

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DEL 2025**

12:00HRS

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 12 HORAS DEL DÍA 26 DE **JUNIO** DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ; EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LAURA GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. XITLALLI DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ ZAMUDIO; REPRESENTANTE DE MORENA, C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SECRETARIO EJECUTIVO, PERSONAL DEL IMPEPAC Y PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES. SIENDO LAS 12 HORAS CON 08 MINUTOS DE ESTE JUEVES 26 DE JUNIO DEL AÑO 2025, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, PARA LO CUAL LE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA PODER SESIONAR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. CON TODO GUSTO. MUY BUENAS TARDES TENGAN TODAS Y TODOS. Y EN ATENCIÓN A SU INSTRUCCIÓN SE PASA LISTA DE ASISTENCIA PARA ESTA SESIÓN.” UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: “EN ESE SENTIDO, ME PERMITO DAR CUENTA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA PRESENTE LA ASISTENCIA DE 14 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR LO QUE DE ACUERDO A LO QUE MARCA EL ARTÍCULO 76, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIAR CON LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. POR FAVOR SECRETARIO, PROCEDAMOS A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPUESTO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. DAR CUENTA QUE SE INCORPORA TAMBIÉN A LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, EL LICENCIADO OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL. Y DARÉ CUENTA, SI ME PERMITE, AHORA DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, LA CUAL ES LA SIGUIENTE:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--
2. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29; ASÍ COMO DE LAS EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 8, 15 A LAS 12:00 HRS., 15 A LAS 16:00 HRS., 19, 20 Y 30 TODAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025 DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-----
3. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA CONSEJERA PRESIDENTA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023–2024.-----
4. ASUNTOS GENERALES.-----
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

ES LA PROPUESTA CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE APRECIA QUE NO HAY INTENCIÓN AL RESPECTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL MISMO. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, A LAS 12 HORAS CON 12 MINUTOS, DEL ESTE DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2025. SIN OBSERVACIONES AL RESPECTO.** SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y ANTES DE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA, QUISIERA PONER A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN LOS PUNTOS 2 Y 3. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA Y LAS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN A LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LOS PUNTO 2 Y 3, DEL CITADO ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 13 MINUTOS, DE ESTE DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.** ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS POR FAVOR, AL PUNTO NÚMERO 2.”-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE AL NUMERAL 2, QUE CONSISTE EN LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29; ASÍ COMO DE LAS EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 8, 15 A LAS 12:00 HRS., 15 A LAS 16:00 HRS., 19, 20 Y 30, TODAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A LAS ACTAS QUE SE ESTÁN PRESENTANDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, ANTES DE TOCAR EL PUNTO QUE NOS ATAÑE, QUIERO AGRADECER LA PRESENCIA DE LA LICENCIADA ARELI LAGUNAS, QUE VIENE EN REPRESENTACIÓN DEL DIPUTADO ISAC PIMENTEL. LICENCIADA, MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA A ESTE EVENTO. LA VERDAD NOS ORGULLECE MUCHO QUE ESTE POR ACÁ. Y PUES, NADA MÁS PARA HACER DE CONCOMIMIENTO QUE A TRAVÉS DEL OFICIO IMPEPAC/CEEVMSM/463/2025, ESTOY REMITIENDO ALGUNAS OBSERVACIONES, TODAS ELLAS DE FORMA ORTOGRAFÍA Y SINTAXIS DE LAS ACTAS ORDINARIA DEL 29 DE MAYO, LA EXTRAORDINARIA DEL 15 DE MAYO, EXTRAORDINARIA TAMBIÉN DEL 15 DE MAYO, EXTRAORDINARIA DEL 19 DE MAYO, LA EXTRAORDINARIA DEL 19 DE MAYO, LA EXTRAORDINARIA DEL 20 DE MAYO Y EXTRAORDINARIA DEL 30 DE MAYO. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHÍSIMAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENOS DÍAS DE NUEVA CUENTA A TODAS LAS PERSONAS. Y SOLAMENTE COMENTAR, PARA LOS QUE TAL VEZ NO PUEDEN VER MÁS QUE EL PLENO DEL CONSEJO, PLATICARLE A LA CIUDADANÍA QUE EN ESTE MOMENTO SE ENCUENTRAN PRESENTES PUES LA MAYOR PARTE DEL INSTITUTO, DEL PERSONAL QUE NOS APOYA EN ESTA INSTITUCIÓN Y LA VERDAD PUES, ES MUY EMOTIVO TENERLOS AQUÍ DE MANERA PRESENCIAL, SEGURAMENTE SE IRÁN INCORPORANDO CONFORME TRANSCURRA LA SESIÓN LA TOTALIDAD DE NUESTRAS Y NUESTROS COMPAÑEROS DE ESTE INSTITUTO. SOLAMENTE COMENTAR QUE

A TRAVÉS DEL OFICIO: IMPEPAC/CEEMCC/231 DE ESTE AÑO, DE ESTA FECHA, ESTOY ENVIANDO ALGUNAS OBSERVACIONES AL ACTA DEL 08 DE MAYO, A LA DEL 15 DE MAYO, 19 DE MAYO, Y 20 DE MAYO, Y 29 DE MAYO, TODAS DE ESTA ANUALIDAD. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ADELANTE.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO PUES TAMBIÉN AGRADECER LA PRESENCIA EN ESTA SESIÓN DE PLENO DE TODAS LAS PERSONAS PRESENTES, PUES, JUSTAMENTE GENERADO POR EL INTERÉS DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024. MAS SIN EMBARGO, QUIERO COMENTAR QUE EN EL PUNTO NÚMERO 2, LAS ACTAS QUE SE PONEN A NUESTRA CONSIDERACIÓN, HE REMITIDO EL OFICIO: IMPEPAC/CEPGAR/0293/2025, A LA SECRETARÍA EJECUTIVA CON FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2025, EN DONDE SE DAN CUENTA DE IGUAL MANERA ALGUNAS OBSERVACIONES QUE NO IMPACTAN EL FONDO DE LAS MISMAS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. Y BIENVENIDOS A TODAS LAS PERSONAS QUE ACUDEN PRESENCIALMENTE. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN LAS ACTAS PRESENTADAS EN EL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN A LAS ACTAS PRECISADAS EN EL PUNTO 2, DEL CITADO ORDEN DEL DÍA, SON APROBADAS POR UNANIMIDAD, A LAS 12 HORAS CON 17 MINUTOS, DE ESTE DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 3.”-----EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ, CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 3, QUE CONSISTE EN LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA CONSEJERA PRESIDENTA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y SI ME LO PERMITEN EN UNA PRIMERA RONDA, CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A TODAS Y TODOS LOS CONSEJEROS Y A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. MUCHAS GRACIAS. ENTONCES, SI ME LO PERMITEN EN PRIMERA INSTANCIA, PEDIRÍA EL USO DE LA VOZ. MUCHÍSIMAS GRACIAS. BIEN, EL DÍA DE HOY ESTAMOS DE FIESTA, ESTAMOS PRESENTANDO EL INFORME, EL INFORME DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024. QUE A PESAR DE LAS 500 PÁGINAS QUE LLEVA MÁS LOS ANEXOS ETCÉTERA, ETCÉTERA, NUNCA VA A SER SUFICIENTE

PARA PODER PLASMAR TODO LO QUE SE LLEVÓ A CABO PARA SACAR ESTE INFORME. SIN EMBARGO, LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME AHORA SÍ MARCA UN FIN DEL PROCESO. ESTOY MUY EMOCIONADA DE QUE EL PERSONAL DEL IMPEPAC, ESTÉ EL DÍA DE HOY AQUÍ. ES UN REGALO TAMBIÉN PARA USTEDES Y EVIDENTEMENTE VA ACOMPAÑADO DE UN GRAN AGRADECIMIENTO POR TODO SU TRABAJO. TAMBIÉN QUIERO AGRADECER LA PRESENCIA DE LA MAESTRA ARELI ROCÍO LAGUNAS, QUE VIENE EN REPRESENTACIÓN DEL DIPUTADO ISAC PIMENTEL. MUCHÍSIMAS GRACIAS, POR FAVOR ENVÍELE NUESTROS SALUDOS. Y TAMBIÉN SE ENCUENTRA CON NOSOTROS, LA LICENCIADA ANITZA PLIEGO, QUE VIENE EN REPRESENTACIÓN DEL DIPUTADO RAFAEL REYES. MUCHÍSIMAS GRACIAS, POR ESTAR EL DÍA DE HOY AQUÍ UN DÍA MUY IMPORTANTE. VOY A TRATAR DE SER MUY RÁPIDA, EL INFORME DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024, SE PRESENTA EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN 55, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PARA EL ESTADO DE MORELOS; CONTEMPLA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE SEPTIEMBRE DEL 2023 Y DICIEMBRE DEL 2024, A LO LARGO DE LOS 22 CAPÍTULOS Y EL ANEXO QUE LO INTEGRAN SE DESCRIBEN DE FORMA DETALLADA LAS ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE LAS TRES FASES DEL PROCESO ELECTORAL, LOS ACTOS PREVIOS LA JORNADA ELECTORAL Y LOS ACTOS POSTERIORES. ESTA ELECCIÓN FUE LA MÁS GRANDE Y COMPLEJA DE LA HISTORIA DEL ESTADO, PRINCIPALMENTE PORQUE SE REALIZÓ DE MANERA CONCURRENTES CON LAS ELECCIONES FEDERALES, PARA LA PRESIDENCIA Y EL CONGRESO, Y A LO LARGO DE TODO EL PAÍS, UN RESULTADO HISTÓRICO IMPORTANTE, FUE LA ELECCIÓN DE MARGARITA GONZÁLEZ SARABIA, COMO LA PRIMERA GOBERNADORA DEL ESTADO DE MORELOS. LAS ELECCIONES SE LLEVARON A CABO PARA RENOVAR LOS SIGUIENTES CARGOS: GUBERNATURA, 33 AYUNTAMIENTOS Y 20 DIPUTACIONES. SE REGISTRARON UN TOTAL DE 4348 CANDIDATURAS, PARA ESTOS PUESTOS, UN ASPECTO SIGNIFICATIVO DE ESTE PROCESO ELECTORAL, FUE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN JUNIO DEL 2023, AL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO, ESTA REFORMA ESTABLECIÓ NUEVAS REGULACIONES PARA ASEGURAR LA INCLUSIÓN DE GRUPOS HISTÓRICAMENTE VULNERADOS, LAS MEDIDAS CLAVE INCLUYERON: PARIDAD DE GÉNERO (EL PROCESO APLICÓ EstrictAMENTE LA PARIDAD DE GÉNERO), LO QUE FUE FUNDAMENTAL EN LA CONTIENDA POR LA GUBERNATURA QUE CONTÓ CON TRES CANDIDATURAS MUJERES, FINALMENTE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE INTEGRÓ CON PARIDAD PERFECTA: 10 MUJERES Y 10 HOMBRES, SE DIO CUMPLIMIENTO TAMBIÉN AL PRINCIPIO DE PARIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO. LOS GRUPOS INDÍGENAS Y VULNERABLES EN EL NUEVO CÓDIGO, SE ORDENÓ LA INCLUSIÓN DE LAS CANDIDATURAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE CINCO GRUPOS VULNERABLES, RECONOCIDOS EN LAS LISTAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS, EL INFORME DETALLA EL REGISTRO Y LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS DE ESTOS GRUPOS EN DIVERSOS CARGOS. LA ORGANIZACIÓN DE LA ELECCIÓN, SE BASÓ EN GRAN MEDIDA EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, CONSEJOS ELECTORALES, SE CONFORMARON 12 CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y 36 CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES, INTEGRADOS POR CIUDADANOS Y CIUDADANAS, QUE GESTIONARON EL PROCESO A NIVEL LOCAL, EL PERSONAL ELECTORAL, EN DONDE CIENTOS DE CIUDADANOS FUERON CONTRATADOS Y CAPACITADOS COMO LOS SUPERVISORES ELECTORALES

LOCALES Y LOS CAPACITADORES Y CAPACITADORAS ASISTENTES ELECTORALES, PARA ASISTIR EN LA JORNADA ELECTORAL, ADEMÁS DEL PERSONAL AUXILIAR QUE PARTICIPÓ EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO, LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL... LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA, REGISTRÓ UNA PARTICIPACIÓN DEL 61.41%. EL INFORME TAMBIÉN DETALLA EL PROCESO PARA EL VOTO DE LAS Y LOS MORELENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN EL QUE SE EMITIERON 3,280 VOTOS, A TRAVÉS DE INTERNET, CORREO POSTAL Y DE FORMA PRESENCIAL EN CONSULADOS, TAMBIÉN FUE LA PRIMERA VEZ QUE SE IMPLEMENTÓ EL VOTO ANTICIPADO. EN EL TEMA DE LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS, EL IMPEPAC BRINDÓ ASISTENCIA Y MATERIALES A LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS DE COATETELCO, HUEYAPAN Y XOXOCOTLA, LOS CUALES ELIGIERON A SUS AUTORIDADES CONFORME A SUS PROPIOS SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS, EN LUGAR DE LOS SISTEMAS DE PARTIDO. EN CUANTO A LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS, ME GUSTARÍA MENCIONAR QUE PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y PROVEER INFORMACIÓN AL PÚBLICO, EL IMPEPAC IMPLEMENTÓ VARIOS SISTEMAS: UNO DE ELLOS (QUE FUE MUY IMPORTANTE) SE LLAMÓ: "CONÓCELES", QUE FUE UNA PLATAFORMA PARA QUE LA CIUDADANÍA CONSULTARA LA INFORMACIÓN CURRICULAR Y LAS PROPUESTAS DE TODAS LAS CANDIDATURAS REGISTRADAS. POR OTRO LADO, TAMBIÉN SE IMPLEMENTÓ, COMO EN TODAS LAS ELECCIONES, EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, EL CUAL PROPORCIONÓ LOS RESULTADOS PRELIMINARES EN TIEMPO REAL DURANTE LA NOCHE DE LA ELECCIÓN, LOGRANDO CAPTURAR Y PUBLICAR EL 96% DE TODAS LAS ACTAS. Y POR ÚLTIMO, TAMBIÉN ME GUSTARÍA MENCIONAR UN SISTEMA... ES DE DESARROLLO, DE DESARROLLO INTERNO QUE ES EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS EN LÍNEA, EN DONDE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, UTILIZARON ESTE SISTEMA PARA EL REGISTRO DE SUS CANDIDATURAS AGILIZANDO Y DÁNDOLE CERTEZA AL PROCESO. ASÍ PUES, ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR MI CONDUCTO, COMO UN COMPROMISO MÁS POR LA CIUDADANÍA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, PONE A DISPOSICIÓN DE: LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL, ESTE INFORME, QUE SIN DUDA, ES UNA FUENTE DE INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE PARA EL ESTADO. Y QUIERO AGRADECER EN ESTE, EN ESTE MOMENTO, EVIDENTEMENTE A LOS DIRECTORES DE ÁREA. SIN EMBARGO, SÍ QUIERO DARLE UN AGRADECIMIENTO MUY ESPECIAL AL ÁREA DE DISEÑO, A LA LICENCIADA TANIA, POR TODO EL ESFUERZO PARA PODER TENER EL DÍA DE HOY UN INFORME MARAVILLOSO, EL CUAL, USTEDES VAN A TENER AHORITA LA OPORTUNIDAD DE REVISAR Y TAMBIÉN UN AGRADECIMIENTO AL LICENCIADO FRANCISCO MARTÍNEZ, QUE A PESAR DE NO ESTAR YA HOY EN DÍA, DENTRO DEL IMPEPAC, AUXILIÓ EN LA RECOPIACIÓN Y LA ESTRUCTURA DE ESTE INFORME. Y BUENO, PUES DE CORAZÓN MUCHÍSIMAS GRACIAS A MIS COLEGAS, A MI... CONSEJERAS Y CONSEJEROS, QUE ESTUVIMOS AQUÍ PRESENTES, A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE CAMINAMOS JUNTOS MUCHOS MESES. MUCHÍSIMAS GRACIAS POR TODO SU APOYO. PERO EN ESTE MOMENTO Y YA POR ÚLTIMO, SÍ, TAMBIÉN UN RECONOCIMIENTO Y UN AGRADECIMIENTO A LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, AL CONSEJERO (QUE HOY EN DÍA ES MAGISTRADO) JAVIER ARIAS CASAS Y AL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, YA QUE ELLOS ESTUVIERON COLABORANDO, PARTICIPANDO A LO LARGO DEL PROCESO ELECTORAL, DESDE SEPTIEMBRE DEL 2023, HASTA SEPTIEMBRE

DEL 2024. DE VERDAD A TODOS USTEDES, MUCHÍSIMAS GRACIAS Y VA DE CORAZÓN. GRACIAS. A CONTINUACIÓN, CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, FINALMENTE, LLEGAMOS EL DÍA DE HOY JUEVES 26 DE JUNIO DEL AÑO 2025, A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024. LE LLAMO YO LA CEREZA DEL PASTEL. EL PASADO PROCESO ELECTORAL, QUE A NIVEL ESTATAL CULMINÓ EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, IMPLICÓ LA MOVILIZACIÓN MÁS GRANDE DE LA POBLACIÓN DE UNA NACIÓN, EN TIEMPOS, HAY QUE RECONOCERLO, TURBULENTOS Y POLARIZADOS, PERO TAMBIÉN EN PAZ. LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL, REQUIRIÓ DE COMPLEJOS EJERCICIOS LOGÍSTICOS, BAJO ESTRUCTURAS LIMITACIONES DE TIEMPO, ESTAS SITUACIONES, EXIGIERON UN NIVEL, UN ELEVADO NIVEL DE COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN, ENTRE LAS ÁREAS: DIRECTIVAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL IMPEPAC, A LAS CUALES RECONOZCO: SU ESFUERZO, HONESTIDAD, ENTREGA, LABORIOSIDAD, GENEROSIDAD Y COMPROMISO, EL INFORME DA CUENTA DE LAS ACTIVIDADES PLANEADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL, LAS CUALES FUERON OPORTUNAMENTE REVISADAS Y CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS, SE HICIERON LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES, PARA LA MEJOR ORGANIZACIÓN DE DICHO PROCESO. A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LES RECONOZCO SU RESPETO AL INSTITUTO ELECTORAL Y LES AGRADEZCO SUS PUNTUALES OBSERVACIONES AL MISMO, ES DECIR, AL PROCESO TAMBIÉN Y AL INSTITUTO, EN UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA, CONSIDERO DEBE... DEBEN PREVALECER: LA PLURALIDAD, LA TOLERANCIA Y EL RESPETO, A LA DIVERSIDAD DE LAS IDEAS, NO CABEN LAS DECISIONES: NI AUTORITARIAS, NI HEGEMÓNICAS. GRACIAS A LAS CONSEJERÍAS, COMO YA LO COMENTÓ LA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE CULMINARON SU CICLO Y GRACIAS... Y GRACIAS A LAS QUE RECIENTEMENTE SE INCORPORARON AL INSTITUTO, SU APOORTE SIN DUDA FUE VALIOSO, PARA CULMINAR CON ÉXITO EL PROCESO ELECTORAL Y FINALMENTE, QUIERO REMATAR, JUSTAMENTE ESTA INTERVENCIÓN, CON LAS PALABRAS ASENTADAS EN EL INFORME: “EN EL ESPACIO TEMPORAL, EN EL QUE SE NOS HA CONFERIDO EL PRIVILEGIO DE SERVIR A MÉXICO Y A NUESTRO QUERIDO ESTADO DE MORELOS, SIGÁMOSLO HACIENDO CON INTEGRIDAD Y CON EXCELENCIA, CON LA PERSEVERANCIA DE NUESTRA LABOR Y SOBRE TODO CON MUCHO ORGULLO, CON LA SATISFACCIÓN CON LA SATISFACCIÓN DEL DEBER CUMPLIDO, GRACIAS A LA CIUDADANÍA POR SU PARTICIPACIÓN EN SUS DIVERSAS FORMAS. ES CUANTO GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, AGRADEZCO A TODOS LOS PRESENTES EN ESTE SALÓN DE SESIONES Y BUENO, YA MUCHOS DATOS HAN SIDO OTORGADOS POR LA CONSEJERA PRESIDENTA, A QUIEN ME MERECE UN GRAN Y AMPLIO RECONOCIMIENTO, PUES, FUE ELLA QUIEN LIDERÓ PRECISAMENTE LAS MESAS DE TRABAJO, EN DONDE ESTABLECIMOS PRECISAMENTE ESTE INFORME Y LO FUERON CONSTRUYENDO LAS DIFERENTES ÁREAS, POR TANTO, MI MÁS GRANDE RECONOCIMIENTO EN SU MOMENTO DADO, DADA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL Y AL CONTRIBUIR EN EL PRESENTE INFORME A: LA LICENCIADA KARINA ORTEGA, QUIEN ES DIRECTORA DE CAPACITACIÓN, AL LICENCIADO ANTONIO

BARENQUE, QUIEN ES DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN, A LA MAESTRA ABIGAIL MONTES, QUIEN ES DIRECTORA DE... DIRECTORA JURÍDICA, AL SECRETARIO EJECUTIVO Y OBIAMENTE, EN SU MOMENTO DADO LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, QUIEN NOS ACOMPAÑA YA EN ESTA HERRADURA DE LA DEMOCRACIA, SIN EMBARGO, LE TOCÓ VIVIR EL PROCESO ELECTORAL DESDE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MUCHAS GRACIAS A TODAS USTEDES, PORQUE EFECTIVAMENTE USTEDES SON A TRAVÉS DE QUIENES FUE SE FUE CONSTRUYENDO ESTE PROCESO ELECTORAL, TAMBIÉN COMENTAR MI AGRADECIMIENTO A TODOS LOS CONSEJEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES QUE ESTUVIERON AHÍ, LARGAS HORAS EN LAS SESIONES DE LOS CONSEJOS PARA SACAR ADELANTE ESTA ELECCIÓN, MUCHAS GRACIAS A TODOS. Y DE NUEVA CUENTA RECONOCER A MIS EXCOMPAÑEROS CONSEJEROS: A JAVIER ARIAS CASAS, A LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, AL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, QUIEN TAMBIÉN VIVIERON ESTA ELECCIÓN ACOMPAÑÁNDONOS Y CONTRIBUYÉNDONOS EN, EFECTIVAMENTE, A LO QUE HOY SE REFERÍAN, EN SACAR UNA ELECCIÓN, QUE SIN DUDA FUE EXITOSA. A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE SE CONDUJERON CON CIVILIDAD EN TODO EL PROCESO ELECTORAL, QUE SABEMOS QUE EFECTIVAMENTE, CADA UNO DE ELLOS ABANDERABA SUS IDEALES, SIN EMBARGO, NUNCA SE PERDIÓ EL RESPETO ENTRE ELLOS Y BUENO, LOS RESULTADOS ACTUALMENTE YA RESULTAN FAVORECEDORES PARA MUCHOS DE ELLOS Y CONTINUARÁN PRECISAMENTE CONTRIBUYENDO EN LA VIDA DEMOCRÁTICA DEL ESTADO. UN AGRADECIMIENTO TAMBIÉN A QUIENES EN SU MOMENTO DADO GENERARON PARTE DE ESTE INFORME Y LIDERARON, JUNTO CON: LA PRESIDENTA, MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS, EL LICENCIADO FRANCISCO, QUIEN... SIGUE PRECISAMENTE, APORTÁNDONOS A ESTE INSTITUTO DESDE DIFERENTES ÁREAS, AL ÁREA DE DISEÑO, COMO YA LO REFIRIERON, QUIEN NOS ESTÁ PRESENTANDO ESTA INFORMACIÓN QUE ES TAN IMPORTANTE, NO NADA MÁS PARA NOSOTROS DE MANERA INTERNA Y REFLEJA TODO LO QUE SE REALIZÓ DURANTE EL PROCESO ELECTORAL, SINO VA A SER UN INSTRUMENTO BÁSICO PARA LA CIUDADANÍA, QUE QUIEN DESEE VERIFICAR, TANTO LOS RESULTADOS COMO TODOS LOS PROCESOS INTERNOS QUE LLEVÓ A CABO EL IMPEPAC PARA SACAR ESTA ELECCIÓN EXITOSA PUES, SERÁ UN GRAN INSTRUMENTO PARA ELLO. COMENTAR QUE EN ESTE PROCESO ELECTORAL, YA LO REFERÍAN, EFECTIVAMENTE LA PARIDAD DE GÉNERO, LAS CANDIDATURAS DE GRUPOS VULNERABLES Y LAS CANDIDATURAS INDÍGENAS, PUES SE VIERON REPRESENTADAS EN ESTA ELECCIÓN, SABEMOS QUE TENEMOS UN COMPROMISO PARA UNA PRÓXIMA ELECCIÓN INTERMEDIA, QUE ESTAREMOS REALIZANDO TODAS LAS ACTIVIDADES EN CONJUNTO CON LAS ÁREAS OPERATIVAS, PARA SACAR TAMBIÉN UN PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL EXITOSO. ENHORABUENA PARA TODOS USTEDES, PARA TODOS NOSOTROS, QUE PODEMOS DECIR QUE EN MORELOS SE LLEVAN A CABO ELECCIONES LIMPIAS Y JUSTAS. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERA MAYTE CASALEZ, ADELANTE POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, DE NUEVA CUENTA, SALUDARLES A TODAS Y TODOS. Y AGRADECER A TODAS LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUE... DE ESTE INSTITUTO, QUE SE ENCUENTRAN AQUÍ PRESENTES, PARA MÍ EL DÍA DE HOY ES UN GRAN PLACER PODER COMPARTIR CON LA SOCIEDAD MORELENSE, LA PRESENTACIÓN DE ESTA RECOPIACIÓN HISTÓRICA, DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024, HASTA

EL DÍA DE HOY, TODAS Y TODOS SABEMOS QUE HA SIDO EL MÁS GRANDE DE LA HISTORIA, EN EL ENTENDIDO DE LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR QUE FUERON VOTADOS, TANTO EN LO LOCAL COMO EN LO FEDERAL, COMO INSTITUTO LE DIMOS SEGUIMIENTO A MÁS DE 277 ACTIVIDADES, DESTACANDO ENTRE OTRAS: LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA Y REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, EL REGISTRO DE TRES COALICIONES, LA DETERMINACIÓN DE LOS TOPES DE GASTOS DE PRECampaña Y Campaña, LA INSTALACIÓN DE 36 CONSEJOS MUNICIPALES Y 12 CONSEJOS DISTRITALES, EL REGISTRO DE CANDIDATURAS, DENTRO DE LAS CUALES TRES DISTRITOS FUERON EXCLUSIVOS PARA PERSONAS INDÍGENAS, LA PROMOCIÓN DEL VOTO DE LA CIUDADANÍA, LA IMPLEMENTACIÓN POR PRIMERA VEZ DEL PROGRAMA CONÓCELES, DEL VOTO ANTICIPADO Y EL SEGUIMIENTO AL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EL DISEÑO Y APROBACIÓN DE LAS BOLETAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, EL REGISTRO DE LAS DISTINTAS PLATAFORMAS ELECTORALES, LA CREACIÓN DE DEBATES EN GUBERNATURA POR PRIMERA VEZ CON TRES MUJERES CANDIDATAS MORELENSES, EL RECLUTAMIENTO SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE SUPERVISORES ELECTORALES LOCALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL, EL CONTEO, EL SELLADO, AGRUPAMIENTO LA INTEGRACIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES Y DESPUÉS LA JORNADA ELECTORAL, LA RECEPCIÓN Y LA CAPTURA DE LOS PAQUETES ELECTORALES, EL CÓMPUTO REALIZADO POR CADA CONSEJO MUNICIPAL Y DISTRITAL, LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS, TODO SE DICE DE MANERA MUY RÁPIDA, PERO TODOS Y CADA UNO DE NOSOTROS EN ESTE INSTITUTO, SABEMOS LO QUE CADA UNA DE ESTAS ACTIVIDADES Y LAS QUE NO MENCIONÉ NOS GENERARON AL INTERIOR DE ESTE INSTITUTO, DE MANERA MUY ESPECIAL. TAMBIÉN QUIERO DESTACAR, EN LO PARTICULAR LA APROBACIÓN Y EL SEGUIMIENTO AL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS, DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE MORELOS, DOCUMENTO QUE RESULTÓ DE SUMA IMPORTANCIA COMO REFERENTE PARA DETERMINAR LA FORMA EN QUE LAS Y LOS CANDIDATOS, QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL CON LA CALIDAD DE INDÍGENAS, ACREDITARON LA AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA. EN ESE SENTIDO, EL IMPEPAC, DIO CERTEZA Y LEGALIDAD A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL 2 DE JUNIO DEL 2024, CUMPLIENDO CON CRECES CON LA RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA SER UN ORGANISMO AUTÓNOMO CONSTITUCIONAL. CELEBRAMOS UNA ELECCIÓN APEGADA A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA MATERIA ELECTORAL, PERO SOBRE TODO PRIVILEGIANDO EL VOTO MORELENSE, EN EL IMPEPAC TENEMOS CLARO QUE LA DEMOCRACIA SE SUSTENTA EN COMICIOS LIBRES Y JUSTOS, Y EN EL PASADO PROCESO ELECTORAL, DE NUEVA CUENTA, SE CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN DE SER UN ORGANISMO AUTÓNOMO CONSTITUCIONAL DESEMPEÑANDO NUESTRA FUNCIÓN CON ERICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE: CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, IGUALDAD Y MÁXIMA PUBLICIDAD, DICHS PRINCIPIOS RIGEN EL ESTADO DEMOCRÁTICO EN EL QUE VIVIMOS, ENTENDIENDO QUE LA CONFIABILIDAD DE LA VOTACIÓN, LA INTEGRIDAD DE LOS RESULTADOS Y LA TRANSPARENCIA DEL DERECHO ELECTORAL, ÚNICAMENTE SE LOGRA MEDIANTE: LA UNIDAD, EL COMPROMISO Y EL TRABAJO DIARIO. EN ESTAS LÍNEAS, QUIERO AGRADECER

A LA CIUDADANÍA MORELENSE, QUE CON SU VOTO, DIO CONFIANZA PLENA EN LA DEMOCRACIA Y GARANTIZARLES, QUE SU VOTO FUE CONTADO Y VIGILADO POR PERSONAL CAPACITADO DE ESTA INSTITUCIÓN, TAMBIÉN AGRADEZCO A LAS PERSONAS QUE DESDE TODOS LOS ÁMBITOS, COLABORARON CON LA LEGALIDAD DE ESTE PROCESO ELECTORAL, DESDE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA, EL PERSONAL QUE INTEGRÓ LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO EL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO, QUIENES DÍA Y NOCHE TRABAJARON PARA PODER LLEVAR A BUEN PUERTO ESTE PROCESO ELECTORAL, TAMBIÉN AGRADECER A NUESTRAS FAMILIAS, QUIENES MEJOR QUE NADIE, VIERON E INCLUSO PADECIERON LAS LARGAS JORNADAS LABORALES QUE PASAMOS, PARA PODER CUMPLIR NUESTRA MAYOR RESPONSABILIDAD, QUE ES GARANTIZAR LA DEMOCRACIA. HOY MÁS QUE NUNCA NUESTRO ESTADO, NECESITA DE UN INSTITUTO ELECTORAL LOCAL FUERTE, CON PLENA AUTONOMÍA, AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA NECESARIA PARA PODER CUMPLIR CON NUESTRAS FUNCIONES. HAGO ÉNFASIS Y RECALCO A LOS MORELENSES, EN QUE TENGAN CONFIANZA QUE DE MANERA INCANSABLE SEGUIREMOS TRABAJANDO TODOS LOS DÍAS, PARA SER UNA INSTITUCIÓN MÁS FUERTE, CON PERSONAL ESPECIALIZADO Y PROFESIONALES EN LA MATERIA. EN ESTE INSTITUTO, DE NUEVA CUENTA HEMOS REITERADO EL COMPROMISO CON LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LOS GRUPOS HISTÓRICAMENTE VULNERADOS, DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y ESTAMOS AVANZANDO HACIA UNA DEMOCRACIA INCLUYENTE, EN DONDE LA PLURALIDAD DE IDEAS, SEA ESCUCHADA Y RESPETADA. GRACIAS Y SÍ, EN EL IMPEPAC: ESTUVIMOS, ESTAMOS Y ESTAREMOS LISTOS. GRACIAS PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERA ROSARIO MONTES POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. AGRADECER LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME, QUE EN SÍ RESUME MÁS DE UN AÑO DE NUESTRAS VIDAS, PRÁCTICAMENTE PASAMOS UN AÑO AQUÍ, CON EL TRABAJO ARDUO DE GENERAR TODAS LAS ACCIONES, PARA LLEVAR A CABO UN JORNADA ELECTORAL, QUE GARANTIZARA A CADA UNO DE LOS CIUDADANOS MORELENSES EL EJERCICIO DEL VOTO. SEÑALAR TAMBIÉN QUE ÉRAMOS UN GRUPO DE CIUDADANOS, TRABAJANDO PARA CIUDADANOS Y HABLO EN GENERAL POR TODOS LOS COMPAÑEROS, QUE FUERON INTEGRANTES DE CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES, AQUELLOS QUE FUNGIERON COMO CAPACITADORES, ASISTENTES ELECTORALES, LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA QUE FUERON CAPACITADOS Y EN GENERAL A TODAS LAS PERSONAS, QUE INCLUSIVE, HABLANDO DE PROVEEDORES, PERSONAL ADICIONAL QUE TUVIMOS QUE CONTRATAR Y GENERAR, PERO AL FINAL ÉRAMOS CIUDADANOS TRABAJANDO PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE GENERÓ UN TRABAJO EN EQUIPO Y DE COLABORACIÓN JUNTO CON TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CADA UNO EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y OBIAMENTE ESA COMPLEJIDAD QUE GENERÓ EL TRABAJAR TAMBIÉN O QUE.... CON LAS... EN ESTE CASO COALICIONES, PORQUE ESO FUE UN PLUS QUE TUVO EN ESTE EN ESTE CASO EL PROCESO ELECTORAL, QUE LE AGREGÓ UN INGREDIENTE MÁS DE COMPLEJIDAD EN TODO EL TRABAJO REALIZADO. COMO RESULTADO TENEMOS AHORA UNA... UN ESTADO EN GOBERNABILIDAD, CADA UNO CON SUS REPRESENTANTES Y QUE LA CIUDADANÍA RECONOCE, Y VE PRECISAMENTE, QUE SUS VOTOS FUERON CONTADOS Y QUIENES ESTÁN AHORITA EJERCENDO LOS DIFERENTES CARGOS PUES, HA SIDO CON EL

APOYO DE ELLOS, NUESTRO TRABAJO EN EQUIPO GENERÓ UN RESULTADO QUE HOY VEMOS, REFLEJADO TAMBIÉN EN LA TRANQUILIDAD Y LA GOBERNABILIDAD DEL ESTADO, AGRADEZCO PRECISAMENTE A TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS, QUE INTEGRAN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS, IGUAL A LOS TITULARES, QUE YA HIZO MENCIÓN LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, SINO TAMBIÉN A TODOS Y CADA UNO QUE GENERÓ UNA ACTIVIDAD EN ESPECÍFICO PARA GENERAR ESTE TRABAJO, TODOS AQUELLOS QUE: ATENDIERON MEDIOS, QUE HICIERON NOTIFICACIONES, QUE GENERARON ESTE LAS COMPRAS, QUE GENERARON LOS REGISTROS CONTABLES, LAS CONTRATACIONES, QUE GENERARON TODO LO NECESARIO PARA DARLE CUMPLIMIENTO A ESTE... A ESTAS ACTIVIDADES PUNTUALES ESTABLECIDAS EN NUESTRO CALENDARIO ELECTORAL. AGRADEZCO EL TRABAJO DE TODOS Y CADA UNO DE ELLOS, Y SOBRE TODO, AGRADEZCO A LA CIUDADANÍA, QUE SALIÓ A PESAR DE LO QUE PUDIERAN SER LAS OBLIGACIONES LAS OCUPACIONES Y LOGRAMOS UN 60% DE PARTICIPACIÓN, ES RECONOCIBLE, PRECISAMENTE A LA CIUDADANÍA, QUE MORELOS SIEMPRE HA SIDO Y SIEMPRE HA LOGRADO UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN MAYOR AL 60%, A TODOS Y CADA UNO DE ELLOS MUCHÍSIMAS GRACIAS, POR LA CONFIANZA Y MANIFESTAR, QUE SIEMPRE ESTAREMOS TRABAJANDO PRECISAMENTE PARA REFRENDAR ESTA CONFIANZA MOMENTO A MOMENTO Y EN TODO CASO, ES TAMBIÉN... SOMOS UNA INSTITUCIÓN QUE CAPACITA Y GENERA ESTO DE PARTICIPACIÓN... CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TAMBIÉN CON LAS CAPACITACIONES ELECTORALES Y QUE SEGUIMOS TRABAJANDO DÍA A DÍA, AHORITA YA ESTAMOS TRABAJANDO PARA EL SIGUIENTE PROCESO, COMO LO HACEMOS SIEMPRE. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS A TODOS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES TENGAN TODAS Y TODOS USTEDES. BUENO, ME PERMITO COMENZAR DICIENDO QUE, ESTE INFORME QUE SE PRESENTA HOY DÍA ANTE TODAS Y TODOS NOSOTROS, NO ES UN ACTO PROTOCOLARIO MÁS, SINO QUE EVIDENCIA EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS MÁS AUTÉNTICO QUE PODRÍA REALIZAR ESTE INSTITUTO DE CARA A LA CIUDADANÍA, LA IDEA ES DAR CUENTA PUNTUAL Y CON TRANSPARENCIA, Y SERIEDAD, DE LO QUE IMPLICÓ PARA ESTE INSTITUTO ELECTORAL, LA IMPLEMENTACIÓN EL DESARROLLO ORGANIZACIÓN DEL PASADO PROCESO ELECTORAL 2026... 2023-2024, ES ALGO QUE INCLUSO EN 500... MÁS DE 500 PÁGINAS SE DA CUENTA, PERO YA LO DIJO LA CONSEJERA ROSARIO, FUE MÁS DE UN AÑO DE LA VIDA DE TODAS Y TODOS LOS AQUÍ PRESENTES Y QUIENES ESTUVIERON DESDE UN INICIO EN ESTE INSTITUTO ELECTORAL, SUPUSO ESTE PASADO PROCESO ELECTORAL, LA RENOVACIÓN TOTAL DE LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, ESO LO SABEMOS BIEN, PERO NO SOLAMENTE ELLO, SINO TAMBIÉN LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS DISPOSICIONES, QUE DEMANDARON DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL AJUSTES: OPERATIVOS, TÉCNICOS, PRESUPUESTALES Y LOGÍSTICOS DE INMENSA TRASCENDENCIA, DESDE LA INCLUSIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS, YA SEA POR DISPOSICIÓN NORMATIVA, HASTA LA COORDINACIÓN CON INSTANCIAS FEDERALES, YA QUE ESTÁBAMOS DE CARA A UNA ELECCIÓN CONCURRENTES Y ESO FUE ALGO, SIN DUDA, DE PROPORCIÓN PROPORCIONES INÉDITAS Y UN RETO MONUMENTAL, PARA TODAS Y TODOS USTEDES. POR ELLO QUIERO SEÑALAR, Y MÁS QUE NADA, HACER UN RECONOCIMIENTO CLARO Y DE CORAZÓN, A TODAS LAS PERSONAS QUE

FORMARON PARTE DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y QUIENES ACTUALMENTE FORMAN PARTE DEL MISMO, Y QUIENES REALIZARON LAS TAREAS MÁS ESENCIALES, Y OPERATIVAS, HASTA QUIENES INTEGRARON ESTA MESA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, TODAS LAS ÁREAS, TODAS LAS DIRECCIONES, LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS, LAS COMISIONES, TODAS, TODAS CADA UNA DE ELLAS TUVIERON QUE REDOBLAR SUS ESFUERZOS Y TAMBIÉN NO PUEDO DEJAR DE RECONOCER A LAS CONSEJERÍAS ESTATALES ELECTORALES QUE CULMINARON EL ENCARGO DE SUS PUESTOS, CUYA COLABORACIÓN Y DESEMPEÑO NO... NO HUBIERA SIDO... SIN CUYA COLABORACIÓN Y DESEMPEÑO, NO HUBIERA SIDO POSIBLE LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME, QUE HOY TENEMOS SOBRE LA MESA. CIERTAMENTE MI INCORPORACIÓN A ESTE INSTITUTO, SE DIO EN UNA ETAPA CUANDO EL PROCESO ELECTORAL SE ENCONTRABA EN LOS RESULTADOS FINALES Y LA RESOLUCIÓN DE LOS DISTINTOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, QUE SE INTERPUSIERON AL RESPECTO, PERO NO PUEDO DEJAR DE SEÑALAR QUE PUDE ATESTIGUAR, DESDE OTRA TRINCHERA, LA MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, QUE DESDE AQUÍ, DESDE AQUÍ SE EMPRENDIERON, ASÍ COMO LA CARGA: HUMANA, POLÍTICA Y JURÍDICA, QUE REPRESENTÓ ESTE EJERCICIO ELECTIVO, LO QUE AQUÍ SE VIVIÓ, FUE UNA LABOR TITÁNICA, SOSTENIDA MUCHAS VECES POR EL PROFESIONALISMO DE TODAS Y CADA UNO DE USTEDES, Y LA MÍSTICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE QUIENES INTEGRAMOS ESTE INSTITUTO. NO PUEDO TAMPOCO DEJAR DE MENCIONAR QUE EL PASADO PROCESO ELECTORAL DEJÓ LECCIONES IMPORTANTES, NOS MOSTRÓ CON MUCHA CLARIDAD, NUESTRAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y QUE, AUNQUE REALMENTE NO DESDIBUJAN EL MÉRITO Y LOS LOGROS QUE SE CUMPLIERON, DEBEMOS EVALUARLAS DE CARA A PRÓXIMOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. QUE ESTE PROCESO... QUE ESTE INFORME QUE HOY TENEMOS SOBRE LA MESA, NO SEA EL CIERRE DE NUESTRO APRENDIZAJE, SINO MÁS BIEN UNA PLATAFORMA, PARA LO QUE VIENE, NOS TOCA ASUMIR CON RESPONSABILIDAD, LOS DESAFÍOS QUE YA SE VISLUMBRAN HACIA EL HORIZONTE, TENEMOS EN PUERTA EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027, EN EL CUAL, SE INCLUIRÁN ADEMÁS DIVERSOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR AHORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS. CONCLUYO, NO SIN ANTES AGRADECER PROFUNDAMENTE A QUIENES PARTICIPARON, EN LA INTEGRACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTE DOCUMENTO QUE HOY TENEMOS EN PANTALLA, ASÍ COMO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS CONSEJEROS ELECTORALES, POR SU ENTREGA Y PASIÓN, Y SOBRE TODO A LA CIUDADANÍA MORELENSE, POR SEGUIR CREYENDO EN QUE EL VOTO, ES LA VÍA PARA CONSTRUIR UN MEJOR ESTADO DE MORELOS. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERO VÍCTOR SALGADO POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, PRIMERO QUE TODO AGRADECER QUE SE ENCUENTREN AQUÍ PRESENTES LO MÁS IMPORTANTE Y LO MÁS VALIOSO QUE TIENE ESTE INSTITUTO QUE SIN DUDA ES SU RECURSO HUMANO, QUIENES ESTAMOS AL FRENTE EN ESTAS CONSEJERÍAS, COMO BIEN SE SABE ES UN CARGO FINITO, ESTABLECIDO EN SU TEMPORALIDAD, PERO EN EL INSTITUTO TENEMOS GENTE MUY VALIOSA, GENTE QUE LLEVA DÉCADAS INCLUSO CON SU LABOR DIARIA CONSTRUYENDO PARA EL BENEFICIO DE LA DEMOCRACIA EN NUESTRO PAÍS, DE VERDAD QUE RECONOCERLES, AGRADECERLES INFINITAMENTE, PORQUE COMO YA SE COMENTO RESPECTO

A ESTE INFORME, LA ENORME NUMERALIA QUE SE DETALLA EN ELLA, TODOS LOS RESULTADOS QUE SE OBTUVIERON, LOS CANDIDATOS GANADORES, INCLUSO LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN VIENEN AHÍ REGISTRADOS, PERO LO QUE NO VIENE REGISTRADO ES JUSTAMENTE LO QUE YA SE COMENTO DE MANERA MUY SOMERA, TODAS ESAS PREOCUPACIONES DÍA CON DÍA, TODOS ESOS DESVELO, TODAS ESAS MAL PASADAS, TODAS ESAS TARDES SIN PODER VER A LA FAMILIA POR ESTAR CUMPLIENDO CON LA LABOR QUE NOS CORRESPONDE COMO ENTE ADMINISTRATIVO DE VERDAD QUE AGRADECERLES PORQUE INSISTIR EN LO QUE HE DICHO EN ESTE MOMENTO Y EN OTRAS MESAS, LAS INSTITUCIONES POR SI SOLAS SON NOMBRE SON MEMBRETE, QUIEN FORTALECE, QUIEN DA VIDA A ESAS INSTITUCIONES Y QUIEN ENALTECE A LAS MISMAS ES JUSTAMENTE TODOS Y CADA UNO DE QUIENES INTEGRAMOS EN ESTE CASO EL IMPEPAC, PORQUE EN ESTA MAQUINARÍA QUE ES EL IMPEPAC, TODOS Y CADA UNO DE LOS ENGRANES SON FUNDAMENTALES PARA QUE OPERE, PARA QUE FUNCIONE Y PARA QUE FUNCIONE A LA PERFECCIÓN COMO HA VENIDO FUNCIONANDO, ES CIERTO, UN SERVIDOR SE INTEGRO YA EN EL OCASO DEL PROCESO ELECTORAL Y HAY QUE DECIRLO CON CLARIDAD TAMBIÉN QUIENES EN SU MOMENTO NO ESTÁBAMOS LIGADOS DE LLENO AL TEMA ELECTORAL, DESCONOCEMOS Y NO VALORAMOS DE VERDAD TODO EL ESFUERZO QUE SE ENCUENTRA DETRÁS DE LA ORGANIZACIÓN DE UN PROCESO ELECTORAL, TODAS ESAS HORAS DE DESVELO, TODAS ESAS HORAS DE PREPARACIÓN PARA QUE LA CIUDADANÍA PUEDA LLEGAR A UNA JORNADA ELECTORAL, EN PAZ COMO YA SE COMENTO, PARA QUE EXISTA ESA TRASPARENCIA, ESA CERTEZA POR PARTE DE LOS Y LAS CANDIDATAS QUE PARTICIPAN, NO EN ESTE PROCESO, SINO EN TODOS LOS PROCESOS ELECTORALES, POR ELLO DE VERDAD REFRENDAR MI AGRADECIMIENTO A TODO EL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO MÁS ALLÁ DE LOS MEMBRETES QUE CADA UNO DE NOSOTROS TENEMOS AQUÍ AL INTERIOR, COMO GRAN EQUIPO, COMO GRAN FAMILIA QUE SOMOS AL INTERIOR DEL IMPEPAC, DE VERDAD, MUCHÍSIMAS GRACIAS. ASÍ MISMO, AGRADECER LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME, LA ELABORACIÓN EL SEGUIMIENTO QUE SE DIO PUNTUAL, QUE INSISTO SE VE REFLEJADO EN 500 PÁGINAS, PERO CRÉANME QUE SE QUEDAN CORTAS RESPECTO A TODAS LAS VIVENCIAS QUE CADA UNO DE NOSOTROS Y PARTICULARMENTE TODO EL PERSONAL PUDIERA PLASMAR EN ESTE INFORME, ASÍ MISMO, AGRADECER A TODOS LOS PARTICIPANTES A TODAS LAS CANDIDATAS, A TODOS LOS CANDIDATOS, PORQUE COMO BIEN LO COMENTO WINSTON CHURCHILL: “LA DEMOCRACIA ES EL PEOR SISTEMA DE GOBIERNO QUE PUDO HABER INVENTADO EL HOMBRE A EXCEPCIÓN DE TODOS LOS DEMÁS” SIN DUDA LA DEMOCRACIA A FORTALECIDO Y SEGUIRÁ FORTALECIENDO LAS VOCES DE TODAS Y TODOS, Y POR ELLO Y ESTO SE CONSTRUYE JUSTAMENTE A TRAVÉS DEL DEBATE, A TRAVÉS DE LA DISERTACIÓN DE IDEAS QUE EMITEN LAS Y LOS CANDIDATOS DURANTE LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS, YA BIEN SE COMENTO TODO, TODA SITUACIÓN NOS DEJA ÁREAS DE OPORTUNIDAD, NOS DEJA APRENDIZAJES, AQUÍ SE DEBEN DE CONSIDERAR ESTAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD, SIN DUDA CON MIS COMPAÑERAS CONSEJERAS, CONSEJEROS Y LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE TAMBIÉN INTEGRAN ESTE CONSEJO, ESTAREMOS PLATICANDO DE ESAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD CON EL ÚNICO OBJETIVO CLARO DE MEJORAR Y MEJORAR PARA LA CIUDADANÍA, ¿POR QUÉ? PORQUE YA SE COMENTO, SI BIEN ES CIERTO, ESTE PROCESO ELECTORAL QUE CULMINA FUE TRASCENDENTE COMO HAN SIDO TODOS EN SU MOMENTO, PARTICULARMENTE, ESTE TIENE

UNA MAYOR TRASCENDENCIA PORQUE ROMPE EL TECHO DE CRISTAL PARA LAS MUJERES EN NUESTRO ESTADO Y NUESTRO PAÍS Y ESO DE VERDAD ES DE CELEBRARSE EN DEMASIÁ, PERO AHORA, TENEMOS EN FRENTE OTRO RETO MÁS QUE CUMPLIR Y QUE ASUMIR QUE ES LA ELECCIÓN JUDICIAL, SI BIEN ES CIERTO, ESTE ESTADO, NO TUVO ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL EN ESTE PASADO PROCESO ELECTORAL, EN EL 2027 YA NOS CORRESPONDE, JUSTAMENTE, LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN DEL PODER JUDICIAL LOCAL SUMADO A, NUEVAMENTE, LA ELECCIÓN DEL PODER JUDICIAL FEDERAL, QUE SI BIEN LE CORRESPONDE AL INE, HAY QUE ACTUAR EN COADYUVANCIA, ASÍ COMO LA ELECCIÓN DE ALCALDES Y DIPUTADOS LOCALES TODOS HEMOS ESCUCHADO AQUÍ LOS RETOS, LAS EFICIENCIAS Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE SE HAN PRESENTADO EN ESTE PROCESO JUDICIAL EN LOS DISTINTOS ESTADOS, ASÍ COMO PARA EL INE A NIVEL FEDERAL, POR LO CUAL, PARA ESTE INSTITUTO REPRESENTARÁ UN ENORME RETO EL PODER LLEVAR A CABO Y UNA BUENA CONCLUSIÓN DEL MISMO, ES POR ELLO QUE, QUIERO INVITAR EN ESTE MOMENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A TODA LA CIUDADANÍA A QUE NOS SUMEMOS EN LA DIFUSIÓN, EN LA PROMOCIÓN Y EN LA CONCIENTIZACIÓN DE LO QUE IMPLICA ESTE NUEVO PROCESO ELECTORAL PARA NUESTRO ESTADO DE MORELOS, PORQUE, SI BIEN ES CIERTO, EXISTE UN PODER JUDICIAL FEDERAL CON BASE A LAS ESTADÍSTICAS QUE SE ESTABLECEN EL 70% DE LOS ASUNTOS, SE DIRIMEN EN LOS PODERES JUDICIALES LOCALES QUE ES A LOS QUE RECURRIMOS EN ESTE CASO O RECORRIMOS LOS Y LAS MORELENSES, POR ÚLTIMO, AGRADECER A SIN DUDA LO MÁS IMPORTANTE, A LA GENTE QUE SIGUE CREYENDO, A LA GENTE QUE SIGUE SALIENDO A VOTAR EN CADA JORNADA ELECTORAL, MÁS ALLÁ DE TODAS LAS ADVERSIDADES, MÁS ALLÁ DE TODA LA POLARIZACIÓN, MÁS ALLÁ DE TODOS LOS INCONVENIENTES, MÁS ALLÁ DE TODOS LOS SISTEMAS QUE SE COMENTAN QUE SIGUE ACUDIENDO A LAS URNAS QUE SIGUE EJERCIENDO SU DERECHO Y PORQUE NO DECIRLO TAMBIÉN, AUNQUE NO SE TOMA ASÍ, SU OBLIGACIÓN A VOTAR, PORQUE ES JUSTAMENTE EL VOTO EL QUE NOS PERMITE EXTERNAR NUESTRA VOS DE UNA MANERA PERIÓDICA Y PODER IR CAMBIANDO LAS COSAS, DE VERDAD MI AGRADECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO A TODA LA CIUDADANÍA QUE SALE A VOTAR DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES, QUE PARTICIPA, MI AGRADECIMIENTO TAMBIÉN A, YA SE COMENTO, A ESE PERSONAL EVENTUAL QUE SE TUVO, AL PERSONAL DE LOS CONSEJOS, AL PERSONAL QUE SE CONTRATO AQUÍ EN EL INSTITUTO PORQUE INSISTO, TODOS Y CADA UNO DE ELLOS PUSIERON SU GRANITO DE ARENA, PARA COMO YA SE COMENTO, LOGRAR ESA GOBERNABILIDAD Y UN PROCESO ELECTORAL EXITOSO. POR ÚLTIMO QUIERO COMENTAR, QUE COMO LO DECÍA THEODORE ROOSEVELT: “UNA GRAN DEMOCRACIA DEBE PROGRESAR, O PRONTO DEJARA DE SER GRANDE O INCLUSO DEMOCRACIA” JUSTO POR ELLO, INVITARLOS A TODAS Y A TODOS, A LA CIUDADANÍA, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A MIS COMPAÑERAS CONSEJERAS, CONSEJEROS Y POR SUPUESTO AL PERSONAL DEL INSTITUTO QUE TODOS Y TODAS JUNTAS SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA GRAN DEMOCRACIA PARA NUESTRO ESTADO Y PARA NUESTRO PAÍS. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “A CONTINUACIÓN CEDERÍA EL USO DE LA VOZ EN CASO DE ESTAR DE ACUERDO A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Y SIGUIENDO EL ORDEN QUE ESTÁBAMOS... QUE ESTABLECIMOS, SI QUISIERA PARTICIPAR LA LICENCIADA JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR, REPRESENTANTE DEL PAN.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SE ESCUCHA

NO SU AUDIO REPRESENTANTE.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ESCUCHA LICENCIADA.” LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “YA, CREO QUE YA QUEDO. MUY BUENAS TARDES A TODAS Y A TODOS. PRIMERAMENTE FELICITAR AL INSTITUTO POR ESTE INFORME, PERO TAMBIÉN POR EL RETO QUE SE ENFRENTÓ EN ESTA ELECCIÓN, NO SOLO POR CUANTO AL TEMA DE LA POLARIZACIÓN DE LA ESCASES DE RECURSOS, SINO POR TODOS LOS TRABAJADORES QUE VIMOS EN DIVERSAS ÁREAS OPERATIVAS, DE VERDAD SIN DORMIR, FUE IMPRESIONANTE EL TRABAJO TAN ARDUO Y EXHAUSTIVO QUE TUVIERON COMO EN LAS ÁREAS DE ORGANIZACIÓN, EN LAS ÁREAS JURÍDICAS EN DONDE DESAHOGÁBAMOS TODOS LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES, TAMBIÉN CREO QUE ESTO NOS DEJA UNA REFLEXIÓN IMPORTANTE, REFERENTE AL PRESUPUESTO QUE SE LE DEBE ASIGNAR AL INSTITUTO, PORQUE SI BIEN ES CIERTO, TODOS SE PONEN Y NOS PONEMOS LA CAMISETA DE LA DEMOCRACIA, TAMBIÉN ES CIERTO QUE ESTE ESFUERZO PUES DEBE SER SIEMPRE RECOMPENSADO Y PONDERAR Y EXIGIR MEJORES Y MAYORES CONDICIONES PARA TODOS LOS QUE HAN LOGRADO QUE ESTAS ELECCIONES HAYAN RESULTADO ¿NO? Y TODOS LOS RESULTADOS TUVIERON. ESO EN PRIMERA PARTE Y SEGUNDA, QUE BAJO LAS CONDICIONES POLÍTICAS Y SOCIALES QUE NOS ENCONTRAMOS, TAMBIÉN DECIR QUE TENEMOS QUE ESTAR ATENTOS, PORQUE TENDREMOS QUE SEGUIR DEFENDIENDO LA DEMOCRACIA EN EQUIPO Y EN SOLIDARIDAD CON NUESTRO ESTADO, PORQUE ESTOY CONVENCIDA DE QUE TODOS LOS AQUÍ PRESENTES CREEMOS EN UN ESTADO DEMOCRÁTICO DE INDEPENDENCIA Y SOBRE TODO, EN DONDE NOS PERMITE SEGUIR GARANTIZANDO ELECCIONES JUSTAS Y EQUITATIVAS ¿NO? ENTONCES RECONOCERLE SIEMPRE SU TRABAJO, SU ESFUERZO, QUE SEPAN QUE CUENTAN CON ESTA INSTITUCIÓN POLÍTICA PARA ACTUAR SIEMPRE EN BENEFICIO DE LOS PRINCIPIOS ELECTORALES QUE RIGEN NUESTRA NORMATIVIDAD, Y QUE ACCIÓN NACIONAL SIEMPRE ESTARÁ PUGNANDO POR MEJORES CONDICIONES PARA EL INSTITUTO, PARA LOS TRABAJADORES Y SIEMPRE DE VERDAD, DE CORAZÓN, RECONOCERLES SU APOYO, PORQUE NO SOLAMENTE ESTABAN AHÍ PARA SOLVENTAR LO QUE PASABA EN LOS MOMENTOS, SINO APOYABAN DE MANERA TÉCNICA Y OBJETIVA A TODOS LOS INSTITUTOS POLÍTICOS CON UN ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE, ENTONCES, DE VERDAD RECONOCERLES Y EXHORTARLE A QUE SIGAMOS PUGNANDO POR MEJORES CONDICIONES PARA TODOS LOS QUE INTEGRAN EL INSTITUTO. MUCHÍSIMAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. MAESTRA LAURA GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DEL PRI, ADELANTE POR FAVOR.” LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “CON MUCHO GUSTO PRESIDENTA. EN UNA ANTERIOR INTERVENCIÓN COMENTE QUE ESTE ORGANISMO REALIZA MUY BIEN EL TRABAJO AL QUE SE COMPROMETIÓ CON LA CIUDADANÍA, EN CUMPLIMIENTO CON LOS PRINCIPIOS QUE EN MATERIA ELECTORAL, RIGEN ESTA ACTIVIDAD, PERO HOY, ME PERMITO AGREGAR QUE ESTE TRABAJO, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LO REALIZAN TODOS SUS INTEGRANTES CON COMPROMISO, CON EXACTITUD, CON HONESTIDAD CON TRANSPARENCIA, PERO SOBRE TODO CON AMOR. RESULTA DIFÍCIL MENCIONAR EN ESTE ACTO LA PALABRA “AMOR”, PERO SÍ, REALIZAN SU TRABAJO CON CARÍÑO, CON ANIMO DE SERVICIO, BAJO LA DIRECCIÓN DE SUS CONSEJEROS Y LA BATUTA DE LA MAESTRA MIREYA GALLY

JORDÁ, HE TENIDO LA NECESIDAD POR MI REPRESENTACIÓN DE CONSULTAR DATOS, INFORMES, ACTIVIDADES Y OBTENIDO DEL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO Y SOBRE TODO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE ESTA INSTITUCIÓN, UNA ATENCIÓN A MIS PETICIONES EN TIEMPO Y FORMA, SIEMPRE CON UNA AMABILIDAD RESPETUOSA. MUCHAS FELICIDADES POR EL INFORME DE ESTE ÓRGANO, QUE SINTETIZA SU EXTRAORDINARIO TRABAJO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “NADA MÁS UNA ACOTACIÓN SI ME LO PERMITE, ESTE INFORME TAMBIÉN ES DE USTED. A CONTINUACIÓN CEDERÍA EL USO DEL LA VOZ, EN CASO DE QUERERLO TOMAR A LA LICENCIADA HORTENCIA FIGUEROA PERALTA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO. AUDIO POR FAVOR, NO TE ESCUCHAMOS LICENCIADA.” LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. CON TODO GUSTO PRESIDENTA. AGRADECER LA OPORTUNIDAD PARA EXPRESAR TAMBIÉN DESDE EL PARTIDO DEL TRABAJO, NUESTRO RECONOCIMIENTO A LA INTEGRACIÓN QUE SE HACE DE ESTE INFORME, UN ESFUERZO QUE COMO BIEN LO HAN DICHO. LAS REPRESENTANTES QUE ME HAN ANTECEDIDO, PUES RECOGE TODO EL TRABAJO REALIZADO DE HOMBRES Y MUJERES QUE CON MUCHA DECISIÓN PARTICIPARON EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS COMICIOS 2024. SALUDAR TAMBIÉN A LA REPRESENTACIÓN DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA SESIÓN Y POR SUPUESTO, A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS. QUIENES SE ENCUENTRAN EL DÍA DE HOY EN EL CONSEJO Y QUIENES TAMBIÉN CON SU ESFUERZO PARTICIPARON DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES, SOLAMENTE DEJAR ASENTADO ESE RECONOCIMIENTO, APLAUDIR EL ESFUERZO Y SUSCRIBIR LOS COMENTARIOS QUE YA HAN HECHO LAS REPRESENTANTES QUE ME HAN ANTECEDIDO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. A CONTINUACIÓN CEDERÍA EL USO DEL LA VOZ, A LA LICENCIADA XITLALLI DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ ZAMUDIO, REPRESENTANTE AHORA DE MOVIMIENTO CIUDADANO. ¿QUIERE HACER USO DE LA VOZ LICENCIADA? ESTA CONGELADA...” LA REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN USO DE LA PALABRA: “¿SI ME ESCUCHAN PERDÓN?” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, ES QUE ESTA... SÍ SE QUEDO CONGELADA, PERO ADELANTE LICENCIADA POR FAVOR.” LA REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. CON SU VENIA PRESIDENTA, SALUDO CON MUCHO GUSTO A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS, A MIS COMPAÑEROS REPRESENTANTES DE DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS. A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, A LAS PERSONAS QUIENES NOS ACOMPAÑAN A TRAVÉS DE LAS DIVERSAS REDES Y MUY EN ESPECIAL A TODAS Y TODOS, QUIENES FORMAN PARTE DE ESTE INSTITUTO, QUIERO EXTENDER MI RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, ESTE INFORME NO SOLO DA CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE UNA FUNCIÓN INSTITUCIONAL FUNDAMENTAL, SINO TAMBIÉN REFLEJA EL COMPROMISO DEL INSTITUTO, CON LA LEGALIDAD, LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SABEMOS QUE CADA PROCESO ELECTORAL IMPLICA ENORMES RETOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y HUMANOS, Y ES DIGNO DE RECONOCERSE EL ESFUERZO DE TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE ESTA INSTITUCIÓN, PRINCIPALMENTE AL EQUIPO OPERATIVO, ES

IMPORTANTE TAMBIÉN RECONOCER, QUE TODO PROCESO DEMOCRÁTICO ES PERFECTIBLE, SI BIEN SE HAN ALCANZADO LOGROS SIGNIFICATIVOS, SIN EMBARGO, AÚN HAY ÁREAS QUE PUEDEN FORTALECERSE, COMO LA ATENCIÓN OPORTUNA A LOS CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO Y LA MEJORA EN LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL CON LA CIUDADANÍA, ESTOY SEGURA DE QUE ESTOS DESAFÍOS SERÁN ASUMIDOS CON LA MISMA RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO QUE HAN DEMOSTRADO HASTA AHORA. AGRADECEMOS SU ESFUERZO POR GARANTIZAR EL RESPETO A LA VOLUNTAD POPULAR, LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA Y SOBRE TODO, LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN NUESTRAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS. MI RECONOCIMIENTO A TODO EL EQUIPO DEL INSTITUTO, SU TRABAJO ES CLAVE PARA FORTALECER LA DEMOCRACIA EN MORELOS. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS A CONTINUACIÓN CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ REPRESENTANTE DE MORENA.” EL REPRESENTANTE DE MORENA, EN USO DE LA PALABRA: “¿QUÉ TAL? MUY BUENAS TARDES NUEVAMENTE A TODOS LOS CONSEJEROS, REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NOS ACOMPAÑAN DE MANERA PRESENCIAL Y A LOS QUE NOS ACOMPAÑAN POR VÍA ELECTRÓNICA, A LA CIUDADANÍA TAMBIÉN QUE NOS ACOMPAÑA A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES. EXPRESO MI MÁS SINCERO RECONOCIMIENTO A TODO EL PERSONAL DE TRABAJO, EQUIPO ADMINISTRATIVO, A LAS COMISIONES, A LOS DIRECTORES, A LOS CONSEJEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES. EN ESPECIAL, UNA MENCIÓN, AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL NÚMERO UNO: “JUAN GÓMEZ”, QUE HOY YA NO ESTÁ CON NOSOTROS, PERO SÉ, DE SU GRAN COMPROMISO QUE TUVO CON EL PROCESO ELECTORAL, AL PERSONAL DE LIMPIEZA, TAMBIÉN QUE ES ESENCIAL EN ESTOS PROCESOS, UNA MENCIÓN AL DOCTOR JAVIER ARIAS, A LA MAESTRA ISABEL GUADARRAMA, AL LICENCIADO ENRIQUE PÉREZ, CONSEJEROS QUE TAMBIÉN ESTUVIERON EN EL PROCESO PASADO, AGRADECER AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN GENERAL, A SU PRESIDENTA, A SUS INTEGRANTES, A SU SECRETARIO EJECUTIVO, POR SU INVALUABLE: APOYO, COLABORACIÓN, POR SU PROFESIONALISMO Y ENTREGA, HAN CUMPLIDO CON EL DEBER DE CONSOLIDAR UN PROCESO ELECTORAL, QUE REFLEJA LA VOLUNTAD DE LA CIUDADANÍA MORELENSE, ES IMPORTANTE HACER UNA REFLEXIÓN Y VALORACIÓN INTERNA, Y BUSCAR SIEMPRE MEJORAR EN LOS PRÓXIMOS PROCESOS ELECTORALES. AHORA, A LOS CIUDADANOS QUE HICIERON POSIBLE LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, SU COMPROMISO DEDICACIÓN Y ESFUERZO EN CONJUNTO, FUERON FUNDAMENTALES PARA GARANTIZAR: EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO, TRANSPARENTE, EQUITATIVO Y PARTICIPATIVO FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA EN NUESTRO ESTADO. DESDE ESTA REPRESENTACIÓN Y A NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA EN MORELOS. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “UNA DISCULPA LICENCIADO, DIJE OMAR DANIEL Y ES OMAR DAMIÁN, LO REBAUTICÉ. A CONTINUACIÓN EN CASO DE QUERER HACER USO DE LA VOZ, LE CORRESPONDERÍA EL TURNO AL LICENCIADO OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS.” EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES Y GRACIAS POR CEDERME EL USO DE LA VOZ. PRIMERO QUE NADA, ME GUSTARÍA SALUDAR A TODOS LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, AL PERSONAL

DEL IMPEPAC Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, QUE ACOMPAÑA ESTA SESIÓN. EN SEGUNDA INSTANCIA, EXTENDER UNA FELICITACIÓN DE PARTE DEL PARTIDO POLÍTICO QUE REPRESENTO, A TODO EL PERSONAL QUE LABORA Y LABORÓ DURANTE EL PASADO PROCESO ELECTORAL, EN ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SIN DUDA, EL TRABAJO QUE HAN REALIZADO ES IMPECABLE Y DIGNO DE ADMIRAR, DESEMPEÑÁNDOSE SIEMPRE CON EL PROFESIONALISMO QUE REQUIERE UNA TAREA DE ESTA MAGNITUD. ENHORABUENA PARA TODOS USTEDES Y GRACIAS. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. BIEN, AGOTADA LA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA, SE ESCRIBE USTED, EL CONSEJERO ALVARADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, NADA MÁS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA INFORMAR QUE ESTOY... ESTARÉ REMITIENDO UN OFICIO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA EL: IMPEPAC/CEPGAR/0294/2025, CON ALGUNAS OBSERVACIONES DE FORMA, DE ORTOGRAFÍA, DE REDACCIÓN AL PRESENTE INFORME, QUE HOY EL DÍA SE PONE A NUESTRA CONSIDERACIÓN. QUIERO APROVECHAR ESTA OPORTUNIDAD, JUSTAMENTE PARA TENER UN INFORME IMPECABLE Y ES POR ESO QUE ME ATREVO A HACER ESTAS OBSERVACIONES. GRACIAS PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SOLAMENTE SON ALGUNAS CUESTIONES DE FORMA PARA QUE PUEDAN SER CONSIDERADAS: EN LA PÁGINA 416 Y 417, EN DONDE HACEMOS MENCIÓN EN LA INTEGRACIÓN FINAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, ADEMÁS DEL DISTRITO QUE SE REPRESENTA, SUGIERO QUE PODAMOS INCLUIR LA CABECERA DEL MISMO, LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE LA CIUDADANÍA, QUE LEA EL INFORME, IDENTIFIQUE A PRIMERA VISTA LA ZONA DE MORELOS, EN LA CUAL SE ENCUENTRA EL DISTRITO AL CUAL REPRESENTAN. EN LA PÁGINA 448 Y 449, SOLICITARÍA QUE SE PUEDAN CORROBORAR LOS NOMBRES DE LAS Y LOS CIUDADANOS QUE RESULTARON GANADORES, Y QUE SE INCLUYAN LOS NOMBRES DE LOS MUNICIPIOS QUE PARECIERA ESTÁN FALTANDO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y AHORA SI ME LO PERMITEN, JUSTAMENTE, EN LA OBSERVACIÓN QUE ACABA DE HACER LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, CON LA CUAL ESTOY COMPLETAMENTE DE ACUERDO, QUE ES INCLUIR LAS CABECERAS DE LOS DISTRITOS DE LOS 12 DISTRITOS, YO TAMBIÉN SOLICITARÍA QUE LA PARTE DE ABAJO DE LA CABECERA, SE COLOCARAN TODOS LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN CADA UNO DE LOS DISTRITOS, PARA MAYOR CLARIDAD EN EL... EN EL TEMA. POR OTRO LADO, EN LA PÁGINA 448 Y EN LA 449, A ALGUNOS MUNICIPIOS LES FALTA EL NOMBRE Y EL TEXTO QUEDA DEBAJO DE LA IMAGEN, ENTONCES, SÍ PUDIERAN HACER ESE PEQUEÑO AJUSTE Y COMO DICE EL CONSEJERO PEDRO, PARA QUE ESTÉ MÁS PERFECTO DE LO QUE YA ESTÁ. Y POR ÚLTIMO,

SOLICITAR EN LA PRIMERA PÁGINA, YO NO SÉ SI TODAS LAS PERSONAS QUE ESTÁN AQUÍ PRESENTES YA TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE LEER EL... EL INFORME, PERO EN LA PÁGINA TRES SE TOMARON LA MOLESTIA DE PONER LOS NOMBRES DE TODAS LAS PERSONAS QUE ESTÁN EN EL IMPEPAC, AGRADECER ESE... AGRADECER ESE ESFUERZO, SIN EMBARGO, EN LA LISTA DE LA DIGAMOS... EN LA PRIMERA LISTA EN DONDE ESTÁ LA PARTE DIRECTIVA DE DEL IMPEPAC, ME GUSTARÍA QUE SE INCLUYERA DE FAVOR UNA... UNA ENTRADA EN DONDE DIGA DISEÑO Y EL NOMBRE DE LA DISEÑADORA TANIA. Y TAMBIÉN UN TEMA MUY IMPORTANTE, QUE ES IMPORTANTE RECALCARLO FOTOGRAFÍA, A NOMBRE DE NUESTRO FOTÓGRAFO EN ESTE... EN ESTE TEMA, FORMA PARTE DE LA ESTRUCTURA DEL INSTITUTO DEL... DEL INFORME, PERDÓN, DEL INSTITUTO FORMAMOS PARTE DE TODOS. BIEN, ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN ESA TERCERA RONDA NO HAY MÁS INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, DAMOS POR PRESENTADO, CON MUCHO ORGULLO Y MUCHA ALEGRÍA, EL INFORME ASENTADO EN EL PUNTO NÚMERO 3, DEL ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LA DE LA VOZ.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO DAR CUENTA QUE EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL PUNTO 3, DEL CITADO ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 15 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2025. JUNTO CON LAS DIVERSAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, AL RESPECTO. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y PASEMOS POR FAVOR AL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.”-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO ES EL NUMERAL 4, **ASUNTOS GENERALES.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. SI ALGUIEN QUISIERA REGISTRAR ALGÚN TEMA EN ASUNTOS GENERALES, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE APRECIA QUE NO HAY TEMA A TRATAR.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. EN ESE SENTIDO, POR FAVOR DEMOS POR PRESENTADO EL PUNTO NÚMERO 4, DEL ORDEN DEL DÍA.”-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, SE DA CUENTA, QUE EN RELACIÓN AL PUNTO 4, DEL CITADO ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR DESAHOGADO EL MISMO, SIN TEMAS A TRATAR, SIENDO LAS 13 HORAS CON 16 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 26 DE JUNIO. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 5.”-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ,
EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE
PUNTO ES EL NUMERAL 5, CLAUSURA DE ESTA SESIÓN.” LA CONSEJERA
PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN,
PUES, AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. Y CON UNA
INMENSA ALEGRÍA, SIENDO LAS 13 HORAS CON 16 MINUTOS DE ESTE JUEVES
26 DE JUNIO DEL AÑO 2025, DAMOS POR CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.
MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA Y QUE TENGAN EXCELENTE TARDE.”---

FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

**D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI
PÉREZ**

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ

M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO

ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL, C. JOANNY GUADALUPE MONGE
REBOLLAR**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C.
LAURA GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO, C. HORTENCIA FIGUEROA
PERALTA**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. KARINA
AZUCENA CARRILLO OCAMPO**

**REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO, C. XITLALLI DE LOS ÁNGELES
MARTÍNEZ ZAMUDIO**

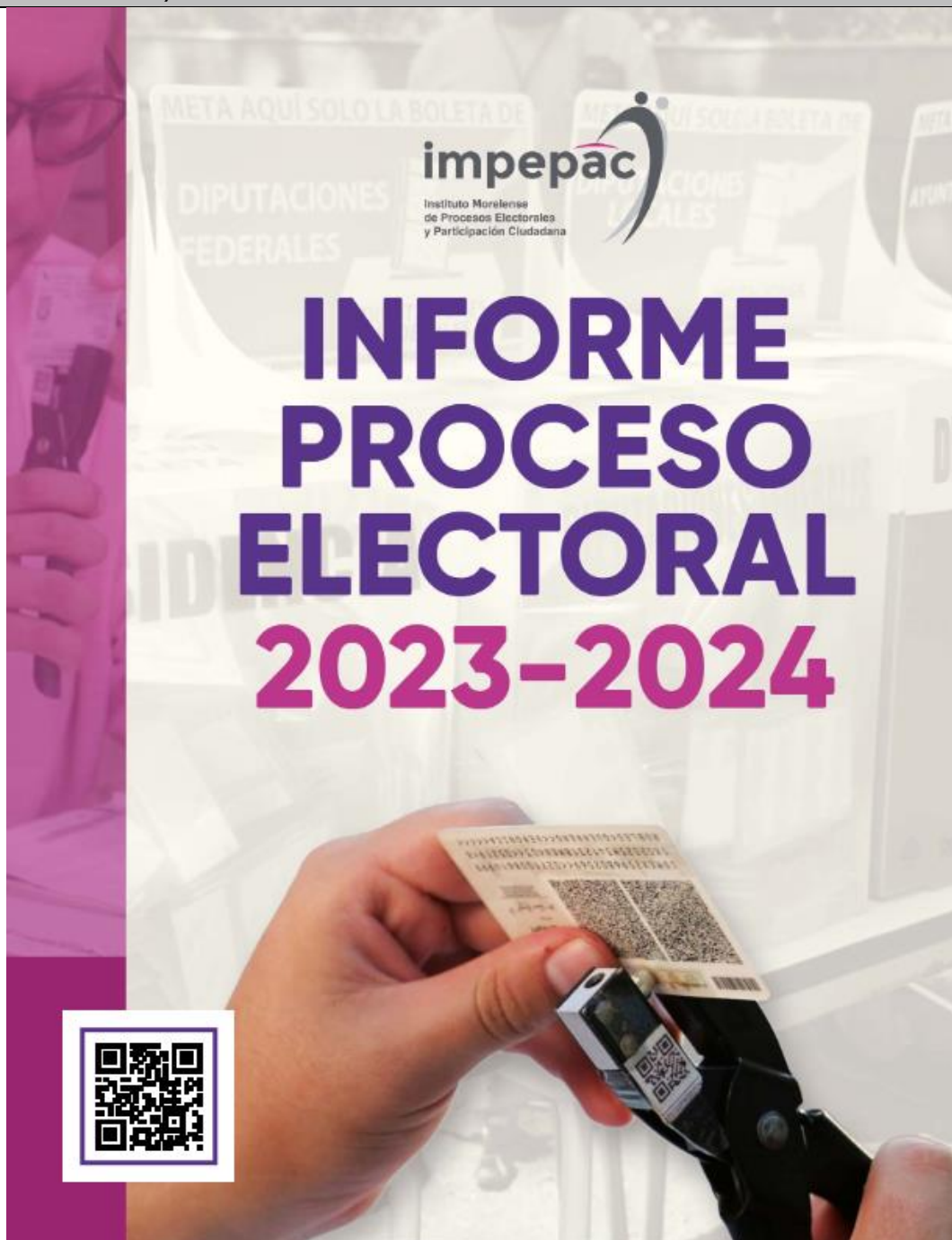
**REPRESENTANTE DE MORENA, C. OMAR
DAMIÁN GONZÁLEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA MORELOS, C. OSCAR JIRAM
VÁZQUEZ ESQUIVEL**

Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de Junio de 2025

ACTAS. ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29; ASÍ COMO DE LAS EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 8, 15 A LAS 12:00 HRS., 15 A LAS 16:00 HRS., 19, 20 Y 30 TODAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025 DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. **EN RELACIÓN A LAS ACTAS PRECISADAS EN EL PUNTO 2, DEL CITADO ORDEN DEL DÍA, SON APROBADAS POR UNANIMIDAD, A LAS 12 HORAS CON 17 MINUTOS, DE ESTE DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE.**

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA CONSEJERA PRESIDENTA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL PUNTO 3, DEL CITADO ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 15 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2025. JUNTO CON LAS DIVERSAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, AL RESPECTO.**



Presentado en sesión del Consejo Estatal Electoral de fecha 26 de junio de 2025.

PERSONAL IMPEPAC - PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 - 2024



Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Consejera Presidenta
Mtra. Mireya Gally Jordá

Consejeras y Consejeros Electorales

Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos
Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez
Mtra. Mayte Casalez Campos
C.P. María del Rosario Montes Álvarez
Mtro. Adrián Montessoro Castillo
Ing. Víctor Manuel Salgado Martínez

Secretario Ejecutivo

D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez

Director Ejecutivo de Organización y

Partidos Políticos
Lic. José Antonio Barenque Vázquez

Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva

C.P. María Eugenia Díaz Salazar

Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral,

Lic. Karina Ortega Olivares

Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva

Mtra. Abigail Montes Leyva

Contenido y estructura del Informe

Este informe se realizó con base en los datos generados por cada una de las áreas del IMPEPAC relativos a cada una de las etapas del Proceso Electoral Local 2023-2024. Las tablas, gráficas y numeralías fueron elaboradas por las áreas responsables.

Compilación y estilo: Lic. Francisco de Jesús Martínez Fernández

Fotografía institucional: Lic. Esli David Gorostieta Br

[illegible][illegible][illegible]



4 |

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 5

INDICE

01 1. Presentación Pag. 10	08 8. Consejos Distritales y Municipales Electorales Pag. 99	17 17. Jornada electoral Pag. 311
02 2. Introducción Pag. 27	09 9. Partidos políticos Pag. 133	18 18. Actos posteriores a la Jornada electoral Pag. 319
03 3. Inicio del Proceso Electoral Pag. 31	10 10. Candidaturas Pag. 145	19 19. Sistema de candidatas y candidatos "Conocéles" Pag. 349
04 4. Presupuesto Pag. 35	11 11. Debates de candidatas y candidatos Pag. 217	20 20. Transparencia durante el proceso electoral Pag. 359
05 5. Reglamentación Pag. 53		21 21. Elección de autoridades municipales por sistema normativo interno Pag. 365
06 6. Consejo Estatal Electoral Pag. 70		22 22. Resultados Electorales Pag. 394
07 7. Comisiones Pag. 83		23 23. Anexos Pag. 516
	12 12. Supervisoras y Supervisores Electorales, Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales Pag. 227	
	13 13. Documentación y material electoral Pag. 257	
	14 14. Participación ciudadana Pag. 285	
	15 15. Observación electoral Pag. 297	
	16 16. Programa de resultados electorales preliminares Pag. 301	

6 |

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 7





MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ CONSEJERA PRESIDENTA

Realizó sus estudios de licenciatura en Física y la maestría en Ciencias en la Universidad Nacional Autónoma de México; ha sido académica en el Centro de Investigación en Energía de la UNAM, y miembro de la Ibero, donde fortaleció la calidad institucional y promovió acciones en gestión y equidad de género.

La democracia es un sistema de gobierno que tiene la cualidad de permitir expresar las demandas de la sociedad de manera constante y someterlas a valoración. Es por ello que cada proceso electoral es diferente, lo que conlleva a tener nuevos marcos de referencia, nuevas leyes, que rigen las contiendas. El proceso electoral ordinario local 2023-2024, al que hacemos referencia en este informe, no fue la excepción. Entre las acciones que se implementaron está la inclusión de las personas indígenas, así como las pertenecientes a los cinco grupos vulnerables, y la igualdad sustantiva entre géneros, todo ello establecido ya en el Código de Procedimientos Electorales del Estado de Morelos.

En este proceso, como cada tres años tuvimos las elecciones de integrantes de los ayuntamientos, incluidos los tres municipios indígenas, la de integrantes del Congreso del Estado y como cada seis años las elecciones a la gubernatura. Con gran beneplácito las contendientes a este puesto fueron tres grandes morelenses, que mantuvieron a lo largo de toda la contienda fortaleza, entereza y temple, cualidades necesarias para ejercer el cargo. El 9 de junio de 2024 tuvimos el honor de entregar la constancia de mayoría a la primera mujer Gobernadora del Estado, Margarita González Saravia.

La contienda electoral, en términos generales no fue fácil. Se tuvieron que enfrentar muchos retos, tanto en la parte legal como en la parte operativa. Siempre conscientes de que el objetivo principal era atender a la población de Morelos.

Entre otras características especiales de este proceso, por primera vez se realizaron elecciones concurrentes en todo el país. Aunque solo nueve estados eligieron gubernaturas, las 32 entidades tuvieron elecciones locales de ayuntamientos y/o

diputaciones, además de las elecciones federales donde se eligió a la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, la renovación total del senado y de la cámara de diputados. Esto trajo como consecuencia un trabajo extraordinario por parte de la ciudadanía, que de manera voluntaria participa en el desarrollo de las elecciones, ocupando diferentes puestos como son los auxiliares electorales, las y los integrantes de los Consejos Distritales y municipales y las personas que fungieron como funcionarias de mesa directiva de casilla, quienes todo el día de la jornada permanecieron en las casillas recibiendo el sufragio de la ciudadanía y que ese mismo día entregaron, como un principio de certeza y transparencia, los primeros resultados a las vecinas y vecinos de cada localidad y colonia. Es por este gran esfuerzo por parte de todas y todos los ciudadanos, ayudando a construir nuestra democracia, que envío un sentido agradecimiento, que nos solo es por el hecho de estar ese día en la casilla, si no por todo lo que implica para la construcción de ciudadanía del estado.

El éxito de los resultados presentados se debió a que el máximo órgano del IMPEPAC, el Consejo Estatal Electoral, conformado por las consejeras, consejeros, las representaciones de todos los partidos políticos y de las coaliciones, dentro del marco del respeto, legalidad, imparcialidad, transparencia, certeza, independencia y objetividad, trabajaron de manera incansable, atendiendo de manera puntual todos los temas relacionados con la elección.

Las direcciones de las diferentes áreas, el personal adscrito a ellas, así como todas aquellas personas eventuales que este proceso llegaron a reforzar las actividades, llevaron a cabo sus funciones de manera profesional, pero sobre todo de manera institucional, lo cual quedó reflejado en todas sus acciones y en los resultados que presentamos. A todas y todos los que conformaron este gran equipo, mi más sincero agradecimiento. La Democracia es un estilo de vida.

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 13



MTR. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS CONSEJERO ELECTORAL

Licenciado en Pedagogía por el CIDHEM y Maestro en Educación. Ha complementado su formación con diversos diplomados en materia electoral, educativa y política. Con una amplia trayectoria en organismos electorales tanto federales como locales, ha sido consejero en distintos procesos desde 1997. Además, cuenta con experiencia como docente y directivo en instituciones educativas, así como en el ámbito de la consultoría técnica e hidráulica. Fue presidente de FEPEMOT y consejero regional de la CNDP, actualmente es Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables, y de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El viernes 1 de septiembre de 2023, dio inicio la etapa de preparación del Proceso Ordinario Electoral 2023-2024; el domingo 2 de junio de 2024, superando todas las expectativas y amenazas de violencia, se llevó a cabo la Jornada Electoral; y después de 16 meses de ardua labor, el lunes 30 de diciembre del año 2024, se dieron por concluidos los trabajos del proceso electoral en cuestión.

Fueron las elecciones más grandes, complejas e inéditas en la historia del México moderno, en razón de que por primera vez, hubo elecciones concurrentes en las 32 entidades federativas, es decir, elecciones federales (presidencia, senadurías, diputaciones federales), con al menos una local (gubernatura, ayuntamientos y diputaciones locales), lo cual aumentó justamente la dificultad en la organización de las elecciones.

En el ámbito local, el órgano constitucional autónomo, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, organizó con éxito, las elecciones a la Gubernatura (1), Presidencias Municipales (33), Sindicaturas (33) y Regidurías (155); Diputaciones de Mayoría Relativa (12) y de Representación Proporcional (8), en las cuales se instalaron 2 mil 577 casillas, con una listado nominal de electores de 1 millón 549 mil 605 personas, de las cuales 732 mil 268 hombres y 817 mil 337 mujeres.

Es de destacar que se respetó la paridad de género y conforme a la reciente reforma electoral de junio de 2023, en donde ahora ya no por acción afirmativa sino por norma electoral, se postularon y se eligieron personas de las comunidades y pueblos indígenas, así como de personas en situación de vulnerabilidad (LGBTI), Discapacidad, Afromexicanas, Jóvenes y Adultos

Mayores). También se tuvo un PREP eficiente, el voto de las personas mexicanas residentes en el extranjero y la implementación del Sistema Informático de Candidatas y Candidatos "Conóceles".

Por primera vez, tanto en el ejecutivo federal como en el en el estatal, se tiene como titulares a dos mujeres, hecho inédito e histórico. Las elecciones fueron libres, auténticas y transparentes, enmarcadas en los principios rectores de éste órgano electoral: constitucionalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad, profesionalismo, máxima publicidad y paridad de género. A nivel federal (presidencia) se tuvo una participación del 61.05 % y a nivel local (gubernatura), del 61.41 %.

Dados los anteriores porcentajes, la tarea para futuros procesos electorales, seguirá siendo responsabilidad de todos: motivar y sensibilizar a la ciudadanía a ejercer el voto, el cual es un deber y un derecho, el cual se tiene que ejercer de manera libre, secreta, personal, directa, universal e intransferible. Se tendrá que reflexionar profundamente e investigar, acerca de la posibilidad de un uso intensivo de urnas electrónicas, voto por internet o algunas otras opciones tecnológicas o de Inteligencia Artificial (IA), que permitan optimizar y eficientar aún más, los ya de suyo complejos procesos electorales.

Al final y pese a todas las vicisitudes, eventualidades y complejidades, podemos concluir con certeza, que el proceso electoral se llevó a cabo en un clima de confianza, respeto, orden, tranquilidad y paz social. Los órganos electorales son garantes y custodios de la democracia, cuidémoslos y defendámoslos. "En el espacio temporal en el que se nos ha conferido el privilegio de servir a México y a nuestro querido estado de Morelos, sigámoslo haciendo con integridad y con excelencia, con la perseverancia de nuestra labor y sobre todo, con mucho orgullo".

Con la satisfacción del deber cumplido, gracias a las ciudadanías por su participación.

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 15



MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ CONSEJERA ELECTORAL

Licenciada en Derecho por la UNAM, con Maestría en Derecho Electoral y estudios en Administración Pública y Ciencias Políticas, cuenta con una destacada trayectoria en materia jurídica y electoral. Ha ocupado diversos cargos en el Tribunal Electoral del Estado de Morelos y, desde 2020, fungió como Consejera Estatal Electora en el IMPEPAC, donde preside comisiones clave en materia de igualdad de género y de materia jurídica.

Como integrante del Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, destaco que a partir del inicio del proceso electoral ordinario local 2023-2024, con gran profesionalismo y bajo la directriz de los principios electorales principios electorales de constitucionalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad, profesionalismo, máxima publicidad y paridad de género, la preparación, desarrollo y etapa de resultados, concluyó con éxito y de manera pacífica la renovación de los cargos de elección popular en la titularidad del Poder Ejecutivo, integración del Congreso del Estado de Morelos y de los Ayuntamientos del Estado de Morelos, respectivamente.

Así mismo, se refrendó el compromiso constitucional de este órgano electoral de salvaguardar y garantizar a la ciudadanía morelense que se postuló a los diferentes cargos de elección popular para que en su participación se realizara aplicando la paridad de género, la calidad indígena y de grupos vulnerables como, adolescentes, adultos mayores y en discapacidad, no solo en el registro de candidaturas, sino en la integración paritaria del Poder legislativo y de los Ayuntamientos del Estado de Morelos.

En ese sentido, este órgano electoral local hizo frente a grandes retos, pero a pesar de ello, no impidieron frenar cada uno de los trabajos que implica el desarrollo del proceso electoral, siempre con la visión y objetivo de brindar a la ciudadanía morelense una elección de calidad garantizando el equilibrio de la contienda en toda la participación de candidaturas a los diferentes cargos de elección popular.

Además, este Instituto llevó a cabo las acciones necesarias de manera coordinada y en conjunto con sus áreas operativas para contar con el suficiente personal que permitiera atender cada una de las actividades previstas en el proceso electoral; así como en la integración e instalación de los Consejos Municipales y Distritales Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, quienes al ser

conformados por ciudadanas y ciudadanos realizaron un papel primordial en cada elección de nuestro Estado, pues coadyuvaban en el registro, cómputo y declaración de validez de la elección municipal y distrital, otorgando las constancias respectivas a las personas electas.

Así mismo, destacó que al Presidir la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento del IMPEPAC, de manera conjunta con las Consejerías integrantes, durante el año 2023 se planeó el anteproyecto de presupuesto de egresos para el año siguiente, sin embargo, con el otorgamiento de presupuesto de egresos para este órgano electoral y aprobado por el Congreso del Estado de Morelos, si bien no fue el presupuesto por este órgano autónomo, ello no fue obstáculo para realizar las acciones necesarias para iniciar con los trabajos del proceso electoral local; y por consiguiente, abonar para que durante el año 2024, el presupuesto otorgado por el poder legislativo y con 3 ampliaciones presupuestales sin duda alguna contribuyó a cumplir con cada una de las actividades previstas incluida distribución y la propuesta de calendarización de ministraciones del financiamiento público de los partidos políticos con registro acreditado ante el IMPEPAC, para el sostenimiento y desarrollo de las actividades ordinarias, específicas, de representación y tendientes a la obtención del voto, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2024; así como para la impresión de boletas y documentación electoral, gastos de operación de los Consejos Municipales y Distritales, y los trabajos de la jornada electoral.

De igual manera, este informe permite visualizar que todas los órganos electorales y áreas operativas en el ámbito de sus atribuciones a pesar de sendas vicisitudes, como la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas, Secretaría Ejecutiva y área de lo Contencioso Electoral, emprendieron un esfuerzo significativo para atender durante el año 2023 la presentación de 123 quejas y respecto al año 2024, la presentación de 229 quejas, que fueron promovidas por la ciudadanía, partidos políticos y candidaturas.

A su vez, enfatizar que el proceso electoral 2023-2024, dio pauta para que este Instituto con el fin de garantizar los derechos político electorales de la ciudadanía, no obstante, la reforma política electoral publicada en el año 2023, emitiera Lineamientos para el registro de las personas pertenecientes a los grupos vulnerables conforme a lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos relativos al proceso ordinario electoral local 2023-2024; Lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participarán en el proceso electoral 2023-2024 en el que se elegirá gubernatura, diputaciones locales al congreso del estado e integrantes de los ayuntamientos; Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular del proceso electoral 2023-2024 en el estado de Morelos y Lineamientos por los que se define la metodología para la realización de los debates electorales durante el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el estado de Morelos, en su modalidad presencial y/o virtual; con la finalidad de solventar y garantizar el ejercicio democrático de la ciudadanía que participe en los diferentes cargos de elección popular.

Acciones que demuestran el gran esfuerzo y trabajo que se llevó a cabo por parte del personal, partidos políticos, ciudadanía y las Consejerías para cumplir con el único fin de garantizar y concretizar la democracia en el Estado de Morelos.

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 | 17



MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS CONSEJERA ELECTORAL

Licenciada en Derecho por la UNAM, con especialización en Administración y Procuración de Justicia y Maestría en Derecho por la UNAM, ha desarrollado una sólida trayectoria en materia electoral. Se ha desempeñado en diversos cargos dentro del Tribunal Electoral del Estado de Morelos y, desde 2021, es Consejera Estatal del IMPEPAC. Ha presidido comisiones clave como Asuntos Indígenas, Transparencia, PIR y Asuntos Indígenas, liderando consultas de gran relevancia estatal. Es integrante de la AMCES y vocal en ESEMEX, con participación internacional en reuniones de transparencia y formación especializada en derechos indígenas.

Con gran emotividad, participo con las siguientes líneas en esta recopilación histórica del Proceso Electoral 2023-2024, hasta el día de hoy, el más grande de la historia, en el entendido de los cargos de elección popular que fueron votados, tanto en lo local como en lo federal; como Instituto le dimos seguimiento a más de 277 actividades, destacando entre otras la emisión de la convocatoria y registro de candidaturas independientes, el registro de tres coaliciones, la determinación de los topes de gastos de precampaña y campaña, la instalación de los 36 consejos municipales y los 12 distritales, el registro de candidaturas, dentro de las cuales tres distritos fueron exclusivos para personas indígenas, la promoción del voto de la ciudadanía, implementando por primera vez el programa "cónceles", el voto anticipado y el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, el desarrollo y seguimiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares, la distribución del financiamiento público a cada uno de los partidos políticos, el diseño y aprobación de las boletas y demás documentación electoral, el registro de las distintas plataformas, la creación de debates en gubernatura por primera vez con 3 mujeres candidatas; reclutamiento, selección y capacitación de Supervisores Electorales Locales (SEL) y Capacitadores Asistentes Electorales (CAEL) para el Proceso Electoral Local; conteo, sellado, agrupamiento e integración de paquetes electorales; jornada electoral; recepción y captura de paquetes electorales; cómputo realizado por Consejos Municipales y Distritales; entrega de constancias de mayoría y asignación de regidurías; asimismo y de manera muy especial quiero destacar en lo particular la aprobación y seguimiento al Catálogo de sistemas normativos de las comunidades indígenas de Morelos, documento que resultó de suma importancia como referente para determinar la forma en que las candidatas y can-

didatos que participaron en el proceso electoral con la calidad de indígenas acreditaran la autoadscripción calificada.

En ese sentido el IMPEPAC dio certeza y legalidad a cada una de las actividades generadas para la preparación de la elección del 02 de junio de 2024, cumpliendo con creces con la responsabilidad que conlleva ser un organismo autónomo constitucional, celebramos una elección apegada a los principios rectores de la materia electoral, privilegiando el voto morelense.

En el IMPEPAC, tenemos claro que, la democracia se sustenta en comicios libres y justos y en el pasado proceso electoral de nueva cuenta se cumplió con la obligación de ser un organismo autónomo constitucional, desempeñando nuestra función con estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, igualdad y máxima publicidad, dichos principios rigen el estado democrático en el que vivimos; entendiendo que la confiabilidad de la votación, la integridad de los resultados y la transparencia del derecho electoral, únicamente se logra mediante la unidad, el compromiso y el trabajo diario.

En estas líneas, quiero agradecer a la ciudadanía morelense que con su voto dieron confianza plena en la democracia, y garantizarles que su voto fue contado y vigilado por personal capacitado; también, agradezco a las personas que desde todos los ámbitos colaboraron con la legalidad de este proceso electoral, desde las funcionarias y los funcionarios de casilla, el personal que integró los Consejos Distritales y Municipales, así como el personal de este Instituto, quienes día y noche, trabajamos para poder llevar a buen puerto este proceso electoral, tengan confianza que de manera incansable seguiremos trabajando todos los días para ser una institución más fuerte, con personal especializado y profesionales en la materia. En este Instituto de nueva cuenta hemos reiterado el compromiso con la representación política de los grupos históricamente vulnerados y de los pueblos indígenas de Morelos y estamos avanzando hacia una democracia incluyente en donde la pluralidad de ideas sea escuchada y respetada. ¡GRACIAS! y sí, en el IMPEPAC ESTUVIMOS, ESTAMOS Y ESTAREMOS LISTOS!

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 | 19



C.P. MARIA DEL ROSARIO MONTES ALVAREZ CONSEJERA ELECTORAL

Contadora Pública por la UNAM, con Maestría en Ciencias Políticas y Sociales por el COHEM, ha desempeñado diversos cargos en instituciones electorales y culturales, destacando su labor como Coordinadora de Procesos Electorales en el IRE, Directora de Administración en el Instituto de Cultura de México, y Directora Ejecutiva de Administración y Finanzamiento en el IMPEPAC. Ha sido sufragante, elector y consejero electoral, así como formadora en temas de nulidad, fiscalización y procedimientos sancionadores en materia electoral.

El proceso electoral local 2023-2024, ha pasado a la historia como aquel en el que por primera vez el Estado de Morelos, tres mujeres fueron las candidatas a la gubernatura, y por lo tanto hoy tiene a su primer Gobernadora.

Pero atrás de este resultado histórico, se tuvo un proceso complejo por diferentes factores como lo fueron:

- El que los partidos políticos decidieran participar formando tres coaliciones, lo que generó una gran complejidad, para el diseño de la documentación y material electoral, la capacitación de los funcionarios de casillas para la clasificación de votos y en el tiempo del desarrollo del escrutinio y cómputo en casilla, esto dado en número de posibles combinaciones válidas para votar.

- El que el INE y varios estados de la República, tuviéramos elección concurrente, generó una amplia demanda a los proveedores de material electoral y de diversos servicios necesarios para llevar a buen puerto la elección; lo que llevó a contar con menos tiempo para la preparación y entrega de paquetes a funcionarios de casilla.

Pero afortunadamente la ciudadanía una vez más, cumplió con sus funciones en las casillas y realizó el cómputo de los votos, tras una larga jornada entregó a este órgano electoral los paquetes electorales, que contenían los votos y las actas con los resultados de las votaciones.

Por su parte el personal de este órgano electoral nuevamente refrendó su profesionalismo y compromiso con la ciudadanía morense, trabajando en la preparación de la elección, en la jornada electoral, en los cómputos y posteriormente atendiendo todos los medios de impugnación, que no fueron pocos.

Nuestros Consejos Municipales y Distritales, conformados por ciudadanos realizaron esta función honorífica, con dedica-

ción y empeño, y con un alto compromiso de colaborar para lograr la transición pacífica del poder.

Los partidos políticos, participaron con sus representaciones en los Consejos Municipales y Distritales de manera profesional y llevaron sus inconformidades a través de los órganos jurisdiccionales de manera pacífica, mostraron también su compromiso con la ciudadanía y democracia en el estado.

A todas y todos ellos, mi más amplio reconocimiento y agradecimiento. Sin su participación, no hubiese sido posible solventar todas las complejidades vividas y lograr un proceso electoral con resultados transparentes para la ciudadanía.

El IMPEPAC trabajó para garantizar a las y los morenenses el derecho votar para elegir a sus autoridades y lo concluimos con la satisfacción del deber cumplido.

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 | 21



MTRO. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO CONSEJERO ELECTORAL

Licenciado en Derecho por la UNAM y maestro en Derecho Electoral por la Escuela Judicial Electoral. Con más de 15 años dedicados al fortalecimiento de la justicia electoral en México, ha consolidado una trayectoria que lo distingue por su conocimiento y compromiso con los principios democráticos.

El proceso electoral local ordinario 2023-2024 del estado de Morelos quedará inscrito como un capítulo único en la historia democrática de esta entidad federativa. Su desarrollo puso a prueba, una vez más, la vitalidad de nuestras instituciones, la fuerza de la participación ciudadana y la capacidad de nuestra sociedad para renovar sus órganos de representación y gobierno a través de las urnas.

Como consejero estatal electoral del IMPEPAC, mi incorporación a los trabajos de ese proceso ocurrió en su etapa final, a partir del mes de octubre de 2024. Para entonces, las fases más intensas y álgidas –la preparación de la elección, la jornada electoral, los cómputos– ya habían sido conducidas con rigor y compromiso por cada una de las personas que formaron parte de este órgano colegiado. Desde luego, mi profundo reconocimiento a ese esfuerzo colectivo, del que ahora me honro en ser parte.

Sin embargo, mi vínculo con el proceso electoral local del que ahora se da cuenta en este informe no comenzó con mi llegada a este instituto. Como secretario de estudio y cuenta en la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, me correspondió acompañar y analizar –desde la esfera jurisdiccional– las controversias, conflictos y desafíos que caracterizaron este ciclo electoral, tanto en Morelos como en las demás entidades de la cuarta circunscripción plurinomial y, de igual manera, a nivel nacional en el proceso electoral federal 2023-2024. Esa experiencia me otorgó una mirada más amplia sobre el complejo entramado de intereses, aspiraciones y derechos que confluyen en todo proceso electoral.

Desde esa doble perspectiva, pude constatar que el proceso electoral local ordinario 2023-2024 del estado de Morelos no

solo permitió la renovación pacífica de los poderes y autoridades locales, sino que también dejó testimonio de los avances y desafíos que persisten en nuestra democracia. Por ejemplo, la paridad de género en los cargos de elección popular ha logrado conquistas palpables en algunos espacios clave, tal como lo es el contar con la primera mujer titular del poder ejecutivo local; sin embargo, subsisten resistencias y brechas en otros ámbitos, como la bajísima representación femenina en las presidencias municipales del estado, lo que nos recuerda que la construcción de una democracia verdaderamente incluyente sigue siendo, aún, una tarea en curso.

Este proceso también reafirmó la resiliencia de nuestras instituciones frente a contextos de creciente complejidad política y social. La participación de la ciudadanía, de las autoridades, de los partidos y de las organizaciones sociales demuestra que, pese a las dificultades, el voto libre y secreto sigue siendo el cauce legítimo para definir el rumbo de nuestro estado y de este país.

Al plasmar estas líneas, lo hago no desde el lugar de quien pretende apropiarse de un mérito logrado durante largos meses, sino con la convicción de que este proceso es patrimonio de toda la sociedad morense. Mi compromiso, desde el espacio que hoy ocupo en el IMPEPAC, es contribuir a que los aprendizajes que nos dejó el pasado proceso electoral sirvan de cimiento para continuar fortaleciendo nuestra democracia y para garantizar que los derechos político-electorales de todas las personas sean plenamente respetados y ejercidos.

El futuro democrático de Morelos se construye día a día, ¡Que este proceso sea un peldaño más en esa construcción constante!

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 | 23



ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ CONSEJERO ELECTORAL

Ingeniero Mecánico por la UAEM y cuenta con diversos diplomados en calidad, derecho administrativo, auditoría, planeación estratégica y mejora organizacional. Ha ocupado cargos en el Ayuntamiento de Cuernavaca, el SAPAC y la COFEPRI, además de haber sido presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios del Estado de Morelos y parte de la comisión redactora de la Ley Orgánica de la UAEM. También ha ejercido como docente en áreas científicas a nivel medio superior, consolidando una trayectoria enfocada en el servicio público, la educación y la gestión institucional.

El poeta Octavio Paz decía: "Sin democracia la libertad es una quimera", por ello los procesos electorales son la catarsis de la libertad, pues es a través del voto de toda la ciudadanía, como se forja el destino de las naciones.

Cada ejercicio electivo en sí mismo, representa un gran reto para las instituciones encargadas de estos procesos; para el IMPEPAC no fue la excepción. Este informe refleja a detalle datos, registros, estadísticas y una gran numeralia respecto al Proceso Electoral Local 2023-2024, lo cual es el resultado también de grandes preocupaciones, desvelos e interminables jornadas de trabajo de todo el personal que labora en este Instituto Comicial, pues como lo detalla el marco normativo: "durante el proceso electoral todos los días y horas son hábiles", todo ello con el objetivo de garantizar a la sociedad morelosense su derecho irrestricto a votar y elegir a sus próximas autoridades.

Si bien es cierto, el que suscribe se integró al IMPEPAC en octubre del 2024, ya en el ocaso del proceso electoral en curso, este corto tiempo ha sido suficiente, para conocer y reconocer el enorme esfuerzo realizado; pues las instituciones por sí solas son solo membretes, son las personas que las integran quienes les dan la fortaleza y esculpen su renombre.

Sin duda, también resulta necesario realizar en retrospectiva un análisis de lo hecho bien y de las áreas de oportunidad que se tienen para mejorar el trabajo llevado a cabo, pues si bien la materia electoral es muy dinámica, cierto es que a través de la generación de herramientas, manuales y un marco de actuación, es como se construyen los cimientos del actuar de las instituciones, lo cual las robustece y enaltece.

Siempre he sostenido que la sociedad avanza a pasos agigantados en todos los aspectos, por ello quienes integramos

las instituciones al servicio de la ciudadanía, debemos generar las estrategias y acciones que nos permitan estar a la altura de las exigencias contemporáneas y con ello, más allá de las filias y fobias que en este caso los temas electorales generan, dar certeza a todos los involucrados en los procesos electorales de la legalidad y transparencia en todo lo actuado.

Quiero expresar mi enorme agradecimiento a cada ciudadana y ciudadano que ejerció su derecho al voto, su participación no solo fortalece nuestras instituciones, sino que también envía un mensaje claro: creemos en el poder de nuestra voz y de nuestra democracia; pues es precisamente la participación ciudadana, la piedra angular y el motor de un país.

Reconocer también a todas las personas que participaron como candidatas y candidatos en este proceso, porque más allá de los resultados y datos reflejados en este informe, han mostrado que este Estado se construye a través del diálogo y el respeto por las diferencias. El competir con distintos proyectos y perspectivas, fortalece el debate, amplía la participación y enriquece la democracia.

Sin duda cada ejercicio democrático deja muchas enseñanzas y grandes desafíos que se tienen que asumir y trabajar para el próximo proceso electoral; pues como lo dijo Theodore Roosevelt, "una gran democracia debe progresar o pronto dejará de ser o grande o democrática"; de lo cual, en el IMPEPAC, para el Estado de Morelos, tenemos el deber inalienable, de seguir construyendo y fortaleciendo los procesos electorales y la participación ciudadana, en beneficio siempre, de todas las personas que vivimos en este gran estado.

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 | 25



2. INTRODUCCIÓN

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos determina en el artículo 63 que el Instituto Morelosense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana es un **organismo público local electoral, constitucionalmente autónomo, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos; que goza de autonomía en su funcionamiento, independencia en sus decisiones, de carácter permanente.**

También determina que el IMPEPAC es la **autoridad en materia electoral y de participación ciudadana, profesional en su desempeño, autónoma en su funcionamiento e independiente en sus decisiones.**

También establece que el IMPEPAC tiene a su cargo la **preparación, desarrollo y conclusión de los procesos electorales locales ordinarios y extraordinarios, así como los de participación ciudadana a que se convoquen, según sea el caso, de acuerdo a los términos previstos por la normativa aplicable. Se estructurará con comisiones ejecutivas y órganos de dirección, ejecutivos y técnicos.**

Es obligación del órgano comicial garantizar la correcta aplicación de las normas en materia electoral y de participación ciudadana y para el cumplimiento de dicha obligación atiende a la estricta observancia de los principios generales del derecho y los electorales de constitucionalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad, profesionalismo, máxima publicidad, paridad de género.

Es de resaltar que la reforma al Código Electoral del 7 de junio de 2023, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6200, mediante decretos mil trece y mil dieciséis confiere nuevas atribuciones al IMPEPAC, principalmente en materia de derechos de personas y comunidades indígenas y de personas pertenecientes a grupos vulnerables, esta reforma, aunada a las puntualizaciones realizadas por el IMPEPAC a través de la emisión de reglamentos y lineamientos que permitieron que tanto la autoridad como las y los actores políticos y la ciudadanía contaran con reglas claras y precisas para el desarrollo del proceso electoral propiciaron una vez más que el estado y los municipios contaran

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 | 27

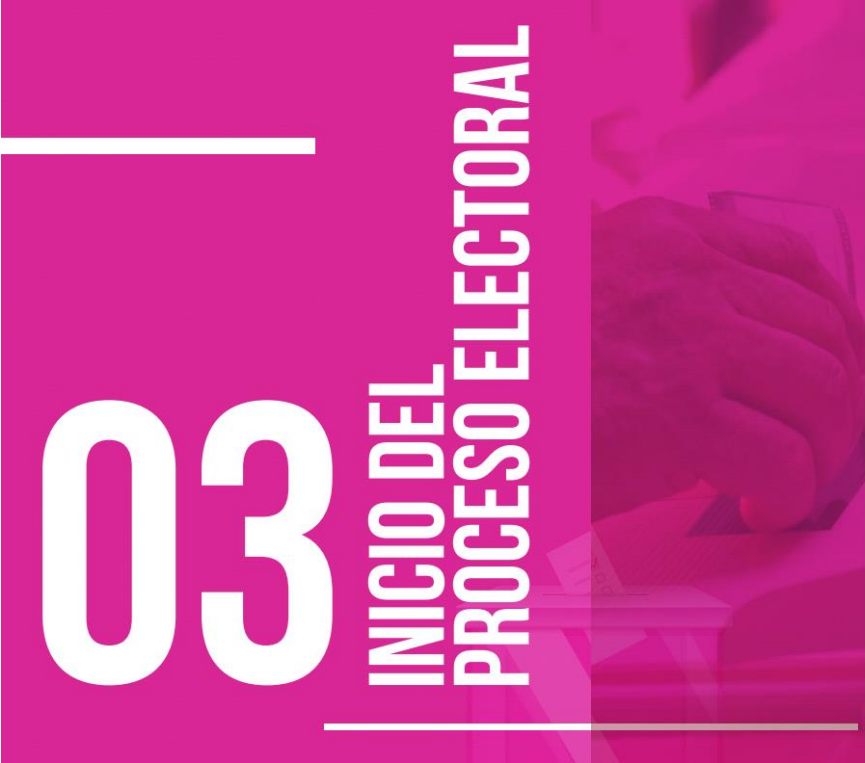
con autoridades electas democráticamente, con plena transparencia y apego a la legalidad, lo cual conlleva a la estabilidad y conservación de la paz en Morelos.

En este proceso, el cuarto desde su nacimiento en el año 2014 y el décimo desde su conformación como órgano electoral permanente el 1 de diciembre de 1996, la institución actuó como en cada uno de los comicios anteriores, con total apego a las normas electorales, con profesionalismo, transparencia, equidad y legalidad.

En este documento se informa puntualmente de las acciones realizadas en cada una de las etapas del proceso, a fin de que la ciudadanía tenga puntual conocimiento del desarrollo de este.

2.1 Glosario de términos

CEE	Consejo Estatal Electoral
Código Electoral	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos
Comisiones del IMPEPAC	Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
DEAyF	Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento
DECEECyPC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana
DEOyPP	Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos
IMPEPAC	Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
INE	Instituto Nacional Electoral
MAS	Partido Movimiento Alternativa Social
MC	Movimiento Ciudadano
MORENA	Movimiento de Regeneración Nacional
PAN	Partido Acción Nacional
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PT	Partido del Trabajo
PES Morelos	Partido Encuentro Solidario Morelos
PMP	Partido Morelos Progreso
PNA Morelos	Partido Nueva Alianza Morelos
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
Proceso 2023-2024	Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024
RSP Morelos	Partido Redes Sociales Progresistas Morelos
Secretaría Ejecutiva	Secretaría Ejecutiva del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
Conóceles	Sistema de candidatas y candidatos Conóceles



3. INICIO DEL PROCESO ELECTORAL

3.1 Convocatoria Emitida por el Congreso del Estado

En fecha 28 de junio de 2023, se publica en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6204 el Acuerdo Parlamentario por el que se convoca a la ciudadanía y partidos políticos del estado de Morelos, a participar en el proceso electoral ordinario correspondiente al año 2024, para la elección de gubernatura, diputaciones y ayuntamientos del estado de Morelos.

Dicho acuerdo parlamentario establece las siguientes bases:

PRIMERA.- La ciudadanía y los partidos políticos interesados en participar en el proceso electoral ordinario del año dos mil veinticuatro, deberán sujetarse a las disposiciones legales y plazos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y en las normas secundarias y reglamentarias aplicables en la materia.

SEGUNDA.- El proceso electoral comprende las etapas de preparación de la elección, la jornada electoral, de resultados y declaración de validez de las elecciones.

TERCERA.- El proceso electoral iniciará con la sesión de instalación del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación

Ciudadana, que al efecto sea convocada en la primer semana del mes de septiembre del año 2023, en términos del artículo 160 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

CUARTA.- la elección para elegir gubernatura, diputaciones del congreso e integrantes de los ayuntamientos del estado de Morelos, será concurrente con el proceso electoral federal para la renovación de los miembros de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la jornada electoral se celebrará el mismo día, bajo el sistema de casilla única y de los acuerdos que emita el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y el Instituto Nacional Electoral.

QUINTA.- La duración de las campañas electorales para la elección de gubernatura será de sesenta días naturales, para las diputaciones y de ayuntamientos del estado de Morelos será de cuarenta y cinco días naturales conforme al artículo 192 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. Las precampañas no podrán durar más de los dos terceros partes que el periodo establecido para las campañas electorales, según corresponda.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Notifíquese la presente convocatoria a la consejera presidenta, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para los efectos establecidos en el artículo 79, fracción VIII, inciso e) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Segunda.- Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos. Teniendo todos los efectos legales a partir del primer día del mes de agosto del año en curso.

3.2 Sesión solemne del CEE del IMPEPAC para dar inicio al proceso electoral

Una vez emitido por el Congreso del Estado de Morelos el acuerdo parlamentario por el que se convocaba al inicio del proceso electoral, el pleno del Consejo Estatal electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en fecha 1 de septiembre de 2023 a las 9:00 horas, sesionó de manera solemne para realizar la declaratoria de inicio del proceso electoral local ordinario 2023-2024, en términos de lo establecido por el artículo 160 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en el que se elegirán los cargos de gubernatura, miembros del congreso local e integrantes de los ayuntamientos de la entidad.

En esta sesión, la Consejera Presidenta, Consejeras y Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y las representaciones de los partidos políticos se pronunciaron por aportar sus esfuerzos máximos a fin de que el proceso en el que se elegirán a las autoridades del estado se realice con total apego a la legalidad y máxima transparencia.

Para mayor referencia, puede consultarse el acta de la sesión en la siguiente liga: <https://mg.cihgbs4>

3.2 Calendario del proceso electoral

Mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/241/2023, el Consejo Estatal Electoral aprobó en fecha 30 de agosto de 2023 el calendario de actividades a desarrollar durante el proceso electoral local ordinario del Estado de Morelos 2023 - 2024, en este calendario se incluyeron 241 actividades a desarrollar durante las etapas de actos previos, jornada electoral y actos posteriores del referido proceso electoral.

Para la elaboración del calendario, la Secretaría Ejecutiva coordinó los trabajos con las áreas operativas a fin de analizar las actividades susceptibles de incluirse en el documento ya señalado.

Es importante mencionar que la programación de actividades fue armonizada con el Catálogo de actividades del Instituto Nacional Electoral, considerando además la homologación de fechas propuestas por el INE por cuanto a los temas de Precampañas, campañas electorales, registro de candidaturas y candidaturas independientes.

Con posterioridad a su aprobación, se realizaron diversas adecuaciones al calendario, conforme a las necesidades propias del proceso electoral, mismas que fueron aprobadas mediante los siguientes acuerdos.

Fecha	Acuerdo	Denominación
30 de agosto de 2023	IMPEPAC/CEE/241/2023	Acuerdo por el que se aprueba el calendario de actividades a desarrollar durante el proceso electoral local ordinario del estado de Morelos 2023-2024.
14 de diciembre de 2024	IMPEPAC/CEE/429/2023	Acuerdo por el que se aprueba la adecuación al calendario de actividades a desarrollar durante el proceso ordinario electoral local del estado de Morelos 2023-2024, aprobado mediante el similar IMPEPAC/CEE/241/2023
5 de febrero de 2024	IMPEPAC/CEE/074/2024	Acuerdo por el que se aprueba la adecuación al calendario de actividades a desarrollar durante el proceso electoral local ordinario del estado de Morelos 2023-2024, aprobado mediante los similares IMPEPAC/CEE/241/2023 e IMPEPAC/CEE/429/2023
8 de mayo de 2024	IMPEPAC/CEE/267/2024	Acuerdo por medio del cual se aprueba la adecuación al calendario de actividades a desarrollar durante el proceso electoral local ordinario del estado de Morelos 2023-2024, aprobado mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/241/2023, adecuado a través de los similares IMPEPAC/CEE/429/2023 e IMPEPAC/CEE/074/2024

Es destacable que todas las actividades programadas fueron realizadas y cumplidas en los tiempos establecidos, circunstancia que queda manifiesta en el informe de seguimiento al plan integral y calendarios de coordinación del INE, documento generado por el órgano electoral nacional como parte de la coordinación y colaboración entre el INE y el IMPEPAC.



4. PRESUPUESTO

El artículo 68 del Código Electoral señala en su fracción primera que el patrimonio del IMPEPAC se integra por las partidas que con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado del ejercicio fiscal correspondiente le sean asignadas, las partidas que se asignen para la organización de los procesos electorales y para el financiamiento de los partidos políticos, las aportaciones, transferencias y subsidios que hagan a su favor las dependencias, entidades y organismos de gobierno en los ámbitos federal, estatal y municipal, los derechos que sobre bienes tangibles, intangibles, muebles e inmuebles adquiera por cualquier título para la consecución de sus fines y sobre los productos y servicios que genere con motivo de sus actividades, las instalaciones, construcciones y demás activos que formen parte de su patrimonio, las cuotas de recuperación o cualquier otra forma de ingreso resultante de la prestación de asesorías y de las actividades de capacitación o profesionalización que realice el propio IMPEPAC y todo aquello que legalmente determine el Consejo Estatal.

Por otra parte, el artículo 78 del mismo código, relativo a las atribuciones del Consejo Estatal, especifica en su fracción XIX, la de aprobar anualmente, a propuesta de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento, el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Morelense y presentarlo al Poder Ejecutivo del Estado, para su incorporación dentro del Presupuesto de Egresos de la Entidad, mismo que deberá incluir entre sus partidas, el financiamiento y las prerrogativas de los partidos políticos y el tabulador de sueldos, para los efectos que establece el artículo 127 de la Constitución Federal, en relación con el 82 de la Constitución local.

4.1 Presupuesto solicitado

Para el año 2023

Mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/160/2022 de fecha 22 de julio de 2022, El Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC aprobó el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el Programa Operativo Anual, Estructura Orgánica y Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

El anteproyecto de presupuesto fue ajustado posteriormente en fecha 5 de septiembre del mismo año mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/168/2022, derivado de la modificación del monto del financiamiento público que recibirán los partidos políticos con registro acreditados ante el órgano comicial de conformidad con lo expuesto en el oficio INE/JLEMOH/REF/2003/2022, signed por la Vocal del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral en Morelos.

El presupuesto aprobado mediante los acuerdos de referencia fue de \$262,595,261.76, por lo que en fecha 7 de septiembre de 2022 se remitió la solicitud al poder ejecutivo.

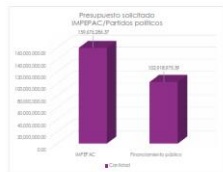
Para el año 2024

Mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/197/2023 de fecha 27 de julio de 2023, El Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC aprobó el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el Programa Operativo Anual, Estructura Orgánica y Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

El anteproyecto de presupuesto fue ajustado posteriormente en fecha 20 de septiembre del mismo año mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/266/2023, derivado de la actualización del cálculo de las prerrogativas de los partidos políticos y candidaturas independientes, de conformidad con

Concepto	Cantidad	Porcentaje
Total IMPEPAC	292,180,480.64	63.56%
Total Financiamiento Público	167,531,833.97	36.44%
Total	\$459,712,314.61	100%

Concepto	Cantidad	Porcentaje
IMPEPAC	150,676,286.37	60.91%
Financiamiento público	102,918,975.39	39.10%
Total	\$262,595,261.76	100%



el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos y el numeral 30 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para efecto de que dicho monto sea incorporado al anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal del año 2024, el anteproyecto de presupuesto aprobado mediante los acuerdos de referencia fue de \$459,712,314.61, por lo que en fecha 20 de septiembre de 2023 se remitió la solicitud al poder ejecutivo.



4.2 Presupuesto aprobado

Para el año 2023

En fecha 29 de diciembre de 2022 se publicó en el periódico oficial "Tierra y Libertad" 6165, sexta época, el presupuesto de egresos, que para el caso del IMPEPAC fue de \$262,595,261.76, por lo que en fecha 12 de enero de 2023, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/100/2023, relativo a la distribución del presupuesto de egresos del organismo electoral local, el

programa operativo anual, la estructura orgánica y el tabulador de sueldos para el personal de base y eventual para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Concepto	Total	Porcentaje
Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	\$106,363,518.37	50.03
Financiamiento público a partidos políticos año ordinario	\$94,421,078.34	44.41
Financiamiento por actividades de representación política 6%	\$5,665,264.70	2.66
Financiamiento público a partidos políticos por actividades específicas	\$2,832,632.35	1.33
Apoyo financiero a ciudadanos y consejo electoral que apoyen en los consejos municipales durante el proceso electoral	\$2,137,248.00	1.01
Apoyo financiero a ciudadanos y consejo electoral que apoyen en los consejos distritales durante el proceso electoral	\$999,120.00	0.47
Apoyo a ciudadanos	\$176,400.00	0.08
Total	\$212,595,261.76	100.00



Para el año 2024

En fecha 29 de diciembre de 2023 se publicó en el periódico oficial "Tierra y Libertad" 6267, sexta época, mediante decreto mil seiscientos veintinueve, el presupuesto de egresos, que para el caso del IMPEPAC fue de \$340,712,314.61 por lo que en fecha 10 de enero de 2024, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/039/2024, relativo a la distribución del presupuesto de egresos del organismo electoral local, el programa operativo anual, la estructura orgánica y el tabulador de sueldos para el personal de base y eventual para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Concepto	Total	% del total
Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	152,063,216.64	44.63
Financiamiento público a partidos políticos año ordinario	104,707,396.24	30.73
Financiamiento público a partidos políticos año electoral	53,400,772.08	15.67
Financiamiento por actividades de representación política 6%	6,282,443.77	1.84
Financiamiento público a partidos políticos por actividades específicas	3,141,221.88	0.92
Apoyo financiero a ciudadanos y consejo electoral que apoyen en los consejos municipales durante el proceso electoral	12,823,488.00	3.76
Apoyo financiero a ciudadanos y consejo electoral que apoyen en los consejos distritales durante el proceso electoral	4,795,776.00	1.40
Apoyo financiero a representantes de partido político	3,498,000.00	1.02
Total	340,712,314.61	100



4.3 Ampliaciones presupuestales

Como puede observarse en los puntos anteriores, el presupuesto otorgado al IMPEPAC fue inferior a lo solicitado, por lo que además del ejercicio racional del gasto fue necesario realizar diversas solicitudes de ampliación presupuestal al poder ejecutivo, a fin de poder realizar todas aquellas actividades inherentes al proceso electoral.

Para el año 2023 no se otorgaron al IMPEPAC ampliaciones presupuestales, sin embargo, para el año 2024, se realizaron 3.

El 8 de marzo de 2024 el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/144/2024, relativo a la distribución de la ampliación presupuestal otorgada mediante oficio SH/0396-GH/2024 destinados a cubrir gastos operativos del órgano electoral local (boletas y documentación electoral). Dicha ampliación fue por un monto de \$15,474,692.85.

El 29 de abril de 2024 se aprobó por parte del IMPEPAC el acuerdo IMPEPAC/CEE/258/2024, relativo a la distribución de la ampliación presupuestal otorgada mediante oficio SH/0620-GH/2024, misma que fue destinada a cubrir gastos operativos del órgano electoral. La ampliación otorgada fue por un monto de \$17,000,000.00.

Finalmente, el 28 de junio de 2024, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/385/2024, relativo a la distribución de la ampliación presupuestal otorgada mediante oficio SH/0866-GH/2024, destinado a cubrir gastos operativos del órgano electoral local relacionados con los trabajos de la jornada electoral.

Acuerdo	Cantidad	Destino
IMPEPAC/CEE/144/2024	\$15,474,692.85	Boletas y documentación electoral
IMPEPAC/CEE/258/2024	\$17,000,000.00	Gastos de operación de los consejos
IMPEPAC/CEE/385/2024	\$10,498,623.38	Trabajos de la jornada electoral

4.4 Reclutamiento y selección de personal de la rama administrativa para participar como auxiliares electorales en el proceso electoral ordinario 2023-2024.

Derivado de la aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023 se realizaron las siguientes actividades:

Con fecha 13 de septiembre del año 2023 en la vigésima segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Finanzas, los consejeros integrantes aprobaron el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Finanzas del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por el que se aprueba la convocatoria para participar en el proceso de reclutamiento y selección de personal de la rama administrativa como Auxiliares Electorales con carácter de eventual para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El 22 de septiembre del 2023 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/269/2023 por el que se aprobó la convocatoria para participar en el proceso de reclutamiento y selección de personal de la rama administrativa como auxiliares electorales con carácter de eventual para el Proceso Electoral local ordinario 2023-2024.

Aprobada la convocatoria se llevó a cabo la declaratoria de vacantes de carácter eventual en el acuerdo señalado y en cumplimiento de lo señalado en el numeral segundo que señala:

SEGUNDO. Se declara las vacantes de auxiliares electorales temporales para los meses de noviembre y diciembre de 2023, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa del presente acuerdo.
De la siguiente manera:
Descripción de puestos
Los Auxiliares Electorales son las personas que realizan las funciones de apoyo que de manera específica le sean encomendadas durante el desarrollo del proceso electoral, las funciones se encuentran establecidas en el contrato que se celebrará para tal efecto.

Esta información corresponde a la disposición de plazas vacantes para los meses de noviembre y diciembre del año 2023.

La disposición de plazas vacantes para el periodo 2023 fue:

Número	Cargo/puesto	Área solicitante
3	Auxiliar Electoral "C"	Secretaría Ejecutiva
1	Auxiliar Electoral "B"	Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento
11	Auxiliar Electoral "C"	Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento
20	Auxiliar Electoral "C"	Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos

Bajo este marco se procedió a solicitar a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos la actualización de las bases de datos para que los aspirantes estuvieran en la posibilidad de ingresar al sistema de registro para iniciar el proceso de reclutamiento, paralelamente, en cumplimiento del artículo 3 de los Lineamientos de reclutamiento, selección, ingreso, ocupación de vacantes para ocupar un cargo o puesto de la rama administrativa del IMPEPAC, mientras que la DEAyF con el apoyo de la DECEECyPC procedieron a la actualización de la prueba de habilidades.

4.4.1 Convocatoria para participar en el proceso de reclutamiento y selección de personal de la rama administrativa como auxiliares electorales con carácter de eventual para el proceso electoral local ordinario 2023-2024

En cumplimiento del acuerdo IMPEPAC/CEE/269/2023 de fecha 22 de septiembre del año 2023 aprobado en el seno del Consejo Estatal Electoral, que señala:

"CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que se publique el presente acuerdo en la página oficial de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de conformidad con el principio de máxima publicidad.

QUINTO. Publíquese de manera inmediata la convocatoria en la página y redes sociales de este órgano electoral, para su amplia difusión".

Bajo este marco, el día 25 de septiembre del año 2023 se ingresó la convocatoria a la página del IMPEPAC, para que los interesados accedieran al registro y estar en la posibilidad de participar en el proceso

de reclutamiento y selección de personal de la rama administrativa como auxiliares electorales con carácter de eventual para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.



4.4.2 Difusión

Además de la difusión en el periódico oficial y en la página de Internet del IMPEPAC, la convocatoria se difundió en redes sociales a partir del día 25 de septiembre de 2023 y hasta el día 29 del mismo mes y año.



El día 29 de septiembre del 2023 fue la fecha límite para que los aspirantes interesados se inscribieran al sistema de reclutamiento y selección para auxiliares electorales, el registro se cerró con la inscripción de un total de **146 personas**.



De las personas aspirantes registradas, el 56% fueron mujeres y el 44% hombres, solo 18, es decir el 12% se auto describieron como indígenas (12 mujeres y 6 hombres), el 39.7% fueron personas con algún título de licenciatura o superior, el 37% manifestaron tener experiencia previa en procesos electorales.

Por otra parte los rangos de edades predominantes fueron de 25 a 30 y de 31 a 35 años, mientras que el de menos aspirantes fue el de 61 a 65 años.



Por lo que respecta a la cantidad de aspirantes por municipio, como podía esperarse el de mayor cantidad fue Cuernavaca con el 39%, mientras que algunos municipios como Coatlán del Río, Jonacatepec o Zacualpán de Amilpas no registraron aspirantes, como se puede observar en la tabla que se presenta a continuación:

Municipio	Aspirantes Registrados	Municipio	Aspirantes Registrados
01. Amacuzac	4	20. Temascal	10
02. Atlapulcán	1	21. Temoac	0
03. Axochiapan	0	22. Tepic	1
04. Ayala	5	23. Tepoztlán	2
05. Coatepec	1	24. Tenexuca	0
06. Coatlán del Río	0	25. Tlaxiaco	0
07. Cuautla	5	26. Tlaxiaco	0
08. Cuernavaca	57	27. Tlaxiaco	5
09. Emiliano Zapata	3	28. Tlaxiaco	0
10. Huixtla	2	29. Tlaxiaco	1
11. Huixtla	3	30. Tototlán	0
12. Jantetelco	1	31. Xochitepec	6
13. Jantetelco	1	32. Xochitepec	7
14. Jantetelco	6	33. Xochitepec	1
15. Jonacatepec	0	34. Yecapixtla	1
16. Mazatepec	0	35. Zacatepec	0
17. Mazatepec	1	36. Zacualpán de Amilpas	0
18. Ocuilco	2	Total	146
19. Puente de Ixta	3		

4.4.3 Recepción de documentación

Todas las personas aspirantes sin excepción presentaron la siguiente documentación en copia y original para cotejo:

- Acta de nacimiento.
- Curriculum vitae actualizado, con documentación comprobatoria y correo electrónico.
- Credencial para votar con fotografía vigente.
- Comprobante máximo de estudios.
- Dos fotografías tamaño infantil.
- Dos cartas de recomendación.
- Licencia de manejo vigente de chofer.
- Comprobante de afiliación al IMSS.
- Constancia de Situación Fiscal.
- CURP.
- Comprobante de domicilio.
- Declaratoria bajo protesta de decir verdad donde se manifieste no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos.

En su caso, las personas contratadas presentaron además la constancia de no inhabilitación expedida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y una declaratoria bajo protesta de decir verdad de cumplir con los requisitos para el cargo.

Al día miércoles 04 de octubre de 2023, 85 personas entregaron la documentación comprobatoria en cumplimiento del numeral III de la Convocatoria para participar en el proceso de reclutamiento y selección de personal de la rama administrativa como Auxiliares Electorales con carácter de eventual para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Cabe señalar que la convocatoria especificó que las plazas a contratar serían durante el periodo de los meses noviembre-diciembre de 2023.

4.4.4 Entrevistas

En seguimiento de las actividades señaladas en el cronograma de reclutamiento y selección de personal para apoyar en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, y en términos del artículo 15 fracción VII de los Lineamientos de reclutamiento, selección, ingreso, ocupación de vacantes para ocupar un cargo o puesto de la rama administrativa del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que señalan lo siguiente:

Artículo 15. El concurso público se sujetará a las disposiciones generales siguientes:

(...)

VII. La Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas coordinará las entrevistas que se aplicarán a los aspirantes que hayan aprobado las etapas previas;

(...)

Así como de la Convocatoria para participar en el proceso de reclutamiento y selección de personal de la rama administrativa, como Auxiliares Electorales, con carácter temporal, durante el desarrollo del proceso electoral 2023-2024 para la renovación de la integración del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y de los H. Ayuntamientos en el Estado, que señala en su numeral IV letra d) lo siguiente:

asegurar que tuviesen la información para esta etapa, en el correo se le proporcionó información general del desarrollo de la mecánica de la entrevista, que se realizó de manera virtual en la plataforma ZOOM, se les proporcionó la clave y el ID, así como instrucciones generales y se atendieron dudas y preguntas de los aspirantes.

Se diseñaron tres grupos para realizar las entrevistas, así como tres supervisores para grabar y dar seguimiento a las mismas, y un administrador general que les daban acceso a las salas de acuerdo con la programación.

Las entrevistas se realizaron en el periodo del lunes 23 de octubre al martes 24 de octubre del año 2023, todas vía la plataforma de zoom.

Día 23 de octubre de 2023

En un horario de 10:00 a 17:00 horas se llevaron a cabo las entrevistas a los aspirantes de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, la cual consistió en 3 paneles:

Panel	Aspirantes Entrevistados	Aspirantes que no se presentaron
Panel 1	11	1
Panel 2	10	2
Panel 3	12	-
Total	33	3

En un horario de 17:30 a 19:30 horas se llevaron a cabo las entrevistas a los aspirantes de la Secretaría Ejecutiva, la cual consistió en 3 paneles:

Panel	Aspirantes Entrevistados
Panel 1	5
Panel 2	5
Panel 3	4
Total	14

Día 24 de octubre de 2023

En un horario de 10:00 a 12:30 horas se llevaron a cabo las entrevistas a los aspirantes de la Coordinación de Contabilidad, la cual consistió en 3 paneles:

Panel	Aspirantes Entrevistados	Aspirantes que no se presentaron
Panel 1	5	1
Panel 2	4	1
Panel 3	6	-
Total	15	2

TV. Proceso de selección de aspirantes al puesto de Auxiliares Electorales

d) entrevista

Los aspirantes que aprobaron la evaluación general de conocimientos realizaron la entrevista correspondiente misma que era obligatoria y grabada, la programación de entrevistas fue publicada en la página oficial del Instituto www.impepac.mx. Aquellas personas que no se presenten en el horario programado para tal efecto, quedarán descartadas del Concurso, ya que no será posible la reprogramación de la entrevista.

Los Consejeros Integrantes de la Comisión Ejecutiva de Administración y Finanzas, el Consejero Presidente de la Comisión Ejecutiva en la que corresponda la vacante, el Secretario Ejecutivo, el Director o Directora Ejecutiva o Director o Directora de área o el jefe inmediato en la que corresponda la vacante, o en su caso las representaciones que nombraron a los funcionarios anteriormente citados, los días 23 y 24 de octubre del 2023 sostendrán entrevista con los aspirantes que cumplieron con los requisitos señalados en la presente convocatoria.

Las entrevistas fueron realizadas por un panel integrado por un integrante de la Comisión Ejecutiva de Administración y Finanzas, el Consejero Presidente de la Comisión Ejecutiva en la que corresponda la vacante, el Secretario Ejecutivo, el Director o Directora Ejecutiva o Director o Directora de área o el jefe inmediato en la que corresponda la vacante, o en su caso las representaciones que nombraron a los funcionarios anteriormente citados.

Las entrevistas se realizaron de manera virtual, como lo estableció la convocatoria, el panel de entrevistas contó con las y los funcionarios establecidos.

Bajo este marco, se solicitó vía oficio a las Presidentas y Presidentes integrantes de las comisiones mencionadas, así como a las áreas que requieran personal eventual, para que de acuerdo a su carga de trabajo indicaran si les era factible participar en los paneles, o en su defecto indicarnos la persona o personas representante (s) para incorporarse al panel y participar en el desarrollo de las entrevistas, cuyas fecha de realización de acuerdo al cronograma fueron los días 23 y 24 de octubre del año 2023 de las 10:00 horas a las 19:30 horas.

A través del oficio con número de referencia alfanumérico IMPEPAC/DEAF/384/2023 de fecha 18 de octubre del 2023,

se realizaron 76 entrevistas para las siguientes áreas:

ÁREA	ENTREVISTAS
SECRETARÍA EJECUTIVA	14
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS	36
COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD	17
COORDINACIÓN DE ADMON	9
TOTAL	76

De acuerdo con el cronograma de actos para el desarrollo de la convocatoria el día 13 de octubre del año 2023 se llevó a cabo la publicación del calendario de entrevistas. Además de ello, se remitió correo a los aspirantes que habían completado las etapas anteriores y se estableció comunicación telefónica para

En un horario de 13:00 a 14:00 horas se llevaron a cabo las entrevistas a los aspirantes de la Coordinación de Administración, la cual consistió en 3 paneles:

Panel	Aspirantes Entrevistados
Panel 1	3
Panel 2	3
Panel 3	3
Total	9

De los 76 aspirantes programados para las entrevistas, se presentaron 71.

Cabe precisar que se integraron a la plataforma de las entrevistas los currículos de los aspirantes de tal suerte que el grupo de panelistas pudieran acceder a ello y conocer más de su perfil antes y durante la entrevista.

4.4.5 Revisión curricular

Para obtener la calificación final de cada aspirante se calificó el examen de conocimientos, la entrevista así como el currículo.

La calificación del currículo se basó en cuatro factores los cuales fueron:

- Escolaridad
- Área/disciplina
- Experiencia
- Conocimientos

Se revisaron un total de 76 currículos, y por cada área el resultado fue el siguiente:

Área	Total de currículos
Secretaría Ejecutiva	14
Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos	36
Coordinación de Contabilidad	17
Coordinación de Administración	9

4.4.6 Selección y contratación

Una vez presentados y aprobados los resultados del proceso de selección por la Comisión de Administración, el 27 de octubre del año 2023 en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/327/2023, por el que se aprueban los resultados del proceso de reclutamiento y selección del personal de la rama administrativa como auxiliares electorales con carácter de eventual para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

En cumplimiento del cronograma de actividades en el que señala como periodo para efectuar la publicación de resultados del procedimiento de reclutamiento y selección de personal eventual del 27 al 31 de octubre del año 2023, se llevó a cabo la publicación a través de la página oficial de este órgano comicial <http://impepac.mx/15220-2/>, de la siguiente manera:

Área	Aspirantes electos	Aspirantes en lista de reserva	Aspirantes que no calificaron	Cargos contratados
Secretaría Ejecutiva	3	8	2	3 auxiliares electorales C
Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos	20	10	7	20 auxiliares electorales C
Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento	12	6	8	Área de contabilidad: 1 auxiliar electoral B 3 auxiliares electorales C Área de administración: 8 auxiliares electorales C

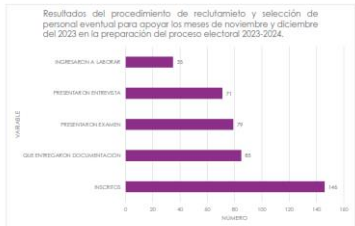
De acuerdo al cronograma de actividades el día 01 de noviembre del año 2023 se incorporaron los 35 aspirantes seleccionados para apoyar en los meses de noviembre y diciembre del año 2023 en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Ese día se les dio la inducción general para que conocieran la conformación del Instituto, los funcionarios y personal que lo integran. La persona responsable de llevar a cabo dicha actividad fue la C.P. María del Rosario Montes Álvarez, en ese momento Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento, así como la Lic. Karina Olivares Ortega, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, el Lic. José Antonio Barenque Vázquez, Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos, así como la Mtra. Abigail Montes Leyva, Directora Jurídica, apoyados por el personal del Instituto.



Como se observa el proceso de selección y contratación de personal de la rama administrativa cumplió con los procedimientos marcados en la convocatoria correspondiente, a manera de resumen se presenta la siguiente tabla:

Aspirantes	Cantidad
Inscritos	146
Entregaron documentación	85
Presentaron examen	79
Fueron entrevistadas	71
Ingresaron a laborar	35





5. REGLAMENTACIÓN

El IMPEPAC es un órgano que actúa bajo la estricta observancia de los principios generales del derecho y los electorales de constitucionalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad, profesionalismo, máxima publicidad, paridad de género, por lo cual es indispensable que el marco jurídico de actuación esté debidamente actualizado.

5.1 Reforma electoral

El día 7 de junio de 2023 se publicaron en el periódico oficial "Tierra y Libertad" 6200, los decretos mil trece y mil dieciséis que reforman el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Esta reforma confiere nuevas atribuciones al IMPEPAC, principalmente en materia de derechos de personas y comunidades indígenas y de personas pertenecientes a grupos vulnerables, reconoce a la asamblea comunitaria como máxima autoridad en la toma de decisiones de las comunidades indígenas, a diferencia del proceso electoral anterior en el que el órgano electoral local estableció reglas a través de lineamientos para garantizar el acceso de las personas indígenas y pertenecientes a grupos vulnerables, se define ahora el procedimiento y requisitos para el registro de candidaturas de estos grupos, así como para la asignación de diputaciones plurinominales y regidurías.

Esta reforma, aunada a las puntualizaciones realizadas por el IMPEPAC a través de la emisión de reglamentos y lineamientos permitieron que tanto la autoridad como las y los actores políticos y la ciudadanía contarán con reglas claras y precisas para el desarrollo del proceso electoral, propiciando una vez más que el estado y los municipios contarán con autoridades electas democráticamente, con plena transparencia y apego a la legalidad, lo cual conlleva a la estabilidad y conservación de la paz en Morelos.

5.2 Reglamentos y lineamientos

Si bien es cierto que el IMPEPAC se rige por una amplia legislación internacional, nacional y estatal como leyes, tratados y códigos, es necesario contar con reglamentación para temas específicos que no estén contemplados en la legislación o que la norma no contemple los procedimientos necesarios para cumplir con esta.

Para el proceso electoral 2023-2024 se aplicaron los siguientes reglamentos y lineamientos:

Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023-2024 | 53

Reglamento de sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.	
Síntesis	Este reglamento tiene como objeto regular la celebración de las sesiones del Consejo Estatal Electoral y la actuación de sus integrantes y reflejan la integración del Consejo Estatal Electoral libre expresión y participación de sus integrantes y la eficacia de los acuerdos o resoluciones que se tomen en su seno, en ejercicio de sus atribuciones.
Reglamento de sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales	
Síntesis	Este reglamento tiene por objeto regular las Sesiones y las Atribuciones, Facultades y Actuación de los Consejeros y Secretarios, en el ámbito de sus Atribuciones.
Reglamento de comisiones del Consejo Estatal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	
Síntesis	Este reglamento tiene por objeto establecer las normas conforme a las cuales se regula la organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
Reglamento para el préstamo del salón de sesiones del Consejo Estatal Electoral	
Síntesis	Este reglamento tiene como finalidad que se verifique que durante el proceso el salón de Sesiones del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana sea prestado para el uso de sesiones y actividades programadas por este Instituto.
Reglamento interior del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	
Síntesis	Este reglamento tiene por objeto regular la organización, el funcionamiento y las condiciones generales de trabajo de sus servidores públicos.
Reglamento para el Registro de Candidatos a Cargos de Elección Popular	
Síntesis	Este reglamento tiene por objeto regular el proceso de registro de candidatos a efecto de establecer con certeza los plazos, el procedimiento y las formas para el registro de candidatos, coaliciones y candidaturas comunes a los cargos de elección popular de gobernador, diputados de mayoría relativa y de representación proporcional, así como miembros de los Ayuntamientos del Estado.
Reglamento para las organizaciones que pretendan constituirse como partido político local.	
Síntesis	Este reglamento tiene por objeto establecer los procedimientos, métodos y demás disposiciones necesarias, sujetas a los principios de constitucionalidad y legalidad, para que una organización de la ciudadanía obtenga el registro como partido político local.

Reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	
Síntesis	Este reglamento tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución del gasto, el Control de las Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes muebles e inmuebles, la conservación y mantenimiento de estos, la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios de cualquier naturaleza y el control de almacenes del Instituto Estatal Electoral.
Reglamento de fiscalización (normatividad aplicable únicamente en lo referente al gasto ordinario, en atención al acuerdo INECG93/2014 del Consejo General del INE por el cual se determinan las normas de transición en materia de fiscalización, en el cual la revisión se hará con sustento en las disposiciones jurídicas y administrativas vigentes al momento e inicio del ejercicio 2014)	
Síntesis	Este reglamento tiene como objeto establecer y fijar las normas procedimentales, criterios y reglas que deberán observar los partidos políticos, en el registro de sus ingresos y egresos por cualquier concepto, así como la presentación de los informes del origen, destino y monto de los ingresos recibidos por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación.
Reglamento de precampañas electorales para el Estado de Morelos	
Síntesis	El presente reglamento tiene por objeto regular las actividades que desarrollan los partidos políticos, sus militantes y/o simpatizantes durante los procesos internos de selección de candidatos a puestos de elección popular, así como las disposiciones establecidas en el capítulo II, título segundo, libro cuarto del Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos.
Reglamento de la Unidad de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	
Síntesis	Este reglamento tiene por objeto regular los criterios y procedimientos específicos al interior de la unidad de transparencia para el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, en cumplimiento a lo establecido por la constitución política.
Manual de Organización	
Síntesis	Este manual de organización tiene como objetivo servir como instrumento de consulta y orientación a los servidores públicos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como a los particulares sobre la estructura orgánica y funciones de este órgano electoral.
Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	
SÍNTESIS	El objeto de este reglamento es regular el ejercicio de la función de oficialía electoral por parte de los funcionarios públicos del Instituto Morelense de procesos electorales y participación ciudadana, así como las medidas para el control y registro de las actas generadas en el desempeño de la propia función y el acceso de los partidos políticos, candidatos independientes y ciudadanía en general a la fe pública electoral.

Manual de Racionalidad, Austeridad, Disciplina y Control Presupuestal	
Síntesis	Este manual indica los conceptos que deberán reducirse al mínimo costo, debiendo sujetar su uso o utilización de conformidad con criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
Reglamento del régimen sancionador electoral del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	
Síntesis	El reglamento del régimen sancionador electoral es de orden público y de observancia general en el estado de Morelos, su objeto es regular los procedimientos administrativos sancionadores, aplicables por las infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en el libro octavo del Código De Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.
Lineamientos aplicables al procedimiento de conciliación de conflictos para el personal de la rama administrativa del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	
Síntesis	Tienen por objeto regular el procedimiento de conciliación de conflictos para el personal de la rama administrativa del instituto morenense de procesos electorales y participación ciudadana, y/o personas ajenas al instituto morenense de procesos electorales y participación ciudadana, que por su empleo o prestación de servicios profesionales se relacionen con el mismo.
Lineamientos para el otorgamiento de incentivos para el personal de la rama administrativa del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	
Síntesis	Tiene por objeto regular el otorgamiento de incentivos al personal de la rama administrativa del instituto morenense de procesos electorales y participación ciudadana.
Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal de la rama administrativa del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	
Síntesis	Tienen por objeto regular la operación de la evaluación anual del desempeño del personal del instituto que ocupen un cargo o puesto en la estructura del personal de la rama administrativa.
Lineamientos que regulan el mecanismo de capacitación del personal de la rama administrativa del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	
Síntesis	Tienen por objeto regular el mecanismo de capacitación del personal de la rama administrativa del instituto morenense de procesos electorales y participación ciudadana.
Lineamientos para llevar a cabo la revisión de documentos básicos, reglamentos internos de los partidos políticos, registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio, así como, respecto al registro y acreditación de representantes de los partidos políticos y candidatos independientes.	
Síntesis	Tiene por objeto establecer el procedimiento para la presentación, revisión, análisis y registro de la documentación que se entregue ante el instituto morenense de procesos electorales y participación ciudadana.

56 | **Reglamentación**

Lineamientos a observar en el registro de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género en Morelos	
Síntesis	Tiene por objeto establecer el procedimiento que deberá seguir el instituto morenense de procesos electorales y participación ciudadana, para el registro de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres debido a género, así como determinar el mecanismo de coordinación comunicación e intercambio de información con las autoridades administrativas, jurisdiccionales y penales tanto federales y locales, en el ámbito de sus competencias.
Lineamientos para la consulta, previa, libre e informada a los pueblos y comunidades originarias del estado de Morelos sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas para el proceso electoral local 2020-2021	
Síntesis	Tiene por objeto regular la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades originarias del estado de Morelos sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas para el proceso electoral local 2020-2021.
Lineamientos para que los partidos políticos locales con registro en el estado de Morelos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género	
Síntesis	El propósito de estos lineamientos es establecer bases para la protección de derechos a mujeres dirigentes, representantes, militantes o afiliadas, simpatizantes, precandidatas, candidatas, postuladas por un partido político o a través de coaliciones, así como cualquier mujer que desempeñe un empleo, cargo, comisión, o sea postulada por un partido político.
Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular del proceso electoral 2020-2021 en el estado de Morelos	
Síntesis	Estos lineamientos tienen por objeto garantizar el principio de certeza, legalidad y objetividad en la actividad del registro de candidaturas, aplicando la presentación, revisión y control del registro de las candidaturas de los partidos políticos e independientes, mediante la información que se brinde respecto de los plazos para la presentación de las solicitudes de registro, los requisitos de ley, formalidades, los documentos que se requieren para ser postulado; la determinación de las personas legitimadas para presentar dichas postulaciones y las autoridades que serán encargadas de aprobar el registro de las candidaturas dentro del proceso electoral local 2020-2021.
Reglamento de funcionamiento del comité de transparencia del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	
Síntesis	Este reglamento tiene por objeto regular la organización, el funcionamiento y operación de su comité de transparencia, así como la actuación de quienes lo integran.
Reglamento para ejercer el mecanismo de participación ciudadana denominado red de contraloría ciudadana, en el Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	
Síntesis	El presente reglamento tiene por objeto regular las funciones de las contraloras y contralores ciudadanos, que ejerzan el mecanismo de participación ciudadana denominado red de contraloría ciudadana, al interior del instituto morenense de procesos electorales y participación ciudadana.

58 | **Reglamentación**

Código de ética del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	
Síntesis	Tiene por objeto principal mantener una línea de comportamiento uniforme entre todos los integrantes de un organismo, es decir fortalecer el servicio público ético e íntegro por el instituto morenense de procesos electorales y participación ciudadana, así como crear y mantener condiciones que permitan la actuación ética y responsable de las y los servidores públicos del instituto morenense de procesos electorales y participación ciudadana, estableciendo los principios, valores y reglas de integridad que deben observar en el ejercicio de sus funciones.
Catálogo de cargos y puestos del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	
Síntesis	Tiene como finalidad clasificar, denominar y describir los cargos y puestos que integran la estructura orgánica funcional del instituto morenense de procesos, adicionalmente establece los criterios y mecanismos aplicables para la ocupación de estos.
LINEAMIENTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021	
SÍNTESIS	Tiene como objeto regular el proceso de destrucción de la documentación utilizada en el procesos electoral local ordinario 2020-2021, que tuvo verificativo en el estado de morelos, y con la finalidad de garantizar el principio de certeza.
Lineamientos aplicables a la conciliación laboral, al procedimiento laboral sancionador y al recurso de inconformidad en el IMPEPAC, de conformidad con lo establecido en los artículos 462 y 464 segundo párrafo, del estatuto, en correlación con el artículo tercero transitorio de los lineamientos generales, aplicables la conciliación laboral, al procedimiento laboral sancionador y al recurso de inconformidad del sistema de los organismos públicos locales, aprobados mediante acuerdo INE/GCE160/2020	
Síntesis	Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones que deberán observar en la conciliación laboral en el procedimiento laboral sancionador y en el recurso de inconformidad del instituto morenense de procesos electorales y participación ciudadana.
Manual de procedimientos	
Síntesis	El objeto es documentar y estandarizar las actividades o procesos dentro de este instituto, asegurando que todo el personal siga paso a paso los procedimientos para obtener una mayor eficiencia, coherencia y capacitación del personal.
Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	
Síntesis	Tiene por objeto establecer el procedimiento para la liquidación de partidos políticos locales que pierdan su registro al no obtener al menos tres por ciento de la votación válida emitida en el elección de diputaciones a las legislaturas locales y ayuntamientos, así como la pérdida de la acreditación local de los partidos políticos nacionales, al no obtener en la elección ordinaria por lo menos el tres por ciento de votación válida emitida en alguna de las elecciones para diputados, senadores o presidente de los estados unidos mexicanos y la liquidación de los partidos políticos locales que dejaron de cumplir con los requisitos necesarios para mantener el registro ante el instituto morenense de procesos electorales y participación ciudadana.

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2024 | 57

Lineamientos para el uso del lenguaje incluyente, no discriminatorio y no sexista en el Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	
Síntesis	Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer los criterios para el uso del lenguaje incluyente, no discriminatorio y no sexista, aplicables a todas las comunicaciones internas o externas.
Lineamientos para el registro de las personas pertenecientes a los grupos vulnerables conforme a lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos relativos al proceso ordinario electoral local 2023-2024	
Síntesis	Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las bases relativas al registro de las personas pertenecientes a los grupos vulnerables en términos de lo dispuesto en la reforma en materia político electoral para garantizar la inclusión de grupos vulnerables conforme a lo dispuesto en el código de instituciones y procedimientos electorales del estado de Morelos.
Lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participarán en el proceso electoral 2023-2024 en el que se elegirá gubernatura, diputaciones locales al congreso del estado e integrantes de los ayuntamientos	
Síntesis	Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las bases relativas al registro de personas indígenas en las candidaturas de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, en términos de lo establecido en el código de instituciones y procedimientos electorales para el estado de Morelos.
Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular del proceso electoral 2023-2024 en el estado de Morelos	
Síntesis	Estos lineamientos tienen por objeto garantizar el principio de certeza, legalidad y objetividad en la actividad del registro de candidaturas, aplicando la presentación, revisión y control del registro de las candidaturas de los partidos políticos e independientes, mediante la información que se brinde respecto de los plazos para la presentación de las solicitudes de registro de las candidaturas de los partidos políticos e independientes, mediante la información que se brinde respecto de los plazos para la presentación de las solicitudes de registro, los requisitos de ley, formalidades, los documentos que se requieren para ser postulado; la determinación de las personas legitimadas para presentar dichas postulaciones y las autoridades que serán encargadas de aprobar el registro de las candidaturas dentro del proceso electoral local 2023-2024, implementando así el registro en línea, ello con base en la experiencia obtenida en el proceso electoral 2020-2021, en el cual todos los registros fueron realizados a través del sistema estatal de registro de candidaturas (serc).
Lineamientos por los que se define la metodología para la realización de los debates electorales durante el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el estado de Morelos, en su modalidad presencial y/o virtual	
Síntesis	Estos lineamientos tienen por objeto regular la organización y realización de los debates públicos entre las candidatas y los candidatos registrados a la gubernatura, diputaciones locales y presidencias municipales de los ayuntamientos del estado de Morelos, organizados por el CEE del IMPEPAC, dado que es facultad del máximo órgano de dirección promover y organizar los debates públicos entre los candidatos, en términos de los artículos 78, fracción XXXIII y 189 del código, asimismo, el CEE podrá auxiliarse de los consejos distritales y municipales electorales, asegurando con ello el más amplio ejercicio de la libertad de expresión.

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2024 | 59

Lineamientos para el registro de los aspirantes a candidato independiente a los cargos de gobernador (sic), diputados de mayoría relativa e integrantes de los ayuntamientos del estado de Morelos, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024	
Síntesis	Estos lineamientos tienen por objeto establecer las reglas de procedimiento de registro que deben seguir los ciudadanos que pretendan participar en el proceso electoral 2023-2024, bajo la figura de aspirantes a candidatos independientes en la elección de gobernador, diputados locales e integrantes de los ayuntamientos del estado de Morelos.

Reglamento para la selección, designación y remoción del presidente, presidenta, consejero, consejera, secretario o secretaria de los consejos distritales y municipales electorales del Instituto morenense de procesos electorales y participación ciudadana	
Síntesis	Este reglamento tiene por objeto regular el proceso de selección y designación de presidente, presidenta, consejero, consejera, secretario o secretaria, de los consejos distritales y municipales electorales, así como garantizar el debido proceso en caso de su remoción.

5.3 Contratos

Conforme a lo establecido en el artículo 98 fracción I del Código Electoral y 2008 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos en correlación con lo señalado en el acuerdo IMPEPAC/CEE/332/2023, publicado el 22 de noviembre de 2023, a través del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6253, a fin de proveer debidamente de los insumos, herramientas y espacios necesarios para el adecuado desarrollo del proceso electoral, se generaron los siguientes contratos:

Proveedor	Referente
Amaya Urmeneta Beltrán	Bodega
Canon	Copiadoras blanco y negro
Informática Electoral	PREP
Canon	Copiadora color
Litho Formas	Boletas y documentación electoral
Rafael Anguiano	Casa anexa
Rodrigo López Espíndola	Comida para conteo y sellado de boletas
Ranulfo Millán pineda	Tablones y sillas
Amaya	Bodega 4
Ricoh	Fotocopiadoras blanco y negro y color (2)
Decka	Extintores
Servicios de protección profesional S.A. de C.V	Seguridad

Proveedor	Referente
Immotion Rent a Car S.A. de C.V.	Renta de vehículos
Luis Pavel Martínez Núñez	Camiones
Juan Carlos Solares Duran	Carpas de 10 mts. x 4 mts. de altura para el primer debate a Gubernatura
Ranulfo Millán pineda	Tarima de 5 metros para la jornada electoral
Juan Carlos Solares Duran	Carpa de 10 mts. para la jornada electoral
Luis Felipe Pérez Herrera	Planta de luz para el primer debate
Luis Felipe Pérez Herrera	Planta de luz de 10 horas para el día de la jornada electoral
Esli David Goriolista Bravo	Contrato comodato de equipo audio visual
Servicios de Protección Profesional S.A. de C.V.	Seguridad en bodega

5.4 Convenios

Para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, el Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebró convenios con diferentes Instituciones y Organismos, con la finalidad de coadyuvar para el buen desarrollo de las actividades inherentes al mismo, se presenta a continuación el listado de dichos convenios:

Acuerdo	Convenio	Función
IMPEPAC/CEE/27/2023	Convenio de colaboración en materia electoral que celebran el Colegio de Notarios del Estado de Morelos a. C. y el Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.	Establecen las bases generales para las acciones de apoyo y colaboración relativas al ejercicio de la función de la oficina electoral a cargo del IMPEPAC, así como en el auxilio del Colegio de Notarios del Estado de Morelos A. C., respecto a la fe de hechos o certificación de documentos inherentes al Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
IMPEPAC/CEE/238/2023	Convenio de colaboración en materia electoral que celebran el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos y el Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.	Coadyuvar en el desarrollo seguro y armónico del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Entidad, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que tienen "LAS PARTES", estableciendo las bases para que se empleen diversas acciones y garantizar la seguridad en las actuaciones que en materia electoral se lleven a cabo durante el desarrollo y la jornada del Proceso Electoral.

Acuerdo	Convenio	Función
IMPEPAC/CEE/254/2023	Convenio general de coordinación y colaboración que celebran el Instituto Nacional Electoral con el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con el objeto de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2023-2024 en el estado de Morelos, para la renovación de los cargos de gubernatura, diputados locales y miembros de los ayuntamiento, cuya jornada electoral se celebrará el dos de junio de dos mil veinticuatro, y en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.	Establecer las bases de coordinación entre "LAS PARTES", para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, respetando el ámbito de sus respectivas competencias, para establecer las reglas y procedimientos, los cuales serán detallados de manera específica en el Anexo Técnico respectivo, para la Jornada Electoral que se celebrará el 2 de junio de 2024 en el estado de Morelos. La coordinación y colaboración entre "LAS PARTES" tiene como propósito esencial concretar la actuación de ambas autoridades dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, con base en "LA LGPE", "EL REGLAMENTO", "EL CÓDIGO LOCAL" y los lineamientos que emita "EL INE" para ofrecer a ciudadanía un esfuerzo conjunto que eleve la calidad y eficacia de la democracia electoral en nuestro país, optimizando los recursos humanos y materiales a disposición de ambas autoridades, bajo el estricto apego al marco constitucional y legal.
IMPEPAC/CEE/273/2023	Convenio de colaboración en materia electoral que celebran el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos y el Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.	Coadyuvar en el desarrollo de la cultura político-democrática en la Entidad, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales con que cuentan ambas partes, estableciendo las bases para que "EL IMPEPAC" y "EL IDEFOMM", realicen conjuntamente diversas actividades con la finalidad de auxiliar a los ayuntamientos y consejos municipales de la entidad la autorización respectiva para la utilización de los lugares de uso público, en los cuales los partidos políticos o candidatos registrados pueden figur, primar, colocar y difundir por cualquier medio propaganda electoral durante sus precampañas y campañas político-electorales para el Proceso Electoral concurrente 2023-2024, y de igual forma respecto al auxilio en su carácter de autoridades administrativas sobre la fijación, colocación o difusión por cualquier medio de propaganda política, que se realice en estricto apego a lo que dispone el artículo 29 de la legislación electoral vigente en la entidad, y demás ordenamientos aplicables.
IMPEPAC/CEE/274/2023	Convenio general de coordinación y colaboración entre el Instituto Nacional de Antropología e Historia con el Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con el objeto de que la fijación o colocación de propaganda política no afecte la imagen visual ni urbana de las zonas de estos monumentos que se ubican dentro de la jurisdicción territorial del estado de Morelos.	El INAH y el IMPEPAC se comprometen a sumar esfuerzos, recursos y capacidades en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades para procurar que el proceso electoral concurrente 2023-2024 se desarrolle de manera adecuada, específicamente lo que se refiere a: La fijación o colocación de propaganda política, se realice en estricto apego a lo que disponen los ordenamientos aplicables, a fin de no afectar el patrimonio cultural del estado de Morelos, el cual se constituye por los monumentos arqueológicos e históricos y las zonas de monumentos arqueológicos e históricos. Que la fijación o colocación de propaganda política no afecte la imagen visual ni urbana de las zonas de estos monumentos que se ubican dentro de la jurisdicción territorial del estado de Morelos.

Acuerdo	Convenio	Función
IMPEPAC/CEE/281/2023	Convenio de colaboración y coordinación, que celebran por una parte la Fiscalía General del Estado de Morelos y el IMPEPAC, con el objeto de implementar la "Estrategia de blindaje electoral en el estado de Morelos".	La capacitación constante entre "LAS PARTES", con la finalidad de que las personas consejeras municipales y distritales electorales, así como las personas representantes de los partidos políticos y las candidaturas independientes, cuenten con la información precisa para prevenir la comisión de delitos electorales, procurando que las actividades desarrolladas sean eficientes, eficaces, transparentes, en una verdadera igualdad de género, y en una contienda equitativa dentro del proceso electoral; todo lo cual se denominará como "Estrategia de blindaje en el Estado de Morelos".
IMPEPAC/CEE/284/2023	Adecuación al convenio de colaboración y coordinación, entre la Fiscalía General del Estado de Morelos y el IMPEPAC, con el objeto de implementar la "Estrategia de blindaje electoral en el estado de Morelos".	La capacitación mediante acciones entre "LAS PARTES", con la finalidad de que las personas consejeras municipales y distritales electorales, así como las personas representantes de los partidos políticos y las candidaturas independientes, cuenten con la información precisa para prevenir la comisión de delitos electorales, procurando que las actividades desarrolladas sean eficientes, eficaces, transparentes, en una verdadera igualdad de género, y en una contienda equitativa dentro del proceso electoral; todo lo cual se denominará como "ESTRATEGIA DE BLINDAJE ELECTORAL EN EL ESTADO DE MORELOS".
IMPEPAC/CEE/367/2023	Convenio marco de colaboración entre el Gobierno del Estado de Morelos, el Instituto Nacional Electoral, el IMPEPAC y el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, para el desarrollo de actividades institucionales para el proceso electoral concurrente 2023-2024, elecciones extraordinarias y, en su caso, mecanismos de participación ciudadana.	Establecer las bases y mecanismos operativos de colaboración para el apoyo en el desarrollo de actividades institucionales para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, elecciones extraordinarias y, en su caso, mecanismos de participación ciudadana, así como definir la ejecución de los trabajos inherentes, conforme al ámbito de las atribuciones y competencia encomendadas a las instituciones signatarias.
IMPEPAC/CEE/570/2024	Convenio de colaboración entre el Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y la Asociación Mexicana de Consejeros Estatales electorales	Establecer bases ya acuerdos para la incorporación de "EL IMPEPAC" al programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, a partir de la fecha de celebración de este instrumento jurídico. En la inteligencia de que "EL IMPEPAC" tiene de manera objetiva la realización de las actividades que se proponen en el Programa Operativo, las cuales son enunciativas más no limitativas, siempre y cuando se ajusten a sus atribuciones legales y no le genere gastos extraordinarios en detrimento de su presupuesto de egresos.
IMPEPAC/CEE/107/2024	Convenio general de colaboración que celebran por una parte el Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y el Instituto Morenense de Radio y Televisión.	El presente convenio tiene como objetivo establecer las acciones de coadyuvancia, apoyo y apoyo para la divulgación y promoción de la cultura democrática y cívica en el Estado de Morelos, mediante la implementación de acciones que permitan como fin último la difusión de los elementos e información que resulte útil a la ciudadanía en la toma de decisiones en la emisión de un voto libre, secreto y razonado para el Proceso Electoral concurrente 2023-2024.

Acuerdo	Convenio	Función
IMPEPAC/CEE/152/2024	Convenio de colaboración que celebran el Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.	Establecer las bases generales de coordinación interinstitucional a fin de mantener comunicación oficial, que permita a "EL IMPEPAC", con el apoyo institucional de "EL PODER JUDICIAL", para la realisar información oportuna y actualizada relacionada con la ciudadanía postulada a cargos de elección popular durante el proceso electoral concurrente 2023-2024, cuando exista solicitud de información de alguna candidatura, respecto a los siguientes temas: Condena mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica. Condena mediante resolución firme por cualquier agresión de género en el ámbito privado o público, delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad. Condena mediante resolución firme como persona deudora alimentaria morosa, que atente contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda y que no cuente con certificado vigente en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.
IMPEPAC/CEE/132/2024	Convenio específico de coordinación y colaboración en materia de conteo rápido institucional, la agenda número uno al anexo financiero del anexo técnico número uno al convenio general de coordinación y colaboración para definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones para la instrumentación del voto anticipado en el estado de Morelos en el proceso electoral concurrente 2023-2024 y el anexo técnico al convenio específico de coordinación y colaboración en materia de conteo rápido institucional para preclar los aspectos técnicos y de servicios para el adecuado diseño, implementación y operación del conteo rápido institucional para la elección de gubernatura en el proceso electoral concurrente 2023-2024, en el estado de Morelos, cuya jornada electoral será el 2 de junio de 2024, celebradas por una parte, el Instituto Nacional Electoral y por la otra el instituto morenense de procesos electorales y participación ciudadana.	Establecer los procedimientos, responsabilidades, términos, recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos necesarios para el diseño, implementación y operación del Conteo Rápido Institucional de la elección de Gubernatura en el Estado de Morelos, asumido por "EL INE", en el ejercicio de la facultad de asunción parcial, dictada por su Consejo General en la Resolución INE/CG/35/2023. Derivado de lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan que será responsabilidad de "EL INE" llevar a cabo el diseño, implementación y operación del Conteo Rápido Institucional de la elección de Gubernatura en el Estado de Morelos, en los términos precisados en el Anexo Técnico del presente Convenio que al efecto suscriban "LAS PARTES".
IMPEPAC/CEE/247/2024	Convenio de colaboración y coordinación entre el Comité Ciudadano Electoral del Municipio de Cuatetelco y el IMPEPAC.	Que "EL IMPEPAC" realice las acciones y gestiones de colaboración ante el Instituto Nacional Electoral, a efecto de que este órgano electoral local facilite y, proporcione a "EL COMITE" la Lista Nominal de Electores con Fotografía, con corte al 2 de abril del año en curso, respecto a las secciones 0564, 0565, 0566, 0567, 0568; que corresponden al municipio indígena de Cuatetelco a fin de que pueda ser entregada a "EL COMITE", para ser utilizadas durante la jornada para la elección de los cargos de la autoridad municipal que se elegirán en dicho Municipio, que tendrá verificativo el día domingo veintiocho de abril del año dos mil veinticuatro.

Acuerdo	Convenio	Función
IMPEPAC/CEE/58/2024	Convenio específico de apoyo y colaboración para facilitar y proporcionar la lista nominal de electores con fotografía, marcadores de credencial y liquid indeleble, única y exclusivamente para la elección de autoridades municipales indígenas en el Municipio Indígena de Xicoxtla, Morelos; que celebran el Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, y el Consejo Electoral del Municipio Indígena de Xicoxtla, Morelos; con el fin de documentar la entrega de información del listado nominal de electores vigentes, de las secciones electorales 594, 595, 596, 597, 599, 600, 906, 936 y 937 (antes 598), pertenecientes al Municipio Indígena de Xicoxtla, Morelos para la jornada electoral a efectuarse el 6 de octubre de 2024.	Tiene por objeto que "EL IMPEPAC" realice las acciones y gestiones de colaboración ante el Instituto Nacional Electoral, a efecto de que este órgano electoral local facilite y, proporcione al "CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL" la Lista Nominal de Electores con Fotografía, con corte al 14 de septiembre de 2024, respecto a las secciones 594 dividida en 5 cuadernillos, 595 dividida en 3 cuadernillos, 596 dividida en 6 cuadernillos, 597 dividida en 4 cuadernillos, 598 dividida en 1 cuadernillo, 599 dividida en 3 cuadernillos y 937 dividida en 3 cuadernillos; que corresponden al Municipio indígena de Xicoxtla, a fin de que pueda ser entregada al "CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL", para ser utilizadas durante la jornada para la elección de los cargos de la autoridad municipal que se elegirán en dicho Municipio, que tendrá verificativo el día domingo seis de octubre del año dos mil veinticuatro.
IMPEPAC/CEE/58/2024	Adenda número dos al anexo financiero del anexo técnico número uno al convenio general de coordinación y colaboración celebrado por el Instituto Nacional Electoral con el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana para definir los conceptos de gastos y costos para la distribución de la documentación electoral a las presidencias de mesa directiva de casilla única en los distritos 02, 03, 04 y 05 en el proceso electoral concurrente 2023-2024, en el estado de Morelos.	Tiene por objeto definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones para la instrumentación de la distribución de la documentación y materiales electorales a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla única, en adelante "PMDO", en los distritos electorales federales 02, 03, 04 y 05 en el estado de Morelos para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, que ascienden a la cantidad de \$291,000.00 (doscientos noventa y un mil pesos 00/100), monto que no considera los gastos y costos adicionales que, en su caso, pacten "LAS PARTES" mediante una adenda; el monto referido será ejercido por las áreas de "EL INE" conforme se señale en el Convenio 2024.
IMPEPAC/CEE/58/2024	Convenio específico de apoyo y colaboración para facilitar y proporcionar la lista nominal de electores con fotografía, marcadores de credencial y liquid indeleble, única y exclusivamente para la elección de autoridades municipales indígenas en el Municipio Indígena de Huayapan, Morelos; que celebran el Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, y la Comisión Electoral de Huayapan 2024, con el fin de documentar la entrega de información de electores vigentes, respecto a las secciones 679 dividida en 2 cuadernillos, 700 dividida en 2 cuadernillos y 702 dividida en 3 cuadernillos; que corresponden al Municipio indígena de Huayapan, Morelos para la jornada electoral a efectuarse el 6 de octubre de 2024.	Tiene por objeto que "EL IMPEPAC" realice las acciones y gestiones de colaboración ante el Instituto Nacional Electoral, a efecto de que este órgano electoral local facilite y, proporcione a "LA COMISION" la Lista Nominal de Electores con Fotografía, con corte al 2 de septiembre de 2024, respecto a las secciones 699 dividida en 2 cuadernillos, 700 dividida en 2 cuadernillos, 701 dividida en 2 cuadernillos y 702 dividida en 3 cuadernillos; que corresponden al Municipio indígena de Huayapan, a fin de que pueda ser entregada a "LA COMISION", para ser utilizadas durante la jornada para la elección de los cargos del Consejo Municipal que se elegirán en dicho Municipio, que tendrá verificativo el día 6 de octubre de 2024.

Acuerdo	Convenio	Función
IMPEPAC/CEE/26/2024	Convenio específico de apoyo y colaboración en materia registral, que celebran por una parte el Instituto Nacional Electoral y por la otra, el Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con el fin de documentar la entrega de información del listado nominal de electores vigentes, de las secciones electorales 0564 a la 0568 del Municipio Indígena de Cuatetelco, Morelos, para la jornada electoral.	Se establecen las bases y mecanismos operativos entre "LAS PARTES", mediante los cuales "EL INE", por conducto de "LA DERRE" a través de la Junta Local Ejecutiva de "EL INE", el 24 de abril de 2024, proporcionó a "EL IMPEPAC" impresa en papel seguridad, la Lista Nominal de Electores con Fotografía, con corte al 2 de abril de 2024, del municipio indígena de Cuatetelco, Morelos, en presencia del personal de Oficina Electoral de "EL INE".
IMPEPAC/CEE/26/2024	Adenda al convenio marco para la ubicación de casillas en planteles educativos administrados por el gobierno del estado, para facilitar los trabajos de instalación de dichas casillas y la obtención de amueblamiento en donde se aglutine la ubicación de casillas del proceso electoral concurrente 2023-2024 en el estado de Morelos, cuya jornada electoral tendrá verificativo el dos de junio de dos mil veinticuatro y, en su caso, las elecciones extraordinarias que resulten, que celebran, por una parte, la Secretaría de Educación del Estado de Morelos y el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, por otra parte, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.	Establecer las bases y mecanismos de coordinación y cooperación entre "LAS PARTES", para la ejecución de diversas estrategias y actividades que permitan a "EL INE" garantizar la accesibilidad de la ciudadanía en general, en las escuelas públicas que tiene a su cargo "LA SECRETARIA" y "EL IEBEM", en donde se instalarán las casillas electorales, las mesas directivas de casilla conformadas por funcionarios y funcionarias de casilla que son autoridades electorales que tienen a su cargo, durante la jornada electoral, respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del instrumento y cómputo de los votos emitidos por las ciudadanas y los ciudadanos, con motivo del Proceso Electoral Federal 2023-2024, cuya jornada electoral tendrá verificativo el 2 de junio de 2024.
IMPEPAC/CEE/56/2024	Convenio específico de apoyo y colaboración en materia registral, que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana con el fin de documentar la entrega de información del listado nominal de electores vigentes, de las secciones electorales 594, 595, 596, 597, 599, 600, 906, 936 y 937 (antes 598), pertenecientes al municipio indígena de Xicoxtla, Morelos para la jornada electoral a efectuarse el 6 de octubre de 2024.	Se establecen las bases y mecanismos operativos entre "LAS PARTES", mediante los cuales "EL INE", por conducto de "LA DERRE" a través de la Junta Local Ejecutiva de "EL INE", a más tardar el 27 de septiembre de 2024, proporcionó a "EL IMPEPAC" impresa en papel seguridad, dos tantos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, con corte al 14 de septiembre de 2024, del Municipio indígena de Xicoxtla, Morelos, en presencia del personal de Oficina Electoral de "EL INE", en el Centro de Impresión, ubicado en la calle de Charco Azul No. 40, Colonia Mixcoac, Benito Juárez, Ciudad de México.

Acuerdo	Convenio	Función
IMPEPAC/CEE/52/2024	Convenio específico de apoyo y colaboración en materia registral, que celebran por una parte, el Instituto Nacional Electoral y por la otra, el Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; con el fin de documentar la entrega de información de la lista nominal de electores vigentes, de las secciones electorales 699, 700, 701 y 702, pertenecientes al municipio indígena de Huayapan, Morelos para la jornada electoral a efectuarse el 6 de octubre de 2024.	Documenta las bases y los mecanismos operativos entre "LAS PARTES" mediante los cuales "EL INE" por conducto de "LA DERRE" a través de la Junta Local Ejecutiva de "EL INE", proporcionó a "EL IMPEPAC", impresa en papel seguridad, dos tantos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, con corte al 20 de septiembre de 2024, del Municipio indígena de Huayapan, Morelos, para la Jornada Electoral celebrada el 6 de octubre de 2024, en presencia del personal de Oficina Electoral de "EL INE", en el Centro de Impresión, ubicado en calle Charco Azul, No. 40, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

5.5 Convocatorias

A fin de realizar las actividades necesarias, en aquellos casos en los que la reglamentación de la materia lo requiere, el IMPEPAC emitió diversas convocatorias, mismas que se relacionan a continuación:

Concepto	Fecha de aprobación	Acuerdo	Breve descripción del resultado
Convocatoria para participar en el proceso de selección y designación de presidentes, presidentas, consejeros, consejeras, secretarios o secretarías de los 12 consejos distritales electorales y los 36 consejos municipales electorales que se instalarán para la preparación y desarrollo del proceso electoral ordinario local 2023-2024.	01 de septiembre de 2023.	IMPEPAC/CEE/45/2023	Integración de los 12 Consejos Distritales Electorales y 36 Consejos Municipales Electorales.
Adecuación a la Convocatoria para participar como observador, observadora electoral, en el proceso electoral ordinario local 2023-2024, que tendrá verificativo en el estado de Morelos, así como ordenar su publicación y difusión, en cumplimiento al acuerdo INE/GA/2/2022, emitido por el consejo general del instituto nacional electoral.	01 de septiembre de 2023	IMPEPAC/CEE/46/2023	Emisión de la Convocatoria para participar como observador u observadora en el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en concordancia por lo establecido en el acuerdo INE/GA/2/2023.
Convocatoria para la contratación de Supervisores Electorales Locales (SEL) y Capacitadores Asistentes Electorales (CAEL) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	14 de marzo de 2024	IMPEPAC/CEE/155/2024	Selección de 67 personas Supervisores Electorales Locales (SEL) y 400 personas Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL).
Segunda convocatoria para la contratación de Supervisores Electorales Locales (SEL) y Capacitadores Asistentes Electorales (CAEL) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	10 de mayo del 2024	IMPEPAC/CEE/274/2024	Selección de 11 personas Supervisores Electorales Locales (SEL) y 56 personas Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL).



6. CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

Como órgano superior de dirección y deliberación del IMPEPAC, el Consejo Estatal Electoral es el órgano responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

Forma parte del consejo electoral además de las consejeras y consejeros y las representaciones de los partidos políticos.

Durante el proceso electoral el CEE se integró de la siguiente forma:



El 31 de septiembre de 2024, la y los consejeros Isabel Guadarrama Bustamante, José Enrique Pérez Rodríguez y Alfredo Javier Arias Casas concluyeron el periodo para el que fueron designados, por lo que el 1 de octubre del mismo año tomaron protesta las nuevas consejeras María del Rosario Montes Álvarez, Adrián Montessoro Castillo y Víctor Manuel Salgado Martínez, quedando integrado el consejo de la siguiente forma:



6.1 Sesiones de pleno

Establece el artículo 75 del Código Electoral que en periodo de elecciones el CEE deberá sesionar cuantas veces sea necesario y que todos los días y horas son hábiles para sesionar.

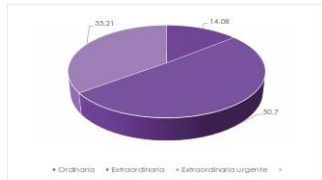
Dichas sesiones deben ser públicas y para cada una de estas se levanta el acta respectiva, misma que se redacta con toda fidelidad conforme a lo expuesto en ella.

Entre el 1 de septiembre de 2023 fecha en la que se declaró el inicio del proceso electoral 2023-2024 y el 30 de diciembre de 2023 en que se realizó la sesión de clausura del proceso, el CEE realizó 213 sesiones, durante las cuales conocieron, analizaron y resolvieron una amplia variedad de asuntos como informes de las comisiones, acuerdos, resoluciones y consultas.

Del total de sesiones realizadas 30 de ellas fueron ordinarias, 108 extraordinarias y 75 extraordinarias urgentes.

	Cantidad	Porcentaje
Sesiones	213	
Ordinaria	30	14.08
Extraordinaria	108	50.7
Extraordinaria urgente	75	35.21

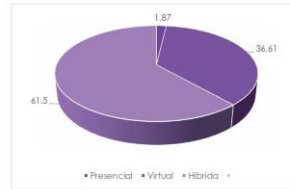
Porcentaje de sesiones por tipo



4 de las sesiones se realizaron de forma presencial, 78 virtuales y 131 de forma híbrida.

	Cantidad	Porcentaje
Sesiones	213	
Presencial	4	1.87
Virtual	78	36.61
Híbrida	131	61.5

Porcentaje de sesiones por tipo



Sesiones realizadas por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC durante el proceso electoral ordinario local 2023-2024.

Las actas en su versión estenográfica pueden ser consultadas en la siguiente liga: [IMPEPAC](#)

Cons	Fecha	Tipo de sesión			Forma de realización		
		Ord	Ext	Ext U	Pres	Vir	Hib
1	01 de septiembre de 2023						
	9 horas						
2	01 de septiembre de 2023						
	16 horas						
3	2 de septiembre de 2023						
4	5 de septiembre de 2023						
5	6 de septiembre de 2023						
6	08 de septiembre de 2023						
7	11 de septiembre de 2023						
8	15 de septiembre de 2023						
9	15 de septiembre de 2023						
10	20 de septiembre de 2023						
11	22 de septiembre de 2023						
12	28 de septiembre de 2023						
13	29 de septiembre de 2023						
14	4 de octubre de 2023						
15	6 de octubre de 2023						
16	9 de octubre de 2023						
17	11 de octubre de 2023						

Cons	Fecha	Tipo de sesión			Forma de realización		
		Ord	Ext	Ext U	Pres	Vir	Hib
18	13 de octubre de 2023						
	12:00 horas						
19	13 de octubre de 2023						
	13:45 horas						
20	16 de octubre de 2023						
21	18 de octubre de 2023						
22	20 de octubre de 2023						
23	27 de octubre de 2023						
24	27 de octubre de 2023 19:00 horas						
25	31 de octubre de 2023						
26	31 de octubre de 2023 17:00 horas						
27	2 de noviembre de 2023						
28	6 de noviembre de 2023 17:00 horas						
29	10 de noviembre de 2023						
30	13 de noviembre de 2023						
31	16 de noviembre de 2023 17:00 horas						
32	16 de noviembre de 2023 20:45 horas						
33	17 de noviembre de 2023						
34	21 de noviembre de 2023 17:00 horas						
35	21 de noviembre de 2023 19:00 horas						
36	22 de noviembre de 2023						
37	24 de noviembre de 2023						
38	27 de noviembre de 2023						
39	28 de noviembre de 2023						
40	30 de noviembre de 2023 12:00 horas						
41	30 de noviembre de 2023 13:00 horas						
42	1 de diciembre de 2023						
43	2 de diciembre de 2023						
44	5 de diciembre de 2023						
45	8 de diciembre de 2023						
46	14 de diciembre de 2023						
47	15 de diciembre de 2023 12:00 horas						
48	15 de diciembre de 2023 17:00 horas						
49	21 de diciembre de 2023						
50	22 de diciembre de 2023						
51	26 de diciembre de 2023						
52	28 de diciembre de 2023						
53	29 de diciembre de 2023						

Cons	Fecha	Tipo de sesión			Forma de realización		
		Ord	Ext	Ext U	Pres	Vir	Hib
54	2 de enero de 2024						
55	3 de enero de 2024						
56	5 de enero de 2024						
57	8 de enero de 2024						
58	10 de enero de 2024						
59	11 de enero de 2024						
60	12 de enero de 2024 12:00 horas						
61	12 de enero de 2024 17:00 horas						
62	15 de enero de 2024						
63	18 de enero de 2024						
64	19 de enero de 2024						
65	23 de enero de 2024						
66	26 de enero de 2024 12:00 horas						
67	26 de enero de 2024 13:30 horas						
68	30 de enero de 2024						
69	31 de enero de 2024						
70	01 de febrero de 2024						
71	5 de febrero de 2024						
72	7 de febrero de 2024						
73	9 de febrero de 2024						
74	13 de febrero de 2024						
75	15 de febrero de 2024						
76	16 de febrero de 2024						
77	21 de febrero de 2024						
78	23 de febrero de 2024						
79	25 de febrero de 2024						
80	27 de febrero de 2024						
81	28 de febrero de 2024						
82	29 de febrero de 2024 12:00 horas						
83	29 de febrero de 2024						
84	01 de marzo de 2024						
85	6 de marzo de 2024						
86	8 de marzo de 2024						
87	13 de marzo de 2024						
88	14 de marzo de 2024						
89	15 12:00 horas.						
90	15 de marzo de 2024						
91	18 de marzo de 2024						
92	20 de marzo de 2024						

Cons	Fecha	Tipo de sesión			Forma de realización		
		Ord	Ext	Ext U	Pres	Vir	Hib
93	22 de marzo de 2024 12:00 horas						
94	22 de marzo de 2024 18:00 horas						
95	26 de marzo de 2024						
96	28 de marzo de 2024						
97	29 de marzo de 2024 12:00 horas						
98	29 de marzo de 2024 14:30 horas						
99	29 de marzo de 2024 17:30 horas						
100	30 de marzo de 2024 18:00 horas						
101	30 de marzo de 2024 22:30 horas						
102	2 de abril de 2024						
103	5 de abril de 2024						
104	8 de abril de 2024						
105	11 de abril de 2024						
106	12 de abril de 2024 12:00 horas						
107	12 de abril de 2024 20:30 horas						
108	14 de abril de 2024						
109	15 de abril de 2024 17:00 horas						
110	15 de abril de 2024 18:00 horas						
111	17 de abril de 2024						
112	18 de abril de 2024						
113	19 de abril de 2024						
114	23 de abril de 2024						
115	24 de abril de 2024						
116	26 de abril de 2024 12:00 horas						
117	26 de abril de 2024 17:00 horas						
118	29 de abril de 2024						
119	30 de abril de 2024						
120	2 de mayo de 2024						
121	3 de mayo de 2024 13:00 horas						
122	3 de mayo de 2024 21:30 Horas						
123	6 de mayo de 2024						
124	8 de mayo de 2024						
125	9 de mayo de 2024						
126	10 de mayo de 2024 12:00 horas						
127	10 de mayo de 2024 21:00 horas						
128	16 de mayo de 2024						
129	17 de mayo de 2024 12:00 horas						
130	17 de mayo de 2024 14:00 horas						
131	19 de mayo de 2024						

76 | Consejo Estatal Electoral

Cons	Fecha	Tipo de sesión			Forma de realización		
		Ord	Ext	Ext U	Pres	Vir	Hib
132	22 de mayo de 2024						
133	23 de mayo de 2024						
134	24 de mayo de 2024						
135	26 de mayo de 2024						
136	27 de mayo de 2024						
137	29 de mayo de 2024						
138	30 de mayo de 2024						
139	31 de mayo de 2024 12:00 horas						
140	31 de mayo de 2024 22:00 horas						
141	1 de junio de 2024						
142	2 de junio de 2024 06:00 horas						
143	2 de junio de 2024 08:00 horas. Permanente Solemne						
144	5 de junio de 2024						
145	6 de junio de 2024						
146	9 de junio de 2024 16:00 horas						
147	9 de junio de 2024 21:00 horas						
148	9 de junio de 2024 23:00 horas						
149	14 de junio de 2024						
150	17 de junio de 2024						
151	18 de junio de 2024						
152	20 de junio de 2024						
153	21 de junio de 2024						
154	27 de junio de 2024						
155	28 de junio de 2024						
156	28 de junio de 2024						
157	3 de julio de 2024						
158	4 de julio de 2024						
159	5 de julio de 2024						
160	12 de julio de 2024 6:00 Horas						
161	12 de julio de 2024 16:00 Horas						
162	16 de julio de 2024						
163	17 de julio de 2024						
164	18 de julio de 2024						
165	19 de julio de 2024						
166	24 de julio de 2024						
167	26 de julio de 2024						
168	29 de julio de 2024						
169	31 de julio de 2024						

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 77

Cons	Fecha	Tipo de sesión			Forma de realización		
		Ord	Ext	Ext U	Pres	Vir	Hib
170	2 de agosto de 2024						
171	9 de agosto de 2024						
172	13 de agosto de 2024						
173	16 de agosto de 2024						
174	21 de agosto de 2024						
175	23 de agosto de 2024 12:00 horas						
176	23 de agosto de 2024 20:00 horas						
177	29 de agosto de 2024						
178	30 de agosto de 2024						
179	5 de septiembre de 2024						
180	12 de septiembre de 2024						
181	13 de septiembre de 2024 12:00 horas						
182	13 de septiembre de 2024 13:00 horas						
183	20 de septiembre de 2024						
184	26 de septiembre de 2024 12:00 horas						
185	27 de septiembre de 2024 20:00 horas						
186	30 de septiembre de 2024						
187	1 de octubre de 2024						
188	2 de octubre de 2024						
189	4 de octubre de 2024 12 horas						
190	7 de octubre de 2024 13:00 horas						
191	11 de octubre de 2024						
192	15 de octubre de 2024 14:00 horas						
193	15 de octubre de 2024 17:00 horas						
194	18 de octubre de 2024						
195	24 de octubre de 2024						
196	28 de octubre de 2024						
197	30 de octubre de 2024						
198	31 de octubre de 2024						
199	7 de noviembre de 2024						
200	12 de noviembre de 2024						
201	14 de noviembre de 2024						
202	14 de noviembre de 2024 13:00 horas						
203	18 de noviembre de 2024						
204	19 de noviembre de 2024						
205	20 de noviembre de 2024						
206	27 de noviembre de 2024						
207	28 de noviembre de 2024						
208	5 de diciembre de 2024						

78 | Consejo Estatal Electoral

Cons	Fecha	Tipo de sesión			Forma de realización		
		Ord	Ext	Ext U	Pres	Vir	Hib
209	11 de diciembre de 2024						
210	12 de diciembre de 2024						
211	19 de diciembre de 2024						
212	27 de diciembre de 2024						
213	30 de diciembre de 2024 Solemne						

Abreviaturas

Tipo de sesión	
Ord	Ordinaria
Ext	Extraordinaria
E U	Extraordinaria urgente
Forma de realización	
Pres	Presencial
Vir	Virtual
Hib	Híbrida

6.2 Acuerdos

Entre el 1 de septiembre de 2023 y el 30 de diciembre de 2024, periodo en el que dio inicio y concluyó el proceso electoral ordinario local, el CEE del IMPEPAC aprobó en las 213 sesiones realizadas 1,053 acuerdos, mismos que pueden consultarse en su totalidad en la siguiente liga: <https://impepac.mx/informacion-oficial-2/>

Atendiendo al principio de máxima publicidad, las sesiones del CEE se transmiten en vivo mediante el canal de YouTube del IMPEPAC, y cada una de ellas puede ser consultada en la siguiente liga: <https://www.youtube.com/@impepacmorelos>

Los acuerdos, todos ellos relacionados con el proceso electoral abarcan los más diversos temas: el presupuesto del IMPEPAC, registro de coaliciones, registro de candidaturas, debates, sustitución de candidaturas, asignación de diputaciones, candidaturas de grupos vulnerables, candidaturas indígenas, aplicación del principio de paridad, recursos de revisión, procedimientos sancionadores, consultas realizadas por actores políticos, PREP, Concóleos, materiales electorales, documentación electoral, participación ciudadana, etc.

A la par de las actividades relacionadas con el proceso electoral el CEE del IMPEPAC continuó vigilando el desarrollo de aquellos temas institucionales como la transparencia, presupuesto participativo, educación cívica, licitaciones, adecuaciones presupuestales y otros.

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 79

6.3 Recursos de revisión

El Código Electoral contempla en el artículo 319 los diversos medios de impugnación, entre los que se encuentra el recurso de revisión, durante el proceso electoral, para impugnar los actos y resoluciones de los Consejos Municipales y Distritales Electorales.

Durante el proceso electoral se atendieron 76 recursos de revisión, de los cuales 37 fueron impugnados ante el TEEM y 22 ante sala regional.

Instancias ante las que se interpuso la impugnación

Recursos	76
Impugnados ante el TEEM	37
Impugnados ante TEPJF	22
Sin impugnar	17



De los recursos presentados 14 fueron contra determinaciones de Consejos Distritales, 61 contra Consejos Municipales y en un caso no se precisó.

Actos controvertidos

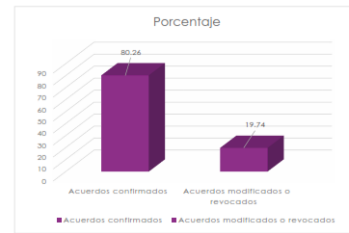
Recursos	76
Consejos Municipales	61
Consejos Distritales	14
No se precisó	1



Por otra parte, es importante resaltar que en el 80.26 de los casos, los acuerdos impugnados fueron confirmados por el IMPEPAC, mientras que en el 19.74 de los casos, los acuerdos fueron revocados o modificados.

Recursos	76
Acuerdos confirmados	61
Acuerdos modificados o revocados	15

Porcentaje de acuerdos confirmados y revocados



Para una información más detallada, se encuentra en los anexos una tabla describiendo cada uno de los recursos mencionados.



7. COMISIONES

El Código Electoral prevé que para el mejor desarrollo de sus atribuciones, el CEE conformará Comisiones Ejecutivas, mismas que tienen como objeto planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y Órganos Técnicos del Instituto Morelense.

El artículo 83 de código de referencia establece la creación de las siguientes comisiones:

- De Asuntos Jurídicos;
- De Organización y Partidos Políticos;
- De Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- De Administración y Financiamiento;
- De Participación Ciudadana;
- De Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional;
- De Quejas;
- De Transparencia;
- De Fiscalización;
- De Imagen y Medios de Comunicación;
- De Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política;
- De Pueblos y Comunidades Indígenas;
- De Grupos Vulnerables.

Para el proceso electoral 2023-2024 instaló además las Comisiones Ejecutivas Temporales del Programa de Resultados Electorales Preliminares y la del Sistema de Candidatas y Candidatos Conocéles.

Las comisiones electorales se integran por tres consejeras y consejeros electorales el Secretario Ejecutivo como Coadyuvante y el funcionario o funcionaria designado por la propia comisión como secretaria técnica.

Las sesiones de las comisiones son públicas, pueden participar con derecho a voz los representantes de los partidos políticos, con excepción de las comisiones ejecutivas de fiscalización, asuntos jurídicos, quejas y la de seguimiento del servicio profesional electoral, en las que no podrán participar.

Para el caso de la Comisión de Participación Ciudadana y la de Pueblos y Comunidades Indígenas, por acuerdo de las mismas se podrá invitar a los actores políticos y sociales relacionados con la materia.

Las atribuciones genéricas de las comisiones, de conformidad al artículo 88 Bis del Código Electoral son las siguientes:

- I. Elaborar su propuesta de programa anual de actividades para que sea incluido en el Programa Operativo Anual del Instituto Morelense;
- II. Supervisar, vigilar y coadyuvar con las Unidades Administrativas respectivas del Instituto Morelense en el cumplimiento de sus atribuciones;
- III. Realizar informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia;
- IV. Formular observaciones y directrices a las unidades administrativas del Instituto Morelense;
- V. Solicitar la información necesaria a las Unidades Administrativas del Instituto Morelense, las cuales deberán remitir la información dentro del término para el cual fueran requeridas;
- VI. Solicitar la información necesaria a las demás comisiones ejecutivas del Instituto Morelense;
- VII. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Morelense;
- VIII. Presentar al Consejo Estatal, las propuestas de reforma a la normatividad interna del Instituto Morelense que le compete;
- IX. Presentar al Consejo Estatal un informe anual de actividades de la comisión, y presentar informes parciales cuando el Consejo Estatal así lo requiera;
- X. Conocer los informes que deberán ser presentados por los Titulares de las áreas administrativas en los asuntos de su competencia, conforme al calendario que anualmente apruebe la comisión;
- XI. Representar electoralmente a la Comisión para dar a conocer las actividades que desempeñan;
- XII. Ejecutar y suscribir todas aquellas acciones de carácter operativo, presupuestal y administrativas para el buen desempeño de las atribuciones de la Comisión, y
- XIII. Las demás que deriven del Código Electoral, de las disposiciones reglamentarias, de los acuerdos del Consejo Estatal y de las demás disposiciones aplicables, que les resulten compatibles conforme a sus objetivos, para su mejor desarrollo, atendiendo a la naturaleza de su función.

Durante el proceso electoral las comisiones sufrieron algunos ajustes, como se menciona a continuación: Mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/2020/2023 de fecha 27 de enero de 2023 se modificó la integración de las Comisiones del IMPEPAC para quedar como sigue:

Comisiones permanentes

Presidente Comisión Asuntos Jurídicos Integrantes Mayte Candel Campos Elizabeth Martínez Gutiérrez	Presidente Comisión De Seguimiento al Servicio Protocolal Electoral Nacional Integrantes Elizabeth Martínez Gutiérrez Isabel Guadarrama Bustamante
Presidente Comisión Organización y Partidos Políticos Integrantes Elizabeth Martínez Gutiérrez José Enrique Pérez Rodríguez	Presidente Comisión De Grupos Integrantes Mayte Candel Campos Isabel Guadarrama Bustamante
Presidente Comisión Elección y Representación Cívica Integrantes Pedro Gregorio Alvarado Ramos José Enrique Pérez Rodríguez	Presidente Comisión De Transparencia Integrantes Alfredo Javier Arias Casas Isabel Guadarrama Bustamante
Presidente Comisión Administración y Finanzas Integrantes Pedro Gregorio Alvarado Ramos Mayte Candel Campos	Presidente Comisión De Imagen y Medios de Comunicación Integrantes Pedro Gregorio Alvarado Ramos José Enrique Pérez Rodríguez
Presidente Comisión De Participación Ciudadana Integrantes Alfredo Javier Arias Casas Isabel Guadarrama Bustamante	Presidente Comisión De Fortalecimiento a la Igualdad de Género y de Participación Política Integrantes Mayte Candel Campos Alfredo Javier Arias Casas

84 | Comisiones

Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 85

Comisiones temporales

Presidente Comisión De Grupos Vulnerables Integrantes Alfredo Javier Arias Casas Mayte Candel Campos	Presidente Comisión De Participación Integrantes Elizabeth Martínez Gutiérrez José Enrique Pérez Rodríguez
Presidente Comisión De Asuntos Indígenas Integrantes Pedro Gregorio Alvarado Ramos Elizabeth Martínez Gutiérrez	

Posteriormente, en fecha 26 de julio de 2023, derivado de la reforma al Código Electoral de fecha 7 de junio de 2023, concluyen sus funciones las Comisiones Ejecutivas Temporales de Grupos Vulnerables y la de Asuntos Indígenas y se crean la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/193/2023 y la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/196/2023, mismas que se integraron de la siguiente forma:

Presidente Comisión De Grupos Vulnerables Integrantes Alfredo Javier Arias Casas Mayte Candel Campos	Presidente Comisión De Pueblos y Comunidades Indígenas Integrantes Pedro Gregorio Alvarado Ramos Elizabeth Martínez Gutiérrez
---	--

Ya iniciado el proceso electoral, derivado de las actividades del mismo y del acuerdo de colaboración celebrado entre el INE y el IMPEPAC, en fecha 2 de septiembre de 2023, mediante acuerdos IMPEPAC/CEE/274/2023 e IMPEPAC/CEE/249/2023 se crean las Comisiones Ejecutivas Temporales Para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares y para el Desarrollo de las Actividades del Sistema de Candidatas y Candidatos, Conocéles, respectivamente, integradas de la siguiente forma:

Presidente Comisión Para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares Integrantes José Enrique Pérez Rodríguez Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Presidente Comisión Para el Desarrollo de las Actividades del Sistema de Candidatas y Candidatos, Conocéles Integrantes Isabel Guadarrama Bustamante Elizabeth Martínez Gutiérrez
---	--

Posteriormente, en fecha 26 de enero de 2024 se modifica la integración de las comisiones para quedar como se muestra a continuación:

Presidente Comisión Asuntos Jurídicos Integrantes Mayte Candel Campos Elizabeth Martínez Gutiérrez	Presidente Comisión De Grupos Integrantes Mayte Candel Campos Isabel Guadarrama Bustamante
Presidente Comisión Organización y Partidos Políticos Integrantes Elizabeth Martínez Gutiérrez José Enrique Pérez Rodríguez	Presidente Comisión De Transparencia Integrantes Alfredo Javier Arias Casas Isabel Guadarrama Bustamante
Presidente Comisión Coparticipación Electoral y Educación Cívica Integrantes Pedro Gregorio Alvarado Ramos José Enrique Pérez Rodríguez	Presidente Comisión De Grupos y Medios de Comunicación Integrantes Pedro Gregorio Alvarado Ramos José Enrique Pérez Rodríguez
Presidente Comisión Administración y Finanzas Integrantes Pedro Gregorio Alvarado Ramos Mayte Candel Campos	Presidente Comisión De Fortalecimiento a la Igualdad de Género y de Participación Política Integrantes Mayte Candel Campos Alfredo Javier Arias Casas
Presidente Comisión De Participación Ciudadana Integrantes Alfredo Javier Arias Casas Isabel Guadarrama Bustamante	Presidente Comisión De Grupos Vulnerables Integrantes Alfredo Javier Arias Casas Mayte Candel Campos
Presidente Comisión De Seguimiento al Servicio Protocolal Electoral Nacional Integrantes Elizabeth Martínez Gutiérrez Isabel Guadarrama Bustamante	Presidente Comisión De Pueblos y Comunidades Indígenas Integrantes Pedro Gregorio Alvarado Ramos Elizabeth Martínez Gutiérrez

86 | Comisiones

Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 87

Comisiones temporales



Como puede observarse, la conformación de las comisiones se mantuvo conforme a la anterior designación, renovándose únicamente el periodo de vigencia de estas.

En fecha 2 de octubre de 2024, derivado de la conclusión del cargo de tres consejeras y la designación de una Consejera y dos Consejeros Electorales, se modificó mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/588/2024 la integración de las Comisiones de la siguiente forma:

INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

PERMANENTES



TEMPORAL



88 | Comisiones

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 | 89

7.1 Administración y Financiamiento

El artículo 91 del Código Electoral le confiere a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y financiamiento las facultades de aprobar y supervisar los programas y proyectos que desarrolle la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, emitir sugerencias encaminadas a la optimización de los programas y proyectos aprobados para dicha dirección, analizar la viabilidad de la implementación de proyectos adicionales a los contemplados en el programa anual de actividades.

También debe analizar y aprobar el anteproyecto anual del presupuesto de egresos del Instituto y elaborar los proyectos de manual de organización y el catálogo de cargos y puestos de la rama administrativa del Instituto para ponerlos a consideración del Consejo Estatal para su aprobación.

Debe además elaborar y presentar al Consejo Estatal los informes o dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones.

Dado lo anterior, durante el proceso electoral esta Comisión realizó las actividades institucionales correspondientes además de las específicas del proceso, como la aprobación de los topes de gastos de precampaña y de campaña para la gubernatura, diputaciones y ayuntamientos, el reclutamiento y selección del personal eventual para apoyar el proceso electoral, la cotización con Talleres Gráficos de México para la impresión de boletas y documentación electoral.

Además esta Comisión vigila las actividades de coadyuvancia de la Dirección de Administración para el arrendamiento de sedes y cambios de sede de los consejos distritales y municipales electorales así como la habilitación de estos para que estuvieran en condiciones óptimas para ser ocupadas por quienes integrarían dichos consejos.

Se llevó a cabo la aprobación para llevar a cabo la desincorporación de material electoral consistentes en los forros para urna de las elecciones y cajas contenedoras de material electoral utilizado durante la jornada electoral en el proceso electoral ordinario local 2023-2024.

Se aprobó lo relativo al procedimiento de iniciación a 5 empresas dedicadas al reciclaje de materiales para la desincorporación del mobiliario de oficina que por su estado de conservación no era

susceptible de ser utilizado en las actividades de este Órgano Electoral, invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de un vehículo y dos camionetas, la adjudicación directa, para la adquisición de dos camionetas, así como las licitaciones públicas para afrontar el proceso electoral.

Otra de las actividades correspondientes al ámbito de atribuciones de esta comisión fue lo relativo al financiamiento público de los partidos políticos.

7.2 Organización y Partidos Políticos

Los artículos 89 y 90 Séptimus otorgan a la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos las atribuciones de auxiliar al Consejo Estatal en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones, derechos y prerrogativas de los partidos políticos, de presentar al Consejo Estatal los proyectos de declaratoria de pérdida de registro de los partidos políticos locales, informar al Consejo Estatal de las irregularidades o incumplimiento de la normatividad aplicable en que hayan incurrido los citados partidos y presentar a la consideración del CEE los proyectos de dictamen de las solicitudes del registro de las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como asociaciones o partidos políticos locales.

La Comisión tiene la obligación de supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas de organización electoral además de formular los dictámenes de registro de candidatos a los diferentes cargos de gubernatura y las listas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional.

Tiene además la atribución proponer al Consejo Estatal, para su designación, a las presidencias, consejeras y secretarías que integren los consejos distritales y municipales electorales.

Por otra parte, debe aprobar los formatos de los materiales electorales y de los procesos de participación ciudadana.

Dado lo anterior, durante el proceso electoral esta comisión cumplió con el ejercicio de sus atribuciones respecto a la actualización de la normatividad relativa al registro de candidaturas y del funcionamiento de los consejos.

Otra de las actividades fue la integración de los consejos distritales y municipales electorales, el registro de plataformas, proceso de selección interna de los partidos, registro de coaliciones y candidaturas comunes, el de las candidaturas independientes, el registro de candidaturas, precampañas y campañas electorales, planes de reciclaje, lugares de uso común para campañas electorales, desarrollo de los debates.

Lo relativo al diseño y reproducción de la documentación y los materiales electorales, así como la integración de los paquetes electorales y su distribución a los consejos y posteriormente a los presidentes y presidentas de mesa directiva de casilla.

Durante la jornada electoral dio seguimiento a la sesión permanente de los consejos distritales y municipales electorales, así como las sesiones de cómputo, el voto anticipado y el voto de las y los morelenses en el extranjero.

7.3 Capacitación Electoral y Educación Cívica

El artículo 90 del Código Electoral confiere a la Comisión Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica las atribuciones de aprobar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas, proyectos y actividades, además de emitir sugerencias encaminadas a la optimización de los programas y proyectos o implementar programas adicionales de la Dirección Ejecutiva correspondiente.

También deberá elaborar y rendir al Consejo Estatal los informes y dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones y someterlos a su conocimiento o aprobación.

Durante el proceso electoral pasado, en materia de capacitación electoral se celebró un convenio con la escuela judicial electoral del TEPJF, se elaboraron los materiales didácticos e impartió el curso sobre las atribuciones y funciones de los Consejeros, Consejeras, Secretarios y Secretarías de los Consejos Distritales y Municipales, así como el curso sobre oficialía electoral al personal del Instituto así como a los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales.

Se elaboraron diversas cápsulas de inducción para el proceso electoral, así como diversos mate-

riales de difusión para invitar a la ciudadanía a participar en la observación electoral.

Se elaboraron además materiales de capacitación para la observación electoral y se elaboraron materiales y se impartieron cursos para la capacitación de Supervisores, Supervisores, Capacitadoras y Capacitadores Electorales.

7.4 Participación Ciudadana

Es el artículo 90 Bis del Código Electoral el que establece las atribuciones de la Comisión de Participación Ciudadana tendrá las atribuciones de analizar y emitir opiniones sobre la procedencia o improcedencia de los mecanismos de participación ciudadana, así como elaborar y presentar al Consejo Estatal los informes y dictámenes correspondientes, aprobar los proyectos de convocatoria que correspondan a algún mecanismo de participación ciudadana y coadyuvar en la preparación, organización, desarrollo, realización del cómputo de votos y declaración de los resultados de dichos mecanismos.

Debe también impulsar y garantizar la participación ciudadana y asesorar de manera permanente a los Gobiernos Estatal y Municipal en dicha materia.

En caso de la realización de algún mecanismo de participación ciudadana debe aprobar la documentación y los materiales que correspondan, aprobar el proyecto de dictamen relativo al marco geográfico para su realización, además de los materiales, manuales e instructivos de educación y capacitación correspondientes a los mecanismos de participación ciudadana.

Es obligación de esta comisión recibir, atender, coordinar, aprobar y supervisar todas las actividades relacionadas con los mecanismos de participación ciudadana, así como aprobar las políticas y programas de la materia.

Por cuanto al proceso electoral ordinario local 2023-2024, esta comisión elaboró, analizó y aprobó los Lineamientos para el Registro de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables conforme a lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos relativos al Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Morelos, se generó un ciclo de Video Conferencias sobre los "Derechos y participación política de las personas pertenecientes a

90 | Comisiones

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 | 91

los grupos históricamente vulnerados y se realizó la presentación del Análisis de la Representación Descriptiva de Grupos Vulnerables en Órganos Legislativos y Municipales en el Estado de Morelos.

Se elaboraron, aprobaron y difundieron infografías relativas a la difusión de los lineamientos para el registro de las personas pertenecientes a los grupos vulnerables conforme a lo establecido en el código de instituciones y procedimientos electorales para el estado de Morelos relativos al proceso ordinario electoral local 2023-2024 en el estado de Morelos, así como videos con una persona intérprete en lengua de señas respecto de las invitaciones y actividades realizadas por la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables

7.5 Pueblos y Comunidades Indígenas

El artículo 91 Ter determina las atribuciones de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, que en lo general se refieren a aprobar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas, proyectos y actividades referente a la materia, emitir sugerencias encaminadas a la optimización de dichos programas y proyectos, así como en su caso, analizar la viabilidad de implementar programas adicionales.

Tiene también la atribución de presentar al CEE dictamen o informe de los asuntos que conozca, debe promover, que el Instituto tutele y proteja los derechos político-electorales de las personas, comunidades y pueblos indígenas, dentro del marco de sus funciones y atribuciones e impulsar las acciones que sean competencia del IMPEPAC relativas a la difusión, promoción y formación en materia de derechos humanos de las personas, pueblos y comunidades indígenas.

Esta comisión debe impulsar los procesos institucionales que favorecen la participación y representación política de las personas, pueblos y comunidades indígenas e impulsar la implementación de los mecanismos que favorecen una cultura institucional incluyente, no discriminatoria y no clasista en el Instituto.

Tiene además la atribución de opinar sobre las publicaciones institucionales en materia de derechos humanos político-electorales de las personas, pueblos y comunidades indígenas e impulsar

el desarrollo de proyectos de investigación y estudios sobre la materia

En materia de difusión se debe aprobar la estrategia para medios de comunicación de campañas de sensibilización sobre la cultura y los derechos político-electorales de las personas, pueblos y comunidades indígenas, así como, la prevención de conductas que constituyen violencia política electoral por razones étnicas.

Es obligación de la comisión además, impulsar y dar seguimiento a las actividades de vinculación para la suscripción de convenios relacionados con la participación política efectiva de la población indígena, así como con la prevención de la violencia política por razones étnicas.

Entre las acciones realizadas por la Comisión en coordinación con las áreas operativas destacan las encaminadas a la integración del catálogo de sistemas normativos de las comunidades indígenas de Morelos.

A fin de dar seguimiento a las actividades que corresponde vigilar y dar seguimiento a esta Comisión, en el periodo de septiembre de 2023 a diciembre de 2024, se realizaron 22 reuniones de trabajo y 27 sesiones entre los temas más relevantes a los que la Comisión dio seguimiento se cuenta el relacionado con el Catálogo de sistemas normativos de las comunidades indígenas de Morelos, documento que resultó de suma importancia como referente para determinar la forma en que las candidatas y candidatos que participaran en el proceso electoral con la calidad de indígenas acreditarán la autodescripción calificada.

Además la Comisión coordinó los trabajos relativos a la organización de los procesos de elección de las autoridades municipales de los municipios indígenas de Morelos:

- Coatepeco
- Hueyapan
- Xoxocotla

La comisión coadyuvó además en la revisión de las solicitudes de registro de candidatas y candidatos, con el propósito de emitir las opiniones correspondientes respecto a la verificación del cumplimiento de los criterios de autodescripción calificada de las candidatas, que así correspondan conforme a lo dispuesto por el Código Electoral y lo establecido en el acuerdo IMPEPAC/CEE/196/2023, por lo que además de las opiniones vertidas en

apoyo a las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales, el personal de la Dirección de Organización y Partidos Políticos y a los propios partidos, se emitió un formato orientador para la coadyuvancia en la revisión de las solicitudes de registro de candidaturas indígenas.

Por otra parte, se coordinó una campaña general para impulsar las acciones, competencia del Instituto, relativas a la difusión, promoción y formación en materia de derechos humanos de las personas, pueblos y comunidades indígenas, así como la difusión promoción y formación en materia de derechos político-electorales.

Una vez concluidos los procesos impugnativos, la comisión presentó un informe sobre el registro de candidaturas indígenas.

7.6 Igualdad de Género y No Discriminación

La Comisión de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, según establece el artículo 91 Bis del Código Electoral, tiene las atribuciones de proponer al Consejo los lineamientos que se requieran para su mejor operatividad, los manuales, lineamientos y reglamentos necesarios para la promoción de los derechos humanos e igualdad de género.

Le corresponde también presentar al Consejo Estatal el dictamen o informe de los asuntos que conozca, revisar la implementación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, en las tareas institucionales, supervisar las acciones, competencia del Instituto, relativas a la difusión, promoción y formación en materia de derechos humanos y género, dirigidas a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y al personal de la Rama Administrativa, supervisar los procesos institucionales que favorecen la participación y representación política de las mujeres, opinar sobre las publicaciones institucionales en materia de género y derechos humanos y supervisar la implementación de los mecanismos que favorecen una cultura institucional incluyente, no discriminatoria y no sexista en el IMPEPAC.

Debe también opinar respecto del contenido de materiales e instructivos de promoción de la cultura de igualdad de género y no discriminación elabo-

rados por las Direcciones del Instituto, impulsar el desarrollo de proyectos de investigación y estudios sobre la materia, aprobar la estrategia de difusión en medios de comunicación de campañas de sensibilización y prevención de conductas que constituyen violencia política electoral en razón de género e impulsar y dar seguimiento a las actividades de vinculación para la suscripción de convenios relacionados con la participación política efectiva de las mujeres y la prevención de la violencia política en razón de género.

Por otra parte, esta comisión tiene a su cargo las relaciones interinstitucionales en materia de Igualdad de Género y No Discriminación entre el Instituto y otras Dependencias u Organizaciones.

Durante el proceso electoral pasado, esta comisión realizó diversas reuniones de trabajo con activistas y organizaciones de la sociedad civil en materia de violencia política en razón de género.

Con el propósito de informar y sensibilizar a la ciudadanía sobre el tema de la violencia política en razón de género, se generaron y difundieron una serie de infografías sobre el tema. A lo largo de todo el proceso participó en la difusión del Día Naranja y se promovió una campaña sobre la participación política de las mujeres en las diversas etapas del proceso electoral.

Como parte de la colaboración institucional, el IMPEPAC a través de la presidencia del Instituto y la de la Comisión forma parte del SEPASE, del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Morelos y de la Red de Candidatas y de mujeres electas y con el Instituto Nacional Electoral.

Durante el periodo de registro de candidaturas, así como durante la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional y a nivel de regidurías, la Comisión la comisión dio un puntual seguimiento a estas acciones, realizando el informe correspondiente una vez resueltos los procesos impugnativos.

7.7 Grupos Vulnerables

Artículo 91 Cuater. La Comisión de Grupos Vulnerables tiene determinadas sus atribuciones en el artículo 91 Cuater del Código Electoral, está facultada para proponer al Consejo los manuales, regla-

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 | 93

92 | Comisiones

mentos, y lineamientos para que el Instituto cumpla con los principios a favor de los grupos vulnerables.

Debe revisar además que en todas las actividades y tareas del Instituto se respeten los principios de igualdad, no discriminación, inclusión y progre- sividad y supervisar que en los procesos institucio- nales se favorezca la participación de los grupos vulnerables para obtener sus opiniones y propues- tas, además de revisar que en las actividades y tareas institucionales dirigidas a grupos vulnerables exista la participación y consulta de estos grupos.

La comisión debe evaluar y opinar sobre publi- caciones institucionales relacionadas con los gru- pos vulnerables, verificando que no se contraría el lenguaje incluyente y no genere discriminación por recrear estereotipos o prejuicios, proponer el uso de Lengua de Señas Mexicana, Sistema Braille, ajus- tes razonables, textos en lectura fácil, en todas las publicaciones y actividades institucionales y revisar que en el marco jurídico estatal, la participación en la vida pública y política de los grupos vulnerables esté garantizada, y emita opiniones al respecto.

Por cuanto a las actividades realizadas durante el proceso electoral local pasado, esta Comisión realizó actividades encaminadas a la difusión de los derechos político-electorales de los grupos vulnera- bles y de las actividades realizadas por el IMPEPAC para su cumplimiento.

Con la finalidad de establecer los conceptos, derechos y participación político, jurisprudencia, Tesis y Sentencias electorales, así como la identi- dad de las candidaturas de las personas pertene- cientes o los grupos históricamente vulnerados, través de la Dirección de Capacitación Externa de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en coordinación con el IMPEPAC se organizó un ciclo de conferencias con estos temas.

Por otra parte, durante el periodo de registro y asignación de candidaturas, la Comisión dio puntual seguimiento a fin de que se aplicara debidamente la normativa que corresponde

7.8 Programa de Resultados Electorales Preliminares

Esta comisión fue creada de manera temporal mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/247/2023 de fecha

2 de septiembre de 2023 con el fin único de dar seguimiento al diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Prelimina- res (PREP) y fungir como instancia interna respon- sable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Prelimina- res (PREP).

Esta comisión

7.9 Asuntos Jurídicos

El artículo 90 Cuater del Código Electoral esta- blece que son atribuciones de la Comisión Ejecutiva de Asuntos Jurídicos las siguientes:

Conocer de los proyectos de reglamentos, linea- mientos, directrices y demás disposiciones de orden regulatorio del IMPEPAC además de los ante- proyectos de reformas o adiciones a la legislación en materia electoral en el Estado, que sean de su co- nocimiento y dictaminarlos.

Dar la asesoría legal en asuntos de su compe- tencia, que le sea requerida por los Órganos del IMPEPAC y vigilar conforme a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables, la adecuada tra- mitación de los medios de impugnación que sean presentados ante el órgano electoral, en contra de los dictámenes, acuerdos y resoluciones de los Órganos del mismo.

V. Elaborar el catálogo de acuerdos y disposicio- nes que dicte el Consejo Estatal.

Es atribución de la comisión conocer y dictami- nar los requisitos que deben cumplir los aspirantes a ocupar cargos dentro del Instituto Morelense, ela- borar y proponer al Consejo Estatal, los proyectos de reglamentos internos y demás normatividad que sea necesaria para el buen funcionamiento del IMPE- PAC, atender las consultas de las diversas Comiso- nes Ejecutivas, para la elaboración de proyectos de dictámenes, acuerdos y resoluciones, que deben ser sometidos a consideración del CEE.

También debe dictaminar los proyectos las con- vocatorias públicas que tenga que expedir el IMPE- PAC, atender y elaborar los proyectos de acuerdo en los que se dé respuesta a las consultas formula- das por los partidos políticos, candidatos y candida- tos independientes, respecto de los asuntos de la competencia del CEE y someterlos al análisis, discus- ión y aprobación en su caso del órgano superior de

dirección, así como atender las consultas realizadas respecto a la aplicación del Código que sean presen- tadas al IMPEPAC, a fin de formar criterios de inter- pretación y en su caso aplicación legal.

7.10 Quejas

El artículo 90 Quintus del Código Electoral esta- blece las atribuciones de la Comisión Ejecutiva de Quejas, las cuales son:

Recibir, valorar y dictaminar los proyectos de resolución que presente la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, someter a la consideración del Consejo Estatal los proyectos de resolución en los que se proponga el desechamiento o no procedencia de la denuncia, lo mismo que los dictámenes recaídos a los proyectos de resolución por conducto de su Presidente.

Recibir, sustanciar y elaborar el dictamen del procedimiento de queja o denuncia que sean pre- sentadas, establecer sus procedimientos y normas de trabajo acorde a lo que disponen los procedi- mientos ordinario y especial sancionador y determi- nar dentro de los plazos previstos en la normativa, las medidas cautelares que sean necesarias, a fin de lograr la cesación de los actos denunciados y las consecuencias de los mismos.

También es atribución de la comisión solicitar a la Secretaría Ejecutiva y a las áreas administrativas, el auxilio que corresponda, para la substanciación del procedimiento, el desarrollo de la investigación y la obtención de las pruebas que resulten necesi-arias, y conocer del informe circunstanciado que se remita al Tribunal Electoral, producto del desahogo del procedimiento ordinario o especial sancionador.

7.11 Conóceles

Mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/249/2023 de fecha 2 de septiembre de 2023, se crea la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Activi- dades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conó- celes", con el objeto de dar seguimiento al desarrollo e implementación del sistema informático para la captura y difusión de la información curricular y de

identidad de las personas candidatas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

7.12 Transparencia

El Artículo 90 Octavus del Código Electoral esta- blece las atribuciones de la Comisión Ejecutiva de Transparencia:

Someter a consideración del Consejo Estatal la implementación de medidas para la oportuna ejecu- ción de actividades de la Unidad de Transparencia y vigilar por su conducto que se ponga a disposición de la población la información del Instituto More- lense, así como su debida actualización.

Por otra parte, la comisión debe conocer y dicta- minar el informe anual de actividades de la Unidad de Transparencia, emitir recomendaciones a dicha unidad para su adecuado funcionamiento y cumpli- miento a la normativa en la materia y conocer y dicta- minar los lineamientos de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales del IMPEPAC.

7.13 Servicio Profesional Electoral

En el artículo 90 Ter del Código Electoral se establecen las atribuciones de la Comisión Ejecutiva de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral:

Garantizar la correcta implementación y fun- cionamiento de los mecanismos del Servicio Pro- fesional Electoral, conforme a las disposiciones constitucionales, legales y estatutarias y supervisar en coordinación con el Órgano de Enlace que para tal efecto implemente el Consejo Estatal, el correcto desarrollo de los mecanismos de Selección, Ingreso, Capacitación, Profesionalización, Promoción, Evalua- ción, Cambios de Adscripción y Rotación, Permanen- cia, Incentivos y Disciplina del personal adscrito a la institución.

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 | 95

7.14 Imagen y medios de comunicación

Para el caso de la Comisión Ejecutiva de Imagen y Medios de Comunicación, sus atribuciones están establecidas en el artículo 90 Sexatus del Código Electoral, estas son las siguientes:

Supervisar y vigilar el cumplimiento de los objetivos contenidos en el programa de Comunicación Social y coadyuvar con el área para el mejor desempeño de sus funciones, mediante la emisión de recomendaciones, así como proponer la inclusión o exclusión de objetivos y actividades en el programa presupuestario respectivo.

Formular informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia, proponer al Consejo Estatal, la estrategia de imagen y comunicación social que sea necesaria para la difusión de las actividades y funciones que realiza el IMPEPAC, así como someter al Consejo Electoral la aprobación de las políticas y estrategias para el manejo y atención a los medios de comunicación que dan cobertura al órgano electoral y mantener permanente relación con sus representantes.

También forman parte de sus atribuciones coadyuvar con la gestión de la participación de académicos de la materia electoral y partidos políticos, en la producción de editoriales del Instituto Morenense, analizar y emitir opinión respecto del contenido e imagen de campañas informativas, formativas y de difusión en materia de participación ciudadana, y establecer los vínculos necesarios con instituciones, dependencias públicas y organismos privados que sean susceptibles de proporcionar apoyo a las acciones del IMPEPAC en materia de comunicación social.

7.15 Fiscalización

La Comisión de Fiscalización tiene sus atribuciones contempladas en el Artículo 93 del Código Electoral, tales como revisar los proyectos de lineamientos, en materia de fiscalización que elabore la Unidad Técnica de Fiscalización y someterlos a la aprobación del Consejo Estatal, revisar y someter a la aprobación de dicho consejo los proyectos de resolución relativos a los procedimientos y quejas en materia de fiscalización, delimitar los alcances de revisión de los informes que están obligados a presentar los partidos políticos, revisar las funciones y acciones realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, con la finalidad de garantizar la legalidad y certeza en los procesos de fiscalización.

También debe supervisar de manera permanente y continua las auditorías ordinarias, de precampaña y de campaña; así como los procedimientos oficiosos, quejas y verificaciones realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización así como ordenar la práctica de auditorías a las finanzas de los partidos políticos, ordenar visitas de verificación a los mismos con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones y la veracidad de sus informes, modificar, aprobar o rechazar los proyectos de dictamen consolidados y las resoluciones emitidas con relación a los informes que los partidos políticos están obligados a presentar, para ponerlos a consideración del Consejo Estatal, aplicar los lineamientos generales que regirán en todos los procedimientos de fiscalización en el ámbito local, resolver las consultas que realicen los partidos políticos y aprobar las solicitudes de información que realice la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por otra parte, debe recibir a través de la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización, los informes que deben presentar los partidos políticos para la fiscalización de sus ingresos y egresos y con el apoyo de la Unidad Técnica correspondiente, llevar a cabo la liquidación de los partidos políticos que pierdan su registro e informar al Consejo Estatal los parámetros, acciones y resultados de los trabajos realizados con tal fin, además de remitir a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional, la información relativa a los topes aplicables a los gastos de precampaña y campaña determinados por el Consejo Estatal, que estarán vigentes en las elecciones locales.

96 | Cambios



8. CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES

8.1 Convocatoria

El día 1 de septiembre de 2023 el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/225/2023 relativo a la convocatoria para participar en el proceso de selección y designación de presidentes, presidentas, consejeros, consejeras, secretarios o secretarías de los 12 Consejos Distritales Electorales y los 36 Consejos Municipales Electorales que se instalarán para la preparación y desarrollo del proceso electoral ordinario local 2023-2024.

En las bases de dicha convocatoria se establecieron los requisitos que deberían cubrir las personas aspirantes, las atribuciones que deberían atender de ser seleccionados para el cargo, el apoyo económico que recibirían, así como la descripción puntual del proceso de selección:

- Inscripción y registro de aspirantes
- Entrega de documentos mediante el sistema de registro
- Conformación de expedientes de las personas aspirantes
- Evaluación curricular
- Examen de conocimientos
- Entrevista a los aspirantes
- Publicación de resultados
- Mecanismos de revisión
- Publicación de lista definitiva
- Toma de protesta y sesión de instalación



Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 | 99

La difusión de la convocatoria se realizó a través del periódico oficial, la Página de Internet del IMPEPAC, las redes sociales, grupos de WhatsApp y a través de los Consejos Distritales y Municipales y en las comunidades de los 36 municipios del estado mediante carteles.



Convocatoria colocada en la cancha de usos múltiples de Tetelma, Temixco

La inscripción y registro de aspirantes comprendió del 3 al 17 de septiembre de 2023, para lo cual se habilitó un micrositio en la página de Internet del IMPEPAC: www.impepac.mx.

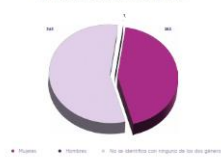
Durante esta fase 769 personas iniciaron el registro, de estas 683 iniciaron el llenado del formulario, pero solo 646 concluyeron con el llenado del mismo.

De aquellas personas que concluyeron su registro, 363 fueron mujeres, 282 hombres y una persona que no se identificó con ninguno de los dos géneros.

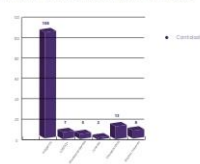
108 se consideraron indígenas, 7 de la comunidad LGBTQI+, 5 afrodescendientes, 2 con discapacidad, 13 jóvenes y 8 adultos mayores.

Total de personas aspirantes registradas	646
Mujeres	363
Hombres	282
No se identifica con ninguno de los dos géneros	1
Indígenas	108
LGBTQI+	7
Afrodescendientes	5
Discapacidad	2
Jóvenes	13
Adultos mayores	8

Cantidad de aspirantes por género



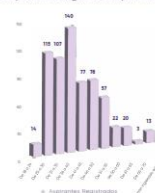
Cantidad de aspirantes por grupo vulnerable



Por cuanto a los rangos de edad de las personas registradas el predominante fue el de 36 a 40 años con el 21.67% y el menor el de 66 a 70 con el .46%.

Rango de edades	Aspirantes Registrados	Porcentaje
De 18 a 24	014	02.17 %
De 25 a 30	115	17.81 %
De 31 a 35	107	16.53 %
De 36 a 40	140	21.67 %
De 41 a 45	077	11.92 %
De 46 a 50	078	12.07 %
De 51 a 55	057	08.82 %
De 56 a 60	022	03.40 %
De 61 a 65	020	03.10 %
De 66 a 70	003	00.46 %
No han ingresado edad	013	02.01 %

Personas aspirantes registradas por rangos de edad

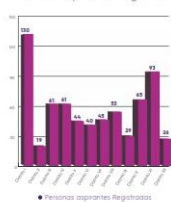


Se presenta a continuación la cantidad de aspirantes registradas por distrito y por municipio, en donde se puede observar que el distrito 1 con cabecera en la ciudad de Cuernavaca y el municipio de Cuernavaca fueron aquellos en los que se registraron más personas.

Personas registradas por distrito

Distrito	Personas aspirantes Registradas
Distrito I-Cuernavaca	130
Distrito II-Cuernavaca	019
Distrito III-Tlayacapan	061
Distrito IV-Tetela del Volcán	061
Distrito V-Temixco	044
Distrito VI-Jutepec	040
Distrito VII-Cuahtla	045
Distrito VIII-Xochitepec	053
Distrito IX-Emiliano Zapata	029
Distrito X-Yecapixtla	065
Distrito XI-Jojutla	093
Distrito XII-Yautepc	026

Personas aspirantes registradas



Personas registradas por municipio

Municipio	Personas aspirantes Registradas
01.-Amacuzac	010
02.-Atlatlahucan	014
03.-Axochiapan	014
04.-Ayala	035
05.-Coatetelco	013
06.-Coatlan del Rio	011
07.-Cuahtla	035
08.-Cuernavaca	100
09.-Emiliano Zapata	018
10.-Hueyapan	008
11.-Huitzilac	006
12.-Jantetelco	017
13.-Jutepec	043
14.-Jojutla	027
15.-Jonacatepec	008
16.-Mazatepec	009
17.-Miacatlan	015
18.-Ocuituco	009
19.-Puente de Ixtla	026
20.-Temixco	033
21.-Temoac	007
22.-Tepalcingo	014
23.-Tepoztlán	021
24.-Tetecala	011
25.-Tetela de Volcán	012
26.-Tlalnepantla	011
27.-Tlaltizapan	014
28.-Tlaquiltenango	012
29.-Tlayacapan	014
30.-Tototlan	010
31.-Xochitepec	019
32.-Xoxocotla	007
33.-Yautepc	021
34.-Yecapixtla	023
35.-Zacatepec	013
36.-Zacualpan de Amilpas	006



8.2 Evaluación curricular

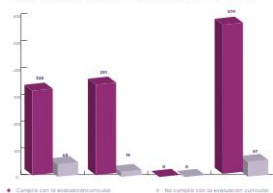
Conforme a la base sexta de la convocatoria, se habilitó un módulo de registro en el cual del 4 al 15 de septiembre de 2023 las personas interesadas podían realizar su registro en línea y cargar la documentación solicitada.

Concluido el plazo, se procedió a la conformación de expedientes de las y los aspirantes.

Como ya se mostró, de los 646 ciudadanos y ciudadanas que concluyeron con el registro debido, se procedió a la evaluación curricular, por lo que una vez que se contó con la lista actualizada de los aspirantes que entregaron terminaron la inscripción y el registro, el SISCODYM 2023 - 2024 le otorgó un valor a cada cédula de inscripción que fue llenada por el aspirante durante su registro, de conformidad con los criterios de evaluación, 579 personas cumplieron con los mismos y avanzaron a la siguiente fase:

Género	Cumplió con la evaluación curricular	No cumplió con la evaluación curricular
Mujeres	328	48
Hombres	251	19
Otro	0	0
Total	579	67

Personas que cumplieron con la evaluación curricular



Total de personas que cumplieron con la evaluación curricular por género, por municipio:

Municipio	Mujeres	Hombres	Cumplió con la evaluación curricular	No cumplió con la evaluación curricular	Total
Amacuzac	4	4	8	1	9
Atlatlahucan	7	5	12	1	13
Avachiapan	7	3	10	3	13
Ayala	15	16	31	3	34
Coatepec	9	4	13	1	14
Coatlán del Río	6	4	10	1	11
Cuautla	11	15	26	9	35
Cuernavaca	45	34	79	15	94
Emiliano Zapata	12	4	16	2	18
Huixtla	4	4	8	0	8
Huixtla	3	3	6	0	6
Janteteco	10	5	15	2	17
Jutepec	20	17	37	4	41

Municipio	Mujeres	Hombres	Cumplió con la evaluación curricular	No cumplió con la evaluación curricular	Total
Jotepec	15	9	24	2	26
Jonacatepec	5	3	8	2	10
Mazatepec	4	3	7	1	8
Miacatlan	10	5	15	0	15
Ocuilco	4	5	9	0	9
Puerto de Ixtla	13	9	22	3	25
Temixco	18	12	30	2	32
Temoac	4	2	6	1	7
Tepalcingo	6	4	10	3	13
Tepatlán	8	12	20	0	20
Tetecala	8	2	10	1	11
Tetela de Volcán	8	4	12	1	13
Tlalnequatlán	8	3	11	0	11
Tlaxiapan	4	5	9	4	13
Tlaxiapan	4	8	12	0	12
Tlaxiapan	7	6	13	1	14
Tlaxiapan	6	3	9	1	10
Xochitepec	9	7	16	0	16
Xoxocotla	3	4	7	0	7
Yautepac	11	8	19	1	20
Yecapixtla	12	8	20	2	22
Zacatepec	6	7	13	0	13
Zacualpan de Amilpas	4	2	6	0	6

8.3 Evaluación

Concluida la fase de evaluación curricular, aquellas personas que cumplieron con la debida valoración avanzaron a la fase del examen de conocimientos.

Los resultados fueron publicados en la Página del Instituto en el micrositio creado para este propósito en específico, además se pusieron a disposición de las y los aspirantes los manuales para la realización del "Examen de conocimientos en materia electoral".

El 18 de septiembre de 2023 se publica en la página de Internet del IMPEPAC la guía de estudios para el examen y el 29 de septiembre se publicaron las indicaciones para la aplicación del examen.

El día dos de octubre de dos mil veintitrés, según lo establecido en la Convocatoria que el Consejo Estatal Electoral aprobó para el Proceso de registro, selección y designación de consejeros o consejeras y secretarios o secretarías de los consejos distritales o municipales electorales para el proceso electoral ordinario 2023-2024, el personal del IMPEPAC supervisó la aplicación del examen en línea de conoci-

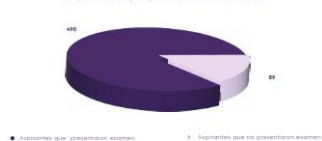
tos en materia electoral, de manera presencial en la sede del instituto y en los domicilios de los aspirantes. Los horarios de aplicación se especifican a continuación:

Sede	Ubicación	Horarios	Número de aspirantes
IMPEPAC	Calle zapote número 3 Colonia Las Palmas, Cuernavaca Morelos.	De 9:00, 11:00, 13:00 y 15:00	125
Domicilio de las y los aspirantes	En los 36 municipios del estado	Salas 1 y 2 De 9:00, 11:00, 13:00 y 15:00	454

De 579 personas programadas para presentar el examen 490 lo presentaron y 89 no.

Cantidad	Concepto
579	Ciudadanos programados para examen.
490	Aspirantes que presentaron examen.
89	Aspirantes que no presentaron examen

Aspirantes que presentaron examen



8.4 Entrevistas

Las entrevistas se realizaron mediante video conferencia de la aplicación "ZOOM". Lo anterior utilizando un panel que estuvo integrado uno o dos Consejeros o Consejeros Electorales, o un Director Ejecutivo, o algún Coordinador así como por el Secretario Ejecutivo; entre el periodo del nueve al veinte de octubre del año dos mil veintitrés, en el horario comprendido de 10:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

Las entrevistas tuvieron el propósito de identificar las habilidades, aptitudes y actitudes de las y los aspirantes para el desempeño de sus funciones; por lo tanto, se buscó medir aspectos relacionados con liderazgo, profesionalismo e integridad, negociación, trabajo en equipo, toma de decisiones, imparcialidad e independencia.

Las entrevistas tuvieron una duración de 30 minutos, tiempo en el que cada una de las personas integrantes del panel, con base en la cédula de entrevista formuló una pregunta a la o el aspirante para evaluar las competencias, haciendo cada uno de ellos, las anotaciones respectivas y asentando en dicha cédula la calificación respectiva.

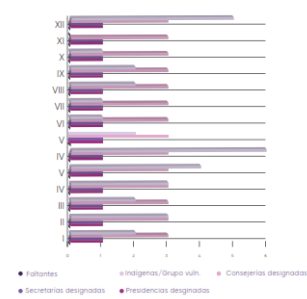
8.5 Selección

Con las puntuaciones obtenidas por las y los aspirantes en cada una de las etapas del proceso de selección y designación de las Presidencias, Secretarías, Consejeros, Consejeros Electorales, Secretarías y Secretarías que integran los Consejos Distritales y los Consejos Municipales electorales durante el proceso electoral ordinario local 2023-2024, se genera un promedio general de cada uno de ellos, lo cual permitió tener una valoración de la idoneidad de cada ciudadano y ciudadana para ocupar los cargos en cada uno de los Consejos Distritales y Municipales.

En fecha 17 de noviembre de 2023, se publicó en la página de Internet del IMPEPAC el listado de las personas seleccionadas para integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

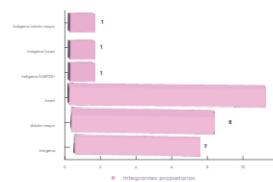
Consejo Distrital	Presidencias designadas	Secretarías designadas	Consejerías designadas	Indígenas/Grupo vulnerable	Faltantes
I	1	1	4	1	0
II	1	1	4	2	0
III	1	1	4	3	0
IV	1	1	4	6	0
V	1	1	4	2	0
VI	1	1	4	1	0
VII	1	1	4	1	0
VIII	1	1	4	3	0
IX	1	1	4	3	0
X	1	1	4	2	0
XI	1	1	4	0	0
XII	1	1	4	5	0

Personas designadas para integrar los consejos distritales electorales



Como puede observarse, del total de integrantes de los consejos distritales, 29 de las personas designadas pertenecen a algún grupo vulnerable o se autoadscribieron como indígenas, por lo que en 11 de los doce distritos hubo al menos una persona perteneciente a estos grupos.

Indígena / Grupo vulnerable

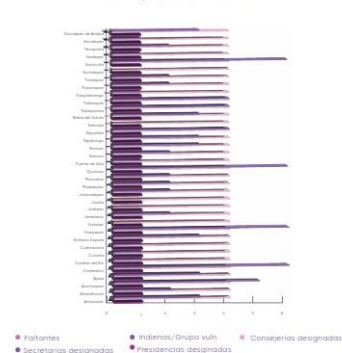


Por cuanto a los consejos municipales, se presentan a continuación los datos.

Consejo municipal	Presidencias designadas	Secretarías designadas	Consejerías designadas	Indígenas/Grupo vulnerable	Faltantes
	Cantidad				
Amacuzac	1	1	4	3	suplentes
Atlatlahucan	1	1	4	2	0
Axochiapan	1	1	4	5	0
Ayala	1	1	4	3	0
Coatepec	1	1	4	6	0
Coatlán del Río	1	1	4	1	0
Cuautla	1	1	4	1	0
Cuernavaca	1	1	4	1	0
Emiliano Zapata	1	1	4	3	0
Hueyapan	1	1	4	6	0
Huitzilac	1	1	4	0	suplentes
Janteteco	1	1	4	2	0
Jiutepec	1	1	4	0	0
Jojutla	1	1	4	0	0
Jonacatepec	1	1	4	2	0
Mazatepec	1	1	4	2	0
Miacatlan	1	1	4	2	0
Ocuituco	1	1	4	6	0
Puerto de Ixtla	1	1	4	1	0
Temixco	1	1	4	2	0
Temoac	1	1	4	3	suplentes
Tepalcingo	1	1	4	3	0
Tepotlán	1	1	4	4	0
Tetecala	1	1	4	0	0
Tételes de Volcán	1	1	4	3	suplentes
Tlalnepantla	1	1	4	4	0
Tlaltizapán	1	1	4	4	0
Tlaquiltenango	1	1	4	1	0
Tlayacapan	1	1	4	2	0
Totolapán	1	1	4	2	suplentes
Xochitepec	1	1	4	0	suplentes
Xoxocotla	1	1	4	6	suplentes
Yauhtepec	1	1	4	1	0
Yecapixtla	1	1	4	2	0

Consejo municipal	Presidencias designadas	Secretarías designadas	Consejerías designadas	Indígenas/Grupo vulnerable	Faltantes
Zacatepec	1	1	4	1	0
Zacualpan	1	1	4	3	suplentes
Amilpas	1	1	4	3	suplentes

Personas designadas para integrar los consejos municipales electorales



De los datos observados se desprende que 86 de las personas que integraron los Consejos Municipales pertenecen a algún grupo vulnerable o se autoascribieron como indígenas.



Una vez que las etapas del proceso de selección y designación de las Presidentas, Presidentes, Consejeras, Consejeros Electorales, Secretarías y Secretarios que integran los Consejos Distritales y los Consejos Municipales electorales durante el proceso electoral ordinario local 2023-2024 y resueltos los mecanismos de revisión que hubieran sido interpuestos contra los resultados de este proceso, la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos en conjunto con la Unidad Técnica Sistemas de Informática y Comunicaciones generaron mediante el SISCODYM las listas con los resultados obtenidos por cada uno de la ciudadanía que participaron en esta Convocatoria divididos por categorías Presidentes, Secretarías y Consejeros. Con base en estos listados la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos elaboró una primera propuesta de integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, siempre tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Paridad de género;
- b) Prestigio público o profesional;
- c) Compromiso democrático;
- d) Conocimiento de la materia electoral;
- e) Composición multidisciplinaria, multicultural y pluriétnica;
- f) Conocimiento de la demarcación territorial del estado; y
- g) La experiencia previa en Consejos Distritales o Municipales Electorales.

Esta primera integración, fue remitida a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos para su análisis y posterior presentación al pleno del Consejo Estatal Electoral. De esta forma y habiendo realizado el análisis correspondiente, el pleno del Consejo Estatal Electoral determinó aprobar mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/079/2023 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés la integración de los Consejos Distritales y los Consejos Municipales Electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.

8.6 Toma de protesta de 288 consejeras, consejeros, secretarías y secretarios de los 12 Consejos Distritales Electorales y 36 Consejos Municipales Electorales.

Con fecha 27 de noviembre de 2023, se realizó la toma de protesta de los Presidentes, Presidentas, Secretarías, Secretarías, Consejeros y Consejeras de los Consejos Distritales y Municipales Electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Evento desarrollado en el Auditorio Teopanzolco, ubicado en Río Balsas, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290, Cuernavaca, Morelos.

Lo anterior de conformidad a lo establecido Base decimocuarta: Toma de protesta y sesión de instalación, de la Convocatoria a las ciudadanas y ciudadanos que cumplan los requisitos establecidos para participar en el proceso de selección y designación de los presidentes, presidentas, consejeros, consejeras, secretarías o secretarías que integrarán los 12 consejos distritales y los 36 consejos municipales electorales que serán instalados para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el que se renovarán los cargos de Gobernatura, diputaciones del Congreso del Estado así como miembros de ayuntamiento.



8.7 Capacitación a integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales

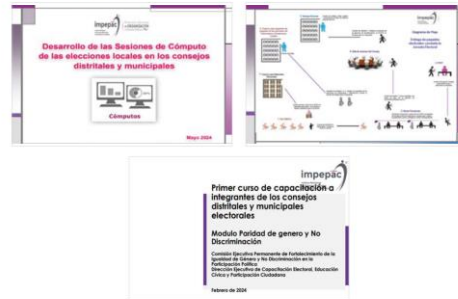
En sesión del 19 de enero de 2024, el Pleno del CEE del IMPEPAC aprobó el acuerdo con clave IMPEPAC/CEE/2024/01 relativo al programa de capacitación a las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, en el que se determinó instruir a la Secretaría Ejecutiva para que por conducto de la DEOyPP, Dirección Jurídica, la UTStyC y la DECEEyC implementaran el programa de capacitación aludido, en el cual se previeron 10 temáticas generales y 63 subtemas específicos dirigidos a las personas integrantes de dichos consejos para el desarrollo de sus funciones.

En sesión extraordinaria del CEE del 26 de enero de 2024 se realizó la presentación del material relativo a los CDE y CME relativo a las temáticas "consejos distritales y municipales electorales" y "medios de impugnación" a utilizar.

El Pleno del Consejo Estatal Electoral, en sesión extraordinaria urgente del 13 de febrero de 2024 aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/2024/02, a través del cual se determinó adecuar el programa de capacitación a las y los Consejeros Distritales y Municipales Electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 para el periodo enero-mayo 2024, esto respecto de algunas temáticas de las que sería imposible la impartición de cursos conforme a la normativa que no había sido implementada por el Consejo Estatal Electoral, o en su defecto, se encontraban sub judice al haber sido revocados por el órgano jurisdiccional local, esto por cuanto a los lineamientos para el registro de candidaturas indígenas y lineamientos para registro de candidaturas de grupos vulnerables, además se determinó la aprobación de los materiales consistentes en presentaciones dirigidas a los CDE y CME respecto de las siguientes temáticas:



En el mismo sentido, en sesión extraordinaria de la CEPECyEC del CEE del IMPEPAC del 01 de mayo de 2024 se aprobó el proyecto de acuerdo relativo al material didáctico de las sesiones ocho y nueve del Programa de Capacitación a los CDE y CME antes referido, correspondiente al desarrollo de las sesiones de cómputo de los dichos órganos electorales, en ese orden, en sesión extraordinaria urgente del 02 de mayo de 2024 del Pleno del CEE se determinó la aprobación del acuerdo IMPEPAC/CEE/260/2024 correspondiente al material didáctico en comento.

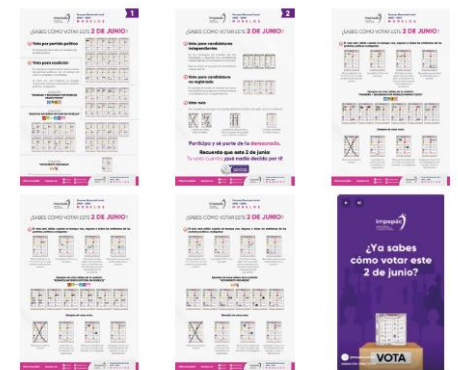


En sesión extraordinaria del Pleno del CEE de fecha 26 de mayo de 2024 se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/299/2024 en el que se determinó la aprobación de los materiales didácticos dirigidos a las y los integrantes de los CDE y CME y para difundir a la ciudadanía en general, consistentes en una animación y cinco infografías relativas a la emisión del voto para el proceso electoral ordinario local 2023-2024. Las infografías contienen información relativa a las particularidades de la diversidad de posibilidad de la emisión del voto, las cuales se idearon con un lenguaje sencillo para que tuviera el mayor alcance posible se difundieron en las redes sociales y se emitieron las capacitaciones respectivas. De manera ilustrativa se muestran las infografías, así como una fotografía de la animación en comento.

¹ <https://www.youtube.com/shorts/3t8rta1L5d0>

116 | Consejos Distritales y Municipales Electorales

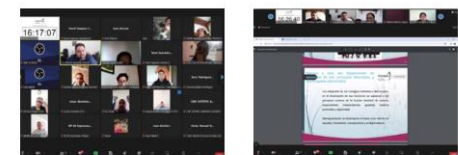
Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 117



En razón del "Programa de Capacitación a las y los Consejeros Distritales y Municipales Electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 para el periodo enero-mayo 2024" y con apoyo en los materiales de capacitación antes referidos, las capacitaciones fueron impartidas a las y los integrantes de los CDE y CME por parte de la DECEEyC, DEOyPP, Dirección Jurídica, la Unidad Técnica de Sistemas de Informática y Computación del IMPEPAC, así como de manera colaborativa con el apoyo de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Morelos, así como la Dirección de Oficialía Electoral del INE, en el periodo comprendido del 29 de enero al 11 de mayo de 2024, conforme a la programación.



118 | Consejos Distritales y Municipales Electorales



8.8 Contratación y acondicionamiento de inmuebles

Para el funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales fue necesario contar con los espacios físicos adecuados a fin de que estos contarán con las especificaciones establecidas en los Criterios para la ubicación y contratación de inmuebles que fungirán como sedes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

8.8.1 Arrendamiento de los inmuebles que fueron determinados como viables para funcionar como sedes de ocho consejos distritales y treinta y seis municipales electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024

Los inmuebles contratados cumplieron con las siguientes características:
Se ubicaron en casa-habitación u otra con uso de suelo permitido, en un lugar de fácil y libre acceso a la ciudadanía, en calles permitieron la entrega de mobiliario, material y documentación electoral, así como la recepción de los paquetes electorales el día de la jornada electoral.

Se verificó que los inmuebles no fuesen propiedad de funcionarios públicos, ni dirigentes de Partidos Políticos Locales o Nacionales, por cuanto a medidas de seguridad, se procuró que no estuvieran alejadas de fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolinerías, gaseras, gasoductos, fabricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, madererías, productos químicos inflamables, etc.

En cuanto a los espacios disponibles se procuró que contarán con áreas adecuadas y suficientes para sesionar; un espacio para un lugar de Oficina y un espacio destinado para bodega.

Además contarán con estacionamiento o espacio libre que sirvió como área para los trabajos de recepción de paquetes y/o funcionamiento de grupos de trabajo y puntos de recuento.

En la medida de lo posible, se privilegiaron los espacios accesibles a las personas con discapacidad.

Por supuesto, los inmuebles contarán con servicios básicos como baño, agua potable, drenaje, electricidad y acceso pavimentado.

Geográficamente cada consejo se ubicó dentro de la cabecera del Distrito o Municipio correspondiente. Por lo que respecta a los trámites administrativos, los inmuebles contarán con la documentación necesaria para la contratación y arrendamiento respectivo (para personas físicas y morales contar con la documentación que los faculta para poder arrendar el inmueble, en el caso de las personas morales a través de su representante legal contarán con poder notarial, que los faculta para ejercer actos administrativos y de dominio sobre el inmueble en arrendamiento).

En cada uno de los casos se observaron las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal acordes al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2023 y 2024.

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 119

Se describe a continuación el proceso que se siguió para la ubicación y arrendamiento de los inmuebles. A fin de facilitar y homogeneizar los trabajos de ubicación y selección de los inmuebles que se propondrán para instalar los Consejos Distritales y Municipales Electorales, la DEOyPP ha establecido las tres fases que deberán cumplirse para integrar las propuestas que se presentarán a la CEOyPP y posterior y eventualmente al CEE.

Primera etapa. Identificación de inmuebles.

Segunda. Recorridos para reconocimiento y examen de los inmuebles.

Tercera. Integración y presentación de propuestas.

Para lo anterior, se conformaron equipos de trabajo con el personal de la DEOyPP y de la DEAyF, los cuales fueron acompañados por personal del OIC y personal adscrito a las oficinas de las y los Consejos Estatales.

Una vez que concluyeron los recorridos, fue el personal de la DEOyPP el encargado de realizar las propuestas de inmuebles y remitirlos a la DEAyF y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, a efecto de que aportaran observaciones respecto a la saturación de líneas telefónicas y/o de accesibilidad a Internet y otras cuestiones técnicas, mismas que en su momento fueron remitidas a la DEOyPP.

Solventadas las observaciones en su caso, se elaboraron las propuestas, mismas que fueron sometidas en su oportunidad a la aprobación de la comisión respectiva y del CEE del IMPEPAC.

De acuerdo a los "Criterios para la ubicación y contratación de inmuebles que fungirán como sedes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024", aprobados mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/26/2023, de fecha 15 de septiembre del 2023 y su cronograma de actividades, el periodo para identificar los inmuebles que fueron sedes de los Consejos Distritales y Municipales fue del mes de octubre a noviembre de 2023, para su análisis e instalación en la segunda quincena de noviembre de 2023, previo a la toma de protesta de quienes fungirán como integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales respectivos, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

8.8.2 Amueblado de los doce consejos distritales y treinta y seis municipales

Previo a su instalación, se dotó a cada uno de los inmuebles en que se ubicarían los consejos Distritales y Municipales del mobiliario y equipo necesario para su funcionamiento: escritorio, mesa para las sesiones, sillas, computadora, impresora, además de los servicios como luz, agua, teléfono e internet.



120 | Consejos Distritales y Municipales Electorales

El 23 de mayo 2024 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/26/2024 que emando de las Comisiones Ejecutivas Permanentes de Administración y Finanzas y de Organización y Partidos Políticos, así como del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, mediante el cual se aprobó el arrendamiento del inmueble que fue determinado como viable por la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos para funcionar como sede del Consejo Municipal de Tepoztlán para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

8.8.5. Renuncias y sustituciones

Desde su instalación, a lo largo del proceso electoral, algunos de los Consejos Distritales y Municipales Electorales sufrieron modificaciones en su conformación.

Consejo Distrital	Cantidad de renuncias o sustituciones			Motivo de las sustituciones
	Presidencias	Secretarías	Consejerías	
I	-	-	1 Roberto Tovar Quiñones	Por convenir a sus intereses
II	-	-	2 Irving Michael Mares Parada Sergio Ulises Sánchez Buelna	Por convenir a sus intereses
III	-	-	-	-
IV	-	-	-	-
V	-	-	1 Fernando Vargas Pérez	Por convenir a sus intereses
VI	-	-	1 Adriana Alvarado Álvarez	En cumplimiento a la sentencia de fecha 07 de diciembre de 2023 en autos del expediente TEEM/JDC/79/2023
VII	-	-	-	-
VIII	-	-	1 Juan Rogelio Martínez Estrada	Defunción.
IX	-	-	1 Benito Mayo Martínez	Por convenir a sus intereses

122 | Consejos Distritales y Municipales Electorales

Por otra parte, entre el 6 de diciembre de 2023 y el 12 de febrero de 2024, se acondicionaron los espacios destinados como bodegas, para lo cual se dotaron del mobiliario suficiente como los anaqueles, además de realizar las reparaciones y adecuaciones necesarias a los espacios físicos como resanados y reparación de chapas.



8.8.3 Entrega de material de papelería y limpieza de los Consejos Municipales y Distritales

Una vez instalados los Consejos Distritales y Municipales y hasta la conclusión de sus actividades, la DEAyF a través de su personal o en coordinación con la DEOyPP se encargaron de dotar de los insumos necesarios para el funcionamiento adecuado y desarrollo de sus actividades a dichos consejos.

Desde artículos higiénicos y de limpieza hasta materiales de oficina, papelería y formatos, estos fueron entregados periódicamente.

8.8.4. Cambio de sedes de consejos distritales y municipales electorales

En el mes de noviembre del año 2023 en cumplimiento de lo establecido en el Código Electoral, quedaron instalados todos los Consejos Distritales y Municipales en sus respectivos inmuebles, sin embargo, por diferentes circunstancias fue necesario llevar a cabo el cambio de sede de algunos de ellos, de la siguiente manera:

El 26 de enero del año 2024 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/05/2024 que emando de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Finanzas, del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, así como de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por medio del cual se aprobó el arrendamiento del inmueble que fue determinado como viable para funcionar como sede del Consejo Distrital IV con cabecera en Tetela del Volcán, para el Proceso Electoral ordinario local 2023-2024.

El 28 de febrero 2024 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/10/2024 para el arrendamiento de los inmuebles que fueron determinados como viables por la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos para el cambio de sede de los Consejos Municipales de Xochitepec y Yautepec para el Proceso Electoral Ordinario local 2023-2024.

El 06 mayo 2024 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/26/2024 para el arrendamiento de los inmuebles que fueron determinados viable por la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos para funcionar como sede de los Consejos Municipales de Tepoztlán y Zacatepec para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 121

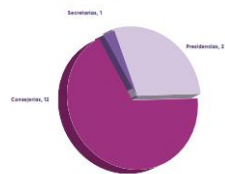
Consejo Distrital	Cantidad de renuncias o sustituciones			Motivo de las sustituciones
	Presidencias	Secretarías	Consejerías	
X	2 Irving Emmanuel Galicia Carrillo. Rosario Sergio Castañeda Ramírez	-	-	Por convenir a sus intereses Por convenir a sus intereses
XI	-	-	1 Fabiola Figueroa	Defunción.
XII	-	1 Oscar Reyes López	4 Armando Aguilar Sandoval Guadalupe Jaqueline Morales Medina Alfonso Jesús Carbajal Ramos Armando Ramos.	Por convenir a sus intereses Por convenir a sus intereses Por convenir a sus intereses Por convenir a sus intereses.

Consejo municipal	Cantidad			Motivo de las sustituciones
	Presidencias	Secretarías	Consejerías	
Amacuzac	-	1 Abraham Ramos Beltrán	-	Por convenir a sus intereses
Atlatlahucan	-	-	-	-
Axochiapan	-	-	-	-
Ayala	-	-	2 Obd Rodríguez Valle Sergio Lira Valle	En cumplimiento a la sentencia de fecha 01 de diciembre de 2023 en autos del expediente TEEM/JDC/80/2023
Coatzaco	-	-	-	-

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 123

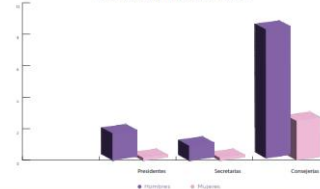
Consejo municipal	Cantidad			Motivo de las sustituciones
Coatlan del Rio	1	1	3	Por convenir a sus intereses
	Reyna Xochitl Rojas Conde	Yazmin Sagnitel	Cindy Marlene Mérida Olea	Por convenir a sus intereses
		Cartinca López	Miguel Ángel Mérida Anzures	Por convenir a sus intereses
			Armando Mendoza Flores	Por convenir a sus intereses
			Brian	Por convenir a sus intereses
Cuautla	-	-	-	-
Cuernavaca	-	-	-	-
Emiliano Zapata	-	-	-	-
Hueyapan	-	-	-	-
Huitzilac	-	-	-	-
Jantetelco	-	-	1	Por convenir a sus intereses
		Jacqueline Romero	Panecati	

Consejo Distritales Electorales



124 | Consejos Distritales y Municipales Electorales

Consejo Distritales Electorales



Consejo municipal	Cantidad			Motivo de las sustituciones
Jutepec	1	1	-	En cumplimiento a la sentencia de fecha 07 de diciembre de 2023 en autos del expediente TEEM/JDC/79/2023
Jajutla	-	-	-	-
Joncatepec	-	-	-	-
Mazatepec	-	-	1	Por convenir a sus intereses
		Kathia Corona	Andrade	
Miacatlan	-	-	-	-
Ocuituco	-	-	1	Por convenir a sus intereses
		Justino Portillo	González	
Puente de Ixtla	-	1	1	En cumplimiento a la sentencia de fecha 02 de diciembre de 2023 en autos del expediente TEEM/RAP/04/2023-1
		Leonardo Urbina Corrales	Alma Lidia Ocampo Arteaga	
Temixco	-	1	1	Por convenir a sus intereses
		Sacnicte Guadalupe García Delgado	Mireya Landa Samaná	
Temoac	-	1	-	Por convenir a sus intereses
		Nicolasa Pérez Osorio		

Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 125

Consejo municipal	Cantidad			Motivo de las sustituciones
Tepalcingo			6	Por convenir a sus intereses
			Vianer Ponce Ávilar	Por convenir a sus intereses
			Angélica Anahí Matilde Medina	Por convenir a sus intereses
			Ángela Morales	Por convenir a sus intereses
			Leonel Magdaleno Rodríguez León	Por convenir a sus intereses
			Ernesto Gutiérrez Pérez	Por convenir a sus intereses
			Francisco Rodríguez García	Por convenir a sus intereses
Tepoztlán			1	Por convenir a sus intereses
			Ranulfo Santos García	
Tetecala	1	1	1	Por convenir a sus intereses
	Maria del Carmen Mecino Gómez	Teresa Figueroa Ibañez	Maria Magdalena Fuente Romero	Por convenir a sus intereses
				Por convenir a sus intereses
Tetela de Volcán			1	Por convenir a sus intereses
			Jorge Reyes Aguilar	
Tlalnepantla			1	Por convenir a sus intereses
			Agustina Miranda Romero	
Tlaltizapan	-	-	-	-
Tlaquiltenango	-	-	-	-
Tlayacapan	-	-	-	-
Totolapan	-	-	-	-
Xochitepec	-	-	1	Por convenir a sus intereses
			Héctor Manuel Flores Balderas	
Xoxocotla	-	-	-	-

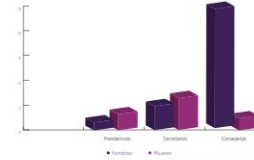
126 | Consejos Distritales y Municipales Electorales

Consejo municipal	Cantidad			Motivo de las sustituciones
Yauatepec	-	-	2	Por convenir a sus intereses
			Oscar Armando Aguilar Sandoval	
Yecapixtla	-	-	4	Por convenir a sus intereses
			Katherine Mariel Arroyo Rosales	Por convenir a sus intereses
			Maria Guadalupe Martínez Mendieta	Por convenir a sus intereses
			Ma. de Lourdes Anzures Juárez	Por convenir a sus intereses
Zacatepec	-	-	1	Por convenir a sus intereses
			Héctor Jasiel Arias Zavala	Por convenir a sus intereses
Zacualpan de Amilpas	-	-	1	Defunción.
			Silvino Dorantes Cariffo	
			Sandra Aguilar Tapia	
			Tita Barrero Gil	

Consejos municipales electorales



Consejo Municipales Electorales



Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 127

8.8.6 Sesiones y acuerdos

El artículo 13 del Reglamento de sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales establece que estos deben sesionar de forma ordinaria por lo menos dos veces al mes y de forma extraordinaria las veces que sea necesario.

Se presenta a continuación un concentrado de las sesiones de los consejos:

Consejo Distrital	Sesiones realizadas			
	Ordinarias	Extraordinarias	Permanentes	Total
I	23	5	2	30
II	23	5	2	30
III	23	5	2	30
IV	22	6	2	30
V	23	5	2	30
VI	23	5	2	30
VII	23	5	2	30
VIII	23	5	2	30
IX	22	5	2	29
X	23	5	2	30
XI	21	3	2	26
XII	23	5	2	30

Consejo municipal	Cantidad			
	Ordinarias	Extraordinarias	Permanentes	Total
Amacuzac	17	3	2	22
Atlatlahucan	20	5	2	27
Axochiapan	18	4	2	24
Ayala	21	4	2	27
Coatetelco	15	0	1	16
Coatlan del Rio	19	4	2	25
Cuatla	20	6	2	28
Cuernavaca	27	4	2	33
Emiliano Zapata	22	4	2	28
Hueyapan	15	0	1	16
Huitzilac	22	3	2	27

Consejo municipal	Cantidad			
Jantetelco	22	2	2	24
Jutepec	17	6	2	25
Jojutla	22	4	2	28
Jonacatepec	24	4	2	30
Mazatepec	17	4	2	23
Miacatlan	17	3	2	22
Ocuituco	24	4	2	30
Puente de Ixtla	12	4	2	18
Temixco	11	5	2	18
Temoac	17	4	2	23
Tepalcingo	23	4	2	29
Tepoztlán	15	4	2	21
Tetecala	14	2	2	18
Térra de Volcán	24	4	2	30
Tlalnepantla	17	4	2	23
Tlaltzapan	17	4	2	23
Tlaquiltenango	25	4	2	31
Tlayacapan	17	4	2	23
Totolapan	17	4	2	23
Xochitepec	15	4	2	21
Xoxocotla	15	0	1	16
Yauatepec	15	4	2	21
Yecapixtla	15	4	2	21
Zacatepec	15	4	2	21
Zacualpan de Amilpas	23	4	2	29



09 PARTIDOS POLÍTICOS

9. PARTIDOS POLÍTICOS

Los Partidos Políticos son Entidades de Interés Público, tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, promover la paridad de género, contribuir a la integración de la representación estatal política y como organizaciones ciudadanas, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. En la postulación de sus candidaturas, se observará el principio de paridad de género. Para mantener el registro el Partido Político Local deberá obtener al menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de Diputados, según lo dispuesto en la normatividad relativa. De acuerdo a lo establecido en el artículo 23, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

9.1 Partidos Políticos Nacionales

Los Partidos Políticos Nacionales registrados ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC y que contendieron en el proceso electoral ordinario local 2023-2024, son los siguientes:

	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 133

	PARTIDO DEL TRABAJO
	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
	MOVIMIENTO CIUDADANO
	MORENA

9.2 Partidos Políticos Locales.

Los Partidos Políticos Locales registrados ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC y que contendieron en el proceso electoral ordinario local 2023-2024, son los siguientes:

	NUEVA ALIANZA MORELOS
	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS
	MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL
	MORELOS PROGRESA
	REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS

9.3 Registro de plataformas electorales

De acuerdo a lo establecido por el artículo 78, fracción XXVIII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que es atribuciones del Consejo Estatal Electoral, el Registrar y publicar por una sola vez, la plataforma electoral que por cada proceso electoral deben presentar los partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes.

Por otro parte el artículo 177, párrafos tercero, y cuarto del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, señalan que los partidos políticos y candidatos independientes, según sea el caso, deberán registrar ante el Consejo Estatal Electoral, la plataforma electoral que sus candidatos sostendrán durante las campañas políticas, expidiéndose al efecto una constancia de su registro.

A su vez, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, deberá publicar por una sola vez la plataforma electoral que presenten los partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes.

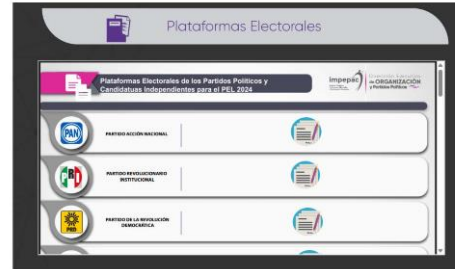
Derivado de lo anterior, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, al aprobar el calendario electoral de las actividades a desarrollar durante el proceso electoral 2023-2024, en el acuerdo IMPEPAC/CEE/24/2023, y los ajustes aprobados en los acuerdos IMPEPAC/CEE/29/2023 y IMPEPAC/CEE/10/2024, quedó definido que la actividad relativa al registro de las plataformas electorales de los partidos políticos, coaliciones y en su caso candidaturas independientes, tendrá verificativo dentro del plazo comprendido del 15 al 22 de febrero del 2024, homologando entonces, dicho plazo al definido por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Por lo que con fecha 28 de febrero de 2024, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/24/2024, por medio del cual se tuvieron por presentadas las plataformas electorales de los partidos políticos y coaliciones, acreditados ante este organismo público local electoral, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, de los Partidos Políticos PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MOVIMIENTO CIUDADANO, MORENA, NUEVA ALIANZA MORELOS, PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MORELOS PROGRESA, REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, y las coaliciones "DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS", "SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA" y "MOVIMIENTO PROGRESA", presentaron ante este Instituto la plataforma electoral, para su registro en tiempo y forma en el periodo establecido, con excepción del PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, quien de manera extemporánea hizo llegar su plataforma electoral para el proceso local 2023-2024.

Finalmente, por cuanto a la plataforma electoral de las Candidaturas Independientes a la presidencia municipal de **Coatlán del Río**, **Luis Armando Jaime Maldonado**, **Mazatepec** - **Andrés Tapia Franco** y **Tepeztlán** - **Peregrino Quiroz Rendón**, en el Estado de Morelos, con fecha 14 de abril de 2024, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/227/2024, por medio del cual se tuvieron por presentadas las plataformas electorales de los Candidatos Independientes, acreditados ante este organismo público local electoral, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.

Lo anterior derivado que con fecha 29 de febrero de 2024, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/135/2024, mediante el cual se aprobaron los resultados finales de la captación del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a Candidaturas Independientes para el proceso electoral local 2023-2024.

Plataformas electorales, que pueden ser consultadas en la página de Internet del IMPEPAC, en la liga siguiente: <https://impepac.mx/organizacion-y-partidos-politicos/>



9.4 Coaliciones y candidaturas comunes

De la participación o asociación de los partidos políticos, serán formas específicas de intervención de los partidos políticos en el proceso electoral, la **candidatura común**, así como los frentes, **coaliciones** y fusiones que regulan las Leyes Generales de Partidos Políticos y de Instituciones y Procedimientos Electorales, conforme a los convenios que al efecto se suscriban. De conformidad al artículo 59, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

COALICIÓN: Los partidos políticos nacionales y locales podrán formar coaliciones para las elecciones de Gobernador, diputados a las legislaturas locales de mayoría relativa y ayuntamientos, así como de Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa de mayoría relativa y los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Establecido en el artículo 87, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos.

CANDIDATURA COMÚN: Para presentar candidatos a Gobernador, Diputados por el principio de Mayoría Relativa, Presidentes Municipales y Síndicos, dos o más partidos políticos, sin mediar coalición, pueden postular al mismo candidato; para ello es indispensable el consentimiento por escrito del propio candidato y el convenio de los partidos políticos que lo postulen. De conformidad al artículo 59, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

9.4.1 Resoluciones de Convenio de Coalición y candidaturas comunes

En el proceso electoral ordinario local 2023-2024, los Partidos Políticos Nacionales y locales registrados ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, que contendieron en las Candidaturas de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos del Estado de Morelos, optaron por participar únicamente con convenios de coalición, dejando a un lado los convenios de candidatura común.

136 | Partidos Políticos

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 137

La Ley General de Partidos Políticos, en su artículo 88, contempla 3 formas de coaliciones. Los partidos políticos podrán formar **coaliciones totales, parciales o flexibles**.

2. Se entiende como coalición total, aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso electoral o local, a la totalidad de sus candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral.

5. Coalición parcial es aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso electoral o local, al menos al cincuenta por ciento de sus candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral.

6. Se entiende como coalición flexible, aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso electoral federal o local, al menos a un veinticinco por ciento de candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral.

Por lo que respecta a los convenios de coalición presentados en el proceso electoral ordinario local 2023-2024, con fecha 05 de diciembre de 2023, en sesión extraordinaria urgente el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/417/2023, que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se resolvió lo relativo a la solicitud de registro del **Convenio de Coalición Electoral total "Fuerza y Corazón por Morelos"** para postular la candidatura a la Gobernatura, la totalidad de las candidaturas para Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa, así como la totalidad de las fórmulas de Presidencias y Sindicaturas, que integran los Ayuntamientos del estado de Morelos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; que celebran los Partidos Políticos: **Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Redes Sociales Progresistas Morelos**.

Para posteriormente, el día 21 de febrero del año 2024, en sesión extraordinaria urgente el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/096/2024, que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se resolvió lo relativo a la solicitud de modificación del convenio de coalición total, efectuada por los partidos políticos: **Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Redes Sociales Progresistas Morelos**.

Por el cual se aprobó la nueva denominación de la coalición total: **"DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS"**, en lugar de la denominación **"FUERZA Y CORAZÓN POR MORELOS"**.



Siguiendo con los convenios de coalición, con fecha 05 de diciembre de 2023, en sesión extraordinaria urgente el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/418/2023 que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se resolvió lo relativo a la solicitud de registro del Convenio de Coalición Electoral **"Sigamos Haciendo Historia en Morelos"** para postular la candidatura a la Gobernatura del estado de Morelos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; que celebran los Partidos Políticos: **Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Morena, Nueva Alianza Morelos, Partido Encuentro Solidario Morelos y Movimiento Alternativa Social**.

Continuando con los partidos de referencia y su convenio de coalición, el día 15 de diciembre de 2023, en sesión extraordinaria urgente el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/435/2023 que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Elec-

torales y Participación Ciudadana, mediante el cual se resolvió lo relativo a la solicitud de registro del Convenio de Coalición Electoral denominada **"Seguiremos Haciendo Historia en Morelos"** con la finalidad de postular en **coalición electoral flexible** las candidaturas para la elección de las diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, que integrarán la LVI Legislatura del Congreso del Estado, así como las candidaturas para la integración de ayuntamientos, ambas correspondientes al estado de Morelos, respecto del Proceso Electoral Local 2023-2024; que celebran los Partidos Políticos: **Partido del Trabajo, Morena, Nueva Alianza Morelos, Partido Encuentro Solidario Morelos y Movimiento Alternativa Social**.



Finalmente por cuanto a la coalición antes citada, con fecha 28 de febrero del año 2024, en sesión extraordinaria el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/12/2024, que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se resolvió lo conducente al escrito presentado por los integrantes de la Comisión coordinadora Nacional del **Partido del Trabajo**, relativo al desistimiento de su participación en la coalición flexible denominada **"Seguiremos Haciendo Historia en Morelos"**, recibida en el órgano comicial de fecha 29 de enero de 2024, así como la aprobación de las modificaciones del convenio de coalición flexible aprobado mediante el similar IMPEPAC/CEE/435/2023, suscrito entre los partidos políticos: **Morena, Nueva Alianza Morelos, Partido Encuentro Solidario Morelos y Movimiento Alternativa Social**.

Finalmente, con fecha 05 de diciembre de 2023, en sesión extraordinaria urgente el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/419/2023, que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se resolvió lo relativo a la solicitud de registro del Convenio de Coalición Electoral, para postular la candidatura a la Gobernatura, candidaturas a Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa en ocho Distritos Electorales, así como las fórmulas de Presidencias y Sindicaturas en dieciocho Ayuntamientos del Estado de Morelos, para el Proceso Electoral Local 2023-2024; que celebran los Partidos Políticos: **Movimiento Ciudadano y Morelos Progres.**



Realizando los Partidos Políticos Nacionales y Locales que integran las coaliciones las postulaciones en los Distritos Locales y municipios del estado de Morelos, los siguientes:

138 | Partidos Políticos

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 139

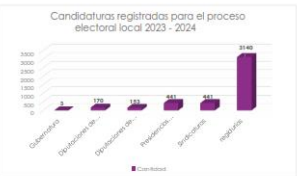
10 CANDIDATURAS

10. CANDIDATURAS

Para el proceso electoral ordinario local 2023 - 2024, el Consejo Estatal Electoral aprobó el registro de tres candidaturas a la gubernatura y 153 candidaturas a diputaciones de Representación Proporcional, por otra parte los Consejos Distritales Electorales aprobaron el registro de 170 candidaturas de mayoría relativa y los Consejos Municipales Electorales aprobaron el registro de 441 candidaturas a las diversas presidencias municipales, 441 candidaturas a las sindicaturas municipales y 3140 candidaturas a regidurías.

En total, para este proceso electoral se aprobaron registros para un total de 4348 candidaturas.

Cargo	Cantidad
Gubernatura	3
Diputaciones de mayoría relativa	170
Diputaciones de representación proporcional	153
Presidencias municipales	441
Sindicaturas	441
Regidurías	3140



Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 145

10.1 Sistema de registro de candidaturas

Tomando en cuenta que el derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la ley y derivado de que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana es la autoridad electoral estatal encargada de organizar las elecciones locales en el estado de Morelos, el pleno del Consejo Estatal Electoral instruyó a la Secretaría Ejecutiva para que en conjunto con el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones con el apoyo de la Coordinación de Fortalecimiento a la Igualdad de Género y No discriminación, la Coordinación de la Unidad Técnica de Transparencia y la Secretaría Técnica de la Unidad Técnica Especial-

zada de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables, y derivado del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario en el estado de Morelos diseñaran el Sistema Estatal del Registro de Candidaturas y Candidatos Conocéles, que sería utilizado por los Partidos Políticos y operado por el personal del IMPEPAC en coordinación con los Consejos Distritales y Municipales Electorales durante el periodo de registro de candidatos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024, que tuvo verificativo en el estado de Morelos.

Este registro en línea se diseñó para uso exclusivo de los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos Independientes, el cual generó una base de datos a la que tuvieron acceso las autoridades electorales para realizar el análisis de la documentación correspondiente y mediante ese análisis determinar la procedencia de los registros de ciudadanos como candidatas y candidatos a cargos de elección popular.

Para poder utilizar esta herramienta digital se aprobó el siguiente procedimiento:

• Generación y entrega de Usuarios y Contraseñas.

A partir del 24 de febrero de 2024 los representantes de los Partidos Políticos y las Coaliciones, y los representantes de las Candidaturas Independientes acreditados ante el pleno del Consejo Estatal Electoral IMPEPAC solicitaron por escrito la creación y entrega de un Usuario Administrador, Usuarios de Captura y contraseñas para poder realizar los registros de sus Candidatos en el Sistema Estatal de Registro de Candidaturas y Candidatos Conocéles.

Derivado de estas solicitudes la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos en conjunto con la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones generó y entregó Usuarios y Contraseñas para 12 Partidos Políticos y 3 Candidatos Independientes con las cuales estos actores políticos estuvieron en posibilidad de generar los registros de sus candidaturas ante el IMPEPAC.



• Cambio de contraseña.

Una vez que los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y Coaliciones recibieron sus Usuarios y Contraseñas ingresaron con ellas en la liga del SERC 2024, de esta manera el Sistema de Registro les solicitó que cambiaran las contraseñas antes de avanzar con cualquier registro, esto para garantizar fueran los Usuarios quienes tuvieran control sobre las contraseñas garantizando así que solo ellos pudieran realizar un registro en este Sistema.



Si los Partidos Políticos, Coaliciones o las Candidaturas Independientes no cambiaban su contraseña primigenia no podrían continuar con el proceso de registro.

• Registro de candidatura en línea.

Una vez que los Partidos Políticos, Coaliciones o las Candidaturas Independientes cambiaron su contraseña y de acuerdo con el artículo 177 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos durante el periodo comprendido del 1 al 15 de marzo del 2024 los Partidos Políticos, Coaliciones o las Candidaturas Independientes realizaron sus registros a gubernatura, diputaciones y ayuntamientos, utilizando el Sistema Estatal de Registro de Candidaturas 2023 - 2024, para ello, cada instituto político llenó cédulas digitales con la información personal de todos y cada uno de sus candidatos propietarios y suplentes, aportando además de sus particulares, los datos de su dirección y trayectoria.

De la misma forma, en esos formularios los Partidos Políticos, Coaliciones o las Candidaturas Independientes seleccionaron también si alguno de sus registros correspondía a candidaturas indígenas o de algún grupo vulnerable, para que mas adelante el sistema les permitiera cargar la documentación que acreditara ese tipo de candidatura.

• Carga de documentación.

Una vez que el Partido Político, Coalición o Candidato Independiente ingreso toda la información que le solicitó el Sistema procedieron a hacer la carga de la documentación requerida por Ley, esta documentación fue analizada por la autoridad electoral y se manifestó acerca de su idoneidad.

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 147

Entrega de Documentación:

Declaración bajo protesta ☐

Foto de Identificación ☐

Constancia de Domicilio ☐

Constancia de Residencia ☐

Patrocinio ☐

Constancia de Vida ☐

Documento que acredite su identidad como indígena (si es el caso) ☐

Subir Foto de Registro ☐

Continuar

- **Acuse de registro realizado, Notificación de documentación faltante y periodo para subsanar.**

Una vez que el Partido Político, Coalición o Candidato Independiente finalizó con la captura de todos sus candidatos y cargaron toda su documentación, el Sistema de Registro les expidió un acuse de registro. Así mismo en los casos donde el registro no se completó por falta de documentación el Sistema de Registro generó un acuse detallando la documentación faltante. De esta manera los Partidos Políticos, Coaliciones o Candidatos Independientes durante el periodo de registro pudieron subsanar toda la documentación faltante.

Una vez que venció el periodo de registro los Consejos Municipales o Distritales Electorales en el ámbito de su competencia procedió al análisis de la documentación cargada, así si detectaban algún registro incompleto se generaron los oficios de requerimiento correspondientes con el término definido por Ley para subsanar.

Oficio de Requerimiento

Se le requiere al Sr. [Nombre] que presente la documentación faltante en el plazo de [Días] días hábiles a contar desde la fecha de expedición de este oficio.

Documentación faltante:

- Declaración bajo protesta
- Foto de Identificación
- Constancia de Domicilio
- Constancia de Residencia
- Patrocinio
- Constancia de Vida
- Documento que acredite su identidad como indígena (si es el caso)

Plazo para subsanar: [Días] días hábiles.

Fecha de vencimiento: [Fecha]

Notificación: [Notificación]

Subsanar

- **Sustitución de candidatos.**

La sustitución de candidatos se atendió en tres momentos distintos, durante el periodo de registro los Partidos Políticos, Coaliciones o Candidatos Independientes pudieron realizar tantas sustituciones como fueran necesarias ya que en ese periodo el Sistema de Registro se encontró siempre habilitado para tal situación, una vez que este periodo finalizó los institutos registrantes solo pudieron realizar sustituciones ante una renuncia, la cual debía ser presentada ante la autoridad competente para después ser aprobada y así generar la indicación al área correspondiente para que fuera habilitado en el Sistema la candidatura que se iba a reemplazar.

impepac Sistema de Registro

Filtros:

Participación: [Filtro]

Mostrar: 10 de 10

Mostrando 0 de 0 a 10

- **Análisis de paridad y grupos vulnerables.**

Finalmente una vez que los Partidos Políticos, Coaliciones o Candidatos Independientes finalizaron sus registros, podían acceder a un apartado en el mismo Sistema de Registro que les mostraba como estaba conformada su paridad tanto de manera vertical como horizontal así derivado de ese análisis los Partidos Políticos, Coaliciones o Candidatos Independientes pudieron generar las modificaciones necesarias.

En el mismo apartado pudieron ver también la cantidad, ubicación y tipo de candidatura registrada como Grupo Vulnerable, con el mismo fin, poder realizar las modificaciones necesarias para garantizar cumplir con lo establecido en la Ley.

impepac Sistema de Registro de Candidaturas 2024 del INEPC

Paridad de Género

Partido	Paridad	Grupos Vulnerables
Partido Acción Nacional	100%	0
Partido Revolucionario Institucional	100%	0
Partido Laborista	100%	0
Partido Acción Ciudadana	100%	0
Partido Encuentro	100%	0
Partido Nueva Alianza	100%	0
Partido Solidaridad	100%	0
Partido del Trabajo	100%	0
Partido Verde Ecologista	100%	0
Partido de la Unidad	100%	0
Partido de la Esperanza	100%	0
Partido de la Justicia	100%	0
Partido de la Libertad	100%	0
Partido de la Unión	100%	0
Partido de la Paz	100%	0
Partido de la Vida	100%	0
Partido de la Fe	100%	0
Partido de la Esperanza	100%	0
Partido de la Justicia	100%	0
Partido de la Libertad	100%	0
Partido de la Unión	100%	0
Partido de la Paz	100%	0
Partido de la Vida	100%	0
Partido de la Fe	100%	0

Sistema de Registro de Candidaturas 2024 del INEPC

Paridad según registro

Partido	Paridad	Grupos Vulnerables
Partido Acción Nacional	100%	0
Partido Revolucionario Institucional	100%	0
Partido Laborista	100%	0
Partido Acción Ciudadana	100%	0
Partido Encuentro	100%	0
Partido Nueva Alianza	100%	0
Partido Solidaridad	100%	0
Partido del Trabajo	100%	0
Partido Verde Ecologista	100%	0
Partido de la Unidad	100%	0
Partido de la Esperanza	100%	0
Partido de la Justicia	100%	0
Partido de la Libertad	100%	0
Partido de la Unión	100%	0
Partido de la Paz	100%	0
Partido de la Vida	100%	0
Partido de la Fe	100%	0

Grupos vulnerables según registro

Partido	Grupos Vulnerables
Partido Acción Nacional	0
Partido Revolucionario Institucional	0
Partido Laborista	0
Partido Acción Ciudadana	0
Partido Encuentro	0
Partido Nueva Alianza	0
Partido Solidaridad	0
Partido del Trabajo	0
Partido Verde Ecologista	0
Partido de la Unidad	0
Partido de la Esperanza	0
Partido de la Justicia	0
Partido de la Libertad	0
Partido de la Unión	0
Partido de la Paz	0
Partido de la Vida	0
Partido de la Fe	0

10.2.1 Paridad en gubernaturas

El diecinueve de octubre de dos mil veintitrés fue aprobado por el Consejo General del INE el acuerdo INE/CG58/2023 en el que se proponía adoptar distintas medidas en materia de paridad de género para ser aplicadas en la postulación de candidaturas a nueve cargos ejecutivos estatales. Sin embargo, dicho proyecto de Acuerdo fue rechazado por mayoría de votos de las y los Consejeros Electorales del Consejo General, lo que, a su vez, motivó la elaboración del respectivo Acuerdo de no aprobación. Por lo cual, se acordó convocar a una nueva sesión del órgano superior del INE y someter a consideración un nuevo proyecto de Acuerdo a fin de garantizar reglas claras que permitieran salvaguardar la aplicación del principio de paridad por parte de los partidos políticos en la postulación de candidaturas a las ocho gubernaturas y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

El veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria, se aprobó el Acuerdo INE/CO59/2023 por el cual, atendiendo a los criterios de las sentencias SUP-RAP-m/2020, SUP-JDC-g/2022, SUP-JDC-u/2022 y SUP-RAP-2020/2022, y el incidente oficioso de incumplimiento de sentencia, se emitió el procedimiento para garantizar el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a las Gubernaturas y Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en los procesos electorales locales 2023-2024 respecto de los partidos participantes, ya sea de manera individual, por coalición o candidatura común. En dicho acuerdo el INE estableció que los partidos políticos deben cumplir con la paridad de género al registrar candidaturas a gubernaturas.

El acuerdo buscaba corregir la subrepresentación histórica de las mujeres en cargos ejecutivos estatales. En 2023 solo 3 de 32 gubernaturas estaban ocupadas por mujeres, por lo que esta medida constituyó un paso hacia la igualdad sustantiva en la política mexicana.

Derivado de tal resolución, las candidaturas a la gubernatura del estado de Morelos fueron ocupadas por mujeres.

10.2.2 Resolución para aprobar candidaturas para la Gubernatura.

El día 22 de marzo de 2024, las Consejeras y los Consejeros Electorales que integran el Pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobaron las candidaturas a la gubernatura del estado de Morelos, siendo estas las siguientes:

Acuerdo	Candidata a la gubernatura	Postulada por
IMPEPAC/CEE/170/2024	Lucia Virginia Meza Guzmán	Coalición "Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos" conformada por los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Redes Sociales Progresistas Morelos
IMPEPAC/CEE/171/2024	Margarita González Saravia Calderón	Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Morelos" conformada por los Partidos Políticos: del Trabajo, Verde Ecologista de México, Morena, Nueva Alianza Morelos, Encuentro Solidario Morelos y Movimiento Alternativa Social
IMPEPAC/CEE/172/2024	Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz	Coalición "Movimiento Progreso" conformada por los Partidos Políticos: Movimiento Ciudadano y Morelos Progreso

10.2.3 Voto de las y los morelenses en el extranjero

Conforme a lo establecido en el artículo 14, fracción I y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 329 al 356 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el artículo 6, párrafo 2 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se establecieron los requisitos, procedimientos, prohibiciones y atribuciones que debieron realizar las autoridades electoral, los partidos políticos y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para poder emitir su voto desde cualquier parte del mundo, mismo que se llevó a cabo en este Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 y tuvo como finalidad el que cualquier mexicano que resida en el extranjero pudiera ejercer su voto y así participar en las grandes decisiones políticas del país; puesto que sigue siendo ciudadano mexicano y que aporta al fortalecimiento de la democracia, beneficiando a sus familiares y amigos que aún viven aquí.

El voto de los mexicanos residentes en el extranjero fue posible por primera vez en la elección presidencial de 2006. La reforma al artículo 36 constitucional de 1996 es el antecedente jurídico inmediato en virtud de que modificó la fracción III que imponía la obligación de votar en un distrito electoral en específico, sin embargo, quedó pendiente la armonización legislativa. Fue hasta junio de 2005 cuando se reformó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y se adicionó un Libro Sexto sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero. Con esta reglamentación se organizaron las elecciones presidenciales en el extranjero de 2006 y 2012.

La reforma electoral de 2014 modificó varias disposiciones sobre el tema (INE 2014). Los tres grandes cambios fueron dirigidos a: I) la credencialización; II) la habilitación para votar no sólo por presidente de la República, sino también por senadores y gobernadores del estado de origen; III) el método de emisión del voto: en persona y electrónico. Hay que reconocer que, antes de las modificaciones a las reglas electorales de 2014, algunas entidades federativas ya reconocían el derecho de sus oriundos a votar desde fuera del país. Michoacán fue la primera en hacerlo.

Para el 2018, la Ciudad de México y quince estados consideraban el voto extraterritorial en sus legislaciones, mismos que han celebrado procesos electorales en los que participó: Michoacán (2007, 2011 y 2015); Chiapas (2012, 2015); el entonces Distrito Federal y hoy Ciudad de México (2012 y 2018); Baja California Sur (2015); Colima (2015 y 2016); Oaxaca (2016); Aguascalientes (2016); Zacatecas (2016); Coahuila (2017); Estado de México (2017); Guanajuato (2018); Jalisco (2018); Morelos (2018); Puebla (2018) y Yucatán (2018). La última entidad federativa en sumarse a este cúmulo fue Querétaro en 2020.

En este Proceso Electoral 2023-2024, se llevó a cabo el voto del extranjero, en elección federal, así como en los estados de Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Yucatán.



Resultados de la votación de las y los morelenses residentes en el extranjero, Proceso Local ordinario para Gobernatura en el Estado de Morelos 2023-2024.

Candidata a la gubernatura	Postulada por
Lucia Virginia Meza Guzmán	Coalición "Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos" conformada por los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Redes Sociales Progresistas Morelos
Margarita González Saravia Calderón	Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Morelos" conformada por los Partidos Políticos: del Trabajo, Verde Ecologista de México, Morena, Nueva Alianza Morelos, Encuentro Solidario Morelos y Movimiento Alternativa Social
Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz	Coalición "Movimiento Progreso" conformada por los Partidos Políticos: Movimiento Ciudadano y Morelos Progreso

Se registraron a la
Lista Nominal de Electores Residentes
en el Extranjero (LNERE)

3,960 personas

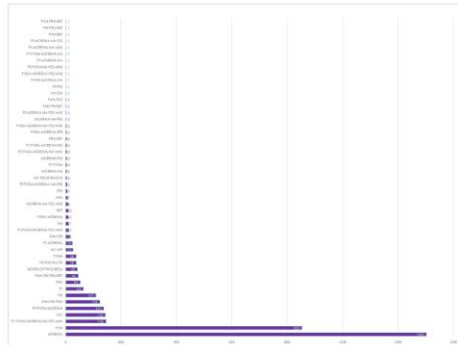
Se recibieron en total
3,280 votos

Via electrónica por Internet
2,155 votos

Via postal
661 votos

Via presencial
664 votos

152 | Candidaturas



Es importante precisar que derivado de los trabajos realizados por el INE y el IMPEPAC, 3,280 Mexicanos y Mexicanas, emitieron su voto, que es el equivalente al 70.49 %, de Mexicanos y Mexicanas inscritos que participaron en la elección, y hubo comentarios muy favorables en el tema, puesto que se refirió que la forma de votación en línea fue sencilla y dinámica, permitiendo una votación rápida y sin complicaciones; ahora bien, respecto a el voto en urna, fue un poco más tardado, al tener que trasladarse de sus domicilios y hacer fila para la emisión del voto, sin embargo, respecto a la emisión del voto y el software de la urna electrónica, esta fue sencilla; por último, respecto al voto postal, al ser ya una modalidad empleada en diversos procesos electorales, se tuvo comentarios, que fue la más adecuada para las generaciones mayores, puesto que les permite al ser todo en papel, emitir su voto de práctica, dando todo ello, como resultado lo siguiente:

Cabe subrayar que esta experiencia de Voto de las y los Morelenses desde el Extranjero representa una situación inédita e histórica para Morelos, que seguramente en un futuro se verá reflejado en nuestro Estado.

154 | Candidaturas



Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 155

10.3 Diputaciones

Con fundamento en lo establecido en los artículos 116, párrafos primero y segundo, fracciones II y IV, de la Constitución Política Federal; 25, párrafo 1 y 26, numeral 1, 27, numerales 1 y 2, y 28 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, 21, 23, párrafos segundo, cuarto, quinto y fracción IV, 24, 30, 57 y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 11, 12, 13, 14, 15 y 19, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; y de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos; refieren de forma integral que el poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo; en ese sentido se considera oportuno establecer que el ejercicio del Poder Legislativo del Estado, en su integración será al proporcionalmente al número de habitantes; depositándose este, en nuestro caso, en una Asamblea denominada Congreso del Estado de Morelos, integrada por 20 Diputados, con sus respectivos suplentes, de los cuales, 12 serán electos en igual número de distritos uninominales, según el principio de mayoría relativa, y 8 diputados electos según el principio de representación proporcional, es dable precisarse que el Poder Legislativo se renovará cada tres años, instalándose el día 01 de septiembre del año de su renovación.

Por su parte los artículos 111, fracciones II, III y VIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; y 29 de Lineamientos para el Registro de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el Estado de Morelos, disponen que corresponde a los Consejos Distritales por conducto del Consejo Presidente, recibir las solicitudes de registros de candidatos para Diputados de mayoría relativa propietarios y suplentes al Congreso del Estado, y en su caso aprobar dichas solicitudes, debiendo informar al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral.

Cabe precisar que el registro de solicitudes de candidaturas a los cargos antes referidos se realizó a través del Sistema Estatal de Registro de Candidatos; sistema electrónico implementado por el IMPEPAC para realizar el registro en línea de solicitudes de registro de candidaturas (SERC).

El plazo para solicitar el registro de candidatos a los cargos de Diputados y ayuntamientos se hará ante el Consejo correspondiente del 8 al 15 de marzo del año de la elección 2024. De acuerdo con lo establecido en el artículo 177, segundo párrafo, del Código Electoral local, y 52 de los Lineamientos antes citados.

Finalmente, el artículo 185, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, relacionado con el numeral 64 de los Lineamientos de referencia, de manera conjunta determinaron que dentro de los quince días siguientes al vencimiento del plazo de registro, los Consejos Estatal, Distritales y Municipales celebrarán sesión cuyo único objeto será aprobar el registro de las candidaturas que reúnan los requisitos establecidos en la Constitución local y el citado Código electoral local.

10.3.1 Resolución para aprobar candidaturas para diputaciones de mayoría relativa

Los doce Consejos Distritales Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en sesiones extraordinarias realizadas el día 30 de marzo de 2024, aprobaron 170 candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa.

Consejo	Acuerdo	Partido o coalición
Consejo Distrital Electoral I	IMPEPAC/CDE/I/A01/A02/2024	Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos.
Consejo Distrital Electoral I	IMPEPAC/CDE/I/A03/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Distrital Electoral I	IMPEPAC/CDE/I/A04/2024	Coalición Seguiremos Haciendo Historia en Morelos.

Consejo	Acuerdo	Partido o coalición
Consejo Distrital Electoral I	IMPEPAC/CDE/I/A05/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Distrital Electoral I	IMPEPAC/CDE/I/A06/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Distrital Electoral I	IMPEPAC/CDE/I/A06/2024	Partido Morelos Progreso.
Consejo Distrital Electoral I	IMPEPAC/CDE/I/A02/2024	Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos.
Consejo Distrital Electoral II	IMPEPAC/CDE/II/A03/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Distrital Electoral II	IMPEPAC/CDE/II/A04/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Distrital Electoral II	IMPEPAC/CDE/II/A05/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Distrital Electoral II	IMPEPAC/CDE/II/A06/2024	Coalición Seguiremos Haciendo Historia en Morelos.
Consejo Distrital Electoral III	IMPEPAC/CDE/III/A03/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Distrital Electoral III	IMPEPAC/CDE/III/A04/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Distrital Electoral III	IMPEPAC/CDE/III/A05/2024	Coalición Movimiento Progreso.
Consejo Distrital Electoral III	IMPEPAC/CDE/III/A06/2024	Partido MORENA.
Consejo Distrital Electoral III	IMPEPAC/CDE/III/A06/2024	Partido Nueva Alianza Morelos.
Consejo Distrital Electoral III	IMPEPAC/CDE/III/A06/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.
Consejo Distrital Electoral III	IMPEPAC/CDE/III/A06/2024	Partido Movimiento Alternativa Social.
Consejo Distrital Electoral IV	IMPEPAC/CDE/IV/A02/2024	Partido Redes Sociales Progresistas Morelos.
Consejo Distrital Electoral IV	IMPEPAC/CDE/IV/A03/2024 ¹	Partido Movimiento Alternativa Social.
Consejo Distrital Electoral IV	IMPEPAC/CDE/IV/A03/2024 ²	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Distrital Electoral IV	IMPEPAC/CDE/IV/A04/2024	Coalición Movimiento Progreso.
Consejo Distrital Electoral IV	IMPEPAC/CDE/IV/A05/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Distrital Electoral IV	IMPEPAC/CDE/IV/A06/2024	Partido MORENA.
Consejo Distrital Electoral IV	IMPEPAC/CDE/IV/A07/2024	Partido Nueva Alianza Morelos.
Consejo Distrital Electoral V	IMPEPAC/CDE/V/A08/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.
Consejo Distrital Electoral V	IMPEPAC/CDE/V/TEMIXCO/002/2024	Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos.
Consejo Distrital Electoral V	IMPEPAC/CDE/V/TEMIXCO/004/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Distrital Electoral V	IMPEPAC/CDE/V/TEMIXCO/005/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Distrital Electoral V	IMPEPAC/CDE/V/TEMIXCO/006/2024	Partido MORENA.
Consejo Distrital Electoral V	IMPEPAC/CDE/V/TEMIXCO/007/2024	Partido Nueva Alianza Morelos.
Consejo Distrital Electoral V	IMPEPAC/CDE/V/TEMIXCO/008/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.

¹ Tiene el mismo número de acuerdo que el del Partido Verde Ecologista de México.
² Tiene el mismo número de acuerdo que el del Partido Movimiento Alternativa Social.

Consejo	Acuerdo	Partido o coalición
Consejo Distrital Electoral V	IMPEPAC/CDE/V/TEMIXCO/009/2024	Partido Movimiento Alternativa Social.
Consejo Distrital Electoral VI	IMPEPAC/CDE/VI/JUTEPEC/002/2024	Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos.
Consejo Distrital Electoral VI	IMPEPAC/CDE/VI/JUTEPEC/003/2024	Coalición Movimiento Progreso.
Consejo Distrital Electoral VI	IMPEPAC/CDE/VI/JUTEPEC/004/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Distrital Electoral V	IMPEPAC/CDE/VI/JUTEPEC/005/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Distrital Electoral VI	IMPEPAC/CDE/VI/JUTEPEC/006/2024	Partido MORENA.
Consejo Distrital Electoral VI	IMPEPAC/CDE/VI/JUTEPEC/007/2024	Partido Movimiento Alternativa Social.
Consejo Distrital Electoral VI	IMPEPAC/CDE/VI/JUTEPEC/008/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.
Consejo Distrital Electoral VI	IMPEPAC/CDE/VI/JUTEPEC/009/2024	Partido Nueva Alianza Morelos.
Consejo Distrital Electoral VII	IMPEPAC/CDE-VII-CUAUTLA/003/2024	Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos.
Consejo Distrital Electoral VII	IMPEPAC/CDE-VII-CUAUTLA/004/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Distrital Electoral VII	IMPEPAC/CDE-VII-CUAUTLA/005/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Distrital Electoral VII	IMPEPAC/CDE-VII-CUAUTLA/006/2024	Partido MORENA.
Consejo Distrital Electoral VII	IMPEPAC/CDE-VII-CUAUTLA/007/2024	Partido Nueva Alianza Morelos.
Consejo Distrital Electoral VII	IMPEPAC/CDE-VII-CUAUTLA/008/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.
Consejo Distrital Electoral VII	IMPEPAC/CDE-VII-CUAUTLA/009/2024	Partido Movimiento Alternativa Social.
Consejo Distrital Electoral VII	IMPEPAC/CDE-VII-CUAUTLA/010/2024	Coalición Movimiento Progreso.
Consejo Distrital Electoral VIII	IMPEPAC/CDE/III/002/2024	Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos.
Consejo Distrital Electoral VIII	IMPEPAC/CDE/III/003/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Distrital Electoral VIII	IMPEPAC/CDE/III/004/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Distrital Electoral VIII	IMPEPAC/CDE/III/005/2024	Coalición Movimiento Progreso.
Consejo Distrital Electoral VIII	IMPEPAC/CDE/III/006/2024	Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos.
Consejo Distrital Electoral IX	IMPEPAC/CDE/IX/003/2024	Coalición Movimiento Progreso.
Consejo Distrital Electoral IX	IMPEPAC/CDE/IX/004/2024	Coalición Seguiremos Haciendo Historia.
Consejo Distrital Electoral IX	IMPEPAC/CDE/IX/005/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Distrital Electoral IX	IMPEPAC/CDE/IX/005/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Distrital Electoral X	IMPEPAC/CDE-YECAPXTLA/X02/2024	Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos.
Consejo Distrital Electoral X	IMPEPAC/CDE-YECAPXTLA/X03/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Distrital Electoral X	IMPEPAC/CDE-YECAPXTLA/X04/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Distrital Electoral X	IMPEPAC/CDE-YECAPXTLA/X05/2024	Partido MORENA.

Consejo	Acuerdo	Partido o coalición
Consejo Distrital Electoral X	IMPEPAC/CDE-YECAPXTLA/X06/2024	Partido Nueva Alianza Morelos.
Consejo Distrital Electoral X	IMPEPAC/CDE-YECAPXTLA/X07/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.
Consejo Distrital Electoral X	IMPEPAC/CDE-YECAPXTLA/X08/2024	Partido Movimiento Alternativa Social.
Consejo Distrital Electoral X	IMPEPAC/CDE-YECAPXTLA/X08/2024	Coalición Movimiento Progreso.
Consejo Distrital Electoral XI	IMPEPAC/CDE/XI/002/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Distrital Electoral XI	IMPEPAC/CDE/XI/003/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Distrital Electoral XI	IMPEPAC/CDE/XI/004/2024	Coalición Movimiento Progreso.
Consejo Distrital Electoral XI	IMPEPAC/CDE/XI/005/2024	Partido MORENA.
Consejo Distrital Electoral XI	IMPEPAC/CDE/XI/006/2024	Partido Nueva Alianza Morelos.
Consejo Distrital Electoral XI	IMPEPAC/CDE/XI/007/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.
Consejo Distrital Electoral XI	IMPEPAC/CDE/XI/008/2024	Partido Movimiento Alternativa Social.
Consejo Distrital Electoral XI	IMPEPAC/CDE/XI/009/2024	Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos.
Consejo Distrital Electoral XII	IMPEPAC/CDE/XII/002/2024	Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos.
Consejo Distrital Electoral XII	IMPEPAC/CDE/XII/003/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Distrital Electoral XII	IMPEPAC/CDE/XII/004/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Distrital Electoral XII	IMPEPAC/CDE/XII/005/2024	Partido Nueva Alianza Morelos.
Consejo Distrital Electoral XII	IMPEPAC/CDE/XII/006/2024	Partido MORENA.
Consejo Distrital Electoral XII	IMPEPAC/CDE/XII/007/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Distrital Electoral XII	IMPEPAC/CDE/XII/008/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.
Consejo Distrital Electoral XII	IMPEPAC/CDE/XII/009/2024	Partido Movimiento Alternativa Social.

10.3.2 Resoluciones de diputaciones de representación proporcional

El Consejo Estatal Electoral del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en sesión extraordinaria del día 30 de marzo de 2024, aprobó 153 candidaturas a diputaciones de Representación Proporcional.

Acuerdo	Partido o coalición
IMPEPAC/CEE/192/2024	Partido Acción Nacional.
IMPEPAC/CEE/193/2024	Partido Revolucionario Institucional.
IMPEPAC/CEE/194/2024	Partido de la Revolución Democrática.
IMPEPAC/CEE/195/2024	Partido del Trabajo.
IMPEPAC/CEE/196/2024	Partido Verde Ecologista de México.
IMPEPAC/CEE/197/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
IMPEPAC/CEE/198/2024	Partido MORENA.
IMPEPAC/CEE/199/2024	Partido Nueva Alianza Morelos.
IMPEPAC/CEE/200/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.
IMPEPAC/CEE/201/2024	Partido Movimiento Alternativa Social.
IMPEPAC/CEE/202/2024	Partido Morelos Progreso.
IMPEPAC/CEE/203/2024	Partido Redes Sociales Progresistas Morelos.

10.3.3 Cumplimiento del principio de paridad

Diputaciones de Mayoría Relativa

Con fecha 22 de marzo de 2024, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/162/2024 por medio del cual se determina lo relativo al cumplimiento de la aplicación de la paridad de género en el registro de candidaturas, así como el registro de candidaturas indígenas para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 185 fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.

Se presenta a continuación la información relativa al cumplimiento del principio de paridad en el registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, correspondiente al registro de 85 candidaturas para los 12 Distritos de la entidad, de acuerdo con lo que dicta el artículo 14 del CIPEEM, que a la letra dice:

Artículo 14. El estado de Morelos se divide en doce distritos electorales uninominales, determinados por el Instituto Nacional, de acuerdo con su facultad contenida en el artículo 214, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por ello los Consejos Distritales del IMPEPAC, en sus respectivas sesiones aprobaron los acuerdos correspondientes, tal como se relaciona en el apartado 10.3.1 de este informe.

Registro de candidaturas para el cargo de diputaciones de mayoría relativa					
Partido político	Mujeres	Porcentaje	Hombres	Porcentaje	Total
PAN	2	40%	3	60%	5
PRI	1	33%	2	66%	3
PRD	1	50%	1	50%	2

Registro de candidaturas para el cargo de diputaciones de representación proporcional					
Partido político	Mujeres	Porcentaje	Hombres	Porcentaje	Total
PAN	5	62.5%	3	37.5	8
PRI	4	50%	4	50%	8
PRD	5	62.5%	3	37.5	8
RSP	5	62.5%	3	37.5	8
PVEM	4	50%	4	50%	8
MORENA	4	50%	4	50%	8
PT	4	50%	4	50%	8
NA	2	50%	2	50%	4
PES	2	40%	3	60%	5
MAS	1	50%	1	50%	2
MC	4	50%	4	50%	8
MP	1	50%	1	50%	2
Total de candidaturas	41	53.24%	36	46.75%	77



10.3.4 Registro de candidaturas indígenas

Para acceder a la postulación bajo el criterio de candidatura indígena se debió acreditar que dicha condición devenga de una autoadscripción calificada, misma que tenía que ser comprobada con la documentación idónea para ello, con la cual haya acreditado la pertenencia o vinculación requerida con la comunidad que se trate, debiendo ser expedidas por las asambleas comunitarias, las autoridades administrativas o las autoridades tradicionales reconocidas en cada comunidad.

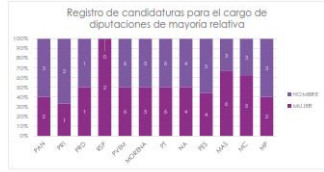
Otorgada la autoadscripción calificada, esta no podría ser retirada por la autoridad otorgante una vez concluido el periodo de registros de las candidaturas, reconociéndose a la persona que obtuvo la calidad indígena como tal durante todo el proceso electoral.

En su caso, si existía la sustitución de alguna de las personas postuladas bajo el criterio indígena, solo sería procedente cuando la persona que sustituya poseyera la misma calidad.

Para el caso de las candidaturas indígenas, el Código de Instituciones y Procedimientos electorales para el Estado de Morelos (CIPEEM), establece en el artículo 13 que:

...

Registro de candidaturas para el cargo de diputaciones de mayoría relativa					
Partido político	Mujeres	Porcentaje	Hombres	Porcentaje	Total
RSP	2	100%	0	0%	2
PVEM	6	50%	6	50%	12
MORENA	5	50%	5	50%	10
PT	6	50%	6	50%	12
NA	4	50%	4	50%	8
PES	4	44%	5	55%	9
MAS	6	66%	3	33%	9
MC	5	50%	3	37%	8
MP	2	50%	3	60%	5
Total de candidaturas	44	51%	41	48%	85



Diputaciones de Representación Proporcional

En el caso de las candidaturas de diputaciones de representación popular, se presenta la información correspondiente al registro de 77 candidaturas conforme a lo que determina el artículo 15 del CIPEEM, que a la letra dice:

Artículo 15. Para la elección de Diputados, además de los distritos electorales uninominales, existirá una circunscripción plurinominal, constituida por toda la Entidad, en la que serán electos ocho diputados según el principio de representación proporcional, a través del sistema de lista estatal, integrada por hasta ocho candidatos propietarios y sus respectivos suplentes por cada partido político contendiente.

Por tal motivo, el 30 de marzo de 2024, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC aprobó los acuerdos correspondientes.

- El partido MAS, registró a una mujer que pertenece al grupo de personas afromexicanas y que se auto adscribe como persona indígena.
- El partido Morena registró a una mujer que pertenece al grupo de personas de la diversidad y que se auto adscribe como persona indígena.

Los partidos políticos y las coaliciones deberán incluir en sus candidaturas para las diputaciones locales por mayoría relativa en los distritos que corresponda a personas reconocidas como indígenas, de acuerdo a lo establecido en este código.

Es decir, en los distritos III, IV y VIII, determinados por el Instituto Nacional Electoral como indígenas en la más reciente redistribución.

Distrito	Cabecera	Municipios	Indígena
I	Cuernavaca	Parte de Cuernavaca	No
II	Cuernavaca	Parte de Cuernavaca	No
III	Tlayacapan	Atlahuacán Huiztlac Tepostlán Tlalpan Tlayacapan Trotolapan	Si
IV	Tetela del volcán	Acochiapan Janteteco Jonacatepec Tepalongo Tetela del Volcán Hueyapán Zacualpan de Amilpas Temoac	Si
V	Temico	Cuernavaca Macatán Temico	No
VI	Jutepec	Jutepec	No
VII	Cuautla	Cuautla	No
VIII	Xochitepec	Coatlán del río Mazatepec Tetecala Xochitepec Cuatrecilco Xoxocotla	Si
IX	Emiliano Zapata	Emiliano Zapata Tlaltzapan de Zapata	No
X	Yecapixtla	Atlahuacán Ayala Ocuilco Yecapixtla	No
XI	Jojutla	Amacuzac Jojutla Puente de Ixtla Tlaquilteango Zacatepec	No
XII	Yauhtepec	Parte de Jutepec Yauhtepec	No

Bajo estas disposiciones, del 8 al 15 de marzo se realizaron los registros de candidatas y candidatos a los cargos de diputaciones por el principio de mayoría relativa y diputaciones por el principio de representación proporcional.

Una vez realizados los registros, en el caso de las diputaciones de mayoría relativa, los Consejos Distritales y Municipales Electorales aprobaron los registros de aquellas personas que se acreditaron como indígenas, en aquellos casos en los que no se cumplieron con los requisitos conforme a lo establecido por el CIPEEM y los lineamientos para el registro de personas indígenas, se requirió a los partidos políticos para solventar lo correspondiente.

Concluida esta serie de procedimientos, se publicó en el Periódico Oficial Terra y Libertad 6999 de fecha 11 de abril de 2024 la lista de candidatas y candidatos a cargos de elección para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.

Diputaciones de mayoría relativa

De un total de 85 candidaturas registradas, con la calidad de propietarios, 21 correspondieron a personas que se autoadscribieron como indígenas y presentaron la constancia de autoadscripción correspondiente, lo cual representa el 24.7 % del total de las candidaturas registradas por el principio de mayoría relativa.

Como se mencionó previamente, los partidos políticos y coaliciones estaban obligados a postular personas indígenas en su totalidad, en los distritos III, IV y VIII.

Adicionalmente a las candidaturas registradas en los tres distritos ya señalados, se registró una candidatura indígena en el Distrito V por el Partido Nueva Alianza Morelos.

Distrito	Candidaturas indígenas registradas
Distrito III	7
Distrito IV	8
Distrito V	1
Distrito VIII	5



Por cuanto al género de las candidaturas indígenas, el 47.6 de los registros correspondió a mujeres y el 52.34 a hombres.

Género	Cantidad
Mujeres indígenas	10
Hombres indígenas	11



Por cuanto a los partidos que registraron candidaturas indígenas al cargo de diputación de mayoría relativa, se muestra la siguiente gráfica.

Partido Político	Candidaturas indígenas registradas
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	2
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	2
PARTIDO DEL TRABAJO	3
MOVIMIENTO CIUDADANO	3
MORENA	2
NUOVA ALIANZA MORELOS	3
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	2
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	3



Diputaciones de representación proporcional

Aun cuando no existe una disposición legal que obligue a los partidos políticos y coaliciones a registrar candidaturas indígenas por el principio de representación proporcional, se registraron 19 candidaturas de personas indígenas de un total de 77, lo cual representa un 24.67%.

Posición en la lista	Cantidad
Plurinomial 1	6
Plurinomial 2	5
Plurinomial 3	2
Plurinomial 4	1
Plurinomial 5	2
Plurinomial 6	1
Plurinomial 7	2
Plurinomial 8	0



Por cuanto al género, se registraron 8 candidaturas de mujeres, lo cual representa el 42.1% y 11 candidaturas de hombres que representan el 57.9%.

Género	Cantidad
Mujeres indígenas	8
Hombres indígenas	11



Se presenta a continuación un gráfico con la cantidad de candidaturas indígenas registradas por partido político al cargo de diputaciones por el principio de representación proporcional.

Partido Político	Candidaturas indígenas
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	1
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	5
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	2
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1
PARTIDO DEL TRABAJO	1
MOVIMIENTO CIUDADANO	1
MORENA	2
NUOVA ALIANZA MORELOS	1
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	2
PARTIDO MORELOS PROGRESA	1
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	2



10.3.5 Registro de candidaturas de grupos vulnerables

En Sesión Extraordinaria Urgente del CEE del IMPEPAC de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintres fue aprobado el acuerdo IMPEPAC/CEE/379/2023 mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para el Registro de las Personas Pertenecientes a los Grupos Vulnerables conforme a lo establecido en el CIPEEM relativos al POEL, de los que se destacó:

- El objetivo fue el establecer las bases relativas al registro de las personas pertenecientes a los grupos vulnerables en términos de lo dispuesto en la reforma en materia político electoral para garantizar la inclusión de grupos vulnerables.
- En los registros correspondientes a las candidaturas de las personas pertenecientes a los grupos vulnerables, los datos correspondientes al nombre, apodo o sobrenombre según corresponda y la calidad por la que se postule a través de esta calidad serán de carácter público.
- Si se postulará un mayor número de personas pertenecientes a los grupos en situación de vulnerabilidad que las determinadas en el CIPEEM, los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes deberán cumplir los mismos requisitos y formalidades contempladas en el Código y en los Lineamientos.
- En la integración de las fórmulas a candidaturas, el titular y suplente deberán pertenecer al mismo grupo vulnerable privilegiando la interseccionalidad.
- Los partidos políticos debieron postular al menos una fórmula de personas pertenecientes a cualquiera de los grupos vulnerables a las candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional.
- En las postulaciones de diputaciones de mayoría relativa, los partidos políticos, coaliciones, candidaturas independientes o candidaturas comunes según corresponda, podrán registrar una o más candidaturas pertenecientes a algún grupo vulnerable.
- Para el registro de las fórmulas de candidaturas para las presidencias, sindicaturas y regidurías de los treinta y tres ayuntamientos del estado de Morelos, los partidos políticos, a través del representante debidamente acreditado ante el IMPEPAC, podrán registrar candidaturas de grupos vulnerables al cargo de presidencia, sindicatura o regidurías.

Bajo estas condiciones, para el caso de las diputaciones de mayoría relativa, se registraron las siguientes cantidades de candidaturas pertenecientes a grupos vulnerables:

Grupo vulnerable:	Propietarios	Suplentes	POEL 2023-2024
LGBTI	1	1	2
Atrodescendientes	0	0	0
Personas con Discapacidad	1	0	1
Jóvenes	1	1	2
Adultos mayores	1	2	3
Total	4	4	8



Mientras que para el caso de las diputaciones de representación proporcional se registraron las siguientes cantidades:

Grupo vulnerable:	Propietarios	Suplentes	POEL 2023-2024
LGBTI	7	3	10
Atrodescendientes	5	6	11
Personas con Discapacidad	5	5	10
Jóvenes	3	2	5
Adultos mayores	4	4	8
Totales	24	20	44



10.4 Ayuntamientos

Conforme a los artículos 115, párrafo primero, fracción I, párrafos primero y segundo de la Constitución Política Federal; 25, numeral 1, 26, numeral 2, 27, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23, párrafos primero, tercero, fracción IV, 12, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 11, 17, 18 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; 1 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, refieren de forma integral que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

Ahora bien, el artículo 112, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, determina que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, un Síndico y el número de Regidurías que la Ley determine, de conformidad con el principio de paridad de género, debiendo ser para cada Municipio proporcional al número de sus habitantes y nunca menor de tres Regidores.

Por su parte, los artículos no fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; y 51 Lineamientos disponen que los Consejos Municipales recibirán vía electrónica a través del procedimiento de registro en línea las solicitudes de registro de candidatas y candidatos propietarios y suplentes de las planillas de los Ayuntamientos del Estado de Morelos por medio del SERC.

Cabe precisar que el registro de solicitudes de candidaturas a los cargos antes referidos se realizará a través del Sistema Estatal de Registro de Candidatos; sistema electrónico implementado por el IMPEPAC para realizar el registro en línea de solicitudes de registro de candidaturas (SERC).

Así mismo, el dispositivo legal **177 segundo párrafo del Código Electoral local**, y **52 de los Lineamientos** antes citados, refiere que el plazo para solicitar el registro de candidatos a los cargos de Diputados y ayuntamientos, se hará ante el Consejo correspondiente del **8 al 15 de marzo del año de la elección** (2024).

10.4.1 Resolución para aprobar candidaturas a ayuntamientos

En virtud de que Morelos cuenta con 3 municipios indígenas, solamente treinta y tres de los treinta y seis Consejos Municipales Electorales del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobaron **441 candidaturas a las diversas presidencias municipales, 441 candidaturas a las sindicaturas municipales y 340 candidaturas a regidurías de los ayuntamientos del estado de Morelos**, esto en sesiones declaradas permanentes que iniciaron el día 30 de marzo y concluyeron el día 2 de abril de 2024.

Consejo	Acuerdo	Partido o coalición
Consejo Municipal Electoral de Amacuzac	IMPEPAC/CME/AMACUZAC/002/2024	Coalición Dignidad y Seguridad Vamos Todos.
Consejo Municipal Electoral de Amacuzac	IMPEPAC/CME/AMACUZAC/003/2024	Partido Acción Nacional.
Consejo Municipal Electoral de Amacuzac	IMPEPAC/CME/AMACUZAC/004/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Municipal Electoral de Amacuzac	IMPEPAC/CME/AMACUZAC/005/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Municipal Electoral de Amacuzac	IMPEPAC/CME/AMACUZAC/006/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Municipal Electoral de Amacuzac	IMPEPAC/CME/AMACUZAC/007/2024	Partido Morelos Progreso.
Consejo Municipal Electoral de Amacuzac	IMPEPAC/CME/AMACUZAC/008/2024	Partido Nueva Alianza Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Amacuzac	IMPEPAC/CME/AMACUZAC/009/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Amacuzac	IMPEPAC/CME/AMACUZAC/010/2024	Partido Movimiento Alternativa Social.
Consejo Municipal Electoral de Amacuzac	IMPEPAC/CME/AMACUZAC/011/2024	Partido Redes Sociales Progresistas Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Amacuzac	IMPEPAC/CME/AMACUZAC/012/2024	Partido Revolucionario Institucional.
Consejo Municipal Electoral de Atlatlahucan	IMPEPAC/CME-ATLATLAHUCAN/002/2024	Partido Acción Nacional.
Consejo Municipal Electoral de Atlatlahucan	IMPEPAC/CME-ATLATLAHUCAN/003/2024	Partido Revolucionario Institucional.
Consejo Municipal Electoral de Atlatlahucan	IMPEPAC/CME-ATLATLAHUCAN/004/2024	Partido de la Revolución Democrática.
Consejo Municipal Electoral de Atlatlahucan	IMPEPAC/CME-ATLATLAHUCAN/005/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Municipal Electoral de Atlatlahucan	IMPEPAC/CME-ATLATLAHUCAN/006/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Municipal Electoral de Atlatlahucan	IMPEPAC/CME-ATLATLAHUCAN/007/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Municipal Electoral de Atlatlahucan	IMPEPAC/CME-ATLATLAHUCAN/008/2024	Partido MORENA.
Consejo Municipal Electoral de Atlatlahucan	IMPEPAC/CME-ATLATLAHUCAN/009/2024	Partido Nueva Alianza Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Atlatlahucan	IMPEPAC/CME-ATLATLAHUCAN/010/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.

Consejo	Acuerdo	Partido o coalición
Consejo Municipal Electoral de Atlatlahucan	IMPEPAC/CME-ATLATLAHUCAN/011/2024	Partido Movimiento Alternativa Social.
Consejo Municipal Electoral de Atlatlahucan	IMPEPAC/CME-ATLATLAHUCAN/012/2024	Partido Redes Sociales Progresistas Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Atlatlahucan	IMPEPAC/CME-ATLATLAHUCAN/013/2024	Coalición Dignidad y Seguridad Vamos Todos.
Consejo Municipal Electoral de Atlatlahucan	IMPEPAC/CME-ATLATLAHUCAN/014/2024	Coalición Seguiremos Haciendo Historia en Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Axochiapan	IMPEPAC/CME-AXOCHIAPAN/002/2024 ³	Partido Acción Nacional.
Consejo Municipal Electoral de Axochiapan	IMPEPAC/CME-AXOCHIAPAN/002/2024 ⁴	Coalición Dignidad y Seguridad Vamos Todos.
Consejo Municipal Electoral de Axochiapan	IMPEPAC/CME-AXOCHIAPAN/003/2024	Partido Revolucionario Institucional.
Consejo Municipal Electoral de Axochiapan	IMPEPAC/CME-AXOCHIAPAN/004/2024	Partido de la Revolución Democrática.
Consejo Municipal Electoral de Axochiapan	IMPEPAC/CME-AXOCHIAPAN/005/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Municipal Electoral de Axochiapan	IMPEPAC/CME-AXOCHIAPAN/006/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Municipal Electoral de Axochiapan	IMPEPAC/CME-AXOCHIAPAN/007/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Municipal Electoral de Axochiapan	IMPEPAC/CME-AXOCHIAPAN/008/2024	Partido MORENA.
Consejo Municipal Electoral de Axochiapan	IMPEPAC/CME-AXOCHIAPAN/009/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Axochiapan	IMPEPAC/CME-AXOCHIAPAN/010/2024	Partido Redes Sociales Progresistas Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Axochiapan	IMPEPAC/CME-AXOCHIAPAN/011/2024	Partido Morelos Progreso.
Consejo Municipal Electoral de Ayala	IMPEPAC/CME-AYALA/002/2024	Coalición Dignidad y Seguridad Vamos Todos.
Consejo Municipal Electoral de Ayala	IMPEPAC/CME-AYALA/003/2024	Partido Acción Nacional.
Consejo Municipal Electoral de Ayala	IMPEPAC/CME-AYALA/004/2024	Partido Revolucionario Institucional.
Consejo Municipal Electoral de Ayala	IMPEPAC/CME-AYALA/005/2024	Partido de la Revolución Democrática.
Consejo Municipal Electoral de Ayala	IMPEPAC/CME-AYALA/006/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Municipal Electoral de Ayala	IMPEPAC/CME-AYALA/007/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Municipal Electoral de Ayala	IMPEPAC/CME-AYALA/008/2024	Coalición Movimiento Progreso.
Consejo Municipal Electoral de Ayala	IMPEPAC/CME-AYALA/009/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Municipal Electoral de Ayala	IMPEPAC/CME-AYALA/010/2024	Partido MORENA.

³ Tiene el mismo número de acuerdo que la Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos.
⁴ Tiene el mismo número de acuerdo que el Partido Acción Nacional

Consejo	Acuerdo	Partido o coalición
Consejo Municipal Electoral de Ayala	IMPEPAC/CME-AYALA/01/2024	Coalición Seguiremos Haciendo Historia en Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Ayala	IMPEPAC/CME-AYALA/01/2024	Partido Nueva Alianza Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Ayala	IMPEPAC/CME-AYALA/01/3/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Ayala	IMPEPAC/CME-AYALA/01/4/2024	Partido Movimiento Alternativa Social.
Consejo Municipal Electoral de Ayala	IMPEPAC/CME-AYALA/01/5/2024	Partido Morelos Progresista.
Consejo Municipal Electoral de Ayala	IMPEPAC/CME-AYALA/01/6/2024	Partido Redes Sociales Progresistas Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Coatlán del Río	IMPEPAC/CME-COATLAN-DEL-RIO/002/2024	Coalición Dignidad y Seguridad Vamos Todos.
Consejo Municipal Electoral de Coatlán del Río	IMPEPAC/CME-COATLAN-DEL-RIO/003/2024	Coalición Movimiento Progresista.
Consejo Municipal Electoral de Coatlán del Río	IMPEPAC/CME-COATLAN-DEL-RIO/004/2024	Partido Revolucionario Institucional.
Consejo Municipal Electoral de Coatlán del Río	IMPEPAC/CME-COATLAN-DEL-RIO/006/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Municipal Electoral de Coatlán del Río	IMPEPAC/CME-COATLAN-DEL-RIO/007/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Municipal Electoral de Coatlán del Río	IMPEPAC/CME-COATLAN-DEL-RIO/008/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Municipal Electoral de Coatlán del Río	IMPEPAC/CME-COATLAN-DEL-RIO/009/2024	Partido MORENA.
Consejo Municipal Electoral de Coatlán del Río	IMPEPAC/CME-COATLAN-DEL-RIO/010/2024	Partido Nueva Alianza Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Coatlán del Río	IMPEPAC/CME-COATLAN-DEL-RIO/011/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Coatlán del Río	IMPEPAC/CME-COATLAN-DEL-RIO/012/2024	Partido Movimiento Alternativa Social.
Consejo Municipal Electoral de Coatlán del Río	IMPEPAC/CME-COATLAN-DEL-RIO/013/2024	Partido Morelos Progresista.
Consejo Municipal Electoral de Coatlán del Río	IMPEPAC/CME-COATLAN-DEL-RIO/014/2024	Partido Redes Sociales Progresistas de México.
Consejo Municipal Electoral de Coatlán del Río	IMPEPAC/CME-COATLAN-DEL-RIO/015/2024	Independiente Luis Armando Jaime Maldonado.
Consejo Municipal Electoral de Cuautla	IMPEPAC/CME-CUAUTLA/003/2024	Partido de la Revolución Democrática.
Consejo Municipal Electoral de Cuautla	IMPEPAC/CME-CUAUTLA/004/2024	Partido Acción Nacional.
Consejo Municipal Electoral de Cuautla	IMPEPAC/CME-CUAUTLA/005/2024	Partido Revolucionario Institucional.
Consejo Municipal Electoral de Cuautla	IMPEPAC/CME-CUAUTLA/006/2024	Partido de la Revolución Democrática.
Consejo Municipal Electoral de Cuautla	IMPEPAC/CME-CUAUTLA/007/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Municipal Electoral de Cuautla	IMPEPAC/CME-CUAUTLA/008/2024	Partido Verde Ecologista de México.

Consejo	Acuerdo	Partido o coalición
Consejo Municipal Electoral de Cuautla	IMPEPAC/CME-CUAUTLA/009/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Municipal Electoral de Cuautla	IMPEPAC/CME-CUAUTLA/010/2024	Partido MORENA.
Consejo Municipal Electoral de Cuautla	IMPEPAC/CME-CUAUTLA/011/2024	Partido Nueva Alianza.
Consejo Municipal Electoral de Cuautla	IMPEPAC/CME-CUAUTLA/012/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Cuautla	IMPEPAC/CME-CUAUTLA/013/2024	Partido Movimiento Alternativa Social.
Consejo Municipal Electoral de Cuautla	IMPEPAC/CME-CUAUTLA/014/2024	Partido Morelos Progresista.
Consejo Municipal Electoral de Cuernavaca	IMPEPAC/CME-CUERNAVACA/003/2024	Coalición Dignidad y Seguridad Vamos Todos.
Consejo Municipal Electoral de Cuernavaca	IMPEPAC/CME-CUERNAVACA/004/2024	Coalición Movimiento Progresista.
Consejo Municipal Electoral de Cuernavaca	IMPEPAC/CME-CUERNAVACA/005/2024	Coalición Seguiremos Haciendo Historia en Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Cuernavaca	IMPEPAC/CME-CUERNAVACA/006/2024	Partido Acción Nacional.
Consejo Municipal Electoral de Cuernavaca	IMPEPAC/CME-CUERNAVACA/007/2024	Partido Revolucionario Institucional.
Consejo Municipal Electoral de Cuernavaca	IMPEPAC/CME-CUERNAVACA/008/2024	Partido de la Revolución Democrática.
Consejo Municipal Electoral de Cuernavaca	IMPEPAC/CME-CUERNAVACA/009/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Municipal Electoral de Cuernavaca	IMPEPAC/CME-CUERNAVACA/010/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Municipal Electoral de Cuernavaca	IMPEPAC/CME-CUERNAVACA/011/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Municipal Electoral de Cuernavaca	IMPEPAC/CME-CUERNAVACA/012/2024	Partido MORENA.
Consejo Municipal Electoral de Cuernavaca	IMPEPAC/CME-CUERNAVACA/013/2024	Partido Nueva Alianza Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Cuernavaca	IMPEPAC/CME-CUERNAVACA/014/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Cuernavaca	IMPEPAC/CME-CUERNAVACA/015/2024	Partido Movimiento Alternativa Social en Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Cuernavaca	IMPEPAC/CME-CUERNAVACA/016/2024	Partido Morelos Progresista.
Consejo Municipal Electoral de Cuernavaca	IMPEPAC/CME-CUERNAVACA/017/2024	Partido Redes Sociales Progresistas Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata	IMPEPAC/CME-EMILIANO ZAPATA/002/2024	Coalición Dignidad y Seguridad Vamos Todos.
Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata	IMPEPAC/CME-EMILIANO ZAPATA/003/2024	Coalición Seguiremos Haciendo Historia en Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata	IMPEPAC/CME-EMILIANO ZAPATA/004/2024	Partido Acción Nacional.

172 | Candidaturas

Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 173

Consejo	Acuerdo	Partido o coalición
Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata	IMPEPAC/CME-EMILIANO ZAPATA/005/2024	Partido Revolucionario Institucional.
Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata	IMPEPAC/CME-EMILIANO ZAPATA/006/2024	Partido de la Revolución Democrática.
Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata	IMPEPAC/CME-EMILIANO ZAPATA/007/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata	IMPEPAC/CME-EMILIANO ZAPATA/008/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata	IMPEPAC/CME-EMILIANO ZAPATA/009/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata	IMPEPAC/CME-EMILIANO ZAPATA/010/2024	Partido MORENA.
Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata	IMPEPAC/CME-EMILIANO ZAPATA/011/2024	Partido Nueva Alianza Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata	IMPEPAC/CME-EMILIANO ZAPATA/012/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata	IMPEPAC/CME-EMILIANO ZAPATA/013/2024	Partido Movimiento Alternativa Social.
Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata	IMPEPAC/CME-EMILIANO ZAPATA/014/2024	Partido Morelos Progresista.
Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata	IMPEPAC/CME-EMILIANO ZAPATA/015/2024	Partido Redes Sociales Progresistas Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Huitzilac	IMPEPAC/CME-HUITZILAC/002/2024	Coalición Dignidad y Seguridad Vamos Todos.
Consejo Municipal Electoral de Huitzilac	IMPEPAC/CME-HUITZILAC/003/2024	Partido Acción Nacional.
Consejo Municipal Electoral de Huitzilac	IMPEPAC/CME-HUITZILAC/004/2024	Partido Revolucionario Institucional.
Consejo Municipal Electoral de Huitzilac	IMPEPAC/CME-HUITZILAC/005/2024	Partido de la Revolución Democrática.
Consejo Municipal Electoral de Huitzilac	IMPEPAC/CME-HUITZILAC/006/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Municipal Electoral de Huitzilac	IMPEPAC/CME-HUITZILAC/007/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Municipal Electoral de Huitzilac	IMPEPAC/CME-HUITZILAC/008/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Municipal Electoral de Huitzilac	IMPEPAC/CME-HUITZILAC/009/2024	Partido MORENA.
Consejo Municipal Electoral de Huitzilac	IMPEPAC/CME-HUITZILAC/010/2024	Partido Nueva Alianza Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Huitzilac	IMPEPAC/CME-HUITZILAC/011/2024	Partido Movimiento Alternativa Social.
Consejo Municipal Electoral de Huitzilac	IMPEPAC/CME-HUITZILAC/012/2024	Partido Morelos Progresista.
Consejo Municipal Electoral de Huitzilac	IMPEPAC/CME-HUITZILAC/013/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Huitzilac	IMPEPAC/CME-HUITZILAC/014/2024	Partido Redes Sociales Progresistas Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Huitzilac	IMPEPAC/CME-HUITZILAC/015/2024	Coalición Movimiento Progresista.

Consejo	Acuerdo	Partido o coalición
Consejo Municipal Electoral de Jantetelco	IMPEPAC/CME-JANTETELCO/002/2024	Coalición Dignidad y Seguridad Vamos Todos.
Consejo Municipal Electoral de Jantetelco	IMPEPAC/CME-JANTETELCO/003/2024	Partido Acción Nacional.
Consejo Municipal Electoral de Jantetelco	IMPEPAC/CME-JANTETELCO/004/2024	Partido Revolucionario Institucional.
Consejo Municipal Electoral de Jantetelco	IMPEPAC/CME-JANTETELCO/005/2024	Partido de la Revolución Democrática.
Consejo Municipal Electoral de Jantetelco	IMPEPAC/CME-JANTETELCO/006/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Municipal Electoral de Jantetelco	IMPEPAC/CME-JANTETELCO/007/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Municipal Electoral de Jantetelco	IMPEPAC/CME-JANTETELCO/008/2024	Coalición Movimiento Progresista.
Consejo Municipal Electoral de Jantetelco	IMPEPAC/CME-JANTETELCO/009/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Municipal Electoral de Jantetelco	IMPEPAC/CME-JANTETELCO/010/2024	Partido MORENA.
Consejo Municipal Electoral de Jantetelco	IMPEPAC/CME-JANTETELCO/011/2024	Partido Nueva Alianza Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Jantetelco	IMPEPAC/CME-JANTETELCO/012/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Jantetelco	IMPEPAC/CME-JANTETELCO/013/2024	Partido Movimiento Alternativa Social.
Consejo Municipal Electoral de Jantetelco	IMPEPAC/CME-JANTETELCO/014/2024	Partido Morelos Progresista.
Consejo Municipal Electoral de Jantetelco	IMPEPAC/CME-JANTETELCO/015/2024	Partido Redes Sociales Progresistas.
Consejo Municipal Electoral de Jutepec	IMPEPAC/CME-JUTEPEC/004/2024	Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos.
Consejo Municipal Electoral de Jutepec	IMPEPAC/CME-JUTEPEC/005/2024	Partido Acción Nacional.
Consejo Municipal Electoral de Jutepec	IMPEPAC/CME-JUTEPEC/006/2024	Partido Revolucionario Institucional.
Consejo Municipal Electoral de Jutepec	IMPEPAC/CME-JUTEPEC/007/2024	Partido de la Revolución Democrática.
Consejo Municipal Electoral de Jutepec	IMPEPAC/CME-JUTEPEC/008/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Municipal Electoral de Jutepec	IMPEPAC/CME-JUTEPEC/009/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Municipal Electoral de Jutepec	IMPEPAC/CME-JUTEPEC/010/2024	Partido Movimiento Progresista.
Consejo Municipal Electoral de Jutepec	IMPEPAC/CME-JUTEPEC/011/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Municipal Electoral de Jutepec	IMPEPAC/CME-JUTEPEC/012/2024	Partido MORENA.
Consejo Municipal Electoral de Jutepec	IMPEPAC/CME-JUTEPEC/013/2024	Partido Nueva Alianza Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Jutepec	IMPEPAC/CME-JUTEPEC/014/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.

174 | Candidaturas

Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 175

Consejo	Acuerdo	Partido o coalición
Consejo Municipal Electoral de Juárez	IMPEPAC/ME-JUITEPEC/015/2024	Partido Movimiento Alternativa Social
Consejo Municipal Electoral de Juárez	IMPEPAC/ME-JUITEPEC/016/2024	Partido Morelos Progreso.
Consejo Municipal Electoral de Juárez	IMPEPAC/ME-JUITEPEC/017/2024	Partido Redes Sociales Progresistas.
Consejo Municipal Electoral de Juárez	IMPEPAC/ME-JOJTLA/0002/2024	Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Varios Todos.
Consejo Municipal Electoral de Juárez	IMPEPAC/ME-JOJTLA/0003/2024	Partido Acción Nacional
Consejo Municipal Electoral de Juárez	IMPEPAC/ME-JOJTLA/0004/2024	Partido Revolucionario Institucional.
Consejo Municipal Electoral de Juárez	IMPEPAC/ME-JOJTLA/0005/2024	Partido Revolucionario Institucional.
Consejo Municipal Electoral de Juárez	IMPEPAC/ME-JOJTLA/0006/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Municipal Electoral de Juárez	IMPEPAC/ME-JOJTLA/0007/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Municipal Electoral de Juárez	IMPEPAC/ME-JOJTLA/0008/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Municipal Electoral de Juárez	IMPEPAC/ME-JOJTLA/0009/2024	Partido MORENA
Consejo Municipal Electoral de Juárez	IMPEPAC/ME-JOJTLA/010/2024	Partido Nueva Alianza Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Juárez	IMPEPAC/ME-JOJTLA/011/2024	Partido Movimiento Alternativa Social.
Consejo Municipal Electoral de Juárez	IMPEPAC/ME-JOJTLA/012/2024	Partido Redes Sociales Progresistas.
Consejo Municipal Electoral de Jaconatepec	IMPEPAC/ME-JONACATEPEC/002/2024	Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Varios Todos.
Consejo Municipal Electoral de Jaconatepec	IMPEPAC/ME-JONACATEPEC/003/2024	Partido Acción Nacional
Consejo Municipal Electoral de Jaconatepec	IMPEPAC/ME-JONACATEPEC/004/2024	Partido Revolucionario Institucional.
Consejo Municipal Electoral de Jaconatepec	IMPEPAC/ME-JONACATEPEC/005/2024	Partido de la Revolución Democrática.
Consejo Municipal Electoral de Jaconatepec	IMPEPAC/ME-JONACATEPEC/006/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Municipal Electoral de Jaconatepec	IMPEPAC/ME-JONACATEPEC/007/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Municipal Electoral de Jaconatepec	IMPEPAC/ME-JONACATEPEC/008/2024	Partido MORENA
Consejo Municipal Electoral de Jaconatepec	IMPEPAC/ME-JONACATEPEC/009/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Jaconatepec	IMPEPAC/ME-JONACATEPEC/010/2024	Partido Movimiento Alternativa Social.
Consejo Municipal Electoral de Jaconatepec	IMPEPAC/ME-JONACATEPEC/011/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Municipal Electoral de Mazatepec	IMPEPAC/ME-MAZATEPEC/002/2024	Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Varios Todos.

Consejo	Acuerdo	Partido o coalición
Consejo Municipal Electoral de Mazatepec	IMPEPAC/CIME-MAZATEPEC033/2024	Partido Acción Nacional.
Consejo Municipal Electoral de Mazatepec	IMPEPAC/CIME-MAZATEPEC004/2024	Partido Revolucionario Institucional.
Consejo Municipal Electoral de Mazatepec	IMPEPAC/CIME-MAZATEPEC005/2024	Partido de la Revolución Democrática.
Consejo Municipal Electoral de Mazatepec	IMPEPAC/CIME-MAZATEPEC006/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Municipal Electoral de Mazatepec	IMPEPAC/CIME-MAZATEPEC007/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Municipal Electoral de Mazatepec	IMPEPAC/CIME-MAZATEPEC008/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Municipal Electoral de Mazatepec	IMPEPAC/CIME-MAZATEPEC009/2024	Partido MORENA.
Consejo Municipal Electoral de Mazatepec	IMPEPAC/CIME-MAZATEPEC010/2024	Partido Nueva Alianza Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Mazatepec	IMPEPAC/CIME-MAZATEPEC011/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Mazatepec	IMPEPAC/CIME-MAZATEPEC012/2024	Partido Movimiento Alternativa Social.
Consejo Municipal Electoral de Mazatepec	IMPEPAC/CIME-MAZATEPEC013/2024	Partido Morelos Progreso.
Consejo Municipal Electoral de Macatán	IMPEPAC/CIME-MACATÁN001/2024	Candidato Independiente Andrés Tapia Franco.
Consejo Municipal Electoral de Macatán	IMPEPAC/CIME-MACATÁN002/2024	Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Varios Todos.
Consejo Municipal Electoral de Macatán	IMPEPAC/CIME-MACATÁN003/2024	Coalición Movimiento Progreso.
Consejo Municipal Electoral de Macatán	IMPEPAC/CIME-MACATÁN004/2024	Partido Acción Nacional.
Consejo Municipal Electoral de Macatán	IMPEPAC/CIME-MACATÁN005/2024	Partido Revolucionario Institucional.
Consejo Municipal Electoral de Macatán	IMPEPAC/CIME-MACATÁN006/2024	Partido de la Revolución Democrática.
Consejo Municipal Electoral de Macatán	IMPEPAC/CIME-MACATÁN007/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Municipal Electoral de Macatán	IMPEPAC/CIME-MACATÁN008/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Municipal Electoral de Macatán	IMPEPAC/CIME-MACATÁN009/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Municipal Electoral de Macatán	IMPEPAC/CIME-MACATÁN010/2024	Partido MORENA.
Consejo Municipal Electoral de Macatán	IMPEPAC/CIME-MACATÁN011/2024	Partido Nueva Alianza Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Macatán	IMPEPAC/CIME-MACATÁN012/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Macatán	IMPEPAC/CIME-MACATÁN013/2024	Partido Morelos Progreso.
Consejo Municipal Electoral de Macatán	IMPEPAC/CIME-MACATÁN013/2024	Partido Redes Sociales Progresistas.

Consejo	Acuerdo	Partido o coalición
Consejo Municipal Electoral de Ocuiltepec	IMPEPAC/CME-OCUITUC/001/2024	Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Varios Todos
Consejo Municipal Electoral de Ocuiltepec	IMPEPAC/CME-OCUITUC/002/2024	Partido Acción Nacional
Consejo Municipal Electoral de Ocuiltepec	IMPEPAC/CME-OCUITUC/003/2024	Partido Revolucionario Institucional
Consejo Municipal Electoral de Ocuiltepec	IMPEPAC/CME-OCUITUC/004/2024	Partido de la Revolución Democrática
Consejo Municipal Electoral de Ocuiltepec	IMPEPAC/CME-OCUITUC/005/2024	Partido Verde Ecologista de México
Consejo Municipal Electoral de Ocuiltepec	IMPEPAC/CME-OCUITUC/006/2024	Partido del Trabajo
Consejo Municipal Electoral de Ocuiltepec	IMPEPAC/CME-OCUITUC/007/2024	Coalición Movimiento Progreso
Consejo Municipal Electoral de Ocuiltepec	IMPEPAC/CME-OCUITUC/008/2024	Partido MORENA
Consejo Municipal Electoral de Ocuiltepec	IMPEPAC/CME-OCUITUC/009/2024	Partido Nueva Alianza Morelos
Consejo Municipal Electoral de Ocuiltepec	IMPEPAC/CME-OCUITUC/010/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos
Consejo Municipal Electoral de Ocuiltepec	IMPEPAC/CME-OCUITUC/011/2024	Partido Movimiento Alternativa Social
Consejo Municipal Electoral de Ocuiltepec	IMPEPAC/CME-OCUITUC/012/2024	Partido Redes Sociales Progresistas
Consejo Municipal Electoral de Ocuiltepec	IMPEPAC/CME-OCUITUC/013/2024	Partido Movimiento Ciudadano
Consejo Municipal Electoral de Puente de Ixtla	IMPEPAC/CME/PUENTE-DE-IXTLA/002/2024	Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Varios Todos
Consejo Municipal Electoral de Puente de Ixtla	IMPEPAC/CME/PUENTE-DE-IXTLA/003/2024	Coalición Movimiento Progreso
Consejo Municipal Electoral de Puente de Ixtla	IMPEPAC/CME/PUENTE-DE-IXTLA/004/2024	Partido Acción Nacional
Consejo Municipal Electoral de Puente de Ixtla	IMPEPAC/CME/PUENTE-DE-IXTLA/005/2024	Partido Revolucionario Institucional
Consejo Municipal Electoral de Puente de Ixtla	IMPEPAC/CME/PUENTE-DE-IXTLA/006/2024	Partido de la Revolución Democrática
Consejo Municipal Electoral de Puente de Ixtla	IMPEPAC/CME/PUENTE-DE-IXTLA/007/2024	Partido del Trabajo
Consejo Municipal Electoral de Puente de Ixtla	IMPEPAC/CME/PUENTE-DE-IXTLA/008/2024	Partido Verde Ecologista de México
Consejo Municipal Electoral de Puente de Ixtla	IMPEPAC/CME/PUENTE-DE-IXTLA/009/2024	Partido Movimiento Ciudadano
Consejo Municipal Electoral de Puente de Ixtla	IMPEPAC/CME/PUENTE-DE-IXTLA/010/2024	Partido MORENA
Consejo Municipal Electoral de Puente de Ixtla	IMPEPAC/CME/PUENTE-DE-IXTLA/011/2024	Partido Nueva Alianza
Consejo Municipal Electoral de Puente de Ixtla	IMPEPAC/CME/PUENTE-DE-IXTLA/012/2024	Partido Movimiento Alternativa Social
Consejo Municipal Electoral de Puente de Ixtla	IMPEPAC/CME/PUENTE-DE-IXTLA/013/2024	Partido Morelos Progreso

Consejo	Acuerdo	Partido o coalición
Consejo Municipal Electoral de Puerto del Indio	IMPEPAC/CME/PUEBTO-DE-INDIO/01/2024	Partido Redes Sociales Progresistas.
Consejo Municipal Electoral de Temoac	IMPEPAC/CME-TEMOAC/002/2024	Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Varios Totales.
Consejo Municipal Electoral de Temoac	IMPEPAC/CME-TEMOAC/003/2024	Partido Acción Nacional.
Consejo Municipal Electoral de Temoac	IMPEPAC/CME-TEMOAC/004/2024	Partido Revolucionario Institucional.
Consejo Municipal Electoral de Temoac	IMPEPAC/CME-TEMOAC/005/2024	Partido de la Revolución Democrática.
Consejo Municipal Electoral de Temoac	IMPEPAC/CME-TEMOAC/006/2024	Partido Redes Sociales Progresistas.
Consejo Municipal Electoral de Temoac	IMPEPAC/CME-TEMOAC/007/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Municipal Electoral de Temoac	IMPEPAC/CME-TEMOAC/008/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Municipal Electoral de Temoac	IMPEPAC/CME-TEMOAC/009/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Municipal Electoral de Temoac	IMPEPAC/CME-TEMOAC/010/2024	Partido MORENA.
Consejo Municipal Electoral de Temoac	IMPEPAC/CME-TEMOAC/011/2024	Partido Nueva Alianza Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Temoac	IMPEPAC/CME-TEMOAC/012/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Temoac	IMPEPAC/CME-TEMOAC/002/2024	Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Varios Totales.
Consejo Municipal Electoral de Temoac	IMPEPAC/CME-TEMOAC/003/2024	Partido Acción Nacional.
Consejo Municipal Electoral de Temoac	IMPEPAC/CME-TEMOAC/004/2024	Partido Revolucionario Institucional.
Consejo Municipal Electoral de Temoac	IMPEPAC/CME-TEMOAC/005/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Municipal Electoral de Temoac	IMPEPAC/CME-TEMOAC/006/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Municipal Electoral de Temoac	IMPEPAC/CME-TEMOAC/007/2024	Coalición Movimiento Progreso.
Consejo Municipal Electoral de Temoac	IMPEPAC/CME-TEMOAC/008/2024	Partido Morelos Progreso.
Consejo Municipal Electoral de Temoac	IMPEPAC/CME-TEMOAC/009/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Municipal Electoral de Temoac	IMPEPAC/CME-TEMOAC/010/2024	Partido MORENA.
Consejo Municipal Electoral de Tepalcingo	IMPEPAC/CME/TEPALCINGO/002/2024	Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Varios Totales.
Consejo Municipal Electoral de Tepalcingo	IMPEPAC/CME/TEPALCINGO/003/2024	Coalición Seguros Haciendo Historia en Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Tepalcingo	IMPEPAC/CME/TEPALCINGO/004/2024	Partido Acción Nacional.
Consejo Municipal Electoral de Tepalcingo	IMPEPAC/CME/TEPALCINGO/005/2024	Partido Revolucionario Institucional.

Consejo	Acuerdo	Partido o coalición
Consejo Municipal Electoral de Tepalcingo	IMPEPAC/CME/TEPALCINGO/006/2024	Partido de la Revolución Democrática
Consejo Municipal Electoral de Tepalcingo	IMPEPAC/CME/TEPALCINGO/007/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Municipal Electoral de Tepalcingo	IMPEPAC/CME/TEPALCINGO/008/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Municipal Electoral de Tepalcingo	IMPEPAC/CME/TEPALCINGO/009/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Municipal Electoral de Tepalcingo	IMPEPAC/CME/TEPALCINGO/010/2024	Partido MORENA.
Consejo Municipal Electoral de Tepalcingo	IMPEPAC/CME/TEPALCINGO/011/2024	Partido Nueva Alianza Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Tepalcingo	IMPEPAC/CME/TEPALCINGO/012/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Tepalcingo	IMPEPAC/CME/TEPALCINGO/013/2024	Partido Movimiento Alternativa Social.
Consejo Municipal Electoral de Tepalcingo	IMPEPAC/CME/TEPALCINGO/014/2024	Partido Morelos Progresista.
Consejo Municipal Electoral de Tepalcingo	IMPEPAC/CME/TEPALCINGO/015/2024	Partido Redes Sociales Progresistas.
Consejo Municipal Electoral de Tepoztlán	IMPEPAC/CME/TEPOZTLAN/002/2024	Partido Acción Nacional.
Consejo Municipal Electoral de Tepoztlán	IMPEPAC/CME/TEPOZTLAN/003/2024	Partido Revolucionario Institucional.
Consejo Municipal Electoral de Tepoztlán	IMPEPAC/CME/TEPOZTLAN/004/2024	Partido de la Revolución Democrática.
Consejo Municipal Electoral de Tepoztlán	IMPEPAC/CME/TEPOZTLAN/005/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Municipal Electoral de Tepoztlán	IMPEPAC/CME/TEPOZTLAN/006/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Municipal Electoral de Tepoztlán	IMPEPAC/CME/TEPOZTLAN/007/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Municipal Electoral de Tepoztlán	IMPEPAC/CME/TEPOZTLAN/008/2024	Partido MORENA.
Consejo Municipal Electoral de Tepoztlán	IMPEPAC/CME/TEPOZTLAN/009/2024	Partido Nueva Alianza Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Tepoztlán	IMPEPAC/CME/TEPOZTLAN/010/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Tepoztlán	IMPEPAC/CME/TEPOZTLAN/010/2024	Partido Movimiento Alternativa Social.
Consejo Municipal Electoral de Tepoztlán	IMPEPAC/CME/TEPOZTLAN/012/2024	Partido Morelos Progresista.
Consejo Municipal Electoral de Tepoztlán	IMPEPAC/CME/TEPOZTLAN/013/2024	Partido Redes Sociales Progresistas.
Consejo Municipal Electoral de Tepoztlán	IMPEPAC/CME/TEPOZTLAN/014/2024	Candidato Independiente Perseo Quiróz Rendón.
Consejo Municipal Electoral de Tepoztlán	IMPEPAC/CME/TEPOZTLAN/015/2024	Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos.
Consejo Municipal Electoral de Tepoztlán	IMPEPAC/CME/TEPOZTLAN/016/2024	Coalición Movimiento Progresista.

180 | Candidaturas

Consejo	Acuerdo	Partido o coalición
Consejo Municipal Electoral de Tetela del Volcán.	IMPEPAC/CMETV/014/2024	Partido Morelos Progresista.
Consejo Municipal Electoral de Tetela del Volcán.	IMPEPAC/CMETV/015/2024	Partido Redes Sociales Progresistas.
Consejo Municipal Electoral de Tetela del Volcán.	IMPEPAC/CME-TLALNEPANTLA/002/2024 ⁵	Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Tetela del Volcán.	IMPEPAC/CME-TLALNEPANTLA/003/2024 ⁶	Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos.
Consejo Municipal Electoral de Tetela del Volcán.	IMPEPAC/CME-TLALNEPANTLA/004/2024	Partido Revolucionario Institucional.
Consejo Municipal Electoral de Tetela del Volcán.	IMPEPAC/CME-TLALNEPANTLA/005/2024	Partido Acción Nacional.
Consejo Municipal Electoral de Tetela del Volcán.	IMPEPAC/CME-TLALNEPANTLA/006/2024	Partido de la Revolución Democrática.
Consejo Municipal Electoral de Tetela del Volcán.	IMPEPAC/CME-TLALNEPANTLA/007/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Municipal Electoral de Tetela del Volcán.	IMPEPAC/CME-TLALNEPANTLA/008/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Municipal Electoral de Tetela del Volcán.	IMPEPAC/CME-TLALNEPANTLA/009/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Municipal Electoral de Tetela del Volcán.	IMPEPAC/CME-TLALNEPANTLA/010/2024	Partido MORENA.
Consejo Municipal Electoral de Tetela del Volcán.	IMPEPAC/CME-TLALNEPANTLA/011/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Tetela del Volcán.	IMPEPAC/CME-TLALNEPANTLA/012/2024	Partido Morelos Progresista.
Consejo Municipal Electoral de Tetela del Volcán.	IMPEPAC/CMETALTIZAPAN/002/2024	Partido Acción Nacional.
Consejo Municipal Electoral de Tlaltzapotlán	IMPEPAC/CMETALTIZAPAN/003/2024	Partido Revolucionario Institucional.
Consejo Municipal Electoral de Tlaltzapotlán	IMPEPAC/CMETALTIZAPAN/004/2024	Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos.
Consejo Municipal Electoral de Tlaltzapotlán	IMPEPAC/CMETALTIZAPAN/005/2024	Partido de la Revolución Democrática.
Consejo Municipal Electoral de Tlaltzapotlán	IMPEPAC/CMETALTIZAPAN/006/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Municipal Electoral de Tlaltzapotlán	IMPEPAC/CMETALTIZAPAN/007/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Municipal Electoral de Tlaltzapotlán	IMPEPAC/CMETALTIZAPAN/008/2024	Partido Morelos Progresista.
Consejo Municipal Electoral de Tlaltzapotlán	IMPEPAC/CMETALTIZAPAN/009/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Municipal Electoral de Tlaltzapotlán	IMPEPAC/CMETALTIZAPAN/010/2024	Partido MORENA.
Consejo Municipal Electoral de Tlaltzapotlán	IMPEPAC/CMETALTIZAPAN/011/2024	Coalición Seguiremos Haciendo Historia en Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Tlaltzapotlán	IMPEPAC/CMETALTIZAPAN/012/2024	Partido Nueva Alianza Morelos.

⁵ Ambos acuerdos son sobre la aprobación de las candidaturas de la Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos.

⁶ Ambos acuerdos son sobre la aprobación de las candidaturas de la Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos.

182 | Candidaturas

Consejo	Acuerdo	Partido o coalición
Consejo Municipal Electoral de Tetecala.	IMPEPAC/CME-TETECALA/002/2024	Partido MORENA.
Consejo Municipal Electoral de Tetecala.	IMPEPAC/CME-TETECALA/003/2024	Coalición Movimiento Progresista.
Consejo Municipal Electoral de Tetecala.	IMPEPAC/CME-TETECALA/004/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Municipal Electoral de Tetecala.	IMPEPAC/CME-TETECALA/005/2024	Partido Morelos Progresista.
Consejo Municipal Electoral de Tetecala.	IMPEPAC/CME-TETECALA/006/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Municipal Electoral de Tetecala.	IMPEPAC/CME-TETECALA/007/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Municipal Electoral de Tetecala.	IMPEPAC/CME-TETECALA/008/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Tetecala.	IMPEPAC/CME-TETECALA/009/2024	Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos.
Consejo Municipal Electoral de Tetecala.	IMPEPAC/CME-TETECALA/010/2024	Partido Acción Nacional.
Consejo Municipal Electoral de Tetecala.	IMPEPAC/CME-TETECALA/011/2024	Partido de la Revolución Democrática.
Consejo Municipal Electoral de Tetecala.	IMPEPAC/CME-TETECALA/012/2024	Partido Revolucionario Institucional.
Consejo Municipal Electoral de Tetecala.	IMPEPAC/CME-TETECALA/013/2024	Partido Redes Sociales Progresistas.
Consejo Municipal Electoral de Tetecala.	IMPEPAC/CME-TETECALA/014/2024	Partido Nueva Alianza Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Tetela del Volcán.	IMPEPAC/CMETV/002/2024	Partido Acción Nacional.
Consejo Municipal Electoral de Tetela del Volcán.	IMPEPAC/CMETV/003/2024	Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos.
Consejo Municipal Electoral de Tetela del Volcán.	IMPEPAC/CMETV/004/2024	Partido Revolucionario Institucional.
Consejo Municipal Electoral de Tetela del Volcán.	IMPEPAC/CMETV/005/2024	Partido de la Revolución Democrática.
Consejo Municipal Electoral de Tetela del Volcán.	IMPEPAC/CMETV/006/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Municipal Electoral de Tetela del Volcán.	IMPEPAC/CMETV/007/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Municipal Electoral de Tetela del Volcán.	IMPEPAC/CMETV/008/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Municipal Electoral de Tetela del Volcán.	IMPEPAC/CMETV/009/2024	Partido MORENA.
Consejo Municipal Electoral de Tetela del Volcán.	IMPEPAC/CMETV/010/2024	Partido Nueva Alianza Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Tetela del Volcán.	IMPEPAC/CMETV/011/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Tetela del Volcán.	IMPEPAC/CMETV/012/2024	Coalición Seguiremos Haciendo Historia en Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Tetela del Volcán.	IMPEPAC/CMETV/013/2024	Partido Movimiento Alternativa Social.

Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 181

Consejo	Acuerdo	Partido o coalición
Consejo Municipal Electoral de Tlaltzapotlán	IMPEPAC/CMETALTIZAPAN/013/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Tlaltzapotlán	IMPEPAC/CMETALTIZAPAN/014/2024	Partido Movimiento Alternativa Social.
Consejo Municipal Electoral de Tlaltzapotlán	IMPEPAC/CMETALTIZAPAN/015/2024	Partido Redes Sociales Progresistas.
Consejo Municipal Electoral de Tlaquiltenango	IMPEPAC/CME-TLAQUILTENANGO/002/2024	Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos.
Consejo Municipal Electoral de Tlaquiltenango	IMPEPAC/CME-TLAQUILTENANGO/003/2024	Partido Acción Nacional.
Consejo Municipal Electoral de Tlaquiltenango	IMPEPAC/CME-TLAQUILTENANGO/004/2024	Partido Revolucionario Institucional.
Consejo Municipal Electoral de Tlaquiltenango	IMPEPAC/CME-TLAQUILTENANGO/005/2024	Partido de la Revolución Democrática.
Consejo Municipal Electoral de Tlaquiltenango	IMPEPAC/CME-TLAQUILTENANGO/006/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Municipal Electoral de Tlaquiltenango	IMPEPAC/CME-TLAQUILTENANGO/007/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Municipal Electoral de Tlaquiltenango	IMPEPAC/CME-TLAQUILTENANGO/008/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Municipal Electoral de Tlaquiltenango	IMPEPAC/CME-TLAQUILTENANGO/009/2024	Partido MORENA.
Consejo Municipal Electoral de Tlaquiltenango	IMPEPAC/CME-TLAQUILTENANGO/010/2024	Partido Movimiento Alternativa Social.
Consejo Municipal Electoral de Tlaquiltenango	IMPEPAC/CME-TLAQUILTENANGO/011/2024	Partido Redes Sociales Progresistas Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Tlayacapan	IMPEPAC/CME-TLAYACAPAN/002/2024	Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos.
Consejo Municipal Electoral de Tlayacapan	IMPEPAC/CME-TLAYACAPAN/003/2024	Partido Acción Nacional.
Consejo Municipal Electoral de Tlayacapan	IMPEPAC/CME-TLAYACAPAN/004/2024	Partido Revolucionario Institucional.
Consejo Municipal Electoral de Tlayacapan	IMPEPAC/CME-TLAYACAPAN/005/2024	Partido de la Revolución Democrática.
Consejo Municipal Electoral de Tlayacapan	IMPEPAC/CME-TLAYACAPAN/006/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Municipal Electoral de Tlayacapan	IMPEPAC/CME-TLAYACAPAN/007/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Municipal Electoral de Tlayacapan	IMPEPAC/CME-TLAYACAPAN/008/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Municipal Electoral de Tlayacapan	IMPEPAC/CME-TLAYACAPAN/009/2024	Partido MORENA.
Consejo Municipal Electoral de Tlayacapan	IMPEPAC/CME-TLAYACAPAN/010/2024	Partido Nueva Alianza Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Tlayacapan	IMPEPAC/CME-TLAYACAPAN/011/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Tlayacapan	IMPEPAC/CME-TLAYACAPAN/012/2024	Partido Movimiento Alternativa Social.
Consejo Municipal Electoral de Tlayacapan	IMPEPAC/CME-TLAYACAPAN/013/2024	Partido Morelos Progresista.

Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 183

Consejo	Acuerdo	Partido o coalición
Consejo Municipal Electoral de Tototlán	IMPEPAC/CME-TOTOLAPAN/002/2024	Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos.
Consejo Municipal Electoral de Tototlán	IMPEPAC/CME-TOTOLAPAN/003/2024	Partido Revolucionario Institucional.
Consejo Municipal Electoral de Tototlán	IMPEPAC/CME-TOTOLAPAN/004/2024	Partido Acción Nacional.
Consejo Municipal Electoral de Tototlán	IMPEPAC/CME-TOTOLAPAN/005/2024	Partido de la Revolución Democrática.
Consejo Municipal Electoral de Tototlán	IMPEPAC/CME-TOTOLAPAN/006/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Municipal Electoral de Tototlán	IMPEPAC/CME-TOTOLAPAN/007/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Municipal Electoral de Tototlán	IMPEPAC/CME-TOTOLAPAN/008/2024	Coalición Movimiento Progresista.
Consejo Municipal Electoral de Tototlán	IMPEPAC/CME-TOTOLAPAN/009/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Municipal Electoral de Tototlán	IMPEPAC/CME-TOTOLAPAN/010/2024	Partido Morelos Progresista.
Consejo Municipal Electoral de Tototlán	IMPEPAC/CME-TOTOLAPAN/011/2024	Coalición Seguiremos Haciendo Historia en Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Tototlán	IMPEPAC/CME-TOTOLAPAN/012/2024	Partido MORENA.
Consejo Municipal Electoral de Tototlán	IMPEPAC/CME-TOTOLAPAN/013/2024	Partido Nueva Alianza Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Tototlán	IMPEPAC/CME-TOTOLAPAN/014/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Xochitepec	IMPEPAC/CME-XOCHITEPEC/002/2024	Partido Acción Nacional.
Consejo Municipal Electoral de Xochitepec	IMPEPAC/CME-XOCHITEPEC/003/2024	Partido Revolucionario Institucional.
Consejo Municipal Electoral de Xochitepec	IMPEPAC/CME-XOCHITEPEC/004/2024	Partido de la Revolución Democrática.
Consejo Municipal Electoral de Xochitepec	IMPEPAC/CME-XOCHITEPEC/005/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Municipal Electoral de Xochitepec	IMPEPAC/CME-XOCHITEPEC/006/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Municipal Electoral de Xochitepec	IMPEPAC/CME-XOCHITEPEC/007/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Municipal Electoral de Xochitepec	IMPEPAC/CME-XOCHITEPEC/008/2024	Partido MORENA.
Consejo Municipal Electoral de Xochitepec	IMPEPAC/CME-XOCHITEPEC/009/2024	Partido Nueva Alianza Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Xochitepec	IMPEPAC/CME-XOCHITEPEC/010/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Xochitepec	IMPEPAC/CME-XOCHITEPEC/011/2024	Partido Redes Sociales Progresistas Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Xochitepec	IMPEPAC/CME-XOCHITEPEC/012/2024	Partido Movimiento Alternativa Social.
Consejo Municipal Electoral de Xochitepec	IMPEPAC/CME-XOCHITEPEC/013/2024	Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos.

184 | Candidaturas

Consejo	Acuerdo	Partido o coalición
Consejo Municipal Electoral de Yecapitla	IMPEPAC/CME/YECAPITLA/011/2024	Partido Movimiento Alternativa Social.
Consejo Municipal Electoral de Yecapitla	IMPEPAC/CME/YECAPITLA/012/2024	Partido Redes Sociales Progresistas Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Zacatepec	IMPEPAC/CME-ZACATEPEC/002/2024	Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos.
Consejo Municipal Electoral de Zacatepec	IMPEPAC/CME-ZACATEPEC/003/2024	Partido Acción Nacional.
Consejo Municipal Electoral de Zacatepec	IMPEPAC/CME-ZACATEPEC/004/2024	Partido Revolucionario Institucional.
Consejo Municipal Electoral de Zacatepec	IMPEPAC/CME-ZACATEPEC/005/2024	Partido de la Revolución Democrática.
Consejo Municipal Electoral de Zacatepec	IMPEPAC/CME-ZACATEPEC/006/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Municipal Electoral de Zacatepec	IMPEPAC/CME-ZACATEPEC/007/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Municipal Electoral de Zacatepec	IMPEPAC/CME-ZACATEPEC/008/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Municipal Electoral de Zacatepec	IMPEPAC/CME-ZACATEPEC/009/2024	Partido MORENA.
Consejo Municipal Electoral de Zacatepec	IMPEPAC/CME-ZACATEPEC/010/2024	Partido Nueva Alianza Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Zacatepec	IMPEPAC/CME-ZACATEPEC/011/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Zacatepec	IMPEPAC/CME-ZACATEPEC/012/2024	Partido Movimiento Alternativa Social.
Consejo Municipal Electoral de Zacatepec	IMPEPAC/CME-ZACATEPEC/013/2024	Partido Morelos Progresista.
Consejo Municipal Electoral de Zacatepec	IMPEPAC/CME-ZACATEPEC/014/2024	Partido Redes Sociales Progresistas Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Zacualpan	IMPEPAC/CME-ZACUALPAN/002/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Municipal Electoral de Zacualpan	IMPEPAC/CME-ZACUALPAN/003/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Municipal Electoral de Zacualpan	IMPEPAC/CME-ZACUALPAN/004/2024	Partido MORENA.
Consejo Municipal Electoral de Zacualpan	IMPEPAC/CME-ZACUALPAN/005/2024	Partido Nueva Alianza Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Zacualpan	IMPEPAC/CME-ZACUALPAN/006/2024	Partido Movimiento Alternativa Social.
Consejo Municipal Electoral de Zacualpan	IMPEPAC/CME-ZACUALPAN/007/2024	Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos.
Consejo Municipal Electoral de Zacualpan	IMPEPAC/CME-ZACUALPAN/008/2024	Partido Acción Nacional.
Consejo Municipal Electoral de Zacualpan	IMPEPAC/CME-ZACUALPAN/009/2024	Partido Redes Sociales Progresistas Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Zacualpan	IMPEPAC/CME-ZACUALPAN/010/2024	Coalición Movimiento Progresista.
Consejo Municipal Electoral de Zacualpan	IMPEPAC/CME-ZACUALPAN/011/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Municipal Electoral de Zacualpan	IMPEPAC/CME-ZACUALPAN/012/2024	Partido Morelos Progresista.

186 | Candidaturas

Consejo	Acuerdo	Partido o coalición
Consejo Municipal Electoral de Xochitepec	IMPEPAC/CME-XOCHITEPEC/014/2024	Coalición Seguiremos Haciendo Historia en Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Yautepac	IMPEPAC/CME/YAUTEPAC/002/2024	Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos.
Consejo Municipal Electoral de Yautepac	IMPEPAC/CME/YAUTEPAC/003/2024	Coalición Seguiremos Haciendo Historia en Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Yautepac	IMPEPAC/CME/YAUTEPAC/004/2024	Coalición Movimiento Progresista.
Consejo Municipal Electoral de Yautepac	IMPEPAC/CME/YAUTEPAC/005/2024	Partido Acción Nacional.
Consejo Municipal Electoral de Yautepac	IMPEPAC/CME/YAUTEPAC/006/2024	Partido Revolucionario Institucional.
Consejo Municipal Electoral de Yautepac	IMPEPAC/CME/YAUTEPAC/007/2024	Partido de la Revolución Democrática.
Consejo Municipal Electoral de Yautepac	IMPEPAC/CME/YAUTEPAC/008/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Municipal Electoral de Yautepac	IMPEPAC/CME/YAUTEPAC/010/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Municipal Electoral de Yautepac	IMPEPAC/CME/YAUTEPAC/011/2024	Partido MORENA.
Consejo Municipal Electoral de Yautepac	IMPEPAC/CME/YAUTEPAC/012/2024	Partido Nueva Alianza Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Yautepac	IMPEPAC/CME/YAUTEPAC/013/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Yautepac	IMPEPAC/CME/YAUTEPAC/014/2024	Partido Movimiento Alternativa Social.
Consejo Municipal Electoral de Yautepac	IMPEPAC/CME/YAUTEPAC/015/2024	Partido Movimiento Progresista.
Consejo Municipal Electoral de Yautepac	IMPEPAC/CME/YAUTEPAC/016/2024	Partido Redes Sociales Progresistas Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Yecapitla	IMPEPAC/CME/YECAPITLA/001/2024	Partido Acción Nacional.
Consejo Municipal Electoral de Yecapitla	IMPEPAC/CME/YECAPITLA/002/2024	Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos.
Consejo Municipal Electoral de Yecapitla	IMPEPAC/CME/YECAPITLA/003/2024	Coalición Seguiremos Haciendo Historia en Morelos.
Consejo Municipal Electoral de Yecapitla	IMPEPAC/CME/YECAPITLA/004/2024	Partido Revolucionario Institucional.
Consejo Municipal Electoral de Yecapitla	IMPEPAC/CME/YECAPITLA/005/2024	Partido de la Revolución Democrática.
Consejo Municipal Electoral de Yecapitla	IMPEPAC/CME/YECAPITLA/006/2024	Partido del Trabajo.
Consejo Municipal Electoral de Yecapitla	IMPEPAC/CME/YECAPITLA/007/2024	Partido Verde Ecologista de México.
Consejo Municipal Electoral de Yecapitla	IMPEPAC/CME/YECAPITLA/008/2024	Partido Movimiento Ciudadano.
Consejo Municipal Electoral de Yecapitla	IMPEPAC/CME/YECAPITLA/009/2024	Partido MORENA.
Consejo Municipal Electoral de Yecapitla	IMPEPAC/CME/YECAPITLA/010/2024	Partido Encuentro Solidario Morelos.

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 185

10.4.2 Cumplimiento del principio de paridad

Respecto de la verificación de cumplimiento al principio de paridad en el registro. Los artículos 3, numeral 4 de la Ley General de Partidos Políticos y 23 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, determina que cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas en la integración de los Ayuntamientos y de las Alcaldías; éstos deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Por lo que en caso de incumplimiento a esta disposición serán acreedores a las sanciones que establezcan las leyes en la materia.

De tal manera, que el dispositivo de la legislación local establece que los partidos políticos y candidatos independientes deberán postular una planilla con candidaturas a la presidencia municipal, sindicatura, y regidurías. La planilla deberá alternar los géneros desde la presidencia municipal hasta la última regiduría. Los partidos políticos no podrán postular candidaturas de un mismo género en más de la mitad de sus candidaturas a Presidencias Municipales si el número de sus candidaturas es par o en más de la mitad más una en caso de candidaturas impares. En ningún caso se admitió criterios que tengan como resultado que a alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellas candidaturas a presidencias municipales en las que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior.

Ahora bien, el artículo 161 del Código de la materia, señala que los partidos políticos, candidatos independientes o coaliciones, deberán cumplir estrictamente con las disposiciones que las Constituciones Federal y local; así como este Código, en materia de paridad de género y en materia de derechos político-electorales de la población indígena.

En relación con lo dispuesto en el artículo 27 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Proceso Electoral 2023-2024 en el Estado de Morelos, los cuales determinó que la totalidad de solicitudes de registro de candidaturas en las planillas de Ayuntamientos debieron integrarse de manera paritaria entre los géneros y presentarse en formulas conformadas por propietarios y suplentes. En el supuesto de planillas, se observó la alternancia de género.

Las listas garantizando de manera substancial la paridad vertical y horizontal.

El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, actualmente en la Entidad existen 36 municipios, de los cuales 33 se rigen por el sistema de partidos y 3 bajo el sistema normativo interno por ser reconocidos como indígenas, por lo que, en lo concerniente al Proceso Electoral 2023-2024, sólo se llevaron a cabo las elecciones para elegir autoridades en 33 municipios de la Entidad.

Se presenta la información de paridad, correspondiente al registro de 225 para los cargos de Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías.

Por ello los Consejos Municipales del IMPEPAC, en sus respectivas sesiones aprobaron los acuerdos antes mencionados.

Desde un enfoque interseccional, es importante mencionar que en los registros de candidaturas a Presidencias Municipales se identificó que, el partido Morena registró a una mujer que pertenece al grupo de personas de la diversidad y el partido MP registró a una mujer que pertenece al grupo de personas jóvenes.

Por cuanto, a los registros de candidaturas a Sindicaturas se identificó que, el partido MAS registró a una mujer que pertenece al grupo de personas de la diversidad, y el partido MP registró a una mujer que pertenece al grupo de personas jóvenes.

Tratándose del registro de Regidurías, se presentan los datos siguientes:

- El PAN registró a dos mujeres que se auto adscriben como personas indígenas, una de ellas pertenece al grupo de la diversidad y la otra al grupo de adultas mayores.

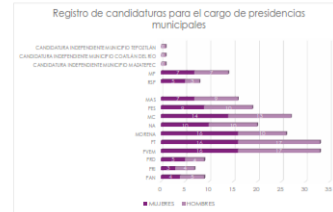
El PRI registró personas que se auto adscriben indígenas, de los cuales al grupo de jóvenes pertenecen cuatro mujeres, en tanto que tres mujeres y un hombre pertenecen al grupo de personas mayores.

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 187

- El PVEM, registró personas que se auto adscriben como indígenas, de las cuales una mujer pertenece al grupo de afromexicanas, y una mujer al grupo de personas con discapacidad, por otra parte, una mujer pertenece al grupo de personas jóvenes.
- El PT registró personas que se auto adscriben indígenas, de los cuales dos mujeres pertenecen al grupo de personas jóvenes.
- El partido Morena, registró personas que se auto adscriben indígenas de los cuales tres mujeres pertenecen al grupo de personas jóvenes y una mujer pertenece al grupo de personas adultas mayores, por otra parte, registro a una persona no binaria.
- El partido MC, registró personas que se auto adscriben como indígenas, de las cuales cinco mujeres pertenecen al grupo de las personas jóvenes.
- El PES, registró personas que se auto adscriben como indígenas de las cuales una mujer, pertenece al grupo de personas de la diversidad y una mujer pertenece al grupo de las personas jóvenes, cabe señalar que registro a una persona no binaria*.
- El MAS registró personas que se auto adscriben como indígenas, de las cuales una mujer pertenece al grupo de afrodescendientes, una mujer pertenece al grupo de personas de la diversidad.
- El partido RSP registró personas que se auto adscriben como indígenas, de los cuales una mujer pertenece al grupo de personas con discapacidad.
- El partido NA registro a una persona no binaria.

Se presenta el desgagado, por cada cargo de elección correspondiente a los Ayuntamientos, identificado el registro por partido político o candidatura independiente según corresponda:

Registro de candidaturas para el cargo de presidencias municipales						
Partido político / Candidatura independiente	Mujeres	Porcentaje	Hombres	Porcentaje	Total	Porcentaje
PAN	4	44%	5	55%	9	100%
PRI	3	42%	4	57%	7	100%
PRD	5	55%	4	44%	9	100%
PVEM	16	48%	17	51%	33	100%
PT	16	48.48%	17	51.52%	33	100%
MORENA	16	61.54%	10	38.46%	26	100%
NA	10	50%	10	50%	20	100%
MC	14	51.85%	13	48.15%	27	100%
PES	9	47%	10	52%	19	100%
MAS	7	43.75%	9	56.25%	16	100%
RSP	5	62%	3	37%	8	100%
MP	7	50%	7	50%	14	100%
Candidatura independiente Mazatepec	0	0%	1	100%	1	100%
Candidatura independiente Coatlán del Río	0	0%	1	100%	1	100%
Candidatura independiente Tepoztlán	0	0%	1	100%	1	100%
Total de candidaturas	112	50%	112	50%	224	100%



Registro de candidaturas para el cargo de sindicaturas					
Partido político / Candidatura independiente	Mujeres	Porcentaje	Hombres	Porcentaje	Total
PAN	5	71.43%	2	28.57%	7
PRI	8	57.14%	6	42.86%	14
PRD	3	42.86%	4	57.14%	7
PVEM	17	51.52%	16	48.48%	33
PT	17	51.52%	16	48.48%	33
MORENA	10	38.46%	16	61.54%	26
MC	13	48.15%	14	51.85%	27
NA	10	50%	10	50%	20
RSP	1	20%	4	80%	5
PES	10	52.63%	9	47.37%	19
MAS	9	60%	6	40%	15
MP	8	57.14%	6	42.86%	14
Candidatura independiente Mazatepec	1	100%	0	0%	1
Candidatura independiente Coatlán del Río	1	100%	0	0%	1
Candidatura independiente Tepoztlán	1	100%	0	0%	1
Total de candidaturas	114	51.12%	109	48.88%	223



A continuación se presentan los registros totales para los cargos de ayuntamiento, desgagado por género y partido político o candidatura independiente:

Partido / Candidatura independiente	Mujeres	Hombres	No binario	Total
Independiente Mazatepec	2	3	0	5
Independiente Coatlán del Río	2	3	0	5
Independiente Tepoztlán	3	4	0	7
MORENA	97	96	1	194
MAS	63	71	0	134
MC	98	98	0	196
NA	82	82	1	165
PAN	86	76	0	162
PRD	77	75	0	152
PT	109	111	0	220
PES	80	78	1	159
MP	65	60	0	125
PRI	88	80	0	168
PVEM	109	106	0	215
RSP	72	74	0	146

Registro de candidaturas para el cargo de regidurías						
Partido político / Candidatura independiente	Mujeres	Porcentaje	Hombres	Porcentaje	Total	Porcentaje
PAN	77	52.74%	69	47.26%	146	100%
PRI	77	52.38%	70	47.62%	147	100%
PRD	69	50.77%	67	49.26%	136	100%
PVEM	76	51.01%	73	48.99%	149	100%
PT	76	49.35%	78	50.65%	154	100%
MC	71	50%	71	50%	142	100%
MORENA	71	50.35%	70	49.65%	141	100%
NA	62	50%	62	50%	124	100%
MP	50	51.55%	47	48.45%	97	100%
RSP	66	49.62%	67	50.38%	133	100%
PES	61	50.83%	59	49.17%	120	100%
MAS	47	45.63%	56	54.37%	103	100%
Candidatura independiente	4	40%	6	60%	10	100%
Personas no binarias	Registro			Porcentaje		
	3			100%		

Total candidaturas	Mujeres	Porcentaje	Hombres	Porcentaje	personas no binarias	Porcentaje	Total	Porcentaje
	807	50.28%	795	49.53%	2	0.19	1604	100%



10.4.3 Registro de candidaturas indígenas

Respecto de la verificación de cumplimiento a la acción afirmativa de personas indígenas. Por su parte, el artículo 36 de los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular del proceso electoral 2023-2024 en el Estado de Morelos, refiere que para el registro de candidaturas de personas que se autoinscriben indígenas o como parte de un grupo en situación de vulnerabilidad, además de las disposiciones de estos Lineamientos les serán aplicables las reglas establecidas en los Lineamientos de candidatura indígenas y de candidatos de grupos en situación de vulnerabilidad.

Así mismo, el numeral 33 de los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular del proceso electoral 2023-2024 en el Estado de Morelos, determina que si al término de la verificación de las fórmulas y planillas presentadas si se advertía que algún partido político omitió el cumplimiento del principio de paridad horizontal y vertical para la postulación de candidaturas, así como, de la adecuada distribución en bloques, se estaría en lo dispuesto en el artículo 62 de los Lineamientos citados.

Lo referidos Lineamientos en materia indígena, dispone en su numeral 5 que para efectos de los presentes Lineamientos en materia indígena, se entenderá por Autoinscripción calificada, La condición basada en elementos objetivos, a fin de demostrar el vínculo de la persona que se postula a alguna candidatura, con la comunidad del distrito o municipio por el cual se postula;

A su vez, el numeral 11 de los Lineamientos en materia indígena no limita a los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes la posibilidad de que pudieran postular candidaturas indígenas en otros municipios o distritos, para lo cual se rigen por lo establecido en el Código y en los Lineamientos para el Registro de Candidaturas. Para su reconocimiento como indígenas debieron cumplir con los criterios de autoinscripción calificada.

Para el caso de las candidaturas a los ayuntamientos, el CIPEEM estableció en el artículo 8 las candidaturas indígenas que debían ser postuladas en cada uno de los municipios del Estado:

III) Garantizar la representación de las personas indígenas y grupos vulnerables de conformidad con los criterios establecidos por este código:

a) Que el número de regidurías de personas con autoinscripción indígena, en cada uno de los municipios de conformidad con los porcentajes de población indígena, serán:

• 3 regidurías indígenas: Cuautla, Cuernavaca, Tepoztlán, Tetela del Volcán, Tlalhepantla y Temoac;

• 2 regidurías indígenas: Axochiapan, Ayala, Huitzilac, Janteteca, Jutepec, Joncatepec de Leandro Valle, Tlayacapan, Totolapan, Xochitepec y Yauztepec;

• 1 regidurías indígenas: Amacuzac, Atlatlahucan, Coatlán del Río, Emiliano Zapata, Jiquila, Mazatepec, Micatlán, Ocuilco, Puente de Ixtla, Temixco, Tepatlcingo, Tetecala, Tlaltzapan de Zapata, Tlaquiltenango, Yecapixtla, Zacatepec y Zucacapan de Amilpas.

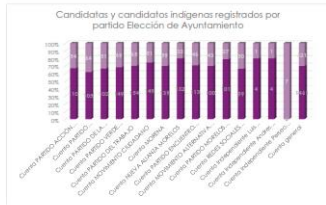
Es decir, las candidaturas indígenas a registrar por cada partido político o candidatura independiente en cada municipio, son 55, distribuidas de la siguiente forma:

Municipio	Número de regidurías:
Amacuzac	1
Atlatlahucan	1
Axochiapan	2
Ayala	2
Coatlán del Río	1
Cuautla	3
Cuernavaca	3
Emiliano Zapata	1
Huitzilac	2
Janteteca	2
Jutepec	2
Jiquila	1
Joncatepec de Leandro Valle	2
Mazatepec	1
Micatlán	1
Ocuilco	1
Puente de Ixtla	1
Temixco	1
Tepatlcingo	1
Tepoztlán	3
Tetecala	1
Tetela del Volcán	3
Tlalhepantla	3
Tlaltzapan de Zapata	1
Tlaquiltenango	1
Tlayacapan	2
Totolapan	2
Xochitepec	2
Yauztepec	2
Yecapixtla	1
Zacatepec	1
Zucacapan de Amilpas	1
Temoac	3

Para los distintos cargos al ayuntamiento, se registraron un total de 2082 candidaturas, de las cuales 621 correspondieron a personas indígenas, lo que representa el 29.82%.

De las 621 candidaturas indígenas 315 (50.72%) fueron ocupadas por mujeres, 304 (48.95) por hombres y 2 (32%) por personas no binarias.

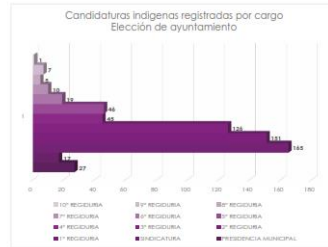
Partido	Candidatos y candidatas no indígenas	Candidatos y candidatas indígenas	Candidatos y candidatas registrados	Porcentaje
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	110	54	164	32.9
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	105	64	169	37.9
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	102	51	153	33.3
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	149	69	218	31.7
PARTIDO DEL TRABAJO	154	65	219	29.7
MOVIMIENTO CIUDADANO	149	51	200	25.5
MORENA	139	59	198	29.8
NUÉVA ALIANZA MORELOS	132	33	165	20.0
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	113	46	159	28.9
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	100	43	143	30.1
PARTIDO MORELOS PROGRESA	101	27	128	21.1
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	99	50	149	33.6
Independiente Luis Armando Jaime Maldonado, Coatlán del Río	4	1	5	20.0
Independiente Andrés Tapia Franco, Mazatepec	4	1	5	20.0
Independiente Perseo Quiroz Rendón, Tepoztlán	0	7	7	100.0
General	1461	621	2082	29.8



Si se analiza el registro de candidaturas indígenas por cargo, aun cuando la obligación de los partidos políticos y candidaturas independientes es registrar candidaturas de personas indígenas a los cargos de regidurías, nos encontramos con que 27 de las candidaturas a presidencia municipal y 17 al cargo de sindicatura son personas indígenas.

El mayor número de personas indígenas registradas como aspirantes a regidurías lo hicieron en la primera posición de la lista, mientras que el menor número se registró en la décima posición con una persona indígena registrada, tal como se puede apreciar en la tabla y gráfica que se muestran a continuación.

Cargo	Candidaturas Indígenas
PRESIDENCIA MUNICIPAL	27
SINDICATURA	17
1ª REGIDURÍA	165
2ª REGIDURÍA	151
3ª REGIDURÍA	126
4ª REGIDURÍA	45
5ª REGIDURÍA	46
6ª REGIDURÍA	19
7ª REGIDURÍA	10
8ª REGIDURÍA	5
9ª REGIDURÍA	7
10ª REGIDURÍA	1
Total	619



A continuación se presentan las candidaturas registradas por partido político en cada municipio. En las tablas se puede apreciar la cantidad de candidaturas indígenas registradas, así como la cantidad de candidaturas que debieron registrar conforme al artículo 8 del Código Electoral.

También se puede observar en la tabla de cada municipio la cantidad de mujeres y hombres registrados como candidatas o candidatos indígenas y la posición de la fórmula en la que fueron registrados.

10.5 Candidaturas independientes

Los artículos 16, fracción IV, inciso p), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 357, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 260 del Código Local Electoral, establecen en conjunto la regulación específica de Candidaturas Independientes para Gobernatura, Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa e Integrantes de los Ayuntamientos.

Por su parte, los numerales 365 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 261, 262, 263 y 264 del Código Local Electoral, dispone en conjunto que, la ciudadanía morelense tendrán derecho de solicitar su registro ante el IMPEPAC, en Candidatura independiente, cumpliendo con los requisitos y términos establecidos por la normativa en la materia, una vez verificado que la ciudadanía que así lo notifique, cumplan con los requisitos, condiciones y términos establecidos por la legislación aplicable, tendrán derecho a participar y, en su caso, a ser registrados como Candidatos independientes para ocupar los siguientes cargos:

- a) Gobernador;
- b) Diputados por el principio de mayoría relativa, y
- c) Para la integración de Ayuntamientos, se deberá registrar la lista completa de candidaturas a Presidencia Municipal, Sindicatura y regidurías, propietarios y suplentes.

Debiéndose observar, además, que para obtener el registro como candidato independiente en la elección correspondiente, tendrá que acreditar el contar con el apoyo ciudadano requerido para la candidatura a postularse.

Por lo que con fecha 15 de septiembre de 2023, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/2023, mediante el cual se aprobó la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en postularse como candidatas y candidatos independientes a los cargos de gobernatura, diputaciones locales por el principio de mayoría relativa e integrantes de los ayuntamientos de los municipios que conforman el estado de Morelos, así como, los Lineamientos para el registro de las y los aspirantes y candidaturas independientes a los cargos de gobernatura, diputaciones de mayoría relativa y ayuntamientos del estado de Morelos, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, que tiene verificativo en la entidad.



De acuerdo con lo establecido en la multitudada convocatoria, el periodo correspondiente a la presentación de manifestaciones de Intención de la ciudadanía morelense que estuviera interesada en postularse a una Candidatura Independiente para los cargos de Gobernatura, Diputación de Mayoría Relativa e Integrantes de los Ayuntamientos, fue el siguiente:

Elección	Periodo	Sede
Gobernador	16/Septiembre al 20/Noviembre 2023	Consejo Estatal Electoral
Diputados	16/Septiembre al 20/Noviembre 2023	Consejo Estatal Electoral
Presidente Municipal, síndico y regiduría	16/Septiembre al 20/Noviembre 2023	Consejo Estatal Electoral

Así como los requisitos con los que deberían cumplir para obtener la calidad de aspirante a Candidato o Candidata Independiente y la documentación comprobatoria que debería anexar.

[...]

- a) Copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil con el único fin de participar como Candidato Independiente,
- b) Copia certificada de los Estatutos de la asociación civil
- c) Comprobante del alta en el Sistema de Administración Tributaria
- d) Datos de la cuenta bancaria aperturada a nombre de la persona moral, para recibir el financiamiento público y privado, según corresponda (Institución bancaria, número de cuenta, fecha de apertura), la cual servirá para el manejo de los recursos y obtener el apoyo ciudadano, y en su caso, la campaña electoral. La utilización de la cuenta será a partir del inicio de los actos de obtención del apoyo ciudadano y hasta la conclusión de las campañas electorales, de manera posterior, exclusivamente para cubrir los pasivos contraídos y demás erogaciones, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria contemplada en la norma aplicable. Su cancelación se realizará una vez que se concluyan los procedimientos de fiscalización.
- e) La persona moral a la que se refiere el párrafo anterior, deberá estar constituida por lo menos con la o el aspirante a candidato o candidata independiente, el representante legal y la persona encargada de la administración de los recursos de la Candidatura Independiente.

[...]

Del mismo modo se establecieron los plazos que las y los aspirantes a Candidaturas Independientes, tendrán para que recaben el apoyo Ciudadano correspondiente, así como el porcentaje requerido.

- a) Las y los aspirantes a Candidato Independiente para el cargo de Gobernador, contarán con 45 días, del 15 de diciembre de 2023 al 28 de enero de 2024.

DISTRITOS

CLAVE ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	CLAVE DEL DISTRITO LOCAL	NOMBRE DEL DISTRITO LOCAL	LISTA NOMINAL	2% DE LISTA NOMINAL
17	MORELOS	1	Cuernavaca	155774	3115
17	MORELOS	2	Cuernavaca	160029	3201
17	MORELOS	3	Tlayacapan	93119	1862
17	MORELOS	4	Tetela del Volcán	110472	2209
17	MORELOS	5	Temixco	110937	2219
17	MORELOS	6	Jiutepec	127531	2551
17	MORELOS	7	Cuautla	149208	2984
17	MORELOS	8	Xochitepec	106312	2126
17	MORELOS	9	Emiliano Zapata	109705	2194
17	MORELOS	10	Yecapixtla	123763	2475
17	MORELOS	11	Jojutla	148735	2975
17	MORELOS	12	Yauhtepec	126068	2521

La cédula de respaldo deberá contener la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente al 2% o más de la Lista Nominal de Electores con corte al 31 de agosto del año previo al de la elección, estar integrada por electores de por lo menos 17 municipios, que sumen cuando menos el 1% o más de ciudadanos que figuren en la Lista Nominal de Electores en cada uno de ellos.

- b) Las y los aspirantes a Candidato Independiente para el cargo de Diputado(a) de MR, contarán con 35 días, del 25 de diciembre de 2023 al 28 de enero de 2024.

La cédula de respaldo deberá contener la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente al 2% o más de la Lista Nominal de Electores correspondiente al Distrito Local Electoral, con corte al 31 de agosto del año previo al de la elección y estar integrada por ciudadanas y ciudadanos de por lo menos la mitad de las secciones electorales que sumen el 2% o más y que figuren en la Lista Nominal en cada una de ellas.

- c) Las y los aspirantes a Candidato independiente para el cargo de Presidente(a), Síndico(a) y regidores contarán con 35 días, del 25 de diciembre de 2023 al 28 de enero de 2024.

La cédula de respaldo deberá contener la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente al 3% o más de la Lista Nominal de Electores correspondiente al municipio de que se trate, con corte al 31 de agosto del año previo al de la elección y estar integrada por ciudadanas y ciudadanos de por lo menos la mitad de las secciones electorales que sumen el 3% o más de electores que figuren en la Lista Nominal en cada una de ellas.

MUNICIPIOS

CLAVE ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	LISTA NOMINAL	2% DE LISTA NOMINAL
17	MORELOS	1	Amacuzac	13616	408
17	MORELOS	2	Atlatlahucan	19428	583
17	MORELOS	3	Avochiapan	27899	837

CLAVE ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	LISTA NOMINAL	2% DE LISTA NOMINAL
17	MORELOS	4	Ayala	66240	1987
17	MORELOS	5	Coatlán del Río	8238	247
17	MORELOS	6	Cuautla	149208	4476
17	MORELOS	7	Cuernavaca	323383	9701
17	MORELOS	8	Emiliano Zapata	70363	2111
17	MORELOS	9	Huitzilac	16512	495
17	MORELOS	10	Jantetelco	13525	406
17	MORELOS	11	Jiutepec	172072	5162
17	MORELOS	12	Jojutla	48406	1452
17	MORELOS	13	Jonacatepec	12469	374
17	MORELOS	14	Mazatepec	8246	247
17	MORELOS	15	Miacatlán	12317	370
17	MORELOS	16	Ocuilco	13921	418
17	MORELOS	17	Puerto de Ixtla	31234	937
17	MORELOS	18	Temixco	91040	2731
17	MORELOS	19	Tepalcingo	21190	636
17	MORELOS	20	Tepoztlán	32250	968
17	MORELOS	21	Tetecala	6285	189
17	MORELOS	22	Tetela del Volcán	15862	476
17	MORELOS	23	Tlalnepantla	5474	164
17	MORELOS	24	Tlaltzapan	30342	1180
17	MORELOS	25	Tlaquiltenango	25721	772
17	MORELOS	26	Tlayacapan	15088	453
17	MORELOS	27	Totolapan	8869	266
17	MORELOS	28	Xochitepec	55479	1664
17	MORELOS	29	Yauhtepec	81527	2446
17	MORELOS	30	Yecapixtla	39100	1173
17	MORELOS	31	Zacatepec	29758	893
17	MORELOS	32	Zacualpan	7810	234
17	MORELOS	33	Temocac	11171	352
17	MORELOS	34	Coatepec	8188	246
17	MORELOS	35	Xoxocotla	19876	596
17	MORELOS	36	Hueyapan	Sin dato	Sin dato

Con fecha 20 de noviembre del año 2023, siendo el día término del periodo para presentar Manifestación de Intención para el cargo de Gubernatura, fue presentada ante este Instituto la siguiente manifestación de intención:

GUBERNATURA	
NOMBRE	
1	LISBETH HERNÁNDEZ LEONA

Con fecha 25 de noviembre del año 2023, a través del oficio IMPEPAC/SE/MGCP/199/2023, firmado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, se requirió a la C. Lisbeth Hernández Lecona, para que en el plazo de cuarenta y ocho horas, presentada la información correspondiente a sus datos de cuenta bancaria, con las especificaciones requeridas en relación con la candidatura independiente, dando cumplimiento al mismo con fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veintitrés.

Con fecha 27 de noviembre del año 2023, siendo el día término del periodo para presentar Manifestación de Intención para los cargos de Diputación de Mayoría Relativa e Integrantes de los Ayuntamientos, fueron presentadas ante este Instituto las siguientes manifestaciones de intención:

DIPUTACIÓN MAYORÍA RELATIVA	
NOMBRE	DISTRITO
1 JAVIER ALVARADO IBARES	VII CUAUTLA
AYUNTAMIENTOS	
NOMBRE	MUNICIPIO
1 INOCENCIO ALBERTO OVANDO GARCÍA	ATLATLAHUACAN
2 LUIS ARMANDO JAIME MALDONADO	COATLÁN DEL RIO
3 NÉSTOR ALFONSO FIGUEROA LEÓN	JUTEPEC
4 ANDRÉS TAPIA FRANCO	MAZATEPEC
5 PERSEO QUIROZ RENDÓN	TEPOZTLÁN
6 VICENTE PERALTA AVILÉS	TOTOLAPAN

Con fecha 08 de diciembre del año 2023, el CEE, mediante sesión extraordinaria, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/422/2023, a través del cual se **declaró procedente la manifestación de intención de la C. Lisbeth Hernández Lecona, para aspirar al cargo de Gubernatura** del Estado de Morelos.

Ahora bien en esa testitura se llevó a cabo la aprobación de una manifestación de intención para el cargo de diputación de Mayoría Relativa y cinco para el cargo de Integración de Ayuntamientos, así como la negativa a una manifestación para el cargo de Integración de Ayuntamiento, como se puede observar a continuación:

DIPUTACIÓN MAYORIA RELATIVA		
NOMBRE	DISTRITO	PROCEDENCIA
1 JAVIER ALVARADO IBARES	VII CUAUTLA	PROCEDENTE
AYUNTAMIENTOS		
NOMBRE	AYUNTAMIENTO	
1 INOCENCIO ALBERTO OVANDO GARCÍA	ATLATLAHUACAN	PROCEDENTE

200 | Candidaturas

Siendo así que conforme a lo establecido en el artículo 270 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, y en términos de la convocatoria emitida por este Instituto Electoral, la cédula de respaldo debió contener la firma de la cantidad de ciudadanos equivalente a lo siguiente:

Aspirante	Cargo Distrito o municipio	Lista nominal	Porcentaje requerido	Equivalente a total de ciudadanía
Lisbeth Hernández Lecona	Gubernatura	1,521,653	2%	30,433
Javier Alvarado Ibares	Diputación Distrito VII-Cuautila	149,208	2%	2,984
Inocencio Alberto Ovando García	Ayuntamiento Atlatlahucan	19,428	3%	583
Luis Armando Jaime Maldonado	Ayuntamiento Coatlán del Río	8,238	3%	247
Néstor Alfonso Figueroa León	Ayuntamiento Jutepec	17,2072	3%	5162
Andrés Tapia Franco	Ayuntamiento Mazatepec	8,246	3%	247
Perseo Quiroz Rendón	Ayuntamiento Tepoztlán	32,250	3%	968

Derivado del Proceso de obtención de apoyo ciudadano, con fecha 29 de febrero del año 2024, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/195/2024, mediante el cual se agruaban los resultados finales de la captación del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a candidaturas independientes para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.

Conforme a ello, se determinó que los **CC. Luis Armando Jaime Maldonado, Andrés Tapia Franco y Perseo Quiroz Rendón, CUMPLIERON** con el porcentaje de mínimo de apoyo ciudadano, para registrar su Candidatura Independiente a la presidencia municipal de los ayuntamientos de Coatlán del Río, Mazatepec y Tepoztlán, Morelos, respectivamente.

10.5.2 Registro de Candidaturas Independientes.

En su artículo 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que es prerrogativa de la ciudadanía el poder votar y ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley, el derecho de solicitar el registro de candidaturas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, **así como a las personas que soliciten su registro de manera independiente** y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.

Así como en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en su artículo 14 fracción III, dispone que también es derecho de la ciudadanía solicitar su registro como candidato independiente en las elecciones locales a los diferentes puestos de representación popular, bajo las normas que establezca la normatividad aplicable y los demás establecidos en el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que en sesión extraordinaria declarada permanente de fecha 30 de marzo de 2024, los Consejo Municipal Electoral de Coatlán del Río, Mazatepec y Tepoztlán Morelos, aprobaron los acuerdos mediante el cual se resolvió la solicitud de las Candidaturas independientes a las Presidencias municipales, presentadas antes sus Consejos respectivos, siendo los siguientes:

202 | Candidaturas

2	LUIS ARMANDO JAIME MALDONADO	COATLÁN DEL RÍO	PROCEDENTE
3	NÉSTOR ALFONSO FIGUEROA LEÓN	JUTEPEC	PROCEDENTE
4	ANDRÉS TAPIA FRANCO	MAZATEPEC	PROCEDENTE
5	PERSEO QUIROZ RENDÓN	TEPOZTLÁN	PROCEDENTE
6	VICENTE PERALTA AVILÉS	TOTOLAPAN	NO PROCEDENTE

10.5.1 Obtención de Apoyo Ciudadano para Candidaturas Independientes.

Como resultado la ciudadanía que a continuación se enlistan, son las que obtuvieron la calidad de Aspirantes a una Candidatura Independiente.

Aspirantes a candidaturas independientes.			
Gubernatura			
	Nombre	Acuerdo 08/diciembre/2023	
1	Lisbeth Hernández Lecona	IMPEPAC/CEE/422/2023	
Diputación Mayoría Relativa			
	Nombre	Distrito	Acuerdo 18/diciembre/2023
1	Javier Alvarado Ibares	VII Cuautla	IMPEPAC/CDE-VII-Cuautla/001/2023
Ayuntamientos.			
	Nombre	Municipio	Acuerdo 18/diciembre/2023
1	Inocencio Alberto Ovando García	Atlatlahucan	IMPEPAC/CME-Atlatlahucan/001/2023
2	Luis Armando Jaime Maldonado	Coatlán del Río	IMPEPAC/CME-Coatlán-del-Río/001/2023
3	Néstor Alfonso Figueroa León	Jutepec	IMPEPAC/CME-jutepec/001/2023
4	Andrés Tapia Franco	Mazatepec	IMPEPAC/CME-Mazatepec/001/2023
5	Perseo Quiroz Rendón	Tepoztlán	IMPEPAC/CME-Tepoztlán/001/2023

Conforme a la convocatoria, así como en el calendario electoral, se informó que los Ciudadanos aprobados como aspirantes a candidaturas independientes, que el plazo para la obtención de apoyo ciudadano era el siguiente:

Num.	Actividad	Fundamento	Inicio	Término
94	Plazo para obtener el apoyo ciudadano de las candidaturas independientes para Gubernatura	Art. 268, 270 del CIPEEM	15/12/2023	28/01/2024
98	Plazo para obtener el apoyo ciudadano de las candidaturas independientes para Diputaciones	Art. 268, 270 del CIPEEM	25/12/2023	28/01/2024
99	Plazo para obtener el apoyo ciudadano de las candidaturas independientes para Ayuntamientos	Art. 268, 270 del CIPEEM	25/12/2023	28/01/2024

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 201

Consejo	Acuerdo	Partido o coalición
Consejo Municipal Electoral de Coatlán del Río.	IMPEPAC/CME-COATLÁN-DEL-RÍO/015/2024.	Luis Armando Jaime Maldonado
Consejo Municipal Electoral de Mazatepec.	IMPEPAC/CME-MAZATEPEC/014/2024	Andrés Tapia Franco
Consejo Municipal Electoral de Tepoztlán.	IMPEPAC/CME/TEPOZTLÁN/014/2024	Perseo Quiroz Rendón

	Luis Armando Jaime Maldonado. Coatlán del Río
	Andrés Tapia Franco. Mazatepec
	Perseo Quiroz Rendón. Tepoztlán

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 203

10.6 Renuncias y sustituciones de candidaturas

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 41, Base V apartado B y C, numeral 10, y el artículo 161, segundo párrafo, fracción IV, incisos a), b) y c), de la Constitución Federal; 98 numerales 1 y 2, 99 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo 100 fracción I y XVIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Artículo 182. Dentro de los plazos establecidos por este Código, los partidos políticos podrán libremente sustituir a los candidatos que hubiesen registrado. Concluidos aquellos, sólo por acuerdo podrá hacerse sustitución de candidatos por causa de muerte, inhabilitación, incapacidad o renuncia. Los partidos políticos podrán solicitar ante el Consejo Estatal, fuera de los casos previstos, la cancelación del registro de uno o varios de sus candidatos.

Artículo 187. Para efectos de su difusión, el Consejo Estatal enviará para su publicación y por una sola vez en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, las listas de candidatos registrados ante los organismos electorales, para Gobernador y en su caso para Diputados de mayoría relativa, Diputados de representación proporcional, Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de los ayuntamientos. En caso de sustitución de candidatos la publicación se hará en la misma forma, a más tardar tres días después del acuerdo respectivo. En ningún caso, la falta de publicación afectará la validez y eficacia de los registros aprobados por el Consejo Estatal.

Artículo 203. En caso de cancelación del registro o sustitución de uno o más candidatos, no habrá modificación a las boletas si éstas ya estuvieran impresas. En todo caso, los votos contarán para los partidos políticos y los candidatos que estuviesen legalmente registrados ante el Consejo Estatal, o los consejeros distritales y municipales electorales correspondientes.

Es importante precisar que la sustitución de candidatas y candidatos se puede realizar hasta antes de la elección, tal y como lo prevé el Código.

LISTA DE RENUNCIAS DE CANDIDATURAS DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Entidad	Nombre	Género	Cargo de elección	Partido Político, Coalición, Candidatura Común o Candidatura Independiente que realizó la postulación	Motivo de renuncia
Morelos	Jessica Cruz Castro	Mujer	Ayuntamiento Sindicatura Municipal Propietaria	Partido del Trabajo	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Alma Rosa Calderón Joaquín	Mujer	Ayuntamiento Sindicatura Municipal Propietaria	Partido Morelos Progresista	Por motivos de asuntos laborales y personales y así convenir a sus intereses
Morelos	Irene Mayte Diego Juárez	Mujer	Ayuntamiento Tercera Regiduría Propietario	Morena	Por motivos de seguridad hacia su persona y por carácter laboral
Morelos	Laura Olivia Salgado González	Mujer	Ayuntamiento Quinta Regiduría suplente	Partido del Trabajo	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Martha Franco Aguilar	Mujer	Ayuntamiento Cuarta Regiduría Suplente	Partido del Trabajo	Por motivos personales

204 | Candidaturas

Entidad	Nombre	Género	Cargo de elección	Partido Político, Coalición, Candidatura Común o Candidatura Independiente que realizó la postulación	Motivo de renuncia
Morelos	Prisciliana Espina Pérez	Mujer	Ayuntamiento Sindicatura Municipal Propietaria	Verde Ecologista de Morelos	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Griselida Brito Bahena	Mujer	Ayuntamiento Segunda Regiduría Propietaria	Verde Ecologista de Morelos	Por motivos personales
Morelos	Francisco Javier Becón Rivera	Hombre	Ayuntamiento Primera Regiduría Suplente	Encuentro Solidario Morelos	Por motivos personales
Morelos	Julia Oliver Neri	Mujer	Ayuntamiento Sindicatura Municipal Suplente	Coalición Seguimos Haciendo Historia en Morelos	Por motivos personales
Morelos	Alexia Jaedet Pérez Guillermo	Mujer	Ayuntamiento Primera Regiduría Suplente	Partido Revolucionario Institucional	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Jonathan Cortes Duran	Hombre	Ayuntamiento Cuarta Regiduría Propietario	Partido Encuentro Solidario Morelos	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Verónica Cano Jiménez	Mujer	Ayuntamiento Sindicatura Municipal Propietaria	Partido Verde Ecologista de México	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Hugo Martínez Morales	Hombre	Ayuntamiento Primera Regiduría Propietario	Partido Redes Sociales Progresistas Morelos	Por motivos personales
Morelos	Jarichino Gutiérrez Carrero	Hombre	Ayuntamiento Tercera Regiduría Propietario	Partido Redes Sociales Progresistas Morelos	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Jazmin Guzmán Santiago	Mujer	Ayuntamiento Sindicatura Municipal Suplente	Partido Movimiento Ciudadano	Por motivos personales
Morelos	Angélica Guerrero Palacios	Mujer	Ayuntamiento Primera Regiduría Suplente	Partido del Trabajo	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Angelina Villarreal González	Mujer	Ayuntamiento Primera Regiduría Propietaria	Partido del Trabajo	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Ramón Álvarez Flores	Hombre	Ayuntamiento Tercera Regiduría Propietario	Partido Morelos Progresista	Por motivos personales
Morelos	Adrián Bello Sánchez	Hombre	Ayuntamiento Quinta Regiduría Propietario	Partido Nueva Alianza Morelos	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Grethel Nancy Streiber Ramírez	Mujer	Diputación Local por el Principio de Representación Proporcional	Partido Encuentro Solidario Morelos	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Alma Delia Guerrero Guillén	Mujer	Diputación Local por el Principio de Representación Proporcional	Partido Encuentro Solidario Morelos	Por así convenir a sus intereses

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 | 205

Entidad	Nombre	Género	Cargo de elección	Partido Político, Coalición, Candidatura Común o Candidatura Independiente que realizó la postulación	Motivo de renuncia
Morelos	Elizabeth Rangel Espina	Mujer	Ayuntamiento Presidencia Municipal Propietaria	Partido Nueva Alianza Morelos	Por motivos personales
Morelos	Elizabeth Rangel Espina	Mujer	Ayuntamiento Primera Regiduría Propietaria	Partido Nueva Alianza Morelos	Por motivos personales
Morelos	Irma Barrera Demetrio	Mujer	Ayuntamiento Tercera Regiduría Suplente	Redes Sociales Progresistas Morelos	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Ismael Brígido Cesario	Hombre	Ayuntamiento Cuarta Regiduría Suplente	Morena	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Yedid Medrano Gómez	Mujer	Ayuntamiento Presidencia Municipal Propietaria	Partido del Trabajo	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Yedid Medrano Gómez	Mujer	Ayuntamiento Primera Regiduría Propietaria	Partido del Trabajo	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Dulce María Soto Pérez	Mujer	Ayuntamiento Primera Regiduría Propietaria	Partido de la Revolución Democrática	Por motivos personales
Morelos	Maura Saavedra Espinoza	Mujer	Ayuntamiento Séptima Regiduría Propietaria	Movimiento Ciudadano	Por motivos personales de salud
Morelos	Sofía Serafina Aranda Aragón	Mujer	Ayuntamiento Tercera Regiduría Propietario	Partido Revolucionario Institucional	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Rosario Vette Aragón Galindo	Mujer	Ayuntamiento Sindicatura Municipal Suplente	Movimiento Ciudadano	Motivos de educación y causas personales
Morelos	Carmen Sarahí Juárez Galván	Mujer	Ayuntamiento Tercera Regiduría Propietario	Partido Encuentro Solidario Morelos	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Lizbeth Zurüiga Rojas	Mujer	Ayuntamiento Presidencia Municipal Suplente	Partido Encuentro Solidario Morelos	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Alejandra Guadalupe Demersu Labastida	Mujer	Ayuntamiento Presidencia Municipal Propietaria	Partido Encuentro Solidario Morelos	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Roberto Polanco Demesa	Hombre	Ayuntamiento Sindicatura Municipal Propietario	Partido Encuentro Solidario Morelos	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Marcos Bello Ríos	Hombre	Ayuntamiento Tercera Regiduría Suplente	Partido Movimiento Alternativa Social	Por ser mi voluntad y así convenir a sus intereses
Morelos	Amayrani Abigail Martínez Carrillo	Mujer	Ayuntamiento Presidencia Municipal Suplente	Partido Movimiento Alternativa Social	Por así convenir a sus intereses

206 | Candidaturas

Entidad	Nombre	Género	Cargo de elección	Partido Político, Coalición, Candidatura Común o Candidatura Independiente que realizó la postulación	Motivo de renuncia
Morelos	Dulce María Díaz Duarte	Mujer	Diputación Local principio Mayoría Relativa Propietaria	Partido Verde Ecologista de México	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Jaqueline Franco Romero	Mujer	Ayuntamiento Sindicatura Municipal Propietaria	Partido Movimiento Alternativa Social	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Israel Demesa Miranda	Hombre	Ayuntamiento Quinta Regiduría Propietario	Partido Movimiento Alternativa Social	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Amayrani Abigail Martínez Carrillo	Mujer	Ayuntamiento Primera Regiduría Suplente	Partido Movimiento Alternativa Social	Por ser mi voluntad y así convenir a sus intereses
Morelos	Estrella Jazmin Villamil Rivera	Mujer	Ayuntamiento Sindicatura Municipal Suplente	Partido Movimiento Alternativa Social	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Adrián López Labastida	Hombre	Ayuntamiento Quinta Regiduría Propietario	Partido Movimiento Alternativa Social	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Rubén Licea Rebolívar	Hombre	Ayuntamiento Tercera Regiduría Suplente	Partido Movimiento Alternativa Social	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Ma de los Ángeles Robles López	Mujer	Ayuntamiento Segunda Regiduría Propietaria	Partido Movimiento Alternativa Social	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Juan Caballero Oliveros	Hombre	Ayuntamiento Presidencia Municipal Suplente	Partido Movimiento Alternativa Social	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Miguel Ventura Tapia Betancos	Hombre	Ayuntamiento Quinta Regiduría Propietario	Partido Movimiento Alternativa Social	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Dyanneeth Rangel Galarza	Mujer	Ayuntamiento Sindicatura Municipal Propietaria	Partido Movimiento Alternativa Social	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Tomás Arturo Castrejón Ocampo	Hombre	Ayuntamiento Primera Regiduría Suplente	Partido Movimiento Alternativa Social	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Adán Barragán Avila	Hombre	Ayuntamiento Primera Regiduría Propietario	Partido Movimiento Alternativa Social	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Miriam Morán Alemán	Mujer	Diputación Local Principio Mayoría Relativa Suplente	Partido Movimiento Alternativa Social	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Pedro Castañeda Lara	Hombre	Ayuntamiento Sindicatura Municipal Suplente	Partido Encuentro Solidario Morelos	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Olivia Manzanares Castañeda	Mujer	Ayuntamiento Primera Regiduría Suplente	Partido Movimiento Ciudadano	Por así convenir a sus intereses

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 | 207

Entidad	Nombre	Género	Cargo de elección	Partido Político, Coalición, Candidatura Común o Candidatura Independiente que realizó la postulación	Motivo de renuncia
Morelos	Baltina Cervantes Vázquez	Mujer	Ayuntamiento Tercera Regiduría Propietaria	Movimiento Ciudadano	Por motivos de carácter personal
Morelos	Sandra Ríos Aguilar	Mujer	Ayuntamiento Cuarta Regiduría Propietaria	Partido del Trabajo	Por así convenir a sus intereses personales
Morelos	Gisela Miranda Díaz	Mujer	Ayuntamiento Sindicatura Municipal Propietaria	Partido del Trabajo	Por así convenir a sus intereses personales
Morelos	Aurelio González Nuñez	Hombre	Ayuntamiento Tercera Regiduría Suplente	Partido Encuentro Solidario Morelos	Por motivos de carácter personal
Morelos	Zurizaída López Pozas	Mujer	Ayuntamiento Cuarta Regiduría Propietaria	Partido Movimiento Alternativa Social	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Mayra Paola Canisat Oliver	Mujer	Ayuntamiento Segunda Regiduría Propietaria	Partido del Trabajo	Por motivos de carácter personal
Morelos	José Guadalupe Toledo Ortiz	Hombre	Ayuntamiento Primera Regiduría Propietario	Partido Nueva Alianza Morelos	Por motivos de carácter personal
Morelos	Venecia Alexandra Rojas Benítez	Mujer	Ayuntamiento Tercera Regiduría Suplente	Partido de la Revolución Democrática	Por motivos personales y así convenir a sus intereses
Morelos	Jesús Alfredo Fuentes Berrial	Hombre	Ayuntamiento Sindicatura Municipal Propietario	Partido de la Revolución Democrática	Por motivos personales y así convenir a sus intereses
Morelos	Juan José Berrial Matías	Hombre	Ayuntamiento Segunda Regiduría Suplente	Partido de la Revolución Democrática	Por motivos personales y así convenir a sus intereses
Morelos	Karla Alejandra Ávila Palacios	Mujer	Ayuntamiento Quinta Regiduría Suplente	Partido Encuentro Solidario Morelos	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Bárbara Yazmín Bahena Martínez	Mujer	Ayuntamiento Primera Regiduría Propietaria	Partido Encuentro Solidario Morelos	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Carlos Mario Campos Ornelas	Hombre	Diputación Local Principio Mayoría Relativa Propietario	Partido Movimiento Alternativa Social	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Eder Desalida Flores	Hombre	Diputación Local Principio Mayoría Relativa Suplente	Partido Movimiento Alternativa Social	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Artemio Balón Tenango	Hombre	Ayuntamiento Tercera Regiduría Propietario	Partido de la Revolución Democrática	Por así convenir a sus intereses

Entidad	Nombre	Género	Cargo de elección	Partido Político, Coalición, Candidatura Común o Candidatura Independiente que realizó la postulación	Motivo de renuncia
Morelos	Aldo Omar Capetillo Baeza	Hombre	Ayuntamiento Tercera Regiduría Suplente	Partido de la Revolución Democrática	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Adelaido Balón Tenango	Hombre	Ayuntamiento Novena Regiduría Propietario	Partido de la Revolución Democrática	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Artemio Luna Mixquidita	Hombre	Ayuntamiento Novena Regiduría Suplente	Partido de la Revolución Democrática	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Joaquín Garrido Elizalde	Hombre	Ayuntamiento Tercera Regiduría Propietario	Partido Movimiento Alternativa Social	Por así voluntad y así convenir a sus intereses
Morelos	María de la Luz Godoy Rodríguez	Mujer	Ayuntamiento Tercera Regiduría Propietaria	Partido Encuentro Solidario Morelos	Tema de carácter personal
Morelos	Ana Karen Mosteo Livera	Mujer	Ayuntamiento Tercera Regiduría Propietaria	Partido Revolucionario Institucional	Tema de carácter personal
Morelos	Ma. Magdalena Alfaro Ramírez	Mujer	Ayuntamiento Tercera Regiduría Suplente	Partido Encuentro Solidario Morelos	Tema de carácter personal
Morelos	Estela Espinoza Manzanera	Mujer	Ayuntamiento Tercera Regiduría Suplente	Partido del Trabajo	Tema de carácter personal
Morelos	Noé Reynosa Nava	Hombre	Ayuntamiento Primera Regiduría Propietario	Partido del Trabajo	Tema de carácter personal
Morelos	Ángel Suárez Pineda	Hombre	Ayuntamiento Primera Regiduría Suplente	Partido del Trabajo	Tema de carácter personal
Morelos	Sonia Procopio Guzmán	Mujer	Ayuntamiento Segunda Regiduría Suplente	Partido del Trabajo	Tema de carácter personal
Morelos	Joaquín Garrido Elizalde	Hombre	Ayuntamiento Tercera Regiduría Suplente	Partido Movimiento Alternativa Social	Por ser mi voluntad y así convenir a sus intereses
Morelos	María de la Luz Godoy Rodríguez	Mujer	Ayuntamiento Tercera Regiduría Propietaria	Partido Encuentro Solidario Morelos	Por ser mi voluntad y así convenir a sus intereses
Morelos	Ana Karen Mosteo Livera	Mujer	Ayuntamiento Tercera Regiduría Propietaria	Partido Revolucionario Institucional	Por ser mi voluntad y así convenir a sus intereses
Morelos	Ma. Magdalena Alfaro Ramírez	Mujer	Ayuntamiento Tercera Regiduría Suplente	Partido Encuentro Solidario Morelos	Por ser mi voluntad y así convenir a sus intereses
Morelos	Leonardo González Saavedra	Hombre	Ayuntamiento Tercera Regiduría Suplente	Partido Revolucionario Institucional	Sin especificar
Morelos	Gerónimo Román Pinzón	Mujer	Ayuntamiento Segunda Regiduría Propietaria	Partido de la Revolución Democrática	Por motivos personales

Entidad	Nombre	Género	Cargo de elección	Partido Político, Coalición, Candidatura Común o Candidatura Independiente que realizó la postulación	Motivo de renuncia
Morelos	Agustín Emmanuel Chit Rodríguez	Hombre	Ayuntamiento Séptima Regiduría Propietario	Partido Acción Nacional	Por motivos estrictamente personales
Morelos	Víctor Hugo García Cantorán	Hombre	Ayuntamiento Tercera Regiduría Suplente	Partido de la Revolución Democrática	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Yazmín Areli Meléndez García	Mujer	Ayuntamiento Segunda Regiduría Suplente	Partido de la Revolución Democrática	Por así convenir a sus intereses
Morelos	César Nájera González	Hombre	Ayuntamiento Tercera Regiduría Propietario	Partido de la Revolución Democrática	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Olgivert Lulisa Franco Salazar	Mujer	Ayuntamiento Tercera Regiduría Suplente	Partido del Trabajo	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Aleyda Moreno Sotelo	Mujer	Diputación Local por el Principio de Representación Proporcional Propietaria	Partido de la Revolución Democrática	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Tomas Escobar Viveros	Hombre	Ayuntamiento Sindicatura Municipal Suplente	Coalición "Dignidad y Seguridad por Morelos, vamos todos"	En virtud de la inseguridad en la región sur poniente del estado. Preponderando ante todo la vida e integridad propia y de la familia, para seguir trabajando desde nuestra trinchera a favor de Mazatepec
Morelos	Christian Rogelio Martínez Flores	Hombre	Ayuntamiento Segunda Regiduría Propietario	Partido Revolucionario Institucional	En virtud de la inseguridad en la región sur poniente del estado. Preponderando ante todo la vida e integridad propia y de la familia, para seguir trabajando desde nuestra trinchera a favor de Mazatepec
Morelos	Gerardo Arrieta Fuentes	Hombre	Ayuntamiento Presidencia Municipal Suplente	Partido del Trabajo	Por motivos de salud
Morelos	Eloisa Castañeda Cortes	Mujer	Ayuntamiento Presidencia Municipal Suplente	Coalición Morelos Progresista	Por así convenir a sus intereses
Morelos	Gloria Isabel Rojas Meraz	Mujer	Ayuntamiento Tercera Regiduría Propietaria	Partido Movimiento Ciudadano	Por así convenir a sus intereses

Entidad	Nombre	Género	Cargo de elección	Partido Político, Coalición, Candidatura Común o Candidatura Independiente que realizó la postulación	Motivo de renuncia
Morelos	José Alfonso Calderón García	Hombre	Ayuntamiento Presidencia Municipal Suplente	Coalición Progresista	Por situaciones de carácter laboral y por así convenir a sus intereses
Morelos	José Alfonso Calderón García	Hombre	Ayuntamiento Primera Regiduría Suplente	Partido Morelos Progresista	Por situaciones de carácter laboral y por así convenir a sus intereses
Morelos	Brenda Isabel Vique Nájera	Mujer	Ayuntamiento Cuarta Regiduría Propietario	Partido Redes Sociales Progresistas Morelos	Por motivos personales y así convenir a sus intereses

10.7 Campañas electorales Proceso Electoral 2023-2024.

Con fundamento en el artículo 192, Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que, la campaña electoral para **Gobernador durará 60 días** y las de **Diputados al Congreso y ayuntamientos 45 días**. Se iniciarán de conformidad con el calendario aprobado por el Consejo Estatal para cada proceso electoral. Durante los tres días anteriores a la jornada electoral y durante ésta, no se permitirá la celebración de actos de campaña.

Por lo anterior con fecha 30 de agosto de 2023, en sesión extraordinaria urgente, el CEE del IMPEPAC, aprobó mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/241v/2023, el Calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Local Concurrente del Estado de Morelos 2023-2024, mismo que señala como una de las actividades el periodo de campaña, aprobando el siguiente:

CANDIDATURA	PERIODO DE CAMPAÑA
Campaña para Gobernatura	Del 31 de marzo de 2024 al 29 de mayo de 2024.
Campaña para Diputaciones	Del 15 de abril de 2024 al 29 de mayo de 2024.
Campaña para Ayuntamientos	Del 15 de abril de 2024 al 29 de mayo de 2024.

10.8 Plan de reciclaje de los Partidos Políticos.

El artículo 295, párrafo 2, del Reglamento de Elecciones establece que los partidos políticos y coaliciones, tanto nacionales como locales, **deberán presentar un informe sobre los materiales utilizados en la producción de la propaganda electoral para las precampañas y campañas electorales**, una semana antes de su inicio, según corresponda. El informe deberá contener:

[...]

a) Los nombres de los proveedores contratados, en su caso, para la producción de la propaganda electoral impresa en papel, cartón o plástica, identificando el nombre de los mismos y los Distritos a los que se destinó dicha producción. En caso de haber una modificación sobre estos contenidos, se deberá notificar inmediatamente al Secretario Ejecutivo; b) El plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante su precampaña y campaña. En caso de haber una modificación...

cación a este plan, se deberá notificar inmediatamente al Secretario Ejecutivo, y

c) Los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico.

[...]

El párrafo 3 de dicho artículo prevé que, en caso de usar material plástico biodegradable para la propaganda electoral, los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes registrados, deberán atender a la Norma Mexicana que se encuentre vigente en esa materia, en donde se establezcan y describan los símbolos de identificación que se deben colocar en los productos fabricados de plástico, con la finalidad de facilitar su identificación, recolección, separación, clasificación reciclado o aprovechamiento.

Asimismo, con fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/24/2023**, relativo al calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Ordinario Local del Estado de Morelos 2023-2024, con lo que se determinó en la actividad 58 del calendario la siguiente:

Nº	Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento	Inicio	Término
58	Plazo en el que los partidos políticos y candidatos independientes deberán presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante sus precampañas y campañas.	CEE	Art. 39 del CIPEEM	17/10/2023	24/11/2023

Estableciendo en el artículo 39, párrafo primero del Código Local Electoral, dispone que se entiende por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, pautas radiofónicas y de televisión, proyecciones y expresiones que durante la precampaña o campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.

Por lo que con fecha 13 de octubre del año 2023, en sesión extraordinaria el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, presentó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/30/2023**, por medio del cual se aprobó el instructivo para la elaboración del plan de reciclaje de propaganda que utilizarán los partidos políticos y candidaturas independientes durante las precampañas y campañas en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, que tiene verificativo en la entidad, además de aprobar los formatos que se deben incluir en su plan de trabajo.

Con lo que finalmente, con fecha 05 de enero de 2024, en sesión extraordinaria el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, presentaron los acuerdos, por medio del cual se aprobó el cumplimiento a los partidos políticos respecto a la presentación de su plan de reciclaje de propaganda electoral que utilizarán durante las precampañas y campañas en el proceso electoral ordinario local 2023-2024, siendo los siguientes:

PARTIDO POLÍTICO	CUMPLIMIENTO PLAN DE RECLAJE	NÚMERO DE ACUERDO.
 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	SI	IMPEPAC/CEE/003/2024
 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	SI	IMPEPAC/CEE/004/2024
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	SI	IMPEPAC/CEE/005/2024
 PARTIDO DEL TRABAJO	SI	IMPEPAC/CEE/006/2024
 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	SI	IMPEPAC/CEE/007/2024
 MOVIMIENTO CIUDADANO	SI	IMPEPAC/CEE/008/2024
 MORENA	SI	IMPEPAC/CEE/009/2024

PARTIDO POLÍTICO	CUMPLIMIENTO PLAN DE RECLAJE	NÚMERO DE ACUERDO.
 NUEVA ALIANZA MORELOS	SI	IMPEPAC/CEE/010/2024
 PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	SI	IMPEPAC/CEE/011/2024
 MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	SI	IMPEPAC/CEE/012/2024
 MORELOS PROGRESA	SI	IMPEPAC/CEE/013/2024
 REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	SI	IMPEPAC/CEE/014/2024

Apercibiendo a los partidos políticos, para que en caso de no cumplir con el retiro de la propaganda electoral al término de las precampañas y campañas electorales, este órgano electoral tomaría las medidas necesarias para el retiro con cargo a la ministración del financiamiento público que corresponda, además de la imposición de una sanción establecida en la Ley aplicable.

10.9 Lugares de uso común para campañas electorales

Con fecha 29 de marzo de 2024, en sesión ordinaria el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/18/2024**, mediante el cual se determinó la aprobación y sorteo de los lugares de uso común para ser utilizados por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, para colocar, colgar, fijar o pintar propaganda electoral durante sus campañas electorales relativas al proceso ordinario electoral local 2023-2024.

El Consejo Estatal Electoral y los Consejos Distritales y Municipales Electorales, dentro del ámbito de su competencia velarán por la observancia de estas disposiciones y adoptarán las medidas a que hubiera lugar, con el fin de asegurar a partidos políticos y candidaturas en pleno ejercicio de sus derechos en la materia.

Los lugares de uso común son uso público que pertenecen a los Ayuntamientos de la entidad, y en los cuales los partidos políticos o candidaturas registradas pudieran fijar, pintar o colocar propaganda electoral, en los lugares que previamente habían sido proporcionados por los Ayuntamientos.

Los Ayuntamientos de la entidad que otorgaron su autorización al IMPEPAC, para la utilización de los lugares de uso público, entre los que se encuentran mamparas y bardas de unidades deportivas, de parques y de mercados, principalmente, proporcionado la lista de la ubicación y medidas de los lugares autorizados.

Por lo que el IMPEPAC, determinó que los lugares debían ser sorteados entre los 12 partidos políticos con registro ante el IMPEPAC, salvaguardando los principios electorales. Trabajo realizado en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, quienes fueron el enlace para obtener la respuesta de los 33 Ayuntamientos, dejando fuera a los municipios indígenas de Coatepec, Hueyapan y Xoxocotla, Morelos.

11

DEBATES DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS

11. DEBATES DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS

El Artículo 78, fracción XXXIII, del Código Electoral prevé que el Consejo Estatal Electoral, debe promover y organizar debates públicos entre candidatos y candidatas, previa solicitud de los partidos políticos en los términos establecidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, el artículo 189 del mismo código refiere que el Consejo Estatal podrá, a solicitud de uno o varios partidos políticos o candidatos y/o candidatas independientes, organizar la celebración de debates.

De esta manera y de conformidad con los Lineamientos por los que se define la metodología para la realización de los debates electorales durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el estado de Morelos, en su modalidad presencial y/o virtual, se señala que el IMPEPAC podrá auxiliarse de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para la organización de los debates virtuales, mediante el uso de las plataformas tecnológicas que correspondan, en las elecciones a Diputaciones y Presidencias Municipales de los Ayuntamientos.

Mediante el ejercicio de estos espacios democráticos se abonó para que las personas electoras escucharan y compararan las propuestas que cada una de las candidaturas presentaron, así como las plataformas políticas.

La celebración del debate encuentra fundamento en el artículo 189 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, de conformidad con el cual, el IMPEPAC está obligado a realizar por lo menos un debate para la elección de la gubernatura del estado de Morelos.

El 30 de marzo del año 2024, fue aprobado acuerdo IMPEPAC/CEE/2024/2024, a través del cual se emitieron los Lineamientos por los que se definió la metodología para la realización de los debates electorales durante el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Morelos, en su modalidad presencial y/o virtual, los cuales fueron modificados por los acuerdos IMPEPAC/CEE/2024/2024, en cumplimiento a la sentencia dictada en el recurso de apelación TEEM/RAP/15/2024-3 y IMPEPAC/CEE/23/2024.

Una vez emitidos los Lineamientos referidos, el primero de abril se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/2024/2024, en el cual se determinó la celebración de dos debates a los cargos de gubernatura, diputados locales y ayuntamientos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. En lo que hace a las fechas para el desarrollo de los debates de las candidaturas a la gubernatura, se aprobaron las siguientes:

- El día 21 de abril en la sede del IMPEPAC
- El día 17 de mayo en la sede del Instituto Morelense de Radio y Televisión (IMRYT)

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 217

Candidatas a la Gubernatura del Estado de Morelos



Con el objeto de brindar a las candidatas a la Gubernatura del Estado una plataforma para la presentación de sus propuestas y visiones de gobierno directamente a los electores resulta necesaria la celebración de debates para favorecer el escrutinio público y la evaluación de capacidades, conocimiento y preparación de cada una de las candidatas.

Este ejercicio promueve el respeto a la pluralidad de opiniones y enriquece el debate público con ideas diversas y enfoques heterogéneos. Esto fortalece la calidad de la democracia al fomentar la inclusión y la participación de todas las voces en la toma de decisiones, contribuye a la construcción de una cultura política más sólida y responsable, donde la ciudadanía puede discernir con mayor claridad las alternativas políticas y tomar decisiones informadas.

11.1 Primer debate entre candidatas al Gobierno del Estado de Morelos

En cumplimiento a lo ordenado por los Lineamientos, las Consejeras y los Consejeros del IMPEPAC sostuvieron cuatro mesas de trabajo con las personas representantes de las candidatas, de las coaliciones y los partidos, las cuales se adoptaron acuerdos de gran relevancia para el desarrollo de los debates, entre los cuales se destacan los siguientes:

- Las fechas y horarios de los debates;
- La determinación de que Fabiola García Villafañá sería la persona moderadora del primer debate;
- Se definieron los temas que se abordarían en el primer debate;
- La forma en que se realizarían los sorteos para determinar la ubicación de las candidatas y el orden de intervención en cada una de las rondas del debate;
- El número de personas que ingresarían al foro donde se efectuó el debate;
- El número de invitados especiales que acudiría a las instalaciones del IMPEPAC a presenciar el debate por cada una de las candidatas;
- La fecha y horarios en que las candidatas podrían acudir a conocer el foro en que se desarrollaría el debate.

Un aspecto importante fue la elección del espacio ya que este facilita una distribución equitativa del tiempo y la atención entre los candidatos, además también asegura que el intercambio de ideas sea accesible y claro para el electorado en una atmósfera de respeto y profesionalismo.

218 | Debates candidatas y candidatos

Por lo que se diseñó un foro que, en función de los espacios físicos y recursos presupuestales, resultara agradable, confortable y seguro tanto para las participantes como para la audiencia.



Otro aspecto importante fue la difusión del debate, tanto a través de medios tradicionales como la radio y la televisión como de las redes sociales. Esto resultó esencial para garantizar que la información sobre las propuestas y posturas de las candidatas estuviesen al alcance de una audiencia amplia y diversa.



Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 219



El día del debate, a fin de garantizar tanto el orden como la seguridad y tranquilidad de las personas que asistieron a las instalaciones del IMPEPAC, se colocaron vallas para distinguir el área destinada a los medios de comunicación de la de invitados especiales.

El acceso de las personas invitadas especiales y a medios al IMPEPAC se permitió a las 16:30 horas y se utilizaron detectores de metales en los accesos a fin de evitar la introducción de armas a la institución. Asimismo se contó con personal de Protección Civil a fin de garantizar la seguridad y respuesta ante cualquier posible contingencia.

De conformidad con lo acordado, las candidatas llegaron entre 17:00 y 17:30 horas y arribaron a las oficinas de sus representaciones partidistas, el cual hizo las veces de camerino e hicieron un ajuste de tiempo, previo a su ingreso al foro para el inicio del debate.

Para la transmisión, el personal técnico y operativo del IMRYT instaló el equipo necesario con la debida anticipación.



220 | Debates candidatas y candidatos



El sábado 20 de abril en el exterior de las instalaciones del IMPEPAC se acondicionaron espacios y seguridad para las cabinas de transmisión del IMRYT y la unidad móvil de Radiorama, quien hizo una transmisión especial del evento.

La transmisión del debate a través de Facebook Live del IMPEPAC tuvo un total de 32 mil 597 reproducciones, así como 2 mil 700 reacciones, 13 mil comentarios y fue compartido 581 veces.

Por otra parte, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral (INE) realizó un reporte de monitoreo del primer debate para la gubernatura del estado de Morelos, el cual indicó que de las 6 emisoras públicas en el estado obligadas a transmitir el debate lo hicieron de forma íntegra, además, otras cinco emisoras con concesión comercial que no estaban obligadas a hacerlo transmitieron también el debate.

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 221

11.2 Segundo debate entre candidatas al Gobierno del Estado de Morelos

El 17 de mayo de 2024 en la sede del IMRYT se desarrolló el segundo debate entre las candidatas a la gubernatura. La difusión, esencial para garantizar que la información sobre las propuestas y posturas de los candidatos estén al alcance de una audiencia amplia y diversa, se realizó a través de medios tradicionales como la radio y la televisión, la radio, con su extenso alcance incluso en las áreas más remotas, permitió que aquellos sin acceso a internet siguieran de cerca las propuestas de las candidatas y participaran de manera informada en el proceso democrático.

Por su parte, la televisión ofreció una plataforma visual que ayudó a la ciudadanía a familiarizarse con los candidatos, percibiendo no solo sus mensajes, sino también sus habilidades comunicativas y lenguaje corporal, elementos clave durante un proceso electoral.

Por otra parte, las redes sociales jugaron un papel crucial en la difusión de los debates, especialmente entre la población más joven. Estas plataformas ofrecieron una manera rápida y efectiva de compartir información.

También se generaron spots para radio y televisión, a fin de informar a la ciudadanía en general sobre el desarrollo del debate a través del canal y radio frecuencias del Instituto Morelense de Radio y Televisión (IMRYT).

En total participaron 26 radiodifusoras que reprodujeron el spot de radio del 12 al 18 de mayo con un total de 82 impactos.

En tanto que los spots para televisión tuvieron un total de 36 impactos en un total de 12 canales y repetidoras digitales.

La transmisión del debate a través de Facebook Live tuvo un alcance de 24 mil 200 personas, así como un total de 3 mil 700 reacciones, 2 mil 300 comentarios y fue compartido 131 veces el video del debate.



222 | Debates candidatas y candidatos

11.3 Debates entre candidatos de los diferentes municipios y distritos del estado de Morelos

En total se llevaron a cabo 7 debates a las diputaciones locales y 19 municipios de la entidad, mismos que fueron transmitidos a través de la plataforma Facebook Live, además de que se dio difusión de cada uno de ellos a través de las plataformas digitales "X" e "Instagram", y de la propia plataforma Facebook.

En total se alcanzó una visualización total de 167 mil 638 vistas de la totalidad del desarrollo de los debates a diputaciones locales y presidencias municipales; y obtuvieron 8 mil 692 reacciones a las transmisiones y se produjeron un total de 79 mil 535 mensajes en los diferentes foros de cada uno de los debates. Se presenta a continuación un concentrado de la realización de los debates.

Distritos	Programados	Cancelados	Realizados
12	9	2	7

Debates realizados	Debates cancelados
Distrito I, Cuernavaca	Distrito VIII, Xochitepec
Distrito II, Cuernavaca	Distrito XII, Yautepec
Distrito III, Tlayacapan	
Distrito IV, Tetela del Volcán	
Distrito VI, Jutepec	
Distrito VII, Cuautla	
Distrito X, Yecapixtla	

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 223

Municipios ¹	Programados	Cancelados	Realizados
33	26	8	18
Debates realizados	Debates cancelados		
Atlatlahucan	Amacuzac		
Coatlan del Río	Axochiapan		
Cuatla	Ayala		
Cuernavaca	Emiliano Zapata		
Jojutla	Jantetelco		
Jonacatepec	Ocultuco		
Mazatepec	Tetecala		
Puente de Ixtla	Zacatepec		
Temixco			
Tepalcingo			
Tetela del Volcán			
Tlaltizapán			
Tlaquiltenango			
Totolapan			
Xochitepec			
Yauhtepec			
Zacualpan de Amilpas			

¹ No se consideran los 3 municipios indígenas, toda vez que estos organizan su proceso de elección conforme a su sistema normativo interno

12

SUPERVISORAS Y SUPERVISORES ELECTORALES, CAPACITADORAS Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES

12. SUPERVISORAS Y SUPERVISORES ELECTORALES, CAPACITADORAS Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES

12.1 Contratación de Supervisoras y Supervisores Electorales así como de Capacitadoras y Capacitadores

12.1.1 Convocatoria

En sesión extraordinaria de fecha 12 de marzo de 2024 de la CEPCEYEC del CEE del IMPEPAC se aprobaron los proyectos de acuerdo alusivo a la convocatoria para la contratación de SEL y CAEL, guía para el registro de personas aspirantes a SEL y CAEL, y guía de estudio para personas aspirantes a SEL y CAEL.

En sesión extraordinaria del Pleno del CEE del IMPEPAC del 14 de marzo del 2024, se aprobaron los acuerdos con clave IMPEPAC/CEE/155/2024, IMPEPAC/CEE/156/2024 e IMPEPAC/CEE/157/2024, respecto de la convocatoria para la contratación de SEL y CAEL, guía para el registro de personas aspirantes a SEL y CAEL, y guía de estudio para personas aspirantes a SEL y CAEL.



12.1.3 Entrevistas

En sesión extraordinaria del 11 de abril de 2024 de la CEPCEyEC del CEE del IMPEPAC, se aprobó el proyecto de acuerdo relativo a las fechas, modalidad y personal que coadyuvará en la aplicación de entrevistas para el proceso de reclutamiento y selección de personas aspirantes a SEL y CAEL, dicho proyecto fue aprobado por el Pleno del CEE en sesión extraordinaria del 24 de abril de 2024, a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/222/2024.

Asimismo del 16 al 26 de abril de 2024, con el apoyo de las y los integrantes de los CDE, CME y personal de la DECEEGyPC se realizaron las entrevistas, tomando como base, las preguntas remitidas por la Facultad de Contaduría Administración e Informática de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mediante oficio FCAE/14/7/2024 del 10 de abril de 2024, a tales entrevistas concurrieron un total 550 aspirantes.

En el caso de las y los aspirantes resultado de la segunda convocatoria, las entrevistas se llevaron a cabo el día 16 de mayo de 2024, al respecto 56 personas aspirantes realizaron su entrevista con el apoyo de personas integrantes de los CDE y CME, así como del personal de la DECEEGyPC habilitados para tal efecto.

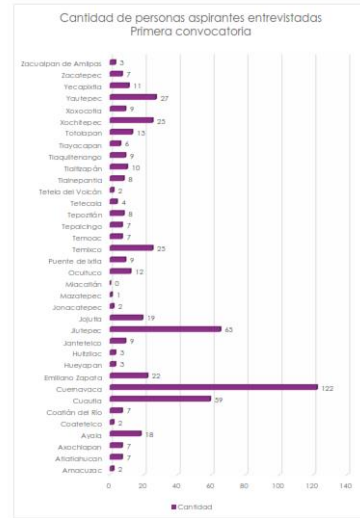


A primera convocatoria se entrevistó a 550 aspirantes, a continuación se presentan las cantidades por municipio:

Municipio	Cantidad	Municipio	Cantidad
Amacuzac	2	Miacatlán	0
Atlatlahucan	7	Ocuituco	12
Axochiapan	7	Puente de Ixtla	9
Ayala	18	Temixco	25
Coatetelco	2	Temoac	7
Coatlán del Río	7	Tepalcatingo	7
Cuautla	59	Tepoztlán	8
Cuernavaca	122	Tetecala	4
Emiliano Zapata	22	Tetela del Volcán	2
Hueyapan	3	Tlalnepantla	8
Huitzilac	3	Tlaltizapán	10
Jantetelco	9	Tlaquiltenango	9
Jiutepec	65	Tlayacapan	6
Jojutla	19	Totolapan	13
Joncatepec	2	Xochitepec	25
Mazatepec	1	Xoxocotla	9

232 | Supervisores y Supervisores Electorales, Capacitadores y Capacitadores Asistentes Electorales

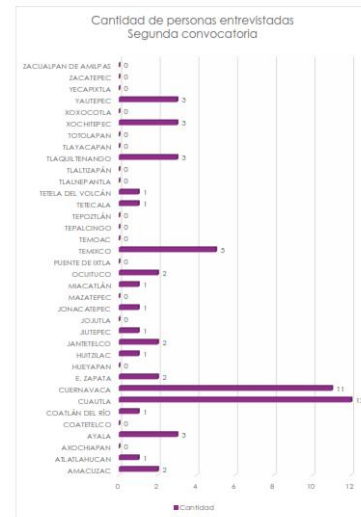
Municipio	Cantidad
Yauatepec	27
Yecapixtla	11
Zacatepec	7
Zacualpan de Amilpas	3



Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 233

Mientras que a segunda convocatoria se entrevistó a 56 aspirantes

Municipio	Cantidad
Amacuzac	2
Atlatlahucan	1
Axochiapan	0
Ayala	3
Coatetelco	0
Coatlán del Río	1
Cuautla	12
Cuernavaca	11
Emiliano Zapata	2
Hueyapan	0
Huitzilac	1
Jantetelco	2
Jiutepec	1
Jojutla	0
Joncatepec	1
Mazatepec	0
Miacatlán	1
Ocuituco	2
Puente de Ixtla	0
Temixco	5
Temoac	0
Tepalcatingo	0
Tepoztlán	0
Tetecala	1
Tetela del Volcán	1
Tlalnepantla	0
Tlaltizapán	0
Tlaquiltenango	3
Tlayacapan	0
Totolapan	0
Xochitepec	3
Xoxocotla	0
Yauatepec	3
Yecapixtla	0
Zacatepec	0
Zacualpan de Amilpas	0



234 | Supervisores y Supervisores Electorales, Capacitadores y Capacitadores Asistentes Electorales

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 235

12.1.4 Selección y contratación

En sesión extraordinaria del 26 de abril de 2024, la CEPCEyEC del CEE del IMPEPAC aprobó el proyecto de acuerdo concerniente a la publicación de resultados finales del proceso de reclutamiento y selección de SEL y CAEL, así como la designación de las personas que habrán de fungir con tal carácter para el proceso ordinario electoral local 2023-2024, en tal sentido, en sesión extraordinaria de la misma fecha, el Pleno del CEE del IMPEPAC aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/25/2024, con el que se designaron 400 CAEL y 67 SEL y sus respectivas suplencias, consiguiendo el número total requerido por este órgano electoral, para que la DEAYF procediera a realizar los trámites conducentes para la contratación de las personas designadas.

Municipio	Cantidad
Amacuzac	2
Atlatlahucan	6
Avochiapan	7
Ayala	16
Coatetelco	2
Coatlán del Río	7
Cuautla	47
Cuernavaca	109
Emiliano Zapata	19
Hueyapan	3
Huitzilac	3
Jantetelco	6
Jutepec	64
Jojutla	15
Joncatepec	2
Mazatepec	1
Miacatlán	0
Ocuituco	6
Puente de Ixtla	9
Temixco	23
Temoac	2
Tepalcingo	7
Tepoztlán	8
Tetecala	4
Tetela del Volcán	2
Tlalnepantla	1
Tlaltzupán	8
Tlaquiltenango	8
Tlayacapan	4
Totolapan	5

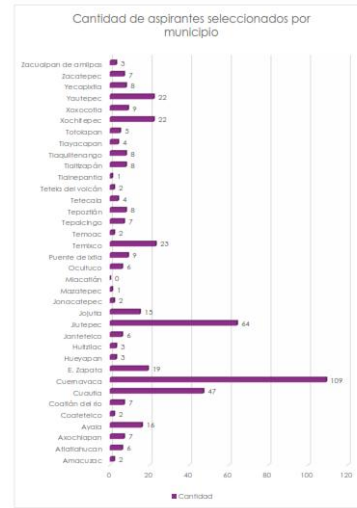
236 | Supervisores y Supervisores Electorales, Capacitadores y Capacitadores Asistentes Electorales

Para el caso de las personas aspirantes resultado de la segunda convocatoria, las entrevistas se llevaron a cabo el día 16 de mayo de 2024, al respecto 56 personas aspirantes realizaron su entrevista, asimismo, en sesión extraordinaria de la CEPCEyEC del CEE del IMPEPAC se aprobó el proyecto de acuerdo relativo a la publicación de resultados finales y designación de la segunda convocatoria del proceso de reclutamiento y selección de personas aspirantes a SEL y CAEL, asimismo en sesión del Pleno del Consejo Estatal Electoral de misma fecha, se determinó aprobar el acuerdo IMPEPAC/CEE/28/2024 confirmado los resultados finales y designación propuesta, en el que se designaron 19 personas y 27 más quedaron designadas en calidad de reserva bajo la misma figura.

Municipio	Cantidad
Amacuzac	2
Atlatlahucan	1
Avochiapan	0
Ayala	1
Coatetelco	0
Coatlán del río	1
Cuautla	0
Cuernavaca	0
E. Zapata	1
Hueyapan	0
Huitzilac	1
Jantetelco	0
Jutepec	1
Jojutla	0
Joncatepec	0
Mazatepec	0
Miacatlán	1
Ocuituco	0
Puente de Ixtla	0
Temixco	0
Temoac	0
Tepalcingo	0
Tepoztlán	0
Tetecala	0
Tetela del volcán	0
Tlalnepantla	0
Tlaltzupán	0
Tlaquiltenango	2
Tlayacapan	0
Totolapan	0
Xochitepec	0
Xoxocotla	0

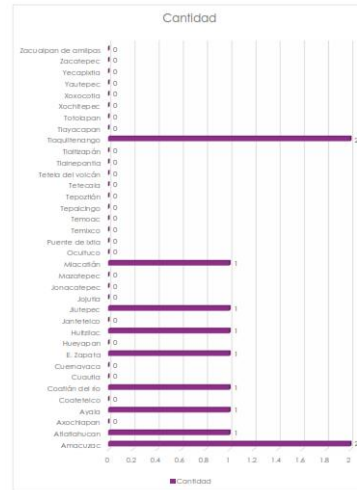
238 | Supervisores y Supervisores Electorales, Capacitadores y Capacitadores Asistentes Electorales

Municipio	Cantidad
Xochitepec	22
Xoxocotla	9
Yautepéc	22
Yecapixtla	8
Zacatepec	7
Zacualpan de Amilpas	3



Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 237

Municipio	Cantidad
Yautepéc	0
Yecapixtla	0
Zacatepec	0
Zacualpan de amilpas	0



Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 239

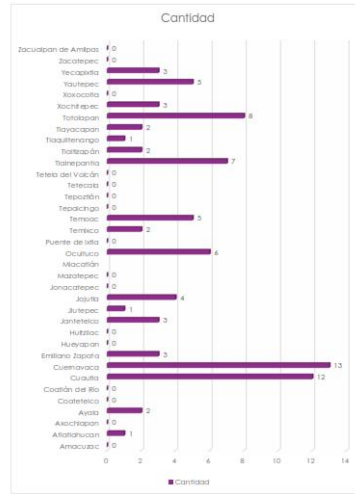
12.1.5 Lista de reserva

Una vez seleccionadas las personas que fungieron como SEL y CAEL, 128 personas que cumplieron con la totalidad de sus trámites fueron incorporadas a la lista de reserva, para que de ser necesario, fuesen consideradas para los trabajos del proceso electoral.

Lista de reserva primera convocatoria por municipio

Municipio	Cantidad
Amacuzac	0
Atlatlahucan	1
Axochiapan	0
Ayala	2
Coatetelco	0
Coatlán del Río	0
Cuatla	12
Cuernavaca	13
Emiliano Zapata	3
Hueyapan	0
Huitzilac	0
Jantetelco	3
Jiutepec	1
Jojutla	4
Jonacatepec	0
Mazatepec	0
Micatlán	0
Ocuituco	6
Puente de Ixtla	0
Temixco	2
Temoac	5
Tepalcingo	0
Tepoztlán	0
Tetecala	0
Tetela del Volcán	0
Tlalnepantla	7
Tlaltizapán	2
Tlaquiltenango	1
Tlayacapan	2
Totolapan	8
Xochitepec	3
Xoxocotla	0
Yauhtepec	5
Yecapixtla	3

Municipio	Cantidad
Zacatepec	0
Zacualpan de Amilpas	0

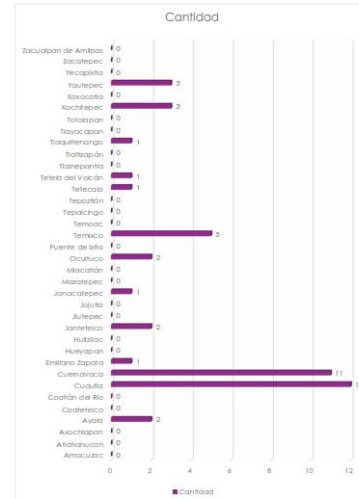


240 | Supervisoras y Supervisores Electorales, Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 241

Lista de reserva segunda convocatoria por municipio

Municipio	Cantidad
Amacuzac	0
Atlatlahucan	0
Axochiapan	0
Ayala	2
Coatetelco	0
Coatlán del Río	0
Cuatla	12
Cuernavaca	11
Emiliano Zapata	1
Hueyapan	0
Huitzilac	0
Jantetelco	2
Jiutepec	0
Jojutla	0
Jonacatepec	1
Mazatepec	0
Micatlán	0
Ocuituco	2
Puente de Ixtla	0
Temixco	5
Temoac	0
Tepalcingo	0
Tepoztlán	0
Tetecala	1
Tetela del Volcán	1
Tlalnepantla	0
Tlaltizapán	0
Tlaquiltenango	1
Tlayacapan	0
Totolapan	0
Xochitepec	3
Xoxocotla	0
Yauhtepec	3
Yecapixtla	0
Zacatepec	0
Zacualpan de Amilpas	0



242 | Supervisoras y Supervisores Electorales, Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 243

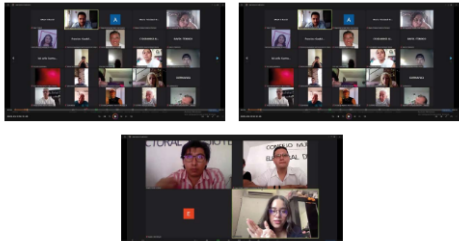
12.2 Capacitación a Supervisoras y Supervisores Electorales así como de Capacitadoras y Capacitadores

En sesión extraordinaria de la CEPEyEC del CEE del IMPEPAC del 08 de mayo de 2024 se aprobó el proyecto de acuerdo correspondiente al programa y material didáctico para capacitaciones que se impartirán a las personas designadas como SEL y CAEL, seguidamente, en sesión extraordinaria urgente del CEE de fecha 09 de mayo de 2024, en el que se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/268/2024 en el que el Pleno del CEE determinó la aprobación del proyecto y material didáctico en comento contemplando las siguientes temáticas:

Áreas participantes	Temas	Subtema
DECEECYPC	Curso de inducción.	• Funciones de las y los SEL y CAEL • Jornada Electoral
DECEECYPC	Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP Casilla)	• Curso capacitación PREP • Simulacros PREP • Término de la jornada electoral • Captura y difusión
DEOYPP DECEECYPC	Ubicación de Casillas.	• Equipamiento y acondicionamiento de casillas • Publicación de listados de ubicación e integración de casillas • Difusión
INE	Conteo Rápido	• Apoyo en la recopilación de la información de las casillas de la muestra
DEOYPP	Cómputos Distritales o Municipales.	• Cómputo de la votación • Traslado de los paquetes electorales • Captura de la información del recuento de los votos
INE	Sistema de información sobre el desarrollo de la jornada electoral	• Simulacros • Jornada electoral
DEOYPP DECEECYPC	Reforzamiento de del cuaderillo de votos válidos y nulos	• Votos válidos • Votos nulos

Por cuanto a las capacitaciones a SEL y CAEL, las mismas se realizaron de manera virtual y presencial, conforme a lo siguiente:

Fecha	Hora	Lugar
11 de mayo de 2024	De 10:00 a 12:00 horas	Virtual, a través de la plataforma Zoom.
16 de mayo de 2024	De 10:00 a 12:00 y de 12:00 a 14:00 horas	En las instalaciones del IMPEPAC.
18 de mayo de 2024.	De 09:00 a 11:00 horas.	Salón de sesiones del IMPEPAC
18 de mayo de 2024	De 10:00 a 12:00 y de 12:00 a 14:00 horas	Instalaciones del Consejo Distrital Electoral de Tlaxacapan.
18 de mayo de 2024	De 10:00 a 12:00 horas	Instalaciones del Consejo Municipal Electoral de Cuautla.





El día 21 de marzo de 2024 se llevó a cabo una reunión entre este Instituto y la JLE del INE Morelos, en la que se acordó entre otras cuestiones que este órgano electoral entregaría las versiones para dispositivos móviles de los materiales audiovisuales aprobados en los acuerdos IMPEPAC/CEE/18a/2024 e IMPEPAC/CEE/207/2024, entre los que se aborda el tema de la integración de expedientes y paquetes electorales.

248 | Supervisoras y Supervisores Electorales, Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales

Asimismo, se llevaron a cabo capacitaciones a SE y CAE con presencia de sus homólogos Locales, a efecto de abordar particularidades de las elecciones locales los días 06 y 07 de mayo de 2024, de manera simultánea en cada una de las 5 JDE de Morelos al respecto se agregan fotografías correspondientes:



A propuesta de este órgano electoral, los días 09, 10 y 22 de mayo de 2024 se realizaron capacitaciones de refuerzo dirigidas a supervisoras y capacitadoras federales y locales respecto de las particularidades de las elecciones locales:



Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 249

Mediante oficio IMPEPAC/PRES/MG/1980/2024 del 30 de abril de 2024, la Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta de este Instituto, propuso a la Junta Local Ejecutiva, **realizar nuevas capacitaciones a efecto de reforzar los conocimientos relativos a las particularidades de las elecciones locales** a cargo de este Instituto, tal como las diversas posibilidades de votación relacionadas con las coaliciones registradas ante este órgano electoral, las cuales se materializaron los días 09, 10 y 22 de mayo de 2024, fechas en que se realizaron capacitaciones de refuerzo dirigidas a supervisoras y capacitadoras federales y locales respecto de las particularidades en las elecciones locales:



250 | Supervisoras y Supervisores Electorales, Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales

12.3 Materiales didácticos

En sesión extraordinaria de la CEPCEyEC del 25 de marzo de 2024, se aprobó el proyecto de acuerdo relativo al material didáctico, consistente en tres cápsulas, la primera relativa a la inducción de SEL y CAEL, la segunda para el armado de urna y cancel y la tercer relativa al llenado del Acta de la Jornada Electoral y Hoja de Incidentes.

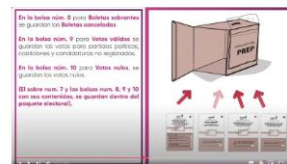
Por consiguiente, el día 28 del mismo mes y año, el Pleno del CEE del IMPEPAC aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/18a/2024 relativo a las cápsulas.



Cápsulas disponibles en el canal de YouTube institucional:

https://youtube.com/playlist?list=PLbBTzm8CyoNpl_xlmiWabxDOl2mnuu2Ec&si=TgZ42OM9h0HCTLg8

Segundo de ello, en sesión extraordinaria del 01 de abril de 2024, de la CEPCEyEC del uno de abril de dos mil veinticuatro se determinó la aprobación del proyecto de material didáctico consistente en dos cápsulas más, la primera relativa a llenado del acta de escrutinio y cómputo, la hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo y la constancia de clausura de casilla y la segunda a la integración de expedientes y paquetes electorales, al poco tiempo, así, el dos del mismo mes y anualidad, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/207/2024 del material didáctico aludido.



Cápsulas disponibles en el canal de YouTube institucional:

https://youtube.com/playlist?list=PLbBTzm8CyoNpl_xlmiWabxDOl2mnuu2Ec&si=TgZ42OM9h0HCTLg8

Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 251

A través del oficio INE/MOR/CL/25/2023 del 05 de octubre de 2023, suscrito por el Lic. Dagoberto Santos Trigo, en su carácter de Presidente del CL del INE, remitió a la Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del Instituto Morelense, el Modelo del Instructivo para la y el Funcionario de Casilla y Casilla Especial. Elecciones Locales. En ese sentido, personal de este órgano electoral, realizó labores concernientes a impactar las particularidades de las elecciones locales en dichos modelos de instructivo. Tales instructivos se remitieron a la JLE a través del oficio IMPEPAC/PRES/MG/05/02/2024 del 15 de enero de 2024, signado por la Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del IMPEPAC.

En consecuencia, a efecto de agotar la ruta de validación de los instructivos en comento, la JLE dio el trámite correspondiente a la revisión de los instructivos y en consecuencia, a través del oficio INE/JLE/MOR/VE/08/02/2024 remitió las observaciones correspondientes. En consecuencia, personal de la DECEE-CYPC con el auxilio de la Subdirección de Diseño de la SE del IMPEPAC, atendieron las observaciones emitidas por la JLE del INE en Morelos. Tales instructivos, fueron remitidos nuevamente con las observaciones impactadas para validación y visto bueno correspondientes.

A través de los oficios de clave INE/JLE/MOR/VE/24/2/2024, INE/JLE/MOR/VE/24/3/2024 e INE/JLE/MOR/VE/27/2/2024 de fechas 09, 11 y 14 de marzo de 2024, signados por el Lic. Dagoberto Santos Trigo, Vocal Ejecutivo de la JLE del INE en Morelos, manifestó que en relación con la circular INE/DECEYEC/DCE/06/19/2024, los Instructivos de referencia **fueron validados, se otorgó el visto bueno correspondiente** y se indicó que este órgano electoral podía proceder a su impresión.

En relación con lo anterior, a través del oficio IMPEPAC/DECEYEC/PC/KOO/19/3/2024 del veinte de marzo de dos mil veinticuatro, la Directora Ejecutiva de la DECEE/CYPC del IMPEPAC, consultó a la Vocal de Capacitación Electoral de la JLE del INE en Morelos, si derivado del oficio INE/DEOE/03/3/2024 del diecisiete de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Director Ejecutivo de la DEOE del INE, en el que se indica a este órgano electoral que derivado de las coaliciones aprobadas que participan en la contienda electoral, se tendría de hasta 57 posibles combinaciones de votación que el electorado podría sufragar, se tendrían que ajustar tales materiales didácticos a fin de cumplir con la ECAE 2023-2024, en cuyo contenido establece que en los materiales didácticos elaborados por los OPL se deben incluir ejemplos de coaliciones registradas para la elección de Gobernatura con emblemas de los partidos políticos que las integren, y en su caso, de candidaturas comunes. En respuesta a lo anterior, se indicó que debían incluirse los ejemplos de las coaliciones en comento, y en consecuencia se procedió realizar las adecuaciones pertinentes a los instructivos en comento a fin de ajustarse a las especificaciones requeridas, finalmente, a través del oficio INE/JLE/VE-MOR/19/2/2024 del treinta de marzo del año en curso, suscrito por el Lic. Dagoberto Santos Trigo, Vocal Ejecutivo de la JLE del INE Morelos, se otorgó el visto bueno para ajustar las modificaciones a los materiales correspondientes al Instructivo para la y el Funcionario de Mesa Directiva de Casilla y Casilla Especial. Elecciones Locales, a fin de que tales instructivos contarán con la documentación idéntica a la usada el día de la Jornada Electoral.

Adicional a lo anterior, con el oficio INE/JLE/MOR/VE/01/3/2024 del 05 de febrero de 2024, el Lic. Dagoberto Santos Trigo, Presidente del CL del INE en Morelos remitió a este órgano electoral el acuerdo INE/CCOE/009/2024, mediante el cual se remite a los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral del voto anticipado, entre dicho materiales destaca la **Guía para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado** que los OPL debían ajustar con las particularidades de cada Morelos. Ante tal circunstancia, se realizaron las acciones correspondientes a efecto de generar las adecuaciones al modelo de la Guía en comento, en atención a lo anterior, con el oficio IMPEPAC/PRES/MG/14/29/2024 del 13 de febrero de 2024, la Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del IMPEPAC, remitió la Guía antes referida a la JLE para su validación y visto bueno correspondiente. En respuesta al oficio IMPEPAC/PRES/MG/14/29/2024, el Lic. Dagoberto Santos Trigo, Consejero Presidente del INE, por medio del diverso INE/JLE/MOR/VE/01/05/2024 del 21 de febrero de 2024, remitió diversas observaciones a este órgano electoral respecto de la Guía de referencia. Finalmente, mediante el oficio INE/JLE/MOR/105/3/2024 del diecisiete de abril de la presente anualidad, signado por el Lic. Dagoberto Santos Trigo, Vocal Ejecutivo de la JLE del INE Morelos, **otorgó el visto bueno correspondiente a la Guía para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado**.

Luego de obtener la validación y visto bueno correspondientes a los Instructivos y Guía de referencia, fueron impresos para su remisión a la JLE del INE en Morelos para su distribución a través de los SE y CAE, a fin de que las personas Funcionarias de Casilla y del Voto Anticipado contarán con los conocimientos necesarios para el desarrollo de sus funciones.

La ECAE 2023-2024, en su anexo 09 relativo a los Criterios para la elaboración de materiales didácticos, establece que para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la jornada electoral es necesario contar con documentación y el material iguales en diseño a los que se utilizarán en las casillas, debiendo contener todos los partidos políticos nacionales y locales con registro vigente, dichos ejemplares deben ser reutilizables en todos simulacros y prácticas de la jornada que se realicen, por lo cual se debe prever su impresión en material plastificado, además deben contener la leyenda SMULACRO, asimismo, establece que los OPL elaborarán la documentación muestra de acuerdo con los modelos aprobados por la DEOE del INE de acuerdo con los cargos a elegir en la entidad, en el caso de Morelos se llevaron a cabo los comicios para Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, de igual forma, los materiales didácticos deben incluir ejemplos de coaliciones registradas para la elección de Gobernatura con emblemas de los partidos políticos que las integran, y en su caso, candidaturas comunes. En ese sentido, mediante oficio INE/JLE/MOR/VE/01/02/2024 del 07 de febrero del 2024 suscrito por el Lic. Dagoberto Santos Trigo, Vocal Ejecutivo de la JLE del INE Morelos, se recibieron las especificaciones técnicas que se podría utilizar como referencia el IMPEPAC para la producción material y documentación electoral muestra para los simulacros.

El 21 y 22 de marzo de 2024 la DEOYPP remitió a la DECEE/CYPC una liga electrónica que contenía diversa documentación electoral con las coaliciones registradas en la entidad, al respecto, la DECEE/CYPC, a través del memorándum IMPEPAC/DECEE/CYPC/KOO/MEMO-198/2024 del 22 de marzo de 2024, consultó a la DEOYPP si tal documentación contaba con los ajustes a la documentación debidamente validada por la DEOE respecto de las posibles combinaciones de las coaliciones aprobadas por el IMPEPAC, a efecto de contar con la documentación e información requerida en los criterios

para la elaboración de materiales didácticos de la ECAE 2023-2024.

Al respecto, el veintiseis de marzo de este año, con el oficio IMPEPAC/DEOYPP/ABV/05/5/2024 de la misma fecha, el Director Ejecutivo de la DEOYPP manifestó lo siguiente: **“... me permito informarle que, derivado de las modificaciones y ajustes a la documentación electoral con coaliciones, mediante el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/16/2/2024, enviado el día de hoy al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, se informó del acompañamiento de personal de la DEOE, mediante reuniones virtuales; solicitando su apoyo para contar con el visto bueno, de ser el caso validación o lo que corresponda, por lo que se está en espera de la respuesta...”**. Asimismo, con el oficio en comento, se remitió diversa documentación con las modificaciones relativas al conjunto de posibilidades de la emisión del voto, relativas las coaliciones aprobadas por este órgano electoral, en base a la matriz de 25 filas del modelo implementado por el OPL de Coahuila, en términos de lo consultado a la DEOE del INE por parte de este órgano electoral.

Con lo anterior se conformó el anexo técnico que se utilizó para parte de la licitación de documentación y material electoral, cubriendo con las especificaciones técnicas del material para simulacros y prácticas de la jornada electoral requeridas por la ECAE 2023-2024 para el presente proceso electoral. Por último, dicha documentación fue impresa y entregada la JLE del INE en Morelos a efecto de que fuera distribuida a las JDE del INE en Morelos para utilizarse por las y los SE y CAE con las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla a efecto de que estuvieran en posibilidad de realizar los simulacros y prácticas de la jornada electoral conducentes

252 | Supervisores y Supervisores Electorales, Capacitadores y Capacitadores Asistentes Electorales

Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 253



254 | Supervisores y Supervisores Electorales, Capacitadores y Capacitadores Asistentes Electorales



Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 255

13

DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL



13. DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

En términos de lo señalado en su conjunto por los artículos 1°, 4°, fracción V, Apartados B y C, párrafo primero y el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5, 99, 104, párrafo 1, incisos a) y b) y 209, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, numeral 1 y 2, 2, numeral 2, 160, Anexo 4, 1, 295, numeral 2 y 3, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 23, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 63, 65, 66 fracción I, 69, 71, 78, fracciones I, III y XLIV, 89, 100, 173, párrafo primero y cuarto y 307 del Código Local Electoral.

Bajo esta normativa, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales, para cumplir con esta actividad; primeramente, con fecha 28 de diciembre de 2023, aprobó el Acuerdo IMPEPAC/CEE/456/2023 referente al diseño y especificaciones técnicas de la producción del Sobre-voto para la elección de la Gobernatura del Estado de Morelos del voto postal de las y los morelenses residentes en el extranjero a utilizar en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

Enseguida, el día 8 de enero de 2024, en sesión extraordinaria, el Consejo Estatal Electoral, mediante los Acuerdos IMPEPAC/CEE/028/2024 e IMPEPAC/CEE/029/2024, tuvo a bien aprobar los materiales electorales, así como la documentación electoral sin emblemas que sería utilizada en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

De manera posterior, en sesión extraordinaria de fecha 26 de enero del año 2024, el Consejo Estatal Electoral, tuvo a bien aprobar el Acuerdo IMPEPAC/CEE/068/2024, de la documentación electoral con emblemas a utilizar en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

Así también, en sesión extraordinaria de fecha 5 de febrero de 2024, aprobó el Acuerdo IMPEPAC/CEE/075/2024 respecto a los diseños de la Bolsa del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que serían utilizadas en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

Finalmente, con fecha 15 de abril de 2024 en sesión extraordinaria, mediante el Acuerdo IMPE-

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 257

PAC/CEE/229/2024 aprobó los formatos de la documentación para el voto anticipado que se utilizarían en el proceso ordinario electoral local 2023-2024.

Una vez aprobados dichos acuerdos y realizada la validación por parte del IMPEPAC, se inició con la producción de materiales electorales, documentación sin emblemas, el sobre voto, las bolsas PREP, así como la documentación utilizada para el Voto Anticipado.

13.1. Diseño

El diseño de los materiales electorales y de la documentación electoral para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, inició al recibir el Acuerdo INE/COE/002/2023, que aprobó los formatos únicos de la documentación sin emblemas y los materiales electorales para las elecciones de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamiento. Así como la Guía e Instructivos para el diseño de la documentación sin emblemas y el material electoral.

La primera entrega de los diseños y especificaciones técnicas personalizadas de la documentación sin emblemas y material electoral, se realizó el 14 de junio de 2023, con el oficio IMPEPAC/PRES/MG/195/2023. A partir de ese momento con diversos oficios del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se dio seguimiento puntual a los trabajos de la presentación de especificaciones técnicas y de los diseños de materiales electorales y de la documentación electoral.

Conforme al artículo 160 del Reglamento de Elecciones (RE) referente al procedimiento de elaboración, revisión y validación de los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales para las elecciones, se notificó al Instituto que las propuestas de diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales para el Proceso Electoral Local 2023-2024, al cumplir con los requisitos del Anexo 4.1 del RE y con el contenido de los formatos únicos aprobados por el Instituto Nacional Electoral. Se validaron los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales.

Para la validación de las especificaciones técnicas y diseños de los materiales electorales y documentación electoral sin emblemas y con emblemas, se recibieron los siguientes oficios:

- INE/DERFE-DEOE/MOR/008/2023 de fecha 4 de diciembre de 2023, en relación a la revisión al modelo de Sobre Voto de la elección de Gobernatura del estado de Morelos.
- INE/DEOE/1329/2023 del 11 de diciembre de 2023, referente al procedimiento de elaboración, revisión y validación de los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales para las elecciones locales.
- INE/DEOE/424/2023 de fecha 31 de diciembre de 2023, en relación al procedimiento de revisión y validación de los diseños y especificaciones técnicas de los documentos electorales sin emblemas para las elecciones locales.
- INE/DEOE/007/2024 de fecha 11 de enero de 2024, se notificó la validación de la documentación electoral para el Voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el Extranjero bajo las modalidades electrónica por internet y electrónica presencial en Módulos Receptores de Votación.
- INE/DEOE/053/2024 de fecha 24 de enero de 2024, referente al procedimiento de revisión y validación de los diseños y especificaciones técnicas de los documentos electorales con emblemas para las elecciones locales.

Las actividades estuvieron coordinadas con el Instituto Nacional Electoral, bajo los siguientes calendarios:

ACTIVIDAD	Fechas límite documentación sin emblemas	Fechas límite materiales	Fechas límite documentación con emblemas
Entrega de la DEOE al OPL de los Formatos únicos para su personalización	17/07/2023	17/07/2023	9/09/2023

ACTIVIDAD	Fechas límite documentación sin emblemas	Fechas límite materiales	Fechas límite documentación con emblemas
Primera entrega del OPL a la JLE del INE, de los diseños y especificaciones técnicas personalizadas, en medios impresos y electrónicos.	14/08/2023	14/08/2023	30/09/2023
Primera revisión de las JLE de los diseños y especificaciones técnicas, presentadas por el OPL.	28/08/2023	28/08/2023	16/10/2023
Iteraciones, en su caso, de atención y presentación de los diseños y especificaciones técnicas del OPL, como resultado de revisiones y observaciones emitidas por la JLE (INE).	30/09/2023	15/11/2023	15/11/2023
Revisión y validación de la DEOE de los documentos y materiales electorales y especificaciones técnicas, con las observaciones subsanadas por el OPL.	31/10/2023	16/12/2023	16/12/2023

Cada documento, guardó una característica especial, sin embargo, el Acta de Escrutinio y cómputo fue el documento que tuvo una peculiaridad especial, lo que generó realizar una consulta mediante el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/823/2024, "el número de combinaciones que se van a presentar por las coaliciones aprobadas, exceden las dimensiones del Acta de Escrutinio y Cómputo de las tres elecciones. De acuerdo al Anexo 2.1 del RE, se debe dejar un espacio para cada posibilidad, en ese sentido, ¿existe un parámetro o norma que indique el máximo o mínimo de espacios que deberán ocupar las posibles combinaciones para la votación de coaliciones, cuando éstas se presentan un número excesivo?"

En respuesta se recibieron algunos modelos de otras entidades, así también se celebraron reuniones virtuales con personal de la Dirección Ejecutiva de Estadística y Documentación del INE, quienes dieron seguimiento al diseño del Acta de Escrutinio y Cómputo y la Hoja de Operaciones; hasta que se logró tener un diseño ideal para cada elección, conforme a las combinaciones.



SOBRE-VOTO PARA LOS MORELENSES EN EL EXTRANJERO PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023 - 2024

Justificación del diseño del Sobre-Voto para los Morelenses en el Extranjero en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024



Este diseño buscó conectar con el corazón de cada morelense que vive lejos de casa, un diseño que no sólo es funcional sino también profundamente simbólico. Este sobre-voto está inspirado en los elementos más representativos del estado de Morelos, México y tuvo el objetivo de despertar en nuestros paisanos el orgullo, la nostalgia y el deseo de participar en el futuro de nuestra tierra a través del voto.

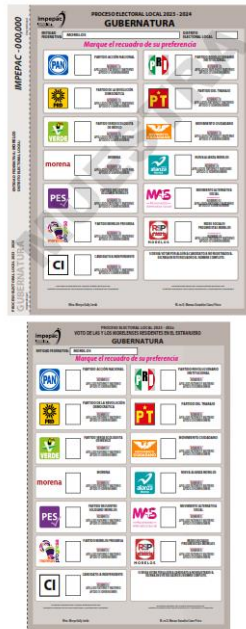


Este diseño no fue sólo una herramienta para que los morelenses enviaran su voto, es un puente emocional que los conecta con Morelos, con su tierra, su gente, y su historia. Cada elemento les habla de nuestras raíces, de nuestra identidad y de la importancia de ejercer su derecho al voto, porque aunque estemos lejos, seguimos siendo parte esencial de Morelos.

Este Instituto esperaba que al ver este diseño sientan el llamado de su estado, para que juntos sigamos construyendo un futuro mejor para nuestra tierra.

260 | Documentación y material electoral

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 261



262 | Documentación y material electoral

13.2. Reproducción



Una vez aprobadas las especificaciones técnicas y los diseños de la documentación y materiales electorales, se firmó el Contrato de prestación de servicios relacionado con los diseños, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución de las boletas, documentación y materiales electorales para las elecciones de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamiento entre el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y la Empresa Litho Formas, S.A. de C.V.

Por lo que en atención al Oficio INE/DEOE/0004/2023 de fecha 6 de octubre de 2023, que determinó la cantidad de boletas para suministrar a las casillas, conforme al Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, que señala que el cálculo de las boletas se haría con base a la lista nominal definitiva aprobada, a las casillas aprobadas, a la cantidad de boletas aprobadas para casillas especiales y a la dotación adicional para representaciones de partidos políticos y en su caso, candidaturas independientes. Por lo que, respetando esta instrucción, la distribución de boletas fue la siguiente:

CUADRO 1 CRITERIOS PARA EL CÁLCULO DE BOLETAS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENT 2023-2024

CANTIDAD DE BOLETAS POR ELECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1	Por cada elector registrado en el listado nominal de las casillas básicas, contiguas y extraordinarias.
4	Por cada partido político con registro nacional, en casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales.
1,000	Cantidad de boletas aprobada por el CG para cada casilla especial en su Acuerdo INE/CG29/3/2023.
2	Por candidatura independiente aprobada para elecciones federales, en casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales del ámbito geográfico del cargo por el que contendía.
2	Por candidatura independiente aprobada para elecciones locales, en casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales, del ámbito geográfico del cargo por el que contendía (ya sea estatal, distrital o municipal).
2	Por cada partido político con registro local, en casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales.

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 263

Producción de documentos sin emblemas:		
ID	CONCEPTO	CANTIDAD
1	BOLSA PARA BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA	2,600
2	BOLSA O SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	2,600
3	BOLSA O SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	50
4	BOLSA PARA BOLETAS SOBRIANTES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	2,600
5	BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	2,600
6	BOLSA PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	2,600
7	CARTEL INFORMATIVO PARA LA CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	2,600
8	SOBRE PARA EL DEPÓSITO DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES ENCONTRADAS EN OTRAS URNAS	2,600
9	BOLSA PARA BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA	2,600
10	BOLSA DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	2,600
11	BOLSA DE EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	50
12	BOLSA PARA BOLETAS SOBRIANTES DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	2,600
13	BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	2,600
14	BOLSA O SOBRE PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	2,600
15	CARTEL INFORMATIVO PARA LA CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	2,600
16	SOBRE PARA EL DEPÓSITO DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA ENCONTRADAS EN OTRAS URNAS	2,600
17	BOLSA PARA EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA (VTMO)	13
18	BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA (VTMO)	13
19	BOLSA PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA (VTMO)	13
20	BOLSA PARA ACTA DE LA JORNADA Y DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÚMULO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL (VTMO)	13
21	BOLSA PARA BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA	2,600
22	BOLSA DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	2,600
23	BOLSA DE EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	2,600
24	BOLSA PARA BOLETAS SOBRIANTES DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	2,600

264 | Documentación y material electoral

ID	CONCEPTO	CANTIDAD
18	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA	2,577
19	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	60
20	ACTA DE CÚMULO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA	24
21	ACTA DE CÚMULO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	24
22	PLANTILLA BRILLE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	1,163
23	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	2,577
24	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	30
25	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	2,577
26	CLASIFICADOR DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (juego de clasificadores)	2,577
27	CONSTANCIA INDIVIDUAL DE RESULTADOS ELECTORALES DE PUNTO DE RECuento DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	2,577
28	BOLETA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA (VTMO)	982
29	ACTA DE LA JORNADA Y DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA (VTMO)	20
30	ACTA DE CÚMULO DE ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	10
31	HOJA DE INCIDENTES (VTMO)	20
32	RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE ENTIDAD FEDERATIVA ENTREGADAS A LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE (VTMO)	20
33	RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CÚMULO DE ENTIDAD FEDERATIVA ENTREGADAS A LAS REPRESENTACIONES GENERALES PARTIDISTAS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE (VTMO)	20
34	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA (VTMO)	20
35	CLASIFICADOR DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA (juego de clasificadores) (VTMO)	20
36	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA (VTMO)	20
37	BOLETA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	1,640,988
38	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	5,046
39	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	60
40	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	2,577
41	ACTA DE CÚMULO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	66
42	PLANTILLA BRILLE DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	1,146

266 | Documentación y material electoral

ID	CONCEPTO	CANTIDAD
25	BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	2,600
26	BOLSA PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	2,600
27	CARTEL INFORMATIVO PARA LA CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	2,600
28	SOBRE PARA EL DEPÓSITO DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO ENCONTRADAS EN OTRAS URNAS	2,600
29	ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES EN TRÁNSITO PARA CASILLAS ESPECIALES	205
30	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA ESPECIAL	50
31	BOLSA PARA EL ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES EN TRÁNSITO	50
32	BOLSA PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÚMULO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA EL CONSEJO DISTRITAL	5,200
33	BOLSA PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÚMULO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA EL CONSEJO MUNICIPAL	2,600

Producción de documentos con emblemas:

ID	CONCEPTO	CANTIDAD
1	BOLETA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	1,677,531
2	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	5,154
3	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	60
4	ACTA DE CÚMULO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	24
5	ACTA DE CÚMULO DE ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	24
6	PLANTILLA BRILLE DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	1,123
7	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	2,577
8	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE CASILLAS ESPECIALES DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	30
9	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	2,577
10	CLASIFICADOR DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	2,577
11	CARTEL DE RESULTADOS DE CÚMULO DE ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	12
12	CONSTANCIA INDIVIDUAL DE RESULTADOS ELECTORALES DE PUNTO DE RECuento DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	2,577
13	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	2,577
14	BOLETA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	1,677,531
15	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	5,154
16	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA	600
17	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	600

Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 265

ID	CONCEPTO	CANTIDAD
44	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	2,563
45	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	30
46	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	2,563
47	CLASIFICADOR DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (juego de clasificadores)	2,563
48	CONSTANCIA INDIVIDUAL DE RESULTADOS ELECTORALES DE PUNTO DE RECuento DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	2,563
49	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL	5,154
50	HOJA DE INCIDENTES	5,154
51	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE	5,154
52	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA	2,577
53	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN CASILLA ESPECIAL	60
54	CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES EN EL DISTRITO	24
55	CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES EN EL MUNICIPIO	66
56	CARTEL DE RESULTADOS DE CÚMULO DISTRITAL/CARTEL DE RESULTADOS DE CÚMULO DISTRITAL	24
57	CARTEL DE RESULTADOS DE CÚMULO MUNICIPAL	66

Producción de Sobre-Voto Gubernatura:

ID	CONCEPTO	CANTIDAD
1	SOBRE VOTO ELECCIÓN GUBERNATURA	900

Producción de Bolsas PREP:

ID	CONCEPTO	CANTIDAD
1	PREP GUBERNATURA	2,600
2	PREP AYUNTAMIENTO	2,600
3	PREP DIPUTACIONES LOCALES	2,600

Producción Documentos electorales para Simulacro:

ID	CONCEPTO	CANTIDAD
1	BOLETA DE ELECCIÓN DE GUBERNATURA SIMULACRO	35,310
2	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA SIMULACRO	706
3	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA SIMULACRO	28
4	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA SIMULACRO	706

Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 267

ID	CONCEPTO	CANTIDAD
5	CLASIFICADOR DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA SIMULACRO (Juego de clasificadores)	706
6	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA SIMULACRO	706
7	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA SIMULACRO	28
8	SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA SIMULACRO	706
9	SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA SIMULACRO	28
10	BOLSA PARA BOLETAS SOBREVIENTES DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA SIMULACRO	706
11	BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA SIMULACRO	706
12	BOLSA PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA SIMULACRO	706
13	SOBRE PARA EL DEPÓSITO DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA ENCONTRADAS EN OTRAS URNAS SIMULACRO	706
14	SOBRE PREP PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA SIMULACRO	706
15	BOLETA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES SIMULACRO	35,310
16	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES SIMULACRO	706
17	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA SIMULACRO	28
18	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SIMULACRO	28
19	PLANTILLA BRILLE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES SIMULACRO	706
20	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES SIMULACRO	706
21	CLASIFICADOR DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES SIMULACRO	706
22	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES SIMULACRO	706
23	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES SIMULACRO	28
24	SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES SIMULACRO	706
25	SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES SIMULACRO	28
26	BOLSA PARA BOLETAS SOBREVIENTES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES SIMULACRO	706

ID	CONCEPTO	CANTIDAD
51	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA SIMULACRO	706
52	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN CASILLA ESPECIAL SIMULACRO	28
53	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÚMULO TAMAÑO CARTEL (SÓLO DE LA ELECCIÓN MÁS ALTA DE LA ENTIDAD)	706
54	INSTRUCTIVO PARA LA Y EL FUNCIONARIO DE CASILLA, ELECCIONES LOCALES	26,189
55	INSTRUCTIVO PARA LA Y EL FUNCIONARIO DE CASILLA ESPECIAL, ELECCIONES LOCALES	165

Producción de Materiales Electorales:

ID	CONCEPTO	CANTIDAD
1	CANCEL ELECTORAL	585
2	CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN AYUNTAMIENTOS	100
3	CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES	250
4	CAJA PAQUETE ELECTORAL GOBERNATURA	476
5	URNA PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	100
6	URNA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	1,232
7	URNA PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA	1,157
8	MARCADOR DE BOLETAS	10,400
9	SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETA	5,200
10	CINTA DE SEGURIDAD PARA EL SELLADO DE LAS URNAS Y CAJA PAQUETE ELECTORAL	10,300
11	FORRO PARA URNA DE AYUNTAMIENTO	2,600
12	FORRO PARA URNA DE DIPUTACIONES LOCALES	2,600
13	FORRO PARA URNA DE GOBERNATURA	2,600
14	ETIQUETA BRILLE PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	2,600
15	ETIQUETA BRILLE PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	2,600
16	ETIQUETA BRILLE PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA	2,600
17	CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL	2,600
18	CHAROLA CONTENEDORA DE SOBRES Y FAJILLAS DE GOBERNATURA (VOTOMEX)	37
19	CAJA PAQUETE GOBERNATURA (VOTOMEX)	13
20	URNA PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA (VOTOMEX)	13
21	CAJA PAQUETE ELECTORAL DE GOBERNATURA SIMULACRO	108
22	URNAS PARA SIMULACRO PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA	108
23	CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES SIMULACRO	108
24	URNA PARA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES SIMULACRO	108
25	CAJA PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTO SIMULACRO	108
26	URNA PARA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO SIMULACRO	108

ID	CONCEPTO	CANTIDAD
27	BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES SIMULACRO	706
28	BOLSA PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES SIMULACRO	706
29	SOBRE PARA EL DEPÓSITO DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES ENCONTRADAS EN OTRAS URNAS SIMULACRO	706
30	BOLSA PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÚMULO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA EL CONSEJO DISTRITAL	706
31	SOBRE PREP PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES SIMULACRO	706
32	BOLETA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO SIMULACRO	35,310
33	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	706
34	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	28
35	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO SIMULACRO	706
36	CLASIFICADOR DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO SIMULACRO (Juego de clasificadores)	706
37	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO SIMULACRO	706
38	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO SIMULACRO	28
39	SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO SIMULACRO	706
40	SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO SIMULACRO	28
41	BOLSA PARA BOLETAS SOBREVIENTES DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO SIMULACRO	706
42	BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO SIMULACRO	706
43	BOLSA PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO SIMULACRO	706
44	SOBRE PARA EL DEPÓSITO DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO ENCONTRADAS EN OTRAS URNAS SIMULACRO	706
45	BOLSA PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÚMULO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA EL CONSEJO MUNICIPAL	706
46	SOBRE PREP PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO SIMULACRO	706
47	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL SIMULACRO	706
48	HOJA DE INCIDENTES SIMULACRO	706
49	ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES EN TRÁNSITO PARA CASILLAS ESPECIALES SIMULACRO	28
50	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE SIMULACRO	706

13.3
Material del voto anticipado

Descripción de los materiales y documentación, cuando y como fue el proceso, acuerdos sobre el tema si se tomaron. Incluir algunas imágenes de la principal documentación.
El Modelo de Operación para la Organización del Voto Anticipado para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 fue emitido por el Instituto Nacional Electoral en el mes de agosto del año 2023. Con el Acuerdo INE/CGS28/2023 el 8 de septiembre de 2023 el INE aprobó dicho Modelo Operativo, así como los documentos electorales y los formatos únicos para las elecciones locales.
Una vez concluido el proceso de elaboración, revisión y validación de la documentación para el Voto Anticipado, con el Oficio INE/DEOE/08/2024 de fecha 5 de abril de 2024 el INE emitió la validación de la documentación de la modalidad de Voto Anticipado.
Enseguida, con el Oficio INE/DEOE/0780/2024 el INE, envió las cantidades a producir, siendo las siguientes:

DOCUMENTOS Y MATERIALES ELECTORALES DE VA A PRODUCIR		
Tipo	Documento o material	Cantidad
Común	Cartel de resultados de elecciones en la MEC VA	5
	Sobre Voto VA Local (SV L)	5
	Hoja de Incidentes	5
	Constancia de clausura de MEC y recibo de copia legible VA	5
	Bolsa o sobre por fuera del paquete electoral	5
Gobernatura	Plantilla Brille	10
	Caja paquete electoral	5
	Boletas de la elección local	80
	Acta de escrutinio y cómputo (AEC VA)	10
	Hoja para hacer operaciones de MEC de cada elección local VA	5
Diputaciones Locales	Bolsa o sobre para expediente para cada elección de MEC VA	5
	Bolsa o sobre para votos válidos	5
	Guía de apoyo para la clasificación de votos	5
	Urna para la elección local	5
	Sobre votos nulos	5
	Boletas de la elección local	80
	Acta de escrutinio y cómputo (AEC VA)	10
	Hoja para hacer operaciones de MEC de cada elección local VA	5
	Bolsa o sobre para expediente para cada elección de MEC VA	5

Las Mesas de Escrutinio y Cómputo instaladas, correspondió a una por sede de los Consejos Distritales del INE.

MEC A INSTALAR			
Entidad	Distrito Federal	Ciudadanía con Situación procedente	MEC VA a instalar
17 Morelos	1	27	1
17 Morelos	2	13	1
17 Morelos	3	8	1
17 Morelos	4	12	1
17 Morelos	5	6	1
		66	5

La ciudadanía que se inscribió para votar en esta modalidad fue:

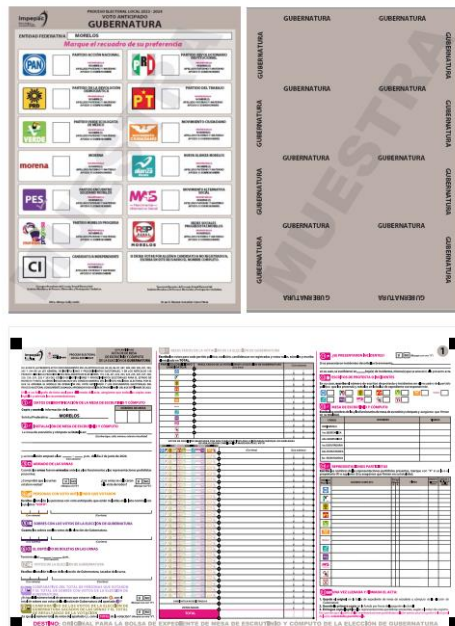
VOTANTES POR MUNICIPIO			
ENTIDAD	DISTRITO FEDERAL	MUNICIPIO	Ciudadanía con Situación procedente
17 Morelos	1	Cuernavaca	27
17 Morelos	2	Emiliano Zapata	1
17 Morelos	2	Jutepec	11
17 Morelos	2	Temixco	1
17 Morelos	3	Acochapan	1
17 Morelos	3	Ayala	2
17 Morelos	3	Cuautla	5
17 Morelos	4	Jojula	2
17 Morelos	4	Puerto de Ixtla	3
17 Morelos	4	Tlaquitenango	4
17 Morelos	4	Xochitepec	1
17 Morelos	4	Zacatepec	2
17 Morelos	5	Atlatlahucan	3
17 Morelos	5	Yautepac	1
17 Morelos	5	Zacualpan de Amilpas	1
			66

Con fecha 5 de abril de 2024, mediante el Oficio INE/DOE/0849/2024, el INE notificó que una vez revisados los diseños de los formatos únicos personalizados de la documentación electoral para la modalidad del Voto Anticipado (VA), la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) validó su cumplimiento conforme al Reglamento de Elecciones (RE) y su Anexo 4.1.

Mediante el Acuerdo IMPEPAC/CEE/229/2024 de fecha 15 de abril de 2024, el IMPEPAC aprobó los formatos de la documentación para el Voto Anticipado a utilizar en el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024.

La producción de documentación por la Empresa Litho Formas, S.A. de C.V. fue de:

ID	CONCEPTO	CANTIDAD
1	BOLETA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA (VA)	210
2	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL Y DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA (VA)	220
3	BOLSA DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA (VA)	220
4	BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA SACADOS DE LA URNA (VA)	220
5	BOLSA PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA SACADOS DE LA URNA (VA)	220
6	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA (VA)	220
7	BOLETA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES (VA)	210
8	ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (VA)	220
9	BOLSA DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (VA)	220
10	BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES SACADOS DE LA URNA (VA)	220
11	BOLSA PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES SACADOS DE LA URNA (VA)	220
12	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (VA)	220
13	BOLETA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (VA)	210
14	ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (VA)	220
15	BOLSA DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (VA)	220
16	BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO SACADOS DE LA URNA (VA)	220
17	BOLSA PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO SACADOS DE LA URNA (VA)	220
18	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (VA)	220
19	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO (VA)	220
20	HOJA DE INCIDENTES (VA)	220
21	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE (VA)	220
22	SOBRE PAQUETE ELECTORAL DE SEGURIDAD VOTO ANTICIPADO (VA)	220
23	SOBRE VOTO DE LAS ELECCIONES LOCALES (VA)	220



13.4. Traslado de boletas y material electoral

En los últimos días del mes de mayo del año 2024, concluida la producción de toda la documentación y los materiales electorales a utilizar en las elecciones locales, la Empresa Litho Formas, S.A de C.V., bajo el seguimiento del Secretario Ejecutivo y el Director de Organización Electoral y Partidos Políticos, llevaron a cabo el traslado del Estado de México hasta la sede de la Bodega Electoral del IMPEPAC.



276 | Documentación y material electoral

13.5. Armado de paquetes electorales

A partir del día 24 de mayo de 2024, fecha en que arribó la primera entrega de documentos y materiales electorales a la Bodega Electoral, dio inicio la integración de la documentación electoral a los 2577 paquetes electorales dispuestos por cada elección, es decir, Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamiento, siendo un total de 773 paquetes integrados.

Vale la pena señalar que la fecha de conclusión se vio afectada en la operatividad, debido al retraso significativo que tuvo la Empresa Litho Formas, S.A de C.V. en la producción y cada una de las entregas de la documentación y los materiales electorales que tenía programada inicialmente.



Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 277



278 | Documentación y material electoral



Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 279

13.6. Bodegas electorales de los Consejos Municipales y Distritales Electorales

Con fundamento en los Artículos 41 fracción V apartado C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, numeral 3, inciso f), 26 numeral 2, 166 numerales 1, 2, 3 y demás relativos, así como el Anexo 5, 116, 167 numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones; 63, 78 fracción II y V, 103 y 242 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, la Guía para la verificación del procedimiento y equipamiento de los Bodegas Electorales de los Órganos Competentes y/o Central del OPL. Respecto a la Bodega Electoral del Instituto, con el Acuerdo IMPEPAC/CEE/134/2024, determinó el lugar que ocuparía dicha bodega para el proceso ordinario electoral local 2023-2024. En cuanto a los consejos distritales y municipales, a partir del mes de enero de 2024, llevaron a cabo trabajos para determinar que, lugares ocuparían sus bodegas electorales, una vez que aprobaron los acuerdos respectivos; realizaron trabajos de acondicionamiento y equipamiento, esto es, dotaron de tarimas y anaques, cancelación de ventanas, verificación de instalaciones de luz y demás consideraciones que garantizaran la guarda y custodia de los paquetes electorales. Así también, requisitaron la Cédula de Verificación de la Bodega Electoral, y en el mes de febrero de 2024, recibieron a personal del INE que llevó a cabo la verificación de los espacios destinados.

13.6.1. Habilitación de los 48 Consejos Electorales Municipales y distritales del Estado de Morelos, para resguardar los paquetes electorales de proceso electoral local ordinario 2023-2024

Con fundamento en los Artículos 41 fracción V apartado C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, numeral 3, inciso f), 26 numeral 2, 166 numerales 1, 2, 3 y demás relativos, así como el Anexo 5, 116, 167 numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones; 63, 78 fracción II y V, 103 y 242 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, Apárrafo V de la Guía para la verificación de las medidas de seguridad, acondicionamiento y equipamiento de los Bodegas Electorales de los Órganos Competentes y/o Central del OPL. Es de señalar que, en los 12 consejos distritales, la bodega electoral, se ubicó en dos espacios, uno para resguardar los paquetes de la elección de Gobernatura y otro para los de la elección de Diputados Locales. Concluidas las actividades el Consejo Estatal Electoral con el Acuerdo IMPEPAC/CEE/134/2024, determinó el lugar que ocuparía dicha bodega para el proceso ordinario electoral local 2023-2024. En el caso de los consejos distritales y municipales, el día 29 de febrero de 2024, en sesión ordinaria cada consejo tuvo a bien aprobar el acuerdo de la Bodega Electoral.

13.6.2. Recorrido por parte del C5 del Estado de Morelos a los Consejos Municipales y Distritales, para verificar la vigilancia.

Durante el desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024 los integrantes del pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana así como el personal operativo de la misma institución, sostuvo reuniones de trabajo con autoridades de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, acordando diferentes estrategias de seguridad para garantizar que el Proceso Electoral Local Ordinario se desarrollará de manera pacífica y ordenada, algunas de esas estrategias fueron las siguientes:

280 | Documentación y material electoral

13.6.3. Recorrido por parte del personal del IMPEPAC, e INE, para verificar que las bodegas electorales cuenten con todo lo requerido para el resguardo de los paquetes electorales

Instalados los consejos Distritales y Municipales Electorales del IMPEPAC, a partir del mes de enero de 2024, los integrantes de los respectivos Consejo, bajo el acompañamiento de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, llevaron a cabo la determinación de los espacios que ocuparían las bodegas electorales, esto es, a partir del llenado de la Cédula de Verificación de la Bodega Electoral, misma que acompañaron con fotografías. Una vez que cada consejo distrital y municipal determinó los espacios a utilizar como Bodega Electoral, estos fueron aprobados.

Enseguida, conforme a la programación enviada por el Instituto Nacional Electoral mediante el oficio INE/JLE/MOR/VE/016/2024, del 1 al 15 de marzo de 2024, personal del INE, personal de la Dirección e integrantes de los consejos distritales y municipales, recorrieron los espacios que ocuparían las bodegas electorales de los 12 Consejos Distritales y de los 36 Consejos Municipales, la finalidad de esta actividad fue verificar que cumplieran con las precisiones del Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, como fue: que estuvieran alejadas de fuentes potenciales de incendios o explosiones como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, estar retiradas de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como ríos, presas y lagunas; así también tener un buen sistema de drenaje dentro del inmueble y la vía pública; y contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso externo, lo que reduciría riesgos en caso de inundación. Lo que permitió la guarda y custodia de los paquetes electorales concluida la jornada electoral, durante los cómputos y hasta la fecha en que permanecieron en los consejos.

13.7. Traslado de los paquetes electorales de la bodega a los diferentes Consejos Municipales y distritales

En cumplimiento al Artículo 41 inciso d) del Reglamento de Elecciones, durante la última semana del mes de mayo de 2024, como se fue concluyendo con el sellado de boletas de la elección de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamiento, así como la integración de la documentación electoral, la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, llevó a cabo la entrega de los paquetes electorales de las tres elecciones a las personas que fungieron como presidentes y presidentes de los consejos distritales y municipales.



282 | Documentación y material electoral

• Segurichat.

Todo el personal operativo del IMPEPAC fue integrado en la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp que es un sistema de comunicación en tiempo real, mediante la creación de una "comunidad o grupo" denominado Segurichat, esta aplicación se dividió en tres Subgrupos con los cuales se generaron 3 salas de chat particulares CS Impepac Proceso Electoral 2024 Mor que era el grupo en donde estaba el personal de todo el IMPEPAC, SCH, CS C. Municipales Impepac 2024 Mor SCH que era el grupo donde estaban todos los integrantes de los 36 Consejos Municipales Electorales y CS C. Distritales Impepac 2024 Mor SCH que era el grupo donde estaban todos los integrantes de los 12 Consejos Distritales Electorales del estado. El objetivo de estos grupos era que todo el personal involucrado con el proceso electoral 2023 – 2024 tuvieran contacto directo con el personal del C5 (Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo) quienes proporcionarían atención inmediata ante cualquier incidente que pudiera representar una amenaza para los funcionarios, los Consejos Electorales o el proceso en general.

• COMVIVE

El proyecto COMVIVE del C5 (Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo) en Morelos se refiere al trabajo en conjunto que realizó el C5, que utiliza tecnología de punta mediante el centro de coordinación para la respuesta policial y la prevención de delitos, y los Comités de Vigilancia Vecinal que eran un grupo de ciudadanos que colaboran con la Comisión Estatal de Seguridad Pública (CES) Morelos para garantizar la seguridad en sus comunidades.

Así, y derivado de que el IMPEPAC instaló 36 Consejos Municipales Electorales y 12 Consejos Distritales Electorales en inmuebles ubicados en puntos estratégicos dentro de los 36 municipios del estado de Morelos se acordó, mediante la implementación de este programa, la instalación de 48 cámaras de video vigilancia cada una en uno de los 48 Consejos, estas cámaras de video vigilancia estaban conectadas directamente con el C5 en tiempo real, lo que permitiría el envío de video y audio de los acontecimientos que se presentaron durante el proceso electoral.

• Custodia del material electoral.

Una vez que la documentación electoral llegó a las bodegas de los Consejos Distritales o Municipales Electorales la Comisión Estatal de Seguridad Pública designó a oficiales de policía adscritos a cada municipio para que resguardaran dichas bodegas. Así desde ese momento y hasta el cierre de cada uno de los 48 Consejos Electorales estuvo resguardado 24 horas al día por oficiales de la Policía Morelos.

• Asistencia y resguardo durante la Jornada Electoral y los Cómputos Electorales.

Durante el día de la jornada electoral (2 de junio de 2024) la Comisión Estatal de Seguridad Pública desplegó un operativo en conjunto con la Guardia Nacional, SEDENA y la SEMAR así como con la Fiscalía General del Estado mismo que se encargó de garantizar la seguridad y la paz en todas y cada una de las 2577 casillas que se instalaron en todo el estado de Morelos.

Así mismo en el periodo comprendido del 5 al 10 de junio en que se realizaron los Cómputos Electorales en los 48 Consejos Electorales integrantes de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la Guardia Nacional, la SEDENA y la SEMAR realizaron operativos de vigilancia continua en estos consejos, sobresaliendo el caso de Tlaquiltenango, Distrito XI, Zacatepec, Cuernavaca, Ocuilco y Huixtla en donde se dieron algunos casos de violencia que fueron atendidos de manera inmediata por las autoridades evitando así que pasara a mayores.

13.8. Distribución de los paquetes electorales a los funcionarios de las mesas directivas de casilla.

Conforme al artículo 183 párrafo 2, del Reglamento de Elecciones, durante la última semana del mes de mayo de 2024, las presidentes y presidentes de los consejos distritales y municipales electorales, con el apoyo de los Capacitadores-Asistentes Electorales Locales, llevaron a cabo la entrega de los paquetes electorales de las tres elecciones hasta el domicilio de las personas designadas presidentes y presidentes de las mesas directivas de casilla única.



Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 283

14 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

14. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

14.1 Capacitación acerca del proceso electoral 2023-2024 dirigido a medios de comunicación

Una parte importante de las actividades del proceso electoral es la promoción de la participación ciudadana, por lo que el IMPEPAC, además de las actividades realizadas en coadyuvancia con el INE, este Instituto organizó un taller de capacitación a medios de comunicación en relación al proceso electoral 2023-2024. El taller fue impartido por personal de las diversas áreas del IMPEPAC y estuvo dirigido a integrantes de los medios de comunicación en el estado, quienes acudieron a la sede del IMPEPAC en fecha 22 de marzo de 2024.



Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 285

14.2 Plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana en el proceso electoral local concurrente 2023-2024 en el estado de Morelos

En sesión del doce de enero del año en curso el Pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/040/2024 relativo a la aprobación del Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el estado de Morelos, en el que la JLE del INE en Morelos, de manera conjunta con el IMPEPAC, asumieron diversos compromisos orientados a la promoción de la Participación Ciudadana. El cual se ejecutó a fin de realizar las actividades de promoción de la participación ciudadana que a continuación se detallan:

- A) Foro "Derechos y obligaciones político - electorales de las y los ciudadanos indígenas de los Pueblos y Comunidades Indígenas, realizado el 27 de febrero de 2024 con la participación como ponentes de la Mtra. Mayte Casalez Campos, Presidenta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas y del Lic. Rafael Cruz Vargas, Defensor Público de la Defensoría Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien acudió en representación de la Dra. Mariana Martha López Santiago, Titular de dicha Defensoría Pública, quienes abordaron los avances que se han venido consolidado a efecto de garantizar la defensa de personas de pueblos y comunidades indígenas, desde las acciones afirmativas hasta su implementación en la norma jurídica, a efecto de visibilizar a la población históricamente vulnerable.



286 | Participación Ciudadana

De manera presencial acudieron 62 asistentes, de los cuales 21 se registraron como mujeres y 41 hombres, asimismo, de manera virtual vía Zoom se registraron 106 participaciones a través de la plataforma YouTube del IMPEPAC.

- B) El 13 de marzo de 2024 se llevó a cabo La Reta por la democracia en Morelos, direccionada a jóvenes de 18 a 29 años, un torneo de fútbol con jóvenes universitarios del estado para esta actividad, la JLE del INE Morelos, proporcionó playeras deportivas a las y los jóvenes participantes, en el torneo de fútbol se sumaron 68 participantes de los cuales 38 manifestaron ser mujeres y 30 hombres.



3 <https://www.youtube.com/watch?v=xm4d4tq1d8c>

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 287



288 | Participación Ciudadana

Q) El 14 de marzo de 2024 se llevó a cabo la tertulia "Redes sociales y su injerencia en la toma de decisiones del sufragio en las juventudes", de manera virtual, con el apoyo de la Defensoría del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad Autónoma de Querétaro, en el que se contó con la participación como tertuliano ponente del Mtro. Gabriel Sosa Plata, Profesor e Investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, así como de la Lic. María de las Mercedes Olivares, Defensora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad Autónoma de Querétaro.



En el evento se comentó entre otras cuestiones que resulta de suma importancia allegarse de información certera y contar con fuentes confiables respecto de las candidaturas, que existen múltiples campañas de desacreditación, encuestas infladas y percepción de baja credibilidad en los partidos políticos por parte de las y los jóvenes, con ello aumentar la participación en las urnas de las juventudes, se contó con la asistencia de 66 personas.

D) El Foro "La participación política de las personas con discapacidad" se celebró de manera virtual el día 10 de abril de 2024, se contó con la ponencia de la Mtra. Alejandra Tello Mendoza, Profesora e Investigadora de la EJE del TEPJF, así como del Mtro. Gilberto Álvarez Camacho, Promotor y Defensor de los derechos humanos de las personas con discapacidad, quienes aportaron su visión respecto de los retos, acciones afirmativas, reformas judiciales y progresividad de los derechos humanos, que en su conjunto ha ido sumando en favor de la participación política de las personas que cuentan con alguna discapacidad, sea visual, auditiva, motriz e inclusive mental. El foro se realizó de manera virtual a través de la a través la plataforma Zoom con una asistencia de 72 personas.

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 289



En fecha 29 de abril del año 2024 se llevó a cabo el foro "La importancia de la participación de las y los jóvenes y personas adultas mayores", en el cual se contó con la participación como ponentes del Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Consejero Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables, la Mtra. María Trinidad Gutiérrez, Presidenta del Programa Interdisciplinario de Investigación Feminista A.C., así como la Lic. María Fernanda Vargas Abarca, Promotora de la Participación Ciudadana de la JLE del INE en Morelos, en cuyas intervenciones se abordaron estadísticas sobre la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020. A actividad se realizó de forma presencial y virtual, se contó con una participación de 154 asistentes, 49 mujeres, 104 hombres y 1 persona no binaria.



290 | Participación Ciudadana

E) El 03 de mayo de 2024 se implementó el foro "Modalidades de la emisión del voto", participó como ponente el Lic. José Antonio Barenque Vázquez, Director de la DEOPPP del IMPEPAC, en el cual se abordó que es a través del voto que se logra la igualdad en la ciudadanía.



Dicho evento se desarrolló de manera virtual, a través de la plataforma Zoom, se contó con la asistencia de 159 personas.

F) El 06 de mayo de 2024, las Consejerías Electorales del IMPEPAC, el Secretario Ejecutivo de este Instituto, las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas, integrantes de CDE, CME, CAEL y SEL, con el acompañamiento de representaciones partidistas acudieron a las calles más concurridas de Morelos, a efecto de fijar micro perforados del IMPEPAC en el exterior de los vehículos de la ciudadanía, lo anterior con el objetivo de promover el ejercicio de los derechos políticos electorales, realizar la promoción de la emisión del voto y la participación ciudadana.



Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 291



292 | Participación Ciudadana

H) El foro "Mi primer voto" se realizó el día 20 de mayo de 2024, en el auditorio de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, participó como ponente del Mtro. Aaron Enrique Jaramillo González, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la JDE 05 del INE en Morelos y el Dr. Felipe de Jesús Bonilla Sánchez además del Mtro. Ángel Estrada Arriaga, Director y Secretario de Docencia de la Facultad en comento, en el foro se invitó a la juventud a hacer un esfuerzo por interesarse en las decisiones del país y sus representantes. Se contó con la participación de 177 personas, 112 mujeres, 63 hombres y 2 que se identificaron al momento de su registro como "otro".



I) La mesa redonda "Importancia de la participación ciudadana de las juventudes" se implementó el 20 de mayo de 2024 en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, participaron como ponentes la Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Electoral del IMPEPAC, el Dr. Juan Carlos Tapia Rojas, Capacitador del Tribunal Electoral del Estado de Morelos y la C. Adriano Guadarrama Salgado, Presidenta de la Federación de Estudiantes Universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se analizaron cifras inherentes a la participación de los diversos sectores de la población. Asistieron 98 personas de manera presencial y 105 de manera virtual.



294 | Participación Ciudadana

Se recorrieron los lugares más concurridos de cada municipio y cabecera distrital a efecto de hacer partícipe de esta actividad a la mayor cantidad de ciudadanía posible, 415 personas en este caso.

G) El diálogo universitario "¿Qué piensas, qué quieres y qué esperas de tus gobernantes jóvenes?" se celebró el día 3 de mayo de 2024 en el Auditorio Aurora Muñoz de la Escuela de Derecho Posgrados y Práctica Jurídica, participaron como ponentes María Fernanda Vargas y Christian Rafael Bahena Rosales. Promotores de la Participación Ciudadana de la JLE del INE en Morelos, al respecto se generó una dinámica en la que se formularon preguntas detonantes a ambos ponentes, se identificó a las juventudes como el sector de la población que podría sacar mejor partida al uso y manejo de la Tecnologías de la Información y Comunicación, se hizo un llamado a la juventud a participar en la emisión de su voto razonado y de forma activa aceptando en su caso sus nombramientos como Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla en caso de resultar sorteados, acreditándose como observadores electorales o postulándose a un cargo de elección popular desde las instituciones políticas o por la vía independiente. El evento se desarrolló de forma presencial y virtual, con una participación de 92 personas, 52 mujeres y 40 hombres.



Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 293

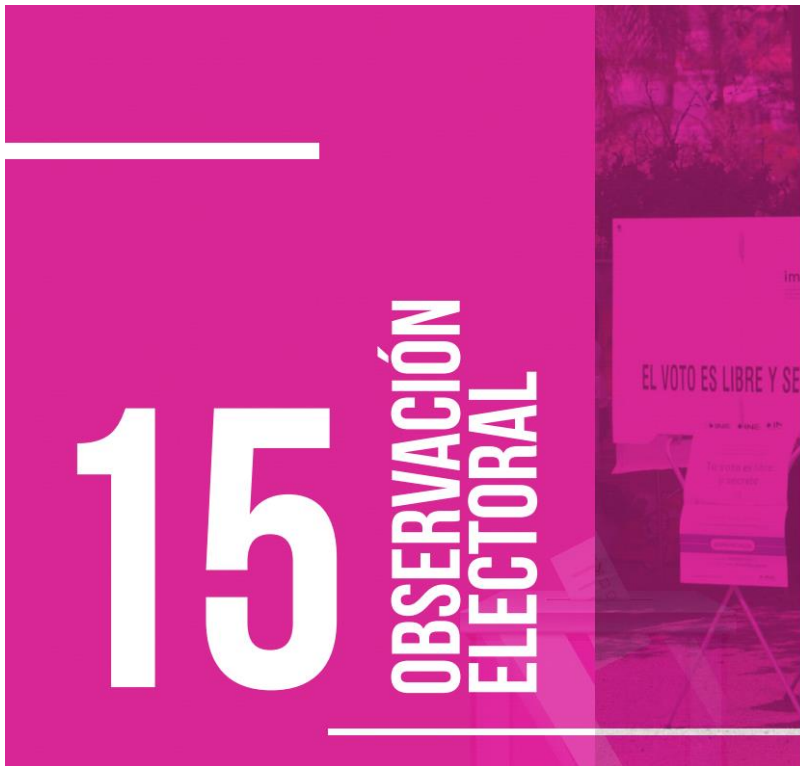
J) El 31 de mayo de 2024 se llevó a cabo la actividad denominada Cineteca Electoral, en la cual, personal de la DECEQPC acudió a las instalaciones de la Preparatoria José María Morelos y Pavón a proyectar la película "La voz de la igualdad", la cual retrata a una joven que durante su vida universitaria y en el ámbito laboral se vio afectada por discriminación en razón de género, a pesar de lo cual quien logró generar un precedente en el sistema judicial de Estados Unidos de Norteamérica y finalmente se posicionó como Jueza de la Corte Suprema de ese país, al finalizar la actividad se realizó una ronda de conclusiones generales de la película. En esta actividad estuvieron presentes 60 personas, 24 mujeres y 36 hombres.



Como puede observarse, en estas actividades se tuvo una participación de 1,577 personas.

Adicional a estas actividades, se difundieron en las redes sociales institucionales del IMPEPAC, 65 banners y/o imágenes que fueron remitidas a este órgano comicial por la JLE del INE en Morelos de manera semanal, y materiales de autoría del IMPEPAC que tuvieron como objetivo fundamental la promoción del ejercicio de los derechos político electorales, la prevención de delitos electorales, combatir la desinformación que se pudiera generar en redes sociales a través del curso "soy digital" creado en colaboración con el INE y la empresa META, la promoción del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, invitación a la ciudadanía para acreditarse como observador electoral ante los órganos electorales locales o federales, la promoción de la participación gualtiana, el voto de las personas en prisión preventiva, la plataforma "conóceles", campaña de credencialización, el voto anticipado para garantizar el sufragio de las personas con alguna discapacidad, entre otras temáticas.

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 295



15. OBSERVACIÓN ELECTORAL

15.1. Convocatoria

En sesión extraordinaria del 01 de septiembre de 2023, el Pleno del CEE aprobó acuerdo IMPEPAC/CEE/246/2023, relativo al modelo de convocatoria para participar como observadora u observador electoral en el proceso electoral ordinario local 2023-2024, dirigido a la ciudadanía en general que deseara ejercer su derecho a la observación electoral en el estado de Morelos.

15.2. Difusión

Se realizó la difusión permanente de la convocatoria, así como de las cápsulas de observación electoral, tanto en la página de internet de este órgano electoral, en las redes sociales institucionales y a través de 140 entes aliados de este instituto, entre ellos, escuelas públicas y particulares, instituciones gubernamentales, asociaciones civiles y organizaciones de la sociedad civil, sin embargo, no se recibieron solicitudes de acreditación para la observación electoral local.

15.3. Capacitación

Guía para las y los observadores que participaran en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

El Consejo General del INE, en fecha 20 de julio de 2023 aprobó el acuerdo INE/CG/37/2023 por el que se emiten las convocatorias para que la ciudadanía participe como observadora electoral en el proceso electoral concurrente 2023-2024, tal modelo de Guía fue modificado, incorporando las particularidades de las elecciones de Gobernatura, Diputaciones y Ayuntamientos de Morelos, y fue remitido a la JLE del INE Morelos a efecto de obtener la validación y visto bueno correspondiente.

En fecha 12 de octubre de dos mil 2023, el Licenciado Dagoberto Santos Trigo, Vocal Ejecutivo de la JLE del INE Morelos, remitió el oficio INE/JLEMORE/Enjso/2023, a la Maestra Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta de este órgano comicial, con el cual se manifiesta que, de acuerdo con los criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo de la ECAE 2023-2024, luego de la verificación realizada por la DECEJEC del INE y al no haber encontrado elementos por corregir, se otorgó el visto bueno y validación de dicho material.

Cápsulas dirigidas a ciudadanía de grupos vulnerables y de pueblos y comunidades indígenas para incentivar la observación electoral. En sesión extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 2023, la CEP-CyEC del CEE del IMPEPAC aprobó el proyecto de acuerdo correspondiente a tres cápsulas de invitación a participar como observador u observadora electoral, dirigidos a la ciudadanía perteneciente a pueblos y comunidades indígenas así como a grupos vulnerables, para el

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 - 297

proceso electoral ordinario local 2023-2024, que a continuación se describen:

Cápsula 1. Consiste en material audiovisual con lengua de señas, que contiene la invitación a la ciudadanía que desee participar como observadora u observador electoral dirigida a los grupos en situación de vulnerabilidad, tales como personas con discapacidad, de la comunidad LGBTQI+, afrodescendientes, adultos mayores y jóvenes.

Cápsula 2. Consiste en material audiovisual en lengua náhuatl, que contiene la invitación a la ciudadanía de los pueblos y comunidades indígenas que desee participar como observadora u observador electoral.

Cápsula 3. Consiste en material audiovisual en idioma español, que contiene la invitación a la ciudadanía de los pueblos y comunidades indígenas que desee participar como observadora u observador electoral.

El proyecto de acuerdo y material de referencia, además se sesionó, a través de las Comisiones Ejecutivas Permanentes de Grupos Vulnerables, así como de Pueblos y Comunidades Indígenas los días 14 y 15 de diciembre de 2023, respectivamente, seguidamente, en sesión extraordinaria del Pleno del CEE se determinó aprobar el acuerdo IMPEPAC/CEE/246/2023, alusivo al material didáctico consistente en tres cápsulas de invitación a la ciudadanía de grupos vulnerables, así como a integrantes de pueblos y comunidades indígenas que deseen ejercer su derecho a la observación electoral en Morelos.

Cápsula de inducción al IMPEPAC para personas observadoras electorales.

En sesión extraordinaria del 31 de octubre de 2023 de la CEPCEyEC del CEE del IMPEPAC, se aprobó el proyecto de acuerdo relativo al material didáctico audiovisual consistente en una cápsula de inducción para presentarse a las y los observadores electorales, para el proceso electoral concurrente 2023-2024, en ese sentido, en sesión ordinaria del Pleno del CEE del IMPEPAC celebrada el mismo 31

de octubre de 2023, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/339/2023.

15.4. Acreditación

Pese a la difusión que se realizó a través de las redes sociales, la página institucional, así como, a través de los entes aliados de este órgano comicial, no se recibieron solicitudes de acreditación para la observación electoral local.

16

PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

16. PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

La reforma constitucional de 2014 le confirió facultades al Instituto Nacional Electoral (INE) en la organización de las Elecciones, tanto a nivel federal como local, por tanto, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado A, párrafo primero; y a los dispositivos 29, 30, párrafo 2 y 31 párrafo 1 de la LGFE, se establece que es el INE quien emita las reglas, lineamientos y criterios sobre el desarrollo y la implementación del PREP, a los cuales están sujetos los organismos públicos locales en las elecciones de su competencia.

Por otra parte, el Reglamento de Elecciones del INE es un documento sustancial, que acoge los distintos acuerdos y lineamientos aprobados por el Consejo General del INE, unificados en un solo dispositivo, que contempla de entre muchos temas, las reglas para la implementación del PREP que deben seguir tanto el INE como los organismos públicos locales.

Por lo tanto, toda vez que el IMPEPAC es la autoridad electoral depositaria de la función estatal de organizar las elecciones locales en Morelos, quien además tiene a su cargo el diseño y la implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones que le confiera la normatividad que le rige, en este caso, el PREP 2024 implicó una planeación estratégica de catorce semanas, hasta su ejecución el 02 de junio de 2024, a partir del cierre de las dos mil quinientas setenta y siete casillas instaladas para la jornada electoral del proceso electoral local 2023-2024.

16.1 Integración de la comisión

En sesión extraordinaria celebrada el dos de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC como órgano superior de dirección y deliberación, aprobó por unanimidad de votos el acuerdo IMPEPAC/CEE/247/2023, a través del cual, se creó la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP. Siendo conformada por las Consejeras y Consejeros Electorales Mtra. Mayte Casalez Campos como presidenta de dicha comisión, Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos y Mtro. José Enrique Pérez Rodríguez como integrantes, designándose como Titular de la Secretaría Técnica al L.L. Luis Ángel Medina Valente, Coordinador de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

16.2 Instancia interna

Respecto de la Instancia Interna PREP, el anexo 13 Título II del Reglamento del INE, denominado "Lineamientos del Programa de

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 301

Resultados Electorales Preliminares PREP" del INE, se prevé que, la instancia interna, es responsable de coordinar el PREP, conocerá y analizará, tanto las opiniones, como los requerimientos, de los partidos políticos representados ante el Consejo General o ante el Órgano de Dirección Superior que corresponda, en relación con la implementación y operación del PREP. Siendo responsable de asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Anexo 13 citado, garantizando la recopilación de toda la información que debe generarse durante la implementación, operación y evaluación del PREP.

Así, con base a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 338 del RE INE, el Instituto y los OPL, en el ámbito de sus competencias, el 02 de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, designó de manera primigenia al Titular de la Instancia Interna responsable de Coordinar el Desarrollo de las Actividades del PREP, a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/247/2023, no obstante, con fecha el 15 de septiembre de 2023 el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en sesión extraordinaria, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/265/2023, mediante el cual, modificó el similar IMPEPAC/CEE/247/2023, única y exclusivamente por cuanto hace a la designación de la Instancia Interna responsable de Coordinar el Desarrollo de las Actividades del PREP, ello atendiendo a la manifestación expresa efectuada mediante el oficio INE/UTSI/2697/2023 suscrita por el Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos de la Secretaría Ejecutiva del INE. Se designó al titular de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, como responsable de la Instancia Interna.

16.3 COTAPREP Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del IMPEPAC

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana llevó a cabo el 27 de octubre de 2023, la Sesión de instalación del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) 2023-2024, acto consolidado mediante la aprobación unánime del acuerdo IMPEPAC/CEE/325/2023 e IMPEPAC/CEE/440/2023, con cuyos integrantes cumplieron con todas las especialidades previstas en la normatividad, así como con la paridad de género, con esta instalación el IMPEPAC, contó con un COTAPREP altamente calificado, con experiencia, habilidades y conocimientos indispensables para el buen funcionamiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares, lo cual permitió rendir a la ciudadanía resultados confiables y ciertos el día de la Jornada Electoral.

Esta instancia quedó integrada de la siguiente forma:



302 | Programa de Resultados Electorales Preliminares

16.4 Tercer adjudicado

Mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/073/2024, aprobado por el pleno del EE el 31 de enero de 2024, se aprobaron las Bases y la Convocatoria para la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2024, relativa a la contratación del tercero que auxilia en el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Siendo el 27 de febrero de 2024, en virtud del fallo de la citada licitación y, una vez analizados los documentos contenidos en el sobre "C" por el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC, este determinó que la empresa ganadora fuese "Informática Electoral S.C.". Acto continuo, el 14 de febrero de 2024, el IMPEPAC, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios para el Diseño, Instalación, Prueba, Verificación, Capacitación, Documentación y Operación del Sistema de Información para recibir los Resultados Preliminares de la elección de Diputaciones al Congreso del Estado y miembros de los Ayuntamientos de la entidad, que tuvo vigencia el día 02 de junio de 2024, con la Persona Moral Denominada Informática Electoral SC.

16.5 Ente auditor

En el marco de las actividades para el diseño, implementación y operación del PREP, se requirió llevar a cabo una auditoría al sistema informático e infraestructura tecnológica del PREP, acorde a lo dispuesto en el Libro Tercero, Proceso Electoral, Título III, Actos posteriores a la elección, Capítulo II. PREP, Sección Cuarta, Sistema informático y su auditoría, artículos 345 y 347 del RE, así como con lo previsto en el Título II, De la Implementación, Capítulo III, De la Auditoría al Sistema Informático, del Anexo 13 del citado Reglamento, relativo a los Lineamientos del PREP. Con el propósito de que este ente, validara que los componentes, programas, configuraciones y, en su caso códigos auditados del sistema informático del PREP y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones, fuesen los utilizados al inicio, durante la operación del PREP y al cierre del mismo. Asimismo, verificara que el sitio de publicación del PREP y las bases de datos no cuenten con información referente a los resultados electorales preliminares antes de su puesta en operación que al momento de hacer esta validación, el sitio de publicación del PREP no se encontrara disponible para la ciudadanía en general, si no únicamente para el personal involucrado en la labor de validación de la información.

Cabe señalar que los campos de las bases de datos cuyo contenido correspondía a la información sobre los datos de identificación de las actas pertenecientes al catálogo de actas esperadas de casillas aprobadas, la información relativa a la lista nominal, a representantes de partidos políticos y candidaturas independientes que se acreditaron ante mesa directiva de casilla, así como los mecanismos de traslado que se utilizaron, contenían datos por tratarse de información que es de previo conocimiento al día de la operación del PREP. Ambos procedimientos concluyeron antes del inicio de la publicación y fueron atestiguados y validados por un tercero con fe pública, quien dejó constancia de lo anterior. La validación respecto a la correspondencia del software auditado y el utilizado en la operación del PREP se ejecutó por lo menos una vez al inicio, otra durante y una más al final de la operación del PREP.

En tal virtud, el 28 de febrero de 2024, el pleno del CEE del IMPEPAC emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/197/2024, en el cual se aprobó la contratación de la prestación de servicios por adjudicación directa del ente auditor con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), mientras que el 01 de marzo de 2024, se formalizó el Contrato de Prestación de Servicios mediante acto protocolario con la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación de la Coordinación General de Planeación y Administración de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, representada por la Rectora, Dra. Viridiana Aydelé León Hernández.

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 303

16.6 Sesiones y reuniones de trabajo

A fin de dar un puntual seguimiento a las actividades del PREP, tanto la Comisión como el COTAPREP realizaron diversas reuniones de trabajo.

Durante el año 2023 se realizaron 6 sesiones y reuniones de trabajo y 4 reuniones de trabajo, mientras que en el año 2024 se realizaron 14 sesiones y 20 reuniones de trabajo para un total de 20 sesiones y 24 reuniones de trabajo. Cabe mencionar que la primera sesión se realizó el 7 de septiembre de 2023, mientras que la última sesión se llevó a cabo el 20 de junio de 2024.

Por otra parte, el COTAPREP realizó 10 sesiones y 4 reuniones de trabajo durante su operación.

16.7 Coordinación con el INE

A fin de cumplir con la normativa establecida, durante el funcionamiento de la Comisión del PREP se remitaron al INE 54 entregables en los que se dio cuenta puntual de las acciones realizadas, dada una de estos documentos fue debidamente validado por la instancia correspondiente del INE.

Por otra parte, a partir de la puesta en marcha del PREP Morelos, el 02 de septiembre de 2023, así como de la instalación de la Comisión Ejecutiva Temporal del PREP que tuvo lugar el 07 de septiembre del 2023, se sostuvo de manera constante comunicación con el INE mediante oficios enviados por la Unidad Técnica de Servicios de Informática de la Secretaría Ejecutiva del INE, mismos que fueron atendidos en tiempo y forma. Los cuales representan el avance gradual en la implementación de dicho programa, las problemáticas suscitadas y las medidas adoptadas para su debida atención, en total, se recibieron aproximadamente 123 oficios dirigidos a este OPL por conducto de dicha Unidad.

16.8 Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y Centros de Captura y Verificación (CCV)

Los CATD, son los centros oficiales en los cuales se lleva a cabo el acopio de las actas de escrutinio y cómputo destinadas para el PREP. Constituyen las unidades básicas de la operación del PREP, en las cuales, además se pueden realizar actividades de digitalización, captura, verificación y transmisión de datos e imágenes, conforme se establece en el proceso técnico operativo. Mientras que los CCV son los centros en los que se realizan actividades de captura y verificación de datos, los cuales se ubican en alguna sede del IMPEPAC. Para determinar su instalación se tomaron en consideración a las capacidades técnicas, materiales y humanas con que contó el órgano electoral.

Para la operación y puesta en marcha del PREP Morelos, durante el proceso electoral local, se instalaron en el Estado, un CCV, en la Ciudad de Cuernavaca, habilitado en las instalaciones del IMPEPAC, iniciando con las labores de habilitación en el mes de marzo de 2024, y 36 CATD municipales en cada Consejo Municipal con 4 equipos integrados por 2 agentes de soporte técnico, a los cuales se le asignó 8 o 10 CATD. S de las 6 rutas de habilitación, el equipo de supervisión de logística realizó la entrega de los equipos en los distintos municipios para su posterior instalación.

16.9 Pruebas funcionales y simulacros

El día 17 de abril de 2024 en las instalaciones del IMPEPAC, se llevó a cabo la prueba de funcionalidad, del PREP. En dicha prueba, se pudo verificar el correcto funcionamiento durante los 27 primeros flujos, de la elección de gubernatura y diputaciones, de un total de 37, sin embargo, durante el flujo número 2 del tipo de elección de ayuntamiento se presentó un incidente, el cual si bien se consideró subsanable, se advirtió que debía realizarse una mayor verificación de la información por parte del personal involucrado, tanto del tercero contratado para la implementación, como de las áreas técnicas del IMPEPAC involucrada.

das en el desarrollo de las actividades del PREP. Por tal motivo se revisó y se realizaron las adecuaciones pertinentes a la configuración de la Base de Datos por parte del IMPEPAC y posterior a su validación por la Dirección de Organización y Partidos Políticos, se entregó al tercero adjudicado para la implementación del PREP, de tal manera que la carga al sistema PREP fue la correcta, asimismo, se revisó el corte de casillas, con la finalidad de que los insumos para el sistema como lo son las bases de datos, fuesen los adecuados para una prueba de funcionamiento satisfactoria. Además, derivado de los tiempos de captura debido a la complejidad del Acta de escrutinio y cómputo, se realizaron modificaciones en el sistema informático, así como en el proceso en el registro de los votos de las coaliciones y las posibles combinaciones.

El día 23 de abril de 2024 en las instalaciones del IMPEPAC se realizó la segunda prueba de funcionalidad, en la que se procesó de manera adecuada el número de actas necesario que permitió verificar el correcto funcionamiento de los distintos flujos de trabajo tomando en cuenta al menos: PREP Casilla, acopio, digitalización, identificación, foliación, captura, verificación, mesa de resolución de incidencias, publicación y cotejo.

En este sentido, considerando que el objetivo de las pruebas era verificar el correcto funcionamiento del sistema informático del PREP mediante el análisis y seguimiento puntual, y considerando cada uno de los procesos operativos, así como el tiempo calculado para su ejecución, y en su caso, la implementación de Voto desde el Extranjero, la implementación del Voto Anticipado, así como los supuestos de inconsistencia, se realizó la prueba de funcionalidad el 23 de abril de 2024, cuya duración fue de 7 horas, dando cumplimiento a la cantidad de actas a procesar con los flujos y escenarios contemplados conforme a lo estipulado en el Reglamento de Elecciones del INE, comprobando el correcto funcionamiento del sistema informático del PREP.

Por lo que concierne a los simulacros, estos consistieron en un proceso donde se ven implicaron diversos grupos de trabajo a fin de contar con una estrategia que garantizara la continuidad del funcionamiento de los servicios y estar preparados ante cualquier eventualidad que pudiera ocurrir, además para dar cumplimiento a la reglamentación de la materia, por lo que en fechas 10, 17, 19 y 26 de mayo de 2024 se realizaron los citados simulacros con los resultados que se muestran a continuación:

Simulacro	Fecha de ejecución	Duración aproximada	Porcentaje final de actas capturadas
Primero	12 de mayo de 2024	12 horas	65%
Adicional	17 de mayo de 2024	10 horas	100%
Segundo	19 de mayo de 2024	8 horas	100%
Tercero	26 de mayo de 2024	5:20 horas	100%

Cabe resaltar que para que la operación ininterrumpida del PREP durante el día de la jornada electoral, durante estos simulacros se, desarrollaron, diseñaron y simularon los procedimientos que garantizar la continuidad de los servicios, mismos que fueron puestos a prueba simulando escenarios en los que se emulaban de la manera más precisa posible las actividades o situaciones que podrían presentarse durante la jornada electoral.

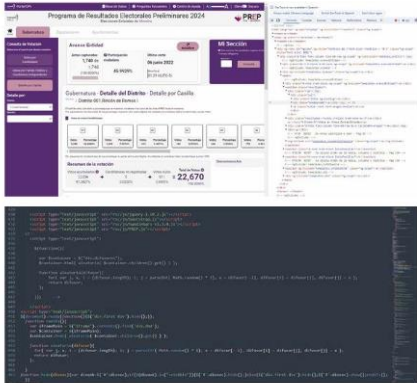
16.10 Prototipo navegable

Para el prototipo navegable del PREP se generaron las plantillas base de interfaz del sitio de publicación 2024 para la elección de Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos, en versión escritorio y móvil, tanto en modo claro como oscuro asimismo, se incluyeron los apartados relacionados con las modalidades de Voto en el Extranjero y Voto Anticipado, así como los Manuales de estructura del sitio de publicación del PREP.

La Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE realizó la actualización de las Plantillas base de interfaz del sitio de publicación para los PREP Locales 2024, las cuales tienen dos objetivos principales,

atendiendo al principio de certeza que rige al PREP: el primero, propiciar que los sitios de consulta contemplen los datos mínimos a publicar conforme a la norma y, el segundo, homologar la forma en la que se presenta dicha información. Artículo 353.3. El Instituto y los OPL, en el ámbito de sus competencias, deberán construir respectivamente, un prototipo navegable de su sitio de publicación que se deberá revisar en el marco de las sesiones del COTAPREP, a más tardar cuatro meses antes del día de la Jornada Electoral. Dicho prototipo deberá apearse a las plantillas base de la interfaz establecidas por el Instituto, observando lo establecido en los Lineamientos del PREP, en lo que refiere a los datos mínimos a publicar.

En atención a los requerimientos, el personal de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones del IMPEPAC, en coadyuvancia con la instancia interna encargada del desarrollo de las actividades del PREP, llevó a cabo el desarrollo del prototipo navegable del sitio de publicación del PREP con los requerimientos señalados, así como el seguimiento respectivo por parte de la UTSI del INE.



16.11 PREP casilla

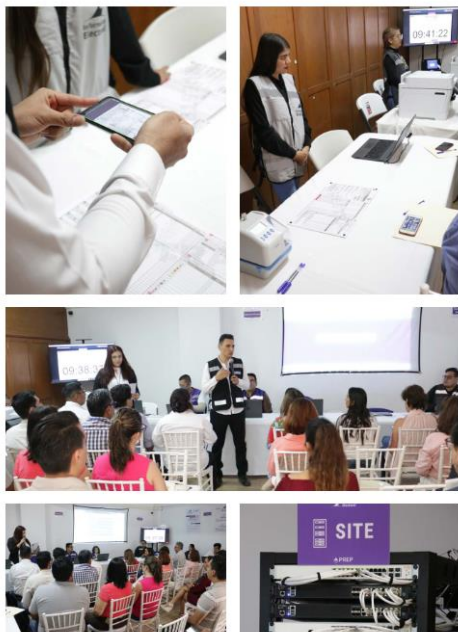
El PREP Casilla fue la aplicación móvil que permitió realizar la toma fotográfica del Acta PREP desde la casilla y enviar la imagen al GRID para su captura, esto en cumplimiento a la reglamentación de la materia, dado que se debía contar con las herramientas tecnológicas y los procedimientos que garantizaran la seguridad de la información. Cabe señalar que el uso de PREP Casilla, no excluyó el acopio de Actas PREP que ambaron al CATD. Para el Proceso Electoral Local 2023-2024, se contrataron 450 Capacitadores Asistentes Electorales Locales, a los cuales se les asignó un dispositivo móvil con el aplicativo previamente instalado así como las medidas de seguridad, a los CAEL se les asignó usuarios personalizados con las casillas específicas correspondientes a las secciones asignadas.



Para la capacitación de las y los CAEL, la empresa Informática Electoral elaboró una guía rápida del uso del PREP casilla a efecto de que fuera un material didáctico de fácil comprensión.

En la siguiente tabla se muestran los resultados totales de las Actas de escrutinio y cómputo procesadas y publicadas por PREP casilla.

Cargo de elección	Cantidad de imágenes de actas PREP publicadas			
	PREP casilla		CATD	
	Núm.	%	Núm.	%
Gubernatura	277	10.723%	2199	85.13%
Diputaciones	281	10.708%	2244	85.51%
Ayuntamientos	276	10.635%	2231	85.97%
Total	834	10.688%	6674	85.53%



308 | Programa de Resultados Electorales Preliminares

16.12 Operación del PREP durante la jornada electoral

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día 02 de junio de 2024, se reunieron en punto de las 16:00 horas, en el Centro de Operaciones del PREP y Centro de Captura y Verificación, en las instalaciones del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con la presencia del Lic. Alberto Javier Barona Lavín, Notario Público N° 14 de la Primera Demarcación Notarial en el Estado de Morelos, asimismo, el M.T.I. Miguel Ángel Córdoba Serrano y la Ing. Ariana García Reyes del Ente Auditor UAEM, para realizar un ensayo de cómo se desarrollaría la generación y comprobación del HASH de los sistemas PREP para la ejecución de la Jornada Electoral. Posteriormente, a las 19:00 horas, se presentaron los integrantes la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares del IMPEPAC, el Comité Técnico Asesor del PREP del IMPEPAC, el Ente auditor, la UAEM, las Representaciones de Partidos Políticos, así como el Personal del INE, para la validación del HASH del sitio <https://prep2024mor.mx/> y la base de datos en ceros junto al notario público y Ente Auditor.

El funcionamiento del PREP inició a las 20:00 horas del 2 de junio de 2024 y concluyó a las 20:00 horas del día siguiente.

Para la elección de gubernatura se realizó el acopio de 2476 actas, de las cuales se digitalizaron la totalidad y fueron capturadas y verificadas 1671.

En el caso de la elección de diputaciones se realizó el acopio y digitalización de 2525 actas de las cuales 1722 fueron capturadas y verificadas.

En el caso de la elección de ayuntamientos, 2507 actas fueron acopiadas y digitalizadas de las cuales 1791 fueron capturadas y verificadas.

Esto representó un total de 7,508 actas capturadas, es decir, el 96.23%.

Por cuanto al porcentaje de participación ciudadana

Cargo de elección	Porcentaje de participación
Gubernatura	56.94%
Diputaciones	59.33%
Ayuntamientos	59.92%

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 | 309

17 JORNADA ELECTORAL

17. JORNADA ELECTORAL

La etapa de la jornada electoral transcurre desde las 08:00 horas del día de la elección y concluye con la clausura de las casillas.

Esta se regula por lo establecido en el título segundo capítulo único, artículos 208 al 238 del Código Electoral, así como por el título tercero, capítulo I, artículos 273 al 303 de la LGIPE; las fases de la jornada electoral son las siguientes:

- Instalación y apertura de las casillas
- Desarrollo de la votación
- Escrutinio y cómputo
- Clausura de la casilla y remisión de los expedientes al Consejo Municipal Electoral

Toda vez que de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la LGIPE se establece como atribución del Instituto Nacional Electoral la capacitación electoral, la geografía electoral, el padrón y la lista nominal, la ubicación de las casillas y la designación del funcionario de las mismas y la preparación de la jornada electoral, a continuación se da cuenta de manera sucinta de los aspectos más relevantes de lo ocurrido durante esta etapa del proceso electoral.

17.1. Instalación y apertura de casillas

Con fundamento en el artículo 82, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en los procesos en que se realicen elecciones federales y locales concurrentes en una entidad, el Consejo General del Instituto deberá instalar una mesa directiva de casilla única para ambos tipos de elección. Para estos efectos, la mesa directiva se integrará por un presidente, un secretario, dos escrutadores, y tres suplentes generales, un secretario y un escrutador adicionales, quienes en el ámbito local tendrán a su cargo las actividades señaladas.

Además, conforme a lo estipulado en el Convenio General de Colaboración firmado entre el IMPEPAC y el INE, participó en todas las actividades en coordinación con la Junta Local Ejecutiva del INE, y aportó recorrido, ubicación y validación de las casillas instaladas en el Estado de Morelos.

En el Instituto Nacional Electoral implementó el SIJE- Sistema de Información de la Jornada Electoral.

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 | 311

ral Proceso Electoral Local 2024-2025. El SIJE, es un proceso en el cual se recopila, transmite y captura información que permite dar seguimiento a la instalación y funcionamiento de las casillas electorales el día de la elección.

Para ello, a partir de las 7:30 horas las y los capacitadores-asistentes electorales inician su recorrido por las casillas, realizando, al menos, dos visitas a cada casilla para recopilar la información requerida por el SIJE. Enviando un reporte donde la gran mayoría de casillas en el estado de Morelos, fueron instaladas a partir de las 7:30 horas el 02 de junio de 2024, día de la jornada electoral.

Dando en el primer reporte del SIJE, con la totalidad de casillas instaladas en el Estado de Morelos.

Número de Distrito Federal	Cabecera Distrital Federal	Casillas aprobadas	Casillas reportadas	
			Absolutos	Relativos (%)
1	CUERNAVACA	542	542	100%
2	JIUTEPEC	541	541	100%
3	CUAUTLA	515	515	100%
4	LOS PILARES	540	540	100%
5	YAUTEPEC	439	439	100%
Total		2,577	2,577	100%



312 | Jornada Electoral

17.2. Desarrollo de la jornada

El 02 de junio de 2024, fue el desarrollo de la jornada electoral, del proceso electoral ordinario local 2023-2024, donde se eligieron candidaturas a la Gobernatura, Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de Morelos, misma que se desarrolló de manera pacífica, ordenada y con apego a la legalidad en materia de derecho electoral.

Con una gran participación de votación de la ciudadanía en las 2,577 casillas instaladas en el Estado de Morelos.

Con incidencias, propias del desarrollo de la jornada electoral, destacando el papel fundamental también de los SE y CAE locales y del INE durante la instalación, apertura y clausura de las casillas instaladas.



Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 - 313



314 | Jornada Electoral

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 - 315

17.3. Cierre de las casillas

Es importante destacar que de acuerdo al artículo 285 de la LGIPE, la votación se cerrará a las 18:00 horas.

Podrá cerrarse antes de la 18:00 hora, sólo cuando el presidente y el secretario certifiquen que hubieren votado todos los electores incluidos en la lista nominal correspondiente.

Sólo permanecerá abierta después de las 18:00 horas, aquella casilla en la que aún se encuentren electores formados para votar. En este caso, se cerrará una vez que quienes estuviesen formados a las 18:00 horas hayan votado.

Una vez cerrada la votación y llenado y firmado el apartado correspondiente del acta de la jornada electoral, los integrantes de la mesa directiva procederán a dar inicio con el escrutinio y cómputo de los votos sufragados en la casilla.

Los artículos 298 y 299 de la LGIPE, establecen que una vez concluidas por los funcionarios de la mesa directiva de casilla las operaciones establecidas en la ley aplicable, el secretario levantará constancia de la hora de clausura de la casilla y el nombre de los funcionarios y representantes que harán la entrega del paquete que contenga los expedientes. La constancia será firmada por los funcionarios de la casilla y los representantes de los partidos y de Candidatos Independientes que deseen hacerlo.

Una vez clausuradas las casillas, los presidentes de las mismas, bajo su responsabilidad, harán llegar al consejo distrital que corresponda los paquetes y los expedientes de casilla dentro de los plazos siguientes, contados a partir de la hora de clausura:

- a) Inmediatamente cuando se trate de casillas ubicadas en la cabecera del distrito;
- b) Hasta 12 horas cuando se trate de casillas urbanas ubicadas fuera de la cabecera del distrito, y
- c) Hasta 24 horas cuando se trate de casillas rurales.

Por lo que la hora de clausuradas las casillas, fueron horarios muy variados, atendiendo el número de votación emitida en las mismas, trabajando en conjunto los funcionarios de las mesas directivas de casillas y los SE y CAE locales y del INE, para la integración de los expedientes y traslado a la sede de los Consejos Municipales Electorales, en este caso particular referente a la elección local del IMPEPAC.

Sin dejar a lado el personal del PREP casilla, que generaron el avance de los resultados electorales preliminares correspondientes a las votaciones de la elección de Gobernatura, Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de Morelos, a partir del momento en que se cerraron las casillas electorales, con las actas de escrutinio y cómputo llenadas en las 2,577 casillas instaladas en el Estado de Morelos.

Actividad del cierre de las casillas, sin mayores incidencias, más que las propias del desarrollo de la jornada electoral y la demora justificada del traslado de los paquetes electorales a la sede de los Consejos Municipales Electorales del IMPEPAC, en virtud de las distancias de las localidades donde se instalaron las casillas y al escrutinio y cómputo de los votos de tres elecciones en este proceso electoral ordinario local.



18

ACTOS POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL

18. ACTOS POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece un capítulo cuarto, de los actos posteriores a la elección, de los resultados electorales, del recuento y declaración de validez de la elección.

Donde dispone en su artículo 241, que una vez concluida la jornada electoral, serán obligaciones de los consejos municipales y distritales, en forma respectiva:

- I. Practicar la suma de los resultados consignados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas conforme éstas se vayan recibiendo, y
- II. Rendir al Consejo Estatal Electoral un informe en el formato que para tal efecto se le proporcione, sobre el desarrollo de la elección en el distrito electoral o municipal y remitir los paquetes electorales que correspondan.

18.1 Traslado de paquetes electorales a los consejos municipales

Para efectos de la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes que contengan los expedientes de casilla por parte de los presidentes de los consejos distritales y municipales, se observará el siguiente procedimiento:

- I. Los paquetes se recibirán en el orden en que sean entregados por las personas facultadas para ello;
- II. El presidente o el funcionario autorizado por el consejo correspondiente, extenderá el recibo, señalando el día y la hora en la que fueron entregados;
- III. De los paquetes que se reciban sin reunir los requisitos que señala la normativa, se levantará acta en la que se haga constar esta circunstancia;
- IV. El consejero presidente correspondiente, previa autorización de los consejeros electorales, dispondrá de un lugar dentro del local del consejo, que reúna las condiciones de seguridad y en el que quedarán en depósito y en orden numérico, desde el momento de su recepción y hasta el momento del cómputo respectivo, los paquetes y expedientes relativos a las casillas;
- V. El consejero presidente, bajo su responsabilidad, y para efectos de la salvaguarda de los paquetes electorales, dispondrá que sean selladas las puertas o el acceso al lugar en que fueren depositados, en presencia de los representantes de los partidos políticos que deseen asistir a este acto y que quisieren firmar los sellos correspondientes.



Con fecha 10 de mayo del año 2024, el CEE, mediante sesión extraordinaria urgente, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/278/2024, a través del cual se aprobó el **Modelo Operativo de la recepción de paquetes electorales concluida la jornada electoral**.

Para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, la implementación de los Mecanismos de Recolección concluirá una vez terminada la jornada electoral y con la entrega de los paquetes electorales con los expedientes de casillas, de las elecciones de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamiento en las sedes de los consejos del IMPEPAC.

La recepción de paquetes electorales es la etapa previa a los resultados electorales preliminares (copia del acta para el PREP y lectura de resultados en el pleno del Consejo Municipal), así como de los resultados del cómputo distrital de la elección de Gobernatura y Diputaciones Locales.

A partir del número de casillas aprobadas por los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral el pasado mes de marzo cuyo corte de Lista Nominal de Electores (LNE) fue del 29 de febrero de 2024; se llevó a cabo la planeación del Modelo Operativo del primer envío de este documento.

Sin embargo, una vez que la Junta Local Ejecutiva, remitió el Listado de Ubicación de Casillas con los ajustes realizados conforme al corte definitivo de LNE del día 2 de abril de 2024, se elaboró nuevamente la tabla con que se plantea el Modelo de Operación para la recepción de los paquetes electorales en los consejos municipales, misma que concentra número de paquetes a recibir por elección; número de Mesas Receptoras (MR) y puntos de recepción a instalar, así como el personal auxiliar, siendo la siguiente:

[illegible]

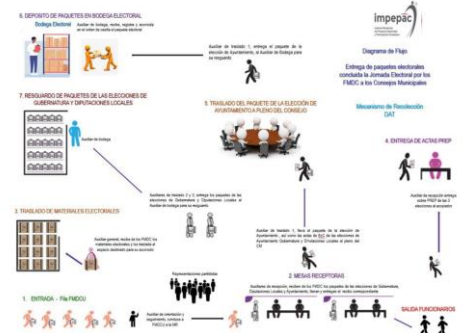
En las MR se recibirán los paquetes con los expedientes de las elecciones de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamiento, mediante Dispositivos de Apoyo y Traslado (DAT).

Como se podrá observar en la tabla anterior, lo señalado en el Documento de apoyo para la Planeación, Implementación y Seguimiento de la Recepción de paquetes electorales para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en la Actividad II.1: elaboración del modelo operativo de la recepción de paquetes electorales en la sede del órgano competente del OPL.

de referencia a las precisiones del Documento de apoyo número 1: elaboración del modelo operativo de recepción de paquetes electorales, respecto a que: "Por cada paño electoral, se instalará una mesa receptora para los paquetes electorales que entreguen por sí mismas las FMDC, así como para los paquetes considerados en los DAT y que Cada mesa receptora contará con dos puntos de recepción, cuya conformación se procurará con el siguiente personal: 2 auxiliares de recepción de paquete; que serán los encargados de recibir el paquete electoral en la sede del órgano correspondiente y extender el recibo de entrega de paquete; 1 auxiliar de paquete electoral y condiciones de los paquetes electorales, así como el recibo de estos, a la vez de un ayudante de paquete electoral; quien trasladará el paquete electoral a la mesa receptora del punto del CD, hasta el momento de ser recibido y organizado por los auxiliares y mamparas que acompañan la entrega del paquete electoral; y 1 auxiliar de orientación, quien indicará a la FMDC el punto de recepción disponible para la entrega del paquete electoral.

Es de señalar que no sería del todo posible implementar el Modelo Operativo con las precisiones anteriores, toda vez que el número de personas con que contaríamos serán 67 Supervisores Electorales Locales (SEL), 400 Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL), personal del PREP, personal administrativo y operativo del IMEPAC, que en suma no serían más de 600 personas.

Por ello, conforme a la disposición del número de personas con que se contará, es como se planificó la recepción de paquetes en los consejos municipales, tal como quedó integrado en la tabla correspondiente.



18.2 Sesión previa al cómputo municipal y distrital

Vna vez que se hicieran las observaciones de fondo planteadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, con fundamento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 49 del Reglamento de Elecciones y las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones federales, se acordó que el INE procediera a emitir un dictamen sobre el cumplimiento de nuestra Constitución Federal, así como las Bases Generales que resultaran aplicables de conformidad con la facultad de atracción que ejerce el INE, y los demás dispositivos aplicables, expuestos los motivos y fundamentos que sustentan la decisión emitida.

Así mismo, se dispuso la aprobación por parte del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, el acuerdo IMPEPAC/CEEZ02-2020, de fecha 26 de febrero de 2020, donde se emiten los LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LOS CÓMPUTOS EN LAS ELECCIONES FEDERALES, ASÍ COMO LA EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2024 Y EL CULMINILLO DE CONSULTA SOBRE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS, PARA EL USO EN LAS SESIONES DE CÓMPUTOS DE LOS CONSEJOS DISTRICTALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, mismos resultados de los cuales se adjuntan en esta convocatoria.

MUNICIPIO	ACUERDO
AMACUZAC	IMPEPAC/CEE/334/2024
ATLATLAHUACAN	IMPEPAC/CEE/335/2024
AXOCHAPAN	IMPEPAC/CEE/336/2024
AYALA	IMPEPAC/CEE/337/2024
COATLAN DEL RÍO	IMPEPAC/CEE/338/2024
CUAUTLA	IMPEPAC/CEE/339/2024
CUERNAVACA	IMPEPAC/CEE/365/2024
EMILIANO ZAPATA	IMPEPAC/CEE/340/2024
HUXTLILUCAN	IMPEPAC/CEE/341/2024
JANTETELCO	IMPEPAC/CEE/342/2024
JUTEPEC	IMPEPAC/CEE/343/2024
JOQUILA	IMPEPAC/CEE/344/2024
JONACATEPEC	IMPEPAC/CEE/345/2024
MATZATEPEC	IMPEPAC/CEE/346/2024
MICATLAN	IMPEPAC/CEE/347/2024

MUNICIPIO	ACUERDO
OCUTUCCO	IMPEPAC/CEE/348/2024
PUENTE DE IXTLA	IMPEPAC/CEE/349/2024
TEMIXCO	IMPEPAC/CEE/350/2024
TEMAC	IMPEPAC/CEE/351/2024
TEPACALINGO	IMPEPAC/CEE/352/2024
TEPOZTLÁN	IMPEPAC/CEE/353/2024
TETECALA	IMPEPAC/CEE/354/2024
TETELA DEL VOLCAN	IMPEPAC/CEE/355/2024
TLALNEPANTLA	IMPEPAC/CEE/356/2024
TLALIZAPAN	IMPEPAC/CEE/357/2024
TLAQUITENANGO	IMPEPAC/CEE/358/2024
TLAYACAPAN	IMPEPAC/CEE/359/2024
TOTOLAPAN	IMPEPAC/CEE/360/2024
XOCHITEPEC	IMPEPAC/CEE/361/2024
YAUITEPEC	IMPEPAC/CEE/362/2024
YECAPITLA	IMPEPAC/CEE/363/2024
ZACATEPEC	IMPEPAC/CEE/364/2024

18.4.1 Paridad

La jornada electoral, tuvo verificativo el día 2 de junio de 2024, fecha en la que el voto de la ciudadanía fue emitido en aras de elegir en el estado de Morelos a las personas representantes para los cargos de elección popular correspondientes a Gobernatura, Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos. Una vez realizados los cómputos en los 12 Consejos Distritales y en los 33 Consejos Municipales Electorales, el IMPEPAC realizó la entrega de las constancias de mayoría respectivas. Se presenta, la información de paridad, correspondiente a las candidaturas electas del cargo de Gobernatura:

Candidatura electa al cargo de gobernatura				
Coalición	Candidatos registrados	Votación obtenida	Porcentaje	Género
Coalición dignidad y seguridad por Morelos, vamos por todos (PAN, PRI, PRD, RSP)	Lucia Virginia Meza Guzman	294,292	29.85%	Mujer
Coalición sigamos haciendo historia en Morelos (MORENA, PVEM, PAN, PES, MAS)	Margarita González Saravia Calderón	460,271	46.70%	Mujer
Coalición Movimiento progreso (MC, MP)	Jessica Ortega de la Cruz	169,922	17.24%	Mujer

Diputaciones

Los Consejos Distritales tuvieron a bien aprobar los acuerdos mediante los cuales se declara la validez y calificación de la elección de los 12 distritos el estado de Morelos, siendo los siguientes acuerdos:

Consejo Distrital	Acuerdo
I CUERNAVACA	IMPEPAC/CDE/I/01/13/2024
II CUERNAVACA	IMPEPAC/CDE/II/1/1/2024
III TLAYACAPAN	IMPEPAC/CDE/III/3/TLAYACAPAN/01/5/2024
IV TETELA DEL VOLCÁN	IMPEPAC/CD-IV/01/5/2024
V TEMIXCO	IMPEPAC/CDE-TEMIXCO/01/4/2024
VI JUTEPEC	IMPEPAC/CDE-VI/JUTEPEC/01/5/2024
VII CUAUTLA	IMPEPAC/CDE-VII-CUAUTLA/01/6/2024
VIII XOCHITEPEC	IMPEPAC/CDE-VIII/01/3/2024
IX EMILIANO ZAPATA	IMPEPAC/CDE-IX/EMILIANO ZAPATA/01/2/2024
X YECAPITLA	IMPEPAC/CDE-X/01/4/2024
XI JOJUTLA	IMPEPAC/CDE-XI/01/4/2024
XII YAUITEPEC	IMPEPAC/CDE-XII/01/2/2024

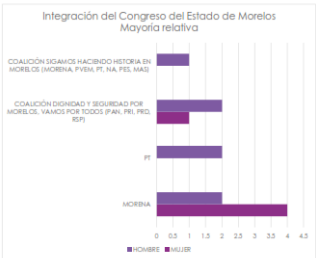
El IMPEPAC, entrego las constancias a las autoridades electas para el cargo de Diputaciones, se presenta la paridad en la integración del Congreso del Estado de Morelos por el principio de mayoría relativa.

Integración del Congreso del estado de Morelos					
Partido político o coalición	Mayoría relativa		Mayoría relativa		Total
	Mujeres	Porcentaje	Hombres	Porcentaje	
PAN	0	0%	0	0%	0
PRI	0	0%	0	0%	0
PT	0	0%	2	16.66%	2
PVEM	0	0%	0	0%	0
MORENA	4	33.33%	2	16.66%	6
MC	0	0%	0	0%	0
NA	0	0%	0	0%	0
Coalición dignidad y seguridad por Morelos, vamos por todos (PAN, PRI, PRD, RSP)	1	8.33%	2	16.66%	3
Coalición sigamos haciendo historia en Morelos (MORENA, PVEM, PT, NA, PES, MAS)	0	0%	1	8.33%	1
Total	5	41.66%	7	58.33%	12

Total candidaturas registradas	3	En Morelos se registró una votación de 951,585. Los votos para candidaturas no registradas suman un total de 325, y los votos nulos fueron 26,575.	Mujeres	0
			Hombres	0

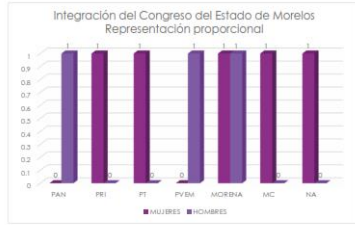
Persona electa como titular del poder ejecutivo local
Margarita González Saravia Calderón

Con fecha, 09 de junio de 2024, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/357/2024 relativo a la declaración de validez y calificación de la elección que tuvo verificativo el 02 de junio del 2024, respecto del cómputo total de la elección de Gobernatura del estado libre y soberano de Morelos; así como, la entrega de la constancia de mayoría, correspondiente al proceso electoral local ordinario 2023-2024, por lo que, en 155 años de historia como estado independiente, Morelos eligió el 2 de junio de 2024, a una mujer como Gobernadora de la Entidad, que durará en su encargo 6 años, siendo su periodo de gobierno de 2024-2030.



Por su parte el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC el 09 de junio de 2024, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/359/2024, por medio del cual se realiza el cómputo total y la declaración de validez de la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa, asimismo se determina la distribución y asignación de Diputados por el principio de representación proporcional el cual se designan las Diputaciones por el principio de Representación Proporcional y la entrega de las constancias respectivas.

Integración del Congreso del Estado de Morelos					
Partido político	Representación proporcional		Representación proporcional		Total
	Mujeres	Porcentaje	Hombres	Porcentaje	
PAN	0	0%	1	12.5%	1
PRI	1	12.5%	0	0%	1
PT	1	12.5%	0	0%	1
PVEM	0	0%	1	12.5%	1
MORENA	1	12.5%	1	12.5%	2
MC	1	12.5%	0	0%	1
NA	1	12.5%	0	0%	1
TOTAL	5	62.5%	3	37.5%	8



Integración de la LVI Legislatura

En Morelos, en el marco del Proceso Electoral 2023-2024, la LVI Legislatura correspondiente al periodo 2024-2027, quedó integrada de forma paritaria.

Partido político o coalición	Mujeres			Hombres			Total ambos principios	%
	Mayoría Relativa	Representación proporcional	Total	Mayoría Relativa	Representación proporcional	Total		
PAN	0	0	0	0	1	0	1	5%
PRI	0	1	1	0	0	0	1	5%
PT	0	1	1	2	0	2	3	15%
PVEM	0	0	0	1	1	1	1	5%
MORENA	4	1	5	2	1	3	8	40%
MC	0	1	1	0	0	0	1	5%
NA	0	1	1	0	0	0	1	5%
Coalición "Dignidad y seguridad por Morelos, vamos por todos"	1	0	1	2	0	2	3	15%
Coalición "Sigamos haciendo historia en Morelos"	0	0	0	1	0	1	1	5%
TOTAL	5	5	10	7	3	10	20	100%



Ayuntamientos

Los Consejos Municipales del IMPEPAC tuvieron a bien aprobar los acuerdos mediante los cuales se declara la validez y calificación de la elección de los cargos correspondientes a los 33 Municipios del estado de Morelos, por cuanto a los cargos de presidencias y sindicaturas, mientras que el Pleno del Consejo Estatal Electoral los conducentes respecto de la distribución de regidurías, siendo los siguientes acuerdos:

Consejo Municipal	Acuerdo
AMACUZAC	IMPEPAC/AMACUZAC/017/2024
ATLATLAHUICAN	IMPEPAC/ME-ATLATLAHUICAN/021/2024
AXOCHAPAN	IMPEPAC/ME-AXOCHAPAN/18/2024
AYALA	IMPEPAC/ME-AYALA/02/2024
COATLAN DEL RIO	IMPEPAC/ME-COATLANDEL RIO/020/2024
CUAUTLA	IMPEPAC/ME-CUAUTLA/022/2024
CUERNAVACA	IMPEPAC/ME-CUERNAVACA/023/2024
EMILIANO ZAPATA	IMPEPAC/ME-EMILIANO ZAPATA/021/2024
HUITZILAC	IMPEPAC/HUITZILAC/021/2024
JANTITELCO	IMPEPAC/ME/JANTIT/022/2024
JUTEPEC	IMPEPAC/ME-JUTEPEC/024/2024
JOJUTLA	IMPEPAC/ME/JOJUTLA/017/2024
JONACATEPEC	IMPEPAC/ME-JONACATEPEC/017/2024
MAZATEPEC	IMPEPAC/ME-MAZATEPEC/030/2024
MIACATLAN	IMPEPAC/ME-MIACATLAN/030/2024
OCUITUCO	IMPEPAC/ME/OCUITUCO/094/2024
PUENTE DE IXTLA	IMPEPAC/ME/PUENTE DE IXTLA/020/2024
TEMIXCO	IMPEPAC/ME-TEMIXCO/020/2024
TEMOAC	IMPEPAC/TEMOAC/015/2024

328 | Actos posteriores a la jornada electoral

Informe del Proceso Electoral Local Ordinatio 2023 - 2024 | 329

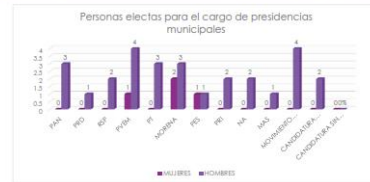
Consejo Municipal	Acuerdo
TEPACINGO	IMPEPAC/ME/TEPACINGO/022/2024
TEPOZTLAN	IMPEPAC/ME/TEPOZTLAN/023/2024
TETECALA	IMPEPAC/ME-TETECALA/017/2024
TETELA DEL VOLCAN	IMPEPAC/ME/TETELA/021/2024
TLALNEPANTLA	IMPEPAC/ME-TLALNEPANTLA/017/2024
TLALTIZAPAN	IMPEPAC/ME-TLALTIZAPAN/012/2024
TLAQUILTENANGO	IMPEPAC/ME-TLAQUILTENANGO/017/2024
TLAYACAPAN	IMPEPAC/ME-TLAYACAPAN/019/2024
TOTOLAPAN	IMPEPAC/ME-TOTOLAPAN/020/2024
XOCHITEPEC	IMPEPAC/ME/XOCHITEPEC/018/2024
YAUATEPEC	IMPEPAC/ME/YAUATEPEC/021/2024
YECAPITLA	IMPEPAC/ME/YECAPITLA/017/2024
ZACATEPEC	IMPEPAC/ME-ZACATEPEC/021/2024
ZACUALPAN DE AMILPAS	IMPEPAC/ME-ZACUALPAN/018/2024

Municipio	Acuerdo
AMACUZAC	IMPEPAC/CEE/334/2024
ATLATLAHUICAN	IMPEPAC/CEE/335/2024
AXOCHAPAN	IMPEPAC/CEE/336/2024
AYALA	IMPEPAC/CEE/337/2024
COATLAN DEL RIO	IMPEPAC/CEE/338/2024
CUAUTLA	IMPEPAC/CEE/339/2024
EMILIANO ZAPATA	IMPEPAC/CEE/340/2024
HUITZILAC	IMPEPAC/CEE/341/2024
JANTITELCO	IMPEPAC/CEE/342/2024
JUTEPEC	IMPEPAC/CEE/343/2024
JOJUTLA	IMPEPAC/CEE/344/2024
JONACATEPEC	IMPEPAC/CEE/345/2024
MAZATEPEC	IMPEPAC/CEE/346/2024
MIACATLAN	IMPEPAC/CEE/347/2024
OCUITUCO	IMPEPAC/CEE/348/2024
PUENTE DE IXTLA	IMPEPAC/CEE/349/2024
TEMIXCO	IMPEPAC/CEE/350/2024
TEPACINGO	IMPEPAC/CEE/351/2024
TEPOZTLAN	IMPEPAC/CEE/352/2024
TETECALA	IMPEPAC/CEE/353/2024
TETELA DEL VOLCAN	IMPEPAC/CEE/354/2024
TLALNEPANTLA	IMPEPAC/CEE/355/2024
TLALTIZAPAN	IMPEPAC/CEE/356/2024
TEMOAC	IMPEPAC/CEE/357/2024
TLAYACAPAN	IMPEPAC/CEE/358/2024

Municipio	Acuerdo
TOTOLAPAN	IMPEPAC/CEE/359/2024
XOCHITEPEC	IMPEPAC/CEE/360/2024
YAUATEPEC	IMPEPAC/CEE/361/2024
YECAPITLA	IMPEPAC/CEE/362/2024
ZACATEPEC	IMPEPAC/CEE/363/2024
ZACUALPAN DE AMILPAS	IMPEPAC/CEE/364/2024
CUERNAVACA	IMPEPAC/CEE/365/2024
TLAQUILTENANGO	IMPEPAC/CEE/366/2024

El IMPEPAC, entregó las constancias a las personas electas para el cargo de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías.

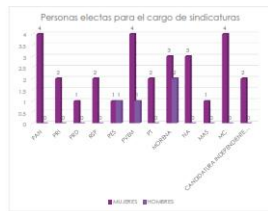
Personas electas para el cargo de presidencias municipales					
Partido político / coalición	Mujeres	%	Hombres	%	Total
PAN	0	0%	3	9.09%	3
PRD	0	0%	1	3.03%	1
RSP	0	0%	2	6.06%	2
PVEM	1	3.03%	4	12.12%	5
PT	0	0%	3	9.09%	3
MORENA	2	6.06%	3	9.09%	5
PES	1	3.03%	1	3.03%	2
PRI	0	0%	2	6.06%	2
NA	0	0%	2	6.06%	2
MAS	0	0%	1	3.03%	1
MOVIMIENTO CIUDADANO	0	0%	4	12.12%	4
Candidatura independiente persona electa para la presidencia municipal de Tepoztlán y persona electa para la presidencia municipal de Coatlán del Río	0	0%	2	6.06%	2
Candidatura sin titular	0	0%	0	3.03%	1
Total personas electas	4	12.12%	28	87.87%	33



330 | Actos posteriores a la jornada electoral

Informe del Proceso Electoral Local Ordinatio 2023 - 2024 | 331

Personas electas para el cargo de sindicaturas					
Partido político, coalición o candidatura independiente	Mujeres	%	Hombres	%	Total
PAN	4	12.12%	0	0%	4
PRI	2	6.06%	0	0%	2
PRD	1	3.03%	0	0%	1
RSP	2	6.06%	0	0%	2
PES	1	3.03%	1	3.03%	2
PVEM	4	12.12%	1	3.03%	5
PT	2	6.06%	0	0%	2
MORENA	3	9.09%	2	6.06%	5
NA	3	6.06%	0	0%	3
MAS	1	3.03%	0	0%	1
MC	4	12.12%	0	0%	4
Candidatura independiente persona electa como síndica del municipio de Coatlán del Río	2	6.06%	0	0%	2
Candidatura independiente persona electa como síndica de Tepicatlán	2	6.06%	0	0%	2
Total de personas electas	29	87.87%	4	12.12%	33



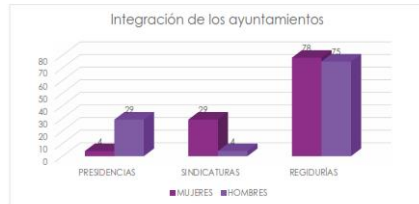
Integración de los Ayuntamientos

En el cargo de titulares de presidencias municipales, no resultaron electas personas pertenecientes a los grupos en situación de vulnerabilidad de: afrodescendiente, discapacidad, diversidad sexual, jóvenes o adultas mayores.

Mientras que, en el cargo de titulares de sindicaturas no resultaron electas personas pertenecientes a los grupos en situación de vulnerabilidad: afrodescendiente, diversidad sexual, jóvenes o adultas mayores.

En tanto que, en regidurías resultaron electas personas pertenecientes a todos los grupos reconocidos en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a la normativa de la Entidad.

Cargo	Mujeres	Hombres	Total
Presidencias	4	29	33
Sindicaturas	29	4	33
Regidurías	78	75	153



18.4.2 Candidaturas indígenas

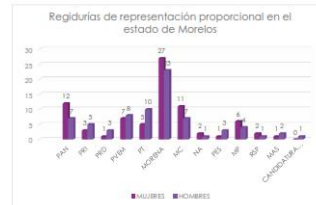
a) Ayuntamientos

El pasado 02 de junio del 2024 en el estado de Morelos, se llevaron a cabo elecciones para la Presidencia de la República, Senadurías y Diputaciones Federales. Asimismo, para el estado se eligieron los cargos de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, por lo que una vez concluida la jornada electoral y la fase de calificación de la elección y entrega de las constancias de mayoría, siendo que en el Estado de Morelos para el año 2025 se renovarían los cargos siguientes:

- 33 Presidencias Municipales.
- 33 Sindicaturas.
- 153 Regidurías.

En tal sentido, cada municipio contaría en su cabildo con tres, cinco, siete, nueve y hasta once regidurías, tal y como lo establece el artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

Regidurías de representación proporcional en el estado de Morelos					
Partido político / candidatura independiente	Mujeres	%	Hombres	%	Total
PAN	12	7.84%	7	4.58%	19
PRI	3	1.96%	5	3.27%	8
PRD	1	0.65%	3	1.96%	4
PVEM	7	4.58%	8	5.23%	15
PT	5	3.27%	10	6.54%	15
MORENA	27	17.65%	23	15.03%	50
MC	11	7.19%	7	4.58%	18
NA	2	1.31%	1	0.65%	3
PES	1	0.65%	3	1.96%	4
MP	6	3.92%	4	2.61%	10
RSP	2	1.31%	1	0.65%	3
MAS	1	0.65%	2	1.31%	3
Candidatura independiente persona electa como regidora del municipio de Mazatepec	0	0%	1	0.65%	1
Total personas electas	78	50.98%	75	49.02%	153



Artículo *18.- El número de Regidores que corresponde a cada Municipio será de:

I. Once regidores: Cuernavaca;

II. Nueve regidores: Cuautla y Jiutepec;

III. Siete regidores: Ayala, Emiliano Zapata, Temixco y Yautepec;

IV. Cinco regidores: Axochiapan, Jojutla, Puente de Ixtla, Tepoztlán, Tlaltizapán de Zapata, Tlaquitenango, Xochitepec, Yecapixtla y Zacatepec;

V. Tres regidores: Amacuzac, Atlatlahucan, Coatlán del Río, Huiztilac, Jantetelco, Joncatepec de Leandro Valle, Mazatepec, Miacatlán, Ocuituco, Temoac, Tepalcinigo, Tetecala, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, Tlayacapan, Totolapan y Zacualpan de Amilpas.

VI. Los Municipios indígenas de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla, se regirán por su decreto de creación, y conforme a sus sistemas normativos indígenas.

Para lo cual la asignación de Regidurías para personas que se autoadscriben como indígenas, lo señala el artículo 18, fracción III, inciso a) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos:

[...]

Artículo *18. La asignación de regidurías se sujetará a las siguientes reglas:

III) Garantizar la representación de las personas indígenas y grupos vulnerables de conformidad con los criterios establecidos por este código: a) Que el número de regidurías de personas con autoadscripción indígena, en cada uno de los municipios de conformidad con los porcentajes de población indígena, serán:

• 3 regidurías indígenas: Cuautla, Cuernavaca, Tepoztlán, Tetela del Volcán, Tlalnepantla y Temoac;

• 2 regidurías indígenas: Axochiapan, Ayala, Huiztilac, Jantetelco, Jiutepec, Joncatepec de Leandro Valle, Tlayacapan, Totolapan, Xochitepec y Yautepec;

• 1 regidurías indígenas: Amacuzac, Atlatlahucan, Coatlán del Río, Emiliano Zapata, Jojutla, Mazatepec, Miacatlán, Ocuituco, Puente de Ixtla, Temixco, Tepalcinigo, Tetecala, Tlaltizapán de Zapata, Tlaquitenango, Yecapixtla, Zacatepec y Zacualpan de Amilpas.

[...]

De esta manera, derivado de la asignación del Consejo Estatal Electoral, se presentaron diversos recursos en contra de los acuerdos emitidos por los Consejos Municipales Electorales en el caso de las Presidencias Municipales y Sindicaturas y del Acuerdo emitido por el Consejo Estatal Electoral para la asignación de Regidurías de los diferentes municipios.

Dichos recursos se presentaron por los diferentes actores que impugnaban sus diversas manifestaciones, posterior a la entrega de constancias. En el cual como primera instancia llegaron al Tribunal Electoral

del Estado de Morelos, en otros casos se impugnó la resolución de la Autoridad Judicial anterior, llegando a las instancias federales siendo la Sala Regional de la Ciudad de México y Sala Superior ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

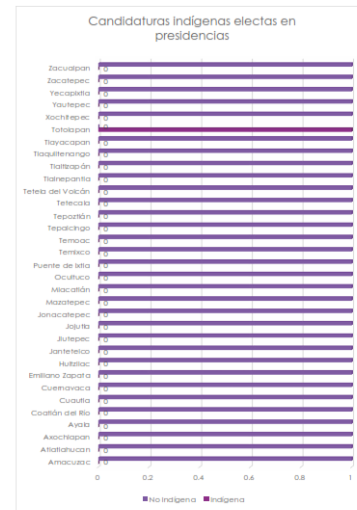
Cabe señalar que para el año 2005 dentro de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Morelos se garantizó la participación de candidatas y candidatos bajo la autoadscripción indígena; entre los cuales destaca la participación de personas que se autoadscribieron como indígenas, quedando en los siguientes cargos:

- 2 Presidencias Municipales.
- 1 Sindicatura.
- 66 regidurías.

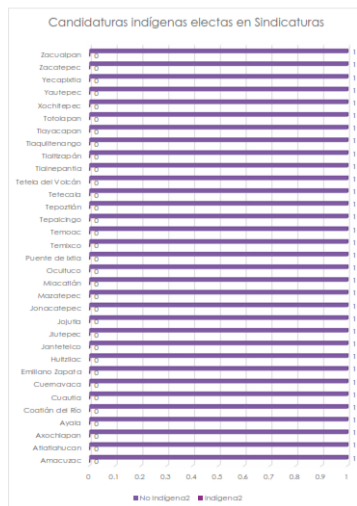
Municipio	Presidencia		Sindicatura		Regiduría		Total	
	Indígena	No indígena	Indígena	No indígena	Indígena	No indígena	Indígena	No indígena
Amacuzac	0	1	0	1	1	2	1	4
Atlatlahucan	0	1	0	1	1	2	1	4
Axochiapan	0	1	0		2	3	2	5
Ayala	0	1	0	1	2	5	2	7
Coatlán del Río	0	1	0	1	2	1	2	3
Cuautla	0	1	0	1	4	5	4	7
Cuernavaca	0	1	0	1	4	7	4	9
Emiliano Zapata	0	1	0	1	1	6	1	8
Huitzilac	0	1	0	1	2	1	2	3
Jantetelco	0	1	0	1	2	1	2	3
Jutepec	0	1	0	1	2	7	2	9
Jojutla	0	1	0	1	1	4	1	6
Jonacatepec	0	1	0	1	2	1	2	3
Mazatepec	0	1	0	1	1	2	1	4
Miacatlán	0	1	0	1	1	2	1	4
Ocuituco	0	1	0	1	2	1	2	3
Puente de Ixtla	0	1	0	1	1	4	1	6
Temixco	0	1	0	1	3	4	3	6
Temoac	0	1	0	1	3	0	3	2
Tepalcingo	0	1	0	1	2	1	2	3
Tepoztlán	0	1	0	1	3	2	3	4
Tetecala	0	1	0	1	1	2	1	4
Tetela del Volcán	0	1	0	1	3	0	3	2
Tlalnepantla	0	1	0	1	3	0	3	2
Tlaltzapotlán	0	1	0	1	2	3	2	5
Tlaquiltenango	0	1	0	1	1	4	1	6
Tlayacapan	0	1	0	1	3	0	3	2
Totolapan	1	0	0	1	3	0	4	1
Xochitepec	0	1	0	1	2	3	2	5

336 | Actos posteriores a la jornada electoral

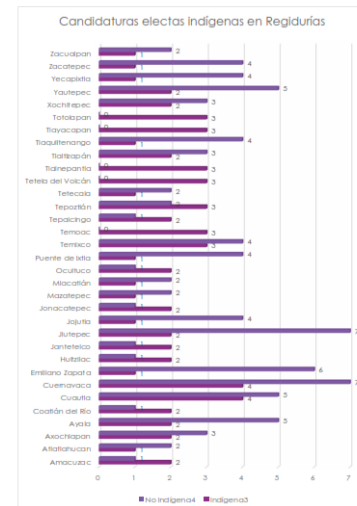
Municipio	Presidencia		Sindicatura		Regiduría		Total	
	Indígena	No indígena	Indígena	No indígena	Indígena	No indígena	Indígena	No indígena
Yauteppec	0	1	0	1	2	5	2	7
Yecapixtla	0	1	0	1	1	4	1	6
Zacatepec	0	1	0	1	1	4	1	6
Zacualpan	0	1	0	1	1	2	1	3



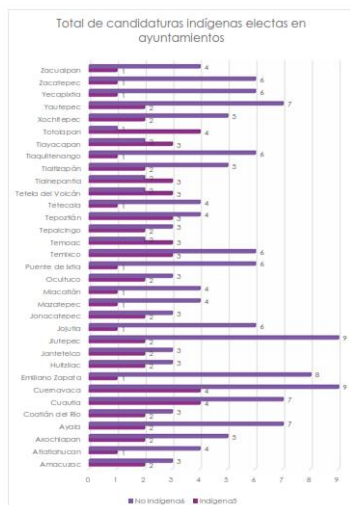
Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 337



338 | Actos posteriores a la jornada electoral



Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 339



b) Diputaciones de mayoría relativa

Conforme se estableció en la disertación electoral local realizada por el INE, en Morelos existen doce distritos electorales locales, de los cuales, a son considerados indígenas:

Distrito III, cuenta con el 40.5% de población indígena, se encuentra conformado como se muestra a continuación.

- **Tlayacapan (Cabecera)**
- Atlatlahucan
- Huitzilac
- Tepoztlán
- Tlalnepantla
- Totolapan

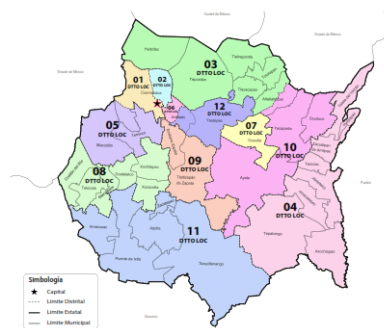
Distrito IV, cuenta con el 40.21% de población indígena, se encuentra conformado como se muestra a continuación.

- **Tetela del Volcán (Cabecera)**
- Axochiapan
- Jantetelco
- Jonacatepec
- Tepalcingo
- Hueyapan
- Zacualpan de Amilpas
- Tempar

Distrito VIII. Cuenta con el 40,7 de población indígena, se encuentra conformado como se muestra a continuación.

- **Xochitepec (Cabecera)**
- Coatlán del Río
- Mazatepec
- Tetecala
- Coatetelco
- Xoxocotla

Conforme a lo establecido por el artículo 13 del código de Instituciones y Procedimientos electorales para el Estado de Morelos.



En ese sentido, de las 12 diputaciones de mayoría relativa, tres de ellas, es decir, el 25% fueron ocupadas por personas que se registraron con la calidad de indígenas, como se puede apreciar a continuación:

Candidaturas indígenas electas por el principio de mayoría relativa:

Candidaturas electas	Cantidad	Porcentaje
Indígena	3	25
No indígena	9	75
Total	12	100



Ahora bien, cabe precisar que de las 3 diputaciones indígenas, dos correspondieron a hombres (distritos III y VIII) y una fue ocupada por una mujer (distrito IV).

c) Diputaciones de representación proporcional

Si bien es cierto que el Código Electoral no establece obligación para partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes de registrar personas indígenas en las listas de diputaciones de representación proporcional, tres de las candidaturas electas se registraron como personas indígenas, es decir, el 37.5 de las diputaciones plurinominales serán ocupados por personas indígenas en la próxima legislatura.

Candidaturas electas	Cantidad	Porcentaje
Indígenas	3	37.5
No indígenas	5	62.5



De las tres diputaciones indígenas, dos corresponden a mujeres y una a hombres.

Genero	Cantidad	Porcentaje
Mujer	2	62.5
Hombre	1	37.5
No binario	0	0
	3	100



d) Integración de la LVI Legislatura

La LVI legislatura del congreso del estado de Morelos se integra de forma paritaria por 10 hombres y 10 mujeres.

Diputaciones	Cantidad	Porcenta
Diputaciones no indígenas	14	70%
Diputaciones indígenas	6	30%



18.4.3 Grupos vulnerables

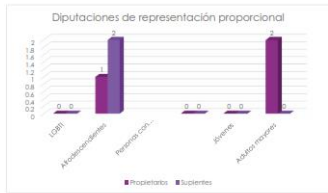
Las personas de Grupos Vulnerables electas en Candidaturas (propietarios y suplentes) del **POEL 2023-2024** fueron, conforme a las publicadas en el Periódico Oficial Terra y Libertad No. 6322 de fecha veintuno de junio del año dos mil veinticuatro, que resultaron electos en el estado de Morelos fueron:

IV 5 Personas de Grupos Vulnerables electas en Candidaturas en el POEL.

Grupo vulnerable:	Propietarios	Suplentes	POEL 2023-2024
LGBTI	6	5	11
Afrodendientes	4	6	10
Personas con Discapacidad	3	2	5
Jóvenes	12	9	21
Adultos mayores	7	6	13
Totales	32	28	60

Diputaciones Plurinominales

Grupo vulnerable:	Propietarios	Suplentes	POEL 2023-2024
LGBTI	0	0	0
Afrodendientes	1	2	3
Personas con Discapacidad	0	0	0
Jóvenes	0	0	0
Adultos mayores	2	0	2
Total	3	2	5



344 | Actos posteriores a la jornada electoral

18.4.4 Gubernatura

Con fecha 09 de junio del año 2024, el Consejo Estatal Electoral, en sesión extraordinaria urgente, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/327/2024**, por el que se realiza el cómputo total, se emite la declaración de validez, se califica la elección y se otorga la constancia de mayoría correspondiente respecto de la elección de Gubernatura del Estado libre y soberano de Morelos, que tuvo verificativo en la entidad el 02 de junio de 2024.

18.4.5 Diputaciones

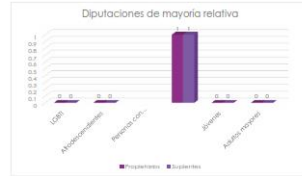
Del 05 al 10 de junio de 2024, los Consejos Distritales electorales, tuvieron a bien aprobar los acuerdos mediante los cuales se declara la validez y calificación de la elección de los 12 distritos que conforman el Estado de Morelos. Siendo los siguientes acuerdos:

DISTRITO	ACUERDO
DISTRITO I	IMPEPAC/CDE/01/A1/3/2024
CUERNAVACA	
DISTRITO II	IMPEPAC/CDE/II/1/2024
CUERNAVACA	
DISTRITO III	IMPEPAC/CDE/03/TLAYACAPAN/01/5/2024
TLAYACAPAN	
DISTRITO IV	IMPEPAC/CD-IV/01/5/2024
TETELA DEL VOLCÁN	
DISTRITO V	IMPEPAC/CDE-TEMIXCO/01/4/2024
TEMIXCO	
DISTRITO VI	IMPEPAC/CDE/VI/JUTEPEC/01/5/2024
JUTEPEC	
DISTRITO VII	IMPEPAC/CDE-VII-CUATLA/01/6/2024
CUATLA	
DISTRITO VIII	IMPEPAC/CDE/VIII/01/3/2024
XOCHITEPEC	
DISTRITO IX	IMPEPAC/CDE/IX/EMILIANO ZAPATA/01/2/2024
EMILIANO ZAPATA	
DISTRITO X	IMPEPAC/CDE/X/01/4/2024
YECAPITLA	
DISTRITO XI	IMPEPAC/CDE/XI/01/4/2024
JOJUTLA	
DISTRITO XII	IMPEPAC/CDE/XII/01/2/2024
YAUTEPEC	

346 | Actos posteriores a la jornada electoral

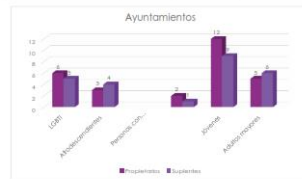
Diputaciones de Mayoría Relativa

Grupo vulnerable:	Propietarios	Suplentes	POEL 2023-2024
LGBTI	0	0	0
Afrodendientes	0	0	0
Personas con Discapacidad	1	1	2
Jóvenes	0	0	0
Adultos mayores	0	0	0
Total	1	1	2



Ayuntamientos

Grupo vulnerable:	Propietarios	Suplentes	POEL 2023-2024
LGBTI	6	5	11
Afrodendientes	3	4	7
Personas con Discapacidad	2	1	3
Jóvenes	12	9	21
Adultos mayores	5	6	11
TOTAL	28	25	53



Ordinaria 2023 - 2024 | 345

18.4.6 Ayuntamientos

Del 05 al 10 de junio de 2024, los Consejos Municipales Electorales tuvieron a bien aprobar los acuerdos mediante los cuales se declara la validez y calificación de la elección de los 33 municipios que conforman el Estado de Morelos. Siendo los acuerdos siguientes:

MUNICIPIO	ACUERDO
AMACUZAC	IMPEPAC/AMACUZAC/01/7/2024
ATLATLHUACÁN	IMPEPAC/CME-ATLATLHUACÁN/01/1/2024
AXOCHAPAN	IMPEPAC/CME-AXOCHAPAN/01/8/2024
AYALA	IMPEPAC/CME-AYALA/02/4/2024
COATLÁN DEL RÍO	IMPEPAC/CME-COATLÁN DEL RÍO/02/0/2024
CUATLA	IMPEPAC/CME-CUATLA/02/2/2024
CUERNAVACA	IMPEPAC/CME-CUERNAVACA/02/3/2024
EMILIANO ZAPATA	IMPEPAC/CME-EMILIANO ZAPATA/02/1/2024
HUITZILAC	IMPEPAC/HUITZILAC/02/1/2024
JANTITLCO	IMPEPAC/CME-JANTITLCO/02/2/2024
JUTEPEC	IMPEPAC/CME-JUTEPEC/02/4/2024
JOJUTLA	IMPEPAC/CME-JOJUTLA/01/7/2024
JONACATEPEC	IMPEPAC/CME-JONACATEPEC/01/7/2024
MAZATEPEC	IMPEPAC/CME-MAZATEPEC/02/0/2024
MACATLÁN	IMPEPAC/CME-MACATLÁN/02/0/2024
OCUITUCO	IMPEPAC/CME-OCUITUCO/00/4/2024
PUENTE DE IXTLA	IMPEPAC/CME-PUENTE DE IXTLA/02/0/2024
TEMIXCO	IMPEPAC/CME-TEMIXCO/02/0/2024
TEMOAC	IMPEPAC/TEMOAC/01/5/2024
TEPACALINGO	IMPEPAC/CME-TEPACALINGO/02/2/2024
TEPOZTLÁN	IMPEPAC/CME-TEPOZTLÁN/02/3/2024
TETECAL	IMPEPAC/CME-TETECAL/01/7/2024
TETELA DEL VOLCÁN	IMPEPAC/CME-TETELA/01/7/2024
TLAINEPANTLA	IMPEPAC/CME-TLAINEPANTLA/01/7/2024
TLALTIZAPAN	IMPEPAC/CME-TLALTIZAPAN/02/1/2024
TLAQUILTENANGO	IMPEPAC/CME-TLAQUILTENANGO/01/7/2024
TLAYACAPAN	IMPEPAC/CME-TLAYACAPAN/01/9/2024
TOTOLAPAN	IMPEPAC/CME-TOTOLAPAN/02/0/2024
XOCHITEPEC	IMPEPAC/CME-XOCHITEPEC/01/6/2024
YAUTEPEC	IMPEPAC/CME-YAUTEPEC/01/02/1/2024
YECAPITLA	IMPEPAC/CME-YECAPITLA/01/7/2024
ZACATEPEC	IMPEPAC/CME-ZACATEPEC/02/1/2024
ZACUALPAN DE AMILPAS	IMPEPAC/ZACUALPAN/01/8/2024

Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 347

19

SISTEMA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS "CONÓCELES"

19. SISTEMA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS "CONÓCELES"

Los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en particular el anexo 2.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en su artículo 15, fracción e) señala lo siguiente:

Artículo 15. El OSD deberá determinar la o las unidades responsables y/o puestos que, bajo la coordinación de la instancia interna tendrá a cargo cada una de las siguientes actividades:

(...)

e) Al concluir las campañas electorales, dar vista al OSD cuando los PP, sus candidaturas o las candidaturas independientes incumplan con la obligación de publicar en el Sistema la información de los cuestionarios curricular y de identidad correspondientes, para que en su caso se inicie el procedimiento sancionador correspondiente, para que determine lo que en derecho proceda.

(...)

En virtud de lo anterior, en fecha 2 de septiembre de 2023, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC aprobó el acuerdo IMPEPAC/EE/2023/002, relativo a la creación, integración y vigencia de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", así como la Instancia interna responsable de coordinar el sistema.

La comisión quedó integrada de la siguiente forma:

Cargo	Integrante
Presidente	Mtro. José Enrique Pérez Rodríguez
Integrante	Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante
Integrante	Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 349

Se designó además como Secretaria Técnica de la Comisión a la Lic. Raquel Hernández Hernández, titular de la Unidad de Transparencia del IMPEPAC.

El acuerdo de referencia estableció además en su resolutorio que la citada comisión actuaría también como instancia interna.

El Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", se generó derivado de la necesidad de proporcionar a la ciudadanía, información básica para la emisión de un voto informado, por lo que el Sistema puso a disposición de las y los mexicanos el currículo de las personas candidatas a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación para observar de forma simultánea, no sólo el registro de las candidaturas propiamente dichos, sino también información estadística relativa al principio de paridad de género en las candidaturas, consideración e integración de grupos en situación de discriminación, candidaturas indígenas, población afroamericana, población con discapacidad y de la diversidad sexual. En tal sentido, la instauración de dicho Sistema buscó que la ciudadanía contara en una sola página con información que le permitiera conocer a las personas candidatas postuladas por los partidos políticos y candidaturas independientes, así como para que el IMPEPAC contara con datos que le permitieran elaborar estadísticas, y evaluar los alcances de las acciones afirmativas.

Así pues, una vez que el IMPEPAC aprobó lo relativo a las candidaturas a la gubernatura del estado de Morelos, Lucía Virginia Meza Guzmán por la Coalición "Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos" conformada por los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Redes Sociales Progresistas Morelos, Margarita González Sarevía Calderón por la Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Morelos" conformada por los Partidos Políticos: del Trabajo, Verde Ecologista de México, Morena, Nueva Alianza Morelos, Encuentro Solidario Morelos y Movimiento Alternativa Social y Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz por la Coalición "Movimiento Progreso" conformada por los Partidos Políticos: Movimiento Ciudadano y Morelos Progreso, en cumplimiento al numeral 8 del Proceso Técnico Operativo del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en donde se elegirán los cargos de gubernatura, diputaciones por mayoría relativa, diputaciones por representación proporcional e

integrantes de los ayuntamientos de los municipios del Estado de Morelos, con fundamento en el artículo 16 fracción f) de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", el día 25 de marzo de 2024 se notificó a las 2 coaliciones que registraron candidatas para contender para el cargo a la gubernatura del estado de Morelos, la habilitación del Sistema por 15 días, para la carga de la información relativa a los cuestionarios curricular y de identidad correspondiente a cada una de ellas.

De igual forma, una vez aprobados los acuerdos relativos a registros de las 170 candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa se le notificó a las coaliciones y a los partidos políticos la habilitación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" por quince días, para la publicación de información relativa.

Igual procedimiento se siguió con las 153 candidaturas a las diputaciones de representación proporcional, quienes fueron notificadas a través de las coaliciones y a los partidos políticos la habilitación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" por quince días, para la publicación de información relativa.

En virtud de que Morelos cuenta con 3 municipios indígenas, solamente treinta y tres de los treinta y seis Consejos Municipales Electorales del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobaron 441 candidaturas a las sindicaturas municipales y 340 candidaturas a regidurías de los ayuntamientos del estado de Morelos, esto en sesiones declaradas permanentes que iniciaron el día 30 de marzo y concluyeron el día 2 de abril de 2024.

Una vez aprobados los registros, se notificó a los partidos políticos y a las 3 candidaturas independientes, la habilitación del sistema para cargar la información correspondiente a los cuestionarios curricular y de identidad que lo componen.

Es importante señalar que una vez que fueron resueltos los recursos de revisión interpuestos, en aquellos casos en los que se modificó alguna candidatura, o bien cuando se realizaron sustituciones de candidaturas, se hicieron las notificaciones correspondientes a fin de actualizar la información del sistema.

Se presenta a continuación lo referente al cumplimiento de publicación de la información por cada partido político o coalición

El Partido Acción Nacional, registró 8 candidaturas propietarias y 8 suplentes para contender a cargos de diputaciones de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Morelos, así como 151 candidaturas propietarias y 150 suplentes para contender a regidurías de los diversos municipios del estado de Morelos, cumpliendo al 100%.

Tipo de candidatura	Cantidad	Cuestionario curricular	Cuestionario de identidad
Diputaciones de representación proporcional propietarios	8	8	8
Diputaciones de representación proporcional suplentes	8	8	8
Regidurías propietarios	151	151	151
Regidurías suplentes	150	150	150
Total	317	317	317

El Partido Revolucionario Institucional, registró 8 candidaturas propietarias y 8 suplentes para contender a cargos de diputaciones de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Morelos, así como 146 candidaturas propietarias y 142 suplentes para contender a regidurías de los diversos municipios del estado de Morelos, cumpliendo con el 88.49%.

Tipo de candidatura	Cantidad	Cuestionario curricular	Cuestionario de identidad
Diputaciones de representación proporcional propietarios	8	6	6
Diputaciones de representación proporcional suplentes	8	5	5
Regidurías propietarios	146	136	136
Regidurías suplentes	142	122	122
Total	304	269	269

El Partido de la Revolución Democrática, registró 8 candidaturas propietarias y 8 suplentes para contender a cargos de diputaciones de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Morelos, así como 132 candidaturas propietarias y 131 suplentes para contender a regidurías de los diversos municipios del estado de Morelos, teniendo 99.29% de cumplimiento:

Tipo de candidatura	Cantidad	Cuestionario curricular	Cuestionario de identidad
Diputaciones de representación proporcional propietarios	8	8	8
Diputaciones de representación proporcional suplentes	8	8	8
Regidurías propietarios	132	131	131
Regidurías suplentes	132	131	131
Total	280	278	278

El Partido del Trabajo, registró 12 candidaturas propietarias y 12 candidaturas suplentes para contender a cargos de diputaciones de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Morelos, así como 33 candidaturas propietarias y 33 suplentes para contender a regidurías de los diversos municipios del estado de Morelos, teniendo el 100% de cumplimiento:

Tipo de candidatura	Cantidad	Cuestionario curricular	Cuestionario de identidad
Diputaciones de mayoría relativa propietarios	12	12	12
Diputaciones de mayoría relativa suplentes	12	12	12
Diputaciones de representación proporcional propietarios	8	8	8

Tipo de candidatura	Cantidad	Cuestionario cumplido	Cuestionario de identidad
Diputaciones de representación proporcional suplentes	8	8	8
Presidencias municipales propietarias	33	33	33
Presidencias municipales suplentes	33	33	33
Sindicaturas propietarias	33	33	33
Sindicaturas suplentes	33	33	33
Regidurías propietarias	153	152	152
Regidurías suplentes	153	152	152
Total	478	478	478

El Partido Verde Ecologista de México, registró 12 candidaturas propietarias y 12 candidaturas suplentes para participar en la elección de diputaciones de mayoría relativa, también 8 candidaturas propietarias y 8 suplentes para contender a cargos de diputaciones de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Morelos, así como 33 candidatura propietarias y 33 suplentes para contender a presidencias municipales, así como 33 candidatura propietarias y 33 suplentes para contender a sindicaturas propietarias y 140 suplentes para contender a regidurías de los diversos municipios del estado de Morelos, teniendo el 99.35% de cumplimiento:

Tipo de candidatura	Cantidad	Cuestionario cumplido	Cuestionario de identidad
Diputaciones de mayoría relativa propietarias	12	12	12
Diputaciones de mayoría relativa suplentes	12	12	12
Diputaciones de representación proporcional propietarias	8	8	8
Diputaciones de representación proporcional suplentes	8	8	8
Presidencias municipales propietarias	33	33	33
Presidencias municipales suplentes	33	33	33
Sindicaturas propietarias	33	33	33

Tipo de candidatura	Cantidad	Cuestionario cumplido	Cuestionario de identidad
Sindicaturas suplentes	33	33	33
Regidurías propietarias	147	145	145
Regidurías suplentes	140	139	139
Total	459	456	456

El Partido Movimiento Ciudadano, registró 4 candidaturas propietarias y 4 candidaturas suplentes para participar en la elección de diputaciones de mayoría relativa, también 8 candidaturas propietarias y 8 suplentes para contender a cargos de diputaciones de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Morelos, así como 15 candidatura propietarias y 14 suplentes para sindicaturas y 142 candidaturas propietarias y 138 suplentes para contender a regidurías de los diversos municipios del estado de Morelos, teniendo el 99.72% de cumplimiento:

Tipo de candidatura	Cantidad	Cuestionario cumplido	Cuestionario de identidad
Diputaciones de mayoría relativa propietarias	4	4	4
Diputaciones de mayoría relativa suplentes	4	4	4
Diputaciones de representación proporcional propietarias	8	8	8
Diputaciones de representación proporcional suplentes	8	8	8
Presidencias municipales propietarias	15	15	15
Presidencias municipales suplentes	14	14	14
Sindicaturas propietarias	15	15	14
Sindicaturas suplentes	14	14	14
Regidurías propietarias	142	142	142
Regidurías suplentes	138	138	138
Total	362	362	361

El Partido MORENA, registró candidaturas propietarias y 8 candidaturas suplentes para participar en la elección de diputaciones de mayoría relativa, 8 candidaturas propietarias y 8 suplentes para contender a cargos de diputaciones de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Morelos, 20 candidaturas propietarias y 20 suplentes para contender a presidencias municipales, 21 candidatura propietarias y 21 suplentes para sindicaturas y 145 candidaturas propietarias y 145 suplentes para contender a regidurías de los diversos municipios del estado de Morelos, teniendo el 100% de cumplimiento:

Tipo de candidatura	Cantidad	Cuestionario cumplido	Cuestionario de identidad
Diputaciones de mayoría relativa propietarias	8	8	8
Diputaciones de mayoría relativa suplentes	8	8	8
Diputaciones de representación proporcional propietarias	8	8	8
Diputaciones de representación proporcional suplentes	8	8	8
Presidencias municipales propietarias	20	20	20
Presidencias municipales suplentes	20	20	20
Sindicaturas propietarias	21	21	21
Sindicaturas suplentes	21	21	21
Regidurías propietarias	145	145	145
Regidurías suplentes	146	146	146
Total	405	405	405

El Partido Nueva Alianza Morelos, registró candidaturas propietarias 8 y 8 candidaturas suplentes para participar en la elección de diputaciones de mayoría relativa, 4 candidaturas propietarias y 4 suplentes para contender a cargos de diputaciones de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Morelos, 17 candidaturas propietarias y 17 suplentes para contender a presidencias municipales, 17 candidatura propietarias y 17 suplentes para sindicaturas y 122 candidaturas propietarias y 122 suplentes para contender a regidurías

de los diversos municipios del estado de Morelos, teniendo el 98.49% de cumplimiento:

Tipo de candidatura	Cantidad	Cuestionario cumplido	Cuestionario de identidad
Diputaciones de mayoría relativa propietarias	8	8	8
Diputaciones de mayoría relativa suplentes	8	8	8
Diputaciones de representación proporcional propietarias	4	4	4
Diputaciones de representación proporcional suplentes	4	4	4
Presidencias municipales propietarias	17	17	17
Presidencias municipales suplentes	17	17	17
Sindicaturas propietarias	17	17	17
Sindicaturas suplentes	17	17	17
Regidurías propietarias	122	122	119
Regidurías suplentes	117	115	115
Total	331	329	326

El Partido Encuentro Solidario Morelos, registró candidaturas propietarias 8 y 8 candidaturas suplentes para participar en la elección de diputaciones de mayoría relativa, 5 candidaturas propietarias y 5 suplentes para contender a cargos de diputaciones de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Morelos, 17 candidaturas propietarias y 16 suplentes para contender a presidencias municipales, 17 candidatura propietarias y 15 suplentes para sindicaturas y 195 candidaturas propietarias y 103 suplentes para contender a regidurías de los diversos municipios del estado de Morelos, teniendo el 60.38% de cumplimiento:

Tipo de candidatura	Cantidad	Cuestionario cumplido	Cuestionario de identidad
Diputaciones de mayoría relativa propietarias	8	8	8
Diputaciones de mayoría relativa suplentes	8	6	6

352 | Reglamentación

Tipo de candidatura	Cantidad	Cuestionario cumplido	Cuestionario de identidad
Diputaciones de representación proporcional propietarias	5	4	4
Diputaciones de representación proporcional suplentes	5	3	3
Presidencias municipales propietarias	17	15	15
Presidencias municipales suplentes	16	8	8
Sindicaturas propietarias	17	7	7
Sindicaturas suplentes	15	6	6
Regidurías propietarias	119	74	73
Regidurías suplentes	103	58	58
Total	313	189	188

El Movimiento Alternativa Social, registró candidaturas propietarias 8 y 8 candidaturas suplentes para participar en la elección de diputaciones de mayoría relativa, 2 candidaturas propietarias y 2 suplentes para contender a cargos de diputaciones de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Morelos, 14 candidaturas propietarias y 15 suplentes para contender a presidencias municipales, 15 candidatura propietarias y 14 suplentes para sindicaturas y 104 candidaturas propietarias y 99 suplentes para contender a regidurías de los diversos municipios del estado de Morelos, teniendo el 98.22% de cumplimiento:

Tipo de candidatura	Cantidad	Cuestionario cumplido	Cuestionario de identidad
Diputaciones de mayoría relativa propietarias	8	8	8
Diputaciones de mayoría relativa suplentes	8	8	6
Diputaciones de representación proporcional propietarias	2	2	4

Tipo de candidatura	Cantidad	Cuestionario cumplido	Cuestionario de identidad
Diputaciones de representación proporcional suplentes	2	2	3
Presidencias municipales propietarias	15	14	14
Presidencias municipales suplentes	14	14	8
Sindicaturas propietarias	14	14	7
Sindicaturas suplentes	15	15	6
Regidurías propietarias	104	101	101
Regidurías suplentes	99	99	98
Total	281	277	276

El Partido Morelos Progreso, registró 1 candidaturas propietarias y 1 candidaturas suplentes para participar en la elección de diputaciones de mayoría relativa, 2 candidaturas propietarias y 2 suplentes para contender a cargos de diputaciones de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Morelos, 8 candidaturas propietarias y 7 suplentes para contender a presidencias municipales, 8 candidatura propietarias y 8 suplentes para sindicaturas y 96 candidaturas propietarias y 92 suplentes para contender a regidurías de los diversos municipios del estado de Morelos, teniendo el 12.44% de cumplimiento:

Tipo de candidatura	Cantidad	Cuestionario cumplido	Cuestionario de identidad
Diputaciones de mayoría relativa propietarias	1	1	1
Diputaciones de mayoría relativa suplentes	1	1	1
Diputaciones de representación proporcional propietarias	2	0	0
Diputaciones de representación proporcional suplentes	2	0	0
Presidencias municipales propietarias	8	2	2
Presidencias municipales suplentes	7	0	0

Tipo de candidatura	Cantidad	Cuestionario cumplido	Cuestionario de identidad
Sindicaturas propietarias	8	0	0
Sindicaturas suplentes	8	0	0
Regidurías propietarias	96	20	15
Regidurías suplentes	92	12	9
Total	225	36	28

El Partido Redes Sociales Progresistas Morelos, registró 8 candidaturas propietarias y 8 suplentes para contender a cargos de diputaciones de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Morelos y 136 candidaturas propietarias y 134 suplentes para contender a regidurías de los diversos municipios del estado de Morelos, teniendo el 100% de cumplimiento:

Tipo de candidatura	Cantidad	Cuestionario cumplido	Cuestionario de identidad
Diputaciones de representación proporcional propietarias	8	8	8
Diputaciones de representación proporcional suplentes	8	8	8
Regidurías propietarias	136	136	136
Regidurías suplentes	134	134	134
Total	286	286	286

La Coalición "Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos", registró 1 Candidatura a Gobernatura, 2 candidaturas propietarias y 12 candidaturas suplentes para participar en la elección de diputaciones de mayoría relativa, 33 candidaturas propietarias y 33 suplentes para contender a presidencias municipales y 33 suplentes para sindicaturas de los diversos municipios del estado de Morelos, teniendo el 94.27% de cumplimiento:

Tipo de candidatura	Cantidad	Cuestionario cumplido	Cuestionario de identidad
Gobernatura	1	1	1

La Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Morelos", registró 1 Candidatura a Gobernatura, cumpliendo con el 100% de su obligación de publicar la información relativa a los cuestionarios curricular y de identidad del Sistema "Candidatos y Candidatos, Conocélos".

Tipo de candidatura	Cantidad	Cuestionario cumplido	Cuestionario de identidad
Gobernatura	1	1	1
Total	1	1	1

La Coalición "Seguremos Haciendo Historia en Morelos", registró 4 candidaturas propietarias y 4 candidaturas suplentes para participar en la elección de diputaciones de mayoría relativa, 11 candidaturas propietarias y 11 suplentes para contender a presidencias municipales y 11 candidaturas propietarias y 11 suplentes para sindicaturas de los diversos municipios del estado de Morelos, teniendo el 94.23% de cumplimiento:

Tipo de candidatura	Cantidad	Cuestionario cumplido	Cuestionario de identidad
Diputaciones de mayoría relativa propietarias	4	4	4
Diputaciones de mayoría relativa suplentes	4	4	4

354 | Reglamentación

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 355

Tipo de candidatura	Cantidad	Cuestionario curricular	Cuestionario de identidad
Presidencias municipales propietarias	11	11	11
Presidencias municipales suplentes	11	10	10
Sindicaturas propietarias	11	11	10
Sindicaturas suplentes	11	10	10
Total	52	50	49

La Coalición "Movimiento Progresar", registró 8 candidaturas propietarias y 8 candidaturas suplentes para participar en la elección de diputaciones de mayoría relativa, 17 candidaturas propietarias y 17 suplentes para contender a presidencias municipales y 17 candidaturas propietarias y 17 suplentes para sindicaturas de los diversos municipios del estado de Morelos, teniendo el 73.8% de cumplimiento:

Tipo de candidatura	Cantidad	Cuestionario curricular	Cuestionario de identidad
Diputaciones de mayoría relativa propietarias	8	6	6
Diputaciones de mayoría relativa suplentes	8	5	5
Presidencias municipales propietarias	17	13	13
Presidencias municipales suplentes	17	13	13
Sindicaturas propietarias	17	13	13
Sindicaturas suplentes	17	12	12
Total	84	62	62

El candidato Independiente "Luis Armando Jaime Maldonado", registró 1 candidaturas propietarias y 1 suplentes para contender a presidencias municipales, 1 candidaturas propietarias y 1 suplentes para sindicaturas y 3 candidaturas propietarias y 3 suplentes para contender a regidurías del municipio de Coatlán del Río del estado de Morelos, teniendo el 100% de cumplimiento:

Tipo de candidatura	Cantidad	Cuestionario curricular	Cuestionario de identidad
Presidencias municipales propietarias	1	1	1
Presidencias municipales suplentes	1	1	1
Sindicaturas propietarias	1	1	1
Sindicaturas suplentes	1	1	1
Regidurías propietarias	3	3	3
Regidurías suplentes	3	3	3
Total	10	10	10

El candidato Independiente Andrés Tapia Franco, registró 1 candidaturas propietarias y 1 suplentes para contender a presidencias municipales, 1 candidaturas propietarias y 1 suplentes para sindicaturas y 3 candidaturas propietarias y 3 suplentes para contender a regidurías del municipio de Mazatepec del estado de Morelos, teniendo el 100% de cumplimiento:

Tipo de candidatura	Cantidad	Cuestionario curricular	Cuestionario de identidad
Presidencias municipales propietarias	1	1	1
Presidencias municipales suplentes	1	1	1
Sindicaturas propietarias	1	1	1
Sindicaturas suplentes	1	1	1
Regidurías propietarias	3	3	3
Regidurías suplentes	3	3	3
Total	10	10	10

El candidato Independiente Peseo Quiroz Rendón, registró 1 candidaturas propietarias y 1 suplentes para contender a presidencias municipales, 1 candidaturas propietarias y 1 suplentes para sindicaturas y 5 candidaturas propietarias y 5 suplentes para contender a regidurías del municipio de Tepoztlán del estado de Morelos, teniendo el 100% de cumplimiento:

Tipo de candidatura	Cantidad	Cuestionario curricular	Cuestionario de identidad
Presidencias municipales propietarias	1	1	1
Presidencias municipales suplentes	1	1	1
Sindicaturas propietarias	1	1	1
Sindicaturas suplentes	1	1	1
Regidurías propietarias	5	5	5
Regidurías suplentes	5	5	5
Total	14	14	14

De la información detallada se desprende que por cuanto a los cuestionarios curriculares un total de 3972 candidatos cumplieron con llenar el cuestionario curricular y 390 no cumplieron con el formato.

Por otra parte 3955 candidatos cumplieron con el llenado del cuestionario de identidad y 407 no cumplieron con el llenado del mismo cuestionario.



20. TRANSPARENCIA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL

El derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas son mecanismos que fortalecen la democracia, al constituir factores decisivos para generar confianza social y credibilidad en las instituciones del país.

Uno de los principios rectores en el desarrollo de las actividades del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), es la máxima publicidad, es por esto que la transparencia es uno de sus ejes fundamentales para cumplir con el derecho humano y fundamental de acceso a la información establecido en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El IMPEPAC, día con día da cumplimiento a las obligaciones comunes y específicas estipuladas en los artículos 51 y 55, Fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, asimismo, atiende el 100% de las solicitudes de información que recibe dentro de los plazos establecidos en el artículo 103 de la Ley de la materia.

Este flujo de información le permite a la sociedad morenense, vigilar y evaluar permanentemente el gasto del recurso público que es asignado al IMPEPAC, así como el cumplimiento de todas y cada una de las funciones y atribuciones estipuladas en las diversas leyes aplicables a este Instituto Electoral, lo que genera una mayor participación ciudadana en los asuntos públicos de su responsabilidad.

Es importante mencionar, que además de priorizar el derecho de acceso a la información de la sociedad, en este instituto electoral también prevalece el derecho que tienen todos los ciudadanos a la protección de sus datos personales, los cuales son resguardados de acuerdo con las especificaciones que señala la normatividad en la materia, por lo que a través de estas acciones se muestra el compromiso de las Consejerías Electorales y del funcionamiento del IMPEPAC con la sociedad morenense.

A fin de velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y vigilar la protección de datos personales de la ciudadanía en poder de la institución, el IMPEPAC cuenta con diversos órganos.

Por principio de cuentas el Comité de transparencia, que aun cuando se remonta su creación en el órgano electoral al año 2005, para efectos del proceso electoral, el día 16 de noviembre de 2023, el Consejo Estatal del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/26/2023, por el que se adecuó el similar IMPEPAC/CEE/157/2022, relativo a la conformación del Comité de Transparencia del IMPEPAC, en el cual, ante la falta de designación del Titular del Órgano Interno de Control de este Órgano Comicial por parte del Congreso del Estado de Morelos, la integración del Comité de Transparencia quedó de la siguiente manera:



En octubre del año 2024, el ciudadano Francisco de Jesús Martínez Fernández, Coordinador de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación y quien fungía en el cargo de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de este Instituto electoral, por motivo de jubilación dejó de pertenecer a este órgano comital, por tal motivo el 29 de octubre del año 2024, en sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, tomó protesta para fungir el cargo de Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de este Instituto Electoral, la Maestra Mariana Francia Meléndez, Coordinadora de Presidencia.

Por otra parte, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/588/2023 de fecha 27 de enero de 2023 se modificó la integración de las Comisiones del IMPEPAC en su caso, la Comisión Ejecutiva Permanente de transparencia quedó integrada de la siguiente forma:

Comisión	Presidente	Integrante	Integrante
De Transparencia	José Enrique Pérez Rodríguez	Alfredo Javier Anías Casas	Isabel Guadarrama Bustamante

En fecha 3 de octubre de 2024, derivado de la conclusión del cargo de tres consejeras y la designación de una Consejera y dos Consejeros Electorales, se modificó mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/588/2024 la integración de las Comisiones, quedando la de transparencia de la siguiente forma:

Comisión	Presidente	Integrante	Integrante
De Transparencia	Victor Manuel Salgado Martínez	Mayte Casalez Campos	Maria del Rosario Montes Álvarez

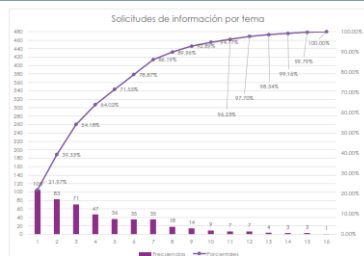
Durante el proceso electoral, la Unidad de transparencia estuvo a cargo de la Lic. Raquel Hernández Hernández.

El Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, tal como lo manifiesta la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, se encuentran comprometido con el derecho humano de acceso a la información pública de todas las personas y la transparencia en el ejercicio de la función pública.

Esto se ha demostrado priorizando la transparencia proactiva mediante la página oficial de internet del IMPEPAC, la respuesta oportuna a las solicitudes de información, la capacitación constante al personal en materia de transparencia, protección de datos personales y archivo y la publicación de la información

Por cuanto a los temas de las solicitudes, existen algunas en las que requirió información de diferentes temas, por lo que una sola solicitud puede contener peticiones de información diversas, se presenta a continuación la estadística de este rubro, en cuyo periodo se registraron 748 peticiones:

Temas	Cantidad	Porcentaje
1. Procesos Electorales	105	21.97%
2. Información del IMPEPAC	83	17.36%
3. Candidatos	71	14.85%
4. Resultados Electorales	47	9.83%
5. Información de Partidos Políticos	36	7.53%
6. Asuntos Jurídicos	35	7.32%
7. Grupos Vulnerables	35	7.32%
8. Presupuesto	18	3.77%
9. Contratos y Convenios Administrativos	14	2.93%
10. No es solicitud	9	1.88%
11. Incompetencia	7	1.46%
12. Participación Ciudadana	7	1.46%
13. PREP	4	0.84%
14. Coaliciones y candidaturas comunes	3	0.63%
15. Datos Personales	3	0.63%
16. Consejos Distritales y Municipales	1	0.21%
Total	478	100.00%



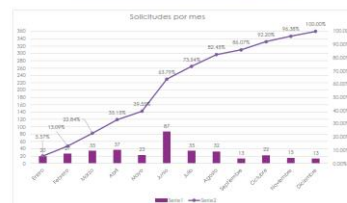
de actividades comunes y específicas con las especificaciones requeridas y dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente.

El Comité de Transparencia, tiene como objetivo que la sociedad pueda ejercer plenamente sus derechos constitucionales de acceso a la información a las actividades de este Órgano comital y al gasto del recurso que se le asigna, así como de generar un compromiso de todos los servidores públicos que laboran en este Instituto con los ciudadanos que comparten sus datos personales con esta institución de la protección de los mismos.

20.1 Solicitudes de acceso a la información

Para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de ejercicio de derechos ARCOP (acceso y rectificación de datos personales, cancelación y oposición al tratamiento de los mismos y su portabilidad), toda persona puede presentar una solicitud a cualquier ente que reciba dinero público. En este contexto, el Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, recibió 359 solicitudes de información y de ejercicio de derechos ARCOP:

Solicitudes por mes	Cantidad	Porcentaje
Enero	20	5.57%
Febrero	27	7.52%
Marzo	35	9.75%
Abril	37	10.31%
Mayo	23	6.41%
Junio	87	24.23%
Julio	35	9.75%
Agosto	32	8.91%
Septiembre	13	3.62%
Octubre	22	6.13%
Noviembre	15	4.18%
Diciembre	13	3.62%
Total	359	100.00%



20.2 Derechos ARCOP

Los derechos ARCOP se encuentran estipulados en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este señala el derecho que tiene toda persona de acceder a los datos personales que las instituciones públicas tengan en su posesión para su tratamiento en el ejercicio de sus funciones y atribuciones; asimismo a solicitar su rectificación en caso de que no estén correctos o hayan cambiado, si no están de acuerdo con que se utilicen para ciertos fines a cancelarlos y si fueron obtenidos de manera ilícita a oponerse a su tratamiento, además de que se incluyó el derecho de Portabilidad, por el cual, una persona puede solicitar que aquel sujeto obligado que cuente con sus datos personales en formatos debidamente estructurados, pueda remitirlos directamente a otro de su elección (Derechos ARCOP).

Es preciso mencionar que los Derechos ARCOP solo pueden ser ejercidos por el titular de los datos personales a resguardo de los Sujetos Obligados, por lo que cuando se presenta una solicitud en este tema, el peticionario debe de identificarse para poder darle atención.

Del total de las solicitudes presentadas al IMPEPAC, solo 11 fueron para ejercer los denominados derechos ARCOP, en 7 de ellas no se identificaba el solicitante ni como titular de los datos personales ni como su representante, motivo por el cual se les realizó una prevención y al no ser desahogada se dio por no presentada la solicitud, cuatro fueron presentadas por el titular debidamente identificado y dos fueron atendidas por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, dentro de los plazos establecidos y las otras dos por la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, lo anterior por ser las áreas responsables del resguardo de los Datos Personales solicitados.

21

ELECCIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES POR SISTEMA NORMATIVO INTERNO



21. ELECCIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES POR SISTEMA NORMATIVO INTERNO

El Código De Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos establece en el artículo 77 que los **municipios indígenas, conforme a lo establecido por el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de su derecho a la autodeterminación y autonomía, decidirán libremente sus formas de convivencia y organización política y elegirán a sus autoridades y representantes conforme a sus sistemas normativos.**

Por otra parte, el artículo 19 del mismo código establece que **en los municipios indígenas, los procesos electorales serán en las fechas que establezcan sus propios sistemas normativos indígenas, y serán reconocidos por el Estado, siempre y cuando no contravengan lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.**

A fin de definir los términos de la coadyuvancia del IMPEPAC con estos municipios, en fecha 11 de octubre de 2023, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/299/2023 relativo a los "lineamientos que regulan la participación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, como coadyuvante en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos de elección en los municipios del estado que eligen a sus autoridades bajo sistemas normativos indígenas que así lo soliciten, mediante los principios de multiculturalidad y libre determinación", dichos lineamientos tienen el propósito de regular el apoyo que proporcione el IMPEPAC a los municipios indígenas de Coatepec, Hueyapan y Xoxocotla, cuando estos lo soliciten, para la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos de elección de autoridades municipales, bajo sus sistemas normativos indígenas.

21.1 Coatepec

En fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, se recibió en este Órgano Electoral Local, el oficio SGDA/626/02/2024, signado por la Secretaría General del Municipio Indígena de Coatepec, Morelos, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

[...]

Cuarto: Finalmente, la Asamblea General aprobó por unanimidad la solicitud al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), para que, en coadyuvancia, este órgano participe en su calidad de observador en el proceso electoral a realizarse bajo el sistema de usos y costumbres de este municipio. Así como su apoyo en la gestión para la obtención de los materiales y documentación electoral necesarios.

[...]

Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 365

Posteriormente, el diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, se recibió en este Organismo Electoral Local, el oficio SGDA/626/02/2024, signado por la Secretaría General del Municipio Indígena de Coatepec, Morelos, mediante el cual, unido a lo mencionado en el oficio anterior, refiere lo siguiente:

[...]

Cuarto: Finalmente, la Asamblea General aprobó por unanimidad la solicitud al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), para que, en coadyuvancia, este órgano participe en su calidad de observador en el proceso electoral a realizarse bajo el sistema de usos y costumbres de este municipio. Así como su apoyo en la gestión para la obtención de los materiales y documentación electoral necesarios.

Consecuentemente a lo anterior, este Ayuntamiento Indígena de Coatepec, Morelos, con la finalidad de brindar una mayor certeza y observancia del procedimiento realizado bajo el sistema de usos y costumbres, tiene a bien solicitar su presencia en calidad de observadores a la próxima Asamblea General del Municipio Indígena de Coatepec, Morelos, a celebrarse el próximo domingo 25 de febrero de 2024, en punto de las 10:00 a.m., en la Unidad Deportiva "Rivera", ubicada en Avenida Morelos s/n, Colonia Nariwarte, C.P. 61606, Coatepec, Morelos, en la cual se estará informado a la Ciudadanía las bases y lineamientos que regirán y conducirán el proceso electoral interno 2025-2027. (S.C.)

[...]

Derivado de dichas solicitudes dan inicio los acercamientos para el apoyo a las elecciones que realizarán, por lo que el IMPEPAC, el 25 de febrero de 2024, a través del oficio IMPEPAC/SE/MGCP/159/2024 designó a los CC. Alma Sarai Flores Sánchez y Carlos Facundo James Aguilar, para que en función de la oficialía electoral delegada a través de acuerdo IMPEPAC/CEE/07/2024, aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral el 30 de enero del año en curso, procedieran a hacer constar los hechos y actos que se llevaron a cabo en la Asamblea General.

En tal sentido, el personal de este Instituto Electoral, se constituyó en las instalaciones de la Uni-

dad Deportiva "Rivera" el domingo 25 de febrero del año en curso a las 10:00 horas para hacer constar que efectivamente se realizara la asamblea general convocada.

En esta asamblea la comunidad decidió que la elección de autoridades del Municipio Indígena de Coatepec para el periodo 2025-2027 se realizara para el día domingo veintiocho de abril del año dos mil veinticuatro.

En esta asamblea se determinó además que el método de elección sería mediante voto urna, enlistando una serie de especificaciones en relación a lo que conlleva realizar la elección por este método, la convocatoria, los requisitos para el registro de aspirantes, entre otros.

Respecto a las fechas relevantes de la elección, la asamblea acordó lo siguiente: La publicación de la convocatoria será el once de marzo del año dos mil veinticuatro, se otorgó un periodo de registro del diechocho al veintidos de marzo de dos mil veinticuatro y treinta días para la realización de las campañas, es decir, del veinticinco de marzo al veintidós de abril del 2024 y finalmente una veda electoral, los días veintiséis y veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, lo cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

En lo relativo al registro de planillas, se acordó que cada planilla debería estar conformada por al menos un representante de cada colonia del Municipio. Por otra parte, la asamblea acordó que se permitiría la reelección.



El veintinueve de febrero del 2024, mediante el oficio SGDA/635/02/2024, signado por la Secretaría General del Ayuntamiento Indígena de Coatepec, Morelos, se remitieron en copias certificadas el acta de la asamblea de fecha 25 de febrero, así como la videograbación del evento.

Además, con fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro, se recibió en este órgano electoral local, el oficio CCE/018/2024, signado por los ciudadanos Celso Pallares Camacho, Sadhit Andrés Octaviano y Roberto Diego García, quienes se ostentan como Presidente, Secretaría y Tesorero, todos del Comité Ciudadano Electoral, mediante el cual solicitaron el apoyo para llevar a cabo la elección donde se eligieron a las autoridades municipales para el periodo 2025-2027, solicitando además:

- Lista nominal con fotografía de electores del municipio indígena de Coatepec separada por secciones de la 0564-0568.
- Tinta indeleble.
- Mamparas.
- Marcadoras de credencial.
- Umas.
- Crayones.

Derivado de la petición, en fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro, el pleno del Consejo Estatal Electoral de este Instituto, aprobó el Acuerdo IMPEPAC/CEE/161/2024, mediante el cual se dio respuesta a los oficios: SGDA/626/02/2024 y SGDA/626/02/2024, ambos signados por la Secretaría General del Municipio Indígena de Coatepec, Morelos, así como los oficios CCE/009/2024, CCE/010/2024 y CCE/018/2024, quienes se ostentan como integrantes del Comité Ciudadano Electoral de Coatepec.

Asimismo, En fecha cuatro de abril del dos mil veinticuatro, se recibió a través del correo electrónico de este Instituto Electoral, el escrito

CCE/028/2024, de fecha 3 de abril del 2024, dirigido a la Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del IMPEPAC, signado por los CC. Celso Pallares Camacho, Sadhit Andrés Octaviano y Roberto Diego García, Presidente, Secretaría y Tesorero del Comité Ciudadano Electoral del Municipio Indígena de Coatepec, respectivamente, a través del cual se solicitó la lista nominal con fotografía para la jornada electoral del día 28 de abril del 2024, en la que se elegirá a las autoridades municipales para el periodo 2025-2027 del Municipio Indígena de Coatepec, Morelos.

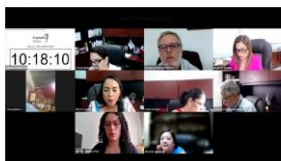
En virtud de lo anterior, este Instituto Electoral inició con las gestiones para requerir al Instituto Nacional Electoral, la lista nominal con fotografía, la tinta indeleble y las marcadoras para credencial para el día de la jornada electoral.

Por lo que En fecha 21 de marzo del año que transcurre, se remitió el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/159/2024, signado por el Mtro. Mansur González Cano Pérez, Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, dirigido al Lic. Dagoberto Santos Trigo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Morelos del Instituto Nacional Electoral, a través del cual se señala la aprobación del Acuerdo IMPEPAC/CEE/161/2024 y solicita se instruya el personal a su cargo a efecto de que se lleven a cabo las acciones necesarias para que sean proporcionados al CCE de Coatepec el apoyo para que le fuera proporcionada la lista nominal con fotografía de las secciones electorales 0564 a la 0568, así como en términos del ANEXO 4.1. del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se requiriese al INE el apoyo para los **marcadores de credenciales** y la **tinta indeleble**.

Por lo tanto, el IMPEPAC realizó las gestiones correspondientes con el INE enviando diversos oficios, en la cuestión de coadyuvancia para sus elecciones electorales municipales. De la cual se deriva

que con fecha doce de abril de 2024, funcionarias y funcionarios del IMPEPAC, junto con las y los integrantes del Comité Ciudadano Electoral del municipio de Coatepec, llevaron a cabo una reunión sobre la coadyuvancia en la organización y preparación de su próxima elección de autoridades municipales. Los puntos más relevantes de dicha reunión fueron los siguientes:

- Petición formal al IMPEPAC y al INE respecto a la **lista nominal**. Mismas que tendrán que devolverse.
- Petición formal al IMPEPAC y a su vez al INE respecto de las **marcadoras de credencial** que se utilizarán el día de la Jornada electoral en la elección de autoridades del municipio de Coatepec, mismas que se entregarán al Comité Ciudadano Electoral y tendrán que devolverse.
- Petición formal al IMPEPAC y a su vez al INE respecto de **liquido indeleble**, el cual se entregará al Comité Ciudadano Electoral y los **aplicadores del liquido** y tendrán que devolverse.
- **Documentación y materiales electorales** Se elaboraron los modelos de los siguientes documentos: **Acta de la jornada electoral**, **Acta de escrutinio y cómputo**, **Hoja de incidentes**, **Acta de sesión permanente del comité ciudadano electoral de Coatepec, Mor.** Primera versión de la **bolita**, en el cual se mostraron al comité ciudadano electoral para su revisión y atenderse las observaciones que realizarán.
- **Capacitación** a las y los ciudadanos que participarán en las mesas directivas de casilla, los cuales designará el Comité Ciudadano Electoral, la cual se llevará a cabo el domingo 21 de abril en la escuela secundaria técnica no. 20, ubicada en calle Emiliano Zapata s/n, Col Centro, Coatepec, Morelos. Asimismo, el Programa de capacitación para la elección de autoridades del municipio de Coatepec, Morelos.
- **Casillas** el cual el Comité Ciudadano Electoral, se encargará de las gestiones y permisos donde se instalarán.
- **Jornada electoral** la cual consiste en la Entrega de paquetes electorales a las y los presidentes de casilla, Instalación de la casilla e inicio de la votación, Recepción de la votación, Cierre de la votación, Escrutinio y cómputo, Integración del paquete electoral, Remisión al Comité Ciudadano Electoral de Coatepec.
- **Sesión de cómputo y cadena de custodia** la cual consiste en Instalación de la sesión permanente, Recepción de los paquetes electorales, Cómputo de las 13 casillas, Resultado de la votación, Resguardo de la documentación electoral, Entrega de la constancia de mayoría, Cadena de custodia de la documentación electoral.



Se realizaron además diversas reuniones de trabajo, con la finalidad de elaborar la documentación electoral que ocuparán respecto a sus elecciones. Por lo que en fecha diecisiete de abril del año que transcurre, se llevó a cabo una reunión entre el personal de la Dirección de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC y los integrantes del CCE para el análisis y observaciones de la documentación electoral que se utilizará para la elección municipal.

368 | Elección de Autoridades Municipales por Sistemas Normativos Internos

Boletas con fotografía de los candidatos que se eligieron.



Reunión de Trabajo con el Comité Ciudadano Electoral.



Respecto a la capacitación a funcionarios de casillas para la elección de Coatepec, En fecha ocho de abril del presente año, se recibió en este Órgano Electoral, el oficio **CCE/030/2024** emitido por el Comité Ciudadano Electoral del Municipio Indígena de Coatepec, en el que dan respuesta al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/098/2024, solicitando una capacitación por parte del IMPEPAC a las y los ciudadanos que participarían el día de la jornada electoral, desarrollando actividades de Funcionario de Casillas, Representantes Generales, Comodines y a los integrantes del Comité Ciudadano electoral.

Derivado de lo anterior, se programó un calendario para llevar a cabo las capacitaciones correspondientes a las y los 69 ciudadanos designados

370 | Elección de Autoridades Municipales por Sistemas Normativos Internos

Siendo así que se procedió a la revisión de cada uno de los materiales correspondientes, para impartirles las observaciones que deriven de la misma y obtener la aprobación del CCE para poder continuar con los trabajos respectivos.

Mediante oficio **CCE/034/2024**, de fecha diecisiete de abril del presente año, signado por los CC. Celso Párrales Camacho, Sadir Andrés Octaviano y Roberto Diego García, Presidente, Secretaria y Tesorero del CCE del Municipio Indígena de Coatepec, respectivamente, manifestaron su conformidad con los contenidos de la documentación propuesta, eligieron el color azul cielo para la bolita y confirmaron la recepción de 13 urnas y 13 paquetes electorales.

A continuación se muestran algunos de los documentos que se utilizarán para el proceso electoral del municipio indígena de Coatepec, Morelos.

Acta de la Jornada Electoral.

Acta de Escrutinio y cómputo.

Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 369

Sede.	Día y hora.	Participantes.
Escuela secundaria Técnica no. 20 ubicada en calle Emiliano Zapata, s/n, col. Centro, Coatepec, Mor.	21 de abril de 09:00 am a 11:00 am.	35 personas.
Escuela secundaria Técnica no. 20 ubicada en calle Emiliano Zapata, s/n, col. Centro, Coatepec, Mor.	21 de abril de 12:00 pm a 14:00 pm.	34 personas.

Para impartir dicha capacitación se elaboró una estrategia de capacitación electoral específica para el Municipio Indígena de Coatepec, respetando los Sistemas Normativos de la comunidad, los derechos humanos y los derechos político-electorales de los ciudadanos. Asimismo, el IMPEPAC se dio a la tarea de realizar el material audiovisual que permitiera capacitar a las y los ciudadanos, por lo que se elaboró un video sobre el armado de la mampara y urna que se instalará en la casilla de la elección, al igual que una presentación en Power point la cual contenía información sobre la jornada electoral, Funciones de realización los funcionarios de Casilla, Horarios de instalación, apertura y clausura. Asimismo, sobre la entrega y recepción de los paquetes electorales el cual contendrá el material correspondiente a la elección.

Una vez que se contó con la estrategia y materiales señalados, se impartió la capacitación en las fechas y horarios acordados, esto derivado del Acuerdo IMPEPAC/CEE/245/2024 aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, relativo al Programa de Capacitación para la elección de autoridad municipal de Coatepec, Mor.



Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 371

En fecha 22 de abril de 2024, mediante oficio número CCE/04/2024, signado por los CC. Celso Palares Camaños, Sadhi Andrés Octaviano y Roberto Diego García, como Presidente, Secretaría y Tesorero, todos del Comité Ciudadano Electoral, hicieron una invitación a las consejeras del IMPEPAC para acudir como observadores de la jornada de elección el domingo 28 de abril, en un horario de 8:00 am. A 17:00 pm.

En fecha 27 de abril del 2024, a las 9:00 horas, en las instalaciones del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se llevó a cabo la firma del **convenio específico de apoyo y colaboración para facilitar y proporcionar la lista nominal de electores con fotografía, única y exclusivamente para la elección de autoridades municipales indígenas en el municipio indígena de Coatepec, Morelos.**

Una vez firmado el convenio, se procedió a la entrega de las 13 marcadoras para credencial y los respectivos dados "CI" proporcionados por este Instituto Electoral a los integrantes del Comité Ciudadano Electoral, a utilizarse el siguiente día, durante la jornada electoral en el Municipio Indígena de Coatepec, Morelos.



Asimismo, en virtud de que la lista nominal se encontraba resguardada en una caja de seguridad de este Organismo Electoral, se siguió el protocolo previsto por el INE para sacar la lista de donde se resguardaba y hacer entrega de la misma a los integrantes del Comité Ciudadano Electoral.



372 | Elección de Autoridades Municipales por Sistemas Normativos Internos

El día domingo veintiocho de abril del año dos mil veinticuatro, en seguimiento a lo acordado en la asamblea general del Municipio Indígena de Coatepec, Morelos, de fecha 25 de febrero de 2024, se realizó la jornada electoral para la elección de autoridades municipales del municipio de Coatepec, misma que tuvo verificativo a partir de las 8:00 horas con la instalación de las 13 casillas correspondientes y finalizando la recepción de votos a las 17:00 horas, para dar continuidad a las demás etapas de la jornada electoral.



La jornada se desarrolló sin incidentes de una manera pacífica y bastante participativa, ya que de los datos con los que se cuenta sobre el porcentaje poblacional de las personas que acudieron a emitir su voto, se desprende que el porcentaje de habitantes del Municipio Indígena de Coatepec que participó en esta elección de autoridades municipales, corresponde al 65.25%. Después de recibir los paquetes electorales de las 13 casillas que se instalaron en el municipio de Coatepec, se obtuvieron los siguientes resultados de la elección para conformar su ayuntamiento.

Cabe destacar que de la elección de Coatepec, Morelos, no existió medio de impugnación alguna respecto a los resultados de su elección.



Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 373

21.2 Hueyapan

El pasado treinta de junio del año 2024, el Municipio Indígena de Hueyapan, llevó a cabo una asamblea general, en la cual, en el segundo punto del orden del día se resolvió dar inicio al proceso electoral para la elección de sus autoridades municipales, aprobando la participación de varias autoridades, entre ellas al IMPEPAC.

Posteriormente, los integrantes del Consejo Municipal y Consejo Mayor, ambos del municipio indígena de Hueyapan, con fecha cuatro de julio del año en curso, enviaron vía correo electrónico el oficio **MIH/CM/03/2024** en el cual se solicitó el apoyo del IMPEPAC para la organización de la elección de autoridades municipales, esto derivado de la asamblea general mencionada.

Los días viernes 5, sábado 6 y domingo 7 de julio de 2024, se realizaron asambleas en cada uno de los 5 barrios que conforman el municipio indígena de Hueyapan, en las cuales se eligió a las y los integrantes de la Comisión Electoral Municipal, por lo cual solicitaron el acompañamiento del personal del IMPEPAC en las diferentes asambleas.

Asambleas de barrio para elegir a los integrantes de la Comisión Electoral Municipal.			
Fecha	Barrio	hora	Lugar
Viernes 05 de julio 2024	San Jacinto	08:00 horas	Parque 19 de septiembre.
Viernes 05 de julio 2024	San Bartolo	18:00 horas	Techoado San Bartolo.
Sábado 06 de julio 2024	San Felipe	18:00 horas	Est. Prim. "20 de noviembre."
Domingo 07 de julio 2024	San Andrés	08:00 horas	Auditorio Municipal.
Domingo 07 de julio 2024	San Andrés	18:00 horas	Plaza Principal.

Fue así que el IMPEPAC aprobó el ACUERDO/IMPEPAC/CEE/4/15/2024 en atención de la solicitud respecto del oficio MIH/CM/03/2024, mediante el cual se designó a los funcionarios que acompañaron en las asambleas que se realizaron para la designación de la CEH.



374 | Elección de Autoridades Municipales por Sistemas Normativos Internos

El día 16 de julio de 2024 se recibió el oficio MIH/CM/04/2024, signado por integrantes del Consejo Mayor del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos, mediante el cual se solicitó al IMPEPAC la presencia como observadores en la asamblea a realizarse el día 21 de julio de 2024 a fin de ratificar a las y los integrantes de la Comisión Electoral electos en cada uno de los barrios así como la elección de los cargos de Presidencia, Secretaría y Tesorería de dicha comisión, razón por la cual el pleno del Consejo Estatal Electoral emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/02/2024 mediante el cual se designó a los funcionarios Carlos Facundo James Aguilar y Carlos Iván Figueroa Brito como representantes del IMPEPAC ante la asamblea general a celebrarse.



Con fecha 21 de julio de 2024, siendo las 9:30 minutos en la Plaza Principal ubicada en el Barrio de San Miguel en Hueyapan Morelos, se dio inicio a la Asamblea de Ratificación de los integrantes de la Comisión Electoral de Hueyapan y elección del Presidente/a, Secretario/a y Tesorerero/a, mediante voto en pizarra la ciudadanía votó de la siguiente forma:

Integrantes de la comisión Electoral de Hueyapan	no. de votos
C. Sandra Domínguez	11
C. Pablo Eric Pérez	70
C. Cristina Pérez	39
C. Rigoberto Rivera	7
C. Lucero Tapia	5
C. Juan Pérez	2
C. Jacob Rivera	29
C. Edith Aguirre	42
C. Mauricio Espinoza	13
C. Magnolia Flores	1

Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 375

Resultando electos como Presidente de la Comisión Electoral de Hueyapan el C. Pablo Eric Pérez Juárez, como Secretaria la C. Edith Aguirre Hernández y Tesorera C. Ana Cristina Pérez Castellanos, los demás participantes quedaron como integrantes de la Comisión electoral.



Es en fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, se recibió el oficio CEH/022/2024, signado por los integrantes de la Comisión Electoral de Hueyapan, Morelos, mediante el cual remiten el calendario de asambleas de barrio (informativas, de ratificación o rectificación de los reglamentos de barrio), así como las propuestas de asambleas de barrio de elección de concejales y de asamblea general, solicitando se designe a alguien por parte del IMPEPAC, para dar acompañamiento durante todo el proceso de renovación de autoridades.

A lo cual el IMPEPAC dignó a los funcionarios que acompañarían al Municipio de Hueyapan en las diferentes asambleas que realizarán:

- Barrio San Felipe/ 06 de septiembre de 2024
- Barrio San Jacinto/ 07 de septiembre de 2024
- Barrio San Miguel/ 07 de septiembre de 2024
- Barrio San Andrés/ 08 de septiembre de 2024
- Barrio San Bartolomé/ 08 de septiembre de 2024

Cabe señalar que en las asambleas los barrios decidieron que su elección se realizara el día domingo 06 de octubre de 2024, la manera en que se designaría a sus autoridades municipales sería mediante voto urna. Asimismo, cada uno de los barrios designaría a dos representantes para conformar el Concejo Municipal.

Una vez que concluyó esta etapa, mediante oficio CEH/022/2024, hizo del conocimiento del IMPEPAC las decisiones tomadas en las asambleas de barrio.



Mediante el Oficio **CEH/004/2024** signado por los integrantes de la CEH se solicitó al IMPEPAC material y acompañamiento para el proceso electoral en Hueyapan consistente en capacitaciones, listas nominales por sección con fotografías, tinta indeleble, urnas, cancelles, marcadores y diseño de boletas, actas de escrutinio y cómputo.

Derivado de lo anterior, el IMPEPAC atendiendo a las solicitudes realizadas por la CEH en sus oficios **CEH/004/2024**, **CEH/016/2024**, **CEH/021/2024** y **CEH/022/2024**; aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/246/2024**, mediante el cual se hace alusión a la coadyuvancia del IMPEPAC con este municipio indígena.

En virtud del acuerdo citado, las diferentes Áreas y Direcciones Ejecutivas atendieron las acciones encaminadas a su cumplimiento. Se giró oficio a la Junta Local del INE en Morelos, solicitando el apoyo, para proporcionar la Lista Nominal con fotografía por secciones que integran el municipio de Hueyapan, Morelos, de igual manera pidiendo el apoyo de tinta indeleble y marcadoras, para el día de su elección.

La DECEECyPC fue la encargada de elaborar la estrategia de capacitación para la elección de autoridades Municipales del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos, así como la capacitación tanto al personal del IMPEPAC, como a los integrantes de la Comisión Electoral de Hueyapan y designando a los Licenciados Carlos Iván Figueroa Birkó y David Vázquez Valle, ambos auxiliares electorales de la DECEECyPC para fungir como representantes del IMPEPAC.

Por cuanto a la DEOyPP se encargó de diseñar los modelos de documentación electoral para la elección del material de la elección del municipio de Hueyapan.

En fecha veintisiete de septiembre del dos mil veinticuatro el CEE del IMPEPAC, aprobó el **ACUERDO IMPEPAC/CEE/248/2024** en el que señala el programa y material mencionado.

Cabe señalar que en fecha veinte de septiembre, la CEH envió el oficio **CEH/059/2024** en el cual propuso las fechas y lugares de capacitación y simulacros para las elecciones siendo las que a continuación se muestran:

Capacitación: sábado 28 de septiembre en las instalaciones de la Esc. Prim. 20 de noviembre, del barrio de San Felipe, Hueyapan, Mor. A las 10 am. Capacitación para 45 personas.

Simulacro: miércoles 02 de octubre en la plaza principal de Hueyapan, ubicada en el barrio de San Miguel, a las 10 am. Simulacro para 45 personas.

Las autoridades y ciudadanía que participó en la capacitación y el simulacro fueron **10** integrantes de la CEH, **10** Comandantes de guardia Civil y **25** jefes de manzana.

Los temas impartidos fueron los siguientes:

- Mesas Receptoras de Votación,
- Documentos y Material Electoral,
- Escrutinio, cómputo y registro de resultados,
- Integración del paquete y publicación de resultados,
- Remisión del Paquete.



La DEOyPP se encargó de diseñar los modelos de documentación electoral para la elección del material de la elección del municipio de Hueyapan.

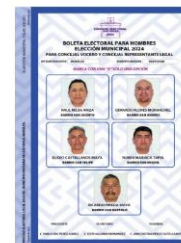
La DEOyPP en conjunto con el Área de diseño de este órgano electoral, en una reunión de trabajo con la CEH celebrada el trece de septiembre del dos mil veinticuatro fueron presentados los diseños de la documentación electoral que se utilizaron para la elección del municipio de Hueyapan, en el cual la misma comisión emitió sus propias observaciones, mismas que se impactaron en la documentación presentada.

Los documentos elaborados en formato PDF y aprobados por la CEH:

- Boletas para Hombre y Mujer.
- Actas de la Jornada.
- Actas de Escrutinio y Cómputo para Hombres y Mujer.
- Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la casilla.

A continuación se muestran algunos de los documentos elaborados:

Boletas electorales



Acta de la jornada.

Acta de escrutinio y cómputo

Hoja para hacer operaciones para Hombre y Mujer.

380 | Elección de Autoridades Municipales por Sistemas Normativos Internos

Continuando con las actividades previas a las elecciones de las autoridades del municipio de Hueyapan, Morelos, el tres de octubre de dos mil veinticuatro, las Comisiones permanentes de Pueblos y Comunidades Indígenas y de Asuntos Jurídicos del IMPEPAC, y posteriormente el CEE mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/589/2024 aprobaron el convenio específico de apoyo y colaboración para facilitar y proporcionar la lista nominal de electores con fotografía, marcadoras de credencial y líquido indeleble, única y exclusivamente para la elección de autoridades municipales indígenas en el Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos, celebrado entre el IMPEPAC y la Comisión Electoral de Hueyapan 2024.

El cuatro de octubre de 2024 la CEH y el IMPEPAC firmaron el convenio en las instalaciones del órgano electoral, en donde se les entregó el material que utilizarán los funcionarios de la MRV consistente en las listas nominales, marcadores de credenciales electorales, tinta indeleble, entre demás material electoral para las casillas.



Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 381

La misma tarde del cuatro de octubre, en las instalaciones del IMPEPAC se instaló una mesa de trabajo en materia de Seguridad Pública, con la Comisión Electoral de Hueyapan, en la cual estuvieron presentes las autoridades como el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana Miguel Urrutia, el Mayor Fernando Martínez de la Jara Zona Militar, el Inspector de la Guardia Nacional Ricardo Pacheco, Miguel Peláez en representación de la Secretaría de Gobierno del estado de Morelos y Lourdes Sánchez por parte de la Secretaría de Gobernación de la República Mexicana.



El día seis de octubre de dos mil veinticuatro, el Municipio Indígena de Hueyapan llevó a cabo su elección de autoridades municipales, para la elección de Concejal Vocero(a) y Concejal Representante Legal. Los integrantes de la CEH, los jefes de manzana y comandantes de guardia civil, en conjunto se encargaron de instalar las mesas receptoras de votación "MRV" en punto de las 7:00 am, toda vez que su asamblea general sobre la elección dio inicio a las 9:17 am; por lo que se acondicionó el mobiliario a utilizar en las MRV con tableros que utilizaron los funcionarios, la instalación de las Mamparas para que la ciudadanía emita su voto, así como las urnas donde se depositará su voto.

La asamblea continuó y se procedió a la lectura del orden del día, mencionando los siguientes puntos:

1. Pase de lista de los comandantes a los jefes de manzana.
2. Presentación de la Comisión Electoral y Observadores de las diferentes dependencias Gubernamentales.
3. Presentación de Concejales Electos de cada Barrio.
4. Consulta y aprobación de la hora de cierre de la votación.
5. Inicio de la votación para Concejal Vocero (a) y Representante Legal del Municipio indígena de Hueyapan, Morelos.
6. Cierre de Votación.
7. Escrutinio y cómputo.
8. Lectura de resultados de la votación.
9. Cierre de asamblea y firma de acta.

El orden del día se sometió a consideración de la ciudadanía, mismo que fue aprobado por mayoría visible. Continuando con la asamblea se realizó el pase de lista respectivo de los comandantes a los jefes de manzana y posteriormente la presentación de los integrantes de la CEH y de las Autoridades que fungieron como observadores para la Asamblea.

382 | Elección de Autoridades Municipales por Sistemas Normativos Internos



Se hizo la presentación de las y los Concejales electos de cada Barrio, siendo los siguientes:

- Martha Noceda Espinoza- Barrio San Felipe.
- Eliseo Castellanos Maya- Barrio San Felipe.
- Irma Castellanos Bautista- Barrio San Bartolo.
- Ricardo Pineda Maya- Barrio San Bartolo.
- Mónica Chávez Hernández- Barrio San Andrés.
- Gerardo Flores Moranchel- Barrio San Andrés.
- Araceli Tapia Hernández- Barrio San Miguel.
- Rubén Mariaca Tapia- Barrio San Miguel.
- María Inés Medina Rivera- Barrio San Jacinto.
- Raúl Mejía Ariza- Barrio San Jacinto.



Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 383

A las 10:48 am el Presidente de la CEH anuncia la apertura de la votación, mencionando a la asamblea que se entregarán dos boletas una para votar por hombres y otra para votar por mujeres. Transcurriendo así la jornada electoral.



Durante la jornada electoral, no hubo incidencia alguna, se desarrolló de manera pacífica por lo que a las 17:00 hrs. El presidente de la CHE, voceó mediante el micrófono la clausura de la elección, respetando que emitieran su voto los ciudadanos que aún seguían formados en las filas.

Por lo que una vez que la ciudadanía había emitido su voto, los funcionarios de las 8 MRY que se instalaron, procedieron a cancelar las boletas que no se llegaron a utilizar. Realizada esta actividad, se procedió al escrutinio y cómputo de las ocho casillas que se instalaron dos por cada sección las cuales fueron la 699, 700, 701 y 702. El conteo de los votos se llevó a cabo sacando boleta por boleta de cada urna y anunciando el nombre de la o el candidato que sale de la boleta extraída de la urna, todo ello en presencia de las y los Concejales electos, así como de la ciudadanía que se encontraba presente, dicha modalidad de realizar el escrutinio y cómputo es porque así lo determina la asamblea, respetando sus sistemas normativos.

384 | Elección de Autoridades Municipales por Sistemas Normativos Internos



La entrega de constancias de las Autoridades Electas del Municipio Indígena de Hueyapan, se entregaron el día 15 de octubre de 2024, en la en la Plaza Principal del Municipio Indígena de Hueyapan. De esta forma el Presidente de la Comisión Electoral procedió con la entrega de las Constancias de las Autoridades Electas de los Barrios de San Jacinto, San Bartolo, San Felipe, San Andrés y San Miguel, nombrando primeramente a los Comandantes de Guardia Civil, continuando con los Concejales Mayores y por último punto los Concejales Municipales para el periodo 2025-2027.

Con fecha 18 de octubre de 2024, el pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/652/2024, mediante el cual se aprueba el convenio específico de apoyo y colaboración en materia registral, que celebran por una parte el INE y por otra el IMPEPAC, con el fin de documentar la entrega de información del listado nominal de electores vigente, misma que fueron proporcionadas en tiempo y forma a la Comisión Electoral de Hueyapan 2024, tal y como obra en el presente informe.

Por último no se omite mencionar que el proceso de elección de autoridades municipales de Hueyapan 2024, fue realizado de acuerdo a su Sistema Normativo Interno y se celebró con total apego a los usos y costumbres de la comunidad, por lo cual no existió ningún tipo de impugnación en el mismo.



386 | Elección de Autoridades Municipales por Sistemas Normativos Internos



Siendo la 1:30 am del día siete de octubre del dos mil veinticuatro se terminó de realizar el escrutinio de las ocho casillas instaladas para la jornada electoral, por lo que se tenían los resultados finales de quienes serían las nuevas Autoridades Municipales.

Una vez concluido el escrutinio y cómputo de las ocho mesas receptoras de votación se procedió a sumar el resultado final que se obtuvieron tanto de la elección de Hombres como de Mujeres, quedando de la siguiente manera:

Resultados generales de votación Mujeres		
Nombre	Barrio	votos
Maria Inés Medina Rivera	San Jacinto	152
Mónica Chávez Hernández	San Andrés	404
Martha Noceda Espinoza	San Felipe	318
Araceli Tapia Hernández	San Miguel	792
Irma Castellanos Bautista	San Bartolo	296
Votos Nulos		131

Resultados generales de votación Hombres		
Nombre	Barrio	votos
Raúl Mejía Ariza	San Jacinto	68
Gerardo Flores Moranchel	San Andrés	725
Eliseo Castellanos Maya	San Felipe	195
Rubén Mariaca Tapia	San Miguel	767
Ricardo Pineda May	San Bartolo	310
Votos Nulos		31

Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 385

20.3 Xoxocotla

El día 31 de mayo del 2024, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, emitió sentencia en autos del juicio ciudadano **TEEM/JDC/14/2024-1**, en dicha sentencia se ordenó que en un plazo de 90 días se conformara un plan de trabajo que incluyera a las personas ciudadanas y comunidades indígenas del Municipio Indígena de Xoxocotla, a través de sus autoridades comunitarias y tradicionales para realizar un calendario que permitiera generar el consenso para alcanzar los acuerdos para construir a partir del diálogo una propuesta que fuese llevada a la asamblea general sobre el sistema normativo interno referente a la elección de cargos municipales.

La sentencia señaló que para ello podría contar con la colaboración de las autoridades que se vinculó: INPI, IMPEPAC y Gobierno del Estado, a los que se les requirió para que tuvieran un acercamiento con el municipio y colaboraran en la medida que el mismo lo permita para construir y ejecutar el mismo plan de trabajo.

Por lo cual, en fecha 10 de junio de 2024 se recibió oficio signado por el presidente municipal de Xoxocotla, Morelos en el cual solicitó se designara a una persona por parte del IMPEPAC para que acudiera como observadora a las asambleas que se celebraran.

En fecha 20 de junio de 2024 se aprobó el Acuerdo **IMPEPAC/CEE/375/2024**, a través del cual se aprobó al funcionario de este Órgano Comicial que fungiera como observador y coadyuvante dentro de los trabajos que el ayuntamiento de Xoxocotla, Morelos, llevará a cabo para realizar la consulta en relación al "Sistema normativo para la elección de autoridades municipales", de conformidad con la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en autos del Juicio Ciudadano **TEEM/JDC/14/2024-1**.

Derivado de ello, el ayuntamiento de Xoxocotla desarrolló la consulta del 11 al 21 de junio mediante asambleas por cada sección electoral del municipio, en donde se preguntó a la ciudadanía sobre los sistemas normativos previamente emitidos.

El 27 de junio de 2024 el Consejo Electoral Municipal de Xoxocotla, Morelos, publicó la Convocatoria para participar en el proceso de elección de autoridades Municipales 2025-2027.



El 9 de julio de 2024 se recibió en el IMPEPAC el escrito signado por las ciudadanas y ciudadano Araceli Reyes Ponce, Cesia Jael Martínez Reyes y Octavio Apolinar Pineda, en su calidad de integrantes del Consejo Electoral del Municipio de Xoxocotla Morelos 2024, mediante el cual solicitan el apoyo para que el IMPEPAC coadyuve con este Municipio Indígena y el Consejo Electoral Municipal en la organización, capacitación, desarrollo y vigilancia del proceso de renovación de autoridades municipales para el periodo 2025-2027.

Derivado de las solicitudes que se le hacen al IMPEPAC, en fecha 19 de julio de 2024, se aprobó el Acuerdo **IMPEPAC/CEE/427/2024**, mediante el cual se dio respuesta a los oficios MXO/SM/0704/2024,

Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 387

signado por el Secretario Municipal del Ayuntamiento Indígena de Xoxocotla, así como al oficio de fecha nueve de julio del dos mil veinticuatro, signado por los integrantes del Consejo Electoral del Municipio Indígena de Xoxocotla, Morelos.

A continuación se realizaron reuniones de trabajo de manera periódica, a efecto de ir revisando los avances que se tuvieran en los temas pendientes a desarrollar, por lo que durante el periodo en el que este organismo electoral coadyuvó con el consejo, se celebraron las siguientes reuniones:

N.º	FECHA
1	8 de junio de 2024
2	1 de agosto de 2024
3	16 de agosto de 2024
4	29 de agosto de 2024
5	2 de septiembre de 2024
6	6 de septiembre de 2024
7	25 de septiembre de 2024
8	27 de septiembre de 2024

Del cual destacaron varios temas de interés para la elección del municipio de Xoxocotla.

- Lista nominal;
- Líquido indeleble;
- Documentación y Materiales electorales;
- Capacitación;
- Casillas;
- Jornada electoral;
- Sesión de cómputo y cadena de custodia;



El Consejo Electoral Municipal de Xoxocotla, Morelos, de manera periódica, celebró sesiones con los integrantes del mismo, con la finalidad de lograr los consensos necesarios para los avances en las actividades para la preparación de la elección, las cuales siempre fueron atendidas por la representación de este Instituto en todas las ocasiones que fue convocado a atender dichas sesiones.

Por cuanto a las cuestiones de seguridad para la elección de autoridades del Municipio Indígena de Xoxocotla, es preciso mencionar que se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con la Comisión Estatal de Seguridad del Estado de Morelos, a las cuales asistieron, por parte del IMPEPAC, la Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del IMPEPAC, Mtra. Mayte Casalez Campos, Consejera Estatal Electoral

y presidenta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC, Lic. José Antonio Baranque Vázquez, Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC, Lic. Antonio Quezada Serrano, Subdirector adscrito a la Dirección de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC, C. Francisco de Jesús Martínez Fernández, Coordinador de Grupos Indígenas, P. en D. Alma Sarai Flores Sánchez, Subdirectora adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC, los integrantes del Consejo Electoral Municipal de Xoxocotla, Morelos, así como la representación de Gobierno del Estado, con la finalidad de hacer del conocimiento de los asistentes, las diferentes herramientas que podrían utilizarse para mayor seguridad de las personas que participaran en el proceso de elecciones.

Respecto de la documentación electoral a elaborar y de los acuerdos tomados en la reunión de trabajo de fecha 28 de agosto de 2024, con integrantes del Consejo Electoral Municipal del municipio indígena de Xoxocotla, a partir del día 30 de agosto del presente año, de acuerdo con la información proporcionada por dicho consejo, la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, fue la encargada de los trabajos para la elaboración de la documentación electoral a utilizarse en la elección de autoridades del Municipio Indígena de Xoxocotla, Morelos, así como de la coordinación para la entrega de los materiales electorales, para los mismos efectos, por lo que, de manera conjunta con el área de diseño adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, iniciaron con las actividades del diseño de la documentación electoral.

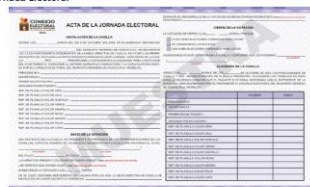
Lo anterior con la finalidad de coadyuvar con el Consejo Electoral Municipal de Xoxocotla, Morelos, en la realización de su proceso de elección de autoridades, en el marco de los Lineamientos que regulan la participación del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana como coadyuvante en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos de elección en los municipios del Estado que eligen a sus autoridades bajo sistemas normativos indígenas que así lo soliciten, mediante los principios de multiculturalidad y libre determinación, aprobados mediante Acuerdo IMPEPAC/CEE/299/2023, de fecha 11 de octubre de 2023.

Los documentos que se elaboraron para la elección de autoridades del Municipio Indígena de Xoxocotla, fueron los siguientes:

Boleta Electoral



Acta de Jornada Electoral



Acta de Escrutinio y Cómputo



Cartel de resultados en la casilla



Cabe señalar que derivado de la elaboración de materiales, hubo diversas reuniones de trabajo con el Consejo Electoral de Xoxocotla para poder atender dudas y realizar ajustes a la documentación y así poder entregar el material solicitado como lo quería el municipio en mención.



También es de señalar que, atendiendo a las peticiones realizadas por el Consejo Electoral del Municipio Indígena de Xoxocotla, a través de los oficios CEM/XOXOCOTLA/036/2024 y CEM/XOXOCOTLA/056/2024, se realizaron las gestiones correspondientes para la entrega de los materiales electorales, consistentes en 31 urnas de Ayuntamiento, 31 forros para urna de Ayuntamiento, 31 caja paquete electoral, 31 mamparas, 62 cintas de seguridad y 31 cajas con cuatro piezas de marcadoras de boletas.



El IMPEPAC apoyó además al Consejo Electoral de Xoxocotla con la entrega de la Lista Nominal de Electores con Fotografía, Marcadoras para credencial y Tinta indeleble, la cual se llevó el día 27 de septiembre de 2024, fecha en la cual el Consejo también recogería la documentación electoral correspondiente en la imprenta, tal y como se estableció en el oficio CEM/XOXOCOTLA/066/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, a través del cual se hace del conocimiento de este Instituto el itinerario.

Otra de las actividades que se atendieron por parte de este Órgano electoral, fue encaminada en la capacitación de los funcionarios de casilla en fecha 20 de septiembre de 2024, en sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal del IMPEPAC, fue aprobado el Acuerdo IMPEPAC/CEE/156/2024, mediante el cual se aprobó el "Programa de capacitación para la elección de autoridad municipal de Xoxocotla, Morelos 2024" así como el material didáctico que servirá de insumo para otorgar las capacitaciones a las figuras denominadas "mesas directivas de casilla" del municipio de Xoxocotla, Morelos.

Por lo que las y los funcionarios de la DECEECyPC se trasladaron al Municipio de Xoxocotla para realizar las respectivas capacitaciones y simulacros con los funcionarios de casilla que participaron para su elección de autoridades municipales.



Por otra parte, el 20 de septiembre de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CE/568/2024, mediante el cual, fue aprobado el convenio específico de apoyo y colaboración para facilitar y proporcionar la lista nominal de electores con fotografía, marcadoras de credencial y líquido indeleble, única y exclusivamente para la elección de autoridades municipales indígenas en el Municipio Indígena de Xoxocotla, Morelos celebrado entre el IMPEPAC y el Consejo Electoral del Municipio Indígena de Xoxocotla, Morelos.



Integrantes del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC e Integrantes del Consejo Electoral de Xoxocotla.

La firma del convenio se realizó el 20 de octubre de 2024, asistieron los integrantes del Consejo Electoral de Xoxocotla, así como los integrantes del Consejo Estatal Electoral de IMPEPAC.

El 06 de octubre de 2024, se llevó a cabo la jornada electoral para la elección de autoridades municipales del Municipio Indígena de Xoxocotla y en atención al oficio CEM/XOXOCOTLA/18/2024, mediante el cual, el Consejo Electoral Municipal de Xoxocotla, solicitó la coadyuvancia de este Instituto Electoral en calidad de observador durante el desarrollo de la jornada electoral. Concejales y Consejeros electorales acudieron a la misma.

La jornada electoral comprendió de las 8:00 a las 18:00 horas, por lo que una vez cerradas todas las casillas se procedió a la realización del cómputo correspondiente, es menester mencionar que durante los cómputos, siempre se mantuvo comunicación vía remota con los integrantes de Consejo, quienes mantuvieron comunicación constante y fueron remitiendo los resultados obtenidos de cada casilla y la entrega de paquetes.



Cabe señalar que respecto de esta elección de autoridades municipales, en el Municipio Indígena de Xoxocotla, Morelos, se presentaron ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, diversos juicios identificados bajo los números de expedientes TEEM/JDC/270/2024-1 y su acumulado TEEM/JDC/270/2024-1, mismos que se desecharon por así señalarlo la Autoridad Judicial.

22

RESULTADOS

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), en cumplimiento de sus atribuciones, promueve la difusión de la información proporcionada por los partidos políticos y candidaturas independientes que participaron en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Consulta, a través del siguiente código QR, la trayectoria política y profesional, las propuestas de campaña y la autoidentificación a grupos en situación de discriminación de quienes contendieron en la elección local.

Candidatas y Candidatos, Conóceles



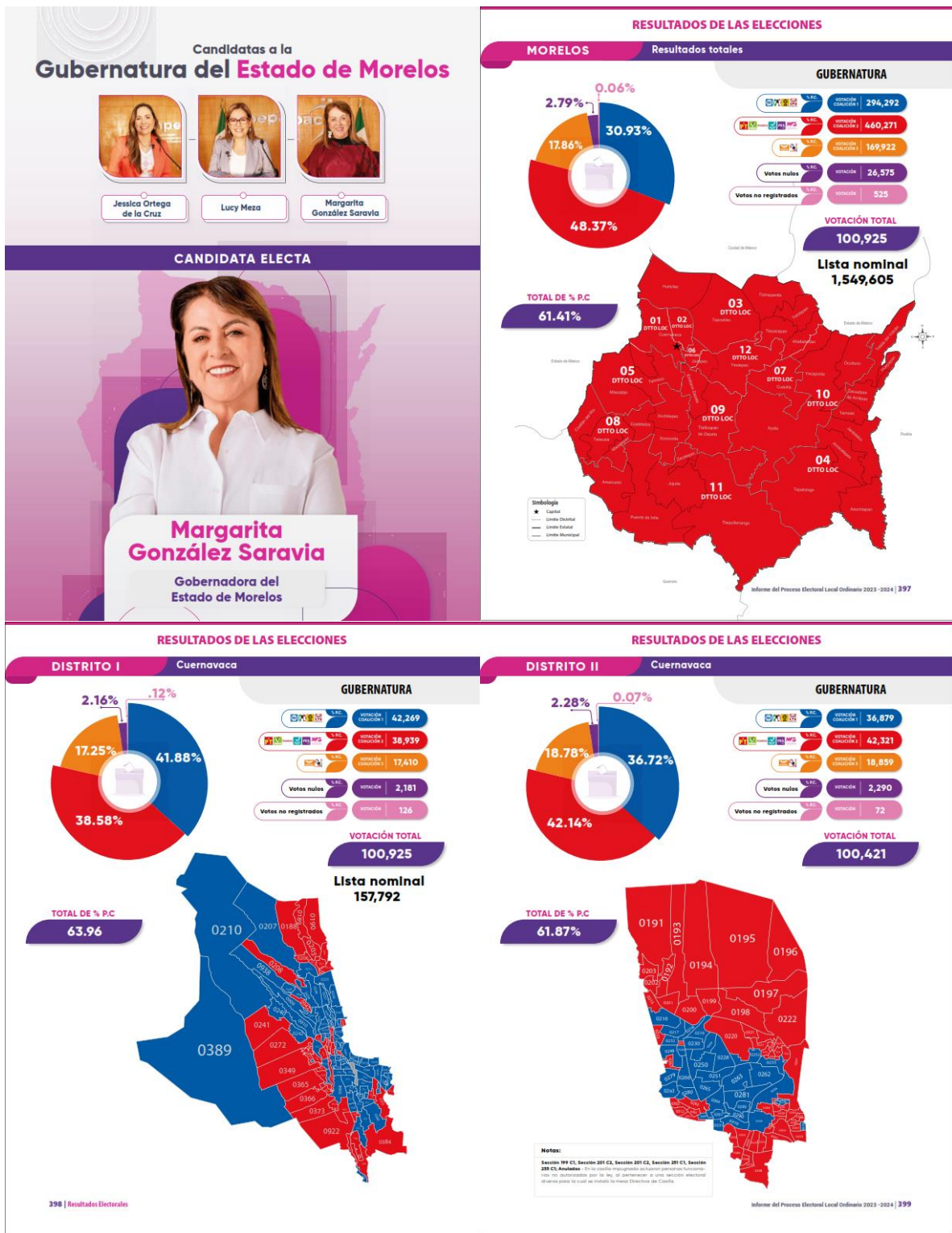
<https://conoceles.impepac.mx/#red>

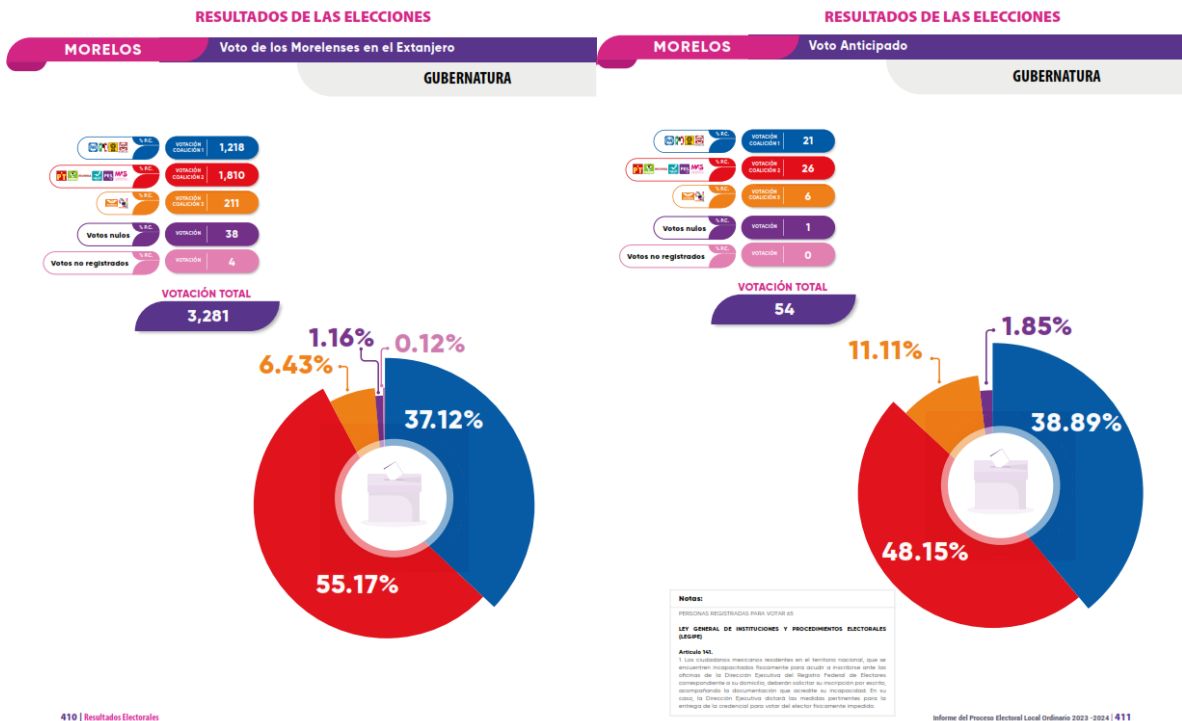
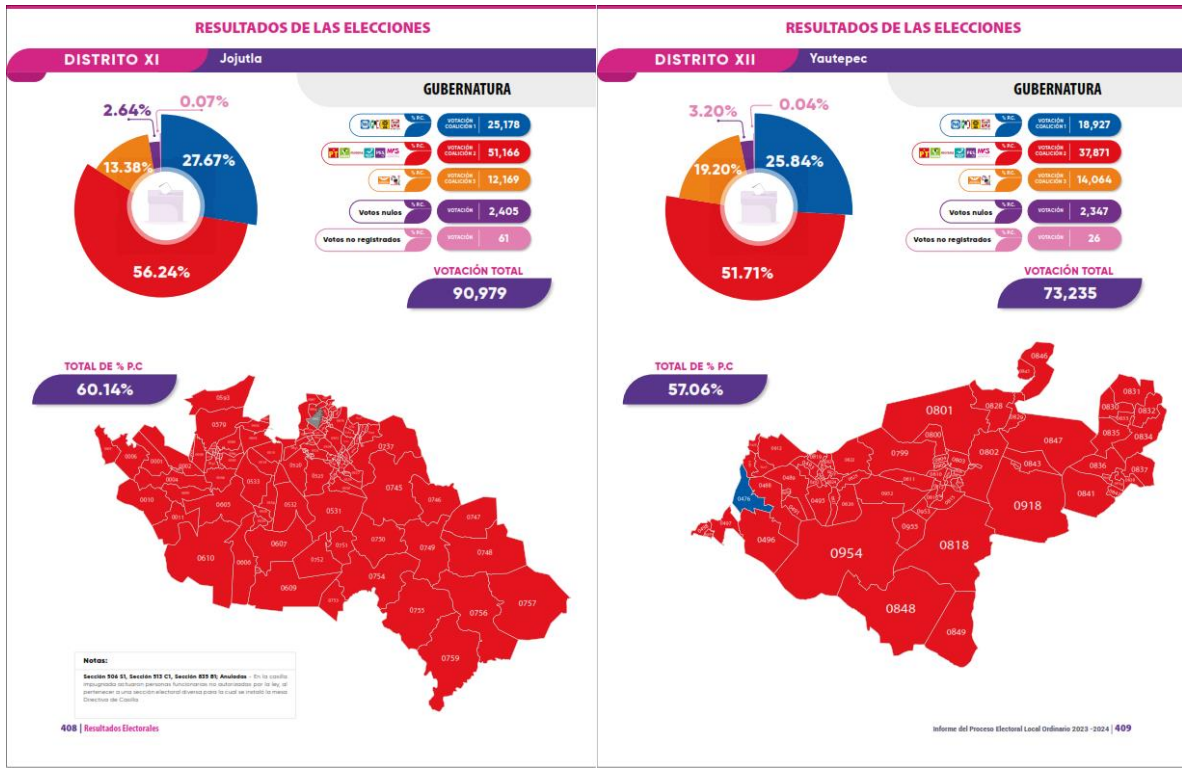
De igual forma pone a disposición de la ciudadanía los resultados oficiales del Proceso Electoral Local 2023-2024. A través del siguiente enlace, podrás consultar los resultados de la elección de Gobernatura, Diputaciones y Ayuntamientos, tanto por sección como de manera general.

Resultados Electorales Morelos Proceso Electoral 2023-2024



<https://computos.impepac.mx/2024/#red>





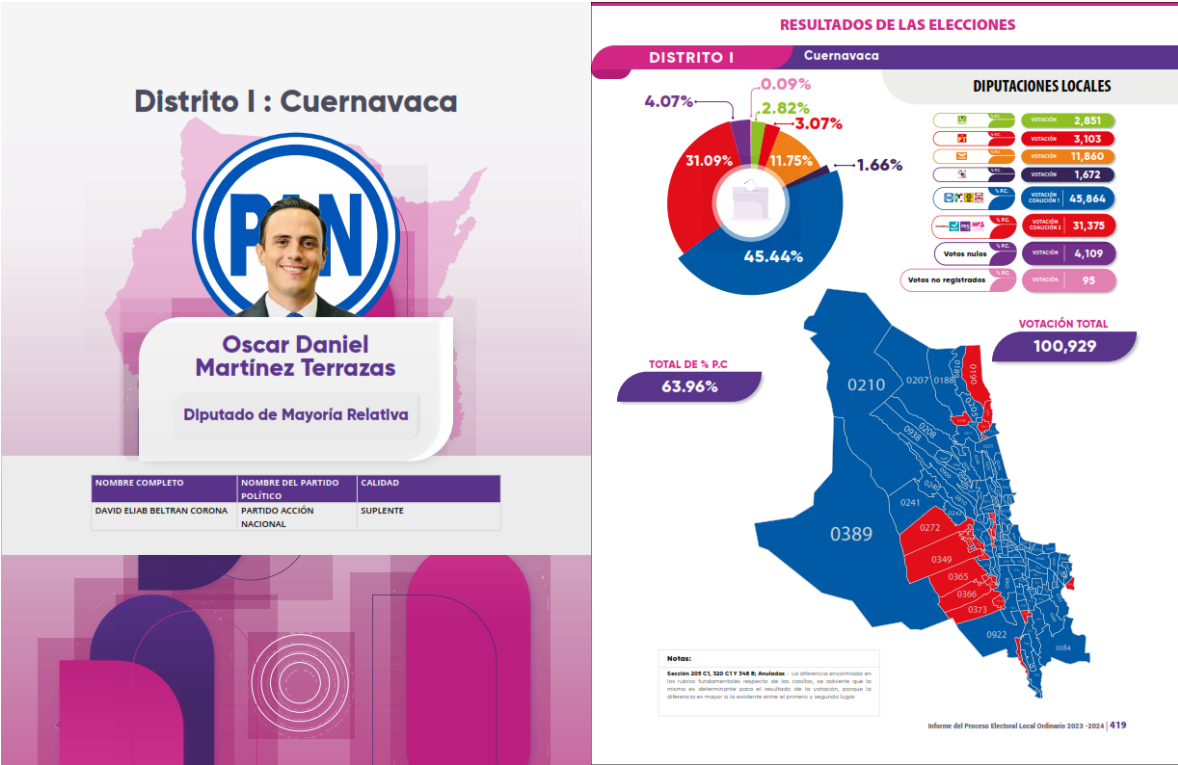
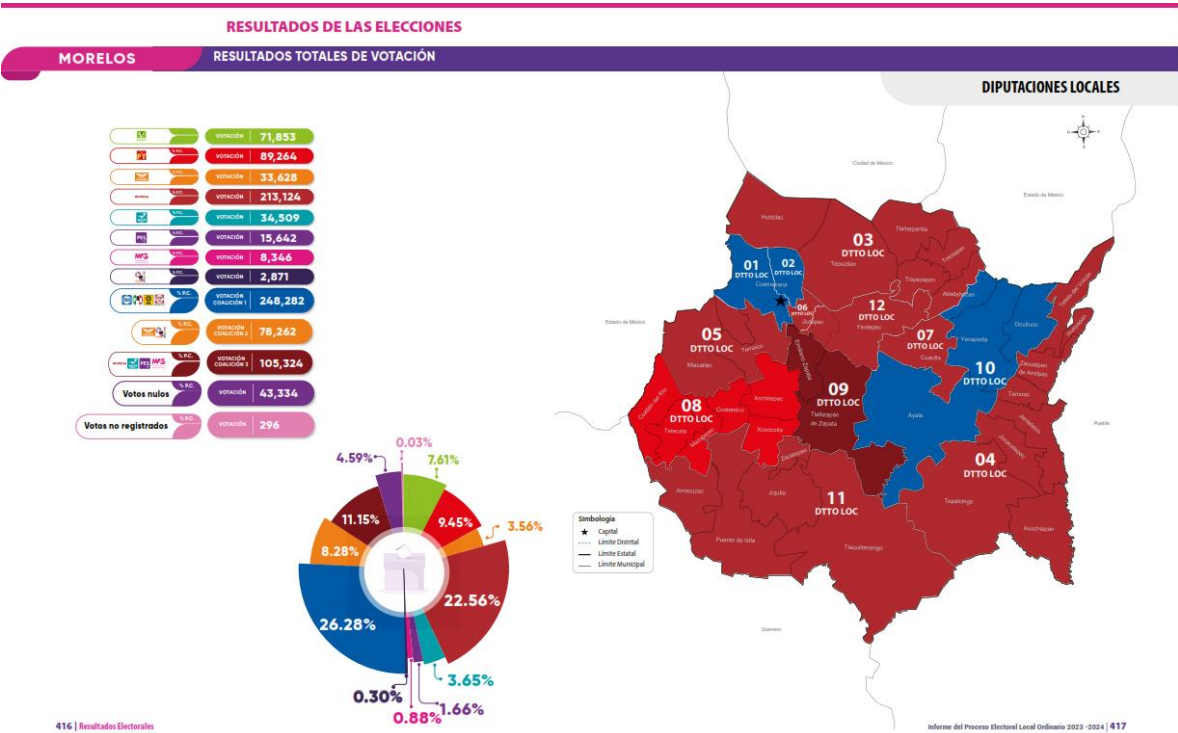
RESULTADOS ELECTORALES DIPUTACIONES LOCALES



Integración del Congreso del Estado de MORELOS



Óscar Daniel Martínez Terraza DISTRITO I: CUERNAVACA	Andrea Valentina Guadalupe Gordillo Vega DISTRITO II: CUERNAVACA	Sergio Omar Liviera Chavarría DISTRITO III: TLAYACAPAN	Guillermina Mayra Bendón DISTRITO IV: TETELA DEL VOLCÁN	José Luis Salas López DISTRITO V: TEMIXCO	Rafael Reyes Reyes DISTRITO VI: JUTEPEC
Nayla Carolina Ruiz Rodríguez DISTRITO VII: CUAUTLA	Alberto Sánchez Ortega DISTRITO VIII: XOCHITEPEC	Alfredo Domínguez Mandujano DISTRITO IX: EMILIANO ZAPATA	Francisco Erik Sánchez Zavala DISTRITO X: YECAPITLÁ	Alfonso de Jesús Sotelo Martínez DISTRITO XI: JOJUTLA	Martha Melissa Montes de Oca Montoya DISTRITO XII: YAUTEPEC
Isaac Pimentel Mejía PLURINOMINAL	Brenda Espinoza López PLURINOMINAL	Gonzalo Eleazar Martínez Gómez PLURINOMINAL	Luz Dory Quevedo Maldonado PLURINOMINAL	Tania Valentina Rodríguez Ruiz PLURINOMINAL	Luis Eduardo Pedrero González PLURINOMINAL
Ruth Cleotilde Rodríguez López PLURINOMINAL	Gerardo Abarca Peña PLURINOMINAL				

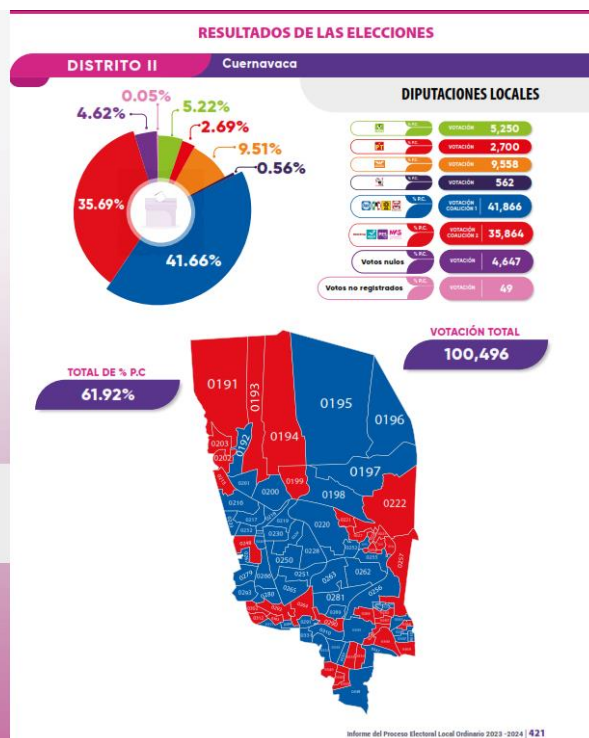


Distrito II : Cuernavaca



Andrea Valentina Guadalupe Gordillo Vega
Diputada de Mayoría Relativa

NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	CALIDAD
MACIEL GUILLERMINA CALVO ELMER	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	SUPLENTE

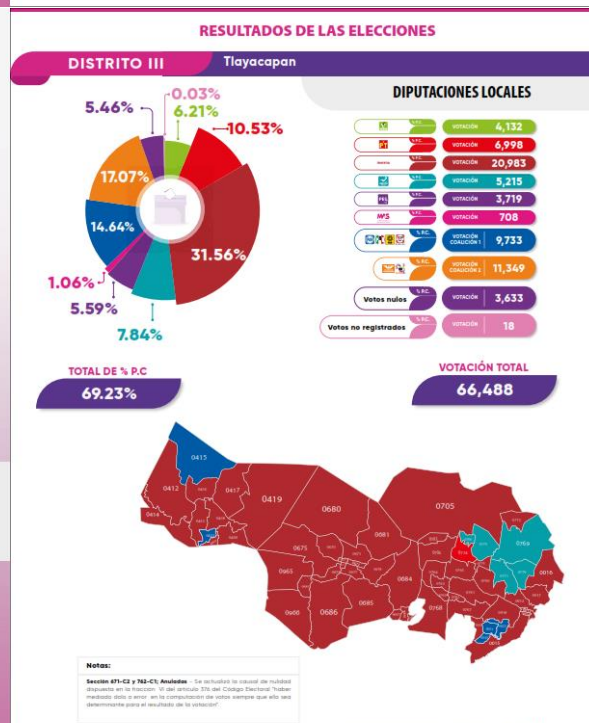


Distrito III : Tlayacapan



Sergio Omar Livera Chavarria
Diputado de Mayoría Relativa

NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	CALIDAD
ERNESTO ALVARADO ROMERO	MORENA	SUPLENTE

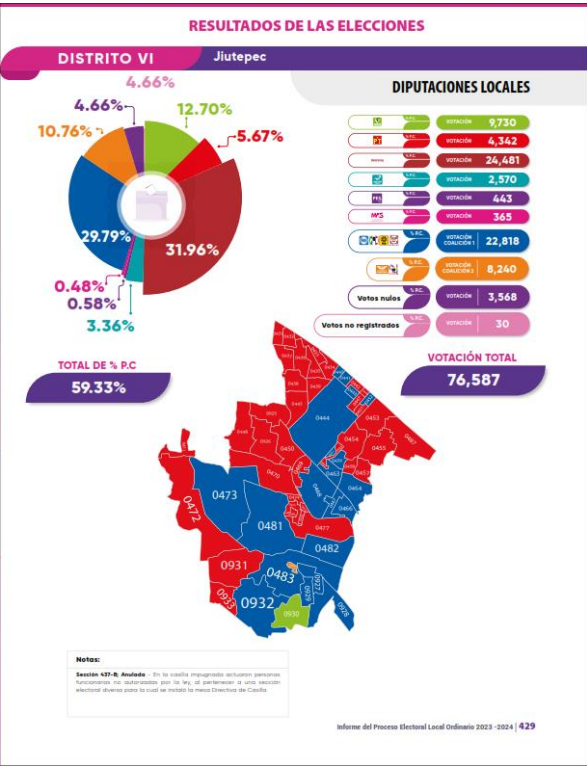


Distrito VI : Jiutepec



Rafael Reyes Reyes
Diputado de Mayoría Relativa

NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	CALIDAD
BARBARA GUADALUPE GONZALEZ JUAREZ	MORENA	SUPLENTE

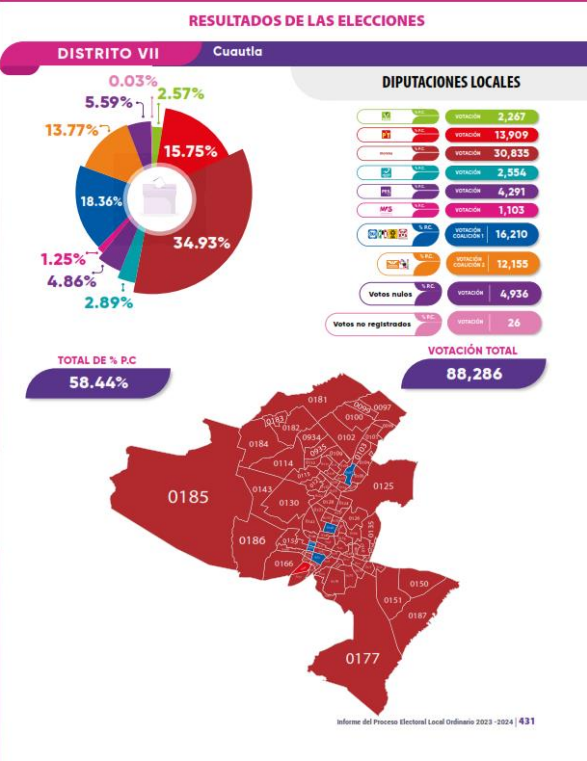


Distrito VII : Cuautla



Nayla Carolina Ruiz Rodríguez
Diputada de Mayoría Relativa

NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	CALIDAD
NADIA IRAN HERRERA ESTRADA	MORENA	SUPLENTE

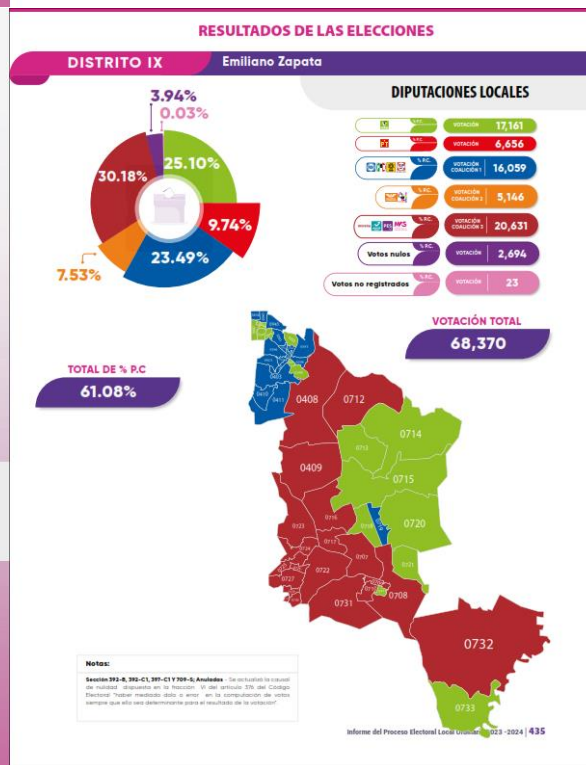




Alfredo Dominguez Mandujano

Diputado de Mayoría Relativa

NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	CALIDAD
SANTIAGO MENDOZA BUSTOS	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	SUPLENTE

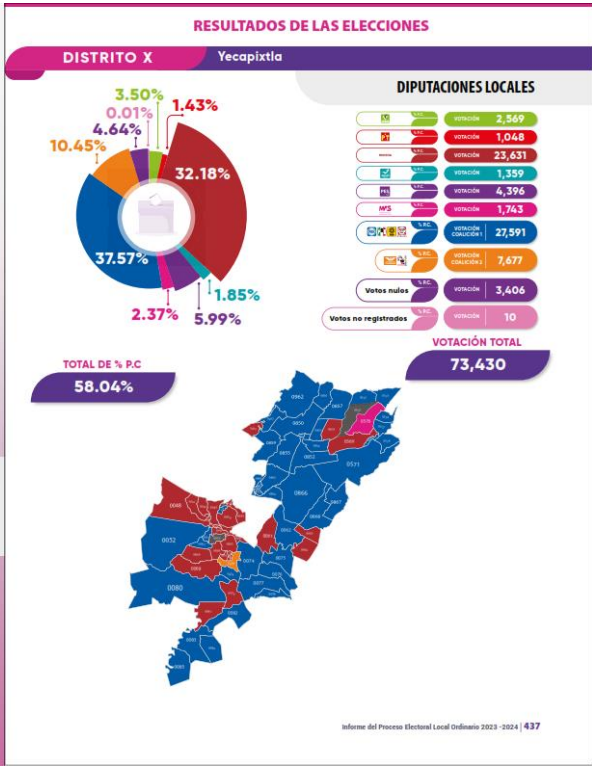


Distrito X : Yecapixtla



Francisco Erik Sánchez Zavala
Diputado de Mayoría Relativa

NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	CALIDAD
JAIME BERMUDEZ GUTIERREZ	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	Hombre

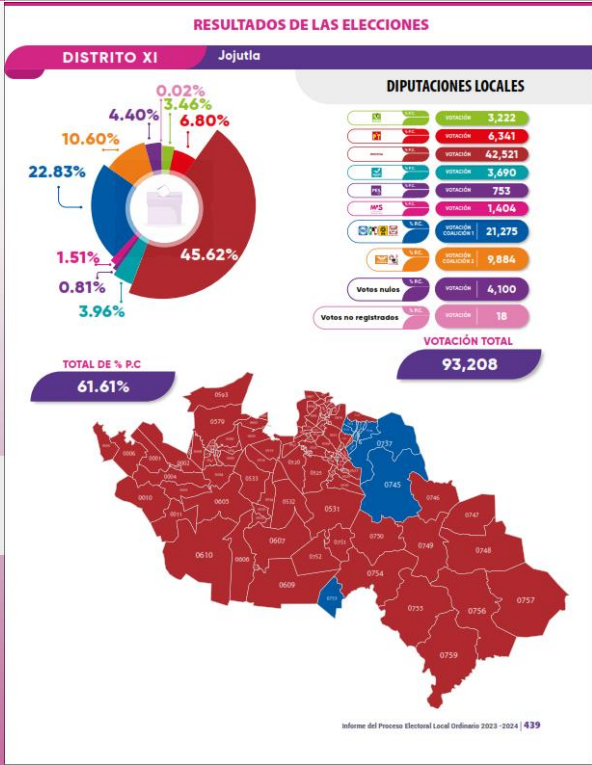


Distrito XI : Jojutla



Alfonso de Jesús Sotelo Martínez
Diputado de Mayoría Relativa

NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	CALIDAD
HORACIO JIMENEZ MELGAR	MORENA	SUPLENTE



RESULTADOS ELECTORALES AYUNTAMIENTOS



RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

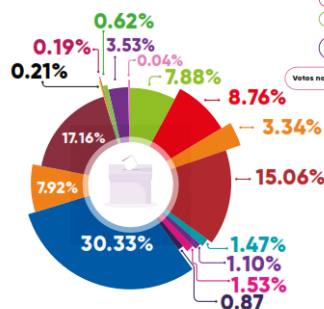
MORELOS

Ganadores 1er. lugar - Ayuntamientos

AYUNTAMIENTOS



PS	Votación	73,526
PR	Votación	81,658
PM	Votación	31,166
PO	Votación	140,450
PI	Votación	13,751
PD	Votación	10,217
PPS	Votación	14,234
POC	Votación	8,125
PSM	Votación	282,885
POC	Votación	73,867
PPS	Votación	159,992
POC	Votación	1,915
PPS	Votación	1,769
POC	Votación	5,777
Votos nulos	Votación	32,893
Votos no registrados	Votación	378



RELACIÓN DE CANDIDATURAS ELECTAS AMACUZAC

CARGO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SEXO	CALIDAD
Presidente municipal	NOÉ REYNOSO NAVA	PARTIDO DEL TRABAJO	H	PROPIETARIO
Presidente municipal	ÁNGEL SUÁREZ PINEDA	PARTIDO DEL TRABAJO	H	SUPLENTE
Sindicatura	AZUCENA ORTEGA PÉREZ	PARTIDO DEL TRABAJO	M	PROPIETARIO
Sindicatura	MARÍA DE LOS ÁNGELES OCAÑO LÓPEZ	PARTIDO DEL TRABAJO	M	SUPLENTE
Regiduría	PATRICIA CAMBRAY MONTUFAR	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	M	PROPIETARIO
Regiduría	FLORIBEL ROMERO PINEDA	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	M	SUPLENTE
Regiduría	HUGO BAHENA BAHENA	PARTIDO MORELOS PROGRESA	H	PROPIETARIO
Regiduría	JOSÉ ALFONSO CALDERÓN GARCÍA	PARTIDO MORELOS PROGRESA	H	SUPLENTE
Regiduría	ROBERTO OCHOA DIRCIO	PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS	H	PROPIETARIO
Regiduría	EDUARDO RAMÍREZ FLORES	PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS	H	SUPLENTE

448 | Resultados Electorales - Ayuntamientos

RELACIÓN DE CANDIDATURAS ELECTAS ATLATLHUCAN

CARGO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SEXO	CALIDAD
Presidente municipal	AGUSTÍN TOLEDANO AMARO	COALICIÓN "DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS".	H	PROPIETARIO
Presidente municipal	GERARDO ESPINOSA TORRES	COALICIÓN "DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS".	H	SUPLENTE
Sindicatura	ELVIA OVANDO VÁZQUEZ	COALICIÓN "DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS".	M	PROPIETARIO
Sindicatura	IVETT HERNÁNDEZ CORONADO	COALICIÓN "DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS".	M	SUPLENTE
Regiduría	MÓNICA HERNÁNDEZ VILLALBA	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	M	PROPIETARIO
Regiduría	MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ ÁLVAREZ	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	M	SUPLENTE
Regiduría	ARMANDO AMARO RAMÍREZ	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	H	PROPIETARIO
Regiduría	ALBERTO FUENTES MORALES	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	H	SUPLENTE
Regiduría	MARÍA PETRA SERAPIO HERRERA	MORENA	M	PROPIETARIO
Regiduría	HORTENSIA ORTEGA LÓPEZ	MORENA	M	SUPLENTE

450 | Resultados Electorales - Ayuntamientos

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

AMACUZAC

VOTACIÓN



TOTAL DE % P.C.

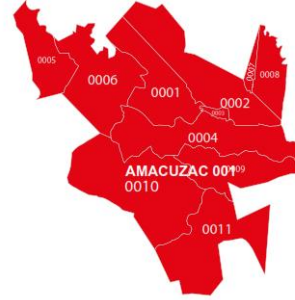
56.73%

AYUNTAMIENTOS



VOTACIÓN TOTAL

7,826

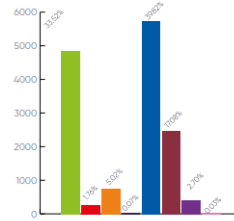


Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 449

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

ATLATLHUCAN

VOTACIÓN



TOTAL DE % P.C.

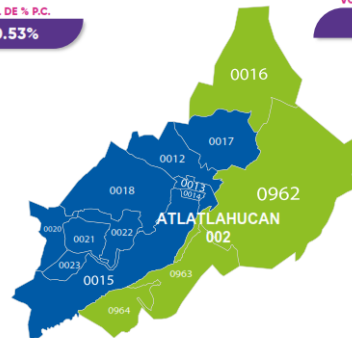
70.53%

AYUNTAMIENTOS



VOTACIÓN TOTAL

14,384



Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 451

RELACIÓN DE CANDIDATURAS ELECTAS
AXOCHIAPAN

CARGO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SEXO	CALIDAD
Presidente municipal	MARCO ANTONIO CUATE ROMERO	MOVIMIENTO CIUDADANO	H	PROPIETARIO
Presidente municipal	FRANCISCO JAVIER QUINTERO CHILEÑO	MOVIMIENTO CIUDADANO	H	SUPLENTE
Sindicatura	ISABEL RAMÍREZ MONARES	MOVIMIENTO CIUDADANO	M	PROPIETARIO
Sindicatura	BERTHA ALAMILLA SÁNCHEZ	MOVIMIENTO CIUDADANO	M	SUPLENTE
Regiduría	SANDY NAVARRO ESPINOZA	MOVIMIENTO CIUDADANO	H	PROPIETARIO
Regiduría	ARTURO SÁNCHEZ VARGAS	MOVIMIENTO CIUDADANO	H	SUPLENTE
Regiduría	MAURA LIZETTE GAONA ROMÁN	MOVIMIENTO CIUDADANO	M	PROPIETARIO
Regiduría	MARÍA EUGENIA DÍAZ RODRÍGUEZ	MOVIMIENTO CIUDADANO	M	SUPLENTE
Regiduría	PRISCA HERNÁNDEZ BAHENA	PARTIDO DEL TRABAJO	M	PROPIETARIO
Regiduría	CARMELA RAMÍREZ GARCÍA	PARTIDO DEL TRABAJO	M	SUPLENTE
Regiduría	FERNANDO JESÚS GARCÍA HERNÁNDEZ	MORENA	H	PROPIETARIO
Regiduría	JOSÉ ALBERTO MEDINA MÉNDEZ	MORENA	H	SUPLENTE
Regiduría	MIGUEL ÁNGEL ROMERO VALLEJO	MORELOS PROGRESA	H	PROPIETARIO
Regiduría	YULIDIA PEÑA CIGARRERO	MORELOS PROGRESA	M	SUPLENTE

452 | Resultados Electorales - Ayuntamientos

RELACIÓN DE CANDIDATURAS ELECTAS
AYALA

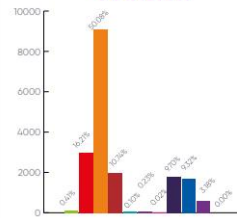
CARGO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SEXO	CALIDAD
Presidente municipal	NAYELI GUADALUPE MARES MERIDA	COALICION SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS	M	PROPIETARIA
Presidente municipal	GENOVEVA CARRILLO ROSAS	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	M	SUPLENTE
Sindicatura	PABLO ANTONIO MOLINA MORA	COALICION SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS	H	PROPIETARIO
Sindicatura	ERICK OFELIO PEREZ ACEVEDO	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	H	SUPLENTE
Regiduría	MARÍA GUADALUPE DÍAZ LÓPEZ	MORENA	M	PROPIETARIO
Regiduría	ELVIA GARCÉS ABOGÓN	MORENA	M	SUPLENTE
Regiduría	OSCAR EDUARDO BECERRO RIVAS	MORENA	H	PROPIETARIO
Regiduría	ALEX SINAHÍ VÁZQUEZ BUENOSAÍRES	MORENA	H	SUPLENTE
Regiduría	GRISSEL SERVÍN MERIDA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M	PROPIETARIO
Regiduría	MARY CARMEN MEDINA VILLEGAS	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M	SUPLENTE
Regiduría	MANUEL PLASENCIA BARRETO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	H	PROPIETARIO
Regiduría	REYMUENDO FLORES TORRES	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	H	SUPLENTE
Regiduría	MARÍA DE JESÚS BAEZ SOSA	MORENA	M	PROPIETARIO
Regiduría	VALERIA MODESTO CONCEPCIÓN	MORENA	M	SUPLENTE
Regiduría	HELENA MARÍN SÁNCHEZ	MORELOS PROGRESA	M	PROPIETARIO
Regiduría	VIANCA DANI MONTESSINOS MICHACA	MORELOS PROGRESA	M	SUPLENTE
Regiduría	MARÍA INÉS ROBLES VÉLEZ	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M	PROPIETARIO
Regiduría	SALMA JACQUELINE BAÑOS ARCHUNDIA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M	SUPLENTE

454 | Resultados Electorales - Ayuntamientos

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

AXOCHIAPAN

VOTACIÓN



TOTAL DE % P.C.

63.62%

AYUNTAMIENTOS



VOTACIÓN TOTAL

18,102

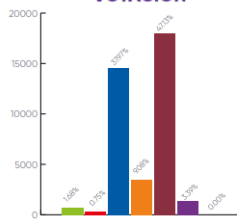


Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 453

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

AYALA

VOTACIÓN



TOTAL DE % P.C.

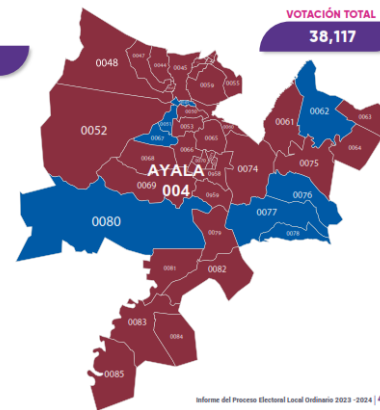
56.55%

AYUNTAMIENTOS



VOTACIÓN TOTAL

38,117



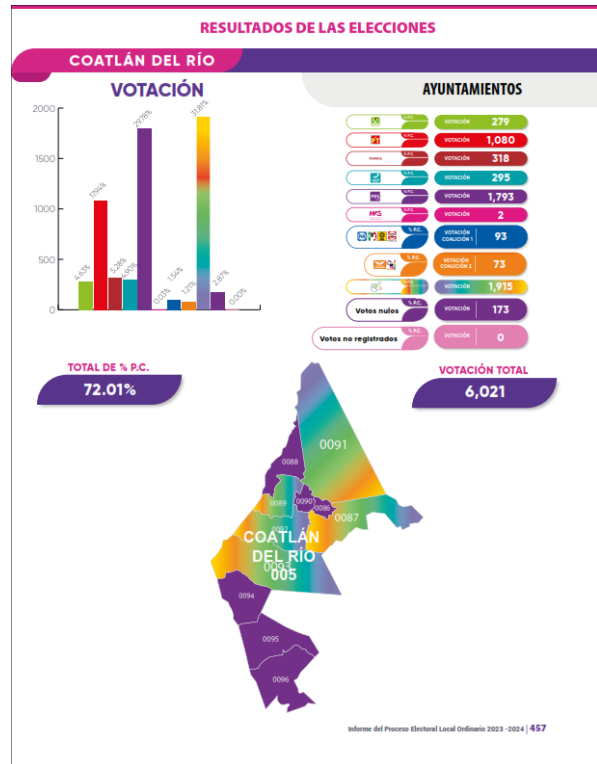
Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 455

CARGO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SEXO	CALIDAD
Presidente municipal	LUIS ARMANDO JAIME MALDONADO	CANDIDATO INDEPENDIENTE	H	PROPIETARIO
Presidente municipal	PEDRO LÓPEZ ARIZMENDI	CANDIDATO INDEPENDIENTE	H	SUPLENTE
Sindicatura	LORENA FIGUEROA MEDEROS	CANDIDATO INDEPENDIENTE	M	PROPIETARIO
Sindicatura	CRISTINA VILLALVA TORRES	CANDIDATO INDEPENDIENTE	M	SUPLENTE
Regiduría	AURELIO VÁZQUEZ ORTEGA	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	H	PROPIETARIO
Regiduría	LUIS SAÚL ITURBIDE PÉREZ	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	H	SUPLENTE
Regiduría	JOSÉ LUIS JIMÉNEZ MELGAR	PARTIDO DEL TRABAJO	H	PROPIETARIO
Regiduría	JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ ACOSTA	PARTIDO DEL TRABAJO	H	SUPLENTE
Regiduría	ANA YELI ROGEL DÍAZ	MORENA	M	PROPIETARIO
Regiduría	CATALINA LUNA SÁNCHEZ	MORENA	M	SUPLENTE

456 | Resultados Electorales - Ayuntamientos

CARGO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SEXO	CALIDAD
Presidente municipal	JESÚS CORONA DAMIAN	FUERZA Y CORAZÓN POR MORELOS	H	PROPIETARIO
Presidente municipal	SALVADOR MOLINA MARTÍNEZ	FUERZA Y CORAZÓN POR MORELOS	H	SUPLENTE
Sindicatura	NANCY GUADALUPE ECHEVERRÍA GUERRERO	FUERZA Y CORAZÓN POR MORELOS	M	PROPIETARIA
Sindicatura	BLANCA NURY ECHEVERRÍA GUERRERO	FUERZA Y CORAZÓN POR MORELOS	M	SUPLENTE
Regiduría	MIGUEL ÁNGEL BARRANCO GARCÍA	MORENA	M	PROPIETARIO
Regiduría	JOSÉ DE JESÚS ORTIZ VIOLANTE	MORENA	H	SUPLENTE
Regiduría	SANDRA LUCÍA BALÓN NARCISO	MORENA	M	PROPIETARIO
Regiduría	NANCY ANAHÍ SÁNCHEZ BARRERA	MORENA	M	SUPLENTE
Regiduría	KAREN GIOVANNA LEZAMA BARRERA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M	PROPIETARIO
Regiduría	ANA MAGDALENA MARTÍNEZ ENCARNACIÓN	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M	SUPLENTE
Regiduría	CARLOS MARTÍNEZ BARRÓN	PARTIDO DEL TRABAJO	H	PROPIETARIO
Regiduría	JAIME JAMPIERE PACHECO FRANCO	PARTIDO DEL TRABAJO	H	SUPLENTE
Regiduría	MARÍA DEL ROBLE BRILLANTI RAMÍREZ	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	M	PROPIETARIO
Regiduría	MARTHA JULIA JUAN MENDOZA	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	M	SUPLENTE
Regiduría	TANIA JIMÉNEZ ORTEGA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M	PROPIETARIO
Regiduría	SHARON MARLENE LEZAMA BARRERA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M	SUPLENTE
Regiduría	FÉLIX MAURICIO RODRÍGUEZ PINEDA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	H	PROPIETARIO
Regiduría	MANUEL AGUILAR SALAZAR	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	H	SUPLENTE
Regiduría	ANITA MARYSOL LUDMILLA SÁNCHEZ GUERRA	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	M	PROPIETARIO
Regiduría	MARÍA MAGDALENA FRANCO CASTREJÓN	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	M	SUPLENTE
Regiduría	ARACELI XIXITLA ZAPOTILLA	MORENA	M	PROPIETARIO
Regiduría	REINA RAFAELA RIVERA ZOZAYA	MORENA	M	SUPLENTE

458 | Resultados Electorales - Ayuntamientos



CARGO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SEXO	CALIDAD
Presidencia municipal	JOSE LUIS URRUTEGUI SALGADO	COALICIÓN "SEGUNDA Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS"	H	PROPIETARIO
Presidencia municipal	MARCOS MANUEL SUÁREZ GONZÁLEZ	COALICIÓN "SEGUNDA Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS"	H	SUPLENTE
Sindicatura	PAULA TRINDE HIDALGO	COALICIÓN "SEGUNDA Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS"	M	PROPIETARIO
Sindicatura	ENEIDA PALOMA MARTÍNEZ BAHENA	COALICIÓN "SEGUNDA Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS"	M	SUPLENTE
Regiduría	ELIA ORTIZ GARCÍA	MORENA	M	PROPIETARIO
Regiduría	YESSICA SARAHÍ SANTIAGO TENILE	MORENA	M	SUPLENTE
Regiduría	ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ	MORENA	H	PROPIETARIO
Regiduría	ROBERTO JAVIER JIMÉNEZ BARRERA	MORENA	H	SUPLENTE
Regiduría	JARRET JULIANA JIMÉNEZ GASPAB	MORENA	M	PROPIETARIO
Regiduría	VERONICA LIBETH PÉREZ BENTLEY	MORENA	M	SUPLENTE
Regiduría	GABRIEL RIVAS RÍOS	MORENA	H	PROPIETARIO
Regiduría	ALDO CARMEN LAGUNAS CORTADESA	MORENA	H	SUPLENTE
Regiduría	OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGON	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	H	PROPIETARIO
Regiduría	SERLIO RUGO BARRÓN PALCIO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	H	SUPLENTE
Regiduría	PAZ HERNÁNDEZ PARRID	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M	PROPIETARIO
Regiduría	JAYRA MAGDALENA PERALTA FLORES	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M	SUPLENTE
Regiduría	ALFREDO GONZÁLEZ SANCHEZ	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	H	PROPIETARIO
Regiduría	JOSE FERNANDO JIMÉNEZ AGUIRRE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	H	SUPLENTE
Regiduría	ERISA LAYTRA JAMES	MOVIMIENTO CIUDADANO	M	PROPIETARIO
Regiduría	JUSTINA DULMA NAVARRETE	MOVIMIENTO CIUDADANO	M	SUPLENTE
Regiduría	MIRIAM AISEE BARBAS BACILO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M	PROPIETARIO
Regiduría	LUZ DANIELA PÉREZ OSORIO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M	SUPLENTE
Regiduría	SALVADOR AGUILAR REA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	H	PROPIETARIO
Regiduría	ROMUALDO SALGADO VALLE	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	H	SUPLENTE
Regiduría	JUAN MIGUEL VERNADO GASTELUM	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	H	PROPIETARIO
Regiduría	OSWALDO JUAN EDUARDO AGUILAR LERA	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	H	SUPLENTE

460 | Resultados Electorales - Ayuntamientos

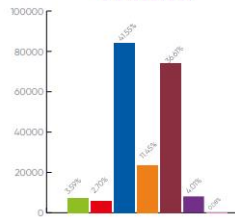
CARGO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SEXO	CALIDAD
Presidente municipal	J. SANTOS TAVAREZ GARCIA	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	H	PROPIETARIO
Presidente municipal	JORGE ARMANDO ÁVILES MARCIAL	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	H	SUPLENTE
Sindicatura	MARÍA DEL CARMEN CARRILLO FLORES	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	M	PROPIETARIO
Sindicatura	MA DEL CARMEN FLORES VELÁZQUEZ	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	M	SUPLENTE
Regiduría	JULIO CÉSAR PÉREZ BOLAÑOS	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	H	PROPIETARIO
Regiduría	JULIO CÉSAR TALAVEIRA MARTÍNEZ	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	H	SUPLENTE
Regiduría	ROBERTO CARLOS JAIMES CASTREJÓN	PARTIDO ACCION NACIONAL	H	PROPIETARIO
Regiduría	FELIPE REYES MUÑOZ	PARTIDO ACCION NACIONAL	H	SUPLENTE
Regiduría	NABOR APARICIO COBREROS	MORENA	H	PROPIETARIO
Regiduría	MARGARITO MOYORIDO MENDOZA	MORENA	H	SUPLENTE
Regiduría	ORICELL HERNANDEZ VÁZQUEZ	PARTIDO ACCION NACIONAL	M	PROPIETARIO
Regiduría	MA. DE LOURDES OCAMPO JARILLO	PARTIDO ACCION NACIONAL	M	SUPLENTE
Regiduría	AGUSTÍN MARTÍNEZ NAVA	PARTIDO DEL TRABAJO	H	PROPIETARIO
Regiduría	DANIEL VÁZQUEZ MONTESINOS	PARTIDO DEL TRABAJO	H	SUPLENTE
Regiduría	IVÁN GARCÍA CABALLERO	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	H	PROPIETARIO
Regiduría	JOSÉ MANUEL CONTRERAS BAUTISTA	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	H	SUPLENTE
Regiduría	MA. ELENA BAHENA DÍAZ	MORENA	M	PROPIETARIO
Regiduría	LAURA DANIELA ROJAS GUERRERO	MORENA	M	SUPLENTE

462 | Resultados Electorales - Ayuntamientos

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

CUERNAVACA

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTOS

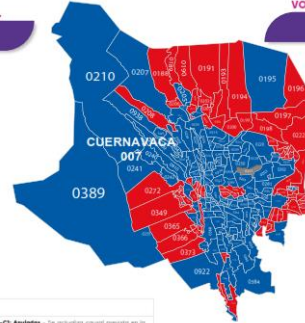


TOTAL DE % P.C.

61.73%

VOTACIÓN TOTAL

202,319



Notas:

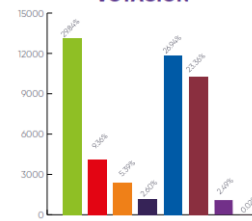
Sección 001-B y 001-C1, Anuladas - Se anuló el sufragio en la Sección 001-B y 001-C1, Anuladas. Se anuló el sufragio en la Sección 001-B y 001-C1, Anuladas. Se anuló el sufragio en la Sección 001-B y 001-C1, Anuladas.

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 461

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

EMILIANO ZAPATA

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTOS

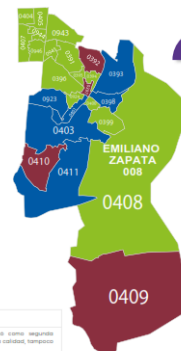


TOTAL DE % P.C.

61.03%

VOTACIÓN TOTAL

43,856



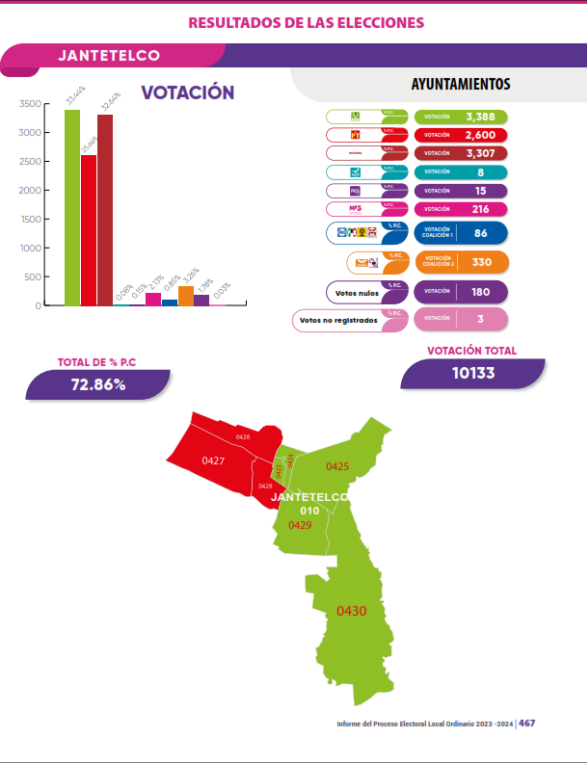
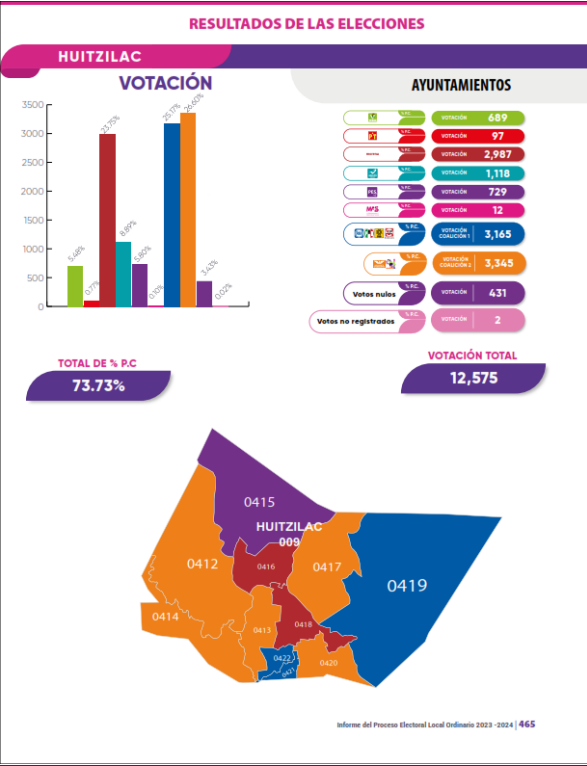
Notas:

Sección 002-B, Anulada - Ciudadanos que fungió como segundo enmendado, no fue designado para fungir con dicho calidad, tampoco como parte de la misma como electoral.

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 463

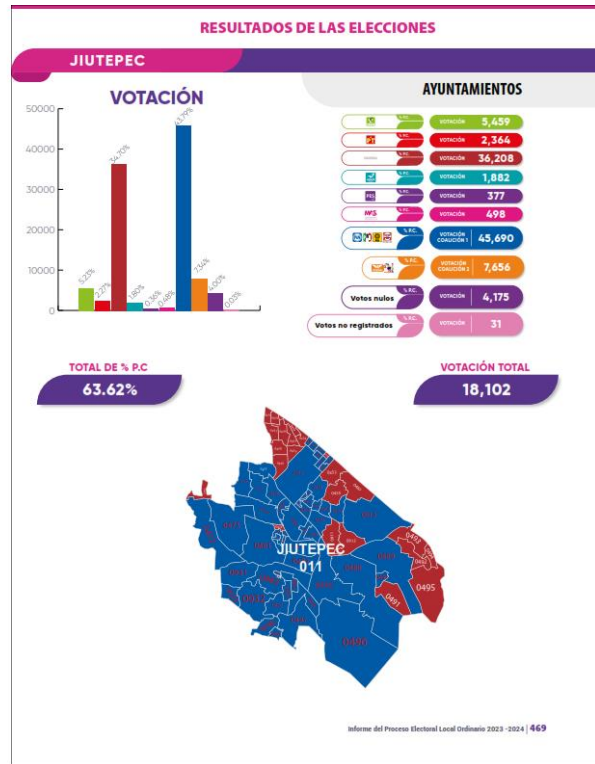
RELACIÓN DE CANDIDATURAS ELECTAS HUITZILAC				
CARGO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SEXO	CALIDAD
Presidente municipal	CÉSAR DÁVILA DÍAZ	COALICIÓN "MORELOS PROGRESA"	H	PROPIETARIO
Presidente municipal	IRAM MANJARREZ VARA	COALICIÓN "MORELOS PROGRESA"	H	SUPLENTE
Sindicatura	MARÍA ISABEL BERTHA MEZA MARTINEZ	COALICIÓN "MORELOS PROGRESA"	M	PROPIETARIO
Sindicatura	MARCELINA LÓPEZ SAN JUAN	COALICIÓN "MORELOS PROGRESA"	M	SUPLENTE
Regiduría	AARÓN NAVA PUEBLA	MORENA	H	PROPIETARIO
Regiduría	AMADO MARTÍN AGUILAR VELÁZQUEZ	MORENA	H	SUPLENTE
Regiduría	ISAMAR DÁVILA RIVEROS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M	PROPIETARIO
Regiduría	JACQUELINE MUÑOZ AGUILAR	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M	SUPLENTE
Regiduría	NELY YADIRA MAYA JINEZ	PARTIDO NUEVA ALIANZA	M	PROPIETARIO
Regiduría	MARÍA GUADALUPE PUNTOS ESTEBAN	PARTIDO NUEVA ALIANZA	M	SUPLENTE

RELACIÓN DE CANDIDATURAS ELECTAS JANTETELCO				
CARGO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SEXO	CALIDAD
Presidente municipal	ÁNGEL AUGUSTO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	H	PROPIETARIO
Presidente municipal	EDER JOSÉ SANDOVAL PICHARDO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	H	SUPLENTE
Sindicatura	GABRIELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	M	PROPIETARIO
Sindicatura	GUADALUPE YESENIA YARRITU SEDENO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	M	SUPLENTE
Regiduría	MARTHA RUTH VALENZUELA PERALTA	MORENA	M	PROPIETARIO
Regiduría	ROSA LINA MONTEAÑO ALGODÓN	MORENA	M	SUPLENTE
Regiduría	BLANCA ESTHER TADEO RENDÓN	PARTIDO DEL TRABAJO	M	PROPIETARIO
Regiduría	MARINA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	PARTIDO DEL TRABAJO	M	SUPLENTE
Regiduría	DANIEL ARAGÓN BARRIOS	MORENA	H	PROPIETARIO
Regiduría	ULISES MIGUEL RAMÍREZ SÁNCHEZ	MORENA	H	SUPLENTE



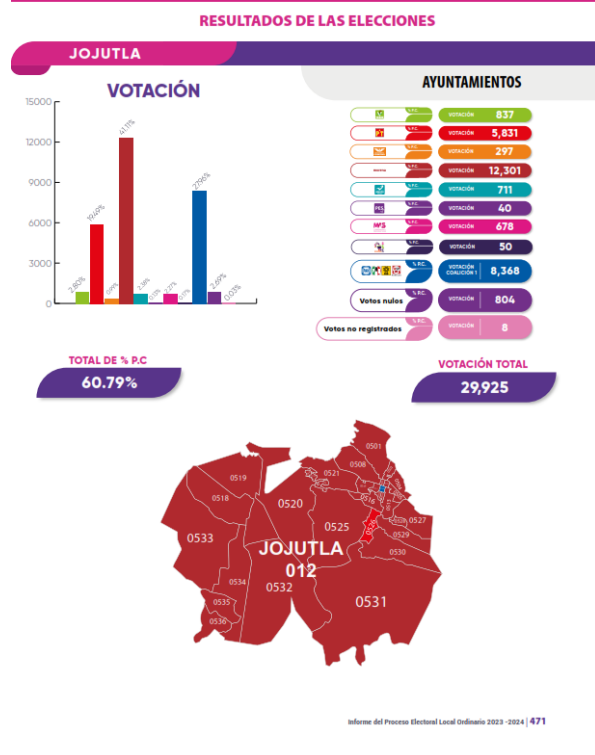
CARGO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SEXO	CALIDAD
Presidente municipal	EDER EDUARDO RODRIGUEZ CASILLAS	FUERZA Y COHESIÓN POR MORELOS	H	PROPIETARIO
Presidente municipal	PABLO ROSALES HERNÁNDEZ	FUERZA Y COHESIÓN POR MORELOS	H	SUPLENTE
Sindicatura	ANTONIA ORTIZ VALERO	FUERZA Y COHESIÓN POR MORELOS	M	PROPIETARIO
Sindicatura	NATALIA ESTRELLA CORTÉS GARCÍA	FUERZA Y COHESIÓN POR MORELOS	M	SUPLENTE
Regiduría	LEÓN FELIPE FIGUEROA AGUILAR	MORENA	H	PROPIETARIO
Regiduría	JOSÉ MANUEL ABADICO NODUEDA	MORENA	H	SUPLENTE
Regiduría	DULCE LIZBETH ROMERO ESCAMILLA	MORENA	M	PROPIETARIO
Regiduría	ALMA DELIA SÁMANO SALGADO	MORENA	M	SUPLENTE
Regiduría	MIGUEL ÁNGEL RABADÁN CASTREJÓN	MORENA	H	PROPIETARIO
Regiduría	JORGE ERIK ALQUIRRA CEDILLO	MORENA	H	SUPLENTE
Regiduría	JOSUÉ IVÁN HERNÁNDEZ MONTER	PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL	H	PROPIETARIO
Regiduría	MAURICIO JAVIER PITA NÚÑEZ	PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL	H	SUPLENTE
Regiduría	PALOMA BELTRÁN TOTO	PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL	M	PROPIETARIO
Regiduría	ALICIA NAYELI HERNÁNDEZ OSORIO	PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL	M	SUPLENTE
Regiduría	JUAN CARLOS AGUIÑAGA MALACARA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	H	PROPIETARIO
Regiduría	JUAN MANUEL ROJAS ALDARRAMA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	H	SUPLENTE
Regiduría	PATRICIA MIREYA MARTÍNEZ VÁZQUEZ	MOVIMIENTO CIUDADANO	M	PROPIETARIO
Regiduría	MARÍA JOSEFINA MARTÍNEZ PALACIOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	M	SUPLENTE
Regiduría	PRIMO BELLO GARCÍA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	H	PROPIETARIO
Regiduría	JORGE MIRANDA TORRES	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	H	SUPLENTE
Regiduría	MERLA ALONDRA SÁNCHEZ FUENTES	MORENA	M	PROPIETARIO
Regiduría	GLORIA TREJO BRITO	MORENA	M	SUPLENTE

468 | Resultados Electorales - Ayuntamientos



CARGO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SEXO	CALIDAD
Presidente municipal	ALAN FRANCISCO MARTÍNEZ GARCÍA	MORENA	H	PROPIETARIO
Presidente municipal	SERGIO LEGUIZAMO MAYA	MORENA	H	SUPLENTE
Sindicatura	ORICELDA PÉREZ DORANTES	MORENA	M	PROPIETARIO
Sindicatura	ELVIA MARGARITA MORALES VÁZQUEZ	MORENA	M	SUPLENTE
Regiduría	JOSÉ DANIEL CORONEL PASTRANA	MORENA	H	PROPIETARIO
Regiduría	CRISTHOPHER MEDINA GONZÁLEZ	MORENA	H	SUPLENTE
Regiduría	MIGUEL ÁNGEL DÍAZ LÓPEZ	PARTIDO DEL TRABAJO	H	PROPIETARIO
Regiduría	JAVIER VELASCO MORALES	PARTIDO DEL TRABAJO	H	SUPLENTE
Regiduría	PAMELA HEREDIA DEL ORBE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M	PROPIETARIO
Regiduría	LAVINIA MORALES GARCÍA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M	SUPLENTE
Regiduría	AURELIO REBOLLAR ALARCÓN	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	H	PROPIETARIO
Regiduría	ROSALIO CASTRO PÉREZ	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	H	SUPLENTE
Regiduría	NELLY ALEJANDRA FIGUEROA ROMÁN	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	M	PROPIETARIO
Regiduría	NATALIA DE JESÚS LICEU URUETA RUÍZ	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	M	SUPLENTE

470 | Resultados Electorales - Ayuntamientos



CARGO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SEXO	CALIDAD
Presidente municipal	ISRAEL ANDRADE ZAVALA	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	H	PROPIETARIO
Presidente municipal	ANTONIO RAMÍREZ ALBARRAN	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	H	SUPLENTE
Sindicatura	YANET SOLÍS CARCAÑO	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	M	PROPIETARIO
Sindicatura	MA. GUADALUPE OLIVAR ROSALES	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	M	SUPLENTE
Regiduría	ESMERALDA NATALI MEJÍA RAMALES	MORENA	M	PROPIETARIO
Regiduría	CEYDDI ARELI RODRÍGUEZ NIETO	MORENA	M	SUPLENTE
Regiduría	DEMETRIO TORRES ABAD	MORENA	H	PROPIETARIO
Regiduría	LUCIANO TRINIDAD ROMERO	MORENA	H	SUPLENTE
Regiduría	MARISOL MEDINA GÓMEZ	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	M	PROPIETARIO
Regiduría	MIREYA RIVERA HERNÁNDEZ	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	M	SUPLENTE

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

VOTACIÓN

Partido	Porcentaje
60.75%	60.75%
40.13%	40.13%
1.00%	1.00%
0.00%	0.00%
0.00%	0.00%
0.00%	0.00%
0.00%	0.00%
0.00%	0.00%
0.00%	0.00%

AYUNTAMIENTOS

Partido	Votación
60.75%	4,247
40.13%	37
1.00%	4,090
0.00%	19
0.00%	243
0.00%	2
0.00%	215
0.00%	13
Votos nulos	157
Votos no registrados	0

TOTAL DE % P.C.

70.85%

VOTACIÓN TOTAL

9,023

JONACATEPEC

Informe del Proceso Electoral Local Octubre 2023 - 2024 | 473

CARGO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SEXO	CALIDAD
Presidente municipal	GILBERTO ORIHUELA BUSTOS	PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS	H	PROPIETARIO
Presidente municipal	OSCAR TOLEDO HERNÁNDEZ	PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS	H	SUPLENTE
Sindicalista	DALIA ARIAS DE LOS SANTOS	PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS	M	PROPIETARIO
Sindicalista	MA. DE LOURDES CARNALLA GARCÍA JOSÉ JACOBO ALPÍZAR	PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS CANDIDATO INDEPENDIENTE	M	SUPLENTE
Regiduría	ALFONSO GARCÍA ARELLANO	CANDIDATO INDEPENDIENTE	H	PROPIETARIO
Regiduría	YANELI PINA SÁNCHEZ	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	M	SUPLENTE
Regiduría	MERARI VERNÁNDEZ SANTANDER	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	M	PROPIETARIO
Regiduría	EVA GARCÍA TOLEDO	Independiente Andres Tapia Franco, Mazatepec	M	SUPLENTE
Regiduría	EULALIA JIMENEZ ORIHUELA	Independiente Andres Tapia Franco, Mazatepec	M	SUPLENTE

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

MAZATEPEC

VOTACIÓN

Partido	Porcentaje
PRD	0.0%
PSD	0.0%
PR	2.2%
PRD	22.2%
PRD	20.8%
PRD	1.7%
PRD	1.7%
PRD	0.0%
PRD	0.0%

TOTAL DE % P.C.
73.62%

AYUNTAMIENTOS

Partido	Votación
PRD	12
PRD	11
PRD	11
PRD	142
PRD	2,016
PRD	1,249
PRD	573
PRD	209
PRD	71
PRD	1,769
Votos nulos	131
Votos no registrados	0

MAZATEPEC

0148 0550 0551 0552 0114 0553 0554

VOTACIÓN TOTAL

6,194

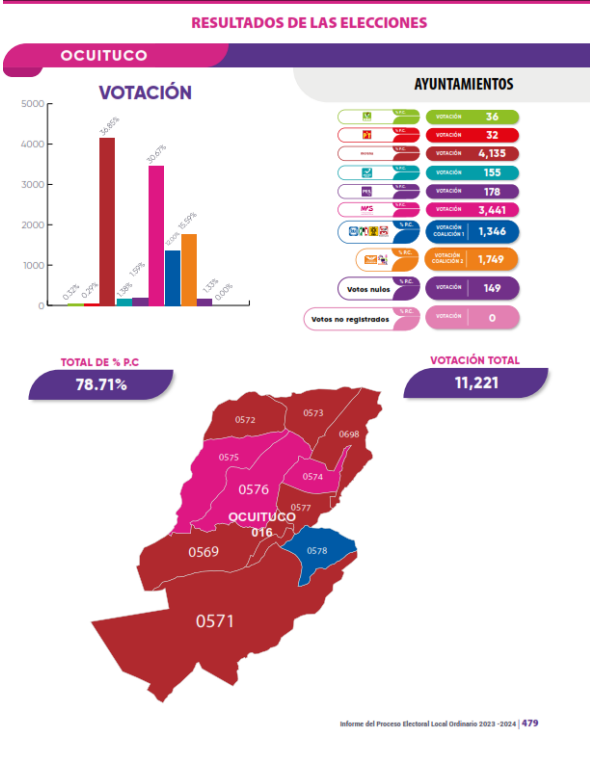
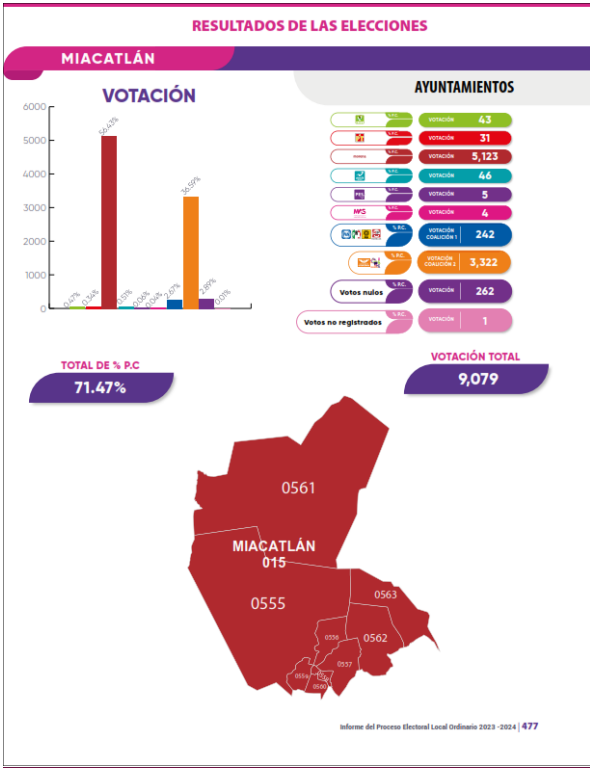
Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 475

RELACIÓN DE CANDIDATURAS ELECTAS MIACATLÁN				
CARGO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SEXO	CALIDAD
Presidente municipal	FRANCISCO LEÓN Y VÉLEZ ARRIAGA	MORENA	H	PROPIETARIO
Presidente municipal	JOSÉ ALBERTO LUNA MELGAR	MORENA	H	SUPLENTE
Sindicatura	NORMA NAVELI ARIAS HERNÁNDEZ	MORENA	M	PROPIETARIO
Sindicatura	GABRIELA MARTÍNEZ CAMPOS	MORENA	M	SUPLENTE
Regiduría	OSCAR MUÑOZ TÉLLEZ	MORENA	H	PROPIETARIO
Regiduría	FORTINO LÓPEZ HERRERA	MORENA	H	SUPLENTE
Regiduría	DANIEL MAURICIO GARCÍA FLORES	MOVIMIENTO CIUDADANO	H	PROPIETARIO
Regiduría	CARLOS ALDARÍ ARIAS CARVAJAL	MOVIMIENTO CIUDADANO	H	SUPLENTE
Regiduría	SARA ESCARLET GUTIÉRREZ CAMPUZANO	MORELOS PROGRESA	M	PROPIETARIO
Regiduría	YANITZIN LUNA OCHOA	MORELOS PROGRESA	M	SUPLENTE

476 | Resultados Electorales - Ayuntamientos

RELACIÓN DE CANDIDATURAS ELECTAS OCUITUCO				
CARGO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SEXO	CALIDAD
Presidente municipal	RENE JACOBO ORTUÑO	MORENA	H	PROPIETARIO
Presidente municipal	OSCAR SÁNCHEZ RIVAS	MORENA	H	SUPLENTE
Sindicatura	KARLA SOLEDAD ORTUÑO	MORENA	M	PROPIETARIO
Sindicatura	LAURA CASTRO GONZÁLEZ	MORENA	M	SUPLENTE
Regiduría	HUGO TORRES PÉREZ	MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	M	PROPIETARIO
Regiduría	EULALIO MORALES SÁNCHEZ	MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	M	SUPLENTE
Regiduría	ARTURO ANZUREZ ESPINOZA	MOVIMIENTO CIUDADANO	H	PROPIETARIO
Regiduría	FREDDY ABRAHAM ANZURES AGUILAR	MOVIMIENTO CIUDADANO	H	SUPLENTE
Regiduría	ANABEL MORALES PINEDA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M	PROPIETARIO
Regiduría	MARÍA IRENE RIVAS ANZURES	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M	SUPLENTE

478 | Resultados Electorales - Ayuntamientos



RELACIÓN DE CANDIDATURAS ELECTAS
PUENTE DE IXTLA

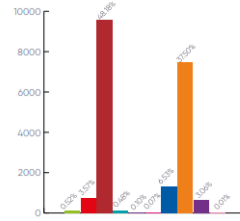
CARGO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SEXO	CALIDAD
Presidente municipal	CLAUDIA MAZARI TORRES	MORENA	M	PROPIETARIA
Presidente municipal	REYNA ALTAGRACIA ESPIN MAZARI	MORENA	M	SUPLENTE
Sindicatura	RAUL CIRIACO VILLANUEVA	MORENA	H	PROPIETARIO
Sindicatura	MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ	MORENA	H	SUPLENTE
Regiduría	CAROLINA ESPÍN PALACIOS	MORENA	M	PROPIETARIO
Regiduría	ISIDRA JIMÉNEZ SALGADO	MORENA	M	SUPLENTE
Regiduría	ALEJANDRO ELIZALDE TOLEDO	MORENA	H	PROPIETARIO
Regiduría	RUBÉN EGUILLUZ SALGADO	MORENA	H	SUPLENTE
Regiduría	ANUAR TABOADA NASSER	PARTIDO MORELOS	H	PROPIETARIO
Regiduría	ARIEL CAMPOS PEREZ	PARTIDO MORELOS	H	SUPLENTE
Regiduría	MONSERRAT NAVARRETE TRUJILLO	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	M	PROPIETARIO
Regiduría	MARÍA FERNANDA AVILÉS VALENCIA	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	M	SUPLENTE
Regiduría	LAURA MARTÍNEZ AGUILAR	PARTIDO MORELOS	M	PROPIETARIO
Regiduría	MARICELA MARTÍNEZ GARCÍA	PARTIDO MORELOS	M	SUPLENTE

480 | Resultados Electorales - Ayuntamientos

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

PUENTE DE IXTLA

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTOS

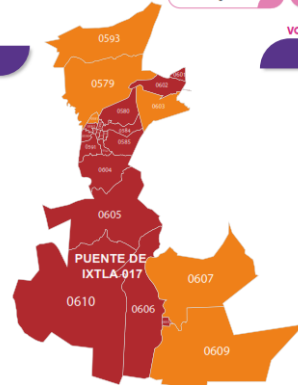


TOTAL DE % P.C

62.22%

VOTACIÓN TOTAL

19,855



Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 481

RELACIÓN DE CANDIDATURAS ELECTAS
TEMIXCO

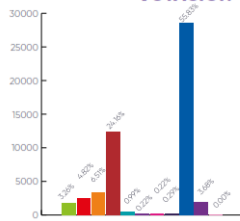
CARGO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SEXO	CALIDAD
Presidente municipal	ISRAEL PIÑA LABRA	COALICIÓN "UNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS"	H	PROPIETARIO
Presidente municipal	ALBERTO OCAMPO ALBARRAN	COALICIÓN "UNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS"	H	SUPLENTE
Sindicatura	GRACIELA CÁRDENAS MORALES	COALICIÓN "UNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS"	M	PROPIETARIO
Sindicatura	JOSEFINA VILLEGAS TENORIO	COALICIÓN "UNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS"	M	SUPLENTE
Regiduría	JULIO CÉSAR ORTIZ POPOCA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	H	PROPIETARIO
Regiduría	ANTONIO CARRERA CORONA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	H	SUPLENTE
Regiduría	ALMA DELIA CRUZ ROJAS	MORENA	M	PROPIETARIO
Regiduría	MARÍA GUADALUPE SOTO RODRIGUEZ	MORENA	M	SUPLENTE
Regiduría	DULCE GABRIELA GARCÍA MÁRQUEZ	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M	PROPIETARIO
Regiduría	MARICARMEN MENDOZA REYES	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M	SUPLENTE
Regiduría	LAURA ANALINE LÓPEZ CORTES	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M	PROPIETARIO
Regiduría	NANCY ALARCÓN SAMANO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M	SUPLENTE
Regiduría	GUILLEMO GERARDO HURTADO DE MENDOZA MAGAÑA	MORENA	H	PROPIETARIO
Regiduría	JOSÉ EDUARDO AGUILAR TOLEDO	MORENA	H	SUPLENTE
Regiduría	ADRIANA DE LA CRUZ CASTREJÓN	REDES SOCIALES PROGRESISTAS	M	PROPIETARIO
Regiduría	DENISSE VICTORIA WALLE LÓPEZ	REDES SOCIALES PROGRESISTAS	M	SUPLENTE
Regiduría	ANDREA MORALES ROBLEDO	MOVIMIENTO CIUDADANO	M	PROPIETARIO
Regiduría	JESSICA AMAYRANI CHAVARRÍA HERNÁNDEZ	MOVIMIENTO CIUDADANO	M	SUPLENTE

482 | Resultados Electorales - Ayuntamientos

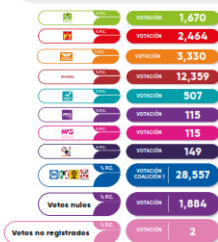
RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

TEMIXCO

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTOS

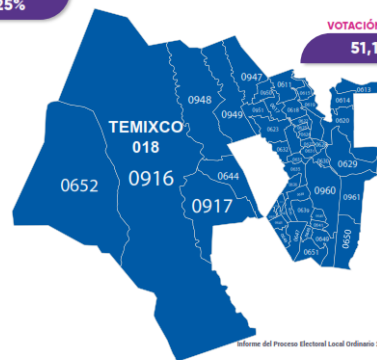


TOTAL DE % P.C

55.25%

VOTACIÓN TOTAL

51,152



Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 483

RELACIÓN DE CANDIDATURAS ELECTAS TEPALCINGO

CARGO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SEXO	CALIDAD
Presidente municipal	Sin titular	Sin titular	-	PROPIETARIO
Presidente municipal	Sin titular	Sin titular	-	SUPLENTE
Sindicatura	CARLINA DEYANIRA MENDOZA QUINTERO	NUEVA ALIANZA	M	PROPIETARIO
Sindicatura	LOURDES SANDOVAL PALMA	NUEVA ALIANZA	M	SUPLENTE
Regiduría	GUSTAVO PALMA LIRA	MORELOS PROGRESA	H	PROPIETARIO
Regiduría	MÁXIMO ROSAS DOMÍNGUEZ	MORELOS PROGRESA	H	SUPLENTE
Regiduría	NOÉ MONTESINOS SÁNCHEZ	MORENA	H	PROPIETARIO
Regiduría	FRANCISCO JAVIER TEPOXTECO ROSAS	MORENA	H	SUPLENTE
Regiduría	IMELDA DOMÍNGUEZ GUADIANO	MOVIMIENTO CIUDADANO	M	PROPIETARIO
Regiduría	AMADA VERGARA MONTAÑO	MOVIMIENTO CIUDADANO	M	SUPLENTE

484 | Resultados Electorales - Ayuntamientos

RELACIÓN DE CANDIDATURAS ELECTAS TEPOZTLÁN

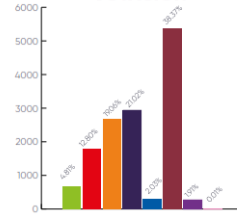
CARGO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SEXO	CALIDAD
Presidente municipal	PERSEO QUIROZ RENDÓN	CANDIDATO INDEPENDIENTE	H	PROPIETARIO
Presidente municipal	RANULFO SANTOS GARCÍA GARZA	CANDIDATO INDEPENDIENTE	H	SUPLENTE
Sindicatura	ISABEL VIDAL CORTÉS	CANDIDATO INDEPENDIENTE	M	PROPIETARIO
Sindicatura	ADRIANA MIRIAM GÓMEZ GARCÍA	CANDIDATO INDEPENDIENTE	M	SUPLENTE
Regiduría	ROMÁN NAVARRETE REYES	MOVIMIENTO CIUDADANO	H	PROPIETARIO
Regiduría	ISAAC AURELIO BARRAGÁN DORANTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	H	SUPLENTE
Regiduría	MIGUEL ALBERTO HIDALGO LINARES	MORENA	H	PROPIETARIO
Regiduría	BERNARDINO MIGUEL SEDANO AYALA	MORENA	H	SUPLENTE
Regiduría	PORFIRIO MENA HERNÁNDEZ	PARTIDO DEL TRABAJO	H	PROPIETARIO
Regiduría	SERGIO DE LA CRUZ GARCÍA	PARTIDO DEL TRABAJO	H	SUPLENTE
Regiduría	ALEYDA BELLO SANDOVAL	MORELOS PROGRESA	M	PROPIETARIO
Regiduría	JANNET CUEVAS MARTÍNEZ	MORELOS PROGRESA	M	SUPLENTE
Regiduría	DIANA TERESA GUTIÉRREZ CEBALLO	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	M	PROPIETARIO
Regiduría	NO POSTULO	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	-	SUPLENTE

486 | Resultados Electorales - Ayuntamientos

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

TEPALCINGO

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTOS

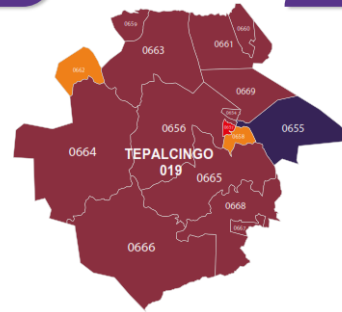


TOTAL DE % P.C

65.15%

VOTACIÓN TOTAL

13,989

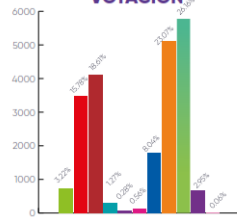


Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 485

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

TEPOZTLÁN

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTOS

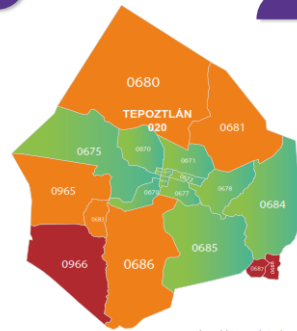


TOTAL DE % P.C

65.90%

VOTACIÓN TOTAL

22,083



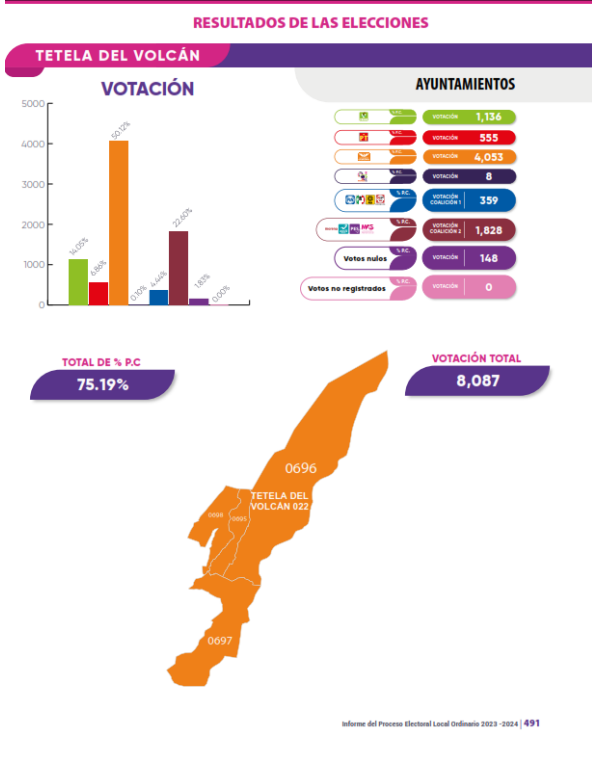
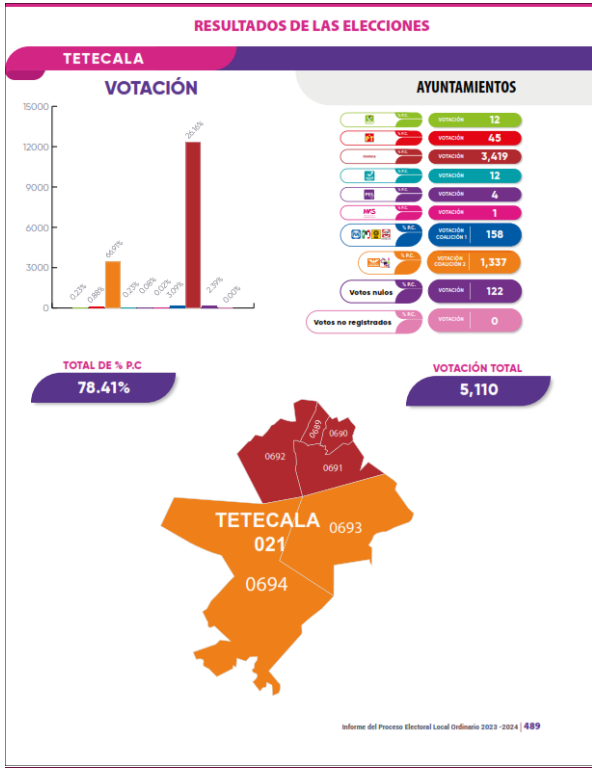
Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 487

RELACIÓN DE CANDIDATURAS ELECTAS TETECALA				
CARGO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SEXO	CALIDAD
Presidente municipal	ROSBELIA BENITEZ BELLO	MORENA	M	PROPIETARIA
Presidente municipal	JOSEFINA RIVERA JIMÉNEZ	MORENA	M	SUPLENTE
Sindicatura	JOSÉ ELOY GAYTAN MORALES	MORENA	H	PROPIETARIO
Sindicatura	IRVING ISRAEL NAJERA MELGAR	MORENA	H	SUPLENTE
Regiduría	EUSEBIA MARTÍNEZ BENÍTEZ	MORENA	M	PROPIETARIO
Regiduría	JAZMÍN DOMÍNGUEZ JAIME	MORENA	M	SUPLENTE
Regiduría	VÍCTOR HUGO NIETO TAPIA	MOVIMIENTO CIUDADANO	H	PROPIETARIO
Regiduría	NELSON ORTIZ LUNA	MOVIMIENTO CIUDADANO	H	SUPLENTE
Regiduría	RUBY LUPITA JUÁREZ REYES	MORELOS PROGRESA	M	PROPIETARIO

488 | Resultados Electorales - Ayuntamientos

RELACIÓN DE CANDIDATURAS ELECTAS TETELA DEL VOLCÁN				
CARGO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SEXO	CALIDAD
Presidente municipal	ESAUD MENDOZA SOLÍS	MOVIMIENTO CIUDADANO	H	PROPIETARIO
Presidente municipal	RODOLFO MENDOZA TENORIO	MOVIMIENTO CIUDADANO	H	SUPLENTE
Sindicatura	MARÍA GUADALUPE AGUILAR PÉREZ	MOVIMIENTO CIUDADANO	M	PROPIETARIO
Sindicatura	YESICA KARINA DURAN RODRÍGUEZ	MOVIMIENTO CIUDADANO	M	SUPLENTE
Regiduría	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ JUÁREZ	MOVIMIENTO CIUDADANO	H	PROPIETARIO
Regiduría	AGUSTÍN TOMÁS CORTES SOSA	MOVIMIENTO CIUDADANO	H	SUPLENTE
Regiduría	LUIS RODRIGO ÁLVAREZ SOLÍS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	H	PROPIETARIO
Regiduría	ARTURO CANIZAL MENDOZA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	H	SUPLENTE
Regiduría	BLANCA YASELLY ÁLVAREZ GARCÍA	MORENA	M	PROPIETARIO
Regiduría	OLGA ROCÍO GALICIA LOZADA	MORENA	M	SUPLENTE

490 | Resultados Electorales - Ayuntamientos



RELACIÓN DE CANDIDATURAS ELECTAS TLALNEPANTLA

CARGO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SEXO	CALIDAD
Presidente municipal	JORGE ARMANDO GENARO RUBIO	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	H	PROPIETARIO
Presidente municipal	GERARDO COLÍN SÁNCHEZ	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	H	SUPLENTE
Sindicatura	JASMIN MARISA CONTRERAS CARCIA	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	M	PROPIETARIA
Sindicatura	REYNA LAGOS GONZÁLEZ	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	M	SUPLENTE
Regiduría	CÉSAR ESPINOZA GENARO	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	H	PROPIETARIO
Regiduría	JORGE GONZÁLEZ RAMOS	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	H	SUPLENTE
Regiduría	PATRICIA MARALI OSORIO GONZÁLEZ	PARTIDO DEL TRABAJO	M	PROPIETARIO
Regiduría	ELIA MAITE ESTRADA FLORES	PARTIDO DEL TRABAJO	M	SUPLENTE
Regiduría	ALEJANDRA LIZETH VÁSQUEZ LUGO	PARTIDO MORELOS PROGRESA	M	PROPIETARIO
Regiduría	ROSA PACHECO MONTIEL	PARTIDO MORELOS PROGRESA	M	SUPLENTE

492 | Resultados Electorales - Ayuntamientos

RELACIÓN DE CANDIDATURAS ELECTAS TLALTIZAPÁN

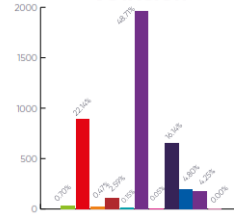
CARGO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SEXO	CALIDAD
Presidente municipal	NANCY GÓMEZ FLORES	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	M	PROPIETARIA
Presidente municipal	GABRIELA ORTEGA AGUILAR	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	M	SUPLENTE
Sindicatura	FLORIBERTO MANCINES SOTELO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	H	PROPIETARIO
Sindicatura	ÁNGEL DÍAZ VÁSQUEZ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	H	SUPLENTE
Regiduría	LETICIA SARABIA OCAMPO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	M	PROPIETARIO
Regiduría	CLAUDIA OLIVIA PIMENTEL CARPINTERO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	M	SUPLENTE
Regiduría	OMAR ALEJANDRO ZUÑIGA MALDONADO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	H	PROPIETARIO
Regiduría	REFUGIO RUIZ RAMÍREZ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	H	SUPLENTE
Regiduría	CELO MALPICA VIDES	MORENA	H	PROPIETARIO
Regiduría	REFUGIO CAMAÑO SOL	MORENA	H	SUPLENTE
Regiduría	ESTHER MONTAÑEZ AGUIRRE	MORENA	M	PROPIETARIO
Regiduría	CANDELARIA BATALLA MANZANAREZ	MORENA	M	SUPLENTE
Regiduría	ESTEBAN RABADÁN MIRANDA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	H	PROPIETARIO
Regiduría	HUMBERTO ROLDÁN QUIROZ	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	H	SUPLENTE

494 | Resultados Electorales - Ayuntamientos

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

TLALNEPANTLA

VOTACIÓN



TOTAL DE % P.C

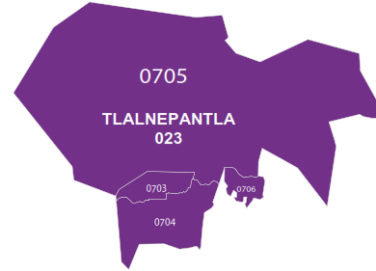
71.70%

AYUNTAMIENTOS



VOTACIÓN TOTAL

4,020

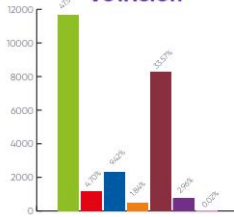


Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 493

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

TLALTIZAPÁN

VOTACIÓN



TOTAL DE % P.C

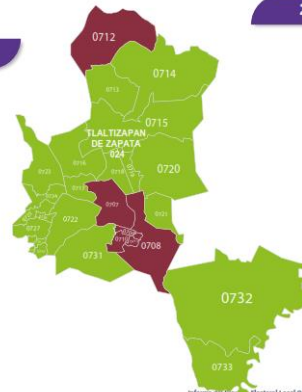
63.17%

AYUNTAMIENTOS



VOTACIÓN TOTAL

24,531



Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 495

RELACIÓN DE CANDIDATURAS ELECTAS TLAQUILTENANGO

CARGO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SEXO	CALIDAD
Presidente municipal	ENRIQUE ALONSO PLASCENCIA	COALICIÓN "DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS"	H	PROPIETARIO
Presidente municipal	OSCAR MONTES ALFERES	COALICIÓN "DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS"	H	SUPLENTE
Sindicatura	ZAIRA LIZETH HERNÁNDEZ GARCÍA	COALICIÓN "DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS"	M	PROPIETARIO
Sindicatura	DANIEL SEVIN MEJÍA VILLEGAS	COALICIÓN "DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS"	H	SUPLENTE
Regiduría	DAVID HERNÁNDEZ QUEZADA	MORENA	H	PROPIETARIO
Regiduría	NESTOR SALOME MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	MORENA	H	SUPLENTE
Regiduría	YULISSA CASTILLO SORIANO	MORENA	M	PROPIETARIO
Regiduría	WALKIRIA MENES GARCÍA	MORENA	M	SUPLENTE
Regiduría	ABEL GUTIÉRREZ TORRES	REDES SOCIALES PROGRESISTAS	H	PROPIETARIO
Regiduría	FELIX FERNANDO APEAZ RAMÍREZ	REDES SOCIALES PROGRESISTAS	H	SUPLENTE
Regiduría	CARLOS ALBERTO GARCÍA GARDUÑO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	H	PROPIETARIO
Regiduría	ERICK SALGADO MONTEJO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	H	SUPLENTE
Regiduría	SANDY GARCÍA CASPETA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M	PROPIETARIO
Regiduría	YASBEL ROSAS BELTRÁN	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M	SUPLENTE

496 | Resultados Electorales - Ayuntamientos

RELACIÓN DE CANDIDATURAS ELECTAS TLAYACAPAN

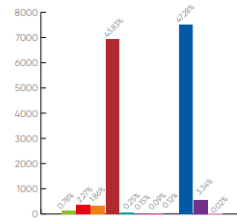
CARGO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SEXO	CALIDAD
Presidente municipal	PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORSAO	MOVIMIENTO CIUDADANO	H	PROPIETARIO
Presidente municipal	SERGIO ALARCÓN SANTAMARÍA	MOVIMIENTO CIUDADANO	H	SUPLENTE
Sindicatura	JACQUELINE ALARCÓN RIVERA	MOVIMIENTO CIUDADANO	M	PROPIETARIA
Sindicatura	PAULINA REYES RODRÍGUEZ	MOVIMIENTO CIUDADANO	M	SUPLENTE
Regiduría	PEDRO TEODORO MARTÍNEZ ALARCÓN	MORENA	H	PROPIETARIO
Regiduría	VICTOR MANUEL OLIVAR COYOTE	MORENA	H	SUPLENTE
Regiduría	BRANDON GONZÁLEZ MORENO	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	H	PROPIETARIO
Regiduría	MARÍA ESTHER MALDONADO LIBRADO	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	M	SUPLENTE
Regiduría	MARÍA ISABEL ÁVILA CÁRDENAS	PARTIDO NUEVA ALIANZA	M	PROPIETARIO
Regiduría	LOURDES AGUILAR CERVANTES	PARTIDO NUEVA ALIANZA	M	SUPLENTE

498 | Resultados Electorales - Ayuntamientos

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

TLAQUILTENANGO

VOTACIÓN



TOTAL DE % P.C

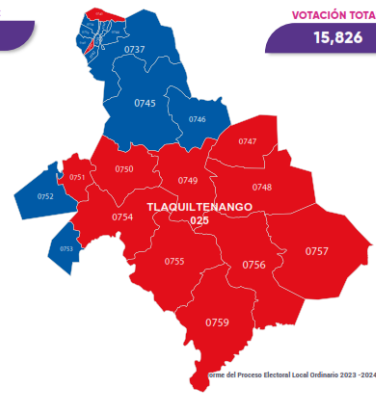
60.68%

AYUNTAMIENTOS



VOTACIÓN TOTAL

15,826

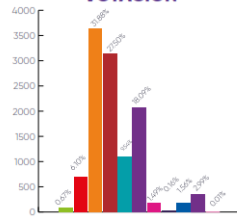


Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 497

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

TLAYACAPAN

VOTACIÓN



TOTAL DE % P.C

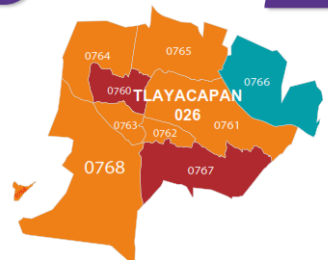
74.61%

AYUNTAMIENTOS



VOTACIÓN TOTAL

11,389



Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 499

RELACIÓN DE CANDIDATURAS ELECTAS TOTOLAPAN

MUNICIPIO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SEXO	CALIDAD
Presidente municipal	ALEJANDRO ALFARO NOLASCO	PARTIDO DEL TRABAJO	H	PROPIETARIO
Presidente municipal	SERGIO ANZUREZ ÁLVAREZ	PARTIDO DEL TRABAJO	H	SUPLENTE
Sindicatura	FLOR LIEVANOS LIMA	PARTIDO DEL TRABAJO	M	PROPIETARIO
Sindicatura	ANGÉLICA LILIANA NAVA SÁNCHEZ	PARTIDO DEL TRABAJO	M	SUPLENTE
Regiduría	MARIO NOLASCO FARELAS	PARTIDO DEL TRABAJO	H	PROPIETARIO
Regiduría	DOMINGO REYES ELIZALDE	PARTIDO DEL TRABAJO	H	SUPLENTE
Regiduría	LUIS ADALBERTO SANVICENTE CERVANTES	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	H	PROPIETARIO
Regiduría	ÁNGEL CORTES VERGARA	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	H	SUPLENTE
Regiduría	HILARI SAHIAM JUÁREZ GARCÍA	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	M	PROPIETARIO
Regiduría	MONICA LIMA RAMÍREZ	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	M	SUPLENTE

500 | Resultados Electorales - Ayuntamientos

RELACIÓN DE CANDIDATURAS ELECTAS XOCHITEPEC

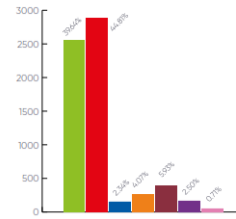
CARGO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SEXO	CALIDAD
Presidente municipal	ROBERTO GONZALO FLORES ZUÑIGA	COALICIÓN "DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS"	H	PROPIETARIO
Presidente municipal	JULIO CESAR MONTES ARIZA	COALICIÓN "DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS"	H	SUPLENTE
Sindicatura	GISELA SALAZAR VILLALVA	COALICIÓN "DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS"	M	PROPIETARIO
Sindicatura	CARMEN LETICIA MORGADO ESQUIVEL	COALICIÓN "DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS"	M	SUPLENTE
Regiduría	OSVALDO RAMÍREZ TORALVA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	H	PROPIETARIO
Regiduría	ÉDGAR ALEJANDRO FIGUEROA GAONA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	H	SUPLENTE
Regiduría	GABRIELA ZUÑIGA CRUZ	MORENA	M	PROPIETARIO
Regiduría	MIRIAN BRITO PANTITLÁN	MORENA	M	SUPLENTE
Regiduría	ODALYS BRIVIT ESPINDOLA GONZÁLEZ	PARTIDO DEL TRABAJO	M	PROPIETARIO
Regiduría	MARILU TORRES MUÑOZ	PARTIDO DEL TRABAJO	M	SUPLENTE
Regiduría	FRANCISCO MENDOZA MORALES	MORENA	H	PROPIETARIO
Regiduría	JAIME MENDOZA MORALES	MORENA	H	SUPLENTE
Regiduría	MARIANA GARCÍA MEDINA	REDES SOCIALES PROGRESISTAS	M	PROPIETARIO
Regiduría	REYNA MARÍA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	REDES SOCIALES PROGRESISTAS	M	SUPLENTE

502 | Resultados Electorales - Ayuntamientos

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

TOTOLAPAN

VOTACIÓN



TOTAL DE % P.C

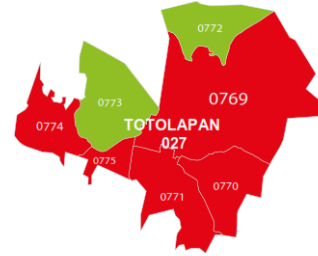
71.76%

AYUNTAMIENTOS



VOTACIÓN TOTAL

6,441

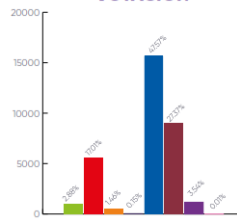


Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 501

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

XOCHITEPEC

VOTACIÓN



TOTAL DE % P.C

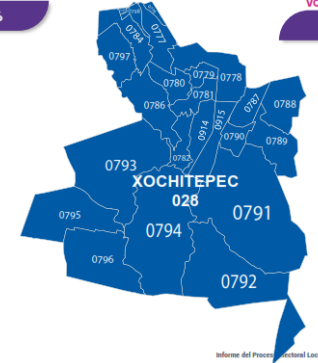
57.65%

AYUNTAMIENTOS



VOTACIÓN TOTAL

32,876



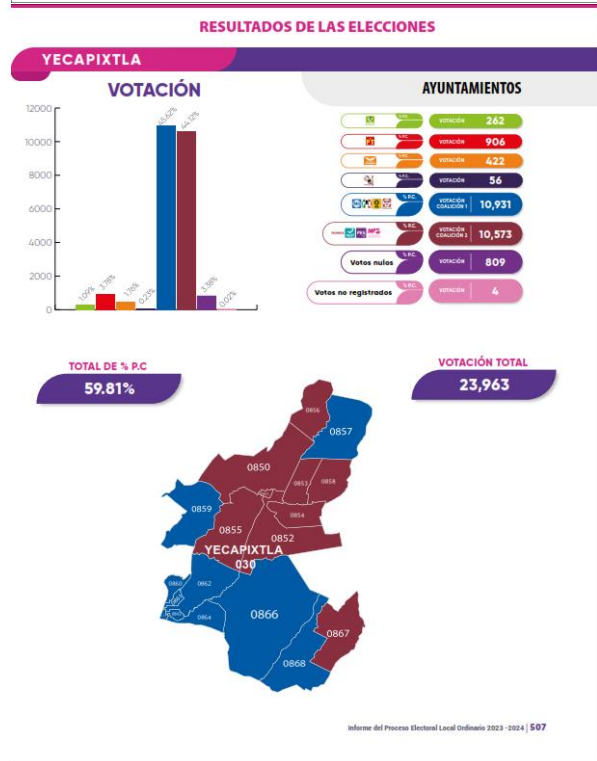
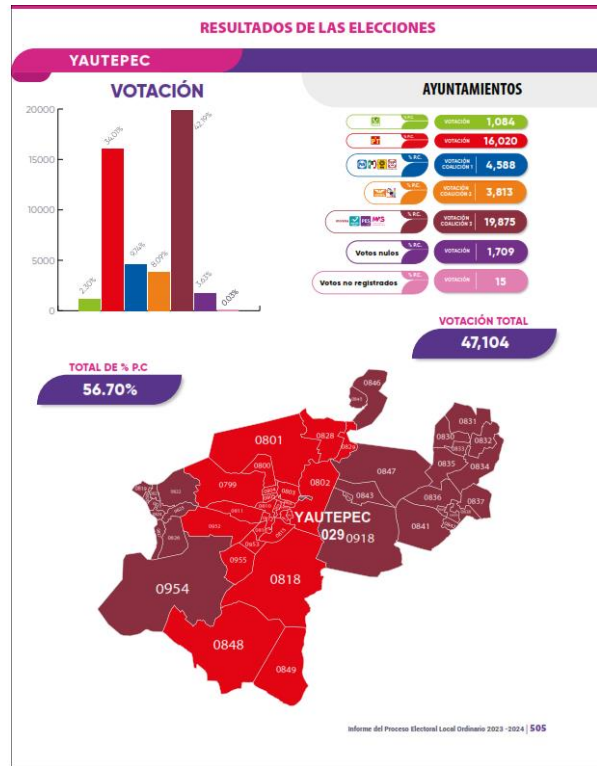
Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 503

RELACIÓN DE CANDIDATURAS ELECTAS YAUTEPEC				
CARGO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SEXO	CALIDAD
Presidente municipal	AGUSTIN CORNELIO ALONSO	COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS"	H	PROPIETARIO
Presidente municipal	EDER ALONGO GUTIÉRREZ	COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS"	H	SUPLENTE
Sindicatura	KARLA HERRERA CASTANEDA	COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS"	M	PROPIETARIO
Sindicatura	NANCY JUÁREZ GARCÍA	COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS"	M	SUPLENTE
Regiduría	CHRISTIAN DANIEL DE LA O SALGADO	PARTIDO DEL TRABAJO	H	PROPIETARIO
Regiduría	ERNESTO DÍAZ RODRÍGUEZ	PARTIDO DEL TRABAJO	H	SUPLENTE
Regiduría	ÁNGELICA VIDAL TAPIA	PARTIDO DEL TRABAJO	M	PROPIETARIO
Regiduría	LETICIA COLÍN TORRES	PARTIDO DEL TRABAJO	M	SUPLENTE
Regiduría	JESÚS DAMIÁN CELÓN LÁZARO	MORENA	H	PROPIETARIO
Regiduría	IVÁN ROSELIO MERLOS MEZA	MORENA	H	SUPLENTE
Regiduría	LILIANA GONZÁLEZ GUZMÁN	MORENA	M	PROPIETARIO
Regiduría	LIZBETH SARAHÍ BLANCO Y BARRANCO	MORENA	M	SUPLENTE
Regiduría	TELESFORO ZAPATA GARCÍA	PARTIDO DEL TRABAJO	H	PROPIETARIO
Regiduría	CARLOS CASTILLO LOERA	PARTIDO DEL TRABAJO	H	SUPLENTE
Regiduría	JORDANA ELIZABETH MERCADO MARTÍNEZ	MOVIMIENTO CIUDADANO	M	PROPIETARIO
Regiduría	DULCE QUIETZALLI MORENO SALGADO	MOVIMIENTO CIUDADANO	M	SUPLENTE
Regiduría	ELIZABETH MALDONADO MEJÍA	PARTIDO ACCION NACIONAL	M	PROPIETARIO
Regiduría	JUDITH YARLETH DÍAZ JUÁREZ	PARTIDO ACCION NACIONAL	M	SUPLENTE

504 | Resultados Electorales - Ayuntamientos

RELACIÓN DE CANDIDATURAS ELECTAS YECAPITLTA				
CARGO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SEXO	CALIDAD
Presidente municipal	HELADIO RAFAEL SÁNCHEZ ZAVALA	COALICIÓN "DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS"	H	PROPIETARIO
Presidente municipal	JUAN ALBERTO GALICIA ZAVALA	COALICIÓN "DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS"	H	SUPLENTE
Sindicatura	KARINA LIZBETH LÓPEZ ROBLES	COALICIÓN "DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS"	M	PROPIETARIO
Sindicatura	LESLIE DARIANKA MURCINO TOSCANO	COALICIÓN "DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS"	M	SUPLENTE
Regiduría	CLAUDIA MELÉNDEZ SILVA	MORENA	M	PROPIETARIO
Regiduría	FRANCISCA ALDANA VILLA	MORENA	M	SUPLENTE
Regiduría	ÉDGAR CORTÉS VILLANUEVA	MORENA	H	PROPIETARIO
Regiduría	ERICK HÉCTOR TENORIO AGUILAR	MORENA	H	SUPLENTE
Regiduría	ANTONIO ROSETE GASPAR	PARTIDO ACCION NACIONAL	H	PROPIETARIO
Regiduría	CARLOS ALEJANDRO MALDONADO CORTÉS	PARTIDO ACCION NACIONAL	H	SUPLENTE
Regiduría	BEATRIZ ADRIANA CONTRERAS VIOLANTE	PARTIDO DEL TRABAJO	M	PROPIETARIO
Regiduría	OLGIVET LUISA FRANCO SALAZAR	PARTIDO DEL TRABAJO	M	SUPLENTE
Regiduría	MARÍA GABRIELA GALLARDO VALDEPEÑA	MORENA	M	PROPIETARIO
Regiduría	MAYRA SANTOS MÉNDEZ	MORENA	M	SUPLENTE

506 | Resultados Electorales - Ayuntamientos

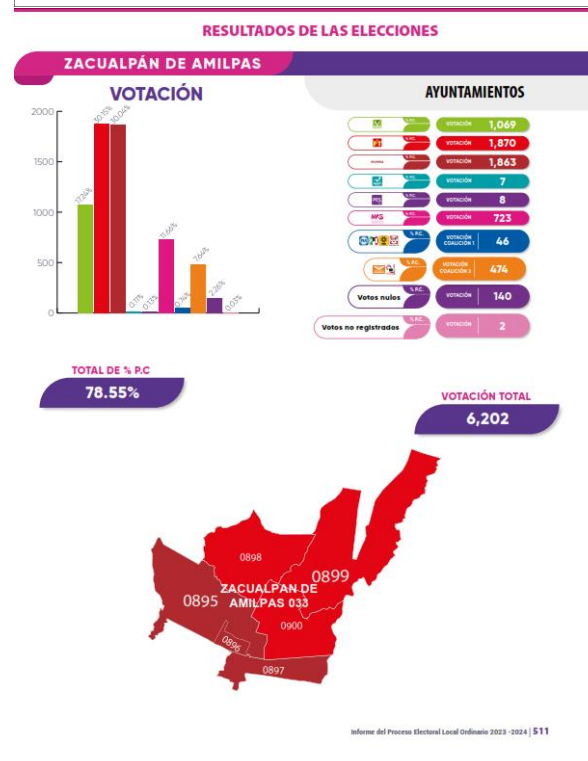
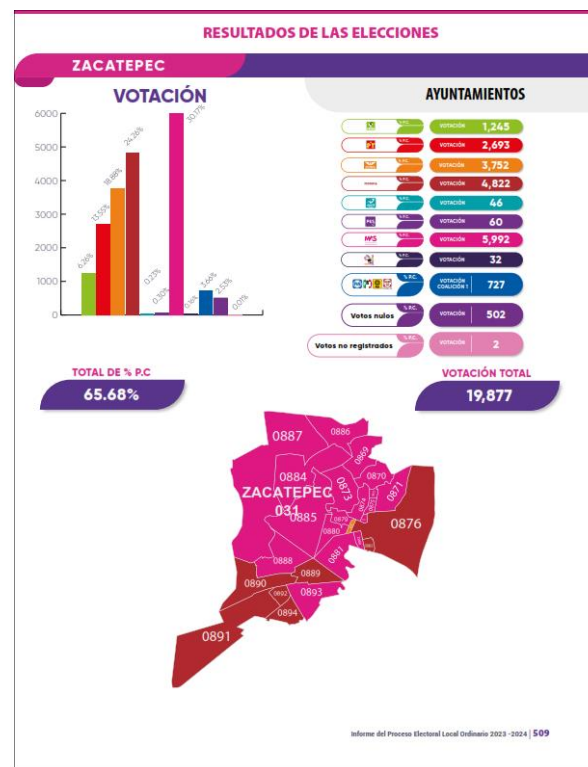


RELACIÓN DE CANDIDATURAS ELECTAS ZACATEPEC				
CARGO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SEXO	CALIDAD
Presidente municipal	JOSÉ LUIS MAYA TORRES	MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	H	PROPIETARIO
Presidente municipal	RENE PASTRANA NERIA	MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	H	SUPLENTE
Sindicatura	MARÍA ELENA CASATAÑEDA NERIA	MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	M	PROPIETARIO
Sindicatura	TEODULA PAVÓN VALDIVIA	MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	M	SUPLENTE
Regiduría	YENDERINA HERRERA CRUZ	MORENA	M	PROPIETARIO
Regiduría	VERÓNICA BRITO ROMERO	MORENA	M	SUPLENTE
Regiduría	JOSÉ ALBERTO HERRERA MONTAÑEZ	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	H	PROPIETARIO
Regiduría	MARIO ALBERTO VIELMAS MORALES	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	H	SUPLENTE
Regiduría	MILDRED SAMANTHA GÓMEZ NUÑEZ	PARTIDO DEL TRABAJO	M	PROPIETARIO
Regiduría	ÁNGELITA PAREDES OCAMPO	PARTIDO DEL TRABAJO	M	SUPLENTE
Regiduría	EMILY YOSHUANI RÁNGEL LIRA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	M	PROPIETARIO
Regiduría	ADRIANA OCAMPO VERGARA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	M	SUPLENTE
Regiduría	ZAMIR ALEJANDRO SOSA SANDOVAL	MORENA	H	PROPIETARIO
Regiduría	BRYAN ALEXIS RODRIGUEZ FIGUEROA	MORENA	H	SUPLENTE

508 | Resultados Electorales - Ayuntamientos

RELACIÓN DE CANDIDATURAS ELECTAS ZACUALPÁN DE AMILPAS				
CARGO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SEXO	CALIDAD
Presidente municipal	MARINO SANTIBÁÑEZ ALONSO	PARTIDO DEL TRABAJO	H	PROPIETARIO
Presidente municipal	ALBINO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	PARTIDO DEL TRABAJO	H	SUPLENTE
Sindicatura	MARÍA ANTONIA LÓPEZ MARTÍNEZ	PARTIDO DEL TRABAJO	M	PROPIETARIO
Sindicatura	GUADALUPE MORELLANO	PARTIDO DEL TRABAJO	M	SUPLENTE
Regiduría	CELESTINO VARGAS SANDOVAL	MORENA	H	PROPIETARIO
Regiduría	JAVIER TAPIA CASTILLO	MORENA	H	SUPLENTE
Regiduría	JULISSA JAEEL HERNÁNDEZ GARCÍA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	M	PROPIETARIO
Regiduría	MACARIA LUCERO AHUMADA FLORES	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	M	SUPLENTE
Regiduría	J. SATURNINO RIVERA MOLINA	MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	H	PROPIETARIO
Regiduría	DONATO RIVERA GONZÁLEZ	MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	H	SUPLENTE

510 | Resultados Electorales - Ayuntamientos



TEMOAC

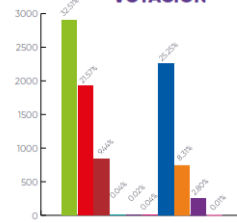
CARGO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SEXO	CALIDAD
Presidente municipal	VALENTIN LAVIN ROMERO	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	H	PROPIETARIO
Presidente municipal	BERNABE SEDIÑO NESTOR	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	H	SUPLENTE
Sindicatura	ESPERANZA ZAVALA GALVAN	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	M	PROPIETARIA
Sindicatura	MARISOL CAPORAL BELTRÁN	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	M	SUPLENTE
Regiduría	KARLA NAHI MONTAÑEZ CUEVAS	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	M	PROPIETARIO
Regiduría	KARLA ANAYANSSI TAMAYO MONTAÑO	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	M	SUPLENTE
Regiduría	ELICISA CEREZO BARRETO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M	PROPIETARIO
Regiduría	JUANA HERNÁNDEZ PINEDA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M	SUPLENTE
Regiduría	ANGÉLICA MARÍA ROSALES PASTOR	MORENA	M	PROPIETARIO
Regiduría	MARICRUZ FLORES LONARES	MORENA	M	SUPLENTE

512 | Resultados Electorales - Ayuntamientos

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

TEMOAC

VOTACIÓN



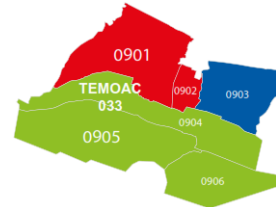
AYUNTAMIENTOS

**TOTAL DE % P.C**

74.03%

VOTACIÓN TOTAL

8,932



Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 -2024 | 513

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

MORELOS

Voto Anticipado

AYUNTAMIENTOS

VOTACIÓN RECIBIDA DE DISTRITOS ELECTORALES LOCALES

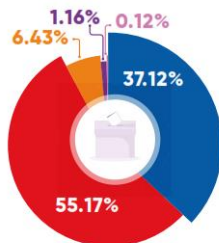


TOTAL DE % P.C

52.30%

VOTACIÓN TOTAL

34



Notas:

PERSONAS REGISTRADAS PARA VOTAR DE MANERA ANTICIPADA 65

Article 143.

1. Los ciudadanos mexicanos residentes en el territorio nacional, que se encuentren incapacitados físicamente para acudir a inscribirse ante las oficinas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores correspondiente a su domicilio, deberán solicitar su inscripción por escrito, acompañando la documentación que acredite su incapacidad. En su caso, la Dirección Ejecutiva deberá las medidas pertinentes para la entrega de la credencial para votar del elector físicamente impedido.

514 | Resultados Electorales - Ayuntamientos



No. de expediente	Actuante	Autoridad responsable	Acto impugnado	Sentencia		
				Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC	Tribunal Electoral del Estado de Morelos	Salas del TEPJF
IMPEPAC/REV/001/2024	Javier Alvarado Bares, en su calidad de aspirante a candidato independiente por el Distrito Electoral VII, con sede en Cuautla, Morelos.	Consejo Distrital Electoral VII, con Cabecera en Cuautla, Morelos	En contra de la supuesta "existencia de capacidad del uso del Sistema nacional del registro de candidatos (SNR)", así como, el "trámite de entrega en tiempo y forma de la cartografía electoral correspondiente al Distrito Electoral VII con sede en Cuautla, Morelos", y el "trámite de entrega del formato del plan de recibo en tiempo y forma", y por último el "cumplimiento de brindar la capacitación adecuada en este rubro de fiscalización".	Se desecha por no haberse impugnado el recurso de revisión IMPEPAC/REV/001/2024, promovido por el ciudadano Javier Alvarado Bares, en su calidad de aspirante a candidato independiente a diputado local por el distrito electoral VII con sede en Cuautla, Morelos, en relación con lo expuesto en los agravios 1, 2 y 3, de conformidad con lo dispuesto en la presente resolución.		
IMPEPAC/REV/002/2024	Néstor Alfonso Figueroa León, en su calidad de aspirante a la candidatura independiente en el municipio de Zautla, Morelos.	No se precisa.	No se precisa.	Fecha: 22 de marzo de 2024. Se hace efectivo el aprehensión decretada mediante el acuerdo IMPEPAC/MEJ/TEPEC/003/2024, motivo por el cual se desecha el recurso de revisión IMPEPAC/REV/002/2024.		
IMPEPAC/REV/003/2024	Partido del Trabajo a través de su representante suplente ante el Consejo Distrital IX.	Consejo Distrital Electoral IX, con cabecera en Emiliano Zapata, Morelos.	Acuerdo IMPEPAC/CDEIX/EMILIANO ZAPATA/005/2024	Resuelve Son infundados los agravios hechos valer por el Partido del Trabajo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se confirma el acuerdo IMPEPAC/CDEIX/EMILIANO ZAPATA/005/2024, por cuanto a la candidatura de la ciudadana Adela Carli Bofill, en carácter de candidata a Diputada Local por el Distrito IX, postulada por el Partido Verde Ecologista de México.		
IMPEPAC/REV/004/2024	Partido del Trabajo a través de su representante suplente ante el Consejo Distrital IV.	Consejo Distrital Electoral IV, con cabecera en Toluca, Morelos.	Acuerdo IMPEPAC/CDEIV/003/2024	Resuelve Es infundado el agravio hecho valer por el Partido del Trabajo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se confirma el acuerdo IMPEPAC/CDEIV/003/2024, emitido por el Consejo Distrital Electoral IV con Cabecera en Toluca del Volcán de IMPEPAC, así como el registro de las ciudadanas Nelly Guadalupe Lora Martínez y Johana García Lora, candidatas presuntivas y sueldos respectivos a la diputación local por mayoría relativa del Distrito IV por el Partido Movimiento Alternativa Social.		

No. de expediente	Actuante	Autoridad responsable	Acto impugnado	Sentencia		
				Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC	Tribunal Electoral del Estado de Morelos	Salas del TEPJF
IMPEPAC/REV/005/2024	Partido del Trabajo a través de su representante suplente ante el consejo distrital IV.	Consejo Distrital Electoral IV, con cabecera en Toluca del Volcán, Morelos.	ACUERDO IMPEPAC/CDEIV/002/2024	Resuelve Es infundado el agravio hecho valer por el Partido del Trabajo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se confirma el acuerdo IMPEPAC/CDEIV/002/2024, emitido por el Consejo Distrital Electoral IV con Cabecera en Toluca del Volcán de IMPEPAC, respecto al registro de la ciudadana Julia Gaspar García, candidata suplente a Diputada Local por mayoría relativa por el Distrito IV, postulada por la Coalición denominada "UNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS".		
IMPEPAC/REV/006/2024	Partido del Trabajo a través de su representante suplente ante el consejo distrital IV.	Consejo Distrital Electoral IV, con cabecera en Toluca del Volcán, Morelos.	ACUERDO IMPEPAC/CDEIV/006/2024	Resuelve Son INFUNDADOS hechos valer por el Partido del Trabajo, por conducto de su representante suplente ante el Consejo Distrital Electoral IV con Cabecera en Toluca del Volcán de IMPEPAC, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución. Se CONFIRMA el acuerdo IMPEPAC/CDEIV/006/2024, emitido por el Consejo Distrital Electoral IV con Cabecera en Toluca del Volcán del Instituto Mexicano de Promoción Electoral y Participación Ciudadana, por cuanto hace a la candidatura de la ciudadana Guillermina María Rendón, quien fue postulada al cargo de Diputada Local por el principio de Mayoría Relativa, promovida por el Partido Acción Nacional, ante el proceso electoral local ordinario 2023-2024.	TEEMRAP/22/2024-2 Resuelve Se acceden por una parte infundados, por otra parcialmente fundados para interponer y por otra inadmisible los agravios hechos valer por el partido recurrente, en términos de las consideraciones vertidas en la presente sentencia. Se confirma en lo que fue materia de impugnación, la resolución dictada por el Consejo Estatal en el recurso de revisión clasificada como IMPEPAC/REV/006/2024.	SCM, JDC, 1571/2024 4 de junio de 2024 UNCO. Denegar la demanda
IMPEPAC/REV/007/2024	Partido del Trabajo a través de su representante suplente ante el consejo distrital IV.	Consejo Distrital Electoral IV, con cabecera en Toluca del Volcán, Morelos.	ACUERDO IMPEPAC/CDEIV/003/2024	Resuelve Son INFUNDADOS los agravios hechos valer por el Partido del Trabajo, por conducto de su representante suplente ante el Consejo Electoral Distrital IV de Toluca del Volcán, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se CONFIRMA la prescripción del registro del ciudadano Jonathan Capatzen Castro, postulado por el Partido Verde Ecologista de México, para contender al cargo de elección popular a Diputado Local propuesto por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado de Morelos, que fue aprobado en el acuerdo IMPEPAC/CDEIV/003/2024, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.	TEEMRAP/24/2024-3 Resuelve Son inoperantes en parte e infundados en otros los agravios hechos valer por la parte actora. Se confirma la resolución del recurso de revisión dictado por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC en el expediente IMPEPAC/REV/007/2024.	

No. de expediente	Acto	Autoridad responsable	Acto impugnado	Sentencia		
				Consejo Estatal Electoral del IMPEFAC	Tribunal Electoral del Estado de México	Salas del TEPF
IMPEFAC/REV/008/2024	Partido Morelos Progreso, a través de su representante sujeta ante el Consejo Municipal de Tehuacán	Consejo Municipal de Tehuacán	ACUERDO IMPEFAC/CMTV/007/2024	Resuelve Son INFUNDADOS los agravios hechos valer por el Partido Morelos Progreso, al haberse inscrito al padrón de electores de la ciudad de Tehuacán, por lo que el Consejo Municipal Electoral de Tehuacán, mediante acuerdo IMPEFAC/CMTV/007/2024, se CONFIRMA la procedencia del registro de los ciudadanos Luis Antonio Martínez Álvarez, al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tehuacán, por lo que el Consejo Municipal Electoral de Tehuacán, mediante acuerdo IMPEFAC/CMTV/007/2024, se CONFIRMA la procedencia del registro de los ciudadanos Luis Antonio Martínez Álvarez y Gabriel Cuervo Acosta, candidatos propietarios y suplente a Presidente Municipal, Estelita Espada Meneses y Silvia Rodríguez Díaz, candidatos propietarios y suplente a Síndico Municipal, Abraham Navas Puebla y Amado Martín Aguilar, candidatos propietarios y suplente a la Primera Regiduría, Vilhelma Cortés Morales y Lidia Merauri Cosampón, candidatos propietarios y suplente a la Segunda Regiduría, Ana Enriquez Hernández Aguilar y Israel López Dávila, candidatos propietarios y suplente a Tercera Regiduría, correspondiente a la jornada de la presidencia Municipal de Tehuacán, Morelos, producidos por el Partido MORENA, impugnados mediante acuerdo IMPEFAC/CME-HUTZ/LAC/009/2024.	Resuelve Se confirma la resolución contabulada, atendiendo a lo argumentado en el considerando sexto de la presente sentencia. Resuelve Se confirma, en lo que fue materia, la resolución contabulada.	SCW-JRC-772024 Uno de junio de 2024. Resuelve UNICO. Se confirma la resolución impugnada.
IMPEFAC/REV/009/2024	Partido Revolucionario Institucional a través de su representante ante el Consejo Municipal de Huixtla	Consejo Municipal de Huixtla	ACUERDO IMPEFAC/CME-HUTZ/LAC/009/2024	Resuelve Son INFUNDADOS los agravios hechos valer por el Partido Revolucionario Institucional, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se CONFIRMA la procedencia del registro de los ciudadanos Luis Antonio Martínez Acosta y Gabriel Cuervo Acosta, candidatos propietarios y suplente a Presidente Municipal, Estelita Espada Meneses y Silvia Rodríguez Díaz, candidatos propietarios y suplente a Síndico Municipal, Abraham Navas Puebla y Amado Martín Aguilar, candidatos propietarios y suplente a la Primera Regiduría, Vilhelma Cortés Morales y Lidia Merauri Cosampón, candidatos propietarios y suplente a la Segunda Regiduría, Ana Enriquez Hernández Aguilar y Israel López Dávila, candidatos propietarios y suplente a Tercera Regiduría, correspondiente a la jornada de la presidencia Municipal de Huixtla, Morelos, producidos por el Partido MORENA, impugnados mediante acuerdo IMPEFAC/CME-HUTZ/LAC/009/2024.	Resuelve Se confirma la resolución contabulada, atendiendo a lo argumentado en el considerando sexto de la presente sentencia. Resuelve Se confirma, en lo que fue materia, la resolución contabulada.	SCW-JRC-750204 Treinta de mayo de dos mil veinticuatro. Resuelve: Se confirma, en lo que fue materia, la resolución contabulada.

No. de expediente	Acto	Autoridad responsable	Acto impugnado	Sentencia		
				Consejo Estatal Electoral del IMPEFAC	Tribunal Electoral del Estado de Morelos	Salas del TEPF
IMPEFAC/REV/010/2024	Partido Verde Ecologista de México, a través de su representante ante el Consejo Municipal de Atlahucan	Consejo Municipal de Atlahucan	ACUERDO IMPEFAC/CME-ATLAHUCAN/009/2024	Resuelve Son FUNDADOS los agravios hechos valer por el Partido Verde Ecologista de México, por conducto de su representante propietario la ciudadanía Guadalupe Liriana Vilalba Cascañero, y en consecuencia se REVOKA el acuerdo IMPEFAC/CME-ATLAHUCAN/009/2024, emitido por el Consejo Municipal Electoral de Atlahucan, Morelos, insistentemente por cuanto hace a la primera registra propuesta que fue postulada por el ente recurrente; por lo que el citado Consejo Responsable deberá actuar de conformidad con los efectos que se establecen en la presente resolución, para señalar el "Sistema de Registro de Candidatura 2024 IMPEFAC", para que se cargue la información relativa Primera Registra propuesta del Ayuntamiento de Atlahucan, Morelos, producidos por el Partido Verde Ecologista de México, para el presente proceso electoral local ordinario 2023-2024, y para habilitar el Sistema "Candidatos y Candidatos Concurridos", para los efectos legales conducentes. Es INFUNDADO el agravio hecho valer por el Partido Acción Nacional, por conducto de su representante propietario, el ciudadano José Luis Ramírez Hernández, en el recurso de revisión IMPEFAC/REV/011/2024, por tanto, se CONFIRMA la procedencia del registro de la candidatura a la Presidencia Municipal propuesta para el Ayuntamiento de Atlahucan, Morelos, postulada por el Partido Verde Ecologista de México, en el presente electoral local ordinario 2023-2024.	Resuelve Son FUNDADOS los agravios hechos valer por el Partido Verde Ecologista de México, por conducto de su representante propietario la ciudadanía Guadalupe Liriana Vilalba Cascañero, y en consecuencia se REVOKA el acuerdo IMPEFAC/CME-ATLAHUCAN/009/2024, emitido por el Consejo Municipal Electoral de Atlahucan, Morelos, insistentemente por cuanto hace a la primera registra propuesta que fue postulada por el ente recurrente; por lo que el citado Consejo Responsable deberá actuar de conformidad con los efectos que se establecen en la presente resolución, para señalar el "Sistema de Registro de Candidatura 2024 IMPEFAC", para que se cargue la información relativa Primera Registra propuesta del Ayuntamiento de Atlahucan, Morelos, producidos por el Partido Verde Ecologista de México, para el presente proceso electoral local ordinario 2023-2024, y para habilitar el Sistema "Candidatos y Candidatos Concurridos", para los efectos legales conducentes. Es INFUNDADO el agravio hecho valer por el Partido Acción Nacional, por conducto de su representante propietario, el ciudadano José Luis Ramírez Hernández, en el recurso de revisión IMPEFAC/REV/011/2024, por tanto, se CONFIRMA la procedencia del registro de la candidatura a la Presidencia Municipal propuesta para el Ayuntamiento de Atlahucan, Morelos, postulada por el Partido Verde Ecologista de México, en el presente electoral local ordinario 2023-2024.	

No. de expediente	Acto	Autoridad responsable	Acto impugnado	Sentencia		
				Consejo Estatal Electoral del IMPEFAC	Tribunal Electoral del Estado de Morelos	Salas del TEPF
IMPEFAC/REV/011/2024	Partido Acción Nacional, por conducto de su representante ante el Consejo Municipal de Atlahucan	Consejo Municipal de Atlahucan	ACUERDO IMPEFAC/CME-ATLAHUCAN/009/2024	Resuelve Son FUNDADOS los agravios hechos valer por el Partido Verde Ecologista de México, por conducto de su representante propietario la ciudadanía Guadalupe Liriana Vilalba Cascañero, y en consecuencia se REVOKA el acuerdo IMPEFAC/CME-ATLAHUCAN/009/2024, emitido por el Consejo Municipal Electoral de Atlahucan, Morelos, insistentemente por cuanto hace a la primera registra propuesta que fue postulada por el ente recurrente; por lo que el citado Consejo Responsable deberá actuar de conformidad con los efectos que se establecen en la presente resolución, para señalar el "Sistema de Registro de Candidatura 2024 IMPEFAC", para que se cargue la información relativa Primera Registra propuesta del Ayuntamiento de Atlahucan, Morelos, producidos por el Partido Verde Ecologista de México, para el presente proceso electoral local ordinario 2023-2024, y para habilitar el Sistema "Candidatos y Candidatos Concurridos", para los efectos legales conducentes. Es INFUNDADO el agravio hecho valer por el Partido Acción Nacional, por conducto de su representante propietario, el ciudadano José Luis Ramírez Hernández, en el recurso de revisión IMPEFAC/REV/011/2024, por tanto, se CONFIRMA la procedencia del registro de la candidatura a la Presidencia Municipal propuesta para el Ayuntamiento de Atlahucan, Morelos, postulada por el Partido Verde Ecologista de México, en el presente electoral local ordinario 2023-2024.	Resuelve Son FUNDADOS los agravios hechos valer por el Partido Verde Ecologista de México, por conducto de su representante propietario la ciudadanía Guadalupe Liriana Vilalba Cascañero, y en consecuencia se REVOKA el acuerdo IMPEFAC/CME-ATLAHUCAN/009/2024, emitido por el Consejo Municipal Electoral de Atlahucan, Morelos, insistentemente por cuanto hace a la primera registra propuesta que fue postulada por el ente recurrente; por lo que el citado Consejo Responsable deberá actuar de conformidad con los efectos que se establecen en la presente resolución, para señalar el "Sistema de Registro de Candidatura 2024 IMPEFAC", para que se cargue la información relativa Primera Registra propuesta del Ayuntamiento de Atlahucan, Morelos, producidos por el Partido Verde Ecologista de México, para el presente proceso electoral local ordinario 2023-2024, y para habilitar el Sistema "Candidatos y Candidatos Concurridos", para los efectos legales conducentes. Es INFUNDADO el agravio hecho valer por el Partido Acción Nacional, por conducto de su representante propietario, el ciudadano José Luis Ramírez Hernández, en el recurso de revisión IMPEFAC/REV/011/2024, por tanto, se CONFIRMA la procedencia del registro de la candidatura a la Presidencia Municipal propuesta para el Ayuntamiento de Atlahucan, Morelos, postulada por el Partido Verde Ecologista de México, en el presente electoral local ordinario 2023-2024.	

No. de expediente	Acto	Autoridad responsable	Acto impugnado	Sentencia		
				Consejo Estatal Electoral del IMPEFAC	Tribunal Electoral del Estado de Morelos	Salas del TEPF
IMPEFAC/REV/012/2024	Sra. Ulal Mendez Martínez	Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata	ACUERDO IMPEFAC/CME-EMILIANOZAPATA/013/2024	Resuelve Son INFUNDADOS los agravios hechos valer por el ciudadano Sra. Ulal Mendez Martínez, en su calidad de aspirante a candidato registrar Sujeto de la Quinta Registra Propuesta por el Partido Movimiento Alternativa Social para el Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Son INFUNDADOS los agravios hechos valer por el Partido Movimiento Alternativa Social, por conducto de su representante suiente, el ciudadano Santiago Andrés Padilla González, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.	Resuelve Son INFUNDADOS los agravios hechos valer por el ciudadano Sra. Ulal Mendez Martínez, en su calidad de aspirante a candidato registrar Sujeto de la Quinta Registra Propuesta por el Partido Movimiento Alternativa Social para el Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Son INFUNDADOS los agravios hechos valer por el Partido Movimiento Alternativa Social, por conducto de su representante suiente, el ciudadano Santiago Andrés Padilla González, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.	TEEMRAP/04/02024-1 Fecha: 07 de mayo de 2024 Unico. Se confirma la resolución contabulada.
IMPEFAC/REV/013/2024	Partido Movimiento Alternativa social, por conducto de su representante suiente	Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata	ACUERDO IMPEFAC/CME-EMILIANOZAPATA/013/2024	Resuelve Son INFUNDADOS los agravios hechos valer por el ciudadano Sra. Ulal Mendez Martínez, en su calidad de aspirante a candidato registrar Sujeto de la Quinta Registra Propuesta por el Partido Movimiento Alternativa Social para el Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Son INFUNDADOS los agravios hechos valer por el Partido Movimiento Alternativa Social, por conducto de su representante suiente, el ciudadano Santiago Andrés Padilla González, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se confirma el acuerdo IMPEFAC/CME-EMILIANOZAPATA/013/2024 emitido por el Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata del Instituto Mexicano de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.	Resuelve Son INFUNDADOS los agravios hechos valer por el ciudadano Sra. Ulal Mendez Martínez, en su calidad de aspirante a candidato registrar Sujeto de la Quinta Registra Propuesta por el Partido Movimiento Alternativa Social para el Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Son INFUNDADOS los agravios hechos valer por el Partido Movimiento Alternativa Social, por conducto de su representante suiente, el ciudadano Santiago Andrés Padilla González, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se confirma el acuerdo IMPEFAC/CME-EMILIANOZAPATA/013/2024 emitido por el Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata del Instituto Mexicano de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.	TEEMRAP/04/02024-1 Fecha: 07 de mayo de 2024 Unico. Se confirma la resolución contabulada, atendiendo a lo argumentado en el considerando sexto de la presente sentencia.

No. de expediente	Acto	Autoridad responsable	Acto impugnado	Sentencia		
				Consejo Estatal Electoral del IMPEFAC	Tribunal Electoral del Estado de Morelos	Salas del TEPF
IMPEFAC/REV10/15/2024	Partido Acción Socialista Progresista, por conducto de su representante	Consejo Municipal Electoral de Tapachula	ACUERDO IMPEFAC/CME/TEP025/LAN/10/15/2024	Resuelve: Son IMPUGNADOS los agravios hechos valer por los partidos políticos: MOVIMIENTO SOCIALISTAS PROGRESISTAS MORELOSES, LA REVOLUCION DEMOCRATICA, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y DEL TRABAJO , de conformidad con lo razonado en la parte conclusiva del presente acuerdo. Se CONFIRMA el acuerdo IMPEFAC/CME/TEP025/LAN/10/15/2024 , emitido por el Consejo Municipal de Tapachula, Morelos, en la que se ratifica de la presente resolución.	Resuelve: Son por una parte impugnados y por otra parte respetados los agravios hechos valer por la parte demandada. Se confirma la resolución del recurso de revisión dictada por el Consejo Estatal Electoral del IMPEFAC en el expediente IMPEFAC/REV10/14/2024 y sus conexos. Se infundado el agravio hecho valer por el ciudadano Dolores Castañón Flores , en su calidad de candidato a regidor del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en la quinta posición como suplente, postulada por el Partido del Trabajo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se confirma el acuerdo R4-PEFAC/CME/CUERNAVACA/20/2024 , emitido por el Consejo Municipal Electoral de Cuernavaca del IMPEFAC, respecto al ciudadano Marcelo Retana Ortiz y Dolores Castañón Flores , candidatos a regidores del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en la quinta posición, propietario y suplente respectivamente, postulados por el Partido del Trabajo. Es fundido el agravio hecho valer por el Partido del Trabajo respecto a las candidaturas de los ciudadanos Hedberto Masael Retana Castañón y Cristian Alexis Loraes León . Se modifica el acuerdo R4-PEFAC/CME/CUERNAVACA/20/2024 , únicamente en lo relativo a los ciudadanos Hedberto Masael Retana Castañón y Cristian Alexis Loraes León , a la nueva Registra, propietario y suplente, del Ayuntamiento de Cuernavaca, postulados por el Partido del Trabajo. Remítase copia certificada de la presente resolución al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en autos del expediente TEEM/JDC/REV10/24 y TEEM/JDC/REV10/24 .	SCM-JDC-76/2024 30 de mayo de dos mil veinticuatro. Resuelve: Confirmar la sentencia impugnada.

No. de expediente	Acto	Autoridad responsable	Acto impugnado	Sentencia		
				Consejo Estatal Electoral del IMPEFAC	Tribunal Electoral del Estado de Morelos	Salas del TEPF
IMPEFAC/REV10/15/2024	Partido del Trabajo por conducto de su representante ante el Consejo Municipal de Cuernavaca	Consejo Municipal de Cuernavaca	ACUERDO IMPEFAC/CME/CUERNAVACA/9/10/2024	Resuelve: Es infundado el agravio hecho valer por el ciudadano Marcelo Retana Ortiz y Dolores Castañón Flores , en su calidad de candidato a regidor del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en la quinta posición como suplente, postulada por el Partido del Trabajo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Es infundado el agravio hecho valer por el ciudadano Dolores Castañón Flores , en su calidad de candidato a regidor del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en la quinta posición como suplente, postulada por el Partido del Trabajo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se confirma el acuerdo R4-PEFAC/CME/CUERNAVACA/20/2024 , emitido por el Consejo Municipal Electoral de Cuernavaca del IMPEFAC, respecto al ciudadano Marcelo Retana Ortiz y Dolores Castañón Flores , candidatos a regidores del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en la quinta posición, propietario y suplente respectivamente, postulados por el Partido del Trabajo. Es fundido el agravio hecho valer por el Partido del Trabajo respecto a las candidaturas de los ciudadanos Hedberto Masael Retana Castañón y Cristian Alexis Loraes León . Se modifica el acuerdo R4-PEFAC/CME/CUERNAVACA/20/2024 , únicamente en lo relativo a los ciudadanos Hedberto Masael Retana Castañón y Cristian Alexis Loraes León , a la nueva Registra, propietario y suplente, del Ayuntamiento de Cuernavaca, postulados por el Partido del Trabajo. Remítase copia certificada de la presente resolución al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en autos del expediente TEEM/JDC/REV10/24 y TEEM/JDC/REV10/24 .	TEEM/JDC/REV10/24-2 EFFECTOS. En consecuencia, en virtud de lo justificado, este órgano electoral al considerar fundado el agravio hecho valer por los actores, en el recurso de revisión ordena la siguiente: 1. Se vincula al Secretario Ejecutivo del IMPEFAC, para que en coordinación con el Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos, realicen las acciones necesarias para llegar a la lista de candidatos postulados por el Partido del Trabajo, a los ciudadanos Marcelo Retana Ortiz y Dolores Castañón Flores , como candidatos alternos, dentro al grupo vulnerable "Discapacitados" a la quinta Registra, propietario y suplente, respectivamente, del mil noventa y cinco mil veinticuatro, en un término de veinticuatro horas , corridas a partir de la notificación de este órgano jurisdiccional dentro de un plazo de veinticuatro horas, adjuntando los documentos que acrediten lo anterior. 2. Una vez hecho lo anterior se vincula al Secretario Ejecutivo a hacer en el Sistema "Candidatos y Candidatos Concejales", para los efectos legales conducentes. RE S U E L V E PRIMERO. Son fundados los agravios expuestos por los actores. SEGUNDO. Se revoca parcialmente el recurso de Revisión IMPEFAC/REV10/15/24 y sus acumulados IMPEFAC/REV10/15/24 e IMPEFAC/REV10/15/24 emitidos por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Mexicano de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para los efectos precisados en la presente sentencia.	SCM-JDC-144/2024, SCM-JDC-144/2024, SCM-JDC-144/2024 y SCM-JDC-76/2024 30 de mayo de dos mil veinticuatro. Resuelve: Desestimar la demanda del juicio de la ciudadanía SCM-JDC-144/2024 .

524 | Anexos

Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 525

No. de expediente	Acto	Autoridad responsable	Acto impugnado	Sentencia		
				Consejo Estatal Electoral del IMPEFAC	Tribunal Electoral del Estado de Morelos	Salas del TEPF
IMPEFAC/REV10/15/2024	Partido Movimiento Ciudadano por conducto de su representante acreditado ante el CEE	Consejo Distrital IV con cabecera en Toluca del Volcán	ACUERDO IMPEFAC/CDE/10/02/2024	Resuelve: Son impugnados e los agravios hechos valer por el Partido Movimiento Ciudadano, los ciudadanos Alfonso Martínez Maya y otros personas, y los ciudadanos Carlos Montero Lara y otras personas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se confirma el acuerdo IMPEFAC/CDE/10/02/2024 , emitido por el Consejo Distrital Electoral IV con cabecera en Toluca del Volcán de IMPEFAC.	TEEM/JDC/11/2024-1 y su acumulados TEEM/JDC/11/2024-1. Efectos. Se revoca el registro por el principio de mayoría relativa de la siguiente ciudadanía: En razón de lo anterior, en el plazo de veinticuatro horas , corridas a partir de la notificación del presente fallo, la Colectiva denominada Dignidad y Seguridad por Morelos, varios, todos, integrados por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Frente Socialista Progresista de Morelos, la que deberá editar la sustitución al Consejo Distrital Electoral IV con sede en el Municipio de Toluca del Volcán, haciendo constar que la persona propuesta para ocupar la suplencia de la diputación por el principio mayoría relativa, cumple a cabalidad con los requisitos para representar a la población indígena. Para lo anterior se deberá notificar a la Colectiva mencionada en el párrafo que antecede, condecora copia certificada de la presente resolución. Por otra parte, se confirma el registro de la ciudadanía Ana Bertha Hara Sánchez , y se revoca parcialmente todo por cuanto a la ciudadanía Julia Gaspar García , quedando inactivo el resto de acuerdo IMPEFAC/CDE-10/02/2024 . En mérito de lo antes expuesto y fundado en: Resuelve Se declaran, por una parte, fundados y por otra infundados los agravios hechos valer por los actores de contra, misma a la expedida en la parte considerativa de la presente sentencia. Se revoca parcialmente la resolución emitida por el Consejo Estatal del IMPEFAC, dictada en el recurso de revisión IMPEFAC/REV10/2024 y acumulados. En plenitud de jurisdicción se revoca parcialmente el acuerdo IMPEFAC/CDE-10/02/2024 , para los efectos propios en el considerando último de la presente sentencia. Por tanto, en el plazo de veinticuatro horas , corridas a partir de la notificación del presente fallo, la Colectiva denominada Dignidad y Seguridad por Morelos, varios, todos, integrados por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Frente Socialista Progresista de Morelos, deberá sustituir la sustitución al Consejo Distrital Electoral, haciendo constar que la persona propuesta por el partido para ocupar dicho lugar en lista, cumple a cabalidad con los requisitos para representar a la población indígena.	SCM-JDC-149/2024 Ciudad de México, a 30 de mayo de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro). Resuelve: Desestimar la demanda.

No. de expediente	Acto	Autoridad responsable	Acto impugnado	Sentencia		
				Consejo Estatal Electoral del IMPEFAC	Tribunal Electoral del Estado de Morelos	Salas del TEPF
IMPEFAC/REV10/15/2024	Partido Movimiento Ciudadano por conducto de su representante acreditado ante el CEE	Consejo Distrital IV con cabecera en Toluca del Volcán	ACUERDO IMPEFAC/CDE/10/02/2024	Resuelve: Son por una parte FUNDADOS PERI INOPORTUNES y por otra IMPUGNADOS los agravios hechos valer por el Partido Movimiento Ciudadano, por conducto de su representante propietario acreditado ante el Instituto Mexicano de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, y por la ciudadanía Daniela Rosaura Domínguez Sánchez , como candidato a Diputado Local Indígena por la ciudadanía postulada por el Partido Movimiento Progreso. Se CONFIRMA el acuerdo IMPEFAC/CDE/10/02/2024 , emitido por el Consejo Distrital Electoral IV con cabecera en Toluca del Volcán. 2. De tal forma, se VINCULA al Consejo Municipal de Tapachula, para que, en un plazo de veinticuatro horas, corridas a partir de la notificación del presente fallo, realice el PIT para que a su vez en un plazo de veinticuatro horas sustituya las candidaturas mencionadas en el párrafo anterior. APERCIBIENDO que, en caso de no haberlo dentro del plazo concedido para los efectos, se procederá a la CANCELACIÓN de las candidaturas nacionales de la presente sentencia. Resuelve: Son fundados e infundados los agravios expuestos por la parte actora. Se revoca parcialmente el acto notificado, para los efectos precisados en el considerando sexto. Resuelve: Desestimar la demanda del juicio de la ciudadanía SCM-JDC-144/2024 .	TEEM/JDC/11/2024-2 OCTAVO. Efectos. 1. En consecuencia, al haber sido revocada parcialmente la resolución dictada en el IMPEFAC/REV10/2024 y su acumulados IMPEFAC/REV10/2024 , en virtud de lo justificado, este órgano electoral al considerar fundado el agravio hecho valer por los actores, en el recurso de revisión ordena la siguiente: 1. Se vincula al Secretario Ejecutivo del IMPEFAC, para que en coordinación con el Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos, realicen las acciones necesarias para llegar a la lista de candidatos postulados por el Partido del Trabajo, a los ciudadanos Marcelo Retana Ortiz y Dolores Castañón Flores , como candidatos alternos, dentro al grupo vulnerable "Discapacitados" a la quinta Registra, propietario y suplente, respectivamente, del mil noventa y cinco mil veinticuatro, en un término de veinticuatro horas , corridas a partir de la notificación de este órgano jurisdiccional dentro de un plazo de veinticuatro horas, adjuntando los documentos que acrediten lo anterior. 2. Una vez hecho lo anterior se vincula al Secretario Ejecutivo a hacer en el Sistema "Candidatos y Candidatos Concejales", para los efectos legales conducentes. RE S U E L V E PRIMERO. Son fundados los agravios expuestos por los actores. SEGUNDO. Se revoca parcialmente el recurso de Revisión IMPEFAC/REV10/15/24 y sus acumulados IMPEFAC/REV10/15/24 e IMPEFAC/REV10/15/24 emitidos por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Mexicano de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para los efectos precisados en la presente sentencia.	SCM-JDC-144/2024, SCM-JDC-144/2024, SCM-JDC-144/2024 y SCM-JDC-76/2024 30 de mayo de dos mil veinticuatro. Resuelve: Desestimar la demanda del juicio de la ciudadanía SCM-JDC-144/2024 .
IMPEFAC/REV10/15/2024	Partido Movimiento Ciudadano por conducto de su representante acreditado ante el CEE	Consejo Municipal Electoral de Tapachula	ACUERDO IMPEFAC/CME/TAPACHULA/0014/2024	Resuelve: Son impugnados los agravios hechos valer por el Partido Movimiento Ciudadano, por las razones expuestas en la parte considerativa de la resolución. Se confirma el acuerdo IMPEFAC/CME/TAPACHULA/0014/2024 , emitido por el Consejo Municipal Electoral de Tapachula, Morelos.	TEEM/JDC/12/2024-2 FECHA. 17 DE MAYO DE 2024 se ordena, el medio de impugnación presentado por el ciudadano Alfonso Rangel Solís , en términos de la parte considerativa de la resolución.	SCM-JDC-144/2024, SCM-JDC-144/2024, SCM-JDC-144/2024 y SCM-JDC-76/2024 30 de mayo de dos mil veinticuatro. Resuelve: Desestimar la demanda del juicio de la ciudadanía SCM-JDC-144/2024 .
IMPEFAC/REV10/15/2024	Partido Movimiento Ciudadano por conducto de su representante acreditado ante el CEE	Consejo Municipal Electoral de Tapachula	ACUERDO IMPEFAC/CME/TAPACHULA/0007/2024	Resuelve: Son FUNDADOS pero INOPORTUNES, y por otra IMPUGNADOS, los agravios hechos valer por el Partido Movimiento Ciudadano, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se confirma el acuerdo IMPEFAC/CME/TAPACHULA/0007/2024 , emitido por el Consejo Municipal Electoral de Tapachula del IMPEFAC.	TEEM/JDC/12/2024-2 FECHA. 17 DE MAYO DE 2024 se ordena, el medio de impugnación presentado por el ciudadano Alfonso Rangel Solís , en términos de la parte considerativa de la resolución.	SCM-JDC-144/2024, SCM-JDC-144/2024, SCM-JDC-144/2024 y SCM-JDC-76/2024 30 de mayo de dos mil veinticuatro. Resuelve: Desestimar la demanda del juicio de la ciudadanía SCM-JDC-144/2024 .

526 | Anexos

Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 527

No. de expediente	Acto	Autoridad responsable	Acto impugnado	Sentencia	Salas del TEPJF
IMPEFAC/REV020204	Partido Movimiento Ciudadano por conducto de su representante acreditado ante el CEE	Consejo Municipal de Tepezingo	ACUERDO IMPEFAC/CME/TEP/ALC/IN/00185/2024	Resuelve: Son FUNDADOS para INOP/RIANTES, y por otro INFUNDADOS, los agravios hechos valer por el Partido Movimiento Ciudadano, por los razones expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. Se confirma el acuerdo IMPEFAC/CME/TEP/ALC/IN/00185/2024 , emitido por el Consejo Municipal Electoral de Tepezingo del IMPEFAC. Resuelve: Son FUNDADOS los agravios hechos valer por el Partido de la Revolución Democrática, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se REVOKA el acuerdo IMPEFAC/CME/TEP/ALC/IN/00185/2024 , emitido por el Consejo Municipal Electoral de Tepezingo del IMPEFAC, para los efectos precisados en la presente resolución, y en consecuencia se vincula al Secretario Ejecutivo y a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, para que una vez aprobada la presente resolución, realicen las acciones conducentes, para apertura el "Sistema de Registro de Candidaturas 2024 IMPEFAC", para que se cargue la información correspondiente a la postulación de las candidaturas a la república asistida, propietario y suplente, postulada por el Partido de la Revolución Democrática, para el presente proceso electoral local ordinario 2023-2024, y para habilitar el Sistema "Candidatos y Candidatas Conscientes", para los efectos legales conducentes.	TEEM/JC/120/2024-1 Fecha: 14 de mayo de 2024 Se otorga el juicio para la protección de los derechos electorales de los ciudadanos.
IMPEFAC/REV0212024	Partido de la Revolución Democrática por conducto de su representante acreditado ante el CEE	Consejo Municipal de Yauhtepac	ACUERDO IMPEFAC/CME/TEP/ALC/IN/00197/2024	Resuelve: Son FUNDADOS los agravios hechos valer por el Partido de la Revolución Democrática, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se REVOKA el acuerdo IMPEFAC/CME/TEP/ALC/IN/00197/2024 , emitido por el Consejo Municipal Electoral de Yauhtepac del IMPEFAC, para los efectos precisados en la presente resolución, y en consecuencia se vincula al Secretario Ejecutivo y a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, para que una vez aprobada la presente resolución, realicen las acciones conducentes, para apertura el "Sistema de Registro de Candidaturas 2024 IMPEFAC", para que se cargue la información correspondiente a la postulación de las candidaturas a la república asistida, propietario y suplente, postulada por el Partido de la Revolución Democrática, para el presente proceso electoral local ordinario 2023-2024, y para habilitar el Sistema "Candidatos y Candidatas Conscientes", para los efectos legales conducentes.	TEEM/JC/120/2024-1 Fecha: 14 de mayo de 2024 Se otorga el juicio para la protección de los derechos electorales de los ciudadanos.

528 | Anexos

No. de expediente	Acto	Autoridad responsable	Acto impugnado	Sentencia	Salas del TEPJF
IMPEFAC/REV022024	Julio Espín Navarrete candidato propietario a presidente municipal de Puente de Itla	Consejo Municipal Electoral de Puente de Itla	ACUERDO IMPEFAC/CME/PUE/DE-ITLA/00193/2024	Resuelve: Son FUNDADOS los agravios hechos valer por el ciudadano Julio Espín Navarrete, en su carácter de candidato propietario a Presidente Municipal del Municipio de Puente de Itla, Morelos, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Son FUNDADOS los agravios hechos valer por el Partido Movimiento Progreso, por conducto de su representante propietario ante el Consejo Municipal de Puente de Itla, en el ciudadano Rafael Enriquez Rayo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. PAC/CME/PUE/DE-ITLA/00193/2024 , emitido por el Consejo Municipal Electoral de Puente de Itla del Instituto Mexicano de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, respecto a la candidatura del ciudadano Julio Espín Navarrete, candidato propietario a Presidente Municipal del Municipio de Puente de Itla, Morelos, postulado por la Coalición "Movimiento Progreso", dejando intocado el resto del acuerdo impugnado. PAC/CME/PUE/DE-ITLA/00193/2024 , emitido por el Consejo Municipal Electoral de Puente de Itla del Instituto Mexicano de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, respecto a la candidatura del ciudadano Julio Espín Navarrete, candidato propietario a Presidente Municipal del Municipio de Puente de Itla, Morelos, postulado por la Coalición "Movimiento Progreso", dejando intocado el resto del acuerdo impugnado.	TEEM/AP/23/024-3 Fecha: 07 de mayo de 2024 Son infundados los agravios hechos valer por la parte actora. Se confirma la resolución del recurso de revisión dictada por el Consejo Estatal Electoral del IMPEFAC en el acuerdo IMPEFAC/REV022024 y su acumulado IMPEFAC/REV022024. Se modifica la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sentido contrario, modifica la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que revoca la divisa dictada por la Sala Regional Ciudad de México3 en el acuerdo JRC-60/2024, y en vía de consecución, el registro de Julio Espín Navarrete como candidato a la presidencia municipal de Puente de Itla, Morelos, postulado por la Coalición "Movimiento Progreso". Se revoca la sentencia impugnada, para los efectos precisados en esta ejecutoria.
IMPEFAC/REV023024	Redes Sociales Progresistas, por conducto de su representante ante el Consejo Municipal Electoral de Yauhtepac	Consejo Municipal Electoral de Yauhtepac	ACUERDO IMPEFAC/CME/TEP/ALC/IN/00196/2024	Resuelve: Son FUNDADOS para INOP/RIANTES y por otra parte INFUNDADOS, los agravios hechos valer por el Partido Revolucionario Democrático, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se confirma el acuerdo IMPEFAC/CME/TEP/ALC/IN/00196/2024 , emitido por el Consejo Municipal Electoral de Yauhtepac, Morelos.	TEEM/JC/120/2024-1 Fecha: 14 de mayo de 2024 Se otorga el juicio para la protección de los derechos electorales de los ciudadanos.

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 529

No. de expediente	Acto	Autoridad responsable	Acto impugnado	Sentencia	Salas del TEPJF
IMPEFAC/REV0240204	Partido Movimiento Ciudadano por conducto de su representante acreditado ante el CEE	Consejo Municipal de Tepezingo	ACUERDO IMPEFAC/CME/TEP/ALC/IN/00190/2024	Resuelve: Son FUNDADOS para INOP/RIANTES, y por otro INFUNDADOS, los agravios hechos valer por el Partido Movimiento Ciudadano, por los razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se confirma el acuerdo IMPEFAC/CME/TEP/ALC/IN/00190/2024 , emitido por el Consejo Municipal Electoral de Tepezingo del IMPEFAC. Resuelve: Son FUNDADOS los agravios hechos valer por el Partido de la Revolución Democrática, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se REVOKA el acuerdo IMPEFAC/CME/TEP/ALC/IN/00190/2024 , emitido por el Consejo Municipal Electoral de Tepezingo del IMPEFAC, para los efectos precisados en la presente resolución, y en consecuencia se vincula al Secretario Ejecutivo y a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, para que una vez aprobada la presente resolución, realicen las acciones conducentes, para apertura el "Sistema de Registro de Candidaturas 2024 IMPEFAC", para que se cargue la información correspondiente a la postulación de las candidaturas a la república asistida, propietario y suplente, postulada por el Partido de la Revolución Democrática, para el presente proceso electoral local ordinario 2023-2024, y para habilitar el Sistema "Candidatos y Candidatas Conscientes", para los efectos legales conducentes.	TEEM/JC/120/2024-1 Fecha: 14 de mayo de 2024 Se otorga el juicio para la protección de los derechos electorales de los ciudadanos.

530 | Anexos

No. de expediente	Acto	Autoridad responsable	Acto impugnado	Sentencia	Salas del TEPJF
IMPEFAC/REV025024	Morelos Progreso por conducto de su representante ante el Consejo Municipal de Puente de Itla	Consejo Municipal Electoral de Puente de Itla	ACUERDO IMPEFAC/CME/PUE/DE-ITLA/00193/2024	Resuelve: Son FUNDADOS los agravios hechos valer por el ciudadano Julio Espín Navarrete, en su carácter de candidato propietario a Presidente Municipal del Municipio de Puente de Itla, Morelos, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Son FUNDADOS los agravios hechos valer por el Partido Movimiento Progreso, por conducto de su representante propietario ante el Consejo Municipal de Puente de Itla, en el ciudadano Rafael Enriquez Rayo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. PAC/CME/PUE/DE-ITLA/00193/2024 , emitido por el Consejo Municipal Electoral de Puente de Itla del Instituto Mexicano de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, respecto a la candidatura del ciudadano Julio Espín Navarrete, candidato propietario a Presidente Municipal del Municipio de Puente de Itla, Morelos, postulado por la Coalición "Movimiento Progreso", dejando intocado el resto del acuerdo impugnado. Remítase copia certificada de la presente resolución al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en autos de sus expedientes TEEM/JC/05/19/2024-65 y TEEM/AP/19/2024-65. PAC/CME/PUE/DE-ITLA/00193/2024 , emitido por el Consejo Municipal Electoral de Puente de Itla del Instituto Mexicano de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, respecto a la candidatura del ciudadano Julio Espín Navarrete, candidato propietario a Presidente Municipal del Municipio de Puente de Itla, Morelos, postulado por la Coalición "Movimiento Progreso", dejando intocado el resto del acuerdo impugnado.	TEEM/AP/23/024-3 Fecha: 07 de mayo de 2024 Son infundados los agravios hechos valer por la parte actora se confirma la resolución del recurso de revisión dictada por el Consejo Estatal Electoral del IMPEFAC en el acuerdo IMPEFAC/REV022024 y su ACUMULADO IMPEFAC/REV022024. Se modifica la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sentido contrario, modifica la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que revoca la divisa dictada por la Sala Regional Ciudad de México3 en el acuerdo JRC-60/2024, y en vía de consecución, el registro de Julio Espín Navarrete como candidato a la presidencia municipal de Puente de Itla, Morelos, postulado por la Coalición "Movimiento Progreso". Se revoca la sentencia impugnada, para los efectos precisados en esta ejecutoria.
IMPEFAC/REV026024	Partido de la Revolución Democrática por conducto de su representante acreditado ante el Consejo Municipal Electoral de Tepezingo	Consejo Municipal Electoral de Tepezingo	ACUERDO IMPEFAC/CME/TEP/ALC/IN/00191/2024	Resuelve: Son FUNDADOS los agravios hechos valer por los partidos políticos: REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, de la REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, y DEL TRABAJO, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del acuerdo. Se CONFIRMA el acuerdo IMPEFAC/CME/TEP/ALC/IN/00191/2024 , emitido por el Consejo Municipal Electoral de Tepezingo, Morelos, en lo que es materia de la resolución.	TEEM/AP/23/024-3 Fecha: 07 de mayo de 2024 Son infundados los agravios hechos valer por la parte actora se confirma la resolución del recurso de revisión dictada por el Consejo Estatal Electoral del IMPEFAC en el acuerdo IMPEFAC/REV022024 y su ACUMULADO IMPEFAC/REV022024. Se modifica la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sentido contrario, modifica la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que revoca la divisa dictada por la Sala Regional Ciudad de México3 en el acuerdo JRC-60/2024, y en vía de consecución, el registro de Julio Espín Navarrete como candidato a la presidencia municipal de Puente de Itla, Morelos, postulado por la Coalición "Movimiento Progreso". Se revoca la sentencia impugnada, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 | 531

No. de expediente	Acto	Autoridad responsable	Acto impugnado	Sentencia		
				Consejo Estatal Electoral del IMPEFAC	Tribunal Electoral del Estado de Morelos	Salas del TEPF
IMPEFAC/REV0270204	Partido Revolucionario Institucional por conducto de su representante ante el Consejo Municipal Electoral de Tepic	Consejo Municipal Electoral de Tepic	ACUERDO IMPEFAC/CAE/TEPO27-LAN/01/2024	Resuelve Son INFUNDADOS los agravios hechos valer por las partes políticas, REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, de la REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, y DEL TRABAJO, de conformidad con lo razonado en la presente resolución. Se CONFIRMA el acuerdo IMPEFAC/CAE/TEPO27-LAN/01/2024, emitido por el Consejo Municipal de Tepic, Morelos, en la que se materia de la resolución.	Resuelve TEEMRAP/27/2024-3 y acumulados 20 DE ABRIL DE 2024 Acuerda Se desecha el recurso de Apelación, por las razones expuestas en la parte considerativa.	SCM-JRC-78/2024 30 de mayo de dos mil veinticuatro Resuelve. Confirma , la sentencia impugnada.
IMPEFAC/REV0302024	Partido Revolucionario Institucional por conducto de su representante ante el Consejo Municipal Electoral de Atzacapan	Consejo Municipal Electoral de Atzacapan	ACUERDO IMPEFAC/CAE/ATOC04-PAN/03/2024	Resuelve Son INFUNDADOS y por ende la Ley FUNDADO PERO NO, PEROANTE los agravios hechos valer por el Partido Revolucionario Institucional, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se CONFIRMA el acuerdo IMPEFAC/CAE/ATOC04-PAN/03/2024, emitido por el Consejo Municipal Electoral de Atzacapan, Morelos.		
IMPEFAC/REV0302024	Partido del Trabajo por conducto de su representante ante el Consejo Municipal Electoral de Teñeta del Volcán	Consejo Municipal Electoral de Teñeta del Volcán	ACUERDO IMPEFAC/CMETV/002/2024	Resuelve Son FUNDADOS pero INOPORTUNOS, y por otra INFUNDADOS, los agravios hechos valer por el Partido del Trabajo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se confirma el acuerdo IMPEFAC/CMETV/002/2024, emitido por el Consejo Municipal Electoral de Teñeta del Volcán del IMPEFAC.		
IMPEFAC/REV0302024	Partido del Trabajo por conducto de su representante ante el Consejo Municipal Electoral de Teñeta del Volcán	Consejo Municipal Electoral de Teñeta del Volcán	ACUERDO IMPEFAC/CMETV/007/2024	Resuelve Son INFUNDADOS, los agravios hechos valer por el Partido del Trabajo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se CONFIRMA el acuerdo IMPEFAC/CMETV/007/2024, emitido por el Consejo Municipal Electoral de Teñeta del Volcán, Morelos.		
IMPEFAC/REV03112024	Partido del Trabajo por conducto de su representante ante el Consejo Municipal Electoral de Teñeta del Volcán	Consejo Municipal Electoral de Teñeta del Volcán	ACUERDO IMPEFAC/CMETV/004/2024	Resuelve Son INFUNDADOS, los agravios hechos valer por el Partido del Trabajo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se CONFIRMA el acuerdo IMPEFAC/CMETV/004/2024, emitido por el Consejo Municipal Electoral de Teñeta del Volcán, Morelos.		

532 | Anexos

No. de expediente	Acto	Autoridad responsable	Acto impugnado	Sentencia		
				Consejo Estatal Electoral del IMPEFAC	Tribunal Electoral del Estado de Morelos	Salas del TEPF
IMPEFAC/REV0320204	Partido del Trabajo por conducto de su representante ante el Consejo Municipal Electoral de Teñeta del Volcán	Consejo Municipal Electoral de Teñeta del Volcán	ACUERDO IMPEFAC/CMETV/005/2024	Resuelve Son INFUNDADOS, los agravios hechos valer por el Partido del Trabajo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se CONFIRMA el acuerdo IMPEFAC/CMETV/005/2024, emitido por el Consejo Municipal Electoral de Teñeta del Volcán, Morelos.		
IMPEFAC/REV0320204	Partido Movimiento Alternativa Social, por conducto de su representante ante el CEE	Consejo Municipal Electoral de Tepic	ACUERDO IMPEFAC/CAE/TEPO27-LAN/11/2024	Resuelve Son FUNDADOS, los agravios hechos valer por el Partido Movimiento Alternativa Social, por las razones expuestas en la parte considerativa de la resolución. Se REVOKA PARCIALMENTE el acuerdo IMPEFAC/CAE/TEPO27-LAN/11/2024, emitido por el Consejo Municipal Electoral de Tepic, Morelos, en lo que fue materia de impugnación por lo que el citado Consejo Responsa- ble deberá actuar de conformidad con los efectos que se establecen en la presente resolución, y en consecuencia se vincula al Secretario Ejecutivo y a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, para que una vez aprobada la presente resolución, realicen las acciones conducentes, para adelantar el "Sistema de Registro de Candidaturas 2024 IMPEFAC", por un plazo de veinticuatro horas, para que se cargue la información relativa a los postulantes a la Presidencia Municipal propiamente, primer registro propiamente, segundo registro propiamente y suelte y cuanta registra propiamente, para el Partido Movimiento Alternativa Social, para el presente proceso electoral local ordinario 2024-2024, y para adelantar el "Sistema de Registro de Candidatos y Candidatas", para los efectos legales conducentes. Se vincula al Secretario Ejecutivo de este órgano comital, para que en el día del Instituto Nacional Electoral, para que se apele a los candidatos postulantes a la inscripción registra propiamente y suelte y cuanta registra propiamente, no carguen el formato de información.	TEEM/JC/114/2024 Fecha: 26 de abril de 2024 es inoponente el juicio ciudadano, por las consideraciones vertidas en el presente acuerdo plenario. Es procedente renovar el juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, en la vía intercedida por la parte promovente a juicio electoral. Con la documentación presentada, integre y registre el juicio electoral, asignándole el número de expediente TEEM/JC/114/2024. TEEM/JC/21/2024-1 07 de mayo de 2024 Resuelve Se archive el presente juicio electoral hecho valer por el actor	

Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 533

No. de expediente	Acto	Autoridad responsable	Acto impugnado	Sentencia		
				Consejo Estatal Electoral del IMPEFAC	Tribunal Electoral del Estado de Morelos	Salas del TEPF
IMPEFAC/REV0342024	Partido del Trabajo por conducto de su representante ante el Consejo Municipal Electoral de Tepic	Consejo Municipal Electoral de Tepic	ACUERDO IMPEFAC/CAE/TEPO27-LAN/10/2024	Resuelve Son INFUNDADOS los agravios hechos valer por las partes políticas, REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, de la REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, y DEL TRABAJO, de conformidad con lo razonado en la parte considerativa de la presente resolución. Se CONFIRMA el acuerdo IMPEFAC/CAE/TEPO27-LAN/10/2024, emitido por el Consejo Municipal de Tepic, Morelos, en la que se materia de la presente resolución.	TEEMRAP/27/2024-3 y acumulados Resuelve Son por una parte INFUNDADOS y por otra parte INOPORTUNOS los agravios hechos valer por la parte actora. Se confirma la resolución del recurso de revisión dictada por el Consejo Estatal Electoral del IMPEFAC en el expediente IMPEFAC/REV014/2024 y los acumulados. TEEMRAP/27/2024 29 de abril de 2024 Acuerda Se desecha el Recurso de Apelación, por las razones expuestas.	SCM-JRC-78/2024 30 de mayo de dos mil veinticuatro Resuelve. Confirma , la sentencia impugnada.
IMPEFAC/REV0352024	Partido del Trabajo por conducto de su representante ante el Consejo Municipal Electoral de Teñeta del Volcán	Consejo Municipal Electoral de Teñeta del Volcán	ACUERDO IMPEFAC/CMETV/009/2024	Resuelve Son INFUNDADOS, los agravios hechos valer por el Partido del Trabajo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se CONFIRMA el acuerdo IMPEFAC/CMETV/009/2024, emitido por el Consejo Municipal Electoral de Teñeta del Volcán, Morelos.		
IMPEFAC/REV0362024	Partido del Trabajo por conducto de su representante ante el Consejo Municipal Electoral de Teñeta del Volcán	Consejo Municipal Electoral de Teñeta del Volcán	ACUERDO IMPEFAC/CMETV/005/2024	Resuelve Son INFUNDADOS, los agravios hechos valer por el Partido del Trabajo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se CONFIRMA el acuerdo IMPEFAC/CMETV/005/2024, emitido por el Consejo Municipal Electoral de Teñeta del Volcán, Morelos.		
IMPEFAC/REV0370204	Partido del Trabajo por conducto de su representante ante el Consejo Municipal Electoral de Teñeta del Volcán	Consejo Municipal Electoral de Teñeta del Volcán	ACUERDO IMPEFAC/CMETV/010/2024	Resuelve Son INFUNDADOS, los agravios hechos valer por el Partido del Trabajo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se CONFIRMA el acuerdo IMPEFAC/CMETV/010/2024, emitido por el Consejo Municipal Electoral de Teñeta del Volcán, Morelos.		
IMPEFAC/REV0382024	Partido del Trabajo por conducto de su representante ante el Consejo Municipal Electoral de Teñeta del Volcán	Consejo Municipal Electoral de Teñeta del Volcán	ACUERDO IMPEFAC/CMETV/011/2024	Resuelve Son INFUNDADOS, los agravios hechos valer por el Partido del Trabajo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se CONFIRMA el acuerdo IMPEFAC/CMETV/011/2024, emitido por el Consejo Municipal Electoral de Teñeta del Volcán, Morelos.		

534 | Anexos

No. de expediente	Acto	Autoridad responsable	Acto impugnado	Sentencia		
				Consejo Estatal Electoral del IMPEFAC	Tribunal Electoral del Estado de Morelos	Salas del TEPF
IMPEFAC/REV0392024	Partido del Trabajo por conducto de su representante ante el Consejo Municipal Electoral de Teñeta del Volcán	Consejo Municipal Electoral de Teñeta del Volcán	ACUERDO IMPEFAC/CMETV/013/2024	Resuelve Son INFUNDADOS, los agravios hechos valer por el Partido del Trabajo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se CONFIRMA el acuerdo IMPEFAC/CMETV/013/2024, emitido por el Consejo Municipal Electoral de Teñeta del Volcán, Morelos.		
IMPEFAC/REV0402024	Partido del Trabajo por conducto de su representante ante el Consejo Municipal Electoral de Teñeta del Volcán	Consejo Municipal Electoral de Teñeta del Volcán	ACUERDO IMPEFAC/CMETV/019/2024	Resuelve Son por una parte INFUNDADOS y por la otra FUNDADOS, los agravios hechos valer por el Partido del Trabajo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se MODIFICA EL ACUERDO IMPEFAC/CMETV/019/2024, emitido por el Consejo Municipal Electoral de Teñeta del Volcán, Morelos, únicamente para el efecto de que la ciudadana Flor Magda Hernández Gómez, quien es postulada como primera registra suelte en el presente proceso electoral local ordinario 2023-2024 no sea considerada como candidata idónea, de conformidad con lo razonado en la parte considerativa de la presente resolución. Se vincula al Secretario Ejecutivo de este órgano electoral local, para que en coordinación con el Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos, lleven a cabo las acciones expuestas en el apartado de efectos de la resolución.		
IMPEFAC/REV0410204	Partido del Trabajo por conducto de su representante ante el Consejo Municipal Electoral de Jiquila	Consejo Municipal Electoral de Jiquila	ACUERDO IMPEFAC/CAE/JOUT/14/10/2024	Resuelve Son Infundados los agravios hechos valer por el Partido del Trabajo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la resolución. Se CONFIRMA el acuerdo IMPEFAC/CAE/JOUT/14/10/2024, emitido por el Consejo Municipal de Jiquila, Morelos, del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.		
IMPEFAC/REV042024	Partido del Trabajo por conducto de su representante ante el Consejo Municipal Electoral de Jiquila	Consejo Municipal Electoral de Jiquila	ACUERDO IMPEFAC/CAE/JOUT-LAV/11/2024	Resuelve Son Infundados los agravios hechos valer por el Partido del Trabajo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se confirma el acuerdo IMPEFAC/CAE/JOUT-LAV/11/2024, emitido por el Consejo Municipal de Jiquila, Morelos, del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.		

Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 535

No. de expediente	Acto	Autoridad responsable	Acto impugnado	Sentencia		
				Consejo Estatal Electoral del IMPEFAC	Tribunal Electoral del Estado de México	Salas del TEPF
IMPEFAC/REV04/2024	Partido del Trabajo por conducto de su representante ante el Consejo Municipal Electoral de Juquila	Consejo Municipal Electoral de Juquila	ACUERDO IMPEFAC/CME/JUQUILA/14/11/2024	Resuelve Son INFUNDADOS los agravios hechos valer por el Partido del Trabajo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se confirma el acuerdo IMPEFAC/CME/JUQUILA/14/11/2024 , emitido por el Consejo Municipal de Juquila, México, del Instituto Mexicano de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.		
IMPEFAC/REV04/2024	Partido del Trabajo por conducto de su representante ante el Consejo Municipal Electoral de Juquila	Consejo Municipal Electoral de Juquila	ACUERDO IMPEFAC/CME/JUQUILA/14/11/2024	Resuelve Son INFUNDADOS los agravios hechos valer por el Partido del Trabajo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se confirma el acuerdo IMPEFAC/CME/JUQUILA/14/11/2024 , emitido por el Consejo Municipal de Juquila, México, del Instituto Mexicano de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.		
IMPEFAC/REV04/2024	Partido de la Revolución Democrática por conducto de su representante ante el CEE	Consejo Municipal Electoral de Cuautla	ACUERDO IMPEFAC/CME/CAU/14/09/2024	Resuelve Son fundados los agravios hechos valer por el Partido de la Revolución Democrática, por conducto de su representante ante el Consejo Estatal Electoral, el ciudadano Gonzalo Gutiérrez Medina, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se modifica el acuerdo IMPEFAC/CME/CAU/14/09/2024 , emitido por el Consejo Municipal Electoral de Cuautla del Instituto Mexicano de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, respecto a la candidatura de los ciudadanos Adolfo Batón Tenorio y Artemio Luna Miraflores, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, a la candidatura a la nueva Registaría, propietario y sustituto, respectivamente, ambos en calidad de ciudadanos indígenas y pertenecientes a un grupo vulnerable, dejando intacto el resto del acuerdo impugnado.		

No. de expediente	Acto	Autoridad responsable	Acto impugnado	Sentencia		
				Consejo Estatal Electoral del IMPEFAC	Tribunal Electoral del Estado de México	Salas del TEPF
IMPEFAC/REV04/2024	Partido Movimiento Alternativa Social por conducto de su representante ante CEE	Consejo Municipal Electoral de Cuautla	ACUERDO IMPEFAC/CME/CAU/14/11/2024	Resuelve Son por una parte FUNDADOS y por otra INFUNDADOS, los agravios hechos valer por el Partido Movimiento Alternativa Social, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se REVOKA PARCIALMENTE el acuerdo IMPEFAC/CME/CAU/14/11/2024 , únicamente por cuanto hace a la candidatura a la segunda registaría propietario y sustituto, para los efectos en puestos en esta resolución, por lo que el citado Consejo Registral deberá actuar de conformidad con los efectos que se establecen en la presente resolución, y en consecuencia el oficial del Secretario Ejecutivo y a la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Padrones Políticos, para que una vez aplicadas la presente resolución, realicen las acciones conducentes, para actualizar el Sistema de Registros de Candidaturas 2024. IMPEFAC , para que se cargue la información relativa a la Segunda Registaría Sujunto del Ayuntamiento de Cuautla, México, postulada por el Partido Movimiento Alternativa Social, para el presente proceso electoral local ordinario 2023-2024, y para habilitar el Sistema "Candidatos y Candidatas Conscientes", para los efectos legales conducentes.	Fecha: 26 de abril de 2024 Es imponente el juicio ciudadano, por las consideraciones vertidas en el presente planilla. Es procedente reanudar el juicio para la protección de los derechos políticos electorales de ciudadano, en la vía ordinaria por la parte promovida a juicio electoral. Con la documentación presentada, integrame y regístrese el juicio electoral, asignándole el número de expediente TEEMJ21/2024.	
IMPEFAC/REV04/2024	Partido Encuentro Soltario por conducto de su representante ante el Consejo Municipal Electoral de Cuautla	Consejo Municipal Electoral de Cuautla	ACUERDO IMPEFAC/CAU/14/10/2024	Resuelve Son INFUNDADOS los agravios hechos valer por el Partido Encuentro Soltario, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se CONFIRMA el acuerdo IMPEFAC/CME/CAU/14/10/2024 , emitido por el Consejo Municipal de Cuautla del Instituto Mexicano de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.	TEEMJ21/2024-1 07 de mayo de 2024 Resuelve Se subsane el presente juicio electoral hecho valer por el actor	
IMPEFAC/REV04/2024	Partido de los Socios Progresistas México, por conducto de su representante propietario ante el Consejo Municipal Electoral de Jaltipac	Consejo Municipal Electoral de Jaltipac	ACUERDO IMPEFAC/CME/JALTIPAC/14/12/2024	Resuelve Son INFUNDADOS los agravios hechos valer por el Partido de los Socios Progresistas México, por conducto de su representante propietario ante el Consejo Municipal Electoral de Jaltipac, del Instituto Mexicano de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se CONFIRMA el acuerdo IMPEFAC/CME/JALTIPAC/14/12/2024 , emitido por el Consejo Municipal Electoral de Jaltipac, México.	TEEMRAP4/2024-2 Fecha: 24 de mayo de 2024 Se confirma la resolución impugnada	SCM-JRC-43/2024 Ciudad de México, a 07 de junio de 2024 Resuelve Se confirma la sentencia impugnada.
IMPEFAC/REV04/2024	Partido de los Socios Progresistas México, por conducto de su representante propietario ante el Consejo Municipal Electoral de Jaltipac	Consejo Municipal Electoral de Jaltipac	ACUERDO IMPEFAC/CME/JALTIPAC/14/12/2024	Resuelve Son INFUNDADOS los agravios hechos valer por el Partido de los Socios Progresistas México, por conducto de su representante propietario ante el Consejo Municipal Electoral de Jaltipac, del Instituto Mexicano de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se CONFIRMA el acuerdo IMPEFAC/CME/JALTIPAC/14/12/2024 , emitido por el Consejo Municipal Electoral de Jaltipac, México.	TEEMRAP4/2024-3 Fecha: 24 de mayo de 2024 Son por una parte infundados y por otra parte inoponentes los agravios hechos valer por la parte actora. Seguidamente, se confirma la resolución del recurso de revisión dictada por el Consejo Estatal Electoral del IMPEFAC/IMPEFAC/REV04/2024 Y SU ACU. MIL/40.	SCM-JRC-61/2024 Ciudad de México, a 07 de junio de 2024 Resuelve Se confirma la sentencia impugnada.

536 | Anexos

Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 537

No. de expediente	Acto	Autoridad responsable	Acto impugnado	Sentencia		
				Consejo Estatal Electoral del IMPEFAC	Tribunal Electoral del Estado de México	Salas del TEPF
IMPEFAC/REV04/2024	Partido de los Socios Progresistas México, por conducto de su representante propietario ante el Consejo Municipal Electoral de Jaltipac	Consejo Municipal Electoral de Jaltipac	ACUERDO IMPEFAC/CME/JALTIPAC/14/12/2024	Resuelve Son INFUNDADOS los agravios hechos valer por el Partido de los Socios Progresistas México, por conducto de su representante propietario ante el Consejo Municipal Electoral de Jaltipac, del Instituto Mexicano de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se CONFIRMA el acuerdo IMPEFAC/CME/JALTIPAC/14/12/2024 , emitido por el Consejo Municipal Electoral de Jaltipac, México.	TEEMRAP4/2024-3 Fecha: 24 de mayo de 2024 Son por una parte infundados y por otra parte inoponentes los agravios hechos valer por la parte actora. Seguidamente, se confirma la resolución del recurso de revisión dictada por el Consejo Estatal Electoral del IMPEFAC/IMPEFAC/REV04/2024 Y SU ACU. MIL/40.	SCM-JRC-61/2024 Ciudad de México, a 07 de junio de 2024 Resuelve Se confirma la sentencia impugnada.
IMPEFAC/REV05/2024	Partido Revolucionario Institucional a través de su representante ante el CEE	Consejo Municipal Electoral de Tepic	ACUERDO IMPEFAC/CME/TEP/14/09/2024	Resuelve Se desechan de plano los recursos de revisión IMPEFAC/REV05/2024 y el IMPEFAC/REV05/2024 únicamente por cuanto hace a los agravios hechos valer por el ciudadano Rodolfo Acasiete Gómez, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución. Son FUNDADOS los agravios hechos valer por el ciudadano Gilberto García Méndez, en términos de lo expuesto en la presente resolución. Se MODIFICA EL ACUERDO IMPEFAC/CME/TEP/14/09/2024 , emitido por el Consejo Municipal Electoral de Tepic, México, únicamente para el efecto de que el ciudadano Rodolfo Acasiete Gómez, se le reconozca la calidad grupo vulnerable como adultos mayores.		
IMPEFAC/REV05/2024	Partido Revolucionario Institucional a la regiduría de Tepic	Consejo Municipal Electoral de Tepic	ACUERDO IMPEFAC/CME/TEP/14/09/2024	Resuelve Se desechan de plano los recursos de revisión IMPEFAC/REV05/2024 y el IMPEFAC/REV05/2024 únicamente por cuanto hace a los agravios hechos valer por el ciudadano Rodolfo Acasiete Gómez, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución. Son FUNDADOS los agravios hechos valer por el ciudadano Gilberto García Méndez, en términos de lo expuesto en la presente resolución. Se MODIFICA EL ACUERDO IMPEFAC/CME/TEP/14/09/2024 , emitido por el Consejo Municipal Electoral de Tepic, México, únicamente para el efecto de que el ciudadano Rodolfo Acasiete Gómez, se le reconozca la calidad grupo vulnerable como adultos mayores.		

No. de expediente	Acto	Autoridad responsable	Acto impugnado	Sentencia		
				Consejo Estatal Electoral del IMPEFAC	Tribunal Electoral del Estado de México	Salas del TEPF
IMPEFAC/REV05/2024	Partido del Trabajo por conducto de su representante ante el Consejo Municipal de Xochitpec, México	Consejo Municipal de Xochitpec, México	ACUERDO IMPEFAC/CME/XOCHITEPEC/09/2024	Resuelve Son INFUNDADOS, los agravios hechos valer por el Partido del Trabajo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se CONFIRMA el acuerdo IMPEFAC/CME-XOCHITEPEC/09/2024 , emitido por el Consejo Municipal Electoral de Xochitpec, México.		
IMPEFAC/REV05/2024	Partido del Trabajo por conducto de su representante ante el Consejo Municipal de Xochitpec, México	Consejo Municipal de Xochitpec, México	ACUERDO IMPEFAC/CME-XOCHITEPEC/11/2024	Resuelve Son INFUNDADOS, los agravios hechos valer por el Partido del Trabajo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se CONFIRMA el acuerdo IMPEFAC/CME-XOCHITEPEC/11/2024 , emitido por el Consejo Municipal Electoral de Xochitpec, México.		
IMPEFAC/REV04/2024	Partido del Trabajo por conducto de su representante ante el Consejo Municipal de Xochitpec, México	Consejo Municipal de Xochitpec, México	ACUERDO IMPEFAC/CME-XOCHITEPEC/09/2024	Resuelve Son INFUNDADOS, los agravios hechos valer por el Partido del Trabajo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se CONFIRMA el acuerdo IMPEFAC/CME-XOCHITEPEC/09/2024 , emitido por el Consejo Municipal Electoral de Xochitpec, México.		
IMPEFAC/REV05/2024	Partido del Trabajo por conducto de su representante ante el Consejo Municipal de Xochitpec, México	Consejo Municipal de Xochitpec, México	ACUERDO IMPEFAC/CME-XOCHITEPEC/09/2024	Resuelve Son INFUNDADOS, los agravios hechos valer por el Partido del Trabajo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se CONFIRMA el acuerdo IMPEFAC/CME-XOCHITEPEC/09/2024 , emitido por el Consejo Municipal Electoral de Xochitpec, México.		
IMPEFAC/REV05/2024	Partido del Trabajo por conducto de su representante ante el Consejo Municipal de Xochitpec, México	Consejo Municipal de Xochitpec, México	ACUERDO IMPEFAC/CME-XOCHITEPEC/09/2024	Resuelve Son INFUNDADOS, los agravios hechos valer por el Partido del Trabajo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se CONFIRMA el acuerdo IMPEFAC/CME-XOCHITEPEC/09/2024 , emitido por el Consejo Municipal Electoral de Xochitpec, México.		
IMPEFAC/REV05/2024	Partido de los Socios Progresistas por conducto de su representante propietario ante el Consejo Municipal de Xochitpec, México	Consejo Municipal de Xochitpec, México	ACUERDO IMPEFAC/CME-XOCHITEPEC/09/2024	Resuelve Son INFUNDADOS los agravios hechos valer por el Partido de los Socios Progresistas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Se CONFIRMA el acuerdo IMPEFAC/CME-XOCHITEPEC/09/2024 , emitido por el Consejo Municipal Electoral de Xochitpec, México.	TEEMRAP4/2024-1 Fecha: 24 de mayo de 2024 Son infundados e inoponentes los agravios hechos valer, en consecuencia, se confirma el acto impugnado en lo que fuera materia de impugnación.	

538 | Anexos

Informe del Proceso Electoral Local Ordinaria 2023 - 2024 | 539

No. de expediente	Acto	Autoridad responsable	Acto impugnado	Sentencia		
				Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC	Tribunal Electoral del Estado de Morelos	Salas del TEPF
IMPEPAC/REV1058/2024	Partido de la Revolución Democrática por conducto de su representante ante el Consejo Municipal de Tlatlayán	Consejo Municipal de Tlatlayán	ACUERDO IMPEPAC/CMETLATIZA/PAN011/2024	Resuelve: Son IMPUGNADOS los agravios hechos valer por el Partido de la Revolución Democrática por conducto de su representante ante el Consejo Municipal Electoral de Tlatlayán de Zapotlán, Morelos, por los señores de puestas en la parte considerativa de CONFIRMAR el acuerdo IMPEPAC/METLATIZA/PAN011/2024, emitido por el Consejo Municipal Electoral de Tlatlayán de Zapotlán, Morelos, de REQUIRE a la ciudad denominada "TEQUEREMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS", integrada por los partidos políticos: MORENA, NUEVA ALIANZA MORELOS, ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS Y MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, para que en un plazo de sesenta y dos horas comparezcan a partir de la notificación de la presente resolución, remita al Consejo Municipal Electoral de Tlatlayán de Zapotlán, del Instituto Mexicano de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el formato bajo protesta de manifestación sobre el cumplimiento de las resoluciones en caso de incumplimiento, agraviado por el ciudadano Gabriel Moreno Bruna, y a su vez se vincula al Consejo Municipal Electoral de Tlatlayán de Zapotlán Integramente el expediente formalizado al expediente de registro del estado ciudadano.	TEEMAP/01/2024-2 Fecha 34 de mayo de 2024 Son IMPUGNADOS los agravios hechos valer por el partido de la Revolución Democrática. Se confirma el acuerdo del IMPEPAC/REV1058/2024, emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Mexicano de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.	SCM-JUC-44/2024 Primeros de junio de dos mil veinticuatro Resuelve: Confirmar la Resolución impugnada

No. de expediente	Acto	Autoridad responsable	Acto impugnado	Sentencia		
				Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC	Tribunal Electoral del Estado de Morelos	Salas del TEPF
IMPEPAC/REV1059/2024	Manoza Retana Ortiz, quien se autoproclama como indígena	Consejo Municipal de Cuernavaca	ACUERDO IMPEPAC/CMECUERNAU/CAN9/2024	Resuelve: Es infundado el agravio hecho valer por el ciudadano Marcos Retana Ortiz, en su calidad de candidato a registrar del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en la quinta posición como proponente, postulados por el Partido del Trabajo, por los nombres expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. Es infundado el agravio hecho valer por el ciudadano Dolores Castañón Flores, en su calidad de candidato a registrar del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en la quinta posición como suponente, postulados por el Partido del Trabajo, por los nombres expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. Se confirma el acuerdo del IMPEPAC/CMECUERNAU/CAN9/2024, emitido por el Consejo Municipal Electoral de Cuernavaca del IMPEPAC, respecto a los ciudadanos: Marcos Retana Ortiz y Dolores Castañón Flores, candidatos a registros del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en la quinta posición, proponente y suponente respectivamente, postulados por el Partido del Trabajo. Es fundado el agravio hecho valer por el Partido del Trabajo, respecto a las candidaturas de los ciudadanos Heriberto Maciel del Realma Castañón y Cristian Alexis Lorenzo León. Se modifica el acuerdo del IMPEPAC/CMECUERNAU/CAN9/2024, únicamente en la relación a los ciudadanos Heriberto Maciel del Realma Castañón y Cristian Alexis Lorenzo León, a la novena Registra, proponente y suponente, del Ayuntamiento de Cuernavaca, postulados por el Partido del Trabajo. Remítase copia certificada de la presente resolución al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en autos del expediente TEEM/JOC45/2024 y TEEM/JOC66/2024.	TEEM/JOC99/2024-2 Efectos: en virtud de jurisdicción, este órgano electoral al considerar fundado el agravio hecho valer por los actores, en el recurso de revisión ordena lo siguiente: 1. Se vincula al Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, para que en coordinación con el Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos, realicen las acciones necesarias para integrar a la lista de candidatos postulados por el Partido del Trabajo, a los ciudadanos: Marcos Retana Ortiz y Dolores Castañón Flores, como candidatos pertenecientes al grupo vaterante "Chicapoadados" a la quinta Registra, proponente y suponente, respectivamente, del Instituto político antes referido, lo anterior en un término de veinticuatro horas, adjuntando los documentos que acrediten a este órgano jurisdiccional dentro de un plazo de veinticuatro horas, adjuntando los documentos que acrediten a este órgano. 2. Una vez hecho lo anterior se vincula al Secretario Ejecutivo a habilitar el Sistema "Candidatos y Candidatos Conocidos", para los efectos legales correspondientes. Por lo expuesto y fundado, se Resuelve: Son fundados los agravios expuestos por los actores. Se revoca parcialmente el Recurso de Revisión IMPEPAC/REV1059/2024 y sus acumulados IMPEPAC/REV99/2024 e IMPEPAC/REV1062/2024 emitidos por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Mexicano de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para los efectos previstos en la sentencia.	

No. de expediente	Acto	Autoridad responsable	Acto impugnado	Sentencia		
				Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC	Tribunal Electoral del Estado de Morelos	Salas del TEPF
IMPEPAC/REV1060/2024	Dolores Castañón Flores, quien se autoproclama como indígena	Consejo Municipal de Cuernavaca	ACUERDO IMPEPAC/CMECUERNAU/CAN9/2024	Resuelve: Es infundado el agravio hecho valer por el ciudadano Marcos Retana Ortiz, en su calidad de candidato a registrar del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en la quinta posición como proponente, postulados por el Partido del Trabajo, por los nombres expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. Es infundado el agravio hecho valer por el ciudadano Dolores Castañón Flores, en su calidad de candidato a registrar del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en la quinta posición como suponente, postulados por el Partido del Trabajo, por los nombres expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. Se confirma el acuerdo del IMPEPAC/CMECUERNAU/CAN9/2024, emitido por el Consejo Municipal Electoral de Cuernavaca del IMPEPAC, respecto a los ciudadanos: Marcos Retana Ortiz y Dolores Castañón Flores, candidatos a registros del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en la quinta posición, proponente y suponente respectivamente, postulados por el Partido del Trabajo. Es fundado el agravio hecho valer por el Partido del Trabajo, respecto a las candidaturas de los ciudadanos Heriberto Maciel del Realma Castañón y Cristian Alexis Lorenzo León. Se modifica el acuerdo del IMPEPAC/CMECUERNAU/CAN9/2024, únicamente en la relación a los ciudadanos Heriberto Maciel del Realma Castañón y Cristian Alexis Lorenzo León, a la novena Registra, proponente y suponente, del Ayuntamiento de Cuernavaca, postulados por el Partido del Trabajo. Remítase copia certificada de la presente resolución al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en autos del expediente TEEM/JOC45/2024 y TEEM/JOC66/2024.	TEEM/JOC99/2024-2 EFFECTO: En consecuencia, en virtud de jurisdicción, este órgano electoral al considerar fundado el agravio hecho valer por los actores, en el recurso de revisión ordena lo siguiente: 1. Se vincula al Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, para que en coordinación con el Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos, realicen las acciones necesarias para integrar a la lista de candidatos postulados por el Partido del Trabajo, a los ciudadanos: Marcos Retana Ortiz y Dolores Castañón Flores, como candidatos pertenecientes al grupo vaterante "Chicapoadados" a la quinta Registra, proponente y suponente, respectivamente, del Instituto político antes referido, lo anterior en un término de veinticuatro horas, adjuntando los documentos que acrediten a este órgano jurisdiccional dentro de un plazo de veinticuatro horas, adjuntando los documentos que acrediten a este órgano. 2. Una vez hecho lo anterior se vincula al Secretario Ejecutivo a habilitar el Sistema "Candidatos y Candidatos Conocidos", para los efectos legales correspondientes. Por lo expuesto y fundado, se Resuelve: Son fundados los agravios expuestos por los actores. Se revoca parcialmente el Recurso de Revisión IMPEPAC/REV1060/2024 y sus acumulados IMPEPAC/REV99/2024 e IMPEPAC/REV1062/2024 emitidos por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Mexicano de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	

No. de expediente	Acto	Autoridad responsable	Acto impugnado	Sentencia		
				Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC	Tribunal Electoral del Estado de Morelos	Salas del TEPF
IMPEPAC/REV1061/2024	Alexander González Solís y los tráns Vicens Flores, candidatos a la segunda y tercera registros por el IMPE	Consejo Municipal Electoral de Macatán	ACUERDO IMPEPAC/CMEMACAT/18/04/2024	Resuelve: Son FUNDADOS por una parte e IMPUGNADOS por la otra, los agravios hechos valer por ALEXANDER GONZALEZ SOLIS y ROSA IRANA VICERA FLORES, por los nombres expuestos en la parte considerativa de la resolución. Se REVOKA PARCIALMENTE el acuerdo IMPEPAC/MEMACAT/18/04/2024, emitido por el Consejo Municipal Electoral de Macatán, Morelos, para los efectos previstos en la presente resolución, y en consecuencia se vincula al Secretario Ejecutivo y a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, para que una vez agotada la presente resolución, realicen las acciones correspondientes, para actualizar el Sistema de Registro de Candidaturas 2024 IMPEPAC, para que se cargue la información correspondiente a la postulación de las candidaturas a la segunda y tercera registros postulados respectivamente, postulada por el Partido Revolucionario Institucional, para el presente proceso electoral local ordinario 2023-2024, y para habilitar el Sistema "Candidatos y Candidatos Conocidos", para los efectos legales correspondientes. Se instruye al Secretario Ejecutivo de este órgano electoral, para que gira oficio al Instituto Nacional Electoral, para que se abra el Partido Revolucionario Institucional, el Sistema Nacional de Registro (SNR), dado que se advierte que las candidaturas postuladas a la segunda registra proponente, no cargó el formato de referencia.	TEEM/JOC99/2024-2 Efectos: en virtud de jurisdicción, este órgano electoral al considerar fundado el agravio hecho valer por los actores, en el recurso de revisión ordena lo siguiente: 1. Se vincula al Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, para que en coordinación con el Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos, realicen las acciones necesarias para integrar a la lista de candidatos postulados por el Partido del Trabajo, a los ciudadanos: Marcos Retana Ortiz y Dolores Castañón Flores, como candidatos pertenecientes al grupo vaterante "Chicapoadados" a la quinta Registra, proponente y suponente, respectivamente, del Instituto político antes referido, lo anterior en un término de veinticuatro horas, adjuntando los documentos que acrediten a este órgano jurisdiccional dentro de un plazo de veinticuatro horas, adjuntando los documentos que acrediten a este órgano. 2. Una vez hecho lo anterior se vincula al Secretario Ejecutivo a habilitar el Sistema "Candidatos y Candidatos Conocidos", para los efectos legales correspondientes. Por lo expuesto y fundado, se Resuelve: Son fundados los agravios expuestos por los actores. Se revoca parcialmente el Recurso de Revisión IMPEPAC/REV1061/2024 y sus acumulados IMPEPAC/REV99/2024 e IMPEPAC/REV1062/2024 emitidos por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Mexicano de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	

[illegible]

No. de expediente	Actor	Autoridad responsable	Acto impugnado	Sentencia		
				Consejo Estatal Electoral del IFEPAF	Tribunal Electoral del Estado de Veracruz	Salas del TEPJF
IMPEFAC/ REV05/2024	Vianey Casteño Cárdenas a diputada local por el distrito VII postulada por el Partido Verde Ecologista de México	Consejo Distrital VIII con Cabecera en Xochitlán, Morelos	ACUERDO IMPEFAC/ COE/VI/05/2024	Resuelve Son FUNDADOS los agravios hechos veros por la ciudadana VIANEY CASTEÑO CÁRDENAS, en la calidad de candidata a Diputada local en el Distrito Electoral VII con cabecera en Xochitlán, Morelos, por el Partido Verde Ecológico de México, de conformidad con lo resuelto en la parte condenatoria del acuerdo. Se CONFIRMA el acuerdo IMPEFAC/COE/VI/05/2024 emitido por el Consejo Distrital Electoral VII con Cabecera en Xochitlán. Remítase la presente determinación al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en autos del expediente IMPEFAC/REV05/2024-AG, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo plenario de modificación de fecha nueve de abril del año en curso.	Se FUNDADOS los agravios hechos veros por la parte actora. Se confirma el acuerdo impugnado, en lo que fue materia de controversia.	SCJA, CCE/1589/2024 Sentencia de 4 de junio de 2024 Resuelve Describe la demanda
IMPEFAC/ REV07/2024	Rosa María Campos Vial y Mariana Salazar Hernández, candidatas a la primera registradas en el ayuntamiento de Tlapacoyán, Morelos postuladas por el Partido Revolucionario Institucional	Consejo Municipal de Tlapacoyán	ACUERDO IMPEFAC/TLA/PA/07/2024	Resuelve Se desecha de plano el recurso de revisión IMPEFAC/REV07/2024, de conformidad con lo dispuesto en la resolución. Son FUNDADOS los agravios hechos veros por las ciudadanas Rosa María Campos Vial y Mariana Salazar Hernández, en términos de lo resuelto en la presente resolución. Se modifica el acuerdo IMPEFAC/CME/TLA/PA/04/2024 emitido por el Consejo Municipal Electoral de Tlapacoyán, Morelos, únicamente para el efecto de que a las ciudadanas Rosa María Campos Vial y Mariana Salazar Hernández, se les reconozca la calidad de candidatas indígenas.	Resuelve Se desecha de plano el recurso de revisión IMPEFAC/REV07/2024, de conformidad con lo dispuesto en la resolución. Son FUNDADOS los agravios hechos veros por las ciudadanas Rosa María Campos Vial y Mariana Salazar Hernández, en términos de lo resuelto en la presente resolución. Se modifica el acuerdo IMPEFAC/CME/TLA/PA/04/2024 emitido por el Consejo Municipal Electoral de Tlapacoyán, Morelos, únicamente para el efecto de que a las ciudadanas Rosa María Campos Vial y Mariana Salazar Hernández, se les reconozca la calidad de candidatas indígenas.	
IMPEFAC/ REV09/2024	Rene Gabriel Pacheco Ibarra persona discapacitada neomunicipio, habitante de Yauhtepic y procedencia de Morelos	Consejo Distrital Electoral III del IFEPAF	ACUERDO IMPEFAC/ COE/VI/09/2024	Resuelve Son FUNDADOS los agravios hechos veros por el ciudadano Rene Gabriel Pacheco Ibarra, por los hechos ocurridos en la parte condenatoria de la resolución. Se confirma el acuerdo IMPEFAC/COE/VI/09/2024 emitido por el Consejo Distrital Electoral XII, con cabecera en Yauhtepic, Morelos del Instituto Municipal de Protección Electoral y Participación Ciudadana.		

No. de expediente	Actor	Autoridad responsable	Acto impugnado	Sentencia		
				Consejo Estatal Electoral del IMPEFAC	Tribunal Electoral del Estado de Morelos	Salas del TEPJF
IMPEFAC/REV1059/2024	Partido Revolucionario Institucional, por conducto de su representante ante el CEE, Daniel Acosta Gervacio	Consejo Municipal de Tlayucatan	ACUERDO IMPEFAC/CMLAYACA-PAN/04/2024	Resuelve. Se desecha de plano el recurso de revisión IMPEFAC/REV1059/2024, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución. Son FUNDADOS los agravios hechos valer por los ciudadanos Rosa María Campos Vidal y Mariana Sánchez Hernández, en términos de lo expuesto en la presente resolución. Se modifica el acuerdo IMPEFAC/CMLAYACA-PAN/04/2024, emitido por el Consejo Municipal Electoral de Tlayucatan, Morelos, únicamente para el efecto de dar a los ciudadanos Rosa María Campos Vidal y Mariana Sánchez Hernández, se les reconozca la calidad de ciudadanos indígenas.		
IMPEFAC/REV1079/2024	Partido MAS por conducto de su presidente Enrique Paredes Solís	Consejo Municipal de Jutepéc	ACUERDO IMPEFAC/CMLJUTEPEC/04/2024	Resuelve. Son infundados los agravios hechos valer por los partidos recurrentes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la resolución. Se confirma el acuerdo IMPEFAC/CMLJUTEPEC/04/2024, emitido por el Consejo Municipal de Jutepéc, Morelos, del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.	TEEMRAP/36/2024-1 Y SU ACUMULADO TEEMRAP/37/2024-1 Fecha: 24 de mayo de 2024. Se confirma la resolución emitida, atendiendo a lo argumentado en el considerando sexto de la sentencia.	
IMPEFAC/REV1071/2024	Partido Verde Ecologista de México, a través de su representante ante el Consejo Municipal de Jutepéc	Consejo Municipal de Jutepéc	ACUERDO IMPEFAC/CMLJUTEPEC/04/2024	Resuelve. Son infundados los agravios hechos valer por los partidos recurrentes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la resolución. Se confirma el acuerdo IMPEFAC/CMLJUTEPEC/04/2024, emitido por el Consejo Municipal de Jutepéc, Morelos, del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.	TEEMRAP/36/2024-1 Y SU ACUMULADO TEEMRAP/37/2024-1 Fecha: 24 de mayo de 2024. Se confirma la resolución emitida, atendiendo a lo argumentado en el considerando sexto de la sentencia.	
IMPEFAC/REV1072/2024	Ciudadanos indígenas del municipio de Huixtla, con cabecera en Tuxtla, Morelos	Consejo Distrital Electoral IV, con cabecera en Tuxtla, Morelos	ACUERDO IMPEFAC/CDIEIV/06/2024	Resuelve. Son FUNDADOS por una parte e INFUNDADOS por otra parte los agravios hechos valer por los ciudadanos DELIA MARCE CASTELLANOS y otros y otros ciudadanos en su calidad de ciudadanos indígenas del Municipio de Huixtla, Morelos, por las razones expuestas en la parte considerativa de la resolución. Se CONFIRMA el acuerdo IMPEFAC/CDIEIV/06/2024, dictado por el Consejo Distrital Electoral IV con cabecera en Tuxtla, Morelos.	TEEMRAP/47/2024-SB Fecha: 24 de mayo de 2024. Acuerdo pleno. Se desecha el recurso de aplicación promovido por los ciudadanos Delia Ramírez Castellanos y otros personeros, por las razones expuestas en el presente fallo. SCM-JOC-1371/2024 Cuatro de junio de dos mil veinticuatro. Resuelve. Desachar la demanda.	

No. de expediente	Actor	Autoridad responsable	Acto impugnado	Sentencia		
				Consejo Estatal Electoral del IMPEFAC	Tribunal Electoral del Estado de Morelos	Salas del TEPJF
IMPEFAC/REV1073/2024	Tomás Usimégo Palacios en su carácter de Segundo Regente por el Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Municipal de Cuautla, Morelos	Consejo Municipal de Cuautla, Morelos	ACUERDO IMPEFAC/CMLCUAUTLA/03/2024	Resuelve. Se desecha de plano el recurso de revisión IMPEFAC/REV1073/2024, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución. Se confirma el acuerdo IMPEFAC/CMLCUAUTLA/03/2024, emitido por el Consejo Municipal Electoral de Cuautla, del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.		
IMPEFAC/REV1074/2024	Partido MAS por conducto de su presidente Enrique Paredes Solís	Consejo Municipal de Tepicacán	ACUERDO IMPEFAC/CMLTEPICACAN/03/2024	Resuelve. Se desecha de plano el recurso de revisión IMPEFAC/REV1074/2024, de conformidad con lo expuesto en la resolución. Se confirma el acuerdo IMPEFAC/CMLTEPICACAN/03/2024, emitido por el Consejo Municipal Electoral de Tepicacán, del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.		
IMPEFAC/REV1079/2024	Kimberly Omaris Juárez, candidata a regidora por el Partido Acción Nacional	Consejo Municipal Electoral de Tepicacán	ACUERDO IMPEFAC/CMLTEPICACAN/03/2024	Resuelve. Se desecha el recurso de revisión IMPEFAC/REV1079/2024. Se CONFIRMA el acuerdo IMPEFAC/CMLTEPICACAN/03/2024, emitido por el Consejo Municipal Electoral de Tepicacán del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.	TEEMJOC/134/2024-3 Fecha: 24 de mayo de 2024. Se desecha parcialmente el presente medio de impugnación. Se confirma por otras razones la resolución impugnada.	
IMPEFAC/REV1076/2024	Valentino Pineda Arce	Consejo Municipal Electoral de Temecac	El inconstitucional registro de la fórmula y planilla encabezada por DAVAL ALFARO RANCO HERNÁNDEZ, de fecha 13 y por 14 de mayo del año en curso, a sabiendas que que IMCI no había reunido los requisitos de elegibilidad legal y constitucional	Resuelve. Se desecha de plano el recurso de revisión IMPEFAC/REV1076/2024, de conformidad con lo expuesto en la resolución. Se CONFIRMA los acuerdos IMPEFAC/CMLTEMECAC/03/2024 e IMPEFAC/CMLTEMECAC/03/2024, emitido por el Consejo Municipal Electoral de Temecac, Morelos del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.		



“La democracia no se alcanza en un solo día: se construye con la participación constante, libre y consciente de todas y todos.”

